PROGRAMACIÓN
DIDÁCTICA

Formación y Orientación Laboral

CFGM INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS

Curso 2023/2024

Profesores:
José María Pérez Conde
José Ángel Fernández Sánchez

ÍNDICE	Página
PRESENTACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	1
1.- INTRODUCCIÓN	2
2.- IMPORTANCIA DEL MÓDULO	2
3.- ORIENTACIÓN PROFESIONAL	6
4.- NIVEL EDUCATIVO Y UBICACIÓN CURRICULAR	8
5.-JUSTIFICACIÓN MATERIAL: PAPEL DEL PROFESOR DE FOL	9
6.- CONTEXTO	10
7.- OBJETIVOS	12
8.- CONTENIDOS	16
9.- TEMAS TRANSVERSALES	33
10.- ORIENTACIONES METODOLOGÍCAS Y PEDAGÓGICAS	35
11.- RECURSOS	42
12.- APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL AULA	45
13.-MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	46
14.- ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN	50
15.- COORDINACIÓN CON OTROS DEPARTAMENTOS	68
16.- PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE LA PROGRAMACIÓN	69
17.- BIBLIOGRAFÍA	70

PRESENTACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

Módulo Profesional:	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL		
Ciclo formativo:	*Título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas*		
Grado:	MEDIO.		
Familia Profesional:	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA		
Duración del Ciclo:	2000 horas	**Duración del Módulo:**	96 (3 horas semanales) Durante tres trimestres
Especialidad del profesorado:	590105 – PES Formación y Orientación Laboral		
Tipo de módulo:	MÓDULO PROFESIONAL CON FORMACIÓN TRANSVERSAL		

¿Qué normativa legal hemos tenido en cuenta?

Básica de carácter general	• Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. • Ley 17/2007, 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA para posteriores referencias). • Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación, texto consolidado a 30 de diciembre de 2020 (LOE para posteriores referencias). • Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial. • REAL DECRETO 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo • Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación. • Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas. • Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la F.P. • REAL DECRETO 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (BOE 22-07-2023).
Evaluación	• Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. • REAL DECRETO 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (BOE 22-07-2023).
Referente al título	• **REAL DECRETO 177/2008**, de 8 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas y se fijan sus enseñanzas mínimas. • **ORDEN de 7 de julio de 2009**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas.

1.- INTRODUCCIÓN

La principal característica de este módulo es su naturaleza transversal y sin competencia profesional, lo que lo diferencia del resto de los que se imparten en 1º de este ciclo formativo. Las competencias que se trabajarán son las competencias personales y sociales, es decir, no se persigue el aprendizaje de un oficio concreto, sino dotar al alumnado de las herramientas necesarias para que pueda desenvolverse en el mercado de trabajo en un sentido amplio. Esto puede parecer abstracto, pero la utilidad práctica del módulo es imprescindible para conocer la situación del mercado laboral, el acceso a diferentes puestos de trabajo, capacidad para poder conocer las diferentes fases de la relación laboral, la importancia de la prevención de riesgos laborales, etc.

Mediante esta programación se pretende establecer una planificación del módulo de **Formación y Orientación Laboral** dentro del **Ciclo Formativo de Grado Medio de INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS** (Grupo B), para el presente curso escolar 2023/24, en el centro educativo I.E.S. Virgen de Consolación de Utrera.

Nuestra autonomía pedagógica, con carácter general, se concretará mediante la presente programación didáctica que se constituye como un elemento de planificación curricular específico.

2.- IMPORTANCIA DEL MÓDULO

Para este Departamento educar es ayudar a que la persona se autoconstruya como tal. Para ello es necesario transmitir conocimientos teórico-prácticos que permitan al alumnado encontrar su lugar en la sociedad tanto en el ámbito profesional como humano.

En este módulo se pretende dotar al alumno/a de las “herramientas” que le permitan conocer las posibilidades para su inserción profesional y su preparación para la aplicación de la Ley de prevención de Riesgos Laborales.

Se trata de dotar al alumno/a de los mecanismos que le permitan reconocer y poder utilizar sus posibilidades para insertarse profesionalmente en el mundo productivo. Tenemos que tener presente, que en la sociedad TIC, la educación constituye el elemento central del desarrollo, ya que con el saber tecnológico, científico, pensamiento crítico y reflexivo se permitirá no solo el avance económico, sino a la par se desarrollará una sociedad más democrática, más solidaria, más cooperativa, en definitiva, más social.

La Ley Orgánica de las Cualificaciones y la Formación Profesional, en su art. 9, define la Formación Profesional como el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones. Incluye la Formación Profesional Inicial o Reglada y la Formación Profesional para el Empleo (antes Ocupacional y Continua).

La L.O. de ordenación e integración de la F.P. (LO 3/2022 de 31 de marzo) establece:

Artículo 5. Composición y función.

1. El Sistema de Formación Profesional está compuesto por el conjunto articulado de actuaciones dirigidas a identificar las competencias profesionales del mercado laboral, asegurar las ofertas de formación idóneas, posibilitar la adquisición de la correspondiente formación o, en su caso, el reconocimiento de las competencias profesionales, y poner a disposición de las personas un servicio de orientación y acompañamiento profesional que permita el diseño de itinerarios formativos individuales y colectivos.

2. Es función del Sistema de Formación Profesional el desarrollo personal y profesional de la persona, la mejora continuada de su cualificación a lo largo de toda la vida y la garantía de la satisfacción de las necesidades formativas del sistema productivo y del empleo.

La Ley Orgánica de Educación (LOE), en su art. 39 (Modificado por la ley orgánica 3/2022) define: "1. La formación profesional comprende el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. Incluye las enseñanzas propias de la formación profesional inicial, las acciones de inserción y reinserción laboral de los trabajadores, así como las orientadas a la formación continua en las empresas, que permitan la adquisición y actualización permanente de las competencias profesionales. La regulación contenida en la presente Ley se refiere a la formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo. 2. La Formación Profesional, en el sistema educativo, tiene por finalidad preparar al alumnado para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática, y permitir su progresión en el sistema educativo y en el sistema de formación profesional para el empleo, así como el aprendizaje a lo largo de la vida."

Los objetivos establecidos, en relación con el módulo de FOL, en el art. 40 de la LOE (Modificado por la LO 3/2022) son:

c) Conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

d) Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, con especial atención a la prevención de la violencia de género.

e) Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, así como de las personas con discapacidad, para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.

f) Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.

g) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.

El art. 13 de la L.O. 3/2022, de 31 de marzo, establece:

Artículo 13. Currículo y elementos básicos.

1. Todo currículo de la formación profesional tendrá por objetivo facilitar el desarrollo formativo profesional de las personas, promoviendo su formación integral, contribuyendo al desarrollo de su personalidad en todas sus dimensiones, así como al fortalecimiento económico del país, del tejido productivo y su posicionamiento en la nueva economía, a partir de la

cualificación de la población activa y de la satisfacción de sus necesidades formativas a medida que se producen.

A tal fin deberá incorporar contenidos culturales, científicos, tecnológicos y organizativos, así como contenidos vinculados a la digitalización, la defensa de la propiedad intelectual e industrial, la sostenibilidad, la innovación e investigación aplicada, el emprendimiento, la versatilidad tecnológica, las habilidades para la gestión de la carrera profesional, las relaciones laborales, la prevención de riesgos laborales y medioambientales, la responsabilidad profesional, las habilidades interpersonales, los valores cívicos, la participación ciudadana y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

El Real Decreto de cada Título, de acuerdo con los artículos 6 y 7 del Real Decreto 1147/2011 de Ordenación de la Formación Profesional, establece que el contenido de cada título incluirá, el Perfil Profesional dividido en Competencia General (funciones profesionales más significativas del título tomando como base el conjunto de cualificaciones y, en su caso, las unidades de competencia del título), las Competencias Profesionales, Personales y Sociales y las Cualificaciones y, en su caso, las Unidades de Competencia del Catálogo de Cualificaciones incluidas en el título.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, constituye el nuevo marco normativo autonómico en el que se insertan todas las enseñanzas del sistema educativo de Andalucía, y entre ellas, la formación profesional, a la que dedica el capítulo V del título II. En ella se sientan las normas fundamentales que han de regir el desarrollo de estas enseñanzas en la Comunidad Autónoma, estableciendo en su artículo 68.4 que la Consejería competente en materia de educación promoverá las medidas oportunas para adecuar la oferta pública de formación profesional a las necesidades del tejido productivo andaluz. Además, en su artículo 72.2 dispone que la formación profesional se organizará de forma flexible, ofreciendo un catálogo modular asociado a las competencias profesionales incluidas en el Sistema Andaluz de Cualificaciones Profesionales.

El Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo regula la organización de las enseñanzas de formación profesional inicial que forman parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establece modalidades en la oferta de las mismas y determina las características fundamentales que habrá de tener el currículo de las enseñanzas correspondientes a cada uno de los títulos de formación profesional, remitiendo la regulación específica de los mismos a una norma posterior que permita una mayor agilidad en la adaptación de cada título a las necesidades de la población y del sistema productivo. Además, establece las medidas para garantizar la calidad de estas enseñanzas y determina las condiciones del acceso, la evaluación y la formación en centros de trabajo, así como los aspectos específicos de la oferta de estos estudios para personas adultas.

Cada título incluirá el Entorno Profesional, la Prospectiva del título en el sector y las Enseñanzas divididas en Objetivos Generales y Módulos Profesionales. Por último, incluirá la relación de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, la relación con certificados de profesionalidad y el itinerario formativo.

Los Módulos pueden ser Profesionales, Formación en Centros de Trabajo, Módulo de Proyecto (Grado Superior) y Módulos relacionados con la Orientación Laboral y el Espíritu Emprendedor, los cuales se organizarán en dos módulos comunes (Formación y Orientación Laboral e Iniciativa Emprendedora).

Los elementos curriculares que forman el módulo son los objetivos, expresados en términos de resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y los contenidos, así como orientaciones pedagógicas, duración y condiciones mínimas.

La concreción y el desarrollo de un ciclo formativo se harán mediante la elaboración de un Proyecto Curricular y una parte importante del mismo lo constituye la Programación de cada módulo que básicamente ha de contener:

- ✓ Objetivos en términos de resultados de aprendizaje
- ✓ Contenidos y temporalización.
- ✓ Orientaciones pedagógicas.
- ✓ Metodología y criterios de evaluación.
- ✓ Medidas de Atención a la Diversidad.

Esta programación tiene un carácter dinámico, flexible y está sometida a revisión permanente. Para su elaboración se ha partido de las directrices que da, a principio de curso, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP), así como de todas aquellas cuestiones que vayan afectando durante el transcurso del curso académico.

En el marco del modelo curricular adoptado, nuestra programación constituye la fase de la planificación más próxima a la intervención didáctica.

Esta programación integra los elementos curriculares, pero a un mayor nivel de concreción y detalle, porque a través de la misma, se pretende guiar el proceso formativo correspondiente a cada uno de los módulos profesionales que integran el Ciclo Formativo, estableciendo una serie de actividades **en un contexto y un tiempo determinados** para enseñar unos contenidos con la finalidad de contribuir al desarrollo de los resultados de aprendizaje planteados.

En este sentido, la presente programación va a ser un valioso instrumento para la planificación de la enseñanza por las siguientes razones:

- o Nos ayudará a eliminar el azar y la improvisación.
- o Abrirá la reflexión sobre los elementos curriculares, en particular sobre la secuenciación de los contenidos y su organización y distribución en unidades didácticas.
- o Permitirá sistematizar y llevar a la práctica las orientaciones y planteamientos establecidos en el Proyecto de Centro.
- o Permitirá adaptar los procesos de enseñanza y aprendizaje a las características del entorno socioeconómico y del alumnado
- o Explicitará el plan de actuación docente en relación al módulo profesional considerado, permitiendo el acceso a dicho plan a los diversos sectores de la comunidad educativa.
- o Constituirá un instrumento que permita incorporar las conclusiones de las reflexiones, análisis e innovaciones realizadas a lo largo del proceso con la intención de contribuir a su mejora.

EL REAL DECRETO 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (BOE 22-07-2023) establece en su art. 10 Autonomía de los centros: “1. Los centros del Sistema de Formación Profesional aplicarán los currículos establecidos por cada Administración competente, adaptando su programación y metodologías a las características de las personas en formación, con especial atención a las necesidades de

aquellas que presenten una discapacidad o cualquier otra necesidad específica, y teniendo en cuenta las posibilidades formativas del entorno productivo.

Las administraciones apoyarán el desarrollo curricular y la adaptación de los currículos por los centros, favoreciendo la elaboración de modelos abiertos de programación docente, con la implantación de metodologías activas basadas en proyectos y retos, próximas a la realidad productiva, y la utilización de recursos y materiales tecnológicos que garanticen la calidad y actualización de la formación, mejoren el aprendizaje y atiendan a las distintas necesidades de cada persona en formación".

3.- ORIENTACIÓN PROFESIONAL

La nueva formación profesional ha permitido acercar esta etapa educativa al tejido productivo y al mercado de trabajo, propiciando una mayor conexión entre los centros de enseñanza y la actividad laboral.

Partiendo de lo dispuesto en el artículo 7.1 b) de la Ley de Educación Andaluza, la orientación profesional se considera como un derecho de los alumnos que cursen sus estudios en nuestra comunidad.

La L.O. 3/2022 de 31 de marzo indica sobre la orientación profesional en su art.1. k): "Orientación profesional como elemento de acompañamiento para incentivar la identificación y uso de las oportunidades formativas en los itinerarios formativos y profesionales, así como en las múltiples transiciones a lo largo de la vida".

Igualmente en el art. 6.10 de la citada norma se indica: "La provisión de orientación profesional que facilite a las personas, a lo largo de la vida, la toma de decisiones en la elección y gestión de sus carreras formativas y profesionales, combatiendo los estereotipos de género, los relacionados con la discapacidad o las necesidades específicas de apoyo educativo, colaborando en la construcción de una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social, y favoreciendo el conocimiento de las oportunidades existentes o emergentes en los entornos rurales y las zonas en declive demográfico".

A tenor del art. 14 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, las Administraciones educativas tendrán en cuenta, al establecer el currículo de cada ciclo formativo, la realidad socioeconómica del territorio de su competencia, así como las perspectivas de desarrollo económico y social, con la finalidad de que las enseñanzas respondan en todo momento a las necesidades de cualificación de los sectores socioproductivos de su entorno, sin perjuicio alguno a la movilidad del alumnado.

Los módulos profesionales de este Ciclo según la *Orden de 7 de julio de 2009* (Anexo II) son los que a continuación se relacionan:

Distribución horaria semanal, por cursos académicos, de los módulos profesionales del Ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas

MÓDULOS PROFESIONALES	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
0232. Automatismos industriales.	288	9		
0233. Electrónica.	96	3		
0234. Electrotecnia.	192	6		
0235. Instalaciones eléctricas interiores.	288	9		
0236. Instalaciones de distribución.			126	6
0237. Infraestructuras comunes de telecomunicación en viviendas y edificios.			105	5
0238. Instalaciones domóticas.			105	5
0239. Instalaciones solares fotovoltaicas.			42	2
0240. Máquinas eléctricas.			105	5
0241. Formación y orientación laboral.	96	3		
0242. Empresa e iniciativa emprendedora.			84	4
0243. Formación en centros de trabajo.			410	
Horas de libre configuración.			63	3
TOTALES	960	30	1040	30

3.1.- ENTORNO PROFESIONAL

Este profesional ejerce su actividad en pequeñas y medianas empresas, mayoritariamente privadas, dedicadas al montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicación en edificios, máquinas eléctricas, sistemas automatizados, instalaciones eléctricas de baja tensión y sistemas domóticos, bien por cuenta propia o ajena.

Las **ocupaciones** y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Instalador-mantenedor electricista.

- Electricista de construcción.
- Electricista industrial.
- Electricista de mantenimiento.
- Instalador-mantenedor de sistemas domóticos.
- Instalador-mantenedor de antenas.
- Instalador de telecomunicaciones en edificios de viviendas.
- Instalador-mantenedor de equipos e instalaciones telefónicas.
- Montador de instalaciones de energía solar fotovoltaica.

4. NIVEL EDUCATIVO Y UBICACIÓN CURRICULAR

- Denominación: Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas.
- Nivel: Formación Profesional de Grado Medio.
- Duración: 2.000 horas.
- Familia Profesional: Electricidad y Electrónica.
- Referente europeo: CINE-3 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

Esta Programación se impartirá en el **"Ciclo Formativo de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas"** que pertenece a la familia profesional de Electricidad y Electrónica, referente europeo CINE-3 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación), regulado por el REAL DECRETO 177/2008, de 8 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas y se fijan sus enseñanzas mínimas, y por la Orden de 7 de julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas**.**

El art. 69 de la Ley 17/2007, 10 de diciembre, de Educación en Andalucía (LEA), y el 23 del R. Decreto 1147/2011, en relación con el módulo de FOL, establece que todos los ciclos formativos incluirán formación dirigida a conocer las oportunidades de aprendizaje, las oportunidades de empleo, la creación y gestión de empresas y el autoempleo, la organización del trabajo y las relaciones en la empresa, a conocer la legislación laboral básica, la relativa a la igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad, así como los derechos y deberes que se derivan de las relaciones laborales, para facilitar el acceso al empleo o la reinserción laboral.

El módulo de Formación y Orientación Laboral se imparte en el primer curso académico, con una carga lectiva de 96 horas, a razón de tres horas semanales, secuenciadas durante los tres trimestres, siendo la especialidad para impartirlo la del profesorado de Formación y Orientación Laboral, del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria.

5. JUSTIFICACIÓN MATERIAL: PAPEL DEL PROFESOR DE FOL EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Nuestra labor como docente se centra dentro del entramado constitucional y legislativo de Profesores de Enseñanza Secundaria e impartimos docencia en la Formación Profesional Inicial, que se estructura en "Ciclos Formativos", que son el conjunto de competencias profesionales, personales y sociales, acreditables a través del Título, que capacita para el desempeño cualificado de distintas profesiones.

Estos Ciclos Formativos lo son de Grado Medio y de Grado Superior, agrupados en familias profesionales de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Real Decreto 1128/2003 de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

El análisis de la importancia del profesor de FOL, se puede realizar haciendo mención a una serie de características que hacen de la situación laboral actual, una situación de continuo cambio.

Partimos del término "Era del cambio", el cual se introduce en la presente programación para intentar cohesionar todos los fenómenos socio-culturales, económicos y formativos presentes en la realidad actual.

Una realidad que pasa por un mundo globalizado, en el cual los factores productivos (entre ellos los trabajadores) han dejado de ser entendidos de manera local en una realidad cómo es la "Unión Europea". En una era en la cual la información es de uso y disfrute de todos los ciudadanos es, por tanto, necesario educar para un correcto uso y tratamiento de la misma. Un tiempo en el que además los valores **culturales** de numerosas etnias se mezclan y conviven, en un clima de armonía y hermanamiento que desde la formación debemos transmitir a los ciudadanos del mañana.

Pues bien, todos estos fenómenos se mezclan y afectan por igual a la realidad actual de manera general, y más concretamente afectan al mundo del trabajo en particular, un mundo que pasa hoy día por una demanda de trabajadores flexibles, que sepan adaptarse a los continuos cambios que se producen en su entorno, un mundo en el que prima una formación adecuadamente estructurada, en su faceta técnica y en su faceta social, Un mundo en el que determinados sectores (jóvenes, mujeres…) encuentran numerosas dificultades a la hora de acceder al mercado de trabajo, y mantenerse en el mismo en unas condiciones dignas y aceptables.

Aquí, en esta actuación es obligatoria la presencia del módulo de FOL, y por todas estas y otras razones, es necesario adecuar y asumir nuestro papel como docentes de una manera responsable, que contribuya a adaptar a los trabajadores del mañana a la que es considerada "la era del cambio".

6. CONTEXTO

Debemos tener presente que los centros no están suspendidos en el vacío, sino asentados en una realidad que se configura en diferentes niveles y con la que interactúan de forma permanente, esta situación siempre generará una serie de influencias recíprocas, sobre todo, teniendo presente que la FPE tiene como finalidad la preparación de los alumnos/as para la actividad en un campo profesional.

El **equipo educativo** responsable del desarrollo del ciclo formativo del **título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas**, elaborará de forma coordinada las programaciones didácticas para los módulos profesionales, teniendo en cuenta la adecuación de los diversos elementos curriculares a las características del entorno social y cultural del centro docente, así como a las del alumnado para alcanzar la adquisición de la competencia general y de las competencias profesionales, personales y sociales del título, de tal manera que la adaptación de nuestra programación al contexto educativo, social y económico donde se ubique nuestro centro educativo aparece como un elemento esencial de esta programación.

El centro educativo donde nos situamos corresponde a la ciudad de Utrera (Sevilla) en una zona habitada por familias con un nivel de estudios y renta medio-bajo presentando un contexto con las siguientes características: (información que habremos podido obtener del proyecto de centro o del proyecto curricular del ciclo formativo).

- **Entorno socioeconómico:**

  - Las empresas de la zona son fundamentalmente de prestación de servicios y comerciales (sobre todo talleres de reparación de vehículos, venta de material eléctrico y empresas de distribución), de pequeña y mediana dimensión, fundamentalmente son Empresarios Autónomos, cooperativas, sociedades limitadas y en menor medida sociedades anónimas.
  - Hay diversas instituciones en el entorno que favorecen el desarrollo de la presente programación, tales como el Servicio Andaluz de Empleo, Andalucía Orienta, y un centro de ayuda a emprendedores de la Red Andalucía Emprende. Señalar que el centro tiene buenas y fluidas relaciones con dichas instituciones.
  - Un buen número de estas empresas mantienen relaciones comerciales con el exterior, sobre todo, con países de la U.E.
  - Existen buenas y fluidas relaciones entre las empresas de la zona y el centro educativo, motivadas fundamentalmente por la realización de la F.C.T. de los alumnos/as del centro, en gran parte de estas empresas, existiendo un nivel de contratación posterior que puede considerarse como aceptable (aproximadamente un 60% de los alumnos/as que han realizado la F.C.T. en empresas de la zona, han sido contratados).
  - Además, existen varios polígonos industriales que favorecen empresarialmente la zona.

- **Centro educativo:** El centro cuenta aproximadamente con 900 alumnos/as. Las enseñanzas impartidas en el centro son:
  - ***E.S.O.:*** 1º, 2º, 3º Y 4º.
  - ***Bachillerato:***
    - Modalidades de Humanidades y Ciencias Sociales: 1º y 2º
    - Modalidad de Ciencia y Tecnología: 1º y 2º.
  - ***Ciclos Formativos:***
    - **Familia Profesional de Transporte y mantenimiento de vehículos:**
      - CFGM **Electromecánica de Vehículos Automóviles:** dos grupos de 1º y uno de 2º
      - CFGS de Automoción: dos grupos de 1 y uno de 2º (ambos en horario de tarde)
    - ***Familia Profesional de Electricidad y Electrónica:***
      - *CFGM de Instalaciones eléctricas y Automáticas: dos grupos de 1º y uno de 2º.*
      - *CFGS de Sistemas electrónicos y automatizados. un grupo de 1º y otro de 2º.*
    - ***Familia Profesional de Edificación y Obra civil:***
      - *CFGS de Proyectos de Edificación: un grupo de 1º y uno de 2º.*
      - Dos Programas de F P Básica del perfil de "Electricidad y Electrónica" y de "Transporte y mantenimiento de vehículos".

Los recursos materiales de los que dispone el centro son: talleres para las diferentes familias profesionales (renovados en el año 2011), aceptablemente dotados, con ordenadores conectados en red e internet, aula de informática para secundaria, así como laboratorio de Ciencias, aula-taller para el bachillerato tecnológico, aulas específicas para teoría de los diferentes ciclos formativos, etc.

- **Análisis de los alumnos/as:** En cuanto a los alumnos/as sobre los que se basará la programación, se describe a continuación el perfil del alumnado tras las primeras valoraciones y **evaluación inicial** realizada en el primer mes del curso:
  - El nivel medio de edad se sitúa entre los 16 y 20 años, todos ellos alumnos.
  - Provienen tanto de 4º ESO como de la FP Básica.

- El grado de motivación que presentan, es generalmente medio-bajo, con clara vocación mayoritaria de inserción laboral cuando terminen el Ciclo, preferentemente en la zona, o la misma ciudad.
- El alumnado maneja con regularidad las nuevas tecnologías, por lo que se adaptarán fácilmente al uso de la plataforma online del módulo y a los posibles ejercicios que desarrollemos en el aula de informática.
- Muestran un interés por las posibles salidas académica tras cursar el ciclo formativo de grado medio.
- Cuentan con conocimientos muy básicos de la materia, incluso desconocimiento total por parte de algún alumno/a. Esto nos lleva a plantear el inicio de la materia desde un punto de vista flexible y dinámico para dar respuesta a un periodo de adaptación previo del alumnado.

Como hemos destacado, atendiendo al artículo 11 de la Orden de 29 de septiembre de 2010 sobre evaluación, todo nuestro proceso de enseñanza y aprendizaje, así como nuestra planificación didáctica tendrá como **punto de partida la evaluación inicial** realizada al curso en su conjunto.

7. OBJETIVOS

Podíamos decir que son la "brújula" que guía el proceso de enseñanza y aprendizaje, de manera que no tienen por qué ser consultados de forma permanente, sino que al ser un elemento orientador son de utilidad para no perder el "rumbo" o para recuperarlo en el caso en que creamos haberlo perdido.

Según el art. 1 del Real Decreto 1147/2011, la formación profesional en el sistema educativo se define como sigue: "La formación profesional del sistema educativo se define como el conjunto de acciones formativas que tienen por objeto la cualificación de las personas para el desempeño de las diversas profesiones, para su empleabilidad y para la participación activa en la vida social, cultural y económica."

El REAL DECRETO 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (BOE 22-07-2023) establece los objetivos del sistema de Formación Profesional en su Artículo 3. Función y objetivos generales del Sistema de Formación Profesional:

"1. En cumplimiento de los principios prescritos en el artículo 3 y de la función legal prevista en el artículo 5, apartados 1 y 2, de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, es función del Sistema de Formación Profesional el desarrollo personal y profesional de la persona, la mejora continuada de su cualificación a lo largo de toda la vida y la garantía de la satisfacción de las necesidades formativas del sistema productivo y del empleo. Son objetivos del Sistema de Formación Profesional:

a) Garantizar a todas las personas, en condiciones de equidad y a lo largo de la vida, una Formación Profesional de calidad, en diferentes modalidades, significativa personal y socialmente, que satisfaga tanto el desarrollo de la personalidad como las necesidades individuales de cualificación y recualificación permanentes con arreglo a itinerarios diversificados, y de respuesta a sus necesidades formativas a medida que se producen, atendiendo a sus circunstancias personales, sociales y laborales.

b) Cualificar a las personas para el ejercicio de actividades profesionales, promoviendo la adquisición, consolidación y ampliación de competencias profesionales y básicas con la polivalencia y funcionalidad necesarias para el acceso al empleo, la continuidad en el mismo y la progresión y el desarrollo profesionales, así como la rápida adaptación a los retos de futuro derivados de entornos de trabajo complejos, todo ello orientado a la promoción y formación profesional dirigida a su adaptación a las modificaciones operadas en el puesto de trabajo, así como al desarrollo de planes y acciones formativas tendentes a favorecer su mayor empleabilidad.

c) Desarrollar, en el marco del Sistema de Formación Profesional, el derecho a la formación de las personas trabajadoras ocupadas o en situación de desempleo, de acuerdo con el artículo 4.2.b) del Estatuto de los Trabajadores.

d) Proveer a las empresas y los sectores productivos con los perfiles profesionales necesarios en cada momento, con su participación efectiva en el Sistema de Formación Profesional, teniendo en cuenta el carácter determinante y la creación sostenida de valor para las personas y las empresas, de la cualificación de las personas trabajadoras, su flexibilidad, rapidez de adaptación, polivalencia y transversalidad, desde el obligado respeto al medioambiente.

e) Observar de manera continua la evolución de la demanda y la oferta de profesiones, ocupaciones y perfiles en el mercado de trabajo para la prospección e identificación de las necesidades de cualificación.

f) Ofertar formación actualizada y suficiente, que incorpore de manera proactiva y ágil tanto las competencias profesionales emergentes, como la innovación, la investigación aplicada, el emprendimiento, incluyendo el emprendimiento colectivo en economía social, la digitalización, la sostenibilidad y la emergencia climática, en tanto que factores estructurales de éxito en el nuevo modelo económico.

g) Configurar la Formación Profesional de manera flexible, modular y acorde con los planteamientos a escala de la Unión Europea, sobre la base de itinerarios formativos accesibles, progresivos, acumulables y adaptados a las necesidades individuales y colectivas, teniendo en cuenta la edad, el sexo, la discapacidad en su caso, y la situación personal, familiar o laboral, y dirigidos a un abanico de perfiles profesionales comprensivo, desde los generalistas hasta los altamente especializados.

h) Impulsar la dimensión dual de la Formación Profesional y de sus vínculos con el sistema productivo en un marco de colaboración público-privada entre administraciones, centros, empresas u organismos equiparados, organizaciones empresariales y sindicales, entidades y tercer sector para la creación conjunta de valor, el alineamiento de los objetivos y proyectos estratégicos comunes, la superación de la brecha urbano/rural a través de una adecuada adaptación territorial, y el uso eficaz de los recursos en entornos formativos y profesionales.

i) Operar con arreglo a un modelo de gobernanza que, respetando las competencias de las administraciones concernidas, incorpore el papel de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas y su participación y cooperación con los poderes públicos en las políticas del Sistema de Formación Profesional.

j) Facilitar la acreditación y el reconocimiento de las competencias profesionales vinculadas al Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales, adquiridas mediante la experiencia laboral u otras vías no formales o informales.

k) Proveer orientación profesional que facilite a las personas, a lo largo de la vida, la toma de decisiones en la elección y gestión de sus carreras formativas y profesionales, combatiendo los estereotipos de género, los relacionados con la discapacidad o con las necesidades específicas de apoyo educativo o formativo, y colaborando en la construcción de una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de

los procesos productivos y al cambio social, y favoreciendo el conocimiento de las oportunidades existentes o emergentes en los entornos rurales y las zonas en declive demográfico.

l) Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre las personas en el acceso y desarrollo de su proceso de formación profesional para todo tipo de opciones profesionales, y la eliminación del sesgo formativo existente entre mujeres y hombres.

m) Promover la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y, en general, de personas y colectivos con dificultades de inserción socio-laboral en el acceso y el proceso de formación profesional habilitante y facilitadora de la inserción en el mercado laboral.

n) Incrementar la presencia social de la formación profesional como opción de valor para el empleo y la progresión académica, tanto reforzando la relación y cooperación entre los sistemas de formación profesional y universitario, como contribuyendo a la erradicación del abandono temprano sin una cualificación profesional que garantice una empleabilidad sostenida.

ñ) Impulsar la participación de las personas adultas, para su cualificación o recualificación, en acciones de formación profesional como elemento integrado en el desempeño profesional y la vida laboral y única forma de lograr el mayor grado de especialización que demandan ámbitos cada vez más complejos.

o) Promover la planificación integrada en cada territorio de una oferta de formación profesional a lo largo de la vida, así como de la complementariedad de las redes de centros del Sistema de Formación Profesional y el uso compartido de sus instalaciones y recursos.

p) Generar circuitos inter-autonómicos y transnacionales de trasferencia de conocimiento entre centros, empresas u organismos equiparados, entidades, docentes, y personas en formación, promoviendo proyectos de movilidad.

q) Extender el conocimiento de lenguas extranjeras en el ámbito profesional.

r) Actualizar permanentemente las competencias del personal docente y formador que les permitan diseñar y adecuar los procesos formativos de acuerdo con las nuevas necesidades productivas y sectoriales, así como las propias del alumnado, especialmente el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo.

s) Poner en marcha y mantener un proceso de evaluación y mejora continua de la calidad del Sistema de Formación Profesional, en particular su carácter dual, que proporcione información sobre su funcionamiento y adecuación a las necesidades formativas individuales y del sistema productivo, y promueva la investigación sobre el modelo de formación profesional, así como su impacto sobre las dimensiones de mejora del empleo y de la productividad.

t) Impulsar una oferta pública suficiente y adaptada a las necesidades y demandas de los sectores productivos".

Y a tenor del citado texto legal y del Decreto de Andalucía, 436/2008 (art. 2), esta formación profesional en el sistema educativo tiene por finalidad, preparar a los alumnos y a las alumnas para la actividad en un campo profesional, y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, así como contribuir a su desarrollo personal, al ejercicio de una ciudadanía democrática y al aprendizaje permanente.

Según lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 1147/2011, por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional Inicial de la Formación Profesional, estas enseñanzas tienen por objeto conseguir que los alumnos y las alumnas adquieran una serie de capacidades, entre las que se encuentra dos que dan fundamento al Módulo de F.O.L:

"*Comprender la organización y características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional; conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales*".

"*Prevenir los riesgos laborales y medioambientales y adoptar medidas para trabajar en condiciones de seguridad y salud*".

Como se ve, en el currículo de los diferentes Ciclos Formativos tan importante es la adquisición de la competencia profesional propia de cada Título y de cada profesión, como la utilización de los mecanismos necesarios para encontrar un empleo y conservarlo en condiciones de seguridad, así como el conocimiento y la autoaplicación de la legislación laboral en el futuro puesto de trabajo.

Partiendo de lo dispuesto en la Orden reguladora del Título, donde se contienen los objetivos generales del Ciclo, la formación del **módulo de FOL contribuirá a alcanzar los objetivos generales relacionados a continuación:**

o) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.
r) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para participar activamente en los grupos de trabajo y conseguir los objetivos de la producción.
s) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y su relación con el mundo laboral, analizando las ofertas y demandas del mercado para mantener el espíritu de actualización e innovación.

Asimismo, la formación del módulo contribuirá a **alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales relacionadas a continuación:**

n) Cumplir con los objetivos de la producción, colaborando con el equipo de trabajo y actuando conforme a los principios de responsabilidad y tolerancia.
p) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
q) Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y de aprendizaje.
s) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y responsable.

Concretando aún más, los objetivos anteriormente definidos son desarrollados en el currículo de FOL a través de los **Resultados de Aprendizaje siguientes**:

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.
4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del título.

Debemos tener presente que los objetivos generales y los resultados de aprendizaje no son formulaciones abstractas de las capacidades que deben adquirir los alumnos/as, sino que están referidas a unos contenidos determinados y requieren de unos aprendizajes específicos que contribuyan a su adquisición.

Estos aprendizajes se han de desarrollar en un determinado contexto que, en un sentido amplio, está relacionado con las características de los alumnos/as, del centro escolar y del entorno socioeconómico. De donde podemos concluir, que la adquisición de estas capacidades no se llevará a cabo mediante idénticas estrategias didácticas, y en cada caso, recogerá las matizaciones necesarias para adecuar su adquisición al contexto en el que se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje.

8. CONTENIDOS

8.1. SELECCIÓN DE LOS CONTENIDOS

Los contenidos del currículo establecidos en el Real Decreto y en la Orden son los indispensables para alcanzar los resultados de aprendizaje y tienen por lo general un carácter interdisciplinar derivado de la naturaleza de la competencia profesional asociada al título. El valor y significado en el empleo de cada unidad de competencia y la necesidad creciente de polivalencia funcional y tecnológica del trabajo técnico determinan la inclusión en el currículo de contenidos pertenecientes a diversos campos del saber tecnológico, aglutinados por los procedimientos de producción subyacentes en cada perfil profesional.

Los elementos curriculares de cada módulo profesional incluyen por lo general conocimientos relativos a conceptos, procesos, situaciones y procedimientos que concretan el "saber hacer" técnico relativo a la profesión. Las capacidades actitudinales que pretenden conseguirse deben tomar como referencia fundamental los resultados de aprendizaje del módulo de formación en centro de trabajo y las capacidades profesionales del perfil.

Los objetivos del módulo de FOL, formulados como resultados de aprendizaje que los alumnos y alumnas habrán desarrollado al finalizar el curso como consecuencia del proceso de enseñanza y aprendizaje, determinan los contenidos cuyo desarrollo permita alcanzar las capacidades enumeradas.

Es preciso resaltar que el módulo de FOL está limitado en el tiempo, 96 horas, por lo que deberemos establecer prioridades, matizaciones, ampliaciones y reducciones.

También hay que tener en cuenta que el módulo de FOL tiene una serie de materias que conectan con las de otros módulos, por lo que será necesaria una adecuada coordinación entre el profesorado que imparta enseñanzas en el Ciclo Formativo para evitar duplicidades en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos y alumnas, permitiendo la optimización de los

recursos temporales y humanos. Un buen momento para realizar está coordinación puede ser las reuniones semanales de Departamento. (Art. 9 de la Orden)

8.2. ESTRUCTURA DE LOS CONTENIDOS

Los contenidos, que a continuación se exponen, representan la selección de los elementos culturales considerados como más relevantes para potenciar el desarrollo global de los alumnos y alumnas, y capacitarlos para comprender y actuar de forma constructiva en la sociedad en que viven; por tanto, han de ser el objeto del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Estos bloques de contenidos no indican la forma de presentar los contenidos de cara a su enseñanza, ni establecen ningún tipo de ordenación y secuenciación. Por tanto, serán reorganizados y desarrollados de la forma que se considere más adecuada teniendo en cuenta la situación de aula y el contexto donde se vayan a impartir dichos contenidos. Además, a la hora de impartirlos en el aula se les dará un tratamiento integrador contribuyendo a la formación integral de nuestro alumnado.

Está secuenciación y organización de los contenidos sigue los criterios lógicos y psicológicos básicos siguientes:

- **Importancia de las ideas previas**.
- **Currículo en espiral**, es decir, presentación de los contenidos interrelacionados, desarrollando cada uno de ellos y regresando periódicamente a la visión de conjunto con el fin de enriquecerla y ampliarla.
- **Delimitación de unas ideas-eje.**

8.3. SECUENCIACIÓN DE LOS CONTENIDOS

Atendiendo a todo lo dicho anteriormente, la propuesta de secuenciación que aquí se presenta consistirá en:

I. **Presentación, en primer lugar, de los contenidos fundamentales, y más representativos**, que son también los más generales y simples de todos los que se han seleccionado para este curso. Está introducción sería previa al desarrollo de los bloques temáticos.

II. Los bloques temáticos posteriores consistirán en **elaboraciones sucesivas de profundidad creciente** de los elementos de contenido presentados en la introducción inicial, incorporando de forma progresiva los elementos que proporcionan mayores detalles y complejidad.

Así pues, se podría dividir y agrupar el módulo de FOL en diferentes bloques de contenidos, que en la presente programación serían los siguientes:

BLOQUES DE CONTENIDOS	CONTENIDOS BÁSICOS (ANEXO I ORDEN)
BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO	- Definición y análisis del sector profesional del título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas. • Análisis de los diferentes puestos de trabajo relacionados con el ámbito profesional del título. Competencias profesionales, condiciones laborales y cualidades personales. • Mercado laboral. Tasas de actividad, ocupación y paro. • Políticas de empleo. - Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional. • Definición del objetivo profesional individual. - Identificación de itinerarios formativos relacionados con el Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas. • Formación profesional inicial. • Formación para el empleo. - Valoración de la importancia de la formación permanente en la trayectoria laboral y profesional del Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas. - El proceso de toma de decisiones. - El proyecto profesional individual. - Proceso de búsqueda de empleo en el sector público. Fuentes de información y formas de acceso. - Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector. Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo. • Métodos para encontrar trabajo. • Análisis de ofertas de empleo y de documentos relacionados con la búsqueda de empleo. • Análisis de los procesos de selección. • Aplicaciones informáticas. - Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.
GESTIÓN DEL CONFLICTO Y EQUIPOS DE	- Concepto de equipo de trabajo. • Clasificación de los equipos de trabajo.

TRABAJO	• Etapas en la evolución de los equipos de trabajo. • Tipos de metodologías para trabajar en equipo. • Aplicación de técnicas para dinamizar equipos de trabajo. • Técnicas de dirección de equipos. - Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización. - Equipos en la industria de las instalaciones eléctricas y automáticas según las funciones que desempeñan. - Equipos eficaces e ineficaces. • Similitudes y diferencias. • La motivación y el liderazgo en los equipos eficaces. - La participación en el equipo de trabajo. • Diferentes roles dentro del equipo. • La comunicación dentro del equipo. • Organización y desarrollo de una reunión. - Conflicto. Características, fuentes y etapas. • Métodos para la resolución o supresión del conflicto. - El proceso de toma de decisiones en grupo.
CONTRATO DE TRABAJO	- El derecho del trabajo. • Relaciones Laborales. • Fuentes de la relación laboral y principios de aplicación. • Organismos que intervienen en las relaciones laborales. - Análisis de la relación laboral individual. - Derechos y Deberes derivados de la relación laboral. - Modalidades de contrato de trabajo y medidas del fomento de la contratación. - Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones. Flexibilidad, beneficios sociales entre otros. - El Salario. Interpretación de la estructura salarial.

	• Salario Mínimo Interprofesional. - Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. - Representación de los trabajadores/as. • Representación sindical y representación unitaria. • Competencias y garantías laborales. • Negociación colectiva. - Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas. - Conflictos laborales. • Causas y medidas del conflicto colectivo. La huelga y el cierre patronal. • Procedimientos de resolución de conflictos laborales.
SEGURIDAD SOCIAL, EMPLEO Y DESEMPLEO	- Estructura del sistema de la seguridad social. - Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de seguridad social. Afiliación, altas, bajas y cotización. - Estudio de las prestaciones de la seguridad social. - Situaciones protegibles en la protección por desempleo.
EVALUACIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES	Valoración de la relación entre trabajo y salud. - Análisis de factores de riesgo. - La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva. - Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad. - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales. - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales. - Riesgos específicos industria de las instalaciones eléctricas y automáticas. - Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.
PLANIFICACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA EMPRESA	- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales. - Gestión de la prevención en la empresa.

	- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales. - Planificación de la prevención en la empresa. - Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo. - Elaboración de un plan de emergencia en una pyme.
APLICACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN LA EMPRESA	- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva. - Protocolo de actuación ante una situación de emergencia. - Primeros auxilios.

8.4 UNIDADES DIDÁCTICAS

La manera de organizar, secuenciar y presentar los contenidos es decisiva, pues deben estar contextualizados, (al entorno del grupo, y, en este caso, al perfil de que se trate), deben ser coherentes y lógicos para los alumnos/as, así como la metodología adecuada al tipo de conocimiento que se desea construir.

Si se tiene en cuenta que el aprendizaje no depende de la cantidad de información que se proporciona a los alumnos/as, sino de las conexiones que estos logren establecer entre lo que ya saben y lo que desconocen, parece lógico que sean los propios alumnos/as los que construyan el conocimiento resolviendo diferentes casos o situaciones de trabajo que en un futuro se le pueden presentar.

La estructuración que se llevará a cabo en el aula estará siempre en función del objetivo que se pretenda alcanzar.

Se partirá de una sesión inicial, que servirá como presentación del módulo, y la estructuración que se llevará a cabo, será por los Bloques de Contenidos, dividiéndolos en Unidades Didácticas. Cada una de las ellas partirá de un centro de interés que sea integrador, atractivo y motivador para el alumno/a, sirviendo éste como eje-vertebrador del proceso de enseñanza-aprendizaje.

La organización de los contenidos en unidades didácticas y su temporalización por sesiones de trabajo se llevará a cabo de la siguiente manera:

	Unidades Didácticas	Sesiones	Título
BLOQUE 1: LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	**PRIMERA EVALUACIÓN (36 SESIONES)**		
	U.D. 0	1	¿Por qué estudiar FOL?
	U.D. 8	7	La Prevención de Riesgos: Conceptos Básicos
	U.D. 9	7	Factores de riesgo y su prevención
	U.D. 10	7	Gestión de la prevención y primeros auxilios
BLOQUE 2: DERECHO DEL TRABAJO	**U.D. 1**	7	El Derecho del Trabajo
	U.D. 2	7	El contrato de trabajo
BLOQUE 2: DERECHO DEL TRABAJO	**SEGUNDA EVALUACIÓN (30 SESIONES)**		
	U.D. 3	7	La Jornada de Trabajo
	U.D. 4	9	El salario y la nómina
	U.D. 5	7	Modificación, suspensión y extinción del contrato
	U.D. 6	7	Participación de los trabajadores
BLOQUE 2: DERECHO DEL TRABAJO	**TERCERA EVALUACIÓN (31 SESIONES)**		
	U.D. 7	8	Seguridad Social y Desempleo
BLOQUE 3: ORIENTACIÓN LABORAL	**U.D. 11**	8	Orientación Laboral
BLOQUE 4: EQUIPOS DE TRABAJO Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	**U.D. 12**	8	Conflicto y Negociación
		7	Equipos de Trabajo
TOTAL		**96 horas**	

Esta organización del tiempo será flexible, respetando los principios del desarrollo cognitivo y socio-afectivo del alumnado. Se mantendrá, por tanto, una organización del tiempo lo más natural posible, sin forzar el ritmo de la actividad. Se considera al alumnado protagonista de sus aprendizajes, lo cual supone disponer que los procesos de enseñanza se adecuen al proceso de adquisición de conocimientos de los alumnos y de las alumnas. Es por todo esto que se organizan las unidades didácticas reservando cierto tiempo al final de cada una y de cada trimestre como margen de maniobra para superar los desajustes que pudieran producirse entre las percepciones que tiene el profesorado y el alumnado sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje que realizarán conjuntamente. También se deja tiempo para que el alumnado pueda exponer en clase los posibles trabajos que realice.

La organización de los contenidos de las distintas unidades didácticas será el siguiente:

BLOQUE DERECHO DEL TRABAJO:

UD 1: EL DERECHO DEL TRABAJO

Resultados de aprendizaje:

RA3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

3.a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.

3.b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.

3.c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.

Objetivos:

- Valorar la naturaleza mixta del Derecho del Trabajo por su tradición histórica.
- Saber distinguir cuando se trata de una relación laboral o no laboral.
- Conocer las fuentes del derecho laboral y sus principios de aplicación.
- Reconocer qué derechos y obligaciones laborales tienen los trabajadores.
- Ser conscientes del poder de vigilancia y disciplinario que tiene la empresa.
- Conocer cuáles son los principales órganos judiciales laborales.

Contenidos:

1- Historia del Derecho del Trabajo.
2- La relación laboral.
   a- Requisitos del contrato de trabajo.
   b- Relaciones no laborales.
   c- Relaciones laborales especiales.
   d- Los trabajadores autónomos.
3- Fuentes del Derecho de Trabajo.
   a- Fuentes: normativa de la UE, Constitución, tratados internacionales, leyes, reglamentos, convenios colectivos, contrato de trabajo y costumbre.
   b- Principios de aplicación de las fuentes.
4- Derechos y deberes laborales.
   a- Derechos colectivos.
   b- Derechos individuales.
   c- Deberes laborales.
5- El poder de dirección y disciplinario de la empresa.
   a- El poder de dirección y de vigilancia.
   b- Poder disciplinario.
6- Los tribunales laborales.

UD 2: EL CONTRATO DE TRABAJO

Resultados de aprendizaje:

RA3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

3.d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.

3.j) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

Objetivos:

- Conocer los elementos básicos de un contrato.
- Distinguir las distintas modalidades de contratación actuales.
- Conocer las características de la contratación a través de ETT.
- Ser conscientes de las nuevas formas flexibles de contratación no laboral.

Contenidos:

1- El contrato de trabajo.
   a- La capacidad para celebrar un contrato.
   b- Elementos del contrato de trabajo.
   c- El periodo de prueba.
2- Modalidades de contratos.
   a- Estructura.
   b- Contratos formativos.
   c- Contratos temporales.
   d- Contratos indefinidos.
   e- Contratos a tiempo parcial.
3- Las empresas de trabajo temporal.
4- Nuevas formas flexibles de organización del trabajo.
   a- El autónomo económicamente dependiente.
   b- El trabajo a distancia y el teletrabajo.

UD 3: LA JORNADA DE TRABAJO

Resultados de aprendizaje:

RA3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

3.e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.

Objetivos:

- Conocer la regulación de la jornada de trabajo.
- Conocer los descansos y permisos a los que tiene derecho al trabajador.
- Aplicar el convenio colectivo respecto a la jornada y descansos.
- Desarrollar una actitud favorable hacia la conciliación laboral y familiar y la igualdad de género en las empresas.

Contenidos:

1- La jornada ordinaria.
   a- La jornada regular.
   b- La distribución irregular de la jornada.
2- El horario de trabajo.
   a- El trabajo a turnos.
   b- El trabajo nocturno.
3- Las horas extraordinarias.
4- Reducción de jornada.
   a- Por cuidados familiares.
   b- Por lactancia de menor de 9 meses.
   c- Por condición de víctima de violencia de género.
   d- Por causas económicas, tecnológicas, organizativas y de producción.
5- Los permisos retribuidos.

6- Las vacaciones y festivos.
7- Los planes de igualdad.
   a- Empresas obligadas.
   b- Medidas a incorporar.

UD 4: EL SALARIO Y LA NÓMINA

Resultados de aprendizaje:

RA3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

3.g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.

Objetivos:

- Conocer la estructura básica del salario.
- Conocer las garantías básicas del salario.
- Calcular un recibo de salarios.
- Valorar la vinculación del salario al IPC o a la productividad.

Contenidos:

1- El salario.
   a- Tipos de salario.
   b- Pago del salario.
   c- ¿Cómo se establece el salario?
2- Las garantías del salario.
   a- El SMI no es inembargable.
   b- El salario como crédito privilegiado.
   c- El FOGASA.
3- La nómina.
   a- Estructura de la nómina.
   b- El salario bruto: salario base, complementos salariales, complementos extrasalariales.
   c- Deducciones: seguridad social y hacienda.
   d- Líquido a percibir o salario neto.

UD 5: MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO

Resultados de aprendizaje:

RA3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

3.f) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.

Objetivos:

- Reconocer las causas por las que se puede modificar el contrato.
- Conocer las características básicas de los motivos de suspensión del contrato.
- Ser conscientes de las múltiples causas de extinción del contrato, profundizando en las causas de despido.
- Calcular el finiquito de una nómina.

Contenidos:

1- Modificación del contrato.

   a- Movilidad funcional.
   b- Movilidad geográfica.
   c- Modificación sustancial de las condiciones de trabajo.
2- La suspensión del contrato.
   a- Causas de suspensión del contrato.
   b- El nacimiento de hijo o hija.
   c- Las excedencias.
3- La extinción del contrato.
   a- Por voluntad del trabajador.
   b- Por voluntad de la empresa: despido disciplinario, reclamación del despido, sentencias del juzgado, despido por causas objetivas, despido colectivo, fuerza mayor.
4- El finiquito.
   a- Cantidades a percibir.
   b- Cálculo del finiquito.

UD 6: PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Resultados de aprendizaje:

RA3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

3.h) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

3.i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título.

Objetivos:

- Ser conscientes de los dos modelos de representación: sindical y unitaria.
- Conocer quiénes pueden ser los representantes de los trabajadores.
- Saber la relación existente entre convenio de empresa y de sector.
- Conocer los requisitos básicos y los efectos de una huelga general.
- Valorar la solución extrajudicial de conflictos como una vía de acuerdo.

Contenidos:

1- La libertad sindical.
   a- Libertad sindical positiva y negativa.
   b- Modelos de representación.
2- La representación unitaria.
   a- Las elecciones a representantes.
   b- Los delegados de personal y el comité de empresa.
   c- Otros comités.
   d- Competencias y garantías.
3- Los sindicatos.
   a- Organización de los sindicatos.
   b- Participación de los sindicatos en la empresa: secciones sindicales y delegados sindicales.
4- El convenio colectivo.
   a- Ámbito de aplicación.
   b- Convenios y reforma laboral de 2012.
5- Los conflictos colectivos.

   a- La huelga: huelga legal y procedimiento.
   b- El cierre patronal.
   c- La solución extrajudicial de conflictos.
6- El derecho de reunión.

UD 7: SEGURIDAD SOCIAL Y DESEMPLEO

Resultados de aprendizaje:

RA4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las diferentes clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

4.a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
4.b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.
4.c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.
4.d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.
4.e) Se han identificado, en un supuesto sencillo, las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.
4.f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.
4.g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo.
4.h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

Objetivos:

- Conocer la estructura del sistema de seguridad social.
- Calcular la cotización a la seguridad social por parte de la empresa.
- Conocer las prestaciones básicas de la seguridad social.
- Calcular las prestaciones por incapacidad temporal.
- Tomar conciencia de la reforma del sistema de pensiones y de sus consecuencias.
- Conocer los requisitos y las situaciones de desempleo, así como calcular la cuantía a recibir.

Contenidos:

1- La seguridad social.
   a- Principio de solidaridad.
   b- Campo de aplicación de la seguridad social.
   c- Estructura de la seguridad social.
   d- Obligaciones de la empresa con la seguridad social.
   e- La cotización de los autónomos.
2- Prestaciones de la seguridad social.
   a- Incapacidad temporal.
   b- Incapacidad permanente.
   c- Prestaciones por muerte y supervivencia.
   d- Pensión de jubilación.
3- Desempleo.
   a- Requisitos y situación legal de desempleo.
   b- Cálculo de la prestación por desempleo.
   c- Extinción del desempleo y otras situaciones.
   d- Subsidio por desempleo.

e- Prestación por cese de actividad en autónomos.

BLOQUE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:

UD 8: LA PREVENCIÓN DE RIESGOS: CONCEPTOS BÁSICOS

Resultados de aprendizaje:

RA5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

5.a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.

5.b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.

5.c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.

Objetivos:

- Vincular la existencia de factores de riesgo a la aparición de daños.
- Diferenciar los distintos factores de riesgo.
- Conocer los daños que se producen por la existencia de riesgos.
- Saber qué medidas de prevención y protección pueden aplicarse.
- Adquirir una conciencia crítica respecto a la existencia de accidentes y sobre las responsabilidades de empresarios y trabajadores.

Contenidos:

1- Concepto de salud.
2- Factores de riesgo laboral.
   a- Condiciones de seguridad.
   b- Condiciones medioambientales.
   c- Condiciones ergonómicas.
   d- Condiciones psicosociales.
3- Daños a la salud del trabajador.
   a- El accidente de trabajo: requisitos legales, el accidente desde la prevención.
   b- La enfermedad profesional.
   c- La fatiga laboral.
   d- La insatisfacción laboral.
   e- El envejecimiento prematuro.
4- Medidas de prevención y protección de riesgos laborales.
   a- Medidas de prevención: técnicas de prevención.
   b- Medidas de protección colectiva.
   c- Equipos de protección individual.

UD 9: FACTORES DE RIESGO Y SU PREVENCIÓN

Resultados de aprendizaje:

RA5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

RA7.Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del título.

Criterios de evaluación:

5.d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del título.

5.e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.

5.f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del título.
5.g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.
7.a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección individual y colectiva que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
7.b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.

Objetivos:

- Conocer los distintos factores de riesgo laborales que inciden en el trabajo.
- Saber clasificar los factores de riesgo atendiendo a su origen.
- Conocer qué daños concretos producen los distintos factores de riesgo.
- Saber qué medidas de prevención y protección pueden aplicarse.
- Conocer las medidas de prevención y protección a aplicar frente a cada uno de los factores de riesgo.
- Ser conscientes de la multitud de factores de riesgo que aparecen en el trabajo.

Contenidos:

1- Los factores de riesgo laboral.
2- Factores de riesgo derivados de las condiciones de seguridad.
   a- Lugares de trabajo.
   b- Maquinaria y herramientas.
   c- Riesgo eléctrico.
   d- El riesgo de incendio.
3- Factores de riesgo de las condiciones medioambientales.
   a- Agentes físicos: ruido, vibraciones, radiaciones, temperatura, iluminación.
   b- Agentes químicos.
   c- Agentes biológicos.
4- Factores de riesgo derivados de la carga de trabajo.
   a- La carga física.
   b- La carga mental.
   c- Las pantallas de visualización de datos.
5- Factores derivados de la organización del trabajo.
   a- Insatisfacción laboral.
   b- Burnout.
   c- Estrés laboral.
   d- Mobbing o acoso laboral.
6- Evaluación de riesgos laborales

Anexo: Señalización sobre seguridad

UD 10: GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN Y PRIMEROS AUXILIOS
GESTIÓN DEL LA PREVENCIÓN:
Resultados de aprendizaje:
RA6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.
RA7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del título.

Criterios de evaluación:

6.a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
6.b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los diferentes criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
6.c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.
6.d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
6.e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones que se deben realizar en caso de emergencia.
6.f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del título.
7.f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

Objetivos:

- Conocer la legislación básica en prevención y los derechos y obligaciones que se derivan para empresarios y trabajadores.
- Distinguir las modalidades de organización de la prevención de los sistemas de participación de los trabajadores.
- Conocer las responsabilidades de la empresa en la gestión de la prevención.
- Adquirir una conciencia crítica respecto a la existencia de accidentes y sobre las responsabilidades de empresarios y trabajadores.

Contenidos:

1- Legislación sobre prevención de riesgos laborales.
   a- Marco normativo.
   b- Obligaciones en materia de prevención de los empresarios y trabajadores.
   c- Responsabilidades en materia preventiva de empresarios y trabajadores.
   d- La Inspección de Trabajo.
2- La organización de la prevención en la empresa.
   a- Modalidades de organización.
3- La participación de los trabajadores en la prevención de riesgos.
   a- Los delegados de prevención y el comité de seguridad y salud.
   b- Competencias y facultades.
4- La gestión de la prevención en la empresa.
   a- Principios de acción preventiva.
   b- La evaluación de riesgos laborales.
   c- La gestión de los accidentes de trabajo.
   d- Los costes de los accidentes.

EMERGENCIAS Y PRIMEROS AUXILIOS:

Resultados de aprendizaje:

RA6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.
RA7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del título.

Criterios de evaluación:

6.g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una empresa del sector.
7.c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
7.d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.
7.e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

Objetivos:

- Conocer las partes de que consta el plan de emergencias.
- Saber aplicar principios generales de actuación en un accidente.
- Saber cómo debemos actuar en el soporte vital básico donde esté en juego la vida de las personas.
- Saber aplicar otras técnicas de primeros auxilios frente a otras emergencias como hemorragias, quemaduras, etc.
- Conocer los medios de transporte básicos y el contenido del botiquín.

Contenidos:

1- El plan de autoprotección.
   a- El plan de emergencias: clasificación de emergencias, actuaciones y equipos de emergencia.
2- Primeros auxilios.
   a- Principios generales de actuación.
   b- Orden de atención a heridos.
3- Soporte vital básico.
   a- Consciencia.
   b- Abertura de vías respiratorias.
   c- Respiración.
   d- Masaje cardiaco.
4- Actuación frente a otras emergencias.
   a- Hemorragias.
   b- Quemaduras.
   c- Fracturas, luxaciones y esguinces.
   d- Heridas.
   e- Atragantamientos.
   f- Pérdida de consciencia.
   g- Intoxicaciones.
5- Traslado de accidentados.
6- Botiquín de primeros auxilios.

BLOQUE ORIENTACIÓN LABORAL
UD 11: ORIENTACIÓN LABORAL
Resultados de aprendizaje:

RA1: Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

1.a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.
1.b) Se han identificado los itinerarios formativo-profesionales relacionados con el perfil profesional del título.

1.c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
1.d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el título.
1.e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
1.f) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.
1.g) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.

Objetivos:

- FICHA 10 POPE: Identificar capacidades y competencias del Título y contextualizarlas en el mercado laboral.
- FICHA 9 POPE: Elegir un área de interés a partir del autoconocimiento de las habilidades personales y relacionar con las profesiones existentes y las necesidades de nuestra sociedad.
- FICHA 8 POPE: Realizar un trabajo de investigación para obtener información sobre las ocupaciones vinculadas al área de interés para ver qué posibilidades profesionales pueden aportar y elegir la profesión objetivo.
- FICHA 7 POPE: Identificar personas relacionadas con nuestra profesión objetivo y que nos inspiren y nos motiven. Detectar nuevas tendencias relacionadas en el sector relacionado.
- FICHA 6 POPE: Identificar las funciones a desempeñar y competencias requeridas y ofertas de empleo.
- FICHA 5 POPE: identificar los pros y contras y oportunidades de mejora con respecto a las ofertas de empleo y poder establecer un itinerario profesional.
- FICHA 4 POPE: Diseñar un plan de acción para lograr el objetivo profesional
- FICHA 3 POPE: Diseñar la marca personal y establecer una estrategia en redes sociales.
- FICHA 2 POPE: Diseñar un currículum vitae adaptado a una oferta de empleo.
- FICHA 1 POPE: Fomentar la reflexión y autoevaluación sobre las competencias, fortalezas, objetivos, áreas de mejora y deseos. Motivar al alumnado hacia sus metas y propósitos.
- Entrevista de trabajo: Saber responder ante una entrevista tipo.
- Valorar las redes sociales como herramienta de búsqueda de empleo.

Contenidos:

1- El POPE: Portafolio Personal de Empleabilidad:
   a- Ficha 10: Mi título profesional
   b- Ficha 9: IKIGAI
   c- Ficha 8: Mi profesión objetivo
   d- Ficha 7: Inspiración y tendencias
   e- Ficha 6: Ofertas de empleo
   f- Ficha 5: DAFO
   g- Ficha 4: Itinerario profesional
   h- Ficha 3: Marca personal
   i- Ficha 2: El curriculum vitae
   j- Ficha 1: Carta a mi yo del futuro
2- La entrevista de trabajo.
   a- Preparación.
   b- Comunicación verbal y no verbal.

c- Preguntas en una entrevista.

BLOQUE EQUIPOS DE TRABAJO Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS
UD 12: CONFLICTO, NEGOCIACIÓN Y EQUIPOS

Resultados de aprendizaje:

RA2: Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

2.a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del título.
2.b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.
2.c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.
2.d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.
2.e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.
2.f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.
2.g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

Objetivos:

- Identificar las causas más habituales de los conflictos laborales.
- Conocer el proceso de mediación en un conflicto.
- Conocer el proceso negociador en un conflicto.
- Participar en un proceso de solución de conflictos.
- Valorar la mediación y la negociación como medios de resolución de conflictos.
- Diferenciar los grupos de trabajo de los equipos de trabajo.
- Valorar las ventajas e inconvenientes de los equipos de trabajo.
- Identificar las claves de un equipo de trabajo eficaz.
- Conocer las técnicas de trabajo en equipo.

Contenidos:

1- El conflicto.
2- El origen de los conflictos laborales
3- Resolución de conflictos laborales
4- La resolución de conflictos desde la negociación
5- Fases de la negociación
6- Tácticas negociadoras
7- El equipo de trabajo
8- Roles en el equipo de trabajo

9. TEMAS TRANSVERSALES

La LOE, en su texto consolidado, establece en su preámbulo que fomentar el aprendizaje a lo largo de toda la vida implica, ante todo, proporcionar a los jóvenes una educación completa, que abarque los conocimientos y las competencias básicas que resultan necesarias en la sociedad actual, que les permita desarrollar los valores que sustentan la práctica de la ciudadanía democrática, la vida en común y la cohesión social, que estimule en ellos y ellas el deseo de seguir aprendiendo y la capacidad de aprender por sí mismos.

También ocupa un lugar relevante, según la LOE, en la relación de principios de la educación, la transmisión de aquellos valores que favorecen la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, que constituyen la base de la vida en común.

Se establece a su vez en el Título Preliminar Capítulo I, dentro de los principios y fines de la educación, en su artículo 1. c) que uno de los principios en los que se inspira el sistema educativo español será:

- La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la **libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia**, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

Del mismo modo, en el art. 2 e) se establece como uno de los fines sobre los que se orientará el sistema educativo español será la consecución de:

- La formación para la **paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.**

En relación con la adquisición de una formación integral básica que satisfaga el principio de preparar a los estudiantes para ser ciudadanos de una **sociedad democrática, pacífica y solidaria,** se hace necesario incorporar al currículum un conjunto de contenidos de especial relevancia para el desarrollo de la sociedad y que constituyen los ejes o contenidos transversales que reflejen actitudes y valores que deben propiciar la autonomía moral de los alumnos/as.

Los contenidos que tienen un carácter transversal poseen un matiz esencialmente actitudinal, y tienen la función de unir, como espina dorsal, todas las unidades didácticas, al mismo tiempo que hacen que se caiga en reiteraciones innecesarias.

Estos temas deben tratarse en **conexión con los contenidos conceptuales de cada bloque** y a través de monográficos, vídeos, charlas de otros profesores y personas ajenas al centro, alternándolo con debates en clase. Todo ello dará al alumno/a un sentido crítico, creando un estado de opinión sobre los temas tratados, lo que facilitará la formación integral del alumno/a.

Por tanto, la educación en valores debe inundar todas las etapas educativas. El desarrollo de la educación en valores en nuestra programación se realizará a través de temas transversales a los contenidos expresados en nuestra programación didáctica.

Los anteriores temas tendrán su concreción en los contenidos transversales establecidos a través de las unidades didácticas, y cuyo fin será la búsqueda de la asimilación y el desarrollo de la educación en los valores seleccionados en nuestro alumnado.

En cada unidad didáctica se expondrán los temas transversales correspondientes, aunque no sólo son específicos de cada unidad, debiéndose tratar en el momento que consideremos más oportuno. En este curso académico se trabajarán los siguientes temas

transversales, trabajándose desde la óptica de la educación en valores, y ello sin desdeñar la posibilidad de incorporar otros que puedan resultar de interés para el alumnado:

- La igualdad de oportunidades.
- Responsabilidad social de la empresa.
- Explotación laboral de los niños.
- El fraude a las Instituciones Públicas.
- Educación para la paz y la no violencia.
- La economía sumergida.
- La educación moral y cívica.
- La dimensión Europea de la Educación.
- La educación para la salud.
- La educación para el consumo.
- La cultura andaluza.
- La no discriminación.

10. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS Y PEDAGÓGICAS

Cuando hablamos de metodología, nos referimos al conjunto de decisiones que orientan el desarrollo en el aula de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Nuestra metodología, establecerá el camino por el cual pretendemos alcanzar nuestros objetivos. Suponen el conjunto de decisiones que se han de tomar para orientar el desarrollo en el aula de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Con la metodología que planteamos se pretende unir el saber más académico del aula y los conocimientos empíricos con la realidad del mundo empresarial, acercando al estudiante al mundo real de la empresa, del trabajo y de la sociedad.

Cuando se están tomando decisiones con respecto al cómo enseñar, no significa necesariamente que haya que decantarse por un único método, es recomendable una diversidad metodológica que puede estar justificada desde una triple perspectiva:

- Los diferentes tipos de contenidos requieren formas de enseñanza diferentes.

- La atención a la diversidad de cada grupo-clase aconseja diferentes formas de realizar los aprendizajes (especial atención a las personas trabajadoras que cursen el ciclo, las que tengan necesidades educativas especiales, dificultades académicas, etc.).

- Las características personales de cada profesor/a, y su forma de interacción con el grupo-clase, influye de manera importante en la elección de métodos de enseñanza.

La LOE, texto consolidado a 30 de diciembre de 2020, aunque no aborda específicamente la Metodología de la Formación Profesional, hace consideraciones al respecto al hablar de los Principios y Fines del sistema, así como de los Objetivos de la Formación Profesional. Así, defiende cuestiones como: concepción de la educación como un aprendizaje permanente, adecuación a la diversidad del alumnado, esfuerzo individual y motivación adecuada, o trabajar en equipo.

Por tanto, el principio general que subyace a la metodología educativa en la Formación Profesional indica que se trata de facilitar el trabajo autónomo del alumnado, potenciar las técnicas de indagación e investigación, y las aplicaciones y transferencias de lo aprendido a la vida real.

Por otra parte, el RD 1147/2011 que regula la Formación Profesional en el sistema educativo, dice al hablar de los objetivos de la FP que debe contribuir a desarrollar aprendizajes que supongan:

- Aprender por sí mismos/as.
- Trabajar en equipo.
- Identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes.
- Capacidad para mantenerse actualizado en los distintos ámbitos.

Además, el Real Decreto establece que la metodología en FP: "integrará los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios de la actividad profesional correspondiente."

Tanto la Ley de Educación de Andalucía (Ley 17/2007) como el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo, ratifican los principios ya señalados en la normativa estatal. De esta forma, se hace necesario, a la hora de tomar decisiones sobre cómo enseñar, tener en cuenta los siguientes criterios:

La metodología didáctica de la formación profesional favorece en el alumno/a la capacidad para el **autoaprendizaje y el trabajo en equipo.**

Es recomendable enfrentar a los alumnos y alumnas con la simulación de casos prácticos sobre procesos de trabajo lo más cercanos posible a la realidad laboral, con un grado creciente de dificultad., así como la búsqueda y tratamiento de la información necesaria para resolver diferentes situaciones.

Se debe fomentar, en todo momento, la **participación** activa del alumnado mediante la realización y participación en **debates, expresión de las opiniones propias, etc.**

En esta programación se propone una metodología **activa basada en la presentación y exposición de los conceptos teóricos básicos de cada tema**, así como de los materiales que se van a utilizar en el mismo.

A continuación, se plantearán supuestos tipo que se resolverán en clase para que el alumno/a sepa dónde buscar la información necesaria para realizarlo. Las **explicaciones** teóricas serán seguidas por el alumno/a desde el proyector del aula y las **actividades prácticas**.

Como complemento a estas actividades, el alumno/a tendrá que realizar, las actividades o trabajos, tanto individuales como de grupo, que planteemos a través de **Classroom**.

Con este método se pretende que el alumno/a sea capaz de utilizar las herramientas de consulta y aprendizaje necesarias, sin que tenga que memorizar contenidos que en muchas ocasiones pueden resultar excesivos y que después no saben utilizar, sino que simplemente los aprenden para realizar un examen.

En resumen, se intenta poner en práctica una **metodología activa y participativa** que facilite la interacción, fomente la responsabilidad sobre el aprendizaje, asegure la motivación, favorezca la modificación o adquisición de nuevas actitudes, posibilite el desarrollo de habilidades y potencie la evaluación como un proceso de retroalimentación continua.

10.1. Criterios sobre la intervención educativa

Nuestra intervención en el aula estará inspirada por los siguientes principios básicos:

- **La necesidad de partir del nivel de desarrollo del alumnado**.
- **La construcción de aprendizajes significativos**, favoreciendo su aplicación funcional.
- Posibilitar que los alumnos y alumnas realicen aprendizajes significativos por sí solos, es decir, que **sean capaces de aprender a aprender**.
- **Tener en cuenta los esquemas de conocimiento que el alumnado ya posee**. Antes de introducir los nuevos contenidos es necesario proceder a averiguar qué es lo que los alumnos y alumnas ya saben, con relación a lo que se va a enseñar (evaluación inicial).
- El **carácter interdisciplinar de la materia**, y el hecho de que con nuestro módulo el alumnado adquiera una formación de carácter transversal.

10.2. Estrategias de enseñanza

La diversidad del alumnado y la variedad de contenidos a impartir aconseja utilizar una amplia gama de estrategias didácticas, que combinen las de mayor peso expositivo con aquellas de indagación. El mayor o menor grado de ayuda pedagógica a prestar por el profesor, dependerá en gran medida de los conocimientos previos que el alumno/a posea respecto al nuevo aprendizaje al que se va a enfrentar y del tipo de contenidos que se va a abordar.

A) Estrategias expositivas

Consistirán en presentar, de forma oral o escrita, los contenidos estructurados de forma clara y coherente, que conecten con los conocimientos de partida del alumnado. Los contenidos que el alumno/a debe aprender le son presentados explícitamente; necesita asimilarlos de forma significativa, relacionándolos con conocimientos anteriores y encontrando sentido a las actividades de aprendizaje.

Al inicio de cada uno de los bloques de contenidos sería útil realizar por escrito un cuestionario individual que sirva para poner de manifiesto lo que los alumnos/as conocen o intuyen acerca de los nuevos contenidos que se van a desarrollar. Esta información puede obtenerse también oralmente planteando un torbellino de ideas sobre una cuestión planteada por el profesor.

Este cuestionario debe ser planteado en un lenguaje asequible y diseñado de tal forma que contemple todas aquellas informaciones que puedan resultar cercanas al alumno/a, bien por sus propias experiencias o porque tenga referencias a través de los medios de comunicación.

Un posible riesgo que puede tener la utilización de este tipo de estrategias es que el alumnado aprenda de forma memorística y repetitiva, por lo que es necesario cerciorarse de que los conocimientos adquiridos por los alumnos/as se han integrado en su estructura de conocimientos, relacionándolos con los que ya conocen, y siendo capaces de transferirlos y/o utilizarlos en diferentes situaciones. Estas estrategias se pueden ver **reforzadas con esquemas y mapas conceptuales para cada unidad,** para afianzar y consolidar los conocimientos.

B) Estrategias de indagación

Este tipo de estrategias requieren la utilización de técnicas de investigación por parte del alumnado, ofreciendo un protagonismo mayor del mismo en la construcción del aprendizaje.

Los objetivos principales de las actividades basadas en la investigación y descubrimiento no suelen ser los aprendizajes conceptuales, sino que cumplen una función muy importante en la adquisición de procedimientos y de actitudes.

A través de las estrategias de indagación se posibilita el acercamiento del alumnado a situaciones reales, nuevas y/o problemáticas que le permitirán aplicar conocimientos ya adquiridos para la realización de nuevos aprendizajes, así como la posibilidad de ofrecer respuestas creativas a la solución de problemas. Todo ello contribuye, a su vez, a fomentar la autonomía en el trabajo de los alumnos y alumnas, así como a la creación de un clima de interrelaciones en el aula.

Existe una tipología variada de actividades o secuencias de acciones que pueden ser más o menos concretas o aplicables a situaciones diferentes. Entre ellas se podrían citar las siguientes:

1.Realización de mapas conceptuales.

2. Entrevistas y encuestas.

3. Trabajos monográficos.

4. Análisis de situaciones y/o resolución de problemas.

5. Juegos de rol (role-playing), que implican la dramatización o representación por parte del alumnado de diferentes papeles que asumen como propios. El hecho de que el "actor" tenga que defender su postura públicamente favorece las posibilidades de cambio actitudinal.

6. La realización de **debates** a los que da lugar la exposición de cada una de las posturas obliga a los alumnos/as a exponer sus argumentos de forma rigurosa y a manifestar sus actitudes a favor o en contra de una determinada situación.

7. Visitas a empresas e instituciones de interés económico y social.

8. Comentario de textos de diversa índole.

9.Elaboración de un diccionario de términos jurídicos.

Sea cual sea la estrategia de enseñanza, las actividades se irán realizando en los distintos momentos del proceso de enseñanza y aprendizaje para:

- El diagnóstico de los conocimientos previos.
- La introducción y desarrollo de nuevos aprendizajes.
- La consolidación de las nuevas ideas y su contraste, y su relación con los conocimientos previos. Recuperación y refuerzo.
- Ampliación de autonomía.

En el último trimestre, una vez estudiados, analizados, debatidos y recapitulados todos los bloques de contenidos, se establecerá una globalización de esos contenidos. Esto se abordará a través de distintos supuestos y trabajos de investigación donde puedan observarse a través de diferentes situaciones la integración de todos los contenidos estudiados, con el fin último de alcanzar el objetivo que se planteó cuando se inició el estudio del módulo.

10.3. Orientaciones pedagógicas

El R.D. 659/2023, establece en su art. 13 los siguientes principios pedagógicos:

Artículo 13. Principios pedagógicos.

1. Las ofertas de formación profesional integran los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que las personas en formación adquieran una visión global, en el marco, dimensión y objetivos de cada Grado, de los procesos productivos propios de la realización o realizaciones profesionales, o de la actividad profesional correspondiente.

2. Las administraciones promoverán y facilitarán que los equipos docentes implicados en cada Grado incorporen metodologías activas que faciliten los aprendizajes, asignando, en los centros sostenidos con fondos públicos o que ejecutan la oferta con financiación pública y en los términos que cada Administración establezca, incentivos dotacionales, humanos o materiales, para el desarrollo de contratos-programa u otras fórmulas similares en los centros del Sistema de Formación Profesional, para dinamizar su conversión como entornos innovadores de aprendizaje.

3. En el caso de trabajar con metodologías activas de aprendizaje, sin diferenciar los módulos profesionales, la programación de la oferta formativa del centro ha de recoger claramente todos los resultados de aprendizaje sujetos a evaluación, posterior calificación y registro en los documentos oficiales de evaluación y propuesta de titulación o certificado.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector en cuestión.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente al sector en cuestión.

- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.

- La preparación y realización de currículos (CVs), y entrevistas de trabajo.

- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores/as del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, y lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.

- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.

- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales debe permitir la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo.

Asimismo, dicho análisis concretará la definición de un plan de prevención para la empresa, así como las medidas necesarias que deban adoptarse para su implementación.

- La elaboración del Proyecto profesional individual, como recurso metodológico en el aula, utilizando el mismo como hilo conductor para la concreción práctica de los contenidos del módulo.

- La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de «aprender-haciendo», a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

10.4. Actividades de enseñanza-aprendizaje

Las actividades didácticas van a permitir desarrollar las diferentes estrategias didácticas que se han propuesto.

Se llevarán a cabo las siguientes:

- ***Actividades de introducción-motivación*** con la finalidad de introducir a los alumnos/as en el objeto de estudio que nos ocupa.
- ***Actividades de conocimientos previos*** orientadas a conocer las ideas, opiniones e intereses de los alumnos/as sobre los contenidos que se van a desarrollar.
- ***Actividades de desarrollo*** que permitirán el aprendizaje de conceptos, procedimientos, actitudes y la comunicación a los demás de la labor realizada. Constituyen el objetivo principal de cada una de las unidades didácticas, pero no el único. A través de este tipo de actividades se pretende que el alumnado adquiera los nuevos contenidos que son objeto de impartición. A continuación, se enumeran algunas de las actividades y metodologías de desarrollo que se utilizarán:

  - Exposiciones por parte del profesor, favoreciendo la participación del alumnado en forma de preguntas. Una metodología empleada también cuando lo estime oportuno el profesor será ***"Flipped Classroom"***.

  - Realización de trabajos por parte del alumnado. Los trabajos serán individuales y en grupo. Los agrupamientos se pretenderá que sean flexibles, con objeto de mejorar la comunicación, tolerancia e interacción entre todo el alumnado del grupo.

- ***Actividades de consolidación*** que servirán para contrastar las nuevas ideas con las ideas previas del alumnado.
- ***Actividades de evaluación*** que servirán para determinar el grado de consecución de los objetivos planteados.
- ***Actividades de recuperación*** orientadas a atender a aquellos alumnos/as que no han conseguido los aprendizajes previstos.
- ***Actividades de ampliación*** que permitan construir nuevos conocimientos a los alumnos/as que han realizado de forma satisfactoria las actividades de desarrollo.
- **Actividades de refuerzo** que permitan atender a los alumnos/as con dificultades en el aprendizaje y consecución de los objetivos planteados.

A través de estas estrategias y actividades no solo se pretende la consecución de los objetivos propios del módulo de FOL, sino que también se pretende contribuir a la interrelación con otros objetivos del ciclo.

10.5. Actividades complementarias y extraescolares

Dentro del Departamento de FOL, se podría proponer la realización de actividades complementarias, tales como:

- Visitas a organismos oficiales.
- Conferencias de expertos.
- Talleres de prevención de riesgos laborales.
- Talleres de búsqueda activa de empleo.

10.6. Agrupamiento de los alumnos/as

Es conveniente utilizar más de un tipo de agrupamiento, con independencia de la diversidad de características del conjunto de alumnos/as y de las actividades de enseñanza-aprendizaje.

Los **criterios de agrupamiento** a tener en cuenta serán:

- Procedencia de un mismo centro.
- Edad cronológica.
- Nivel de instrucción.
- Ritmo de aprendizaje.
- Intereses.
- Motivación.
- Naturaleza de la actividad.

Para el módulo de FOL, en concreto, se proponen los siguientes tipos de agrupamientos:

- Aula o Grupo Clase.
- Trabajo Individual.
- Trabajo por parejas.
- Trabajo de role playing con el número de actores necesarios para su ejecución.

10.7. Criterios para la selección de materiales curriculares y otros recursos didácticos

Los criterios en la selección de recursos didácticos y la forma de utilizarlos, constituirán un factor básico para favorecer la coherencia de nuestra actuación.

Se llevará a cabo una buena selección de materiales que sea lo suficientemente variada y sugerente, para que favorezca el trabajo autónomo y la enseñanza de los diferentes tipos de contenidos que se van de impartir.

Se pueden destacar los siguientes criterios de selección de materiales curriculares:

- Adecuación al contexto educativo del centro.

- Correspondencia de los objetivos promovidos con los enunciados en el Proyecto Curricular.
- Coherencia de los contenidos propuestos con los objetivos, presencia de los diferentes tipos de contenidos e inclusión de los temas transversales.
- La acertada progresión de los contenidos y objetivos, y su correspondencia con el nivel.
- La adecuación a los criterios de evaluación del centro.
- La variedad de las actividades, diferente tipología y su potencialidad para la atención a las diferencias individuales.
- La claridad y amenidad gráfica y expositiva.
- La existencia de otros recursos que faciliten la actividad educativa.

11. RECURSOS

En la presente programación se pueden diferenciar los siguientes recursos:

RECURSOS DEL ENTORNO

Es importante recurrir a los recursos del entorno, en este curso se contarán con los siguientes: sindicatos, empresas, (visitas), instituciones públicas como el Servicio Andaluz de Empleo, el Instituto de la mujer, universidades, Servicio Público de Empleo Estatal, instituciones y organismos públicos y privados, cajas, bancos, sociedad de desarrollo y Orienta.

También se incluyen aquí los recursos humanos que contribuirán al desarrollo de la presente programación, y que provienen del exterior, en nuestro caso expertos de diferentes especialidades relacionadas con el módulo, sindicalistas, empresarios y antiguos alumnos/as.

RECURSOS DEL CENTRO

- **Recursos humanos:** profesor y alumnos/as (individualmente y en grupos).

- **Recursos espaciales:** Aula ordinaria o polivalente, Aula de informática, Biblioteca del Centro, Salón de usos múltiples o Salón de actos.

- **La organización del espacio:**

Organizar el espacio hace referencia a la estructuración del lugar físico donde tendrán lugar las actividades de enseñanza-aprendizaje (aula, sala de audiovisuales, biblioteca...). Programar la organización del espacio, permitirá evitar errores y aprovechar los recursos que el centro ofrece.

Numerosos estudios insisten en la relación existente entre la distribución de los alumnos/as en clase, y su nivel de rendimiento y participación. Por ello, al planificar las actividades de enseñanza-aprendizaje se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Los alumnos/as que eligen por voluntad propia los asientos de las primeras filas suelen expresar sentimientos positivos hacia la escuela, el aprendizaje y su posibilidad de éxito escolar. En general, los primeros lugares favorecen la atención en las explicaciones del profesor y aumentan la implicación del alumno/a en las tareas escolares.

- La interacción entre los alumnos/as se da con mayor frecuencia en la distribución en pequeños grupos alrededor de una mesa que en la distribución convencional o distribución en filas. Del mismo modo, la disposición en círculo, al facilitar el contacto ocular y la comunicación no verbal, contribuye a una mayor interacción entre los alumnos/as.

- En general, la distribución de los alumnos/as en el aula será semipermanente, de tal manera que permita ciertas modificaciones cuando determinadas situaciones particulares de enseñanza y aprendizaje así lo aconsejen.

En cualquier caso, la organización del aula será flexible, de modo que se pueda disponer del mobiliario de distintas formas, dependiendo de la naturaleza de la actividad de enseñanza-aprendizaje a desarrollar y de los objetivos planteados.

- **Los materiales curriculares y los recursos didácticos:**

Al programar las actividades de enseñanza-aprendizaje, se debe tener en cuenta qué material será el más adecuado para trasmitir los contenidos y alcanzar los objetivos que se pretenden, ya que los recursos didácticos son los que permiten en la práctica la actividad.

Por **materiales curriculares** se entienden todos aquellos instrumentos y medios que ayudarán a adoptar decisiones referentes al proceso de enseñanza y aprendizaje y, en concreto, a programar, así como a llevar a cabo y evaluar la acción docente. Así, entre otros se utilizarán el Proyecto Educativo del Centro, la programación de aula, los contenidos de las áreas, las adaptaciones curriculares, las unidades didácticas o las orientaciones para la evaluación. En definitiva, serán todos aquellos instrumentos que se utilizarán para desarrollar el currículo.

Por otro lado, por **recursos didácticos** se entienden todos aquellos materiales que el profesor y los alumnos/as utilizarán para desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La selección de los materiales curriculares y recursos didácticos será una de las decisiones más importantes que se tomarán, y que evidentemente se reflejará en la programación. Elegirlos adecuadamente requiere conocer sus funciones y finalidades.

En resumen, los materiales curriculares y recursos didácticos han de:

i. Orientarnos a la hora de adoptar decisiones, ofreciendo criterios de referencia teóricos y prácticos.

ii. Servir de guía de la acción educativa. Proporcionar pautas para la planificación y desarrollo de la tarea docente.

iii. Facilitar un desarrollo completo de las distintas unidades didácticas.

iv. Servir de apoyo para lograr los objetivos fundamentales de la práctica docente.

v. Posibilitar un tipo de aprendizaje plural y motivante.

vi. Contribuir a que el alumno/a se familiarice con instrumentos didácticos que son imprescindibles, no solo en la etapa educativa en la que se encuentran, sino también en su futura formación y en el desarrollo de su vida profesional y personal.

RECURSOS MATERIALES

Entre los mismos incluiremos el mobiliario de mesas de lectura, sillas, armarios,. equipos informáticos, televisión, calculadoras, cañón láser, fotocopiadoras del Centro, pizarra blanca y rotuladores adecuados, etc.

RECURSOS DIDÁCTICOS

Entre los que se incluyen los siguientes:

- Cuaderno del profesor.
- Cuadernos de los alumnos/as (cuaderno que podrá ser digital a través de Classroom).
- Libro: Formación y Orientación Laboral. Saberes básicos. Editorial TulibrodeFP. ISBN: 978-84-16812-98-1.
- Libro: Formación y Orientación Laboral. Saberes básicos. Editorial Paraninfo. ISBN: 978-84-28362-73-3.
-
- Impresos, documentos y textos legales y científicos. No será necesario comprarlos, se enviarán a través de Classroom para general conocimiento del alumnado.
- Medios audiovisuales, fundamentalmente vídeos que serán colgados en Classroom.
- Presentaciones con PowerPoint, transparencias, etc.
- App Kahoot.
- Revista Erga FP, editada por el INSHT.

RECURSOS DEL ALUMNADO

En primer lugar, se utilizará el "Cuaderno del Alumno/a" en el que se irán realizando las distintas actividades, cuadros, resúmenes, etc., a través del cual se llevará a cabo el seguimiento diario de los alumnos/as, quedando el mismo centralizado en Classroom.

También como recursos del alumnado cabe mencionar el libro de texto citado en el apartado anterior, así como presentaciones y vídeos sobre los distintos contenidos del módulo, los cuales estarán disponibles en Classroom.

12. APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL AULA

Si tenemos en cuenta que los contenidos del módulo que estamos programando son de carácter teórico-práctico, estaremos de acuerdo en que se deben emplear todo tipo de estructuras educativas (tanto personales como materiales) que permitan o faciliten el desarrollo de los contenidos prácticos con un adecuado nivel de calidad y eficiencia.

Vemos pues que el conocimiento, manejo y control de los equipos y de las aplicaciones informáticas, se plantea como requisito indispensable para la realización de cualquier tipo de trabajo en el entorno funcional y tecnológico empresarial.

Teniendo en cuenta que las destrezas y conocimientos relacionados con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación aplicables al sector productivo en cuestión tendrán un peso cada vez mayor, se exige a este profesional una actualización permanente de sus capacidades.

Los avances en las nuevas tecnologías han supuesto la informatización de la gestión empresarial, por lo que debemos obtener profesionales lo suficientemente preparados para incorporarse al mundo laboral. Esto nos lleva a introducir en el aula, como instrumentos de enseñanza, todo tipo de medios y materiales referentes a las nuevas tecnologías, como pueden ser:

- Equipos informáticos, proyector de transparencias y vídeos con ordenador, aplicaciones informáticas concretas y específicas, etc.
- Uso intensivo de Classroom.
- Uso de la App Kahoot.

Además, con su utilización, al tiempo que se facilitan las explicaciones y los desarrollos prácticos de los contenidos del módulo, se ayuda también en la tarea de introducir al alumnado en el aprendizaje de la informática.

- Utilización de tv unida al ordenador para presentar sobre la pantalla plantillas de nóminas, modelos de contrato, así como para realizar sobre ellos ejercicios prácticos de cumplimentación de forma más rápida, sin grandes pérdidas de tiempo en reescribir el modelo en la pizarra.

- Realización de prácticas con el correo electrónico y Classroom, con el fin de que todo el alumnado tenga un conocimiento del uso de estas herramientas para comunicaciones en la empresa.

- Realizar ejercicios de indemnizaciones por despido de cualquier tipo, nóminas, etc. utilizando una hoja de cálculo.

Hay que dejar claro que no es el objetivo del módulo el introducir al alumnado en el aprendizaje de la informática; no obstante, si debemos comprometernos a emplear las nuevas tecnologías a nuestro alcance en el aula, con el fin de que el alumnado obtenga conocimientos básicos de aplicación y desarrollo práctico, que posteriormente podrá observar y aplicar en el mundo real de la empresa.

13. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El Real Decreto 659/2023, establece en los arts. 32 y siguientes la opción de modalidad modular de ciclos dirigidas a personas con necesidades educativas o formativas especiales derivadas de discapacidad u otras dificultades específicas que lo justifiquen, teniendo por finalidad facilitar el proceso de aprendizaje profesional para posibilitar la inserción laboral y el mantenimiento de la empleabilidad.

Según el artículo 15 del citado R. D. sobre atención a las diferencias individuales:

1. Las administraciones responsables de cada oferta fomentarán la equidad e inclusión, la igualdad de oportunidades y la no discriminación en la formación profesional a lo largo de la vida laboral, adoptando al efecto las medidas de flexibilización y las alternativas metodológicas de accesibilidad al currículo, de adaptación temporal y diseño universal que sean necesarias para conseguir que toda persona pueda acceder a una formación profesional de calidad a lo largo de la vida laboral en igualdad de oportunidades en todos y cada uno de los Grados previstos en el Sistema de Formación Profesional.

2. Se entenderá por personas con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo aquellas que, con independencia de que estas tengan su origen en condiciones personales, sociales o de cualquier otro tipo, generen la necesidad de una atención diferente a la ordinaria durante su formación para que las personas puedan alcanzar las competencias profesionales y para la empleabilidad previstas en cada acción formativa.

3. La atención diferenciada que requieran determinadas personas se rige por:

a) Los principios de normalización, inclusión y accesibilidad.

b) La adaptación de condiciones facilitadoras de la adquisición de los aprendizajes y de las evaluaciones a las necesidades precisadas de apoyo formativo.

4. Corresponde a las administraciones competentes en cada caso disponer los medios necesarios para que puedan alcanzar los objetivos establecidos en términos de resultados de aprendizaje y adquirir las competencias profesionales correspondientes.

5. Las administraciones establecerán un porcentaje de plazas reservadas para personas con discapacidad, que no podrá ser inferior al cinco por ciento de la oferta de plazas.

La mejor manera de atender a la diversidad y de prevenir problemas de aprendizaje es la de establecer una programación que sea sensible a las diferencias y que favorezca la individualización de la enseñanza.

Según qué contenidos o materias, unos/as alumnos/as tienen mayor facilidad o dificultad para aprender que otros/as. De este modo, podemos encontrar alumnos y alumnas que les cuesta mucho avanzar en los aprendizajes, y alumnos/as que aprenden con suma facilidad.

Para ello debemos contar con el asesoramiento del Departamento de Orientación del Centro y de la propia Administración Educativa.

En este sentido, se entiende como atención a la diversidad toda aquella actuación educativa que esté dirigida a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, étnicas, de inmigración y de salud del alumnado.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece la atención a la diversidad como principio básico del sistema educativo (art.1 LOE, texto consolidado) para atender a una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todos los alumnos/as.

En este marco normativo nuestra actuación se centrará básicamente en:

e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.

Para dar respuesta a los distintos ritmos de aprendizaje, aptitudes, intereses, expectativas y motivaciones del alumnado al que hemos hecho referencia anteriormente, y con los que me encontraré inevitablemente en todos los cursos, estableceré dos tipos de actividades concretas, unas serán de refuerzo y otras de ampliación, en concreto:

- Si se aprecia la existencia de alumnos/as con un **ritmo más acelerado de aprendizaje**, se les propondrá actividades de ampliación, que generalmente consistirán en la realización de alguna investigación referente a los contenidos que se estén trabajando para motivar a estos alumnos/as y que se impliquen en su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Si se aprecia alumnos/as con **posibles dificultades de aprendizaje** (ritmo más lento), se les propondrá la realización de actividades de refuerzo, que los introduzca en los contenidos de la materia y les ayude a seguir el ritmo de la clase con menor dificultad.

13.1. Atención a alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (LOE, texto consolidado) establece una nueva terminología y así habla de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (acneae). Este grupo engloba a los alumnos/as con necesidades educativas especiales (acnees), es decir, aquellos alumnos y alumnas que tienen algún tipo de discapacidad o trastornos graves de la conducta; también engloba al alumnado con altas capacidades intelectuales, y a los alumnos y alumnas con integración tardía en el sistema educativo español.

Más adelante, en el Capítulo I del Título Preliminar, la Ley establece el principio de equidad para hacer efectiva la igualdad de oportunidades.

A fin de garantizar la equidad, la Ley en el Título II aborda los grupos de alumnos y alumnas que requieren una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar alguna

necesidad específica de apoyo educativo y establece los recursos precisos para acometer esta tarea con el objetivo de lograr su plena inclusión e integración. Se incluye concretamente en este título el tratamiento educativo de las alumnas y alumnos que requieren determinados apoyos y atenciones específicas derivadas de circunstancias sociales, entre otras.

Por otro lado, el título III de la LEA establece los principios que garantizarán la equidad en la educación andaluza, en el marco de la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación. El título consta de tres capítulos. En el primero de ellos se establecen las diferentes tipologías de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y se regulan los principios que regirán la atención del mismo y los recursos humanos y materiales que la Administración educativa pondrá a disposición de los centros docentes para su atención.

La LEA establece en su art. 113 que el Sistema Educativo Público de Andalucía garantizará el acceso y la permanencia en el sistema educativo del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo:

- Se considera alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo aquel que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial; el que, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorpore de forma tardía al sistema educativo, así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio.

La Orden de Evaluación de 29 de septiembre de 2010 sobre evaluación de FPI, limita el tipo de actuaciones educativas de adaptación que pueden desarrollarse en el marco de la atención a la diversidad del alumnado. Concretamente, sólo se permiten adaptaciones no significativas (no se pueden suprimir ni modificar los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación u objetivos generales) o de acceso al currículo. Esto se concreta en:

- Adecuación metodológica y/o de actividades formativas.
- Adecuación de los procedimientos y/o instrumentos de evaluación, garantizando el acceso del alumnado a los mismos.

En nuestro caso, las actuaciones que se contemplan son comunes, casi en su práctica totalidad, al alumnado con NEAE y al alumnado que, no siéndolo, también representa la diversidad en el aula por sus diferentes motivaciones o ritmos de aprendizaje.

Así, nuestra actuación en el aula con este tipo de alumnado se centrará en la realización de adaptaciones curriculares no significativas y de acceso. Consideraremos fundamental en el caso de tener alumnos y alumnas con estas características el asesoramiento y la supervisión que se realice desde el departamento de orientación del centro.

Para proceder a elaborar una adaptación curricular, existen diferentes etapas que, para este módulo, se consideran las siguientes:

1. **Evaluación inicial,** por la que se procurará detectar cual es el problema de aprendizaje concreto que presenta el alumno/a, es decir, determinar qué es lo que no consigue realizar dentro del trabajo escolar y, en función de ello, determinar el objetivo a cubrir por él. Como instrumento se pueden utilizar pruebas escritas mediante cuestionarios sencillos, entrevistas y, si es necesario, la ayuda de especialistas (Orientador del centro).

2. **Propuesta curricular,** por la que se trata de poner los medios para lograr los objetivos propuestos. Si se modifican los objetivos y se aleja al alumno/a de los planteamientos generales y básicos para todo el alumnado, esta adaptación será significativa. Será necesario utilizar una metodología activa que potencie la participación, proponiendo al alumno/a las realidades concretas unidas a su entorno, propiciando el trabajo en grupo y favoreciendo su participación en los debates previstos.

Al mismo tiempo, se pueden proponer dos tipos de actividades: la primera, común para todo el alumnado y la segunda, diferente, según el grado de consecución de los objetivos propuestos, facilitando así la graduación de contenidos en orden creciente de dificultad.

3. **Evaluación sumativa,** con la que se pretende saber si se han alcanzado los objetivos propuestos. Para ello:

- ❖ Se evaluarán todos los contenidos.
- ❖ Se valorará el trabajo en equipo.

En definitiva, habrá que valorar el avance detectado y la consecución de los objetivos mínimos señalados para el alumno a con problemas concretos de aprendizaje.

Esta programación, por tanto, para dar respuesta a la diversidad del alumnado y a las consiguientes necesidades educativas, contará con las siguientes finalidades básicas:

- Prevenir la aparición o evitar la consolidación de las dificultades de aprendizaje.
- Facilitar el proceso de socialización y autonomía de los alumnos y alumnas.
- Asegurar la coherencia, progresión y continuidad de la intervención educativa.
- Fomentar actitudes de respeto a las diferencias individuales

13.2. Actuaciones en materia de Diversidad

Podemos enumerar algunas actuaciones para el tratamiento de la diversidad en FOL/EIE:

- ✓ Potenciar situaciones de máxima heterogeneidad para aumentar el aprendizaje, como el trabajo en grupos cooperativos o debates en clase.
- ✓ Valorar positivamente las diferencias y particularidades del alumnado como enriquecedoras del aprendizaje.
- ✓ Adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje a las características del alumnado: ritmos, motivación, intereses o el contexto.
- ✓ Programar actividades de refuerzo y ampliación ajustadas a los diferentes ritmos de aprendizaje, entre las que se incluyen actividades de ayuda mutua entre alumnos/as.
- ✓ Emplear una metodología variada que se adapte el alumnado y facilite la consecución de los objetivos, además de promover la participación, interacción y cooperación entre los compañeros/as.
- ✓ Elaborar o seleccionar materiales que puedan ser empleados por todo el alumnado sin distinción.
- ✓ En caso de alumnado con NEAE, además:
  - Se emplearán diferentes instrumentos de evaluación para disminuir al máximo la dificultad para superar los criterios de evaluación.
  - Se adoptarán las medidas necesarias de acceso al currículo.

14. ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN

14.1. EVALUACIÓN

14.1.1. Características generales

El Real Decreto 659/2023 establece en sus arts. 16, 17 y 18 lo siguiente:

Artículo 16. Derecho a una evaluación objetiva.

Las administraciones garantizarán, mediante el establecimiento de los oportunos procedimientos, el derecho a que el esfuerzo, el rendimiento y la adquisición de los aprendizajes sean valorados y reconocidos con objetividad, atendiendo, en todo caso, al carácter continuo y diferenciado según los módulos profesionales o sus resultados de aprendizaje, así como, en su caso, a las necesarias adaptaciones en los procesos de aprendizaje y de evaluación.

Artículo 17. Derecho a la información sobre el proceso de formación personal.

1. La persona en formación mayor de edad tendrá derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación, promoción y titulación, así como a acceder a la parte de los documentos oficiales de evaluación personales y las pruebas y documentos de las evaluaciones que se le realicen, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.

2. Los derechos referidos en el apartado anterior se hacen también extensivos a las personas menores de edad, en las figuras de padres, madres, tutores o tutoras legales.

Artículo 18. Aspectos comunes sobre evaluación y calificación.

1. Las ofertas de formación profesional contarán con una evaluación que verifique la adquisición de los resultados de aprendizaje en las condiciones de calidad establecidas en los elementos básicos del currículo, de acuerdo con los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales y …. teniendo siempre en cuenta, como referente máximo, la globalidad de las competencias asociadas a la oferta formativa.

2. La evaluación debe respetar las necesidades de adaptación metodológica, de ampliación de tiempos y de recursos de las personas con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

3. Los métodos e instrumentos de evaluación han de adecuarse a las diferentes metodologías de aprendizaje, así como a la naturaleza de los distintos tipos de resultados a comprobar y se acompañarán de los correspondientes soportes para su corrección y puntuación, de manera que se garantice la objetividad, fiabilidad y validez de la evaluación.

4. Desde la detección, en el proceso de evaluación continua, de un progreso no adecuado de una persona en formación o, en todo caso, de dificultades en el proceso de aprendizaje, tendrá especial consideración la tutoría, que deberá efectuar un seguimiento y

acompañamiento específicos y con garantías de accesibilidad, dirigidos a asegurar los apoyos individualizados que se precisen.

5. En las ofertas dirigidas a las personas trabajadoras, ocupadas o desempleadas, además, el sistema de evaluación deberá considerar las características propias de los participantes y el carácter práctico de la formación y adaptar a este último los instrumentos de evaluación.

6. En los módulos profesionales en los que la obtención de los resultados de aprendizaje se procure tanto en el centro como durante la formación en empresa u organismo equiparado, la evaluación de aquellos resultados de aprendizaje cuya responsabilidad se comparta será realizada por el profesor o profesora, formador o formadora, o persona experta responsable del módulo profesional, en coordinación con los tutores o tutoras duales del centro de formación y de la empresa.

8. La calificación de los módulos profesionales y, en su caso, del proyecto estará en función de la consecución de los resultados de aprendizaje y será numérica, entre uno y diez, sin decimales, en las ofertas formativas de Grado B, C, D y E. En su caso, la calificación integrará la valoración del centro y de la empresa, y será responsabilidad final del equipo docente y el centro de formación.

9. La superación de cualquier oferta formativa requerirá la evaluación positiva en el o los módulos profesionales y, en su caso, proyecto que la componen. Se consideran positivas las puntuaciones iguales o superiores a cinco puntos. El equipo docente, en los Grados C, D y E, actuará de manera colegiada en la adopción de las decisiones de obtención del certificado o titulación, teniendo siempre en cuenta, como referente, para la toma de decisiones respecto de la superación de la oferta, la globalidad de las competencias asociadas a la oferta formativa.

10. En el caso de las ofertas de Grado A la evaluación de cada uno de los bloques formativos será «superado» o «no superado». Asimismo, la emisión de la acreditación parcial se realizará en términos de «superado».

11. La nota final de las ofertas formativas de Grado B únicamente se consignará cuando la formación haya sido superada de manera satisfactoria. La calificación, entre 1 y 10, será expresada sin decimales a continuación de la expresión «superado».
La nota final de las ofertas formativas de Grado C, D y E será la media aritmética entre 1 y 10 con dos decimales de todos los módulos y, en su caso, proyecto.

13. Cada módulo profesional podrá ser objeto de evaluación en un número de convocatorias dependientes del Grado de que se trate. Los Grados A y B contarán con una convocatoria, siendo posible que las administraciones autoricen una convocatoria extraordinaria por motivos debidamente justificados. En los Grados C y E, se contará con dos convocatorias para cada módulo profesional. En los grados D, se contará con dos convocatorias anuales para cada módulo profesional, siendo el máximo para cada módulo profesional de cuatro. Las administraciones podrán establecer, convocatorias extraordinarias para aquellas personas que hayan agotado las convocatorias previstas por motivos de enfermedad, discapacidad u otras razones que hubieran condicionado o impedido el seguimiento o aprovechamiento ordinario de la formación.

14. Las administraciones competentes de las ofertas de Grado D y E establecerán las condiciones de renuncia a la convocatoria de uno o más módulos profesionales y anulación de matrícula. La renuncia a la convocatoria se reflejará en los documentos de evaluación con la expresión de «renuncia».

15. El profesorado, las personas formadoras y expertas evaluarán, además, los procesos de enseñanza y su propia práctica formativa

Además de las normas que con carácter general se describen anteriormente, es fundamental tener en cuenta las normas generales de ordenación de la evaluación establecidas en el artículo 2 de la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía que desarrolla lo siguiente:

- La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales.

- La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado **requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo**.

- La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional, así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos.

- Para cada grupo de alumnos y alumnas de primer curso, dentro del periodo lectivo, se realizarán al menos tres **sesiones de evaluación parcial**. Además de éstas, se llevará a cabo una **sesión de evaluación inicial** y una sesión de evaluación final en cada uno de los cursos académicos.

- En las sesiones de evaluación parcial se harán constar las calificaciones de los alumnos o alumnas en cada uno de los módulos profesionales en los que se encuentren matriculados.

- La evaluación conllevará una calificación que reflejará los resultados obtenidos por el alumno o alumna en su proceso de enseñanza-aprendizaje. La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo y del módulo profesional de proyecto se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las iguales o superiores a 5 y negativas las restantes.

- El departamento de familia profesional, a través del equipo educativo de cada uno de los ciclos formativos, desarrollará el currículo mediante la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas de los módulos profesionales.

14.1.2. ¿Para qué evaluar?

- La evaluación sirve para lograr un continuo mejoramiento del proceso educativo, pues permite re-direccionar y retroalimentar para lograr la meta propuesta.

- Sirve para diagnosticar las fortalezas y debilidades que presentan los estudiantes con respecto a la formación académica dirigida por los docentes.

- Para determinar el grado de conocimiento de los estudiantes y así poder valorar su compromiso y dedicación frente a los temas tratados en clase.

- Para detectar los avances en el proceso de enseñanza y aprendizaje, en la medida en que tanto los profesores, estudiantes y la institución educativa determinen los aciertos y debilidades para trabajar en el mejoramiento de las mismas.

- Para reconocer los saberes adquiridos por los estudiantes en una determinada disciplina, y determinar el compromiso que adquieren con la institución y con la sociedad, pues la finalidad de la evaluación es la formación integral del ser humano.

En la evaluación hay un proceso de retroalimentación por el que, a partir de los resultados obtenidos, debemos plantearnos la modificación, supresión o adquisición de nuevos procedimientos de enseñanza.

14.1.3. ¿Qué evaluar?

El profesorado deberá considerar los resultados de aprendizaje como expresión de los resultados que deben ser alcanzados por los alumnos y las alumnas en el proceso de enseñanza-aprendizaje, y los criterios de evaluación como referencia del nivel aceptable de esos resultados. La **evaluación debe ser continua** porque forma parte del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno o alumna. Así entendida, sería otra de las dimensiones sobre las que se extiende el proceso educativo, gracias a la cual, el aprendizaje puede retroalimentarse permanentemente con la información obtenida e introducir las mejoras y adaptaciones oportunas.

La información que es preciso recoger y evaluar se refiere a la marcha y a los resultados del proceso educativo en su totalidad, y no sólo al alumnado. Por tanto, desde esta perspectiva, también deben ser objeto de evaluación el diseño y la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje, las estrategias metodológicas, y los resultados alcanzados en relación con los objetivos propuestos. Así, desde esta nueva concepción, evaluar es mucho más que calificar; significa enjuiciar, tomar decisiones sobre nuevas acciones a emprender y, en definitiva, transformar para mejorar. La detección y satisfacción de las necesidades educativas es lo que da sentido a la evaluación.

Desde una perspectiva práctica, la evaluación debe ser:

- Individualizada, centrándose en las particularidades de cada alumno o alumna y en su evolución.

- Integradora, teniendo en cuenta las características del grupo a la hora de seleccionar los criterios de evaluación.

- Cualitativa, ya que además de los aspectos cognitivos, se evalúan de forma equilibrada los diversos niveles de desarrollo del alumno/a.

- Orientadora, dado que aporta al alumnado la información precisa para mejorar su aprendizaje y adquirir estrategias apropiadas.

- Continua, entendiendo el aprendizaje como un proceso continuo, contrastando los diversos momentos o fases:

  - *Evaluación inicial* de los conocimientos de partida del alumnado y de sus características personales, de forma que se puedan adaptar los aprendizajes a las diferencias individuales.

  - *Evaluación procesal o formativa* de la evolución a lo largo del proceso enseñanza-aprendizaje.

  - *Evaluación final* de los resultados finales del proceso de aprendizaje.

14.1.4. Evaluación del alumnado[1]

En todo proceso formativo, la finalidad de la evaluación es la mejora y la regulación progresiva de las tareas de enseñanza y aprendizaje y, por tanto, es un instrumento para la intervención educativa en función del análisis de los medios utilizados, de la intervención del profesor y de la evolución de cada alumno/a en relación con los objetivos propuestos. Los criterios de evaluación constituyen un enunciado que expresa el tipo y grado de aprendizaje que se espera que hayan alcanzado los alumnos/as en un momento determinado, respecto de algún aspecto concreto de las capacidades indicadas en los objetivos generales.

Para poder comprobar el nivel de conocimientos, habilidades y actitudes alcanzado durante todo el período de aprendizaje, se llevará a cabo un sistema de evaluación que permita valorar el dominio de los mismos al inicio, durante y al final del proceso instructivo.

Según la Orden de **29 de septiembre de 2010**, en cuanto a criterios de evaluación se establece lo siguiente:

1. Los centros docentes harán públicos, al inicio del curso, por los medios que se determinen en su proyecto educativo, los procedimientos de evaluación comunes a las enseñanzas de formación profesional inicial y los resultados de aprendizaje, contenidos, metodología y criterios de evaluación propios de cada uno de los módulos profesionales que componen cada ciclo formativo.

2. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes.

3. Al término del proceso de enseñanza-aprendizaje, el alumnado obtendrá una calificación final para cada uno de los módulos profesionales en que esté matriculado. Para establecer dicha calificación los miembros del equipo docente considerarán el grado y nivel de adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo profesional, de acuerdo con sus correspondientes criterios de evaluación y los objetivos generales relacionados, así como de la competencia general y las competencias profesionales, personales y sociales del

[1] De todo el proceso de evaluación se informará al alumnado a principios de curso.

título, establecidas en el perfil profesional del mismo y sus posibilidades de inserción en el sector profesional y de progreso en los estudios posteriores a los que pueda acceder.

Por otro lado, los referentes de la evaluación serán los criterios de evaluación contenidos en el anexo I de la **Orden** de 7 de julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas:

1. RA 1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas.

b) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.

c) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas.

d) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.

e) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.

f) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.

g) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

2. RA 2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas.

b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.

c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.

d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.

e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.

f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.

g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

3. RA 3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.

b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.

c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.

d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.

e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.

f) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.

h) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.

i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas.

j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

4. RA 4. Determina la acción protectora del sistema de la seguridad social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado el papel de la seguridad social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de seguridad social.

c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la seguridad social.

d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de seguridad social.

e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.

f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de seguridad social, identificando los requisitos.

g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.

h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

5. RA 5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.

b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.

c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.

d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas.

e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.

f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas.

g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas.

6. RA 6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.

d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.

f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas.

g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación en una pequeña y media empresa (pyme).

7. RA 7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando as situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.

b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.

c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.

d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.

e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

14.2. ¿Cómo evaluar?

Las técnicas de evaluación, de la misma manera que las técnicas de enseñanza, deben ser lo más **variadas** posibles para que permitan contemplar el aprendizaje de los alumnos/as en todas sus vertientes. Las propias actividades de enseñanza constituyen un instrumento que nos permiten ir evaluando el proceso de aprendizaje a través de la observación sistemática, cuyos resultados se plasmarán en las fichas individuales de los alumnos/as.

Esta observación sobre el trabajo de los alumnos/as servirá para obtener información sobre las **actitudes y hábitos de trabajo, su interés y curiosidad, su organización y planificación en tareas de grupo, la claridad y corrección al argumentar sus opiniones, el respeto** hacia las de otros compañeros y compañeras, etc.

Además de esta observación obtenida durante el desarrollo habitual de las actividades de enseñanza, se pueden utilizar los siguientes **instrumentos de evaluación**:

- **Test y preguntas de respuesta corta**. **Elaboración de mapas conceptuales. Prueba de definición de conceptos.**
- **Prueba de exposición temática.**
- **Análisis de las producciones de los alumnos/as.**
- **Cuaderno de clase.**
- **Pruebas de cumplimentación de documentos. Pruebas de asimilación de un proceso concreto**. **Elaboración de trabajos sobre algún tema.**
- **Las exposiciones orales sobre los trabajos realizados.**

14.3. Criterios de calificación

Atendiendo al artículo 16.1 Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación de la Formación Profesional Inicial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la calificación del módulo se expresará en los valores numéricos de 1 a 10, sin decimales, considerándose positivas las iguales o superiores a 5, y negativas las restantes.

Las relaciones entre Resultados de Aprendizaje (RA) y su ponderación, Criterios de Evaluación (CE) y su ponderación, Unidades Didácticas (UD), Actividades de Evaluación (AE), Técnicas de Evaluación (TE) e Instrumentos de Evaluación (IE), se pueden expresar como sigue:

MÓDULO PROFESIONAL: FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
Relaciones RA, UD, IE y CE

RA1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida						Trimestre		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	UD	ACTIVIDAD	TÉCNICA	INSTRUMENTO	1º	2º	3º
a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo	1,92%	11	Role playing (Simulación entrevista de trabajo) Elaboración de productos por parte del alumno (cv, carta de presentación, perfil linkedIn…)	Ejecución práctica y/o escrita	Rúbrica Observación Check list			X
b) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del técnico en guía en el medio natural y de tiempo libre	1,92%	11	Role playing (Simulación entrevista de trabajo) Elaboración de productos por parte del alumno (cv, carta de presentación, perfil linkedIn…)	Ejecución práctica y/o escrita	Rúbrica Observación Check list			X
c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título	1,92%	11	Role playing (Simulación entrevista de trabajo) Elaboración de productos por parte del alumno (cv, carta de presentación, perfil linkedIn…)	Ejecución práctica y/o escrita	Rúbrica Observación Check list			X
d) Se han identificado los principales	1,92%	11	Role playing (Simulación entrevista de trabajo) Elaboración de productos	Ejecución práctica y/o escrita	Rúbrica Observación Check list			X

yacimientos de empleo y de inserción laboral para el técnico en guía en el medio natural y de tiempo libre			por parte del alumno (cv, carta de presentación, perfil linkedIn…)					
e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo	1,92%	11	Role playing (Simulación entrevista de trabajo) Elaboración de productos por parte del alumno (cv, carta de presentación, perfil linkedIn…)	Ejecución práctica y/o escrita	Rúbrica Observación Check list			X
f) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título	1,92%	11	Role playing (Simulación entrevista de trabajo) Elaboración de productos por parte del alumno (cv, carta de presentación, perfil linkedIn…)	Ejecución práctica y/o escrita	Rúbrica Observación Check list			X
g) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones	1,92%	11	Role playing (Simulación entrevista de trabajo) Elaboración de productos por parte del alumno (cv, carta de presentación, perfil linkedIn…)	Ejecución práctica y/o escrita	Rúbrica Observación Check list			X
CONTRIBUCIÓN DEL RA 1 DEL	13,44%	A LA CALIFICACIÓN FINAL DEL MP						
RA2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización						Trimestre		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	UD	ACTIVIDAD	TÉCNICA	INSTRUMENTO	1º	2º	3º
a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del ciclo formativo	1,92%	12	Role playing	Ejecución práctica	Rúbrica			X
b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo	1,92%	12	Role playing	Ejecución práctica	Rúbrica			X
c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces	1,92%	12	Role playing	Ejecución práctica	Rúbrica			X
d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo	1,92%	12	Role playing	Ejecución práctica	Rúbrica			X
e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un	1,92%	12	Role playing	Ejecución práctica	Rúbrica			X

grupo como un aspecto característico de las organizaciones								
f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes	1,92%	12	Role playing	Ejecución práctica	Rúbrica			X
g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto	1,92%	12	Role playing	Ejecución práctica	Rúbrica			X
CONTRIBUCIÓN DEL RA 2 DEL	13,44%	A LA CALIFICACIÓN FINAL DEL MP						
RA3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo						Trimestre		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	UD	ACTIVIDAD	TÉCNICA	INSTRUMENTO	1º	2º	3º
a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo	1,92%	1	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		
b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores	1,92%	1	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		
c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral	1,92%	1	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		
d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos	1,92%	2	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		
e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar	1,92%	3	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list		X	
f) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral	1,92%	5	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list		X	
g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran	1,92%	4	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list		X	

h) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos	1,92%	6	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list		X	
i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector relacionado con el Título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre	1,92%	6	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list		X	
j) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo	1,92%	2	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		
CONTRIBUCIÓN DEL RA 3 DEL	19,20%	A LA CALIFICACIÓN FINAL DEL MP						
RA4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones						Trimestre		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	UD	ACTIVIDAD	TÉCNICA	INSTRUMENTO	1º	2º	3º
a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos	1,94%	7	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list			X
b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social	1,94%	7	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list			X
c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social	1,94%	7	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list			X
d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de seguridad social	1,94%	7	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list			X
e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario	1,94%	7	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list			X
f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de	1,94%	7	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list			X

Seguridad Social, identificando los requisitos								
g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo	1,94%	7	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list			X
h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico	1,94%	7	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list			X
CONTRIBUCIÓN DEL RA 4 DEL	15,52%	A LA CALIFICACIÓN FINAL DEL MP						
RA5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral						Trimestre		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	UD	ACTIVIDAD	TÉCNICA	INSTRUMENTO	1º	2º	3º
a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa	1,92%	8	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		
b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador	1,92%	8	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		
c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos	1,92%	8	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		
d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del técnico en guía en el medio natural y de tiempo libre	1,92%	9	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		
e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa	1,92%	9	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		
f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del ciclo formativo	1,92%	9	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		
g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a	1,92%	9	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		

accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del ciclo formativo								
CONTRIBUCIÓN DEL RA 5 DEL	13,44%	A LA CALIFICACIÓN FINAL DEL MP						
RA6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados						Trimestre		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	UD	ACTIVIDAD	TÉCNICA	INSTRUMENTO	1º	2º	3º
a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales	1,92%	10	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		
b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales	1,92%	10	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		
c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos	1,92%	10	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		
d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales	1,92%	10	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		
e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia	1,92%	10	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		
f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del ciclo formativo	1,92%	10	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		
g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una empresa del sector	1,92%	10	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		

CONTRIBUCIÓN DEL RA 6 DEL	13,44%	A LA CALIFICACIÓN FINAL DEL MP						
RA7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral relacionado con el sector profesional del ciclo formativo						Trimestre		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	UD	ACTIVIDAD	TÉCNICA	INSTRUMENTO	1º	2º	3º
a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección individual y colectiva que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables	1,92%	9	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		
b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad	1,92%	9	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		
c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia	1,92%	10	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		
d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad	1,92%	10	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		
e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín	1,92%	10	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		
f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención	1,92%	10	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		
CONTRIBUCIÓN DEL RA 7 DEL	11,52%	A LA CALIFICACIÓN FINAL DEL MP						
TOTAL	100,00%							

La evaluación del proceso de aprendizaje determinará la consecución de los RA asociados al módulo. Para ello, se realizará una **evaluación criterial** que determinará el grado de consecución de los CE asociados a dichos resultados.

La calificación de los RA será la **media ponderada de los CE específicos** de cada RA del módulo de FOL. Si el alumno/a superase todos los RA **con al menos un 5 en cada uno de ellos**, la media de dicha evaluación parcial será el resultado de la media ponderada de los RA alcanzados según su contribución a la calificación del módulo profesional.

Si no se consigue una evaluación y calificación positiva, al menos un 5, en cada uno de los RA de la evaluación parcial, no podrá superar la misma, obteniendo la calificación en dicha evaluación del RA no alcanzado o de la media ponderada de los RA no alcanzados.

El **redondeo de las calificaciones** se hará al siguiente número entero a partir del decimal 0,6. Por ejemplo, 7,6 se redondearía a 8 en la calificación del acta, pero 7,5 supondría una calificación de 7.

Todos **los trabajos y actividades teóricas programadas deben ser de producción exclusivamente personal e inéditos**. Cualquier copia, parcial o total de alguna de estas pruebas supondrá la calificación de 0. Del mismo modo, el uso de cualquier tipo de material o herramienta de apoyo no autorizado por el profesor para la realización de dichos trabajos y actividades supondrá la calificación de 0.

En el supuesto de que algún alumno/a se encontrara realizando alguna actividad no reglamentaria durante la realización de una prueba escrita (tal como colaborar con otro alumno/a en su realización, y/o usando cualquier tipo de material o herramienta de apoyo no autorizado por el profesor) será causa de calificación como suspenso en la prueba, la evaluación o el curso completo, a criterio de dicho profesor.

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado **requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase, y su participación personal en las actividades programadas para el presente módulo**. Por tanto, las **actividades evaluables programadas serán estrictamente presenciales, penalizándose la ausencia en las sesiones establecidas para el desarrollo de las mismas.**

La **calificación final del módulo** será la calificación de los resultados de aprendizaje que se haya obtenido en las tres evaluaciones parciales de las que consta el módulo de FOL, y será **la media ponderada de la calificación obtenida de todos los resultados de aprendizaje, siempre que la calificación de cada uno de ellos sea de al menos un 5.**

Esta información se le trasladará al alumnado al inicio del curso, haciéndoles hincapié de forma periódica en el procedimiento de evaluación y ponderación de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación. Dicha ponderación podrá adaptarse y flexibilizarse en función a las necesidades detectadas en cada grupo, siempre informando detenidamente al alumnado en todo momento.

14.4. ¿Cuándo evaluar?

Desde una perspectiva práctica, la evaluación será:

- **Individualizada,** centrándose en las particularidades de cada alumno/a y en su evolución.
- **Integradora,** para lo cual tiene en cuenta las características del grupo a la hora de seleccionar los criterios de evaluación.
- **Cualitativa,** ya que además de los aspectos cognitivos, se evalúan de forma equilibrada los diversos niveles de desarrollo del alumno/a.
- **Orientadora,** dado que aporta al alumnado la información precisa para mejorar su aprendizaje y adquirir estrategias apropiadas.
- **Continua,** entendiendo el aprendizaje como un proceso continuo, contrastando los diversos momentos o fases:

Por otro lado, las fases de la evaluación serán las siguientes:

Evaluación inicial de los conocimientos de partida del alumnado y de sus características personales, de forma que se puedan adaptar los aprendizajes a las diferencias individuales. Esta exploración inicial no se realizará solo al comienzo del curso, sino cada vez que se aborden nuevos bloques de contenidos.

Evaluación formativa o procesual para detectar las dificultades y progresos que se producen a lo largo del proceso, con el fin de reconducirlo, para que en cada momento sea posible determinar las situaciones y recursos más adecuados para aportar la ayuda pedagógica necesaria.

En este sentido, se utilizarán instrumentos específicos de observación sistemática y pautada del proceso de aprendizaje, pudiéndose mencionar los siguientes:

- Actividades de aprendizaje previstas en la programación, como realización de esquemas, elaboración de resúmenes, respuestas a preguntas concretas a partir de un texto propuesto, deducción de definiciones, ejercicios de cálculo, etc.
- Grado de cumplimiento y regularidad en la realización de las tareas encomendadas para casa.
- Grado de corrección en la presentación formal de los trabajos.
- Grado de participación en las discusiones y actitud positiva en las intervenciones en clase, así como la aportación de noticias de carácter laboral y económico.

Evaluación sumativa para saber el nivel de aprendizaje alcanzado por los estudiantes. Se corresponderá con los objetivos inicialmente fijados. Para ello, los criterios de evaluación nos informarán acerca del grado o nivel al que han de ser desarrolladas las capacidades a las que hacen referencia los objetivos del módulo.

La evaluación de los alumnos/as con necesidades educativas especiales que cursen este nivel educativo, se realizará tomando como referencia los criterios de evaluación propuestos que, en todo caso, asegurarán un nivel suficiente y necesario de consecución de las capacidades correspondientes imprescindibles para conseguir la titulación.

14.5. Recuperación: Prueba final de junio

El alumnado que no haya alcanzado los objetivos propuestos mediante evaluación parcial, tendrá la obligación de asistir a las clases y continuar con las actividades hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase entre el final de la tercera evaluación y el final del periodo lectivo obligatorio recogido en la normativa pertinente, siguiendo el plan de actividades de recuperación programado para tal fin. La evaluación final consistirá en la **realización de una prueba objetiva** y/o la **realización de un cuaderno de actividades** relacionado con los resultados de aprendizajes NO superados.

No se entiende este periodo lectivo como una prueba general de toda la materia o del módulo, sino de aquellos resultados de aprendizaje que no hayan sido superados.

La metodología se ceñirá exclusivamente a la parte no superada y, en la medida de lo posible, de forma individualizada teniendo en cuenta las carencias observadas durante todo el curso.

14.6. Plan de recuperación para el alumnado con el módulo pendiente

En los ciclos formativos, la normativa educativa no permite que un alumno/a pueda promocionar a otro curso si no tiene todos los módulos aprobados. Por lo tanto, no cabe realizar un plan de recuperación para alumnos/as con el módulo de FOL pendiente, ya que se deben matricular de este módulo y repetir curso.

El alumnado, en determinados casos, podrá realizar algunos módulos de segundo curso siempre que no coincidan en el horario con módulos del primer curso.

15. COORDINACIÓN CON OTROS DEPARTAMENTOS

Las necesidades de coordinación básicas del módulo que se está programando son las siguientes:

1. Coordinación con otros **profesores que impartan el mismo módulo en los diferentes ciclos formativos de grado medio y superior** (en el caso de más de un grupo del mismo ciclo en el centro) para efectuar un desarrollo conjunto y armónico de la programación didáctica elaborada por el departamento.

2. Coordinación **con el departamento de la familia profesional** a la que pertenece el ciclo, en determinadas áreas o bloque temáticos, para asegurar que en el desarrollo de los contenidos se tienen en cuenta aquellos aspectos propios de las empresas y trabajos relacionados con las actividades profesionales relacionadas con el ciclo, especialmente en lo relativo a prevención de riesgos laborales.

3. Coordinación con el **departamento de orientación**, ya que el tema del autoempleo, dentro del apartado del mercado de trabajo, así como la búsqueda de empleo, es tratado en los contenidos del módulo. Por otra parte, se propondrán actuaciones conjuntas relacionadas con esta parte de los contenidos, por ejemplo, charla-coloquio con empresarios jóvenes.

4. Coordinación con el **departamento de actividades complementarias y extraescolares** para su inclusión en el programa de actividades que deberá figurar en el Plan Anual de Centro.

5.Coordinación con el departamento de **Formación, Evaluación e Innovación Educativa.** A los efectos de las innovaciones relativas a la implantación de las TIC, realización de materiales educativos, nuevos recursos, fomento de actividades relacionadas con las instituciones socio-económico-laborales del entorno y en relación a la implantación de actividades relativas al Plan Lector.

16. SEGUIMIENTO Y REVISIÓN

Está programación será **revisable** en cualquier momento del curso académico y a la vista de su evaluación, y, en todo caso, se revisará a la finalización de cada trimestre para comprobar su adecuación al curso. Asimismo, esta programación habrá de ser complementada con una programación **de carácter semanal o trimestral**, donde se recoja el desarrollo de las diferentes unidades didácticas. Este cuarto nivel de concreción curricular servirá para ir constatando el nivel de cumplimiento de los **objetivos propuestos y la adecuación de la metodología** utilizada de cara a la diversidad de intereses, motivaciones y necesidades que pueda presentar el alumnado, realizando una revisión de la programación anual cuando resulte necesario, hecho que se recogerá en la **Memoria Final del curso**, de cara a la planificación del próximo año.

Es indispensable la autoevaluación de nuestro trabajo como docentes, ya que permitirá mejorar nuestra actividad. Es por este motivo que el profesor debe contar con un documento para uso personal en el que dejar constancia de la información recogida por la propia **observación y de los comentarios del alumnado**, para ello será muy útil llevar un cuaderno donde se recojan las incidencias en clase durante el desarrollo de la unidad didáctica: motivación, incidencias concretas en clase, dificultades del alumnado frente a determinados conceptos o actividades…

17. BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA

NORMATIVA Y TEXTOS LEGALES

- Legislación Educativa vigente a nivel nacional y de Andalucía.

MANUALES

- García González, B. J., Tena Cornelles, D., De Fez Solaz, M. C., García Ortuño, M. D. y Hernández Ricarte, M. V. (2023). Formación y Orientación Laboral. Saberes básicos. Editorial TulibrodeFP. ISBN: 978-84-16812-98-1.

WEBGRAFÍA

- Portal de Formación Profesional: http://www.juntadeandalucia.es/educacion/formacionprofesional/
- Red telemática educativa de Andalucía: http://www.juntadeandalucia.es/averroes/
- Consejería de Educación: http://www.juntadeandalucia.es/educacion/
- Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales: http://www.juntadeandalucia.es/averroes/~iacp//index.php
- Ministerio de Educación: http://www.educacion.es/portada.html
- Instituto de evaluación: http://www.institutodeevaluacion.mec.es/
- Boletín Oficial del Estado: http://www.boe.es/
- Boletín de la Junta de Andalucía: http://www.juntadeandalucia.es/boja/buscador/
- Servicio público de empleo estatal (Ministerio de Trabajo e Inmigración): https://www.redtrabaja.es/es/redtrabaja/portal/index.jsp
- Localizador de textos en boletines oficiales: http://www.todalaley.com/
- Servicio Andaluz de Empleo. Oficina Virtual. www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo/oficinavirtual/web/es/
- Instituto de Tecnologías Educativas. http://www.isftic.mepsyd.es/
- Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo. http://www.insht.es/portal/site/Insht/
- Inspección de Trabajo y Seguridad Social. http://info.mtas.es/itss/web/index.html
- Ministerio de Trabajo e Inmigración. http://www.mtas.es/
- Agencia Tributaria. http://www.agenciatributaria.es/

PROGRAMACIÓN
DIDÁCTICA

Formación y Orientación Laboral

CFGM ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES

Curso 2023/2024

Profesor: José María Pérez Conde

ÍNDICE	Página
PRESENTACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	1
1.- INTRODUCCIÓN	2
2.- IMPORTANCIA DEL MÓDULO	2
3.- ORIENTACIÓN PROFESIONAL	6
4.- NIVEL EDUCATIVO Y UBICACIÓN CURRICULAR	8
5.-JUSTIFICACIÓN MATERIAL: PAPEL DEL PROFESOR DE FOL	9
6.- CONTEXTO	10
7.- OBJETIVOS	12
8.- CONTENIDOS	16
9.- TEMAS TRANSVERSALES	33
10.- ORIENTACIONES METODOLOGÍCAS Y PEDAGÓGICAS	35
11.- RECURSOS	42
12.- APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL AULA	45
13.-MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	46
14.- ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN	50
15.- COORDINACIÓN CON OTROS DEPARTAMENTOS	67
16.- PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE LA PROGRAMACIÓN	68
17.- BIBLIOGRAFÍA	69

PRESENTACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

Módulo Profesional:	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL		
Ciclo formativo:	ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES		
Grado:	Medio		
Familia Profesional:	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		
Duración del Ciclo:	2000 horas	**Duración del Módulo**:	96 (3 horas semanales) Durante tres trimestres
Especialidad del profesorado:	590105 – PES Formación y Orientación Laboral		
Tipo de módulo:	MÓDULO PROFESIONAL CON FORMACIÓN TRANSVERSAL		

¿Qué normativa legal hemos tenido en cuenta?

Básica de carácter general	• Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. • Ley 17/2007, 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA para posteriores referencias). • Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación, texto consolidado a 30 de diciembre de 2020 (LOE para posteriores referencias). • Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial. • REAL DECRETO 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo • Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación. • Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas. • Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la F.P. • REAL DECRETO 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (BOE 22-07-2023).
Evaluación	• Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. • REAL DECRETO 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (BOE 22-07-2023).
Referente al título	• **Real Decreto 453/2010**, de 16 de abril, por el que se establece el título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles y se fijan sus enseñanzas mínimas. • **ORDEN de 16 de junio de 2011**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.

1.- INTRODUCCIÓN

La principal característica de este módulo es su naturaleza transversal y sin competencia profesional, lo que lo diferencia del resto de los que se imparten en 1º de este ciclo formativo. Las competencias que se trabajarán son las competencias personales y sociales, es decir, no se persigue el aprendizaje de un oficio concreto, sino dotar al alumnado de las herramientas necesarias para que pueda desenvolverse en el mercado de trabajo en un sentido amplio. Esto puede parecer abstracto, pero la utilidad práctica del módulo es imprescindible para conocer la situación del mercado laboral, el acceso a diferentes puestos de trabajo, capacidad para poder conocer las diferentes fases de la relación laboral, la importancia de la prevención de riesgos laborales, etc.

Mediante esta programación se pretende establecer una planificación del módulo de **Formación y Orientación Laboral** dentro del **Ciclo Formativo de Grado Medio de ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES** (Grupos A y B), para el presente curso escolar 2023/24, en el centro educativo I.E.S. Virgen de Consolación de Utrera.

Nuestra autonomía pedagógica, con carácter general, se concretará mediante la presente programación didáctica que se constituye como un elemento de planificación curricular específico.

2.- IMPORTANCIA DEL MÓDULO

Para este Departamento educar es ayudar a que la persona se autoconstruya como tal. Para ello es necesario transmitir conocimientos teórico-prácticos que permitan al alumnado encontrar su lugar en la sociedad tanto en el ámbito profesional como humano.

En este módulo se pretende dotar al alumno/a de las “herramientas” que le permitan conocer las posibilidades para su inserción profesional y su preparación para la aplicación de la Ley de prevención de Riesgos Laborales.

Se trata de dotar al alumno/a de los mecanismos que le permitan reconocer y poder utilizar sus posibilidades para insertarse profesionalmente en el mundo productivo. Tenemos que tener presente, que en la sociedad TIC, la educación constituye el elemento central del desarrollo, ya que con el saber tecnológico, científico, pensamiento crítico y reflexivo se permitirá no solo el avance económico, sino a la par se desarrollará una sociedad más democrática, más solidaria, más cooperativa, en definitiva, más social.

La Ley Orgánica de las Cualificaciones y la Formación Profesional, en su art. 9, define la Formación Profesional como el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones. Incluye la Formación Profesional Inicial o Reglada y la Formación Profesional para el Empleo (antes Ocupacional y Continua).

La L.O. de ordenación e integración de la F.P. (LO 3/2022 de 31 de marzo) establece:

Artículo 5. Composición y función.

1. El Sistema de Formación Profesional está compuesto por el conjunto articulado de actuaciones dirigidas a identificar las competencias profesionales del mercado laboral, asegurar las ofertas de formación idóneas, posibilitar la adquisición de la correspondiente formación o, en su caso, el reconocimiento de las competencias profesionales, y poner a disposición de las personas un servicio de orientación y acompañamiento profesional que permita el diseño de itinerarios formativos individuales y colectivos.

2. Es función del Sistema de Formación Profesional el desarrollo personal y profesional de la persona, la mejora continuada de su cualificación a lo largo de toda la vida y la garantía de la satisfacción de las necesidades formativas del sistema productivo y del empleo.

La Ley Orgánica de Educación (LOE), en su art. 39 (Modificado por la ley orgánica 3/2022) define: "1. La formación profesional comprende el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. Incluye las enseñanzas propias de la formación profesional inicial, las acciones de inserción y reinserción laboral de los trabajadores, así como las orientadas a la formación continua en las empresas, que permitan la adquisición y actualización permanente de las competencias profesionales. La regulación contenida en la presente Ley se refiere a la formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo. 2. La Formación Profesional, en el sistema educativo, tiene por finalidad preparar al alumnado para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática, y permitir su progresión en el sistema educativo y en el sistema de formación profesional para el empleo, así como el aprendizaje a lo largo de la vida."

Los objetivos establecidos, en relación con el módulo de FOL, en el art. 40 de la LOE (Modificado por la LO 3/2022) son:

c) Conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

d) Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, con especial atención a la prevención de la violencia de género.

e) Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, así como de las personas con discapacidad, para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.

f) Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.

g) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.

El art. 13 de la L.O. 3/2022, de 31 de marzo, establece:

Artículo 13. Currículo y elementos básicos.

1. Todo currículo de la formación profesional tendrá por objetivo facilitar el desarrollo formativo profesional de las personas, promoviendo su formación integral, contribuyendo al desarrollo de su personalidad en todas sus dimensiones, así como al fortalecimiento económico del país, del tejido productivo y su posicionamiento en la nueva economía, a partir de la

cualificación de la población activa y de la satisfacción de sus necesidades formativas a medida que se producen.

A tal fin deberá incorporar contenidos culturales, científicos, tecnológicos y organizativos, así como contenidos vinculados a la digitalización, la defensa de la propiedad intelectual e industrial, la sostenibilidad, la innovación e investigación aplicada, el emprendimiento, la versatilidad tecnológica, las habilidades para la gestión de la carrera profesional, las relaciones laborales, la prevención de riesgos laborales y medioambientales, la responsabilidad profesional, las habilidades interpersonales, los valores cívicos, la participación ciudadana y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

El Real Decreto de cada Título, de acuerdo con los artículos 6 y 7 del Real Decreto 1147/2011 de Ordenación de la Formación Profesional, establece que el contenido de cada título incluirá, el Perfil Profesional dividido en Competencia General (funciones profesionales más significativas del título tomando como base el conjunto de cualificaciones y, en su caso, las unidades de competencia del título), las Competencias Profesionales, Personales y Sociales y las Cualificaciones y, en su caso, las Unidades de Competencia del Catálogo de Cualificaciones incluidas en el título.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, constituye el nuevo marco normativo autonómico en el que se insertan todas las enseñanzas del sistema educativo de Andalucía, y entre ellas, la formación profesional, a la que dedica el capítulo V del título II. En ella se sientan las normas fundamentales que han de regir el desarrollo de estas enseñanzas en la Comunidad Autónoma, estableciendo en su artículo 68.4 que la Consejería competente en materia de educación promoverá las medidas oportunas para adecuar la oferta pública de formación profesional a las necesidades del tejido productivo andaluz. Además, en su artículo 72.2 dispone que la formación profesional se organizará de forma flexible, ofreciendo un catálogo modular asociado a las competencias profesionales incluidas en el Sistema Andaluz de Cualificaciones Profesionales.

El Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo regula la organización de las enseñanzas de formación profesional inicial que forman parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establece modalidades en la oferta de las mismas y determina las características fundamentales que habrá de tener el currículo de las enseñanzas correspondientes a cada uno de los títulos de formación profesional, remitiendo la regulación específica de los mismos a una norma posterior que permita una mayor agilidad en la adaptación de cada título a las necesidades de la población y del sistema productivo. Además, establece las medidas para garantizar la calidad de estas enseñanzas y determina las condiciones del acceso, la evaluación y la formación en centros de trabajo, así como los aspectos específicos de la oferta de estos estudios para personas adultas.

Cada título incluirá el Entorno Profesional, la Prospectiva del título en el sector y las Enseñanzas divididas en Objetivos Generales y Módulos Profesionales. Por último, incluirá la relación de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, la relación con certificados de profesionalidad y el itinerario formativo.

Los Módulos pueden ser Profesionales, Formación en Centros de Trabajo, Módulo de Proyecto (Grado Superior) y Módulos relacionados con la Orientación Laboral y el Espíritu Emprendedor, los cuales se organizarán en dos módulos comunes (Formación y Orientación Laboral e Iniciativa Emprendedora).

Los elementos curriculares que forman el módulo son los objetivos, expresados en términos de resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y los contenidos, así como orientaciones pedagógicas, duración y condiciones mínimas.

La concreción y el desarrollo de un ciclo formativo se harán mediante la elaboración de un Proyecto Curricular y una parte importante del mismo lo constituye la Programación de cada módulo que básicamente ha de contener:

- ✓ Objetivos en términos de resultados de aprendizaje
- ✓ Contenidos y temporalización.
- ✓ Orientaciones pedagógicas.
- ✓ Metodología y criterios de evaluación.
- ✓ Medidas de Atención a la Diversidad.

Esta programación tiene un carácter dinámico, flexible y está sometida a revisión permanente. Para su elaboración se ha partido de las directrices que da, a principio de curso, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP), así como de todas aquellas cuestiones que vayan afectando durante el transcurso del curso académico.

En el marco del modelo curricular adoptado, nuestra programación constituye la fase de la planificación más próxima a la intervención didáctica.

Esta programación integra los elementos curriculares, pero a un mayor nivel de concreción y detalle, porque a través de la misma, se pretende guiar el proceso formativo correspondiente a cada uno de los módulos profesionales que integran el Ciclo Formativo, estableciendo una serie de actividades **en un contexto y un tiempo determinados** para enseñar unos contenidos con la finalidad de contribuir al desarrollo de los resultados de aprendizaje planteados.

En este sentido, la presente programación va a ser un valioso instrumento para la planificación de la enseñanza por las siguientes razones:

- o Nos ayudará a eliminar el azar y la improvisación.
- o Abrirá la reflexión sobre los elementos curriculares, en particular sobre la secuenciación de los contenidos y su organización y distribución en unidades didácticas.
- o Permitirá sistematizar y llevar a la práctica las orientaciones y planteamientos establecidos en el Proyecto de Centro.
- o Permitirá adaptar los procesos de enseñanza y aprendizaje a las características del entorno socioeconómico y del alumnado
- o Explicitará el plan de actuación docente en relación al módulo profesional considerado, permitiendo el acceso a dicho plan a los diversos sectores de la comunidad educativa.
- o Constituirá un instrumento que permita incorporar las conclusiones de las reflexiones, análisis e innovaciones realizadas a lo largo del proceso con la intención de contribuir a su mejora.

EL REAL DECRETO 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (BOE 22-07-2023) establece en su art. 10 Autonomía de los centros: “1. Los centros del Sistema de Formación Profesional aplicarán los currículos establecidos por cada Administración competente, adaptando su programación y metodologías a las características de las personas en formación, con especial atención a las necesidades de

aquellas que presenten una discapacidad o cualquier otra necesidad específica, y teniendo en cuenta las posibilidades formativas del entorno productivo.

Las administraciones apoyarán el desarrollo curricular y la adaptación de los currículos por los centros, favoreciendo la elaboración de modelos abiertos de programación docente, con la implantación de metodologías activas basadas en proyectos y retos, próximas a la realidad productiva, y la utilización de recursos y materiales tecnológicos que garanticen la calidad y actualización de la formación, mejoren el aprendizaje y atiendan a las distintas necesidades de cada persona en formación".

3.- ORIENTACIÓN PROFESIONAL

La nueva formación profesional ha permitido acercar esta etapa educativa al tejido productivo y al mercado de trabajo, propiciando una mayor conexión entre los centros de enseñanza y la actividad laboral.

Partiendo de lo dispuesto en el artículo 7.1 b) de la Ley de Educación Andaluza, la orientación profesional se considera como un derecho de los alumnos que cursen sus estudios en nuestra comunidad.

La L.O. 3/2022 de 31 de marzo indica sobre la orientación profesional en su art.1. k): "Orientación profesional como elemento de acompañamiento para incentivar la identificación y uso de las oportunidades formativas en los itinerarios formativos y profesionales, así como en las múltiples transiciones a lo largo de la vida".

Igualmente en el art. 6.10 de la citada norma se indica: "La provisión de orientación profesional que facilite a las personas, a lo largo de la vida, la toma de decisiones en la elección y gestión de sus carreras formativas y profesionales, combatiendo los estereotipos de género, los relacionados con la discapacidad o las necesidades específicas de apoyo educativo, colaborando en la construcción de una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social, y favoreciendo el conocimiento de las oportunidades existentes o emergentes en los entornos rurales y las zonas en declive demográfico".

A tenor del art. 14 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, las Administraciones educativas tendrán en cuenta, al establecer el currículo de cada ciclo formativo, la realidad socioeconómica del territorio de su competencia, así como las perspectivas de desarrollo económico y social, con la finalidad de que las enseñanzas respondan en todo momento a las necesidades de cualificación de los sectores socioproductivos de su entorno, sin perjuicio alguno a la movilidad del alumnado.

Los módulos profesionales de este Ciclo según la *Orden de 16 de junio de 2011* (Anexo II) son los que a continuación se relacionan:

MÓDULOS PROFESIONALES	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
0452. Motores.	160	5		
0453. Sistemas auxiliares del motor.			189	9
0454. Circuitos de fluidos. Suspensión y dirección.	192	6		
0455. Sistemas de transmisión y frenado.	192	6		
0456. Sistemas de carga y arranque.	224	7		
0457. Circuitos eléctricos auxiliares del vehículo.			168	8
0458. Sistemas de seguridad y confortabilidad.			126	6
0260. Mecanizado básico.	96	3		
0459. Formación y orientación laboral.	96	3		
0460. Empresa e iniciativa emprendedora.			84	4
0461. Formación en centros de trabajo.			410	
Horas de libre configuración			63	3
TOTALES	960	30	1.040	30

3.1.- ENTORNO PROFESIONAL

Las personas con este perfil profesional ejercen operaciones de mantenimiento, montaje de accesorios y transformaciones en las áreas de mecánica, hidráulica, neumática y electricidad del sector de automoción, ajustándose a procedimientos y tiempos establecidos, cumpliendo con las especificaciones de calidad, seguridad y protección ambiental.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Electricista de vehículos.
- Electricista electrónico de mantenimiento y reparación en automoción.
- Mecánica / mecánic0 de automóviles.
- Electricista de automóviles.
- Electromecánica / electromecánico de automóviles.
- Mecánica / mecánico de motores y sus sistemas auxiliares de automóviles y motocicletas.
- Reparador / reparadora sistemas neumáticos e hidráulicos.
- Reparador / reparadora sistemas de transmisión y frenos.
- Reparador / reparadora sistemas de dirección y suspensión.
- Operaria / operario de ITV.
- Instalador / instaladora de accesorios en vehículos.
- Operaria / operario de empresas dedicadas a la fabricación de recambios.
- Electromecánica / electromecánico de motocicletas.
- Vendedor-distribuidor / vendedora-distribuidora de recambios y equipos de diagnosis.

4. NIVEL EDUCATIVO Y UBICACIÓN CURRICULAR

- Denominación: Electromecánica de Vehículos Automóviles.
- Nivel: Formación Profesional de Grado Medio.
- Duración: 2.000 horas.
- Familia Profesional: Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
- Referente europeo: CINE-3 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación)

Esta Programación se impartirá en el **"Ciclo Formativo de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles"** que pertenece a la familia profesional de Transporte y Mantenimiento de Vehículos, referente europeo CINE-3 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación), regulado por el Real Decreto 453/2010, de 16 de abril, por el que se establece el título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles y se fijan sus enseñanzas mínimas, y por la Orden de 16 de junio de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.

El art. 69 de la Ley 17/2007, 10 de diciembre, de Educación en Andalucía (LEA), y el 23 del R. Decreto 1147/2011, en relación con el módulo de FOL, establece que todos los ciclos formativos incluirán formación dirigida a conocer las oportunidades de aprendizaje, las oportunidades de empleo, la creación y gestión de empresas y el autoempleo, la organización del trabajo y las relaciones en la empresa, a conocer la legislación laboral básica, la relativa a la igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad, así como los derechos y deberes que se derivan de las relaciones laborales, para facilitar el acceso al empleo o la reinserción laboral.

El módulo de Formación y Orientación Laboral se imparte en el primer curso académico, con una carga lectiva de 96 horas, a razón de tres horas semanales, secuenciadas durante los tres trimestres, siendo la especialidad para impartirlo la del profesorado de Formación y Orientación Laboral, del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria.

5. JUSTIFICACIÓN MATERIAL: PAPEL DEL PROFESOR DE FOL EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Nuestra labor como docente se centra dentro del entramado constitucional y legislativo de Profesores de Enseñanza Secundaria e impartimos docencia en la Formación Profesional Inicial, que se estructura en "Ciclos Formativos", que son el conjunto de competencias profesionales, personales y sociales, acreditables a través del Título, que capacita para el desempeño cualificado de distintas profesiones.

Estos Ciclos Formativos lo son de Grado Medio y de Grado Superior, agrupados en familias profesionales de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Real Decreto 1128/2003 de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

El análisis de la importancia del profesor de FOL, se puede realizar haciendo mención a una serie de características que hacen de la situación laboral actual, una situación de continuo cambio.

Partimos del término "Era del cambio", el cual se introduce en la presente programación para intentar cohesionar todos los fenómenos socio-culturales, económicos y formativos presentes en la realidad actual.

Una realidad que pasa por un mundo globalizado, en el cual los factores productivos (entre ellos los trabajadores) han dejado de ser entendidos de manera local en una realidad cómo es la "Unión Europea". En una era en la cual la información es de uso y disfrute de todos los ciudadanos es, por tanto, necesario educar para un correcto uso y tratamiento de la misma. Un tiempo en el que además los valores **culturales** de numerosas etnias se mezclan y conviven, en un clima de armonía y hermanamiento que desde la formación debemos transmitir a los ciudadanos del mañana.

Pues bien, todos estos fenómenos se mezclan y afectan por igual a la realidad actual de manera general, y más concretamente afectan al mundo del trabajo en particular, un mundo que pasa hoy día por una demanda de trabajadores flexibles, que sepan adaptarse a los continuos cambios que se producen en su entorno, un mundo en el que prima una formación adecuadamente estructurada, en su faceta técnica y en su faceta social, Un mundo en el que determinados sectores (jóvenes, mujeres…) encuentran numerosas dificultades a la hora de acceder al mercado de trabajo, y mantenerse en el mismo en unas condiciones dignas y aceptables.

Aquí, en esta actuación es obligatoria la presencia del módulo de FOL, y por todas estas y otras razones, es necesario adecuar y asumir nuestro papel como docentes de una manera responsable, que contribuya a adaptar a los trabajadores del mañana a la que es considerada "la era del cambio".

6. CONTEXTO

Debemos tener presente que los centros no están suspendidos en el vacío, sino asentados en una realidad que se configura en diferentes niveles y con la que interactúan de forma permanente, esta situación siempre generará una serie de influencias recíprocas, sobre todo, teniendo presente que la FPE tiene como finalidad la preparación de los alumnos/as para la actividad en un campo profesional.

El **equipo educativo** responsable del desarrollo del ciclo formativo del **título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles**, elaborará de forma coordinada las programaciones didácticas para los módulos profesionales, teniendo en cuenta la adecuación de los diversos elementos curriculares a las características del entorno social y cultural del centro docente, así como a las del alumnado para alcanzar la adquisición de la competencia general y de las competencias profesionales, personales y sociales del título, de tal manera que la adaptación de nuestra programación al contexto educativo, social y económico donde se ubique nuestro centro educativo aparece como un elemento esencial de esta programación.

El centro educativo donde nos situamos corresponde a la ciudad de Utrera (Sevilla) en una zona habitada por familias con un nivel de estudios y renta medio-bajo presentando un contexto con las siguientes características: (información que habremos podido obtener del proyecto de centro o del proyecto curricular del ciclo formativo).

- **Entorno socioeconómico:**

  - Las empresas de la zona son fundamentalmente de prestación de servicios y comerciales (sobre todo talleres de reparación de vehículos, venta de material eléctrico y empresas de distribución), de pequeña y mediana dimensión, fundamentalmente son Empresarios Autónomos, cooperativas, sociedades limitadas y en menor medida sociedades anónimas.
  - Hay diversas instituciones en el entorno que favorecen el desarrollo de la presente programación, tales como el Servicio Andaluz de Empleo, Andalucía Orienta, y un centro de ayuda a emprendedores de la Red Andalucía Emprende. Señalar que el centro tiene buenas y fluidas relaciones con dichas instituciones.
  - Un buen número de estas empresas mantienen relaciones comerciales con el exterior, sobre todo, con países de la U.E.
  - Existen buenas y fluidas relaciones entre las empresas de la zona y el centro educativo, motivadas fundamentalmente por la realización de la F.C.T. de los alumnos/as del centro, en gran parte de estas empresas, existiendo un nivel de contratación posterior que puede considerarse como aceptable (aproximadamente un 60% de los alumnos/as que han realizado la F.C.T. en empresas de la zona, han sido contratados).
  - Además, existen varios polígonos industriales que favorecen empresarialmente la zona.

- **Centro educativo:** El centro cuenta aproximadamente con 900 alumnos/as. Las enseñanzas impartidas en el centro son:
  - ***E.S.O.:*** 1º, 2º, 3º Y 4º.
  - ***Bachillerato:***
    - Modalidades de Humanidades y Ciencias Sociales: 1º y 2º
    - Modalidad de Ciencia y Tecnología: 1º y 2º.
  - ***Ciclos Formativos:***
    - **Familia Profesional de Transporte y mantenimiento de vehículos:**
      - CFGM **Electromecánica de Vehículos Automóviles:** dos grupos de 1º y uno de 2º
      - CFGS de Automoción: dos grupos de 1 y uno de 2º (ambos en horario de tarde)
    - ***Familia Profesional de Electricidad y Electrónica:***
      - *CFGM de Instalaciones eléctricas y Automáticas: dos grupos de 1º y uno de 2º.*
      - *CFGS de Sistemas electrónicos y automatizados. un grupo de 1º y otro de 2º.*
    - ***Familia Profesional de Edificación y Obra civil:***
      - *CFGS de Proyectos de Edificación: un grupo de 1º y uno de 2º.*
      - Dos Programas de F P Básica del perfil de "Electricidad y Electrónica" y de "Transporte y mantenimiento de vehículos".

Los recursos materiales de los que dispone el centro son: talleres para las diferentes familias profesionales (renovados en el año 2011), aceptablemente dotados, con ordenadores conectados en red e internet, aula de informática para secundaria, así como laboratorio de Ciencias, aula-taller para el bachillerato tecnológico, aulas específicas para teoría de los diferentes ciclos formativos, etc.

- **Análisis de los alumnos/as:** En cuanto a los alumnos/as sobre los que se basará la programación, se describe a continuación el perfil del alumnado tras las primeras valoraciones y **evaluación inicial** realizada en el primer mes del curso:
  - El nivel medio de edad se sitúa entre los 16 y 21 años, todos ellos alumnos, excepto una alumna.
  - Provienen tanto de 4º ESO como de la FP Básica.

- El grado de motivación que presentan, es generalmente medio-bajo, con clara vocación mayoritaria de inserción laboral cuando terminen el Ciclo, preferentemente en la zona, o la misma ciudad.
- El alumnado maneja con regularidad las nuevas tecnologías, por lo que se adaptarán fácilmente al uso de la plataforma online del módulo y a los posibles ejercicios que desarrollemos en el aula de informática.
- Muestran un interés por las posibles salidas académica tras cursar el ciclo formativo de grado medio.
- Cuentan con conocimientos muy básicos de la materia, incluso desconocimiento total por parte de algún alumno/a. Esto nos lleva a plantear el inicio de la materia desde un punto de vista flexible y dinámico para dar respuesta a un periodo de adaptación previo del alumnado.

Como hemos destacado, atendiendo al artículo 11 de la Orden de 29 de septiembre de 2010 sobre evaluación, todo nuestro proceso de enseñanza y aprendizaje, así como nuestra planificación didáctica tendrá como **punto de partida la evaluación inicial** realizada al curso en su conjunto.

7. OBJETIVOS

Podíamos decir que son la "brújula" que guía el proceso de enseñanza y aprendizaje, de manera que no tienen por qué ser consultados de forma permanente, sino que al ser un elemento orientador son de utilidad para no perder el "rumbo" o para recuperarlo en el caso en que creamos haberlo perdido.

Según el art. 1 del Real Decreto 1147/2011, la formación profesional en el sistema educativo se define como sigue: "La formación profesional del sistema educativo se define como el conjunto de acciones formativas que tienen por objeto la cualificación de las personas para el desempeño de las diversas profesiones, para su empleabilidad y para la participación activa en la vida social, cultural y económica."

El REAL DECRETO 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (BOE 22-07-2023) establece los objetivos del sistema de Formación Profesional en su Artículo 3. Función y objetivos generales del Sistema de Formación Profesional:

"1. En cumplimiento de los principios prescritos en el artículo 3 y de la función legal prevista en el artículo 5, apartados 1 y 2, de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, es función del Sistema de Formación Profesional el desarrollo personal y profesional de la persona, la mejora continuada de su cualificación a lo largo de toda la vida y la garantía de la satisfacción de las necesidades formativas del sistema productivo y del empleo. Son objetivos del Sistema de Formación Profesional:

a) Garantizar a todas las personas, en condiciones de equidad y a lo largo de la vida, una Formación Profesional de calidad, en diferentes modalidades, significativa personal y socialmente, que satisfaga tanto el desarrollo de la personalidad como las necesidades individuales de cualificación y recualificación permanentes con arreglo a itinerarios diversificados, y de respuesta a sus necesidades formativas a medida que se producen, atendiendo a sus circunstancias personales, sociales y laborales.

b) Cualificar a las personas para el ejercicio de actividades profesionales, promoviendo la adquisición, consolidación y ampliación de competencias profesionales y básicas con la polivalencia y funcionalidad necesarias para el acceso al empleo, la continuidad en el mismo y la progresión y el desarrollo profesionales, así como la rápida adaptación a los retos de futuro derivados de entornos de trabajo complejos, todo ello orientado a la promoción y formación profesional dirigida a su adaptación a las modificaciones operadas en el puesto de trabajo, así como al desarrollo de planes y acciones formativas tendentes a favorecer su mayor empleabilidad.

c) Desarrollar, en el marco del Sistema de Formación Profesional, el derecho a la formación de las personas trabajadoras ocupadas o en situación de desempleo, de acuerdo con el artículo 4.2.b) del Estatuto de los Trabajadores.

d) Proveer a las empresas y los sectores productivos con los perfiles profesionales necesarios en cada momento, con su participación efectiva en el Sistema de Formación Profesional, teniendo en cuenta el carácter determinante y la creación sostenida de valor para las personas y las empresas, de la cualificación de las personas trabajadoras, su flexibilidad, rapidez de adaptación, polivalencia y transversalidad, desde el obligado respeto al medioambiente.

e) Observar de manera continua la evolución de la demanda y la oferta de profesiones, ocupaciones y perfiles en el mercado de trabajo para la prospección e identificación de las necesidades de cualificación.

f) Ofertar formación actualizada y suficiente, que incorpore de manera proactiva y ágil tanto las competencias profesionales emergentes, como la innovación, la investigación aplicada, el emprendimiento, incluyendo el emprendimiento colectivo en economía social, la digitalización, la sostenibilidad y la emergencia climática, en tanto que factores estructurales de éxito en el nuevo modelo económico.

g) Configurar la Formación Profesional de manera flexible, modular y acorde con los planteamientos a escala de la Unión Europea, sobre la base de itinerarios formativos accesibles, progresivos, acumulables y adaptados a las necesidades individuales y colectivas, teniendo en cuenta la edad, el sexo, la discapacidad en su caso, y la situación personal, familiar o laboral, y dirigidos a un abanico de perfiles profesionales comprensivo, desde los generalistas hasta los altamente especializados.

h) Impulsar la dimensión dual de la Formación Profesional y de sus vínculos con el sistema productivo en un marco de colaboración público-privada entre administraciones, centros, empresas u organismos equiparados, organizaciones empresariales y sindicales, entidades y tercer sector para la creación conjunta de valor, el alineamiento de los objetivos y proyectos estratégicos comunes, la superación de la brecha urbano/rural a través de una adecuada adaptación territorial, y el uso eficaz de los recursos en entornos formativos y profesionales.

i) Operar con arreglo a un modelo de gobernanza que, respetando las competencias de las administraciones concernidas, incorpore el papel de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas y su participación y cooperación con los poderes públicos en las políticas del Sistema de Formación Profesional.

j) Facilitar la acreditación y el reconocimiento de las competencias profesionales vinculadas al Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales, adquiridas mediante la experiencia laboral u otras vías no formales o informales.

k) Proveer orientación profesional que facilite a las personas, a lo largo de la vida, la toma de decisiones en la elección y gestión de sus carreras formativas y profesionales, combatiendo los estereotipos de género, los relacionados con la discapacidad o con las necesidades específicas de apoyo educativo o formativo, y colaborando en la construcción de una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de

los procesos productivos y al cambio social, y favoreciendo el conocimiento de las oportunidades existentes o emergentes en los entornos rurales y las zonas en declive demográfico.

l) Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre las personas en el acceso y desarrollo de su proceso de formación profesional para todo tipo de opciones profesionales, y la eliminación del sesgo formativo existente entre mujeres y hombres.

m) Promover la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y, en general, de personas y colectivos con dificultades de inserción socio-laboral en el acceso y el proceso de formación profesional habilitante y facilitadora de la inserción en el mercado laboral.

n) Incrementar la presencia social de la formación profesional como opción de valor para el empleo y la progresión académica, tanto reforzando la relación y cooperación entre los sistemas de formación profesional y universitario, como contribuyendo a la erradicación del abandono temprano sin una cualificación profesional que garantice una empleabilidad sostenida.

ñ) Impulsar la participación de las personas adultas, para su cualificación o recualificación, en acciones de formación profesional como elemento integrado en el desempeño profesional y la vida laboral y única forma de lograr el mayor grado de especialización que demandan ámbitos cada vez más complejos.

o) Promover la planificación integrada en cada territorio de una oferta de formación profesional a lo largo de la vida, así como de la complementariedad de las redes de centros del Sistema de Formación Profesional y el uso compartido de sus instalaciones y recursos.

p) Generar circuitos inter-autonómicos y transnacionales de trasferencia de conocimiento entre centros, empresas u organismos equiparados, entidades, docentes, y personas en formación, promoviendo proyectos de movilidad.

q) Extender el conocimiento de lenguas extranjeras en el ámbito profesional.

r) Actualizar permanentemente las competencias del personal docente y formador que les permitan diseñar y adecuar los procesos formativos de acuerdo con las nuevas necesidades productivas y sectoriales, así como las propias del alumnado, especialmente el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo.

s) Poner en marcha y mantener un proceso de evaluación y mejora continua de la calidad del Sistema de Formación Profesional, en particular su carácter dual, que proporcione información sobre su funcionamiento y adecuación a las necesidades formativas individuales y del sistema productivo, y promueva la investigación sobre el modelo de formación profesional, así como su impacto sobre las dimensiones de mejora del empleo y de la productividad.

t) Impulsar una oferta pública suficiente y adaptada a las necesidades y demandas de los sectores productivos".

Y a tenor del citado texto legal y del Decreto de Andalucía, 436/2008 (art. 2), esta formación profesional en el sistema educativo tiene por finalidad, preparar a los alumnos y a las alumnas para la actividad en un campo profesional, y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, así como contribuir a su desarrollo personal, al ejercicio de una ciudadanía democrática y al aprendizaje permanente.

Según lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 1147/2011, por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional Inicial de la Formación Profesional, estas enseñanzas tienen por objeto conseguir que los alumnos y las alumnas adquieran una serie de capacidades, entre las que se encuentra dos que dan fundamento al Módulo de F.O.L:

"*Comprender la organización y características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional; conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales*".

"*Prevenir los riesgos laborales y medioambientales y adoptar medidas para trabajar en condiciones de seguridad y salud*".

Como se ve, en el currículo de los diferentes Ciclos Formativos tan importante es la adquisición de la competencia profesional propia de cada Título y de cada profesión, como la utilización de los mecanismos necesarios para encontrar un empleo y conservarlo en condiciones de seguridad, así como el conocimiento y la autoaplicación de la legislación laboral en el futuro puesto de trabajo.

Partiendo de lo dispuesto en la Orden reguladora del Título, donde se contienen los objetivos generales del Ciclo, la formación del **módulo de FOL contribuirá a alcanzar los objetivos generales relacionados a continuación:**

m) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para conseguir los objetivos de la producción.

n) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para gestionar su carrera profesional.

ñ) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

Asimismo, la formación del módulo contribuirá a **alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales relacionadas a continuación:**

h) Aplicar procedimientos de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, de acuerdo con lo establecido por normativa.

i) Cumplir con los objetivos de la empresa, colaborando con el equipo de trabajo y actuando con los principios de responsabilidad y tolerancia.

m) Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando un estudio de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.

ñ) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y de responsabilidad.

Concretando aún más, los objetivos anteriormente definidos son desarrollados en el currículo de FOL a través de los **Resultados de Aprendizaje siguientes**:

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del título.

Debemos tener presente que los objetivos generales y los resultados de aprendizaje no son formulaciones abstractas de las capacidades que deben adquirir los alumnos/as, sino que están referidas a unos contenidos determinados y requieren de unos aprendizajes específicos que contribuyan a su adquisición.

Estos aprendizajes se han de desarrollar en un determinado contexto que, en un sentido amplio, está relacionado con las características de los alumnos/as, del centro escolar y del entorno socioeconómico. De donde podemos concluir, que la adquisición de estas capacidades no se llevará a cabo mediante idénticas estrategias didácticas, y en cada caso, recogerá las matizaciones necesarias para adecuar su adquisición al contexto en el que se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje.

8. CONTENIDOS

8.1. SELECCIÓN DE LOS CONTENIDOS

Los contenidos del currículo establecidos en el Real Decreto y en la Orden son los indispensables para alcanzar los resultados de aprendizaje y tienen por lo general un carácter interdisciplinar derivado de la naturaleza de la competencia profesional asociada al título. El valor y significado en el empleo de cada unidad de competencia y la necesidad creciente de polivalencia funcional y tecnológica del trabajo técnico determinan la inclusión en el currículo de contenidos pertenecientes a diversos campos del saber tecnológico, aglutinados por los procedimientos de producción subyacentes en cada perfil profesional.

Los elementos curriculares de cada módulo profesional incluyen por lo general conocimientos relativos a conceptos, procesos, situaciones y procedimientos que concretan el "saber hacer" técnico relativo a la profesión. Las capacidades actitudinales que pretenden conseguirse deben tomar como referencia fundamental los resultados de aprendizaje del módulo de formación en centro de trabajo y las capacidades profesionales del perfil.

Los objetivos del módulo de FOL, formulados como resultados de aprendizaje que los alumnos y alumnas habrán desarrollado al finalizar el curso como consecuencia del proceso de enseñanza y aprendizaje, determinan los contenidos cuyo desarrollo permita alcanzar las capacidades enumeradas.

Es preciso resaltar que el módulo de FOL está limitado en el tiempo, 96 horas, por lo que deberemos establecer prioridades, matizaciones, ampliaciones y reducciones.

También hay que tener en cuenta que el módulo de FOL tiene una serie de materias que conectan con las de otros módulos, por lo que será necesaria una adecuada coordinación entre el profesorado que imparta enseñanzas en el Ciclo Formativo para evitar duplicidades en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos y alumnas, permitiendo la optimización de los recursos temporales y humanos. Un buen momento para realizar está coordinación puede ser las reuniones semanales de Departamento. (Art. 9 de la Orden)

8.2. ESTRUCTURA DE LOS CONTENIDOS

Los contenidos, que a continuación se exponen, representan la selección de los elementos culturales considerados como más relevantes para potenciar el desarrollo global de los alumnos y alumnas, y capacitarlos para comprender y actuar de forma constructiva en la sociedad en que viven; por tanto, han de ser el objeto del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Estos bloques de contenidos no indican la forma de presentar los contenidos de cara a su enseñanza, ni establecen ningún tipo de ordenación y secuenciación. Por tanto, serán reorganizados y desarrollados de la forma que se considere más adecuada teniendo en cuenta la situación de aula y el contexto donde se vayan a impartir dichos contenidos. Además, a la hora de impartirlos en el aula se les dará un tratamiento integrador contribuyendo a la formación integral de nuestro alumnado.

Está secuenciación y organización de los contenidos sigue los criterios lógicos y psicológicos básicos siguientes:

- **Importancia de las ideas previas**.
- **Currículo en espiral**, es decir, presentación de los contenidos interrelacionados, desarrollando cada uno de ellos y regresando periódicamente a la visión de conjunto con el fin de enriquecerla y ampliarla.
- **Delimitación de unas ideas-eje.**

8.3. SECUENCIACIÓN DE LOS CONTENIDOS

Atendiendo a todo lo dicho anteriormente, la propuesta de secuenciación que aquí se presenta consistirá en:

I. **Presentación, en primer lugar, de los contenidos fundamentales, y más representativos**, que son también los más generales y simples de todos los que se han seleccionado para este curso. Está introducción sería previa al desarrollo de los bloques temáticos.

II. Los bloques temáticos posteriores consistirán en **elaboraciones sucesivas de profundidad creciente** de los elementos de contenido presentados en la introducción inicial, incorporando de forma progresiva los elementos que proporcionan mayores detalles y complejidad.

Así pues, se podría dividir y agrupar el módulo de FOL en diferentes bloques de contenidos, que en la presente programación serían los siguientes:

BLOQUES DE CONTENIDOS	CONTENIDOS BÁSICOS (ANEXO I ORDEN)
BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO	- Definición y análisis del sector profesional del título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles. • Análisis de los diferentes puestos de trabajo relacionados con el ámbito profesional del título: Competencias profesionales, condiciones laborales y cualidades personales. • Mercado laboral. Tasas de actividad, ocupación y paro. • Políticas de empleo. - Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional. • Definición del objetivo profesional individual. - Identificación de itinerarios formativos relacionados con el Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles. • Formación profesional inicial. • Formación para el empleo. - Valoración de la importancia de la formación permanente en la trayectoria laboral y profesional del Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles. - El proceso de toma de decisiones. - El proyecto profesional individual. - Proceso de búsqueda de empleo en el sector público. Fuentes de información y formas de acceso. - Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector. Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo. • Métodos para encontrar trabajo. • Análisis de ofertas de empleo y de documentos relacionados con la búsqueda de empleo. • Análisis de los procesos de selección. • Aplicaciones informáticas. - Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.
GESTIÓN DEL CONFLICTO Y EQUIPOS DE	- Concepto de equipo de trabajo. • Clasificación de los equipos de trabajo.

TRABAJO	• Etapas en la evolución de los equipos de trabajo. • Tipos de metodologías para trabajar en equipo. • Aplicación de técnicas para dinamizar equipos de trabajo. • Técnicas de dirección de equipos. - Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización. - Equipos en la industria del mantenimiento de vehículos en el área de electromecánica de automóviles según las funciones que desempeñan. - Equipos eficaces e ineficaces. • Similitudes y diferencias. • La motivación y el liderazgo en los equipos eficaces. - La participación en el equipo de trabajo. • Diferentes roles dentro del equipo. • La comunicación dentro del equipo. • Organización y desarrollo de una reunión. - Conflicto: características, fuentes y etapas. • Métodos para la resolución o supresión del conflicto. - El proceso de toma de decisiones en grupo.
CONTRATO DE TRABAJO	- El derecho del trabajo. • Relaciones Laborales. • Fuentes de la relación laboral y principios de aplicación. • Organismos que intervienen en las relaciones laborales. - Análisis de la relación laboral individual. - Derechos y deberes derivados de la relación laboral. - Modalidades de contrato de trabajo y medidas del fomento de la contratación. - Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: Flexibilidad, beneficios sociales entre otros. - El Salario. Interpretación de la estructura salarial.

	• Salario Mínimo Interprofesional. - Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. - Representación de los trabajadores/as. • Representación sindical y representación unitaria. • Competencias y garantías laborales. • Negociación colectiva. - Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles. - Conflictos laborales. • Causas y medidas del conflicto colectivo: la huelga y el cierre patronal. • Procedimientos de resolución de conflictos laborales.
SEGURIDAD SOCIAL, EMPLEO Y DESEMPLEO	- Estructura del sistema de la seguridad social. - Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de seguridad social. Afiliación, altas, bajas y cotización. - Estudio de las prestaciones de la seguridad social. - Situaciones protegibles en la protección por desempleo.
EVALUACIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES	- Valoración de la relación entre trabajo y salud. - Análisis de factores de riesgo. - La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva. - Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad. - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales. - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales. - Riesgos específicos en el sector del mantenimiento de vehículos. - Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.
PLANIFICACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA EMPRESA	- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales. - Gestión de la prevención en la empresa.

	- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales. - Planificación de la prevención en la empresa. - Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo. - Elaboración de un plan de emergencia en una pequeña empresa.
APLICACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN LA EMPRESA	- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva. - Protocolo de actuación ante una situación de emergencia. - Primeros auxilios.

8.4. UNIDADES DIDÁCTICAS

La manera de organizar, secuenciar y presentar los contenidos es decisiva, pues deben estar contextualizados, (al entorno del grupo, y, en este caso, al perfil de que se trate), deben ser coherentes y lógicos para los alumnos/as, así como la metodología adecuada al tipo de conocimiento que se desea construir.

Si se tiene en cuenta que el aprendizaje no depende de la cantidad de información que se proporciona a los alumnos/as, sino de las conexiones que estos logren establecer entre lo que ya saben y lo que desconocen, parece lógico que sean los propios alumnos/as los que construyan el conocimiento resolviendo diferentes casos o situaciones de trabajo que en un futuro se le pueden presentar.

La estructuración que se llevará a cabo en el aula estará siempre en función del objetivo que se pretenda alcanzar.

Se partirá de una sesión inicial, que servirá como presentación del módulo, y la estructuración que se llevará a cabo, será por los Bloques de Contenidos, dividiéndolos en Unidades Didácticas. Cada una de las ellas partirá de un centro de interés que sea integrador, atractivo y motivador para el alumno/a, sirviendo éste como eje-vertebrador del proceso de enseñanza-aprendizaje.

La organización de los contenidos en unidades didácticas y su temporalización por sesiones de trabajo se llevará a cabo de la siguiente manera:

	Unidades Didácticas	Sesiones	Título
BLOQUE 1: LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	**PRIMERA EVALUACIÓN (36 SESIONES)**		
	U.D. 0	1	¿Por qué estudiar FOL?
	U.D. 8	7	La Prevención de Riesgos: Conceptos Básicos
	U.D. 9	7	Factores de riesgo y su prevención
	U.D. 10	7	Gestión de la prevención y primeros auxilios
BLOQUE 2: DERECHO DEL TRABAJO	**U.D. 1**	7	El Derecho del Trabajo
	U.D. 2	7	El contrato de trabajo
BLOQUE 2: DERECHO DEL TRABAJO	**SEGUNDA EVALUACIÓN (30 SESIONES)**		
	U.D. 3	7	La Jornada de Trabajo
	U.D. 4	9	El salario y la nómina
	U.D. 5	7	Modificación, suspensión y extinción del contrato
	U.D. 6	7	Participación de los trabajadores
BLOQUE 2: DERECHO DEL TRABAJO	**TERCERA EVALUACIÓN (31 SESIONES)**		
	U.D. 7	8	Seguridad Social y Desempleo
BLOQUE 3: ORIENTACIÓN LABORAL	**U.D. 11**	8	Orientación Laboral
BLOQUE 4: EQUIPOS DE TRABAJO Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	**U.D. 12**	8	Conflicto y Negociación
		7	Equipos de Trabajo
TOTAL		**96 horas**	

Esta organización del tiempo será flexible, respetando los principios del desarrollo cognitivo y socio-afectivo del alumnado. Se mantendrá, por tanto, una organización del tiempo lo más natural posible, sin forzar el ritmo de la actividad. Se considera al alumnado protagonista de sus aprendizajes, lo cual supone disponer que los procesos de enseñanza se adecuen al proceso de adquisición de conocimientos de los alumnos y de las alumnas. Es por todo esto que se organizan las unidades didácticas reservando cierto tiempo al final de cada una y de cada trimestre como margen de maniobra para superar los desajustes que pudieran producirse entre las percepciones que tiene el profesorado y el alumnado sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje que realizarán conjuntamente. También se deja tiempo para que el alumnado pueda exponer en clase los posibles trabajos que realice.

La organización de los contenidos de las distintas unidades didácticas será el siguiente:

BLOQUE DERECHO DEL TRABAJO:

UD 1: EL DERECHO DEL TRABAJO

Resultados de aprendizaje:

RA3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

3.a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.

3.b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.

3.c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.

Objetivos:

- Valorar la naturaleza mixta del Derecho del Trabajo por su tradición histórica.
- Saber distinguir cuando se trata de una relación laboral o no laboral.
- Conocer las fuentes del derecho laboral y sus principios de aplicación.
- Reconocer qué derechos y obligaciones laborales tienen los trabajadores.
- Ser conscientes del poder de vigilancia y disciplinario que tiene la empresa.
- Conocer cuáles son los principales órganos judiciales laborales.

Contenidos:

1- Historia del Derecho del Trabajo.
2- La relación laboral.
   a- Requisitos del contrato de trabajo.
   b- Relaciones no laborales.
   c- Relaciones laborales especiales.
   d- Los trabajadores autónomos.
3- Fuentes del Derecho de Trabajo.
   a- Fuentes: normativa de la UE, Constitución, tratados internacionales, leyes, reglamentos, convenios colectivos, contrato de trabajo y costumbre.
   b- Principios de aplicación de las fuentes.
4- Derechos y deberes laborales.
   a- Derechos colectivos.
   b- Derechos individuales.
   c- Deberes laborales.
5- El poder de dirección y disciplinario de la empresa.
   a- El poder de dirección y de vigilancia.
   b- Poder disciplinario.
6- Los tribunales laborales.

UD 2: EL CONTRATO DE TRABAJO

Resultados de aprendizaje:

RA3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

3.d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.

3.j) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

Objetivos:

- Conocer los elementos básicos de un contrato.
- Distinguir las distintas modalidades de contratación actuales.
- Conocer las características de la contratación a través de ETT.
- Ser conscientes de las nuevas formas flexibles de contratación no laboral.

Contenidos:

1- El contrato de trabajo.
   a- La capacidad para celebrar un contrato.
   b- Elementos del contrato de trabajo.
   c- El periodo de prueba.
2- Modalidades de contratos.
   a- Estructura.
   b- Contratos formativos.
   c- Contratos temporales.
   d- Contratos indefinidos.
   e- Contratos a tiempo parcial.
3- Las empresas de trabajo temporal.
4- Nuevas formas flexibles de organización del trabajo.
   a- El autónomo económicamente dependiente.
   b- El trabajo a distancia y el teletrabajo.

UD 3: LA JORNADA DE TRABAJO

Resultados de aprendizaje:

RA3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

3.e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.

Objetivos:

- Conocer la regulación de la jornada de trabajo.
- Conocer los descansos y permisos a los que tiene derecho al trabajador.
- Aplicar el convenio colectivo respecto a la jornada y descansos.
- Desarrollar una actitud favorable hacia la conciliación laboral y familiar y la igualdad de género en las empresas.

Contenidos:

1- La jornada ordinaria.
   a- La jornada regular.
   b- La distribución irregular de la jornada.
2- El horario de trabajo.
   a- El trabajo a turnos.
   b- El trabajo nocturno.
3- Las horas extraordinarias.
4- Reducción de jornada.
   a- Por cuidados familiares.
   b- Por lactancia de menor de 9 meses.
   c- Por condición de víctima de violencia de género.
   d- Por causas económicas, tecnológicas, organizativas y de producción.
5- Los permisos retribuidos.

6- Las vacaciones y festivos.
7- Los planes de igualdad.
   a- Empresas obligadas.
   b- Medidas a incorporar.

UD 4: EL SALARIO Y LA NÓMINA

Resultados de aprendizaje:

RA3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

3.g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.

Objetivos:

- Conocer la estructura básica del salario.
- Conocer las garantías básicas del salario.
- Calcular un recibo de salarios.
- Valorar la vinculación del salario al IPC o a la productividad.

Contenidos:

1- El salario.
   a- Tipos de salario.
   b- Pago del salario.
   c- ¿Cómo se establece el salario?
2- Las garantías del salario.
   a- El SMI no es inembargable.
   b- El salario como crédito privilegiado.
   c- El FOGASA.
3- La nómina.
   a- Estructura de la nómina.
   b- El salario bruto: salario base, complementos salariales, complementos extrasalariales.
   c- Deducciones: seguridad social y hacienda.
   d- Líquido a percibir o salario neto.

UD 5: MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO

Resultados de aprendizaje:

RA3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

3.f) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.

Objetivos:

- Reconocer las causas por las que se puede modificar el contrato.
- Conocer las características básicas de los motivos de suspensión del contrato.
- Ser conscientes de las múltiples causas de extinción del contrato, profundizando en las causas de despido.
- Calcular el finiquito de una nómina.

Contenidos:

1- Modificación del contrato.

   a- Movilidad funcional.
   b- Movilidad geográfica.
   c- Modificación sustancial de las condiciones de trabajo.
2- La suspensión del contrato.
   a- Causas de suspensión del contrato.
   b- El nacimiento de hijo o hija.
   c- Las excedencias.
3- La extinción del contrato.
   a- Por voluntad del trabajador.
   b- Por voluntad de la empresa: despido disciplinario, reclamación del despido, sentencias del juzgado, despido por causas objetivas, despido colectivo, fuerza mayor.
4- El finiquito.
   a- Cantidades a percibir.
   b- Cálculo del finiquito.

UD 6: PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Resultados de aprendizaje:

RA3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

3.h) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

3.i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título.

Objetivos:

- Ser conscientes de los dos modelos de representación: sindical y unitaria.
- Conocer quiénes pueden ser los representantes de los trabajadores.
- Saber la relación existente entre convenio de empresa y de sector.
- Conocer los requisitos básicos y los efectos de una huelga general.
- Valorar la solución extrajudicial de conflictos como una vía de acuerdo.

Contenidos:

1- La libertad sindical.
   a- Libertad sindical positiva y negativa.
   b- Modelos de representación.
2- La representación unitaria.
   a- Las elecciones a representantes.
   b- Los delegados de personal y el comité de empresa.
   c- Otros comités.
   d- Competencias y garantías.
3- Los sindicatos.
   a- Organización de los sindicatos.
   b- Participación de los sindicatos en la empresa: secciones sindicales y delegados sindicales.
4- El convenio colectivo.
   a- Ámbito de aplicación.
   b- Convenios y reforma laboral de 2012.
5- Los conflictos colectivos.

   a- La huelga: huelga legal y procedimiento.
   b- El cierre patronal.
   c- La solución extrajudicial de conflictos.
6- El derecho de reunión.

UD 7: SEGURIDAD SOCIAL Y DESEMPLEO

Resultados de aprendizaje:

RA4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las diferentes clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

4.a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
4.b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.
4.c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.
4.d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.
4.e) Se han identificado, en un supuesto sencillo, las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.
4.f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.
4.g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo.
4.h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

Objetivos:

- Conocer la estructura del sistema de seguridad social.
- Calcular la cotización a la seguridad social por parte de la empresa.
- Conocer las prestaciones básicas de la seguridad social.
- Calcular las prestaciones por incapacidad temporal.
- Tomar conciencia de la reforma del sistema de pensiones y de sus consecuencias.
- Conocer los requisitos y las situaciones de desempleo, así como calcular la cuantía a recibir.

Contenidos:

1- La seguridad social.
   a- Principio de solidaridad.
   b- Campo de aplicación de la seguridad social.
   c- Estructura de la seguridad social.
   d- Obligaciones de la empresa con la seguridad social.
   e- La cotización de los autónomos.
2- Prestaciones de la seguridad social.
   a- Incapacidad temporal.
   b- Incapacidad permanente.
   c- Prestaciones por muerte y supervivencia.
   d- Pensión de jubilación.
3- Desempleo.
   a- Requisitos y situación legal de desempleo.
   b- Cálculo de la prestación por desempleo.
   c- Extinción del desempleo y otras situaciones.
   d- Subsidio por desempleo.

e- Prestación por cese de actividad en autónomos.

BLOQUE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:
UD 8: LA PREVENCIÓN DE RIESGOS: CONCEPTOS BÁSICOS
Resultados de aprendizaje:
RA5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.
Criterios de evaluación:
5.a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.
5.b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.
5.c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.

Objetivos:
- Vincular la existencia de factores de riesgo a la aparición de daños.
- Diferenciar los distintos factores de riesgo.
- Conocer los daños que se producen por la existencia de riesgos.
- Saber qué medidas de prevención y protección pueden aplicarse.
- Adquirir una conciencia crítica respecto a la existencia de accidentes y sobre las responsabilidades de empresarios y trabajadores.

Contenidos:
1- Concepto de salud.
2- Factores de riesgo laboral.
   a- Condiciones de seguridad.
   b- Condiciones medioambientales.
   c- Condiciones ergonómicas.
   d- Condiciones psicosociales.
3- Daños a la salud del trabajador.
   a- El accidente de trabajo: requisitos legales, el accidente desde la prevención.
   b- La enfermedad profesional.
   c- La fatiga laboral.
   d- La insatisfacción laboral.
   e- El envejecimiento prematuro.
4- Medidas de prevención y protección de riesgos laborales.
   a- Medidas de prevención: técnicas de prevención.
   b- Medidas de protección colectiva.
   c- Equipos de protección individual.

UD 9: FACTORES DE RIESGO Y SU PREVENCIÓN
Resultados de aprendizaje:
RA5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.
RA7.Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del título.
Criterios de evaluación:
5.d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del título.
5.e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.

5.f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del título.
5.g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.
7.a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección individual y colectiva que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
7.b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.

Objetivos:

- Conocer los distintos factores de riesgo laborales que inciden en el trabajo.
- Saber clasificar los factores de riesgo atendiendo a su origen.
- Conocer qué daños concretos producen los distintos factores de riesgo.
- Saber qué medidas de prevención y protección pueden aplicarse.
- Conocer las medidas de prevención y protección a aplicar frente a cada uno de los factores de riesgo.
- Ser conscientes de la multitud de factores de riesgo que aparecen en el trabajo.

Contenidos:

1- Los factores de riesgo laboral.
2- Factores de riesgo derivados de las condiciones de seguridad.
   a- Lugares de trabajo.
   b- Maquinaria y herramientas.
   c- Riesgo eléctrico.
   d- El riesgo de incendio.
3- Factores de riesgo de las condiciones medioambientales.
   a- Agentes físicos: ruido, vibraciones, radiaciones, temperatura, iluminación.
   b- Agentes químicos.
   c- Agentes biológicos.
4- Factores de riesgo derivados de la carga de trabajo.
   a- La carga física.
   b- La carga mental.
   c- Las pantallas de visualización de datos.
5- Factores derivados de la organización del trabajo.
   a- Insatisfacción laboral.
   b- Burnout.
   c- Estrés laboral.
   d- Mobbing o acoso laboral.
6- Evaluación de riesgos laborales

Anexo: Señalización sobre seguridad

UD 10: GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN Y PRIMEROS AUXILIOS
GESTIÓN DEL LA PREVENCIÓN:
Resultados de aprendizaje:
RA6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.
RA7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del título.

Criterios de evaluación:

6.a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
6.b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los diferentes criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
6.c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.
6.d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
6.e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones que se deben realizar en caso de emergencia.
6.f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del título.
7.f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

Objetivos:

- Conocer la legislación básica en prevención y los derechos y obligaciones que se derivan para empresarios y trabajadores.
- Distinguir las modalidades de organización de la prevención de los sistemas de participación de los trabajadores.
- Conocer las responsabilidades de la empresa en la gestión de la prevención.
- Adquirir una conciencia crítica respecto a la existencia de accidentes y sobre las responsabilidades de empresarios y trabajadores.

Contenidos:

1- Legislación sobre prevención de riesgos laborales.
   a- Marco normativo.
   b- Obligaciones en materia de prevención de los empresarios y trabajadores.
   c- Responsabilidades en materia preventiva de empresarios y trabajadores.
   d- La Inspección de Trabajo.
2- La organización de la prevención en la empresa.
   a- Modalidades de organización.
3- La participación de los trabajadores en la prevención de riesgos.
   a- Los delegados de prevención y el comité de seguridad y salud.
   b- Competencias y facultades.
4- La gestión de la prevención en la empresa.
   a- Principios de acción preventiva.
   b- La evaluación de riesgos laborales.
   c- La gestión de los accidentes de trabajo.
   d- Los costes de los accidentes.

EMERGENCIAS Y PRIMEROS AUXILIOS:

Resultados de aprendizaje:

RA6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.
RA7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del título.

Criterios de evaluación:

6.g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una empresa del sector.
7.c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
7.d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.
7.e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

Objetivos:

- Conocer las partes de que consta el plan de emergencias.
- Saber aplicar principios generales de actuación en un accidente.
- Saber cómo debemos actuar en el soporte vital básico donde esté en juego la vida de las personas.
- Saber aplicar otras técnicas de primeros auxilios frente a otras emergencias como hemorragias, quemaduras, etc.
- Conocer los medios de transporte básicos y el contenido del botiquín.

Contenidos:

1- El plan de autoprotección.
   a- El plan de emergencias: clasificación de emergencias, actuaciones y equipos de emergencia.
2- Primeros auxilios.
   a- Principios generales de actuación.
   b- Orden de atención a heridos.
3- Soporte vital básico.
   a- Consciencia.
   b- Abertura de vías respiratorias.
   c- Respiración.
   d- Masaje cardiaco.
4- Actuación frente a otras emergencias.
   a- Hemorragias.
   b- Quemaduras.
   c- Fracturas, luxaciones y esguinces.
   d- Heridas.
   e- Atragantamientos.
   f- Pérdida de consciencia.
   g- Intoxicaciones.
5- Traslado de accidentados.
6- Botiquín de primeros auxilios.

BLOQUE ORIENTACIÓN LABORAL
UD 11: ORIENTACIÓN LABORAL
Resultados de aprendizaje:

RA1: Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

1.a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.
1.b) Se han identificado los itinerarios formativo-profesionales relacionados con el perfil profesional del título.

1.c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
1.d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el título.
1.e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
1.f) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.
1.g) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.

Objetivos:

- FICHA 10 POPE: Identificar capacidades y competencias del Título y contextualizarlas en el mercado laboral.
- FICHA 9 POPE: Elegir un área de interés a partir del autoconocimiento de las habilidades personales y relacionar con las profesiones existentes y las necesidades de nuestra sociedad.
- FICHA 8 POPE: Realizar un trabajo de investigación para obtener información sobre las ocupaciones vinculadas al área de interés para ver qué posibilidades profesionales pueden aportar y elegir la profesión objetivo.
- FICHA 7 POPE: Identificar personas relacionadas con nuestra profesión objetivo y que nos inspiren y nos motiven. Detectar nuevas tendencias relacionadas en el sector relacionado.
- FICHA 6 POPE: Identificar las funciones a desempeñar y competencias requeridas y ofertas de empleo.
- FICHA 5 POPE: identificar los pros y contras y oportunidades de mejora con respecto a las ofertas de empleo y poder establecer un itinerario profesional.
- FICHA 4 POPE: Diseñar un plan de acción para lograr el objetivo profesional
- FICHA 3 POPE: Diseñar la marca personal y establecer una estrategia en redes sociales.
- FICHA 2 POPE: Diseñar un currículum vitae adaptado a una oferta de empleo.
- FICHA 1 POPE: Fomentar la reflexión y autoevaluación sobre las competencias, fortalezas, objetivos, áreas de mejora y deseos. Motivar al alumnado hacia sus metas y propósitos.
- Entrevista de trabajo: Saber responder ante una entrevista tipo.
- Valorar las redes sociales como herramienta de búsqueda de empleo.

Contenidos:

1- El POPE: Portafolio Personal de Empleabilidad:
   a- Ficha 10: Mi título profesional
   b- Ficha 9: IKIGAI
   c- Ficha 8: Mi profesión objetivo
   d- Ficha 7: Inspiración y tendencias
   e- Ficha 6: Ofertas de empleo
   f- Ficha 5: DAFO
   g- Ficha 4: Itinerario profesional
   h- Ficha 3: Marca personal
   i- Ficha 2: El curriculum vitae
   j- Ficha 1: Carta a mi yo del futuro
2- La entrevista de trabajo.
   a- Preparación.

b- Comunicación verbal y no verbal.
c- Preguntas en una entrevista.

BLOQUE EQUIPOS DE TRABAJO Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS
UD 12: CONFLICTO, NEGOCIACIÓN Y EQUIPOS

Resultados de aprendizaje:

RA2: Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

2.a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del título.
2.b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.
2.c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.
2.d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.
2.e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.
2.f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.
2.g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

Objetivos:

- Identificar las causas más habituales de los conflictos laborales.
- Conocer el proceso de mediación en un conflicto.
- Conocer el proceso negociador en un conflicto.
- Participar en un proceso de solución de conflictos.
- Valorar la mediación y la negociación como medios de resolución de conflictos.
- Diferenciar los grupos de trabajo de los equipos de trabajo.
- Valorar las ventajas e inconvenientes de los equipos de trabajo.
- Identificar las claves de un equipo de trabajo eficaz.
- Conocer las técnicas de trabajo en equipo.

Contenidos:

1- El conflicto.
2- El origen de los conflictos laborales
3- Resolución de conflictos laborales
4- La resolución de conflictos desde la negociación
5- Fases de la negociación
6- Tácticas negociadoras
7- El equipo de trabajo
8- Roles en el equipo de trabajo

9. TEMAS TRANSVERSALES

La LOE, en su texto consolidado, establece en su preámbulo que fomentar el aprendizaje a lo largo de toda la vida implica, ante todo, proporcionar a los jóvenes una educación completa, que abarque los conocimientos y las competencias básicas que resultan necesarias en la sociedad actual, que les permita desarrollar los valores que sustentan la práctica de la ciudadanía

democrática, la vida en común y la cohesión social, que estimule en ellos y ellas el deseo de seguir aprendiendo y la capacidad de aprender por sí mismos.

También ocupa un lugar relevante, según la LOE, en la relación de principios de la educación, la transmisión de aquellos valores que favorecen la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, que constituyen la base de la vida en común.

Se establece a su vez en el Título Preliminar Capítulo I, dentro de los principios y fines de la educación, en su artículo 1. c) que uno de los principios en los que se inspira el sistema educativo español será:

- La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la **libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia**, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

Del mismo modo, en el art. 2 e) se establece como uno de los fines sobre los que se orientará el sistema educativo español será la consecución de:

- La formación para la **paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.**

En relación con la adquisición de una formación integral básica que satisfaga el principio de preparar a los estudiantes para ser ciudadanos de una **sociedad democrática, pacífica y solidaria,** se hace necesario incorporar al currículum un conjunto de contenidos de especial relevancia para el desarrollo de la sociedad y que constituyen los ejes o contenidos transversales que reflejen actitudes y valores que deben propiciar la autonomía moral de los alumnos/as.

Los contenidos que tienen un carácter transversal poseen un matiz esencialmente actitudinal, y tienen la función de unir, como espina dorsal, todas las unidades didácticas, al mismo tiempo que hacen que se caiga en reiteraciones innecesarias.

Estos temas deben tratarse en **conexión con los contenidos conceptuales de cada bloque** y a través de monográficos, vídeos, charlas de otros profesores y personas ajenas al centro, alternándolo con debates en clase. Todo ello dará al alumno/a un sentido crítico, creando un estado de opinión sobre los temas tratados, lo que facilitará la formación integral del alumno/a.

Por tanto, la educación en valores debe inundar todas las etapas educativas. El desarrollo de la educación en valores en nuestra programación se realizará a través de temas transversales a los contenidos expresados en nuestra programación didáctica.

Los anteriores temas tendrán su concreción en los contenidos transversales establecidos a través de las unidades didácticas, y cuyo fin será la búsqueda de la asimilación y el desarrollo de la educación en los valores seleccionados en nuestro alumnado.

En cada unidad didáctica se expondrán los temas transversales correspondientes, aunque no sólo son específicos de cada unidad, debiéndose tratar en el momento que consideremos más oportuno. En este curso académico se trabajarán los siguientes temas transversales, trabajándose desde la óptica de la educación en valores, y ello sin desdeñar la posibilidad de incorporar otros que puedan resultar de interés para el alumnado:

- La igualdad de oportunidades.
- Responsabilidad social de la empresa.
- Explotación laboral de los niños.
- El fraude a las Instituciones Públicas.
- Educación para la paz y la no violencia.
- La economía sumergida.
- La educación moral y cívica.
- La dimensión Europea de la Educación.
- La educación para la salud.
- La educación para el consumo.
- La cultura andaluza.
- La no discriminación.

10. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS Y PEDAGÓGICAS

Cuando hablamos de metodología, nos referimos al conjunto de decisiones que orientan el desarrollo en el aula de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Nuestra metodología, establecerá el camino por el cual pretendemos alcanzar nuestros objetivos. Suponen el conjunto de decisiones que se han de tomar para orientar el desarrollo en el aula de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Con la metodología que planteamos se pretende unir el saber más académico del aula y los conocimientos empíricos con la realidad del mundo empresarial, acercando al estudiante al mundo real de la empresa, del trabajo y de la sociedad.

Cuando se están tomando decisiones con respecto al cómo enseñar, no significa necesariamente que haya que decantarse por un único método, es recomendable una diversidad metodológica que puede estar justificada desde una triple perspectiva:

- Los diferentes tipos de contenidos requieren formas de enseñanza diferentes.

- La atención a la diversidad de cada grupo-clase aconseja diferentes formas de realizar los aprendizajes (especial atención a las personas trabajadoras que cursen el ciclo, las que tengan necesidades educativas especiales, dificultades académicas, etc.).

- Las características personales de cada profesor/a, y su forma de interacción con el grupo-clase, influye de manera importante en la elección de métodos de enseñanza.

La LOE, texto consolidado a 30 de diciembre de 2020, aunque no aborda específicamente la Metodología de la Formación Profesional, hace consideraciones al respecto al hablar de los Principios y Fines del sistema, así como de los Objetivos de la Formación Profesional. Así, defiende cuestiones como: concepción de la educación como un aprendizaje permanente, adecuación a la diversidad del alumnado, esfuerzo individual y motivación adecuada, o trabajar en equipo.

Por tanto, el principio general que subyace a la metodología educativa en la Formación Profesional indica que se trata de facilitar el trabajo autónomo del alumnado, potenciar las

técnicas de indagación e investigación, y las aplicaciones y transferencias de lo aprendido a la vida real.

Por otra parte, el RD 1147/2011 que regula la Formación Profesional en el sistema educativo, dice al hablar de los objetivos de la FP que debe contribuir a desarrollar aprendizajes que supongan:

- Aprender por sí mismos/as.
- Trabajar en equipo.
- Identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes.
- Capacidad para mantenerse actualizado en los distintos ámbitos.

Además, el Real Decreto establece que la metodología en FP: "integrará los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios de la actividad profesional correspondiente."

Tanto la Ley de Educación de Andalucía (Ley 17/2007) como el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo, ratifican los principios ya señalados en la normativa estatal. De esta forma, se hace necesario, a la hora de tomar decisiones sobre cómo enseñar, tener en cuenta los siguientes criterios:

La metodología didáctica de la formación profesional favorece en el alumno/a la capacidad para el **autoaprendizaje y el trabajo en equipo.**

Es recomendable enfrentar a los alumnos y alumnas con la simulación de casos prácticos sobre procesos de trabajo lo más cercanos posible a la realidad laboral, con un grado creciente de dificultad., así como la búsqueda y tratamiento de la información necesaria para resolver diferentes situaciones.

Se debe fomentar, en todo momento, la **participación** activa del alumnado mediante la realización y participación en **debates, expresión de las opiniones propias, etc.**

En esta programación se propone una metodología **activa basada en la presentación y exposición de los conceptos teóricos básicos de cada tema**, así como de los materiales que se van a utilizar en el mismo.

A continuación, se plantearán supuestos tipo que se resolverán en clase para que el alumno/a sepa dónde buscar la información necesaria para realizarlo. Las **explicaciones** teóricas serán seguidas por el alumno/a desde el proyector del aula y las **actividades prácticas**.

Como complemento a estas actividades, el alumno/a tendrá que realizar, las actividades o trabajos, tanto individuales como de grupo, que planteemos a través de **Classroom**.

Con este método se pretende que el alumno/a sea capaz de utilizar las herramientas de consulta y aprendizaje necesarias, sin que tenga que memorizar contenidos que en muchas ocasiones pueden resultar excesivos y que después no saben utilizar, sino que simplemente los aprenden para realizar un examen.

En resumen, se intenta poner en práctica una **metodología activa y participativa** que facilite la interacción, fomente la responsabilidad sobre el aprendizaje, asegure la motivación,

favorezca la modificación o adquisición de nuevas actitudes, posibilite el desarrollo de habilidades y potencie la evaluación como un proceso de retroalimentación continua.

10.1. Criterios sobre la intervención educativa

Nuestra intervención en el aula estará inspirada por los siguientes principios básicos:

- **La necesidad de partir del nivel de desarrollo del alumnado**.
- **La construcción de aprendizajes significativos**, favoreciendo su aplicación funcional.
- Posibilitar que los alumnos y alumnas realicen aprendizajes significativos por sí solos, es decir, que **sean capaces de aprender a aprender**.
- **Tener en cuenta los esquemas de conocimiento que el alumnado ya posee**. Antes de introducir los nuevos contenidos es necesario proceder a averiguar qué es lo que los alumnos y alumnas ya saben, con relación a lo que se va a enseñar (evaluación inicial).
- El **carácter interdisciplinar de la materia**, y el hecho de que con nuestro módulo el alumnado adquiera una formación de carácter transversal.

10.2. Estrategias de enseñanza

La diversidad del alumnado y la variedad de contenidos a impartir aconseja utilizar una amplia gama de estrategias didácticas, que combinen las de mayor peso expositivo con aquellas de indagación. El mayor o menor grado de ayuda pedagógica a prestar por el profesor, dependerá en gran medida de los conocimientos previos que el alumno/a posea respecto al nuevo aprendizaje al que se va a enfrentar y del tipo de contenidos que se va a abordar.

A) Estrategias expositivas

Consistirán en presentar, de forma oral o escrita, los contenidos estructurados de forma clara y coherente, que conecten con los conocimientos de partida del alumnado. Los contenidos que el alumno/a debe aprender le son presentados explícitamente; necesita asimilarlos de forma significativa, relacionándolos con conocimientos anteriores y encontrando sentido a las actividades de aprendizaje.

Al inicio de cada uno de los bloques de contenidos sería útil realizar por escrito un cuestionario individual que sirva para poner de manifiesto lo que los alumnos/as conocen o intuyen acerca de los nuevos contenidos que se van a desarrollar. Esta información puede obtenerse también oralmente planteando un torbellino de ideas sobre una cuestión planteada por el profesor.

Este cuestionario debe ser planteado en un lenguaje asequible y diseñado de tal forma que contemple todas aquellas informaciones que puedan resultar cercanas al alumno/a, bien por sus propias experiencias o porque tenga referencias a través de los medios de comunicación.

Un posible riesgo que puede tener la utilización de este tipo de estrategias es que el alumnado aprenda de forma memorística y repetitiva, por lo que es necesario cerciorarse de que los conocimientos adquiridos por los alumnos/as se han integrado en su estructura de conocimientos, relacionándolos con los que ya conocen, y siendo capaces de transferirlos y/o

utilizarlos en diferentes situaciones. Estas estrategias se pueden ver **reforzadas con esquemas y mapas conceptuales para cada unidad,** para afianzar y consolidar los conocimientos.

B) Estrategias de indagación

Este tipo de estrategias requieren la utilización de técnicas de investigación por parte del alumnado, ofreciendo un protagonismo mayor del mismo en la construcción del aprendizaje.

Los objetivos principales de las actividades basadas en la investigación y descubrimiento no suelen ser los aprendizajes conceptuales, sino que cumplen una función muy importante en la adquisición de procedimientos y de actitudes.

A través de las estrategias de indagación se posibilita el acercamiento del alumnado a situaciones reales, nuevas y/o problemáticas que le permitirán aplicar conocimientos ya adquiridos para la realización de nuevos aprendizajes, así como la posibilidad de ofrecer respuestas creativas a la solución de problemas. Todo ello contribuye, a su vez, a fomentar la autonomía en el trabajo de los alumnos y alumnas, así como a la creación de un clima de interrelaciones en el aula.

Existe una tipología variada de actividades o secuencias de acciones que pueden ser más o menos concretas o aplicables a situaciones diferentes. Entre ellas se podrían citar las siguientes:

1.Realización de mapas conceptuales.

2. Entrevistas y encuestas.

3. Trabajos monográficos.

4. Análisis de situaciones y/o resolución de problemas.

5. Juegos de rol (role-playing), que implican la dramatización o representación por parte del alumnado de diferentes papeles que asumen como propios. El hecho de que el "actor" tenga que defender su postura públicamente favorece las posibilidades de cambio actitudinal.

6. La realización de **debates** a los que da lugar la exposición de cada una de las posturas obliga a los alumnos/as a exponer sus argumentos de forma rigurosa y a manifestar sus actitudes a favor o en contra de una determinada situación.

7. Visitas a empresas e instituciones de interés económico y social.

8. Comentario de textos de diversa índole.

9.Elaboración de un diccionario de términos jurídicos.

Sea cual sea la estrategia de enseñanza, las actividades se irán realizando en los distintos momentos del proceso de enseñanza y aprendizaje para:

- El diagnóstico de los conocimientos previos.
- La introducción y desarrollo de nuevos aprendizajes.
- La consolidación de las nuevas ideas y su contraste, y su relación con los conocimientos previos. Recuperación y refuerzo.
- Ampliación de autonomía.

En el último trimestre, una vez estudiados, analizados, debatidos y recapitulados todos los bloques de contenidos, se establecerá una globalización de esos contenidos. Esto se abordará a través de distintos supuestos y trabajos de investigación donde puedan observarse a través de diferentes situaciones la integración de todos los contenidos estudiados, con el fin último de alcanzar el objetivo que se planteó cuando se inició el estudio del módulo.

10.3. Orientaciones pedagógicas

El R.D. 659/2023, establece en su art. 13 los siguientes principios pedagógicos:

Artículo 13. Principios pedagógicos.

1. Las ofertas de formación profesional integran los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que las personas en formación adquieran una visión global, en el marco, dimensión y objetivos de cada Grado, de los procesos productivos propios de la realización o realizaciones profesionales, o de la actividad profesional correspondiente.

2. Las administraciones promoverán y facilitarán que los equipos docentes implicados en cada Grado incorporen metodologías activas que faciliten los aprendizajes, asignando, en los centros sostenidos con fondos públicos o que ejecutan la oferta con financiación pública y en los términos que cada Administración establezca, incentivos dotacionales, humanos o materiales, para el desarrollo de contratos-programa u otras fórmulas similares en los centros del Sistema de Formación Profesional, para dinamizar su conversión como entornos innovadores de aprendizaje.

3. En el caso de trabajar con metodologías activas de aprendizaje, sin diferenciar los módulos profesionales, la programación de la oferta formativa del centro ha de recoger claramente todos los resultados de aprendizaje sujetos a evaluación, posterior calificación y registro en los documentos oficiales de evaluación y propuesta de titulación o certificado.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector en cuestión.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente al sector en cuestión.

- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.

- La preparación y realización de currículos (CVs), y entrevistas de trabajo.

- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores/as del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, y lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.

- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.

- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales debe permitir la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo.

Asimismo, dicho análisis concretará la definición de un plan de prevención para la empresa, así como las medidas necesarias que deban adoptarse para su implementación.

- La elaboración del Proyecto profesional individual, como recurso metodológico en el aula, utilizando el mismo como hilo conductor para la concreción práctica de los contenidos del módulo.

- La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de «aprender-haciendo», a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

10.4. Actividades de enseñanza-aprendizaje

Las actividades didácticas van a permitir desarrollar las diferentes estrategias didácticas que se han propuesto.

Se llevarán a cabo las siguientes:

- ***Actividades de introducción-motivación*** con la finalidad de introducir a los alumnos/as en el objeto de estudio que nos ocupa.
- ***Actividades de conocimientos previos*** orientadas a conocer las ideas, opiniones e intereses de los alumnos/as sobre los contenidos que se van a desarrollar.
- ***Actividades de desarrollo*** que permitirán el aprendizaje de conceptos, procedimientos, actitudes y la comunicación a los demás de la labor realizada. Constituyen el objetivo principal de cada una de las unidades didácticas, pero no el único. A través de este tipo de actividades se pretende que el alumnado adquiera los nuevos contenidos que son objeto de impartición. A continuación, se enumeran algunas de las actividades y metodologías de desarrollo que se utilizarán:

  - Exposiciones por parte del profesor, favoreciendo la participación del alumnado en forma de preguntas. Una metodología empleada también cuando lo estime oportuno el profesor será ***"Flipped Classroom"***.

  - Realización de trabajos por parte del alumnado. Los trabajos serán individuales y en grupo. Los agrupamientos se pretenderá que sean flexibles, con objeto de mejorar la comunicación, tolerancia e interacción entre todo el alumnado del grupo.

- ***Actividades de consolidación*** que servirán para contrastar las nuevas ideas con las ideas previas del alumnado.
- ***Actividades de evaluación*** que servirán para determinar el grado de consecución de los objetivos planteados.
- ***Actividades de recuperación*** orientadas a atender a aquellos alumnos/as que no han conseguido los aprendizajes previstos.
- ***Actividades de ampliación*** que permitan construir nuevos conocimientos a los alumnos/as que han realizado de forma satisfactoria las actividades de desarrollo.
- **Actividades de refuerzo** que permitan atender a los alumnos/as con dificultades en el aprendizaje y consecución de los objetivos planteados.

A través de estas estrategias y actividades no solo se pretende la consecución de los objetivos propios del módulo de FOL, sino que también se pretende contribuir a la interrelación con otros objetivos del ciclo.

10.5. Actividades complementarias y extraescolares

Dentro del Departamento de FOL, se podría proponer la realización de actividades complementarias, tales como:

- Visitas a organismos oficiales.
- Conferencias de expertos.
- Talleres de prevención de riesgos laborales.
- Talleres de búsqueda activa de empleo.

10.6. Agrupamiento de los alumnos/as

Es conveniente utilizar más de un tipo de agrupamiento, con independencia de la diversidad de características del conjunto de alumnos/as y de las actividades de enseñanza-aprendizaje.

Los **criterios de agrupamiento** a tener en cuenta serán:

- Procedencia de un mismo centro.
- Edad cronológica.
- Nivel de instrucción.
- Ritmo de aprendizaje.
- Intereses.
- Motivación.
- Naturaleza de la actividad.

Para el módulo de FOL, en concreto, se proponen los siguientes tipos de agrupamientos:

- Aula o Grupo Clase.
- Trabajo Individual.
- Trabajo por parejas.
- Trabajo de role playing con el número de actores necesarios para su ejecución.

10.7. Criterios para la selección de materiales curriculares y otros recursos didácticos

Los criterios en la selección de recursos didácticos y la forma de utilizarlos, constituirán un factor básico para favorecer la coherencia de nuestra actuación.

Se llevará a cabo una buena selección de materiales que sea lo suficientemente variada y sugerente, para que favorezca el trabajo autónomo y la enseñanza de los diferentes tipos de contenidos que se van de impartir.

Se pueden destacar los siguientes criterios de selección de materiales curriculares:

- Adecuación al contexto educativo del centro.

- Correspondencia de los objetivos promovidos con los enunciados en el Proyecto Curricular.
- Coherencia de los contenidos propuestos con los objetivos, presencia de los diferentes tipos de contenidos e inclusión de los temas transversales.
- La acertada progresión de los contenidos y objetivos, y su correspondencia con el nivel.
- La adecuación a los criterios de evaluación del centro.
- La variedad de las actividades, diferente tipología y su potencialidad para la atención a las diferencias individuales.
- La claridad y amenidad gráfica y expositiva.
- La existencia de otros recursos que faciliten la actividad educativa.

11. RECURSOS

En la presente programación se pueden diferenciar los siguientes recursos:

RECURSOS DEL ENTORNO

Es importante recurrir a los recursos del entorno, en este curso se contarán con los siguientes: sindicatos, empresas, (visitas), instituciones públicas como el Servicio Andaluz de Empleo, el Instituto de la mujer, universidades, Servicio Público de Empleo Estatal, instituciones y organismos públicos y privados, cajas, bancos, sociedad de desarrollo y Orienta.

También se incluyen aquí los recursos humanos que contribuirán al desarrollo de la presente programación, y que provienen del exterior, en nuestro caso expertos de diferentes especialidades relacionadas con el módulo, sindicalistas, empresarios y antiguos alumnos/as.

RECURSOS DEL CENTRO

- **Recursos humanos:** profesor y alumnos/as (individualmente y en grupos).

- **Recursos espaciales:** Aula ordinaria o polivalente, Aula de informática, Biblioteca del Centro, Salón de usos múltiples o Salón de actos.

- **La organización del espacio:**

Organizar el espacio hace referencia a la estructuración del lugar físico donde tendrán lugar las actividades de enseñanza-aprendizaje (aula, sala de audiovisuales, biblioteca...). Programar la organización del espacio, permitirá evitar errores y aprovechar los recursos que el centro ofrece.

Numerosos estudios insisten en la relación existente entre la distribución de los alumnos/as en clase, y su nivel de rendimiento y participación. Por ello, al planificar las actividades de enseñanza-aprendizaje se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Los alumnos/as que eligen por voluntad propia los asientos de las primeras filas suelen expresar sentimientos positivos hacia la escuela, el aprendizaje y su posibilidad de éxito escolar. En general, los primeros lugares favorecen la atención en las explicaciones del profesor y aumentan la implicación del alumno/a en las tareas escolares.

- La interacción entre los alumnos/as se da con mayor frecuencia en la distribución en pequeños grupos alrededor de una mesa que en la distribución convencional o distribución en filas. Del mismo modo, la disposición en círculo, al facilitar el contacto ocular y la comunicación no verbal, contribuye a una mayor interacción entre los alumnos/as.

- En general, la distribución de los alumnos/as en el aula será semipermanente, de tal manera que permita ciertas modificaciones cuando determinadas situaciones particulares de enseñanza y aprendizaje así lo aconsejen.

En cualquier caso, la organización del aula será flexible, de modo que se pueda disponer del mobiliario de distintas formas, dependiendo de la naturaleza de la actividad de enseñanza-aprendizaje a desarrollar y de los objetivos planteados.

- **Los materiales curriculares y los recursos didácticos:**

Al programar las actividades de enseñanza-aprendizaje, se debe tener en cuenta qué material será el más adecuado para trasmitir los contenidos y alcanzar los objetivos que se pretenden, ya que los recursos didácticos son los que permiten en la práctica la actividad.

Por **materiales curriculares** se entienden todos aquellos instrumentos y medios que ayudarán a adoptar decisiones referentes al proceso de enseñanza y aprendizaje y, en concreto, a programar, así como a llevar a cabo y evaluar la acción docente. Así, entre otros se utilizarán el Proyecto Educativo del Centro, la programación de aula, los contenidos de las áreas, las adaptaciones curriculares, las unidades didácticas o las orientaciones para la evaluación. En definitiva, serán todos aquellos instrumentos que se utilizarán para desarrollar el currículo.

Por otro lado, por **recursos didácticos** se entienden todos aquellos materiales que el profesor y los alumnos/as utilizarán para desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La selección de los materiales curriculares y recursos didácticos será una de las decisiones más importantes que se tomarán, y que evidentemente se reflejará en la programación. Elegirlos adecuadamente requiere conocer sus funciones y finalidades.

En resumen, los materiales curriculares y recursos didácticos han de:

i. Orientarnos a la hora de adoptar decisiones, ofreciendo criterios de referencia teóricos y prácticos.

ii. Servir de guía de la acción educativa. Proporcionar pautas para la planificación y desarrollo de la tarea docente.

iii. Facilitar un desarrollo completo de las distintas unidades didácticas.

iv. Servir de apoyo para lograr los objetivos fundamentales de la práctica docente.

v. Posibilitar un tipo de aprendizaje plural y motivante.

vi. Contribuir a que el alumno/a se familiarice con instrumentos didácticos que son imprescindibles, no solo en la etapa educativa en la que se encuentran, sino también en su futura formación y en el desarrollo de su vida profesional y personal.

RECURSOS MATERIALES

Entre los mismos se incluirán el mobiliario de mesas de lectura, sillas, armarios, equipos informáticos, televisión, calculadoras, cañón láser, fotocopiadoras del Centro, pizarra blanca y rotuladores adecuados, etc.

RECURSOS DIDÁCTICOS

Entre los que se incluyen los siguientes:

- Cuaderno del profesor.
- Cuadernos de los alumnos/as (cuaderno que podrá ser digital a través de Classroom).
- Libro de texto: Formación y Orientación Laboral. Saberes básicos. Editorial TulibrodeFP. ISBN: 978-84-16812-98-1.
- Impresos, documentos y textos legales y científicos. No será necesario comprarlos, se enviarán a través de Classroom para general conocimiento del alumnado.
- Medios audiovisuales, fundamentalmente vídeos que serán colgados en Classroom.
- Presentaciones con PowerPoint, transparencias, etc.
- App Kahoot.
- Revista Erga FP, editada por el INSHT.

RECURSOS DEL ALUMNADO

En primer lugar, se utilizará el "Cuaderno del Alumno/a" en el que se irán realizando las distintas actividades, cuadros, resúmenes, etc., a través del cual se llevará a cabo el seguimiento diario de los alumnos/as, quedando el mismo centralizado en Classroom.

También como recursos del alumnado cabe mencionar el libro de texto citado en el apartado anterior, así como presentaciones y vídeos sobre los distintos contenidos del módulo, los cuales estarán disponibles en Classroom.

12. APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL AULA

Si tenemos en cuenta que los contenidos del módulo que estamos programando son de carácter teórico-práctico, estaremos de acuerdo en que se deben emplear todo tipo de estructuras educativas (tanto personales como materiales) que permitan o faciliten el desarrollo de los contenidos prácticos con un adecuado nivel de calidad y eficiencia.

Vemos pues que el conocimiento, manejo y control de los equipos y de las aplicaciones informáticas, se plantea como requisito indispensable para la realización de cualquier tipo de trabajo en el entorno funcional y tecnológico empresarial.

Teniendo en cuenta que las destrezas y conocimientos relacionados con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación aplicables al sector productivo en cuestión tendrán un peso cada vez mayor, se exige a este profesional una actualización permanente de sus capacidades.

Los avances en las nuevas tecnologías han supuesto la informatización de la gestión empresarial, por lo que debemos obtener profesionales lo suficientemente preparados para incorporarse al mundo laboral. Esto nos lleva a introducir en el aula, como instrumentos de enseñanza, todo tipo de medios y materiales referentes a las nuevas tecnologías, como pueden ser:

- Equipos informáticos, proyector de transparencias y vídeos con ordenador, aplicaciones informáticas concretas y específicas, etc.
- Uso intensivo de Classroom.
- Uso de la App Kahoot.

Además, con su utilización, al tiempo que se facilitan las explicaciones y los desarrollos prácticos de los contenidos del módulo, se ayuda también en la tarea de introducir al alumnado en el aprendizaje de la informática.

- Utilización de tv unida al ordenador para presentar sobre la pantalla plantillas de nóminas, modelos de contrato, así como para realizar sobre ellos ejercicios prácticos de cumplimentación de forma más rápida, sin grandes pérdidas de tiempo en reescribir el modelo en la pizarra.
- Realización de prácticas con el correo electrónico y Classroom, con el fin de que todo el alumnado tenga un conocimiento del uso de estas herramientas para comunicaciones en la empresa.
- Realizar ejercicios de indemnizaciones por despido de cualquier tipo, nóminas, etc. utilizando una hoja de cálculo.

Hay que dejar claro que no es el objetivo del módulo el introducir al alumnado en el aprendizaje de la informática; no obstante, si debemos comprometernos a emplear las nuevas

tecnologías a nuestro alcance en el aula, con el fin de que el alumnado obtenga conocimientos básicos de aplicación y desarrollo práctico, que posteriormente podrá observar y aplicar en el mundo real de la empresa.

13. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El Real Decreto 659/2023, establece en los arts. 32 y siguientes la opción de modalidad modular de ciclos dirigidas a personas con necesidades educativas o formativas especiales derivadas de discapacidad u otras dificultades específicas que lo justifiquen, teniendo por finalidad facilitar el proceso de aprendizaje profesional para posibilitar la inserción laboral y el mantenimiento de la empleabilidad.

Según el artículo 15 del citado R. D. sobre atención a las diferencias individuales:

1. Las administraciones responsables de cada oferta fomentarán la equidad e inclusión, la igualdad de oportunidades y la no discriminación en la formación profesional a lo largo de la vida laboral, adoptando al efecto las medidas de flexibilización y las alternativas metodológicas de accesibilidad al currículo, de adaptación temporal y diseño universal que sean necesarias para conseguir que toda persona pueda acceder a una formación profesional de calidad a lo largo de la vida laboral en igualdad de oportunidades en todos y cada uno de los Grados previstos en el Sistema de Formación Profesional.

2. Se entenderá por personas con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo aquellas que, con independencia de que estas tengan su origen en condiciones personales, sociales o de cualquier otro tipo, generen la necesidad de una atención diferente a la ordinaria durante su formación para que las personas puedan alcanzar las competencias profesionales y para la empleabilidad previstas en cada acción formativa.

3. La atención diferenciada que requieran determinadas personas se rige por:

a) Los principios de normalización, inclusión y accesibilidad.

b) La adaptación de condiciones facilitadoras de la adquisición de los aprendizajes y de las evaluaciones a las necesidades precisadas de apoyo formativo.

4. Corresponde a las administraciones competentes en cada caso disponer los medios necesarios para que puedan alcanzar los objetivos establecidos en términos de resultados de aprendizaje y adquirir las competencias profesionales correspondientes.

5. Las administraciones establecerán un porcentaje de plazas reservadas para personas con discapacidad, que no podrá ser inferior al cinco por ciento de la oferta de plazas.

La mejor manera de atender a la diversidad y de prevenir problemas de aprendizaje es la de establecer una programación que sea sensible a las diferencias y que favorezca la individualización de la enseñanza.

Según qué contenidos o materias, unos/as alumnos/as tienen mayor facilidad o dificultad para aprender que otros/as. De este modo, podemos encontrar alumnos y alumnas que les cuesta mucho avanzar en los aprendizajes, y alumnos/as que aprenden con suma facilidad.

Para ello debemos contar con el asesoramiento del Departamento de Orientación del Centro y de la propia Administración Educativa.

En este sentido, se entiende como atención a la diversidad toda aquella actuación educativa que esté dirigida a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, étnicas, de inmigración y de salud del alumnado.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece la atención a la diversidad como principio básico del sistema educativo (art.1 LOE, texto consolidado) para atender a una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todos los alumnos/as.

En este marco normativo nuestra actuación se centrará básicamente en:

e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.

Para dar respuesta a los distintos ritmos de aprendizaje, aptitudes, intereses, expectativas y motivaciones del alumnado al que hemos hecho referencia anteriormente, y con los que me encontraré inevitablemente en todos los cursos, estableceré dos tipos de actividades concretas, unas serán de refuerzo y otras de ampliación, en concreto:

- Si se aprecia la existencia de alumnos/as con un **ritmo más acelerado de aprendizaje**, se les propondrá actividades de ampliación, que generalmente consistirán en la realización de alguna investigación referente a los contenidos que se estén trabajando para motivar a estos alumnos/as y que se impliquen en su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Si se aprecia alumnos/as con **posibles dificultades de aprendizaje** (ritmo más lento), se les propondrá la realización de actividades de refuerzo, que los introduzca en los contenidos de la materia y les ayude a seguir el ritmo de la clase con menor dificultad.

13.1. Atención a alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (LOE, texto consolidado) establece una nueva terminología y así habla de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (acneae). Este grupo engloba a los alumnos/as con necesidades educativas especiales (acnees), es decir, aquellos alumnos y alumnas que tienen algún tipo de discapacidad o trastornos graves de la conducta; también engloba al alumnado con altas capacidades intelectuales, y a los alumnos y alumnas con integración tardía en el sistema educativo español.

Más adelante, en el Capítulo I del Título Preliminar, la Ley establece el principio de equidad para hacer efectiva la igualdad de oportunidades.

A fin de garantizar la equidad, la Ley en el Título II aborda los grupos de alumnos y alumnas que requieren una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar alguna necesidad específica de apoyo educativo y establece los recursos precisos para acometer esta tarea con el objetivo de lograr su plena inclusión e integración. Se incluye concretamente en este título el tratamiento educativo de las alumnas y alumnos que requieren determinados apoyos y atenciones específicas derivadas de circunstancias sociales, entre otras.

Por otro lado, el título III de la LEA establece los principios que garantizarán la equidad en la educación andaluza, en el marco de la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación. El título consta de tres capítulos. En el primero de ellos se establecen las diferentes tipologías de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y se regulan los principios que regirán la atención del mismo y los recursos humanos y materiales que la Administración educativa pondrá a disposición de los centros docentes para su atención.

La LEA establece en su art. 113 que el Sistema Educativo Público de Andalucía garantizará el acceso y la permanencia en el sistema educativo del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo:

- Se considera alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo aquel que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial; el que, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorpore de forma tardía al sistema educativo, así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio.

La Orden de Evaluación de 29 de septiembre de 2010 sobre evaluación de FPI, limita el tipo de actuaciones educativas de adaptación que pueden desarrollarse en el marco de la atención a la diversidad del alumnado. Concretamente, sólo se permiten adaptaciones no significativas (no se pueden suprimir ni modificar los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación u objetivos generales) o de acceso al currículo. Esto se concreta en:

- Adecuación metodológica y/o de actividades formativas.
- Adecuación de los procedimientos y/o instrumentos de evaluación, garantizando el acceso del alumnado a los mismos.

En nuestro caso, las actuaciones que se contemplan son comunes, casi en su práctica totalidad, al alumnado con NEAE y al alumnado que, no siéndolo, también representa la diversidad en el aula por sus diferentes motivaciones o ritmos de aprendizaje.

Así, nuestra actuación en el aula con este tipo de alumnado se centrará en la realización de adaptaciones curriculares no significativas y de acceso. Consideraremos fundamental en el caso de tener alumnos y alumnas con estas características el asesoramiento y la supervisión que se realice desde el departamento de orientación del centro.

Para proceder a elaborar una adaptación curricular, existen diferentes etapas que, para este módulo, se consideran las siguientes:

1. **Evaluación inicial,** por la que se procurará detectar cual es el problema de aprendizaje concreto que presenta el alumno/a, es decir, determinar qué es lo que no consigue realizar dentro del trabajo escolar y, en función de ello, determinar el objetivo a cubrir por él. Como instrumento se pueden utilizar pruebas escritas mediante cuestionarios sencillos, entrevistas y, si es necesario, la ayuda de especialistas (Orientador del centro).

2. **Propuesta curricular,** por la que se trata de poner los medios para lograr los objetivos propuestos. Si se modifican los objetivos y se aleja al alumno/a de los planteamientos generales y básicos para todo el alumnado, esta adaptación será significativa. Será necesario utilizar una metodología activa que potencie la participación, proponiendo al alumno/a las

realidades concretas unidas a su entorno, propiciando el trabajo en grupo y favoreciendo su participación en los debates previstos.

Al mismo tiempo, se pueden proponer dos tipos de actividades: la primera, común para todo el alumnado y la segunda, diferente, según el grado de consecución de los objetivos propuestos, facilitando así la graduación de contenidos en orden creciente de dificultad.

3. **Evaluación sumativa,** con la que se pretende saber si se han alcanzado los objetivos propuestos. Para ello:

- ❖ Se evaluarán todos los contenidos.
- ❖ Se valorará el trabajo en equipo.

En definitiva, habrá que valorar el avance detectado y la consecución de los objetivos mínimos señalados para el alumno a con problemas concretos de aprendizaje.

Esta programación, por tanto, para dar respuesta a la diversidad del alumnado y a las consiguientes necesidades educativas, contará con las siguientes finalidades básicas:

- Prevenir la aparición o evitar la consolidación de las dificultades de aprendizaje.
- Facilitar el proceso de socialización y autonomía de los alumnos y alumnas.
- Asegurar la coherencia, progresión y continuidad de la intervención educativa.
- Fomentar actitudes de respeto a las diferencias individuales

13.2. Actuaciones en materia de Diversidad

Podemos enumerar algunas actuaciones para el tratamiento de la diversidad en FOL/EIE:

- ✓ Potenciar situaciones de máxima heterogeneidad para aumentar el aprendizaje, como el trabajo en grupos cooperativos o debates en clase.
- ✓ Valorar positivamente las diferencias y particularidades del alumnado como enriquecedoras del aprendizaje.
- ✓ Adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje a las características del alumnado: ritmos, motivación, intereses o el contexto.
- ✓ Programar actividades de refuerzo y ampliación ajustadas a los diferentes ritmos de aprendizaje, entre las que se incluyen actividades de ayuda mutua entre alumnos/as.
- ✓ Emplear una metodología variada que se adapte el alumnado y facilite la consecución de los objetivos, además de promover la participación, interacción y cooperación entre los compañeros/as.
- ✓ Elaborar o seleccionar materiales que puedan ser empleados por todo el alumnado sin distinción.
- ✓ En caso de alumnado con NEAE, además:
  - o Se emplearán diferentes instrumentos de evaluación para disminuir al máximo la dificultad para superar los criterios de evaluación.
  - o Se adoptarán las medidas necesarias de acceso al currículo.

14. ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN

14.1. EVALUACIÓN

14.1.1. Características generales

El Real Decreto 659/2023 establece en sus arts. 16, 17 y 18 lo siguiente:

Artículo 16. Derecho a una evaluación objetiva.

Las administraciones garantizarán, mediante el establecimiento de los oportunos procedimientos, el derecho a que el esfuerzo, el rendimiento y la adquisición de los aprendizajes sean valorados y reconocidos con objetividad, atendiendo, en todo caso, al carácter continuo y diferenciado según los módulos profesionales o sus resultados de aprendizaje, así como, en su caso, a las necesarias adaptaciones en los procesos de aprendizaje y de evaluación.

Artículo 17. Derecho a la información sobre el proceso de formación personal.

1. La persona en formación mayor de edad tendrá derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación, promoción y titulación, así como a acceder a la parte de los documentos oficiales de evaluación personales y las pruebas y documentos de las evaluaciones que se le realicen, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.

2. Los derechos referidos en el apartado anterior se hacen también extensivos a las personas menores de edad, en las figuras de padres, madres, tutores o tutoras legales.

Artículo 18. Aspectos comunes sobre evaluación y calificación.

1. Las ofertas de formación profesional contarán con una evaluación que verifique la adquisición de los resultados de aprendizaje en las condiciones de calidad establecidas en los elementos básicos del currículo, de acuerdo con los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales y …. teniendo siempre en cuenta, como referente máximo, la globalidad de las competencias asociadas a la oferta formativa.

2. La evaluación debe respetar las necesidades de adaptación metodológica, de ampliación de tiempos y de recursos de las personas con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

3. Los métodos e instrumentos de evaluación han de adecuarse a las diferentes metodologías de aprendizaje, así como a la naturaleza de los distintos tipos de resultados a comprobar y se acompañarán de los correspondientes soportes para su corrección y puntuación, de manera que se garantice la objetividad, fiabilidad y validez de la evaluación.

4. Desde la detección, en el proceso de evaluación continua, de un progreso no adecuado de una persona en formación o, en todo caso, de dificultades en el proceso de aprendizaje, tendrá especial consideración la tutoría, que deberá efectuar un seguimiento y

acompañamiento específicos y con garantías de accesibilidad, dirigidos a asegurar los apoyos individualizados que se precisen.

5. En las ofertas dirigidas a las personas trabajadoras, ocupadas o desempleadas, además, el sistema de evaluación deberá considerar las características propias de los participantes y el carácter práctico de la formación y adaptar a este último los instrumentos de evaluación.

6. En los módulos profesionales en los que la obtención de los resultados de aprendizaje se procure tanto en el centro como durante la formación en empresa u organismo equiparado, la evaluación de aquellos resultados de aprendizaje cuya responsabilidad se comparta será realizada por el profesor o profesora, formador o formadora, o persona experta responsable del módulo profesional, en coordinación con los tutores o tutoras duales del centro de formación y de la empresa.

8. La calificación de los módulos profesionales y, en su caso, del proyecto estará en función de la consecución de los resultados de aprendizaje y será numérica, entre uno y diez, sin decimales, en las ofertas formativas de Grado B, C, D y E. En su caso, la calificación integrará la valoración del centro y de la empresa, y será responsabilidad final del equipo docente y el centro de formación.

9. La superación de cualquier oferta formativa requerirá la evaluación positiva en el o los módulos profesionales y, en su caso, proyecto que la componen. Se consideran positivas las puntuaciones iguales o superiores a cinco puntos. El equipo docente, en los Grados C, D y E, actuará de manera colegiada en la adopción de las decisiones de obtención del certificado o titulación, teniendo siempre en cuenta, como referente, para la toma de decisiones respecto de la superación de la oferta, la globalidad de las competencias asociadas a la oferta formativa.

10. En el caso de las ofertas de Grado A la evaluación de cada uno de los bloques formativos será «superado» o «no superado». Asimismo, la emisión de la acreditación parcial se realizará en términos de «superado».

11. La nota final de las ofertas formativas de Grado B únicamente se consignará cuando la formación haya sido superada de manera satisfactoria. La calificación, entre 1 y 10, será expresada sin decimales a continuación de la expresión «superado».
La nota final de las ofertas formativas de Grado C, D y E será la media aritmética entre 1 y 10 con dos decimales de todos los módulos y, en su caso, proyecto.

13. Cada módulo profesional podrá ser objeto de evaluación en un número de convocatorias dependientes del Grado de que se trate. Los Grados A y B contarán con una convocatoria, siendo posible que las administraciones autoricen una convocatoria extraordinaria por motivos debidamente justificados. En los Grados C y E, se contará con dos convocatorias para cada módulo profesional. En los grados D, se contará con dos convocatorias anuales para cada módulo profesional, siendo el máximo para cada módulo profesional de cuatro. Las administraciones podrán establecer, convocatorias extraordinarias para aquellas personas que hayan agotado las convocatorias previstas por motivos de enfermedad, discapacidad u otras razones que hubieran condicionado o impedido el seguimiento o aprovechamiento ordinario de la formación.

14. Las administraciones competentes de las ofertas de Grado D y E establecerán las condiciones de renuncia a la convocatoria de uno o más módulos profesionales y anulación de matrícula. La renuncia a la convocatoria se reflejará en los documentos de evaluación con la expresión de «renuncia».

15. El profesorado, las personas formadoras y expertas evaluarán, además, los procesos de enseñanza y su propia práctica formativa

Además de las normas que con carácter general se describen anteriormente, es fundamental tener en cuenta las normas generales de ordenación de la evaluación establecidas en el artículo 2 de la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía que desarrolla lo siguiente:

- La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales.

- La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado **requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo**.

- La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional, así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos.

- Para cada grupo de alumnos y alumnas de primer curso, dentro del periodo lectivo, se realizarán al menos tres **sesiones de evaluación parcial**. Además de éstas, se llevará a cabo una **sesión de evaluación inicial** y una sesión de evaluación final en cada uno de los cursos académicos.

- En las sesiones de evaluación parcial se harán constar las calificaciones de los alumnos o alumnas en cada uno de los módulos profesionales en los que se encuentren matriculados.

- La evaluación conllevará una calificación que reflejará los resultados obtenidos por el alumno o alumna en su proceso de enseñanza-aprendizaje. La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo y del módulo profesional de proyecto se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las iguales o superiores a 5 y negativas las restantes.

- El departamento de familia profesional, a través del equipo educativo de cada uno de los ciclos formativos, desarrollará el currículo mediante la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas de los módulos profesionales.

14.1.2. ¿Para qué evaluar?

- La evaluación sirve para lograr un continuo mejoramiento del proceso educativo, pues permite re-direccionar y retroalimentar para lograr la meta propuesta.

- Sirve para diagnosticar las fortalezas y debilidades que presentan los estudiantes con respecto a la formación académica dirigida por los docentes.

- Para determinar el grado de conocimiento de los estudiantes y así poder valorar su compromiso y dedicación frente a los temas tratados en clase.

- Para detectar los avances en el proceso de enseñanza y aprendizaje, en la medida en que tanto los profesores, estudiantes y la institución educativa determinen los aciertos y debilidades para trabajar en el mejoramiento de las mismas.

- Para reconocer los saberes adquiridos por los estudiantes en una determinada disciplina, y determinar el compromiso que adquieren con la institución y con la sociedad, pues la finalidad de la evaluación es la formación integral del ser humano.

En la evaluación hay un proceso de retroalimentación por el que, a partir de los resultados obtenidos, debemos plantearnos la modificación, supresión o adquisición de nuevos procedimientos de enseñanza.

14.1.3. ¿Qué evaluar?

El profesorado deberá considerar los resultados de aprendizaje como expresión de los resultados que deben ser alcanzados por los alumnos y las alumnas en el proceso de enseñanza-aprendizaje, y los criterios de evaluación como referencia del nivel aceptable de esos resultados. La **evaluación debe ser continua** porque forma parte del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno o alumna. Así entendida, sería otra de las dimensiones sobre las que se extiende el proceso educativo, gracias a la cual, el aprendizaje puede retroalimentarse permanentemente con la información obtenida e introducir las mejoras y adaptaciones oportunas.

La información que es preciso recoger y evaluar se refiere a la marcha y a los resultados del proceso educativo en su totalidad, y no sólo al alumnado. Por tanto, desde esta perspectiva, también deben ser objeto de evaluación el diseño y la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje, las estrategias metodológicas, y los resultados alcanzados en relación con los objetivos propuestos. Así, desde esta nueva concepción, evaluar es mucho más que calificar; significa enjuiciar, tomar decisiones sobre nuevas acciones a emprender y, en definitiva, transformar para mejorar. La detección y satisfacción de las necesidades educativas es lo que da sentido a la evaluación.

Desde una perspectiva práctica, la evaluación debe ser:

- Individualizada, centrándose en las particularidades de cada alumno o alumna y en su evolución.

- Integradora, teniendo en cuenta las características del grupo a la hora de seleccionar los criterios de evaluación.

- Cualitativa, ya que además de los aspectos cognitivos, se evalúan de forma equilibrada los diversos niveles de desarrollo del alumno/a.

- Orientadora, dado que aporta al alumnado la información precisa para mejorar su aprendizaje y adquirir estrategias apropiadas.

- Continua, entendiendo el aprendizaje como un proceso continuo, contrastando los diversos momentos o fases:

  - *Evaluación inicial* de los conocimientos de partida del alumnado y de sus características personales, de forma que se puedan adaptar los aprendizajes a las diferencias individuales.

  - *Evaluación procesal o formativa* de la evolución a lo largo del proceso enseñanza-aprendizaje.

  - *Evaluación final* de los resultados finales del proceso de aprendizaje.

14.1.4. Evaluación del alumnado[1]

En todo proceso formativo, la finalidad de la evaluación es la mejora y la regulación progresiva de las tareas de enseñanza y aprendizaje y, por tanto, es un instrumento para la intervención educativa en función del análisis de los medios utilizados, de la intervención del profesor y de la evolución de cada alumno/a en relación con los objetivos propuestos. Los criterios de evaluación constituyen un enunciado que expresa el tipo y grado de aprendizaje que se espera que hayan alcanzado los alumnos/as en un momento determinado, respecto de algún aspecto concreto de las capacidades indicadas en los objetivos generales.

Para poder comprobar el nivel de conocimientos, habilidades y actitudes alcanzado durante todo el período de aprendizaje, se llevará a cabo un sistema de evaluación que permita valorar el dominio de los mismos al inicio, durante y al final del proceso instructivo.

Según la Orden de **29 de septiembre de 2010**, en cuanto a criterios de evaluación se establece lo siguiente:

1. Los centros docentes harán públicos, al inicio del curso, por los medios que se determinen en su proyecto educativo, los procedimientos de evaluación comunes a las enseñanzas de formación profesional inicial y los resultados de aprendizaje, contenidos, metodología y criterios de evaluación propios de cada uno de los módulos profesionales que componen cada ciclo formativo.

2. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes.

3. Al término del proceso de enseñanza-aprendizaje, el alumnado obtendrá una calificación final para cada uno de los módulos profesionales en que esté matriculado. Para establecer dicha calificación los miembros del equipo docente considerarán el grado y nivel de adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo profesional, de acuerdo con sus correspondientes criterios de evaluación y los objetivos generales relacionados, así como de la competencia general y las competencias profesionales, personales y sociales del

[1] De todo el proceso de evaluación se informará al alumnado a principios de curso.

título, establecidas en el perfil profesional del mismo y sus posibilidades de inserción en el sector profesional y de progreso en los estudios posteriores a los que pueda acceder.

Por otro lado, los referentes de la evaluación serán los criterios de evaluación contenidos en el anexo I de la **Orden** de 16 de junio de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles:

1. RA 1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.

b) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.

c) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.

d) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.

e) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.

f) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.

g) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

2. RA 2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.

b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.

c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.

d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.

e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.

f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.

g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

3. RA 3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.

b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.

c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.

d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.

e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.

f) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.

h) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.

i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.

j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

4. RA 4. Determina la acción protectora del sistema de la seguridad social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado el papel de la seguridad social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de seguridad social. c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la seguridad social.

d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de seguridad social.

e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.

f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de seguridad social, identificando los requisitos.

g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.

h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

5. RA 5- Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.

b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.

c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.

d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.

e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.

f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.

g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.

6. RA 6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.

d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.

f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.

g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una empresa del sector.

7. RA 7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando as situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.

b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.

c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.

d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.

e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín. f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

14.2. ¿Cómo evaluar?

Las técnicas de evaluación, de la misma manera que las técnicas de enseñanza, deben ser lo más **variadas** posibles para que permitan contemplar el aprendizaje de los alumnos/as en todas sus vertientes. Las propias actividades de enseñanza constituyen un instrumento que nos permiten ir evaluando el proceso de aprendizaje a través de la observación sistemática, cuyos resultados se plasmarán en las fichas individuales de los alumnos/as.

Esta observación sobre el trabajo de los alumnos/as servirá para obtener información sobre las **actitudes y hábitos de trabajo, su interés y curiosidad, su organización y**

planificación en tareas de grupo, la claridad y corrección al argumentar sus opiniones, el respeto hacia las de otros compañeros y compañeras, etc.

Además de esta observación obtenida durante el desarrollo habitual de las actividades de enseñanza, se pueden utilizar los siguientes **instrumentos de evaluación**:

- **Test y preguntas de respuesta corta**. **Elaboración de mapas conceptuales. Prueba de definición de conceptos.**
- **Prueba de exposición temática.**
- **Análisis de las producciones de los alumnos/as.**
- **Cuaderno de clase.**
- **Pruebas de cumplimentación de documentos. Pruebas de asimilación de un proceso concreto**. **Elaboración de trabajos sobre algún tema.**
- **Las exposiciones orales sobre los trabajos realizados.**

14.3. Criterios de calificación

Atendiendo al artículo 16.1 Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación de la Formación Profesional Inicial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la calificación del módulo se expresará en los valores numéricos de 1 a 10, sin decimales, considerándose positivas las iguales o superiores a 5, y negativas las restantes.

Las relaciones entre Resultados de Aprendizaje (RA) y su ponderación, Criterios de Evaluación (CE) y su ponderación, Unidades Didácticas (UD), Actividades de Evaluación (AE), Técnicas de Evaluación (TE) e Instrumentos de Evaluación (IE), se pueden expresar como sigue:

MÓDULO PROFESIONAL: FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
Relaciones RA, UD, IE y CE

RA1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida						Trimestre		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	UD	ACTIVIDAD	TÉCNICA	INSTRUMENTO	1º	2º	3º
a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo	1,92%	11	Role playing (Simulación entrevista de trabajo) Elaboración de productos por parte del alumno (cv, carta de presentación, perfil linkedIn…)	Ejecución práctica y/o escrita	Rúbrica Observación Check list			X
b) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del técnico en guía en el medio natural y de tiempo libre	1,92%	11	Role playing (Simulación entrevista de trabajo) Elaboración de productos por parte del alumno (cv, carta de presentación, perfil linkedIn…)	Ejecución práctica y/o escrita	Rúbrica Observación Check list			X
c) Se han determinado las	1,92%	11	Role playing (Simulación entrevista de trabajo)	Ejecución práctica y/o escrita	Rúbrica Observación			X

aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título			Elaboración de productos por parte del alumno (cv, carta de presentación, perfil linkedIn…)		Check list			
d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el técnico en guía en el medio natural y de tiempo libre	1,92%	11	Role playing (Simulación entrevista de trabajo) Elaboración de productos por parte del alumno (cv, carta de presentación, perfil linkedIn…)	Ejecución práctica y/o escrita	Rúbrica Observación Check list			X
e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo	1,92%	11	Role playing (Simulación entrevista de trabajo) Elaboración de productos por parte del alumno (cv, carta de presentación, perfil linkedIn…)	Ejecución práctica y/o escrita	Rúbrica Observación Check list			X
f) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título	1,92%	11	Role playing (Simulación entrevista de trabajo) Elaboración de productos por parte del alumno (cv, carta de presentación, perfil linkedIn…)	Ejecución práctica y/o escrita	Rúbrica Observación Check list			X
g) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones	1,92%	11	Role playing (Simulación entrevista de trabajo) Elaboración de productos por parte del alumno (cv, carta de presentación, perfil linkedIn…)	Ejecución práctica y/o escrita	Rúbrica Observación Check list			X
CONTRIBUCIÓN DEL RA 1 DEL	13,44%	A LA CALIFICACIÓN FINAL DEL MP						
RA2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización						Trimestre		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	UD	ACTIVIDAD	TÉCNICA	INSTRUMENTO	1º	2º	3º
a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del ciclo formativo	1,92%	12	Role playing	Ejecución práctica	Rúbrica			X
b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo	1,92%	12	Role playing	Ejecución práctica	Rúbrica			X
c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces	1,92%	12	Role playing	Ejecución práctica	Rúbrica			X
d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de	1,92%	12	Role playing	Ejecución práctica	Rúbrica			X

roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo								
e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones	1,92%	12	Role playing	Ejecución práctica	Rúbrica			X
f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes	1,92%	12	Role playing	Ejecución práctica	Rúbrica			X
g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto	1,92%	12	Role playing	Ejecución práctica	Rúbrica			X
CONTRIBUCIÓN DEL RA 2 DEL	13,44%	A LA CALIFICACIÓN FINAL DEL MP						
RA3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo						Trimestre		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	UD	ACTIVIDAD	TÉCNICA	INSTRUMENTO	1º	2º	3º
a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo	1,92%	1	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		
b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores	1,92%	1	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		
c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral	1,92%	1	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		
d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos	1,92%	2	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		
e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar	1,92%	3	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list		X	
f) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la	1,92%	5	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list		X	

relación laboral								
g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran	1,92%	4	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list		X	
h) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos	1,92%	6	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list		X	
i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector relacionado con el Título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre	1,92%	6	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list		X	
j) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo	1,92%	2	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		
CONTRIBUCIÓN DEL RA 3 DEL	19,20%	A LA CALIFICACIÓN FINAL DEL MP						
RA4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones						Trimestre		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	UD	ACTIVIDAD	TÉCNICA	INSTRUMENTO	1º	2º	3º
a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos	1,94%	7	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list			X
b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social	1,94%	7	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list			X
c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social	1,94%	7	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list			X
d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de seguridad social	1,94%	7	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list			X
e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización	1,94%	7	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list			X

de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario								
f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos	1,94%	7	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list			X
g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo	1,94%	7	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list			X
h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico	1,94%	7	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list			X
CONTRIBUCIÓN DEL RA 4 DEL	15,52%	A LA CALIFICACIÓN FINAL DEL MP						
RA5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral						Trimestre		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	UD	ACTIVIDAD	TÉCNICA	INSTRUMENTO	1º	2º	3º
a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa	1,92%	8	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		
b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador	1,92%	8	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		
c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos	1,92%	8	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		
d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del técnico en guía en el medio natural y de tiempo libre	1,92%	9	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		
e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa	1,92%	9	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		
f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo	1,92%	9	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		

relacionados con el perfil profesional del ciclo formativo								
g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del ciclo formativo	1,92%	9	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		
CONTRIBUCIÓN DEL RA 5 DEL	13,44%	A LA CALIFICACIÓN FINAL DEL MP						
RA6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados						Trimestre		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	UD	ACTIVIDAD	TÉCNICA	INSTRUMENTO	1º	2º	3º
a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales	1,92%	10	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		
b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales	1,92%	10	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		
c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos	1,92%	10	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		
d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales	1,92%	10	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		
e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia	1,92%	10	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		
f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el	1,92%	10	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		

sector profesional del ciclo formativo								
g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una empresa del sector	1,92%	10	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		
CONTRIBUCIÓN DEL RA 6 DEL	13,44%	A LA CALIFICACIÓN FINAL DEL MP						
RA7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral relacionado con el sector profesional del ciclo formativo						Trimestre		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	UD	ACTIVIDAD	TÉCNICA	INSTRUMENTO	1º	2º	3º
a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección individual y colectiva que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables	1,92%	9	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		
b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad	1,92%	9	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		
c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia	1,92%	10	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		
d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad	1,92%	10	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		
e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín	1,92%	10	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		
f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención	1,92%	10	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		
CONTRIBUCIÓN DEL RA 7 DEL	11,52%	A LA CALIFICACIÓN FINAL DEL MP						
TOTAL	100,00%							

La evaluación del proceso de aprendizaje determinará la consecución de los RA asociados al módulo. Para ello, se realizará una **evaluación criterial** que determinará el grado de consecución de los CE asociados a dichos resultados.

La calificación de los RA será la **media ponderada de los CE específicos** de cada RA del módulo de FOL. Si el alumno/a superase todos los RA **con al menos un 5 en cada uno de ellos**, la media de dicha evaluación parcial será el resultado de la media ponderada de los RA alcanzados según su contribución a la calificación del módulo profesional.

Si no se consigue una evaluación y calificación positiva, al menos un 5, en cada uno de los RA de la evaluación parcial, no podrá superar la misma, obteniendo la calificación en dicha evaluación del RA no alcanzado o de la media ponderada de los RA no alcanzados.

El **redondeo de las calificaciones** se hará al siguiente número entero a partir del decimal 0,6. Por ejemplo, 7,6 se redondearía a 8 en la calificación del acta, pero 7,5 supondría una calificación de 7.

Todos **los trabajos y actividades teóricas programadas deben ser de producción exclusivamente personal e inéditos**. Cualquier copia, parcial o total de alguna de estas pruebas supondrá la calificación de 0. Del mismo modo, el uso de cualquier tipo de material o herramienta de apoyo no autorizado por el profesor para la realización de dichos trabajos y actividades supondrá la calificación de 0.

En el supuesto de que algún alumno/a se encontrara realizando alguna actividad no reglamentaria durante la realización de una prueba escrita (tal como colaborar con otro alumno/a en su realización, y/o usando cualquier tipo de material o herramienta de apoyo no autorizado por el profesor) será causa de calificación como suspenso en la prueba, la evaluación o el curso completo, a criterio de dicho profesor.

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado **requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase, y su participación personal en las actividades programadas para el presente módulo**. Por tanto, las **actividades evaluables programadas serán estrictamente presenciales, penalizándose la ausencia en las sesiones establecidas para el desarrollo de las mismas.**

La **calificación final del módulo** será la calificación de los resultados de aprendizaje que se haya obtenido en las tres evaluaciones parciales de las que consta el módulo de FOL, y será **la media ponderada de la calificación obtenida de todos los resultados de aprendizaje, siempre que la calificación de cada uno de ellos sea de al menos un 5.**

Esta información se le trasladará al alumnado al inicio del curso, haciéndoles hincapié de forma periódica en el procedimiento de evaluación y ponderación de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación. Dicha ponderación podrá adaptarse y flexibilizarse en función a las necesidades detectadas en cada grupo, siempre informando detenidamente al alumnado en todo momento.

14.4. ¿Cuándo evaluar?

Desde una perspectiva práctica, la evaluación será:

- **Individualizada,** centrándose en las particularidades de cada alumno/a y en su evolución.
- **Integradora,** para lo cual tiene en cuenta las características del grupo a la hora de seleccionar los criterios de evaluación.
- **Cualitativa,** ya que además de los aspectos cognitivos, se evalúan de forma equilibrada los diversos niveles de desarrollo del alumno/a.
- **Orientadora,** dado que aporta al alumnado la información precisa para mejorar su aprendizaje y adquirir estrategias apropiadas.
- **Continua,** entendiendo el aprendizaje como un proceso continuo, contrastando los diversos momentos o fases:

Por otro lado, las fases de la evaluación serán las siguientes:

Evaluación inicial de los conocimientos de partida del alumnado y de sus características personales, de forma que se puedan adaptar los aprendizajes a las diferencias individuales. Esta exploración inicial no se realizará solo al comienzo del curso, sino cada vez que se aborden nuevos bloques de contenidos.

Evaluación formativa o procesual para detectar las dificultades y progresos que se producen a lo largo del proceso, con el fin de reconducirlo, para que en cada momento sea posible determinar las situaciones y recursos más adecuados para aportar la ayuda pedagógica necesaria.

En este sentido, se utilizarán instrumentos específicos de observación sistemática y pautada del proceso de aprendizaje, pudiéndose mencionar los siguientes:

- Actividades de aprendizaje previstas en la programación, como realización de esquemas, elaboración de resúmenes, respuestas a preguntas concretas a partir de un texto propuesto, deducción de definiciones, ejercicios de cálculo, etc.
- Grado de cumplimiento y regularidad en la realización de las tareas encomendadas para casa.
- Grado de corrección en la presentación formal de los trabajos.
- Grado de participación en las discusiones y actitud positiva en las intervenciones en clase, así como la aportación de noticias de carácter laboral y económico.

Evaluación sumativa para saber el nivel de aprendizaje alcanzado por los estudiantes. Se corresponderá con los objetivos inicialmente fijados. Para ello, los criterios de evaluación nos informarán acerca del grado o nivel al que han de ser desarrolladas las capacidades a las que hacen referencia los objetivos del módulo.

La evaluación de los alumnos/as con necesidades educativas especiales que cursen este nivel educativo, se realizará tomando como referencia los criterios de evaluación propuestos que, en todo caso, asegurarán un nivel suficiente y necesario de consecución de las capacidades correspondientes imprescindibles para conseguir la titulación.

14.5. Recuperación: Prueba final de junio

El alumnado que no haya alcanzado los objetivos propuestos mediante evaluación parcial, tendrá la obligación de asistir a las clases y continuar con las actividades hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase entre el final de la tercera evaluación y el final del periodo lectivo obligatorio recogido en la normativa pertinente, siguiendo el plan de actividades de recuperación programado para tal fin. La evaluación final consistirá en la **realización de una prueba objetiva** y/o la **realización de un cuaderno de actividades** relacionado con los resultados de aprendizajes NO superados.

No se entiende este periodo lectivo como una prueba general de toda la materia o del módulo, sino de aquellos resultados de aprendizaje que no hayan sido superados.

La metodología se ceñirá exclusivamente a la parte no superada y, en la medida de lo posible, de forma individualizada teniendo en cuenta las carencias observadas durante todo el curso.

14.6. Plan de recuperación para el alumnado con el módulo pendiente

En los ciclos formativos, la normativa educativa no permite que un alumno/a pueda promocionar a otro curso si no tiene todos los módulos aprobados. Por lo tanto, no cabe realizar un plan de recuperación para alumnos/as con el módulo de FOL pendiente, ya que se deben matricular de este módulo y repetir curso.

El alumnado, en determinados casos, podrá realizar algunos módulos de segundo curso siempre que no coincidan en el horario con módulos del primer curso.

15. COORDINACIÓN CON OTROS DEPARTAMENTOS

Las necesidades de coordinación básicas del módulo que se está programando son las siguientes:

1. Coordinación con otros **profesores que impartan el mismo módulo en los diferentes ciclos formativos de grado medio y superior** (en el caso de más de un grupo del mismo ciclo en el centro) para efectuar un desarrollo conjunto y armónico de la programación didáctica elaborada por el departamento.

2. Coordinación **con el departamento de la familia profesional** a la que pertenece el ciclo, en determinadas áreas o bloque temáticos, para asegurar que en el desarrollo de los contenidos se tienen en cuenta aquellos aspectos propios de las empresas y trabajos relacionados con las actividades profesionales relacionadas con el ciclo, especialmente en lo relativo a prevención de riesgos laborales.

3. Coordinación con el **departamento de orientación**, ya que el tema del autoempleo, dentro del apartado del mercado de trabajo, así como la búsqueda de empleo, es tratado en los contenidos del módulo. Por otra parte, se propondrán actuaciones conjuntas relacionadas con esta parte de los contenidos, por ejemplo, charla-coloquio con empresarios jóvenes.

4. Coordinación con el **departamento de actividades complementarias y extraescolares** para su inclusión en el programa de actividades que deberá figurar en el Plan Anual de Centro.

5.Coordinación con el departamento de **Formación, Evaluación e Innovación Educativa.** A los efectos de las innovaciones relativas a la implantación de las TIC, realización de materiales educativos, nuevos recursos, fomento de actividades relacionadas con las instituciones socio-económico-laborales del entorno y en relación a la implantación de actividades relativas al Plan Lector.

16. SEGUIMIENTO Y REVISIÓN

Está programación será **revisable** en cualquier momento del curso académico y a la vista de su evaluación, y, en todo caso, se revisará a la finalización de cada trimestre para comprobar su adecuación al curso. Asimismo, esta programación habrá de ser complementada con una programación **de carácter semanal o trimestral**, donde se recoja el desarrollo de las diferentes unidades didácticas. Este cuarto nivel de concreción curricular servirá para ir constatando el nivel de cumplimiento de los **objetivos propuestos y la adecuación de la metodología** utilizada de cara a la diversidad de intereses, motivaciones y necesidades que pueda presentar el alumnado, realizando una revisión de la programación anual cuando resulte necesario, hecho que se recogerá en la **Memoria Final del curso**, de cara a la planificación del próximo año.

Es indispensable la autoevaluación de nuestro trabajo como docentes, ya que permitirá mejorar nuestra actividad. Es por este motivo que el profesor debe contar con un documento para uso personal en el que dejar constancia de la información recogida por la propia **observación y de los comentarios del alumnado**, para ello será muy útil llevar un cuaderno donde se recojan las incidencias en clase durante el desarrollo de la unidad didáctica: motivación, incidencias concretas en clase, dificultades del alumnado frente a determinados conceptos o actividades…

17. BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA

NORMATIVA Y TEXTOS LEGALES

- Legislación Educativa vigente a nivel nacional y de Andalucía.

MANUALES

- García González, B. J., Tena Cornelles, D., De Fez Solaz, M. C., García Ortuño, M. D. y Hernández Ricarte, M. V. (2023). Formación y Orientación Laboral. Saberes básicos. Editorial TulibrodeFP. ISBN: 978-84-16812-98-1.

WEBGRAFÍA

- Portal de Formación Profesional: http://www.juntadeandalucia.es/educacion/formacionprofesional/
- Red telemática educativa de Andalucía: http://www.juntadeandalucia.es/averroes/
- Consejería de Educación: http://www.juntadeandalucia.es/educacion/
- Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales: http://www.juntadeandalucia.es/averroes/~iacp//index.php
- Ministerio de Educación: http://www.educacion.es/portada.html
- Instituto de evaluación: http://www.institutodeevaluacion.mec.es/
- Boletín Oficial del Estado: http://www.boe.es/
- Boletín de la Junta de Andalucía: http://www.juntadeandalucia.es/boja/buscador/
- Servicio público de empleo estatal (Ministerio de Trabajo e Inmigración): https://www.redtrabaja.es/es/redtrabaja/portal/index.jsp
- Localizador de textos en boletines oficiales: http://www.todalaley.com/
- Servicio Andaluz de Empleo. Oficina Virtual. www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo/oficinavirtual/web/es/
- Instituto de Tecnologías Educativas. http://www.isftic.mepsyd.es/
- Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo. http://www.insht.es/portal/site/Insht/
- Inspección de Trabajo y Seguridad Social. http://info.mtas.es/itss/web/index.html
- Ministerio de Trabajo e Inmigración. http://www.mtas.es/
- Agencia Tributaria. http://www.agenciatributaria.es/

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA. Curso 2023/24.

FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR "AUTOMOCIÓN"

INDICE

- **PRESENTACIÓN DEL MÓDULO DE FOL**
- **1.- INTRODUCCIÓN.**
  2.- IMPORTANCIA DEL MÓDULO.
  3.- ORIENTACIÓN PROFESIONAL.
  4.- NIVEL EDUCATIVO Y UBICACIÓN CURRICULAR.
  5.-JUSTIFICACIÓN MATERIAL: PAPEL DEL PROFESOR DE FOL EN EL S.E.
  6.- CONTEXTO.
  7.- OBJETIVOS.
  8.- CONTENIDOS.
  9.- TEMAS TRANSVERSALES.
  10.- ORIENTACIONES METODOLOGÍCAS Y PEDAGÓGICAS.
  11.- RECURSOS.
  12.- APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL AULA.
  13.-MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
  14.- ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN.
  15.- COORDINACIÓN CON OTROS DEPARTAMENTOS.
  16.- PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE LA PROGRAMACIÓN.
  18.- BIBLIOGRAFÍA

PRESENTACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

Módulo: Profesional	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL		
Ciclo formativo:	TÉCNICO SUPERIOR EN AUTOMOCIÓN		
Grado:	Superior.		
Familia Profesional:	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		
Duración del Ciclo:	2000 horas	Duración del Módulo:	96 (3 horas semanales) Durante tres trimestres
Especialidad del profesorado:	(Profesor de Enseñanza Secundaria)		
Tipo de módulo:	MODULO PROFESIONAL CON FORMACIÓN TRANSVERSAL		

¿Qué normativa legal hemos tenido en cuenta?

Básica de carácter general	• REAL DECRETO 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (BOE 22-07-2023). • Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación –LOE- • Ley Orgánica 5/2002, de 10 de junio de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. • Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial • *Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la F.P.*
Evaluación	- Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. - REAL DECRETO 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (BOE 22-07-2023).
Referente al título	REAL DECRETO 1796/2008, de 3 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Automoción y se fijan sus enseñanzas mínimas. ORDEN de 15 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Automoción

"PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL MÓDULO DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL"

1.- Introducción

Programar implica plantearse el sentido y los propósitos del proceso de aprendizaje, disponer los medios, recursos y situaciones para su realización, controlar los resultados obtenidos en relación con lo que se pretendía y tomar las decisiones pertinentes de cara a programaciones ulteriores.

Todos los componentes del proceso se interrelacionan entre sí, influyendo cada uno de ellos en los demás. Es, por tanto un proceso unitario. En el proceso de enseñanza/aprendizaje la programación es la fase de diseño de diseño global, no es la enseñanza misma, es una etapa anterior que "anticipa todo lo que profesores y alumnos van a realizar en sus clases".

Mediante esta programación pretendo establecer una planificación del módulo de **Formación y Orientación Laboral** dentro del Ciclo Formativo de Grado Superior de Automoción, para el presente, en un Instituto de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En este módulo se pretende dotar al alumno de las "herramientas" que le permitan conocer las posibilidades para su inserción profesional y su preparación para la aplicación de la Ley de prevención de Riesgos Laborales.

Se trata de dotar al alumno de los mecanismos que le permitan reconocer y poder utilizar sus posibilidades para insertarse profesionalmente en el mundo productivo.

La L.O. de ordenación e integración de la F.P. (LO 3/2022 de 31 de marzo) establece:

Artículo 5. Composición y función.

1. El Sistema de Formación Profesional está compuesto por el conjunto articulado de actuaciones dirigidas a identificar las competencias profesionales del mercado laboral, asegurar las ofertas de formación idóneas, posibilitar la adquisición de la correspondiente formación o, en su caso, el reconocimiento de las competencias profesionales, y poner a disposición de las personas un servicio de orientación y acompañamiento profesional que permita el diseño de itinerarios formativos individuales y colectivos.

2. Es función del Sistema de Formación Profesional el desarrollo personal y profesional de la persona, la mejora continuada de su cualificación a lo largo de toda la vida y la garantía de la satisfacción de las necesidades formativas del sistema productivo y del empleo.

La Ley Orgánica de Educación (LOE), en su art. 39 (Modificado por la ley orgánica 3/2022) define la:" 1. La formación profesional comprende el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. Incluye las enseñanzas propias de la formación profesional inicial, las acciones de inserción y reinserción laboral de los trabajadores así como las orientadas a la formación continua en las empresas, que permitan la adquisición y actualización permanente de las competencias profesionales. La regulación contenida en la presente Ley se refiere a la formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo. 2. La Formación Profesional, en el sistema educativo, tiene por finalidad preparar al alumnado para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática, y permitir su progresión en el sistema educativo y en el sistema de formación profesional para el empleo, así como el aprendizaje a lo largo de la vida."

Los objetivos establecidos, en relación con el módulo de FOL, en el art. 40 de la LOE ((Modificado por la LO 3/2022) son:

c) Conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

d) Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, con especial atención a la prevención de la violencia de género.

e) Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, así como de las personas con discapacidad, para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.

f) Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.

g) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.

El art. 13 de la L.O. 3/2022, de 31 de marzo, establece:

Artículo 13. Currículo y elementos básicos.

1. Todo currículo de la formación profesional tendrá por objetivo facilitar el desarrollo formativo profesional de las personas, promoviendo su formación integral, contribuyendo al desarrollo de su personalidad en todas sus dimensiones, así como al fortalecimiento económico del país, del tejido productivo y su posicionamiento en la nueva economía, a partir de la cualificación de la población activa y de la satisfacción de sus necesidades formativas a medida que se producen.

A tal fin deberá incorporar contenidos culturales, científicos, tecnológicos y organizativos, así como contenidos vinculados a la digitalización, la defensa de la propiedad intelectual e industrial, la sostenibilidad, la innovación e investigación aplicada, el emprendimiento, la versatilidad tecnológica, las habilidades para la gestión de la carrera profesional, las relaciones laborales, la prevención de riesgos laborales y medioambientales, la responsabilidad profesional, las habilidades interpersonales, los valores cívicos, la participación ciudadana y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

El Real Decreto de cada Titulo determina el Perfil Profesional dividido en Competencia General (funciones profesionales más significativas del título tomando como base el conjunto de cualificaciones y, en su caso, las unidades de competencia del título), las Competencias Profesionales, Personales y Sociales y las Cualificaciones y, en su caso, las Unidades de Competencia del Catálogo de Cualificaciones incluidas en el título.

El Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo regula la organización de las enseñanzas de formación profesional inicial que forman parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establece modalidades en la oferta de las mismas y determina las características fundamentales que habrá de tener el currículo de las enseñanzas correspondientes a cada uno de los títulos de formación profesional, remitiendo la regulación específica de los mismos a una norma posterior que permita una mayor agilidad en la adaptación de cada título a las necesidades de la población y del sistema productivo. Además, establece las medidas para garantizar la calidad de estas enseñanzas y determina las condiciones del acceso, la evaluación y la formación en centros de trabajo, así como los aspectos específicos de la oferta de estos estudios para personas adultas

Los Módulos pueden ser Profesionales, Formación en Centros de Trabajo, Módulo de Proyecto (Grado Superior) y Módulos relacionados con la Orientación Laboral y el Espíritu Emprendedor. Que se organizarán en dos módulos comunes (Formación y Orientación Laboral e Iniciativa Emprendedora).

Los elementos curriculares que forman el módulo son los objetivos, expresados en términos de resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y los contenidos, así como orientaciones pedagógicas, duración y condiciones mínimas.

La concreción y el desarrollo de un ciclo formativo se harán mediante la elaboración de un Proyecto Curricular y una parte importante del mismo lo constituye la Programación de cada módulo que básicamente ha de contener:

-Objetivos en términos de resultados de aprendizaje
-Contenidos y temporalización.
- Orientaciones pedagógicas.
-Metodología y criterios de evaluación.
-Medidas de Atención a la Diversidad.

Esta programación tiene un carácter dinámico, flexible y esta sometida a revisión permanente. Para su elaboración he partido de las directrices que da, a principio de curso, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP).

En el marco del modelo curricular adoptado, nuestra programación constituye la fase de la planificación más próxima a la intervención didáctica.

Nuestra programación va a ser un valioso instrumento para la planificación de la enseñanza por las siguientes razones:

- Nos ayudará a eliminar el azar y la improvisación.
- Abrirá la reflexión sobre los elementos curriculares, en particular sobre la secuenciación de los contenidos y su organización y distribución en Unidades didácticas.
- Permitirá sistematizar y llevar a la práctica las orientaciones y planteamientos establecidos en el Proyecto de Centro.
- Permitirá adaptar los procesos de enseñanza y aprendizaje a las características del entorno socioeconómico y del alumnado
- Explicitará el plan de actuación docente en relación al módulo profesional considerado, permitiendo el acceso a dicho plan a los diversos sectores de la comunidad educativa.
- Constituirá un instrumento que permita incorporar las conclusiones de las reflexiones, análisis e innovaciones realizadas a lo largo del proceso con la intención de contribuir a su mejora.

EL REAL DECRETO 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (BOE 22-07-2023) establece en su art,10 Autonomía de los centros. 1. Los centros del Sistema de Formación Profesional aplicarán los currículos establecidos por cada Administración competente, adaptando su programación y metodologías a las características de las personas en formación, con especial atención a las necesidades de aquellas que presenten una discapacidad o cualquier otra necesidad específica, y teniendo en cuenta las posibilidades formativas del entorno productivo.

Las administraciones apoyarán el desarrollo curricular y la adaptación de los currículos por los centros, favoreciendo la elaboración de modelos abiertos de programación docente, con la implantación de metodologías activas basadas en proyectos y retos, próximas a la realidad productiva, y la utilización de recursos y materiales tecnológicos que garanticen la calidad y actualización de la formación, mejoren el aprendizaje y atiendan a las distintas necesidades de cada persona en formación.

3.- ORIENTACIÓN PROFESIONAL

La nueva formación profesional ha permitido acercar esta etapa educativa al tejido productivo y al mercado de trabajo, propiciando una mayor conexión entre los centros de enseñanza y la actividad laboral.

Partiendo de lo dispuesto en el artículo 7.1 b) de la Ley de Educación Andaluza, la orientación profesional se considera como un derecho de los alumnos que cursen sus estudios en nuestra comunidad.

La L.O. 3/2022 de 31 de marzo indica sobre la orientación profesional en su art.1. k)

k) Orientación profesional como elemento de acompañamiento para incentivar la identificación y uso de las oportunidades formativas en los itinerarios formativos y profesionales, así como en las múltiples transiciones a lo largo de la vida.

Igualmente en su art. 6.10 de la citada norma se indica:

10. La provisión de orientación profesional que facilite a las personas, a lo largo de la vida, la toma de decisiones en la elección y gestión de sus carreras formativas y profesionales, combatiendo los estereotipos de género, los relacionados con la discapacidad o las necesidades específicas de apoyo educativo, colaborando en la construcción de una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social, y favoreciendo el conocimiento de las oportunidades existentes o emergentes en los entornos rurales y las zonas en declive demográfico.

A tenor del art. 14 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre , las Administraciones educativas tendrán en cuenta, al establecer el currículo de cada ciclo formativo, la realidad socioeconómica del territorio de su competencia, así como las perspectivas de desarrollo económico y social, con la finalidad de que las enseñanzas respondan en todo momento a las necesidades de cualificación de los sectores socioproductivos de su entorno, sin perjuicio alguno a la movilidad del alumnado.

Los módulos profesionales de este Ciclo según la *Orden de 15 de octubre de 2009, son:*

ANEXO II

Distribución horaria semanal, por cursos académicos, de los módulos profesionales del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al Técnico Superior en Automoción

MÓDULOS PROFESIONALES	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
0291. Sistemas eléctricos y de seguridad y confortabilidad.	224	7		
0292. Sistemas de transmisión de fuerzas y trenes de rodaje.	224	7		
0293. Motores térmicos y sus sistemas auxiliares.	192	6		
0294. Elementos amovibles y fijos no estructurales.	224	7		
0295. Tratamiento y recubrimiento de superficies.			189	9
0296. Estructuras del vehículo.			126	6
0297. Gestión y logística del mantenimiento de vehículos.			105	5
0309. Técnicas de comunicación y de relaciones.			63	3
0298. Proyecto en automoción.			50	
0299. Formación y orientación laboral.	96	3		
0300. Empresa e iniciativa emprendedora.			84	4
0301. Formación en centros de trabajo.			360	
Horas de libre configuración.			63	3
TOTALES	960	30	1040	30

Entorno profesional de trabajo.

1. Este profesional ejerce su actividad en el sector de mantenimiento de vehículos, en los subsectores de automóviles, vehículos pesados, tractores, maquinaria agrícola, de industrias extractivas, de construcción y de obras públicas.

Compañías de seguros.
Empresas fabricantes de vehículos y componentes.
Empresas dedicadas a la inspección técnica de vehículos.
Laboratorios de ensayos de conjuntos y subconjuntos de vehículos.
Empresas dedicadas a la fabricación, venta y comercialización
de equipos de comprobación, diagnosis y recambios de vehículos.
Empresas de flotas de alquiler de vehículos, servicios públicos, transporte de pasajeros y mercancías.

2. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

Jefe del área de electromecánica.
Recepcionista de vehículos.
Jefe de taller de vehículos de motor.
Encargado de ITV.
Perito tasador de vehículos.
Jefe de servicio.
Encargado de área de recambios.
Encargado de área comercial de equipos relacionados con los vehículos.
Jefe del área de carrocería: chapa y pintura.
.

Prospectiva del título en el sector o sectores.

Las Administraciones educativas tendrán en cuenta al desarrollar el currículo correspondiente, las siguientes consideraciones:
a) El sector productivo en el área de electromecánica señala una evolución en la actividad hacia, la aplicación de nuevas tecnologías en detección, diagnosis y reparación de averías, la aparición de nuevos motores tanto eléctricos como los denominados híbridos, donde los dispositivos de cambio de velocidad serán sustituidos por variadores de velocidad y la utilización de nuevos combustibles no derivados del petróleo.
b) En el área de carrocería se prevé la aparición de nuevas técnicas motivadas por el uso de nuevos materiales para estructuras, nuevos sistemas de unión de componentes y nuevas máquinas y utillajes.
c) La evolución en las normas de seguridad activa y pasiva de los vehículos, dará lugar a un aumento en los niveles de calidad exigidos en el mantenimiento, determinando una actividad más rigurosa para su control, basada en la comprensión y aplicación adecuada de las normas de calidad específica.
d) En el aspecto organizativo se prevén cambios en las estrategias y los procedimientos que hay que aplicar, en función de los nuevos productos concebidos bajo el concepto de prevención del mantenimiento: el mantenimiento preventivo y predictivo tiende a aumentar y el correctivo tiende a la sustitución de conjuntos, grupos y componentes. Todo esto conlleva unas exigencias mayores en logística de apoyo, tanto del mantenimiento preventivo y predictivo, como del correctivo.
e) En el aspecto económico se prevén inversiones en las empresas, debido básicamente a que el sector se tecnifica a medida que el parque de vehículos se moderniza, y a las exigencias cada vez mayores en logística de apoyo al mantenimiento.
f) El desarrollo de los planes de seguridad en los talleres con la aplicación de la normativa de seguridad, prevención y protección ambiental, así como su adaptación al tratamiento y gestión de residuos y agentes contaminantes implicarán una mayor exigencia en su aplicación y cumplimiento

La iniciativa empresarial es una materia que suma su importancia a cualquier ciclo formativo y concretamente en éste por su relevancia en el factor humano. Exponiendo cómo materializar aquellas ideas viables de negocio a la vez que cubren necesidades sociales o mejorando la calidad de vida de las poblaciones donde se desarrollen. Por tanto, la materia a enseñar en el módulo nos acerca al inicio, administración y funcionamiento de una actividad económica-social, según una forma empresarial.

4. NIVEL EDUCATIVO Y UBICACIÓN CURRICULAR

Denominación: Proyectos de Edificación.
Nivel: Formación Profesional de Grado Superior.
Duración: 2.000 horas.
Familia Profesional: Tranporte y Mantenimiento de Vehículos.
Referente europeo: CINE-5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

Todos los ciclos formativos incluirán formación dirigida a conocer las oportunidades de aprendizaje, las oportunidades de empleo, **la creación y gestión de empresas y el autoempleo**, la organización del trabajo y las relaciones en la empresa, a conocer la legislación

laboral básica, la relativa a la igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad, así como los derechos y deberes que se derivan de las relaciones laborales, para facilitar el acceso al empleo o la reinserción laboral.

Esta formación se incorporará en uno o varios módulos profesionales específicos, sin perjuicio de su tratamiento transversal, según lo exija el perfil profesional. Los contenidos de estos módulos profesionales estarán enfocados a las características propias de cada familia profesional o del sector o sectores productivos.

El módulo de Formación y Orientación Laboral se imparte en el primer curso académico, con una carga lectiva de 96 horas, a razón de tres horas semanales, secuenciadas durante los tres trimestres. Siendo la especialidad para impartirlo la del profesorado de Formación y Orientación Laboral, del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria.

5. JUSTIFICACION MATERIAL: PAPEL DEL PROFESOR DE FOL EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Nuestra labor como docente se centra dentro del entramado constitucional y legislativo de Profesores de Enseñanza Secundaria e impartimos docencia en la Formación Profesional Inicial, que se estructura en “Ciclos Formativos”, que son el conjunto de competencias profesionales, personales y sociales, acreditables a través del Título, que capacita para el desempeño cualificado de distintas profesiones.

Estos Ciclos Formativos lo son de Grado Medio y de Grado Superior, agrupados en familias profesionales de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Real Decreto 1128/2003 de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

El análisis de la importancia del profesor de FOL, se puede realizar haciendo mención a una serie de características que hacen de la situación laboral actual, una situación de continuo cambio.

Aquí, en esta actuación es obligatoria la presencia del módulo de FOL, y por todas estas y otras razones, es necesario adecuar y asumir nuestro papel como docentes de una manera responsable, que contribuya a adaptar a los trabajadores del mañana a la que es considerada “la era del cambio”.

6. CONTEXTO

Debemos tener presente que los centros no están suspendidos en el vacío, sino asentados en una realidad que se configura en diferentes niveles y con la que interactúan de forma permanente, esta situación siempre generará una serie de influencias recíprocas, sobre todo teniendo presente que la FPE tiene como finalidad la preparación de los alumnos para la actividad en un campo profesional.

Partiendo de lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Orden de 15 de octubre de 2009, el equipo educativo responsable del desarrollo del ciclo formativo del título de Automoción, elaborará de forma coordinada las programaciones didácticas para los módulos profesionales, teniendo en cuenta la adecuación de los diversos elementos curriculares a las características del entorno social y cultural del centro docente, así como a las del alumnado para alcanzar la adquisición de la competencia general y de las competencias profesionales, personales y sociales del título, de manera que la adaptación de nuestra programación al contexto educativo, social y económico donde se ubique nuestro centro educativo aparecen como un elemento esencial de esta programación.

Nuestro Centro se encuentra ubicado en Utrera, localidad perteneciente a la provincia de Sevilla, al sureste de la capital, en la comarca de la Campiña o tierras bajas del valle del Guadalquivir. Constituye cabeza comarcal, y bajo su administración se encuentran las pedanías deGuadalema de los Quintero, el pantano del Águila, La Cañada, Trajano, Pinzón,las estaciones de Don Rodrigo y las Alcantarillas.
La ciudad se encuentra a una altitud de 49 metros sobre el nivel del mar y tiene una extensión superficial de 332 hectáreas. El término municipal abarca en su totalidad 681'34 km2, limitado al norte por Dos Hermanas y Alcalá de Guadaíra; al este por El Arahal, Los Molares y El Coronil; al sur por Espera y Villamartín, ya ambos en la provincia de Cádiz; y al oeste por Los Palacios y Villafranca, Las Cabezas de San Juan y La Puebla del Río.

Según el censo oficial del Instituto Nacional de Estadística del año 2022 la cifra de población total era de 51.402 habitantes, siendo 25336 hombres y 26066 mujeres. La edad media es de 41,7 años. La población menor de 20 años es del 21,6 % y la mayor de 65 años es del 16,4%

Del total de las personas censadas en 2022, 1.071 son de nacionalidad extranjera. Los inmigrantes censados en la ciudad proceden de todos los continentes, siendo los de nacionalidad. marroquí, rumana, polaca, ecuatoriana y boliviana, las colonias más numerosas.

Históricamente, ha tenido un papel importante como nudo de comunicaciones. Esto se debe a que, además de estar bien comunicada por carretera, era el enlace ferroviario entre las ciudades de Sevilla, Cádiz y Málaga.

El centro educativo donde nos situamos corresponde a la localidad sevillana de Utrera, una zona rural próxima a la periferia de la ciudad, de creciente expansión demográfica, habitada por familias con un nivel de estudios y renta medio-bajo presentando un contexto con las siguientes características: (información que habremos podido obtener del proyecto de centro o del proyecto curricular del ciclo formativo).

- **Entorno socioeconómico:**
    - Las empresas de la zona son fundamentalmente de prestación de servicios y comerciales (sobre todo talleres de reparación de vehículos, venta de repuestos y recambios y empresas de distribución), de pequeña y mediana dimensión, fundamentalmente son Empresarios autónomos, cooperativas, sociedades limitadas y en menor medida sociedades anónimas.

C.F.GRADO MEDIO	1º Y 2	ELECTROMECÁNICA VEHÍCULOS (DUAL) INST. ELECTRIC Y AUTOMÁTICAS.
C.F. GRADO SUPERIOR	1º Y 2º	AUTOMOCIÓN (DUAL) SIST. ELECT Y AUTOMATIZADOS. PROYECTOS DE EDIFICACIÓN (DUAL)
C.F.G. BÁSICO	1º y 2º	AUTOMOCIÓN ELECTRICIDAD-ELECTRÓNICA

-
-
- Hay diversas instituciones en el entorno que favorecen el desarrollo de la presente programación, tales como el Servicio Andaluz de Empleo, Andalucía Orienta, una oficina de la Tesorería General de la Seguridad Social y un centro de ayuda a emprendedores de la Red Andalucía Emprende. Señalar que el centro tiene buenas y fluidas relaciones con dichas instituciones.
- Un buen número de estas empresas mantienen relaciones comerciales con el exterior, sobre todo con países de la U.E.
- Existen buenas y fluidas relaciones entre las empresas de la zona y el centro educativo, motivadas fundamentalmente por la realización de la F.C.T. de los alumnos/as del centro, en gran parte de estas empresas, existiendo un nivel de contratación posterior que puede considerarse como aceptable (aproximadamente un 80% de los alumnos que han realizado la F.C.T. en empresas de la zona y aledaños, han sido contratados).
- Además existen varios polígonos industriales que favorecen empresarialmente la zona.

- **Centro educativo:** El centro cuenta aproximadamente con más de 900 alumnos/as. Las enseñanzas impartidas en el centro son:

Los recursos materiales de los que dispone el centro son: talleres para la diferentes familias profesionales (renovados en el año 2011), aceptablemente dotados, con ordenadores conectados en red e internet, aula de informática para secundaria, así como laboratorio de Ciencias, aula-taller para el bachillerato tecnológico, aulas específicas para teoría de los diferentes ciclos formativos etc.

Análisis de los alumnos/as: En cuanto a los alumnos/as sobre los que se basará la programación, alumnos del CFGS" Automoción", nos encontramos con el siguiente perfil: REVISAR CON LOS NUEVOS ALUMNOS,

- ∑ El nivel medio de edad se sitúa entre los 18 y 26 años.
- ∑ Provienen en un porcentaje cercano al 70% del Bachillerato, un 30 % aproximadamente de otros ciclos de grado medio y superior.

- El grado de motivación que presentan, es generalmente alto, con clara vocación mayoritaria de inserción laboral cuando terminen el Ciclo, preferentemente en la zona, o la misma ciudad. Tampoco dejan cerrada su posible salida laboral en el exterior (resto de España o terceros países) ni tampoco su continuación formativa en la Universidad.

7. OBJETIVOS

EL REAL DECRETO 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (BOE 22-07-2023) establece los objetivos del sistema de Formación Profesional en su Artículo 3. Función y objetivos generales del Sistema de Formación Profesional.

1. En cumplimiento de los principios prescritos en el artículo 3 y de la función legal prevista en el artículo 5, apartados 1 y 2, de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, es función del Sistema de Formación Profesional el desarrollo personal y profesional de la persona, la mejora continuada de su cualificación a lo largo de toda la vida y la garantía de la satisfacción de las necesidades formativas del sistema productivo y del empleo. Son objetivos del Sistema de Formación Profesional:

a) Garantizar a todas las personas, en condiciones de equidad y a lo largo de la vida, una Formación Profesional de calidad, en diferentes modalidades, significativa personal y socialmente, que satisfaga tanto el desarrollo de la personalidad como las necesidades individuales de cualificación y recualificación permanentes con arreglo a itinerarios diversificados, y de respuesta a sus necesidades formativas a medida que se producen, atendiendo a sus circunstancias personales, sociales y laborales.

b) Cualificar a las personas para el ejercicio de actividades profesionales, promoviendo la adquisición, consolidación y ampliación de competencias profesionales y básicas con la polivalencia y funcionalidad necesarias para el acceso al empleo, la continuidad en el mismo y la progresión y el desarrollo profesionales, así como la rápida adaptación a los retos de futuro derivados de entornos de trabajo complejos, todo ello orientado a la promoción y formación profesional dirigida a su adaptación a las modificaciones operadas en el puesto de trabajo, así como al desarrollo de planes y acciones formativas tendentes a favorecer su mayor empleabilidad,

c) Desarrollar, en el marco del Sistema de Formación Profesional, el derecho a la formación de las personas trabajadoras ocupadas o en situación de desempleo, de acuerdo con el artículo 4.2.b) del Estatuto de los Trabajadores.

d) Proveer a las empresas y los sectores productivos con los perfiles profesionales necesarios en cada momento, con su participación efectiva en el Sistema de Formación Profesional, teniendo en cuenta el carácter determinante y la creación sostenida de valor para las personas y las empresas, de la cualificación de las personas trabajadoras, su flexibilidad, rapidez de adaptación, polivalencia y transversalidad, desde el obligado respeto al medioambiente.

e) Observar de manera continua la evolución de la demanda y la oferta de profesiones, ocupaciones y perfiles en el mercado de trabajo para la prospección e identificación de las necesidades de cualificación.

f) Ofertar formación actualizada y suficiente, que incorpore de manera proactiva y ágil tanto las competencias profesionales emergentes, como la innovación, la investigación aplicada, el emprendimiento, incluyendo el emprendimiento colectivo en economía social, la digitalización, la sostenibilidad y la emergencia climática, en tanto que factores estructurales de éxito en el nuevo modelo económico.

g) Configurar la Formación Profesional de manera flexible, modular y acorde con los planteamientos a escala de la Unión Europea, sobre la base de itinerarios formativos accesibles, progresivos, acumulables y adaptados a las necesidades individuales y colectivas, teniendo en cuenta la edad, el sexo, la discapacidad en su caso, y la situación personal, familiar o laboral, y dirigidos a un abanico de perfiles profesionales comprensivo, desde los generalistas hasta los altamente especializados.
h) Impulsar la dimensión dual de la Formación Profesional y de sus vínculos con el sistema productivo en un marco de colaboración público-privada entre administraciones, centros, empresas u organismos equiparados, organizaciones empresariales y sindicales, entidades y tercer sector para la creación conjunta de valor, el alineamiento de los objetivos y proyectos estratégicos comunes, la superación de la brecha urbano/rural a través de una adecuada adaptación territorial, y el uso eficaz de los recursos en entornos formativos y profesionales.

i) Operar con arreglo a un modelo de gobernanza que, respetando las competencias de las administraciones concernidas, incorpore el papel de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas y su participación y cooperación con los poderes públicos en las políticas del Sistema de Formación Profesional.
j) Facilitar la acreditación y el reconocimiento de las competencias profesionales vinculadas al Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales, adquiridas mediante la experiencia laboral u otras vías no formales o informales.
k) Proveer orientación profesional que facilite a las personas, a lo largo de la vida, la toma de decisiones en la elección y gestión de sus carreras formativas y profesionales, combatiendo los estereotipos de género, los relacionados con la discapacidad o con las necesidades específicas de apoyo educativo o formativo, y colaborando en la construcción de una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social, y favoreciendo el conocimiento de las oportunidades existentes o emergentes en los entornos rurales y las zonas en declive demográfico.
l) Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre las personas en el acceso y desarrollo de su proceso de formación profesional para todo tipo de opciones profesionales, y la eliminación del sesgo formativo existente entre mujeres y hombres.
m) Promover la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y, en general, de personas y colectivos con dificultades de inserción socio-laboral en el acceso y el proceso de formación profesional habilitante y facilitadora de la inserción en el mercado laboral.
n) Incrementar la presencia social de la formación profesional como opción de valor para el empleo y la progresión académica, tanto reforzando la relación y cooperación entre los sistemas de formación profesional y universitario, como contribuyendo a la erradicación del abandono temprano sin una cualificación profesional que garantice una empleabilidad sostenida.
ñ) Impulsar la participación de las personas adultas, para su cualificación o recualificación, en acciones de formación profesional como elemento integrado en el desempeño profesional y la vida laboral y única forma de lograr el mayor grado de especialización que demandan ámbitos cada vez más complejos.
o) Promover la planificación integrada en cada territorio de una oferta de formación profesional a lo largo de la vida, así como de la complementariedad de las redes de centros del Sistema de Formación Profesional y el uso compartido de sus instalaciones y recursos.

p) Generar circuitos inter-autonómicos y transnacionales de trasferencia de conocimiento entre centros, empresas u organismos equiparados, entidades, docentes, y personas en formación, promoviendo proyectos de movilidad.
q) Extender el conocimiento de lenguas extranjeras en el ámbito profesional.
r) Actualizar permanentemente las competencias del personal docente y formador que les permitan diseñar y adecuar los procesos formativos de acuerdo con las nuevas necesidades productivas y sectoriales, así como las propias del alumnado, especialmente el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo.
s) Poner en marcha y mantener un proceso de evaluación y mejora continua de la calidad del Sistema de Formación Profesional, en particular su carácter dual, que proporcione información sobre su funcionamiento y adecuación a las necesidades formativas individuales y del sistema productivo, y promueva la investigación sobre el modelo de formación profesional, así como su impacto sobre las dimensiones de mejora del empleo y de la productividad.
t) Impulsar una oferta pública suficiente y adaptada a las necesidades y demandas de los sectores productivos.

Partiendo de lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden reguladora del Título, donde se contienen los objetivos generales del Ciclo, la formación del módulo de FOL contribuirá a alcanzar los objetivos generales relacionados a continuación:

j) Identificar los cambios tecnológicos, organizativos, económicos y laborales en su actividad, analizando sus implicaciones en el ámbito de trabajo, para mantener el espíritu de innovación.

k) Identificar formas de intervención en situaciones colectivas, analizando el proceso de toma de decisiones, para liderar en las mismas.

m) Valorar la importancia de la renovación de los métodos de análisis y desarrollo de productos, reconociendo técnicas analíticas innovadoras, para participar en la investigación y en el desarrollo de éstas.

Asimismo, la formación del módulo contribuirá a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales relacionadas a continuación:

j) Mantener relaciones fluidas con los niños y niñas y sus familias, miembros del grupo en el que se esté integrado y otros profesionales, mostrando habilidades sociales, capacidad de gestión de la diversidad cultural y aportando soluciones a conflictos que se presenten.

k) Generar entornos seguros, respetando la normativa y protocolos de seguridad en la planificación y desarrollo de las actividades.
l) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

m) Gestionar su carrera profesional, analizando oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje.

ñ) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y de responsabilidad.

Concretando aún más, los objetivos anteriormente definidos son desarrollados en el currículo de FOL a través de los Resultados de Aprendizaje siguientes (Anexo I de la Orden):

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico Superior en Educación Infantil.

Debemos tener presente que los objetivos generales y los resultados de aprendizaje no son formulaciones abstractas de las capacidades que deben adquirir los alumnos, sino que están referidas a unos contenidos determinados y requieren de unos aprendizajes específicos que contribuyan a su adquisición.

Estos aprendizajes se han de desarrollar en un determinado contexto que, en un sentido amplio, está relacionado con las características de los alumnos, del centro escolar y del entorno socioeconómico. De donde podemos concluir, que la adquisición de estas capacidades no se llevará a cabo mediante idénticas estrategias didácticas, y en cada caso, recogerá las matizaciones necesarias para adecuar su adquisición al contexto en el que se desarrolla el proceso de enseñaza-aprendizaje.

8. CONTENIDOS

8.1 SELECCIÓN DE LOS CONTENIDOS

Los contenidos del currículo establecidos en el Real Decreto y en la Orden son los indispensables para alcanzar los resultados de aprendizaje y tienen por lo general un carácter interdisciplinar derivado de la naturaleza de la competencia profesional asociada al título. El valor y significado en el empleo de cada unidad de competencia y la necesidad creciente de polivalencia funcional y tecnológica del trabajo técnico determinan la inclusión en el currículo de contenidos pertenecientes a diversos campos del saber tecnológico, aglutinados por los procedimientos de producción subyacentes en cada perfil profesional.

Los objetivos del módulo de FOL, formulados como resultados de aprendizaje que los alumnos y alumnas habrán desarrollado al finalizar el curso como consecuencia del proceso de enseñanza y aprendizaje, determinan los contenidos cuyo desarrollo permita alcanzar las capacidades enumeradas.

Es preciso resaltar que el módulo de FOL está limitado en el tiempo, 96 horas, por lo que deberemos establecer prioridades, matizaciones, ampliaciones y reducciones.

También hay que tener en cuenta que el módulo de FOL tiene una serie de materias que conectan con las de otros módulos, por lo que será necesaria una adecuada coordinación entre el profesorado que imparta enseñanzas en el Ciclo Formativo para evitar duplicidades en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumn@s, permitiendo la optimización de los recursos temporales y humanos. Un buen momento para realizar está coordinación puede ser las reuniones semanales de Departamento.

8.2 ESTRUCTURA DE LOS CONTENIDOS.

Los contenidos de la materia, representan la selección de los elementos culturales considerados como más relevantes para potenciar el desarrollo global de los alumnos y alumnas, y capacitarlos para comprender y actuar de forma constructiva en la sociedad en que viven; por tanto, han de ser objeto de enseñanza y aprendizaje.

Estos bloques de contenidos no indican la forma de presentar los contenidos de cara a su enseñanza, ni establecen ningún tipo de ordenación y secuenciación. Por tanto, serán reorganizados y desarrollados de la forma que considere más adecuada teniendo en cuenta la situación de aula y el contexto donde se vayan a impartir dichos contenidos. Además, a la hora de impartirlos en el aula se les dará un tratamiento integrador contribuyendo a la formación integral de nuestro alumnado.

Está secuenciación y organización de los contenidos sigue los criterios lógicos y psicológicos básicos siguientes:

- **Importancia de las ideas previas**.
- **Currículo en espiral**, es decir, presentación de los contenidos interrelacionados, desarrollando cada uno de ellos y regresando periódicamente a la visión de conjunto con el fin de enriquecerla y ampliarla.
- **Delimitación de unas ideas-eje.**

8.3 SECUENCIACIÓN DE LOS CONTENIDOS.

Atendiendo a todo lo dicho anteriormente, la propuesta de secuenciación que aquí se presenta consistirá en:

I. **Presentación, en primer lugar, de los contenidos fundamentales y más representativos**, que son también los más generales y simples de todos los que se han seleccionado para este curso. Está introducción sería previa al desarrollo de los bloques temáticos.

II. Los bloques temáticos posteriores consistirán en **elaboraciones sucesivas de profundidad creciente** de los elementos de contenido presentados en la introducción inicial, incorporando de forma progresiva los elementos que proporcionan mayores detalles y complejidad.

Así pues, podríamos dividir y agrupar el módulo de FOL en diferentes bloques de contenidos, que en la presente programación serían los siguientes:

BLOQUES DE CONTENIDOS	CONTENIDOS BÁSICOS (ANEXO I ORDEN)
BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO	- Definición y análisis del sector profesional del título de Técnico de Grado Superior de Automoción. • Análisis de los diferentes puestos de trabajo relacionados con el ámbito profesional del título. Competencias profesionales, condiciones laborales y cualidades personales. • Mercado laboral. Tasas de actividad, ocupación y paro. • Políticas de empleo. - Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional. • Definición del objetivo profesional individual. - Identificación de itinerarios formativos relacionados con el Técnico de Grado Superior de Automoción. • Formación profesional inicial. • Formación para el empleo. - Valoración de la importancia de la formación permanente en la trayectoria laboral y profesional del Técnico de Grado Superior de Automoción. - El proceso de toma de decisiones. - El proyecto profesional individual. - Proceso de búsqueda de empleo en el sector público. Fuentes de información y formas de acceso. - Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector. Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo. • Métodos para encontrar trabajo. • Análisis de ofertas de empleo y de documentos relacionados con la búsqueda de empleo. • Análisis de los procesos de selección. • Aplicaciones informáticas. - Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.

GESTIÓN DEL CONFLICTO Y EQUIPOS DE TRABAJO	- Concepto de equipo de trabajo. • Clasificación de los equipos de trabajo. • Etapas en la evolución de los equipos de trabajo. • Tipos de metodologías para trabajar en equipo. • Aplicación de técnicas para dinamizar equipos de trabajo. • Técnicas de dirección de equipos. - Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización. - Equipos en el sector de Automoción según las funciones que desempeñan. - Equipos eficaces e ineficaces. • Similitudes y diferencias. • La motivación y el liderazgo en los equipos eficaces. - La participación en el equipo de trabajo. • Diferentes roles dentro del equipo. • La comunicación dentro del equipo. • Organización y desarrollo de una reunión. - Conflicto. Características, fuentes y etapas. • Métodos para la resolución o supresión del conflicto. - El proceso de toma de decisiones en grupo.
CONTRATO DE TRABAJO	- El derecho del trabajo. Relaciones Laborales. Fuentes de la relación laboral y principios de aplicación. Organismos que intervienen en las relaciones laborales. - Análisis de la relación laboral individual. - Derechos y Deberes derivados de la relación laboral. - Modalidades de contrato de trabajo y medidas del fomento de la contratación. - Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales entre otros. - El Salario. Interpretación de la estructura salarial. Salario Mínimo Interprofesional. - Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. - Representación de los trabajadores/as. Representación sindical y representación unitaria. Competencias y garantías laborales. Negociación colectiva. - Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional de Grado Superior de Automoción. - Conflictos laborales. Causas y medidas del conflicto colectivo: la huelga y el cierre patronal. Procedimientos de resolución de conflictos laborales.

SEGURIDAD SOCIAL, EMPLEO Y DESEMPLEO	- Estructura del Sistema de la Seguridad social. - Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización. - Estudio de las Prestaciones de la Seguridad Social. - Situaciones protegibles en la protección por desempleo.
EVALUACIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES	- Valoración de la relación entre trabajo y salud. - Análisis de factores de riesgo. - La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva. - Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad. - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales. - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales. - Riesgos específicos de la industria de instalaciones eléctricas y automáticas - Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.
PLANIFICACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA EMPRESA	- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales. - Gestión de la prevención en la empresa. - Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales. - Planificación de la prevención en la empresa. - Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo. - Elaboración de un plan de emergencia en una «pyme».
APLICACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN LA EMPRESA	- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva. - Protocolo de actuación ante una situación de emergencia. - Primeros auxilios.

8.4 UNIDADES DIDÁCTICAS

La manera de organizar, secuenciar y presentar los contenidos es decisiva, pues deben estar contextualizados, (al entorno del grupo, y en este caso, al perfil de que se trate), deben ser coherentes y lógicos para los alumnos y la metodología adecuada al tipo de conocimiento que se desea construir.

Si se tiene en cuenta que el aprendizaje no depende de la cantidad de información que se proporciona a los alumnos, sino de las conexiones que estos logren establecer entre lo que ya saben y lo que desconocen, parece lógico que sean los propios alumnos los que construyan el conocimiento resolviendo diferentes casos o situaciones de trabajo que en un futuro se pueden presentar.

La estructuración que llevaremos en el aula estará siempre en función del objetivo que pretendamos alcanzar.

Partiremos de una sesión inicial, que nos servirá como presentación del módulo, y la estructuración que llevaremos a cabo, será por los Bloques de Contenidos, dividiéndolos en Unidades Didácticas. Cada una de las ellas partirá de un centro de interés que sea integrador, atractivo y motivador para el alumno, sirviéndonos éste como eje-vertebrador del proceso de enseñanza-aprendizaje.
El planteamiento de casos, desde los más simples a los más complejos ha dado como resultado la siguiente secuencia de unidades didácticas (UD):

ESTRUCTURA, SECUENCIA Y TEMPORALIZACIÓN DE CONTENIDOS			
B.C.	**TÍTULOS**		**TEMPORALIZACIÓN**
		Presentación del M.P.	**1 sesión**
B.C.1	**BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO**		**18 sesiones**
	U.D. 1	Preparación para la búsqueda de empleo	4 sesiones
	U.D.2	La carrera profesional.	8 sesiones
	U.D.3	Relaciones en los equipos de trabajo y resolución de conflictos.	6 sesiones
B.C.2	**CONTRATO DE TRABAJO**		**35 sesiones**
	U.D. 4	El derecho del trabajo. Introducción.Derechos y deberes.	5 sesiones
	U.D. 5	El contrato de trabajo y sus modalidades	6 sesiones
	U.D. 6	Condiciones laborales: Jornada, Salario,etc.	9 sesiones
	U.D. 7	Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.	9 sesiones
	U.D. 8	Relaciones laborales colectivas: Sindicación, Negociación colectiva y conflictos laborales.	6 sesiones
B.C.3	**SEGURIDAD SOCIAL, EMPLEO Y DESEMPLEO**		**12 sesiones**
	U.D. 9	Sistema público de Seguridad Social en España	4 sesiones
	U.D. 10	Prestaciones básicas de la Seguridad Social	8 sesiones
B.C.4	**EVALUACIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES**		**8 sesiones**
	U.D. 11	Prevención de Riesgos Laborales. Conceptos básicos	3 sesiones
	U.D.12	Análisis y evaluación de Riesgos	5 sesiones
B.C.5	**PLANIFICACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA EMPRESA**		**10 sesiones**
	U.D. 13	Gestión y planificación de la Prevención en la empresa	4 sesiones
	U.D. 14	Planes de emergencia y evacuación	6 sesiones
B.C.6	**APLICACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN LA EMPRESA**		**12 sesiones**
	U.D.15	Medidas de prevención y protección en la empresa	5 sesiones
	U.D.16	Los primeros auxilios en la empresa	7 sesiones
		TOTAL SESIONES	**96 sesiones**

BLOQUES DE CONTENIDO.	TRIMESTRE
BLOQUES DE CONTENIDOS, 4, 5 Y 6. BLOQUE CONTENIDO 2.	1º TRIMESTRE
BLOQUES DE CONTENIDO 2 Y 3.	2º TRIMESTRE
BLOQUES DE CONTENIDO 3 Y 1	3º TRIMESTRE

9. TEMAS TRANSVERSALES

La LOE establece en su preámbulo que fomentar el aprendizaje a lo largo de toda la vida implica, ante todo, proporcionar a los jóvenes una educación completa, que abarque los conocimientos y las competencias básicas que resultan necesarias en la sociedad actual, que les permita desarrollar los valores que sustentan la práctica de la ciudadanía democrática, la vida en común y la cohesión social, que estimule en ellos y ellas el deseo de seguir aprendiendo y la capacidad de aprender por sí mismos.

En relación con la adquisición de una formación integral básica que satisfaga el principio de preparar a los estudiantes para ser ciudadanos de una sociedad democrática, pacífica y solidaria, se hace necesario incorporar al currículum un conjunto de contenidos de especial relevancia para el desarrollo de la sociedad y que constituyen los ejes o contenidos transversales que reflejen actitudes y valores que deben propiciar la autonomía moral de los alumnos/as.

Los contenidos que tienen un carácter transversal poseen un matiz esencialmente actitudinal, y tienen la función de unir, como espina dorsal, todas las unidades didácticas, al mismo tiempo que hacen que se caiga en reiteraciones innecesarias.

Estos temas deben tratarse en conexión con los contenidos conceptuales de cada bloque y a través de monográficos, vídeos, charlas de otros profesores y personas ajenas al centro, alternándolo con debates en clase. Todo ello dará al alumno un sentido crítico, creando un estado de opinión sobre los temas tratados, lo que facilitará la formación integral del alumno.

Por lo tanto, la educación en valores debe inundar todas las etapas educativas. El desarrollo de la educación en valores en nuestra programación se realizará a través de temas transversales a los contenidos expresados en nuestra programación didáctica.

Los anteriores temas tendrán su concreción en los contenidos transversales establecidos a través de las unidades didácticas y cuyo fin será la búsqueda de la asimilación y el desarrollo de la educación en los valores seleccionados en nuestro alumnado.

En cada unidad didáctica se expondrán los temas transversales correspondientes, aunque no sólo son específicos de cada unidad, debiéndose tratar en el momento que consideremos más oportuno. En este curso académico trabajaremos los siguientes temas

transversales, trabajándolos desde la óptica de la educación en valores, y ello sin desdeñar la posibilidad de incorporar otros que puedan resultar de interés para el alumnado:

- La igualdad de oportunidades. Responsabilidad social de la empresa. Explotación laboral de los niños. El fraude a las Instituciones Públicas. Educación para la paz y la no violencia. La economía sumergida. La educación moral y cívica. La dimensión Europea de la Educación. La educación para la salud. La educación para el consumo. La cultura andaluza. La no discriminación.

10. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS Y PEDAGÓGICAS.

Cuando se están tomando decisiones con respecto al cómo enseñar, no significa necesariamente que haya que decantarse por un único método, es recomendable una diversidad metodológica que puede estar justificada desde una triple perspectiva:

- Los diferentes tipos de contenidos requieren formas de enseñanza diferentes.

- La atención a la diversidad de cada grupo-clase aconseja diferentes formas de realizar los aprendizajes. (Especial atención a las personas trabajadoras que cursen el ciclo, las que tengan necesidades educativas especiales, dificultades académicas, etc.)

- Las características personales de cada profesor/a y su forma de interacción con el grupo-clase, influye de manera importante en la elección de métodos de enseñanza.

El principio general que subyace a la metodología educativa en la Formación Profesional indica que se trata de facilitar el trabajo autónomo del alumnado, potenciar las técnicas de indagación e investigación, y las aplicaciones y transferencias de lo aprendido a la vida real.

Asimismo, debemos tener cuidado a la hora de impartir los contenidos, ya que una sobrecarga de contenidos conceptuales que puedan estar muy alejados de los intereses y experiencias cercanas al alumnado.

De esta forma, se hace necesario, a la hora de tomar decisiones sobre cómo enseñar, tener en cuenta los siguientes criterios:

La metodología didáctica de la formación profesional favorece en el alumno la capacidad para el autoaprendizaje y el trabajo en equipo.

Es recomendable enfrentar a los alumnos y alumnas con la simulación de casos prácticos sobre procesos de trabajo lo más cercanos posible a la realidad laboral, con un grado creciente de dificultad., así como la búsqueda y tratamiento de la información necesaria para resolver diferentes situaciones.

Se debe fomentar, en todo momento, la participación activa del alumnado mediante la realización y participación en debates, expresión de las opiniones propias, etc.

En esta programación se propone una metodología activa basada en la presentación y exposición de los conceptos teóricos básicos de cada tema, así como de los materiales que se van a utilizar en el mismo.

A continuación, se plantearán supuestos tipo que se resolverán en clase para que el alumno sepa dónde buscar la información necesaria para realizarlo.

Como complemento a estas actividades, el alumno tendrá que realizar, las actividades o trabajos, tanto individuales como de grupo, que planteemos a través de classroom.

Con este método se pretende que el alumno sea capaz de utilizar las herramientas de consulta y aprendizaje necesarias, sin que tenga que memorizar contenidos que en muchas ocasiones pueden resultar excesivos y que después no saben utilizar, sino que simplemente los aprenden para realizar un examen.

En resumen, se intenta poner en práctica una metodología activa y participativa que facilite la interacción, fomente la responsabilidad sobre el aprendizaje, asegure la motivación, favorezca la modificación o adquisición de nuevas actitudes, posibilite el desarrollo de habilidades y potencia la evaluación como un proceso de retroalimentación continua.

10.1 Criterios sobre la intervención educativa.

Nuestra intervención en el aula estará inspirada por los siguientes principios básicos:

- **La necesidad de partir del nivel de desarrollo del alumnado**.

- **La construcción de aprendizajes significativos**, favoreciendo su aplicación funcional.

- Posibilitar que los alumnos y alumnas realicen aprendizajes significativos por sí solos, es decir, que **sean capaces de aprender a aprender**.

- **Tener en cuenta los esquemas de conocimiento que el alumnado ya posee**.

Antes de introducir los nuevos contenidos es necesario proceder a averiguar que es lo que los alumnos y alumnas ya saben, con relación a lo que se va a enseñar (evaluación inicial).

- El **carácter interdisciplinar de la materia**, y el hecho de que con nuestro módulo el alumnado adquiera una formación de carácter transversal.

10.2 Estrategias de enseñanza.

La diversidad del alumnado y la variedad de contenidos a impartir aconseja utilizar una amplia gama de estrategias didácticas, que combinen las de mayor peso expositivo con aquellas de indagación. El mayor o menor grado de ayuda pedagógica a prestar por el profesor, dependerá en gran medida de los conocimientos previos que el alumno posea respecto al nuevo aprendizaje al que se va a enfrentar y del tipo de contenidos que se va a abordar.

A) Estrategias expositivas.

Consistirán en presentar, de forma oral o escrita, los contenidos estructurados de forma clara y coherente, que conecten con los conocimientos de partida del alumnado. Los contenidos que el alumno debe aprender le son presentados explícitamente; necesita asimilarlos de forma significativa, relacionándolos con conocimientos anteriores y encontrando sentidos a las actividades de aprendizaje.

Estas estrategias se pueden ver **reforzadas con esquemas y mapas conceptuales.**

B) Estrategias de indagación.

Este tipo de estrategias requieren la utilización de técnicas de investigación por parte del alumnado, ofreciendo un protagonismo mayor del mismo en la construcción del aprendizaje.

Los objetivos principales de las actividades basadas en la investigación y descubrimiento no suelen ser los aprendizajes conceptuales, sino que cumplen una función muy importante en la adquisición de procedimientos y de actitudes.

A través de las estrategias de indagación se posibilita el acercamiento del alumnado a situaciones reales, nuevas y/o problemáticas que le permitirán aplicar conocimientos ya adquiridos para la realización de nuevos aprendizajes, así como la posibilidad de ofrecer respuestas creativas a la solución de problemas. Todo ello contribuye, a su vez, a fomentar la autonomía en el trabajo de los alumnos y alumnas, así como a la creación de un clima de interrelaciones en el aula.

Existe una tipología variada de actividades o secuencias de acciones que pueden ser más o menos concretas o aplicables a situaciones diferentes. Entre ellas se podrían citar las siguientes:

1.Realización de mapas conceptuales.

2. Entrevistas y encuestas.

3. Trabajos monográficos.

4. Análisis de situaciones y/o resolución de problemas.

5. Juegos de rol (role-playing), que implican la dramatización o representación por parte del alumnado de diferentes papeles que asumen como propios. El hecho de que el "actor" tenga que defender su postura públicamente favorece las posibilidades de cambio actitudinal.

6. La realización de **debates** a los que da lugar la exposición de cada una de las posturas obliga a los alumnos a exponer sus argumentos de forma rigurosa y a manifestar sus actitudes a favor o en contra de una determinada situación.

7. Visitas a empresas e instituciones de interés económico y social.

8. Comentario de textos de diversa índole.

10.3. Orientaciones pedagógicas

El R.D. 659/2023, establece en su art. 13 los siguientes principios pedagógicos:

Artículo 13. Principios pedagógicos.

1. Las ofertas de formación profesional integran los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que las personas en formación adquieran una visión global, en el marco, dimensión y objetivos de cada Grado, de los procesos productivos propios de la realización o realizaciones profesionales, o de la actividad profesional correspondiente.

2. Las administraciones promoverán y facilitarán que los equipos docentes implicados en cada Grado incorporen metodologías activas que faciliten los aprendizajes, asignando, en los centros sostenidos con fondos públicos o que ejecutan la oferta con financiación pública y en los términos que cada Administración establezca, incentivos dotacionales, humanos o materiales, para el desarrollo de contratos-programa u otras fórmulas similares en los centros del Sistema de Formación Profesional, para dinamizar su conversión como entornos innovadores de aprendizaje.

3. En el caso de trabajar con metodologías activas de aprendizaje, sin diferenciar los módulos profesionales, la programación de la oferta formativa del centro ha de recoger claramente todos los resultados de aprendizaje sujetos a evaluación, posterior calificación y registro en los documentos oficiales de evaluación y propuesta de titulación o certificado.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector de la educación infantil formal y no formal.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente al sector

- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.

- La preparación y realización de currículos (CVs), y entrevistas de trabajo.

- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.

- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.

- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales debe permitir la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo.

Asimismo, dicho análisis concretará la definición de un plan de prevención para la empresa, así como las medidas necesarias que deban adoptarse para su implementación.

- La elaboración del Proyecto profesional individual, como recurso metodológico en el aula, utilizando el mismo como hilo conductor para la concreción práctica de los contenidos del módulo.

- La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula.

10.4 Actividades de enseñanza-aprendizaje.

Las actividades didácticas nos van a permitir desarrollar las diferentes estrategias didácticas que hemos propuesto.

Llevaremos a cabo las siguientes:

- ***Actividades de introducción-motivación*** con la finalidad de introducir a los alumnos/as en el objeto de estudio que nos ocupa.
- ***Actividades de conocimientos previos*** orientadas a conocer las ideas, opiniones e intereses de los alumnos/as sobre los contenidos que vamos a desarrollar.
- ***Actividades de desarrollo*** que permitirán el aprendizaje de conceptos, procedimientos, actitudes y la comunicación a los demás de la labor realizada:
- ***Actividades de consolidación*** que servirán para contrastar las nuevas ideas con las ideas previas del alumnado.
- ***Actividades de evaluación*** que servirán para determinar el grado de consecución de los objetivos planteados.
- ***Actividades de recuperación*** orientadas a atender a aquellos alumnos que no han conseguido los aprendizajes previstos.
- ***Actividades de ampliación*** que permitan construir nuevos conocimientos a los alumnos que han realizado de forma satisfactoria las actividades de desarrollo.
- **Actividades de refuerzo** que permitan atender a los alumnos con dificultades en el aprendizaje y consecución de los objetivos planteados.

A través de estas estrategias y actividades no solo pretendemos la consecución de los objetivos propios del módulo de FOL sino que pretendemos contribuir a la interrelación con otros objetivos del ciclo.

10.5 Actividades complementarias y extraescolares

Dentro del Departamento de FOL se podría proponer la realización de actividades complementarias Tales como:

- Visitas a organismos oficiales.
- Conferencias de expertos.

- Talleres de prevención de riesgos laborales.
- Talleres de búsqueda activa de empleo.

.

11. RECURSOS

En la presente programación podemos diferenciar los siguientes:

- **Recursos del entorno.**

Es importante recurrir a los recursos del entorno, en este curso contaremos con los siguientes: sindicatos, empresas, (visitas), instituciones públicas como Servicio Andaluz de Empleo, Instituto de la mujer, universidades, Servicio Público de Empleo Estatal, instituciones y organismos públicos y privados, cajas, bancos, sociedad de desarrrollo empresarialo y Orienta.

Los recursos humanos que contribuirán al desarrollo de nuestra programación y que proviene del exterior, en nuestro caso expertos de diferentes especialidades relacionadas con el módulo, sindicalistas, empresarios y antiguos alumnos.

- **Recursos del centro**
  - **Recursos humanos:** profesor y alumnos (individualmente y en grupos).

Recursos espaciales: Aula ordinaria, Aula de informática, Biblioteca del Centro, Salón de acto
.

  - **Los materiales curriculares y recursos didácticos**

Por materiales **curriculares** entendemos, todos aquellos instrumentos y medios que nos ayudarán a adoptar decisiones referentes al proceso de enseñanza y aprendizaje y, en concreto, a programar así como a llevar a cabo y evaluar su acción docente, entre otros utilizaremos el Proyecto Educativo del Centro, programación de aula, contenidos de las áreas, adaptaciones curriculares, unidades didácticas o las orientaciones para la evaluación. En definitiva, serán todos aquellos instrumentos que utilizaremos para desarrollar nuestro currículo.

Por recursos didácticos entendemos todos aquellos materiales que el profesor y los alumnos utilizarán para desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En resumen, nuestros materiales y recursos didácticos han de:

1. Orientarnos a la hora de adoptar decisiones, ofreciendo criterios de referencia teóricos y prácticos.

2. Servir de guía de la acción educativa. Proporcionar pautas para la planificación y desarrollo de la tarea docente.

3. Facilitar un desarrollo completo de las distintas unidades didácticas.

4. Servir de apoyo para lograr los objetivos fundamentales de la práctica docente.

5. Posibilitar un tipo de aprendizaje plural y motivante.

6. Contribuir a que el alumno se familiarice con instrumentos didácticos que son imprescindibles no solo en la etapa educativa en la que se encuentran, sino también en su futura formación y en el desarrollo de su vida profesional y personal.

- **Recursos materiales:** Entre los mismos incluiremos el mobiliario de mesas de lectura, sillas, armaris,. Equipos informáticos, Televisión Calculadoras electrónicas. Cañón láser. Ordenador Portátil. Fotocopiadoras del Centro, Pizarra blanca y rotuladores adecuados, , Textos científicos y técnicos de la Familia de nivel superior al del ciclo, etc

- **Recursos didácticos,** entre los mismos incluimos los siguientes:

  - Cuaderno del profesor.
  - Cuadernos de los alumnos que puede ser digital (classroom)
  - Presentaciones y manuales diseñados por el profesor.
  - Impresos y documentos mercantiles, laborales, fiscales, contables, etc
  - Textos legales: Compendios de legislación laboral y de Seguridad Social, Convenios colectivos, Compendios de legislación mercantil, especialmente de sociedades. Legislación fiscal.

  - Medios audiovisuales: Videos, folletos y carteles.

  - Presentaciones con Power Point, transparencias, etc elaboradas por los miembros del Departamento (o seleccionadas de Internet, grupos de trabajo, etc.)

  - Medios informáticos: Programas generales (Guadalinez, Explorer, Office, Acrobat, Adobe Reader, Win Zip, programas PDF…)

  - Páginas web:, ipyme, circe, mtas, insht, inem, cedt, ine, BE (Banco de España) ,Lexnova, noticiasjuridicas, mityc, europa.eu.int, boe, doue, cincodías, circe, empleo.mtas, emprendedor, empleo.universia, Averroes (Red de Recursos Didácticos), minhac (Ministerio de Hacienda), VUE (Ventanilla única empresarial, AEAT

  - Revista Erga FP, editada por el INSSBT.

  .

- **Recursos del alumnado**

En primer lugar utilizaremos el "Cuaderno del alumno" en el que irán realizando las distintas actividades, cuadros, resúmenes, etc., a través del que realizaremos el seguimiento de los alumnos. Puede ser digital y quedar registrado en classroom.

También como recursos del alumnado cabe mencionar: carpeta para insertar documentación, calculadora, etc.
Legislación que se le pueda exigir.

12. APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL AULA

.

Teniendo en cuenta que las destrezas y conocimientos relacionados con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación aplicables a la infancia tendrán un peso cada vez mayor, se exige a este profesional una actualización permanente de sus capacidades.

Los avances en las nuevas tecnologías han supuesto la informatización de la gestión empresarial, por lo que debemos obtener profesionales lo suficientemente preparados para incorporarse al mundo laboral. Esto nos lleva a introducir en el aula, como instrumentos de enseñanza, todo tipo de medios y materiales referentes a las nuevas tecnologías, como pueden ser:

- Equipos informáticos, , aplicaciones informáticas concretas y específicas, cañón para proyecciones con ordenador, etc.

Además, con su utilización, al tiempo que facilitamos las explicaciones y los desarrollos prácticos de los contenidos del módulo, ayudamos también en la tarea de introducir al alumnado en el aprendizaje de la informática.

Podemos utilizar las nuevas tecnologías en los diferentes contenidos de este módulo de la siguiente forma:

- Utilización de tv unida al ordenador para presentar sobre la pantalla plantillas de nóminas, modelos de contrato, así como para realizar sobre ellos ejercicios prácticos de cumplimentación de forma más rápida, sin grandes pérdidas de tiempo en reescribir el modelo en la pizarra.
- Realización de prácticas con el correo electrónico y classroom, con el fin de que todo el alumnado tenga un conocimiento del uso de estas herramientas para comunicaciones en la empresa.
- Realizar ejercicios de siniestralidad laboral , cálculo de subsidio por IT, indemnizaciones por despido de cualquier tipo, nóminas, etc…utilizando una hoja de cálculo.

Hay que dejar claro que no es el objetivo del módulo el introducir al alumnado en el aprendizaje de la informática, no obstante, si debemos comprometernos a emplear las nuevas tecnologías a nuestro alcance en el aula, con el fin de que el alumnado obtenga conocimientos básicos de aplicación y desarrollo práctico, que posteriormente podrá observar y aplicar en el mundo real de la empresa.

13. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

El Real Decreto 659/2023, establece en los arts. 32 y ss la opción de modalidad modular de ciclos dirigidas a personas con necesidades educativas o formativas especiales derivadas de discapacidad u otras dificultades específicas que lo justifiquen, tienen por finalidad facilitar el proceso de aprendizaje profesional para posibilitar la inserción laboral y el mantenimiento de la empleabilidad.

Artículo 15. Atención a las diferencias individuales.
1. Las administraciones responsables de cada oferta fomentarán la equidad e inclusión, la igualdad de oportunidades y la no discriminación en la formación profesional a lo largo de la vida laboral, adoptando al efecto las medidas de flexibilización y las alternativas metodológicas de accesibilidad al currículo, de adaptación temporal y diseño universal que sean necesarias para conseguir que toda persona pueda acceder a una formación profesional de calidad a lo largo de la vida laboral en igualdad de oportunidades en todos y cada uno de los Grados previstos en el Sistema de Formación Profesional.
2. Se entenderá por personas con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo aquellas que, con independencia de que estas tengan su origen en condiciones personales, sociales o de cualquier otro tipo, generen la necesidad de una atención diferente a la ordinaria durante su formación para que las personas puedan alcanzar las competencias profesionales y para la empleabilidad previstas en cada acción formativa.

3. La atención diferenciada que requieran determinadas personas se rige por:
a) Los principios de normalización, inclusión y accesibilidad.
b) La adaptación de condiciones facilitadoras de la adquisición de los aprendizajes y de las evaluaciones a las necesidades precisadas de apoyo formativo.

4. Corresponde a las administraciones competentes en cada caso disponer los medios necesarios para que puedan alcanzar los objetivos establecidos en términos de resultados de aprendizaje y adquirir las competencias profesionales correspondientes.

5. Las administraciones establecerán un porcentaje de plazas reservadas para personas con discapacidad, que no podrá ser inferior al cinco por ciento de la oferta de plazas.

Las medidas previstas de atención a las necesidades educativas específicas (nee) las vamos a considerar a dos niveles claramente diferenciados:

A- Medidas de atención a las necesidades educativas específicas en sentido estricto[1]. Es decir, aquéllas que sólo se adoptarían en el caso de que el centro en el que se imparte el ciclo del que forma parte el módulo de EIE escolarizase alumnos con este tipo de necesidades. En estos casos, el Proyecto de Centro y Proyecto Curricular del Ciclo, y en base a ellos la Programación Didáctica, recogería este tipo de actuaciones.

[1] Estas medidas estarán consensuadas con el departamento de Orientación del centro, tomando como referente las pautas e indicaciones que esté nos dé.

> La adecuada respuesta educativa a todo el alumnado se concibe a partir del principio de inclusión, entendiendo que únicamente de ese modo garantiza el desarrollo de todos, se favorece la equidad y se contribuye a una mayor cohesión social. La atención a la diversidad es una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todo el alumnado. Es decir, se trata de contemplar la diversidad del alumnado como principio y no como medida que corresponde a las necesidades de unos pocos.

La atención a la diversidad constituye un mecanismo de ajuste de la oferta pedagógica a las capacidades, intereses y necesidades de los adolescentes y, en este sentido, actúa como elemento corrector de posibles desigualdades en las condiciones de acceso al producto cultural. Desde esta perspectiva, la atención a la diversidad se convierte en un imperativo de justicia social para la enseñanza democrática.

Pero la necesidad de adecuar el currículo a las diferentes situaciones individuales para hacerlo asequible a todos los alumnos y alumnas, no se desprende tan sólo de razones éticas que son, sin duda, importantes. Existen también argumentos de eficacia que justifican un tratamiento diverso de las diferencias en el aula.

Los profesores conocemos muy bien las diferencias de todo tipo que existen entre nuestros alumnos, y con frecuencia las sacamos a relucir para justificar sus distintos rendimientos y actitudes ante el aprendizaje.

El modelo teórico que inspira los nuevos planteamientos curriculares descansa sobre determinados supuestos sobre el aprendizaje y la intervención pedagógica. Esa opción aconseja, de manera implícita, que respetemos el principio de diversidad en nuestras programaciones si queremos que nuestras prácticas pedagógicas sean realmente eficaces.

Una práctica pedagógica basada, pues, en principios de racionalidad y eficacia, es, forzosamente, una práctica respetuosa con la diversidad de situaciones que se dan en el aula; en definitiva, una forma de proceder que acepta y asume las diferencias individuales y actúa en consecuencia.

Como entendemos, el tratamiento de la diversidad no es sólo una exigencia de tipo ético que se deriva de la necesidad de compensar posibles desigualdades de partida ante el aprendizaje, sino también un requisito básico para una enseñanza eficaz.

Reflexionemos que si nuestros alumnos no aprenden lo que pretendemos enseñarles, en realidad, puede ser que no le enseñamos: no hay enseñanza si no hay aprendizaje. Y si nos empeñamos en dar a todos un mismo tratamiento, es bastante probable que muchos de ellos fracasen, lo que sin duda, supone también, en parte, nuestro propio fracaso.

En el caso de **Andalucía**, resaltaremos que el panorama normativo incluye las siguientes peculiaridades:

- En primer lugar, la **Ley 9/1999 de Solidaridad en la Educación**, en base a la cual se han desarrollado los dos decretos siguientes.

- D147/2002 sobre **atención a alumnos con necesidades educativas especiales** asociadas a sus capacidades **personales** (discapacidades de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial).
- D 167/2003 que regula la atención a alumnos con **necesidades educativas especiales** asociadas a condiciones **sociales** desfavorecidas. En este Decreto se citan tres tipos fundamentales de posibles situaciones:

  * alumnos en desventaja sociocultural,
  * minorías étnicas y culturales, y
  * alumnos que reciben educación en prisión o hospitales.

Los centros que escolaricen alumnos con necesidades educativas específicas asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, programarán medidas curriculares y de otro tipo que se incluirán en los **Planes de Compensación Educativa** (Orden 26-2-2004 sobre elaboración de Planes de Compensación Educativa).

En la medida en la que en el centro en el que se imparte el módulo se escolaricen alumnos en alguna de las situaciones anteriormente descritas, el Departamento de FOL, de acuerdo con lo que establezca el Proyecto de Centro y el Proyecto Curricular del Ciclo formativo, adaptará el desarrollo de esta programación para tener en cuenta este tipo de situaciones.

B- A NIVEL GENERAL, la atención a necesidades educativas derivadas de la diversidad del alumnado será atendida a través de dos tipos de actuaciones:

1- A nivel de Aula/grupo: Mediante la programación de actividades de **refuerzo y ampliación**. Para ello, en cada unidad didáctica se desarrollar propuestas de este tipo. Las actividades de refuerzo deben permitir atender a los alumnos con dificultades para asimilar algunos contenidos. Las actividades de ampliación, nos permitirán atender, dentro de los límites normales, las posibilidades de mayor desarrollo o motivación que presentes algunos de los alumnos del grupo.

2- A nivel individual: El instrumento adecuado para atender la diversidad desde el punto de vista individual serán las **Adaptaciones Curriculares**. Se trata de reajustar algunos elementos del currículo para favorecer que determinados alumnos puedan alcanzar los objetivos generales. Las adaptaciones curriculares que contemplamos pueden ser de tres tipos:

a) Adaptaciones de acceso al currículo: Tienen carácter poco significativo y consisten en compensar posibles desigualdades en el acceso al currículo. En caso necesario, se tendrán en cuenta posibles medidas para:
- cambiar la disposición del aula
- eliminar barreras
- utilizar métodos de comunicación adecuados (sordos, deficiencias visuales...)
- iluminación adecuada....

La ley andaluza de Atención a Personas con Discapacidad (1999) señala expresamente que en los centros de FP se velará para que dispongan de medios personales y materiales necesarios y para que este alumnado pueda continuar sus estudios con las adaptaciones curriculares pertinentes. En base a ello el D 147/2002 prescribe que los alumnos con discapacidad que cursen FP podrán realizarlos con las adaptaciones de acceso al currículo que sean necesarias.

b) Adaptaciones curriculares poco significativas: Se trata de variaciones en el tipo de actividades o instrumentos de evaluación que no afectan a los objetivos generales. Normalmente este tipo de adaptaciones se pueden cubrir con las diferentes actividades de refuerzo y ampliación que se programan en cada unidad.

c) Adaptaciones curriculares significativas:
Son adaptaciones que afectan al contenido básico del currículo: objetivos, criterios de evaluación, contenidos y metodología. El Decreto 147/2002 insiste en que la Consejería de Educación establecerá las condiciones y el procedimiento para realizar las adaptaciones curriculares que permitan al alumno con necesidades educativas específicas alcanzar las competencias profesionales. Nlo son aplicables a las enseñanzas de los ciclos formativos.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

NORMATIVA	ARTICULO	CONTENIDO DESARROLLADO
LOE 2/2006	Título Preliminar	Destaca los principios de equidad e igualdad de oportunidades como condiciones para una educación de calidad para todo el alumnado.
Orden de 29 de septiembre de 2010, sobre evaluación en la FPI	Art. 2.5.e)	Deben adecuarse las actividades formativas, los criterios y procedimientos de evaluación cuando el alumnado presente algún tipo de discapacidad, garantizándose su acceso a las pruebas de evaluación. Esta adaptación en ningún caso supondrá la supresión de resultados de aprendizaje.

La Orden de Evaluación de 29 de septiembre de 2010 sobre evaluación de FPI, limitan el tipo de actuaciones educativas de adaptación que pueden desarrollarse en el marco de la atención a la diversidad del alumnado. Concretamente, sólo se permiten adaptaciones no significativas (no se pueden suprimir ni modificar los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación u objetivos generales) o de acceso al currículo. Esto se concreta en:

- Adecuación metodológica y/o de actividades formativas.
- Adecuación de los procedimientos y/o instrumentos de evaluación, garantizando el acceso del alumnado a los mismos.

En nuestro caso, las actuaciones que se contemplan son comunes, casi en su práctica totalidad, al alumnado con NEAE y al alumnado que, no siéndolo, también representa la diversidad en el aula por sus diferentes motivaciones o ritmos de aprendizaje.

Podemos enumerar las actuaciones para el tratamiento de la diversidad en FOL/EIE :
*Potenciar situaciones de máxima heterogeneidad para aumentar el aprendizaje, como el trabajo en grupos cooperativos o debates en clase.

*Valorar positivamente las diferencias y particularidades del alumnado como enriquecedoras del aprendizaje.

*Adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje a las características del alumnado: ritmos, motivación, intereses o el contexto.

*Programar actividades de refuerzo y ampliación ajustadas a los diferentes ritmos de aprendizaje, entre las que se incluyen actividades de ayuda mutua entre alumnos.

*Emplear una metodología variada que se adapte el alumnado y facilite la consecución de los objetivos, además de promover la participación, interacción y cooperación entre los compañeros/as.

*Elaborar o seleccionar materiales que puedan ser empleados por todo el alumnado sin distinción.

*En caso de alumnado con NEAE, además:
- Se emplearán diferentes instrumentos de evaluación para disminuir al máximo la dificultad para superar los criterios de evaluación.
- Se adoptarán las medidas necesarias de acceso al currículo.

El 19 de enero de 2021, aparecen dos órdenes en las que se desarrollan las actuaciones referidas a la atención a la diversidad para las enseñanzas de ESO y Bachillerato. En ellas, aparecen nuevos principios generales de atención a la diversidad (art. 14.2 ESO), las medidas generales de atención a la diversidad (art. 15 ESO), programas de atención a la diversidad (art. 17 ESO y art.15 BACH).

En ningún momento, se establece que estas medidas deban implantarse en los ciclos formativos tanto a nivel de fp básica, grado medio como grado superior.

En nuestro caso, las medidas serian:
Programas de refuerzo

14. ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN

14.1. EVALUACIÓN.

14.1.1 Características generales

El Real Decreto 659/2023 establece en sus arts. 16 al 18:

Artículo 16. Derecho a una evaluación objetiva.

Las administraciones garantizarán, mediante el establecimiento de los oportunos procedimientos, el derecho a que el esfuerzo, el rendimiento y la adquisición de los aprendizajes sean valorados y reconocidos con objetividad, atendiendo, en todo caso, al carácter continuo y diferenciado según los

módulos profesionales o sus resultados de aprendizaje, así como, en su caso, a las necesarias adaptaciones en los procesos de aprendizaje y de evaluación.

Artículo 17. Derecho a la información sobre el proceso de formación personal.

1. La persona en formación mayor de edad tendrá derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación, promoción y titulación, así como a acceder a la parte de los documentos oficiales de evaluación personales y las pruebas y documentos de las evaluaciones que se le realicen, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.
2. Los derechos referidos en el apartado anterior se hacen también extensivos a las personas menores de edad, en las figuras de padres, madres, tutores o tutoras legales.

Artículo 18. Aspectos comunes sobre evaluación y calificación.

1. Las ofertas de formación profesional contarán con una evaluación que verifique la adquisición de los resultados de aprendizaje en las condiciones de calidad establecidas en los elementos básicos del currículo, de acuerdo con los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales y, …. teniendo siempre en cuenta, como referente máximo, la globalidad de las competencias asociadas a la oferta formativa.

2. La evaluación debe respetar las necesidades de adaptación metodológica, de ampliación de tiempos y de recursos de las personas con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

3. Los métodos e instrumentos de evaluación han de adecuarse a las diferentes metodologías de aprendizaje, así como a la naturaleza de los distintos tipos de resultados a comprobar y se acompañarán de los correspondientes soportes para su corrección y puntuación, de manera que se garantice la objetividad, fiabilidad y validez de la evaluación.

4. Desde la detección, en el proceso de evaluación continua, de un progreso no adecuado de una persona en formación o, en todo caso, de dificultades en el proceso de aprendizaje, tendrá especial consideración la tutoría, que deberá efectuar un seguimiento y acompañamiento específicos y con garantías de accesibilidad, dirigidos a asegurar los apoyos individualizados que se precisen.

5. En las ofertas dirigidas a las personas trabajadoras, ocupadas o desempleadas, además, el sistema de evaluación deberá considerar las características propias de los participantes y el carácter práctico de la formación y adaptar a este último los instrumentos de evaluación.

6. En los módulos profesionales en los que la obtención de los resultados de aprendizaje se procure tanto en el centro como durante la formación en empresa u organismo equiparado, la evaluación de aquellos resultados de aprendizaje cuya responsabilidad se comparta será realizada por el profesor o profesora, formador o formadora, o persona experta responsable del módulo profesional, en coordinación con los tutores o tutoras duales del centro de formación y de la empresa.

8. La calificación de los módulos profesionales y, en su caso, del proyecto estará en función de la consecución de los resultados de aprendizaje y será numérica, entre uno y diez, sin decimales, en las ofertas formativas de Grado B, C, D y E. En su caso, la calificación integrará la valoración del centro y de la empresa, y será responsabilidad final del equipo docente y el centro de formación.
9. La superación de cualquier oferta formativa requerirá la evaluación positiva en el o los módulos profesionales y, en su caso, proyecto que la componen. Se consideran positivas las puntuaciones iguales o superiores a cinco puntos. El equipo docente, en los Grados C, D y E, actuará de manera colegiada en la adopción de las decisiones de obtención del certificado o titulación, teniendo siempre en cuenta, como referente, para la toma de decisiones respecto de la superación de la oferta, la globalidad de las competencias asociadas a la oferta formativa.

10. En el caso de las ofertas de Grado A la evaluación de cada uno de los bloques formativos será «superado» o «no superado». Asimismo, la emisión de la acreditación parcial se realizará en términos de «superado».

11. La nota final de las ofertas formativas de Grado B únicamente se consignará cuando la formación haya sido superada de manera satisfactoria. La calificación, entre 1 y 10, será expresada sin decimales a continuación de la expresión «superado».
La nota final de las ofertas formativas de Grado C, D y E será la media aritmética entre 1 y 10 con dos decimales de todos los módulos y, en su caso, proyecto.

13. Cada módulo profesional podrá ser objeto de evaluación en un número de convocatorias dependientes del Grado de que se trate. Los Grados A y B contarán con una convocatoria, siendo posible que las administraciones autoricen una convocatoria extraordinaria por motivos debidamente justificados. En los Grados C y E, se contará con dos convocatorias para cada módulo profesional. En los grados D, se contará con dos convocatorias anuales para cada módulo profesional, siendo el máximo para cada módulo profesional de cuatro. Las administraciones podrán establecer, convocatorias extraordinarias para aquellas personas que hayan agotado las convocatorias previstas por motivos de enfermedad, discapacidad u otras razones que hubieran condicionado o impedido el seguimiento o aprovechamiento ordinario de la formación.

14. Las administraciones competentes de las ofertas de Grado D y E establecerán las condiciones de renuncia a la convocatoria de uno o más módulos profesionales y anulación de matrícula. La renuncia a la convocatoria se reflejará en los documentos de evaluación con la expresión de «renuncia».

15. El profesorado, las personas formadoras y expertas evaluarán, además, los procesos de enseñanza y su propia práctica formativa

Además de las normas que con carácter general se describen anteriormente, es fundamental tener en cuenta las normas generales de ordenación de la evaluación establecidas en el artículo 2 de la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía que desarrolla lo siguiente: La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales.

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.

- La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos.
- Para cada grupo de alumnos y alumnas de primer curso, dentro del periodo lectivo, se realizarán al menos tres sesiones de evaluación parcial. Para los alumnos y alumnas de segundo curso, se realizarán al menos dos sesiones de evaluación parcial. Además de éstas, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial y una sesión de evaluación final en cada uno de los cursos académicos.
- En las sesiones de evaluación parcial se harán constar las calificaciones de los alumnos o alumnas en cada uno de los módulos profesionales en los que se encuentren matriculados.
- La evaluación conllevará una calificación que reflejará los resultados obtenidos por el alumno o alumna en su proceso de enseñanza-aprendizaje. La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo y del módulo profesional de proyecto se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las iguales o superiores a 5 y negativas las restantes.
- El departamento de familia profesional, a través del equipo educativo de cada uno de los ciclos formativos, desarrollará el currículo mediante la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas de los módulos profesionales.

14.1.2 ¿Para qué evaluar?

- La evaluación sirve para lograr un continuo mejoramiento del proceso educativo, pues permite re-direccionar y retroalimentar para lograr la meta propuesta.
- Sirve para diagnosticar las fortalezas y debilidades que presentan los estudiantes con respecto a la formación académica dirigida por los docentes.
- Para determinar el grado de conocimiento de los estudiantes y así poder valorar su compromiso y dedicación frente a los temas tratados en clase.
- Para detectar los avances en el proceso de enseñanza y aprendizaje, en la medida en que tanto profesores, estudiantes y la institución educativa determinen los aciertos y debilidades para trabajar en el mejoramiento de las mismas.

- Para reconocer los saberes adquiridos por los estudiantes en determinada disciplina y determinar el compromiso que adquieren con la institución y con la sociedad, pues la finalidad de la evaluación es la formación integral del ser humano.

En la evaluación hay un proceso de retroalimentación por el que, a partir de los resultados obtenidos, debemos plantearnos la modificación, supresión o adquisición de nuevos procedimientos de enseñanza.

14.1.3. ¿Qué evaluar?

Desde una perspectiva práctica, la evaluación debe ser:

- Individualizada, centrándose en las particularidades de cada alumno o alumna y en su evolución.
- Integradora, teniendo en cuenta las características del grupo a la hora de seleccionar los criterios de evaluación.
- Cualitativa, ya que además de los aspectos cognitivos, se evalúan de forma equilibrada los diversos niveles de desarrollo del alumno.
- Orientadora, dado que aporta al alumnado la información precisa para mejorar su aprendizaje y adquirir estrategias apropiadas.
- Continua, entendiendo el aprendizaje como un proceso continuo, contrastando los diversos momentos o fases:
  - *Evaluación inicial* de los conocimientos de partida del alumnado y de sus características personales, de forma que se puedan adaptar los aprendizajes a las diferencias individuales.
  - *Evaluación procesal o formativa* de la evolución a lo largo del proceso enseñanza-aprendizaje.
  - *Evaluación final* de los resultados finales del proceso de aprendizaje.

14.1.4 Evaluación del alumnado[2]

En todo proceso formativo, la finalidad de la evaluación es la mejora y la regulación progresiva de las tareas de enseñanza y aprendizaje y, por tanto, es un instrumento para la intervención educativa en función del análisis de los medios utilizados, de la intervención del profesor y de la evolución de cada alumno en relación con los objetivos propuestos. Los criterios de evaluación constituyen un enunciado que expresa el tipo y grado de aprendizaje que se espera que hayan alcanzado los alumnos/as en un momento determinado, respecto de algún aspecto concreto de las capacidades indicadas en los objetivos generales.

Para poder comprobar el nivel de conocimientos, habilidades y actitudes alcanzado durante todo el período de aprendizaje, se hará mediante un sistema de evaluación que permita valorar el dominio de los mismos al inicio, durante y al final del proceso instructivo.

Según establece la Orden de **29 de Septiembre de 2010**, en cuanto a Criterios de evaluación:

[2] De todo el proceso de evaluación se informa al alumnado a principio de curso.

1. Los centros docentes harán públicos, al inicio del curso, por los medios que se determinen en su proyecto educativo, los procedimientos de evaluación comunes a las enseñanzas de formación profesional inicial y los resultados de aprendizaje, contenidos, metodología y criterios de evaluación propios de cada uno de los módulos profesionales que componen cada ciclo formativo.
2. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes.
3. Al término del proceso de enseñanza-aprendizaje, el alumnado obtendrá una calificación final para cada uno de los módulos profesionales en que esté matriculado. Para establecer dicha calificación los miembros del equipo docente considerarán el grado y nivel de adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo profesional, de acuerdo con sus correspondientes criterios de evaluación y los objetivos generales relacionados, así como de la competencia general y las competencias profesionales, personales y sociales del título, establecidas en el perfil profesional del mismo y sus posibilidades de inserción en el sector profesional y de progreso en los estudios posteriores a los que pueda acceder

Por otro lado, los referentes de la evaluación serán los criterios de evaluación contenidos en el anexo I de la **Orden** de 15 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Automoción estos son los siguientes[3]:

Resultado de aprendizaje 1, criterios de evaluación:

a) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el Técnico en Automoción.
b) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
c) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del Técnico en Automoción.
d) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.
e) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones. f) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
g) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

Resultado de aprendizaje 2, criterios de evaluación:

a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del Técnico en Automoción.
b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.
c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.
d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.

[3] De los criterios de evaluación se informa a principio de curso al alumnado, tanto de las técnicas como de los instrumentos y criterios de calificación.

e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.
f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.
g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

Resultado de aprendizaje 3, criterios de evaluación:

a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.
b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.
c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.
d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.
e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.
f) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.
g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.
h) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico Superior en Automoción.
j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

Resultado de aprendizaje 4, criterios de evaluación:

a) Se ha valorado el papel de la seguridad social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.
c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.
d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de seguridad social.
e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.
f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.
g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.
h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

Resultado de aprendizaje 5, criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.
b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.
c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.
d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico en Automoción.
e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.

f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del Técnico en Automoción.
g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del Técnico en Automoción.

Resultado de aprendizaje 6, criterios de evaluación:

a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.
d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.
f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del Técnico en Automoción.
g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una industria de instalaciones eléctricas y automáticas.

Resultado de aprendizaje 7, criterios de evaluación:

a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.
e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.
f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

12.3. ¿Cómo evaluar?

Las técnicas de evaluación, de la misma manera que las técnicas de enseñanza, deben ser lo más variadas posibles para que permitan contemplar el aprendizaje de los alumnos en todas sus vertientes. Las propias actividades de enseñanza constituyen un instrumento que nos permita ir evaluando el proceso de aprendizaje a través de la observación sistemática, cuyos resultados plasmaré en las fichas individuales de los alumnos.

Además de esta observación obtenida durante el desarrollo habitual de las actividades de enseñanza, se pueden utilizar los siguientes:

❖ **INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES:**

Para los contenidos conceptuales; se llevarán a cabo, una serie de pruebas objetivas, seleccionándolas en función de la unidad didáctica correspondiente:

- **Test y preguntas de respuesta corta**. **Elaboración de mapas conceptuales.**
- **Prueba de definición de conceptos.**
- **Prueba de exposición temática.**
- **Análisis de las producciones de los alumnos. Cuaderno de clase.**
- **Pruebas de cumplimentación de documentos.**
- **Pruebas de asimilación de un proceso concreto**.
- **Elaboración de trabajos sobre algún tema.**
- **la Observación diaria en el aula y participación de los alumnos.^**
- **Las exposiciones orales sobre los trabajos desarrollados**

14.1.6. Criterios de calificación.

El conjunto de competencias, resultados de aprendizaje y su ponderación, criterios de evaluación y su ponderación , así como los instrumentos de evaluación y su ponderación , se establece en un archivo adjunto excel.

14.1.7. ¿Cuándo evaluar?

Fases de la evaluación:

1. **Evaluación inicial** de los conocimientos de partida del alumnado y de sus características personales, de forma que se puedan adaptar los aprendizajes a las diferencias individuales. Esta exploración inicial no la realizaremos al comienzo del curso, sino cada vez que se aborden nuevos bloques de contenidos.

2. **Evaluación formativa o procesual** para detectar las dificultades y progresos que se producen a lo largo del proceso, con el fin de reconducirlo, para que en cada momento sea posible determinar situaciones y recursos más adecuados para aportar la ayuda pedagógica necesaria.

En este sentido se utilizarán instrumentos específicos de observación sistemática y pautada del proceso de aprendizaje, pudiendo mencionar los siguientes:

- Actividades de aprendizaje previstas en la programación, como realización de esquemas, elaboración de resúmenes, respuestas a preguntas concretas a partir de un texto propuesto, deducción de definiciones, ejercicios de cálculo, etc.
- Grado de cumplimiento y regularidad en la realización de las tareas encomendadas para casa.
- Grado de corrección en la presentación formal de los trabajos.

- Grado de participación en las discusiones y actitud positiva en las intervenciones en clase, así como la aportación de noticias de carácter laboral y económico.

Evaluación sumativa para saber el nivel de aprendizaje alcanzado por los estudiantes. Se corresponderá con los objetivos inicialmente fijados. Para ello, los criterios de evaluación nos informarán acerca del grado o nivel al que han de ser desarrolladas las capacidades a las que hacen referencia los objetivos del módulo.

Tenemos que tener en cuenta que este módulo de FOL está bien diferenciado en 3 bloques temáticos que no tienen una continuidad definida, sino que desarrollan materias que no tienen nexos de unión entre cada bloque.

La evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales que curse este nivel educativo, se realizará tomando como referencia los criterios de evaluación propuestos que, en todo caso, asegurarán un nivel suficiente y necesario de consecución de las capacidades correspondientes imprescindibles para conseguir la titulación.

14.2. Recuperación.

a) Sobre cada periodo de evaluación.

Aquellos alumnos que no hayan superado los contenidos derivados de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación asignados a los bloques de contenidos y temporalizados por evaluación podrán realizar una prueba de recuperación al finalizar cada periodo de evaluación que versará sobre los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje no superados. Esta prueba de recuperación será optativa y a petición del alumnado.

El alumnado que no asiste a clase con regularidad deberá entregar las prácticas, ejercicios, etc que hayan realizado el resto de compañeros además de realizar la prueba. Para que la evaluación sea efectiva.

b) Prueba final de junio.

El alumnado que no haya superado los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje deberá realizar un proceso de recuperación, con asistencia obligatoria a clase que versará sobre aquellos contenidos no superados y que constará de clases prácticas y teóricas así como la realización de pruebas objetivas, trabajos específicos, actividades, etc. Este periodo viene determinado por la normativa específica del título.

No se entiende este periodo lectivo como una prueba general de toda la materia o del módulo, sino de aquellos resultados de aprendizaje que no hayan sido superado.

La metodología se ceñirá exclusivamente a la parte no superada y , en la medida de lo posible, de forma individualizada teniendo en cuenta las carencias observadas durante todo el curso.

El alumnado que no asiste a clase con regularidad deberá entregar las prácticas, ejercicios, etc que hayan realizado el resto de compañeros además de realizar las prueba. Para que la evaluación sea efectiva

15. COORDINACIÓN CON OTROS DEPARTAMENTOS.

Las necesidades de coordinación básicas en el módulo de EIE que estamos considerando son las siguientes:

1. Coordinación con otros **profesores que impartan el mismo módulo en los diferentes ciclos formativos de grado medio y superior** (en el caso de más de un grupo del mismo ciclo en el centro) para efectuar un desarrollo conjunto y armónico de la programación didáctica elaborada por el departamento.

2. Coordinación con la programación didáctica y **profesorado que imparta el módulo de FOL,** ya que en determinadas unidades, fundamentalmente en lo referido a recursos humanos, los contenidos pueden ser coincidentes o semejantes.

3. Coordinación **con el departamento de familia profesional** a la que pertenece el ciclo, en determinadas áreas o bloque temáticos, para asegurar que en el desarrollo de los contenidos se tienen en cuenta aquellos aspectos propios de las empresas y trabajos relacionados con las actividades profesionales relacionadas con el ciclo.

4. Coordinación con el **departamento de orientación**, ya que el tema del autoempleo, dentro del apartado del mercado de trabajo así como la búsqueda de empleo, que es tratado en los contenidos del módulo. Por otra parte, se propondrán actuaciones conjuntas relacionadas con esta parte de los contenidos, por ejemplo, charla-coloquio con empresarios jóvenes.

5.Coordinación con el **departamento de actividades complementarias y extraescolares**. Para su inclusión en el programa de actividades que deberá figurar en el Plan Anual de Centro (ver apartados siguientes de la programación).

6.Coordinación con el departamento de **Formación, Evaluación e Innovación Educativa.** A los efectos de las innovaciones relativas a la implantación de las TIC´s, realización de materiales educativos, nuevos recursos, fomento de actividades relacionadas con las instituciones socio-económico-laborales del entorno y en relación a la implantación de actividades relativas al Plan Lector.

16. SEGUIMIENTO Y REVISIÓN

Está programación será revisable en cualquier momento del curso académico y a la vista de su evaluación, y en todo caso se revisará a la finalización de cada trimestre para comprobar su adecuación al curso. Asimismo, esta programación habrá de ser completada con una programación de carácter semanal o trimestral, donde se recoja el desarrollo de las diferentes Unidades Didácticas que hemos establecido en la misma (se incorporará, conforme se vaya realizando, como anexo a la presente programación). Este cuarto nivel de concreción curricular me servirá para ir constatando el nivel de cumplimiento de los objetivos propuestos y la adecuación de la metodología utilizada de cara a la diversidad de intereses, motivaciones y necesidades que pueda presentar el alumnado, realizando una revisión de la programación anual cuando resulte necesario, hecho que se recogerá en la Memoria Final de curso, de cara a la planificación del próximo año.

BIBLIOGRAFÍA

NORMATIVA Y TEXTOS LEGALES

- .Legislación Educativa vigente a nivel nacional y de Andalucía.

MANUALES

- FERNANDEZ JURADO, J Y GARCÍA NAVARRO, C. Formación y Orientación Laboral. 2011. Editorial Mad.
- FERNÁNDEZ JURADO, JOSÉ . Manuales de Prevención de Riesgos Laborales y Derecho Laboral.
- FERNÁNDEZ JURADO, JOSÉ. Manual de Nóminas.
- Legislación básica de PRL, Derecho Laboral, Derecho Sindical, Seguridad Social. B.O.E.

WEBGRAFÍA

- Portal de Formación Profesional: http://www.juntadeandalucia.es/educacion/formacionprofesional/
- Red telemática educativa de Andalucía: http://www.juntadeandalucia.es/averroes/
- Consejería de Educación: http://www.juntadeandalucia.es/educacion/
- Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales: http://www.juntadeandalucia.es/averroes/~iacp//index.php

- Ministerio de Educación: http://www.educacion.es/portada.html
- Instituto de evaluación: http://www.institutodeevaluacion.mec.es/
- Boletín Oficial del Estado: http://www.boe.es/
- Boletín de la Junta de Andalucía: http://www.juntadeandalucia.es/boja/buscador/
- Servicio público de empleo estatal (Ministerio de Trabajo e Inmigración): https://www.redtrabaja.es/es/redtrabaja/portal/index.jsp
- Localizador de textos en boletines oficiales: http://www.todalaley.com/
- Servicio Andaluz de Empleo. Oficina Virtual.

www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo/oficinavirtual/web/es/

- Instituto de Tecnologías Educativas.
  http://www.isftic.mepsyd.es/
- Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo.
  http://www.insht.es/portal/site/Insht/
- Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
  http://info.mtas.es/itss/web/index.html
- Ministerio de Trabajo e Inmigración.
  http://www.mtas.es/
- Agencia Tributaria.
  http://www.agenciatributaria.es/

ANEXO 1 RELACIÓN ENTRE OBJETIVOS , COMPETENCIAS, RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

DEPARTAMENTO DE F.O.L.	
C.F.G. MEDIO	ELECT. VEHÍCULOS
MÓDULO	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

BLOQ. CONT	UNIDADES DIDÁCTICAS	OBJ. GRALES	COMPETENCIAS	RESULT. APR	PESO R.A.	CRITERIOS DE EVAL.	PESO	INSTRUM EVAL Y PESOS
B.C.1.	**LA BÚSQUEDA DE EMPLEO Y RELACIONES EN LA EMPRESA**		**PROF, PERS Y SOC**		**250**			SE DESARROLLAN EN DOCUMENTO ANEXO
	U.D.1.- PREPARACIÓN PARA LA BÚSQUEDA DE EMPLEO.	P,Q,R,S,T	Q,P,R	R.A.1		A,B,C,D,E		
	UD.2.- BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO.	P,Q,R,S,T	Q,P,R	R.A.1		G,F.		
	U.D.3.- RELACIONES EN LOS EQUIPOS DE TRABAJO.	P,Q,R,S,T	Q,P,R	R.A.2		A,B,C,D,E,F,G.		
B.C. 2	**EL DERECHO LABORAL EN ESPAÑA.**	**OBJ. GRALES**	**PROF, PERS Y SOC**		**250**			
	U.D.4.- INTRODUCCIÓN AL DERECHO LABORAL	Y	W	R.A.3		A,B.C.		SE DESARROLLAN EN DOCUMENTO ANEXO
	U.D.5.- EL CONTRATO DE TRABAJO Y SUS MODALIDADES	Y	W	R.A.3		D.		
	U.D.6.- CONDICIONES LABORALES:JORNADA, SALARIO,ETC	Y	W	R.A.3		E,F,G.		
	U.D.7.- MODIFICACIÓN,SUSPENSIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO	Y	W	R.A.3.		H.		
	U.D.8.- RELACIONES LABORALES COLECTIVAS	Y	W	R.A.3.		I,J.		
B.C.3.	**SISTEMA PÚBLICO DE SEGURIDAD SOCIAL.**	**OBJ. GRALES**	**PROF. PERS Y SOC**		**150**			
	U.D.9.- SISTEMA PÚBLICO DE SEG. SOCIAL EN ESPAÑA	Y	W	R.A.4.	A,B,C,D,E			SE DESARROLLAN EN DOCUMENTO ANEXO
	U.D.10.- PRESTACIONES BÁSICAS DE LA SEG.SOCIAL.	Y	W	R.A.4.	F,G,H.			
B.C. 4	**LA PREVENCIÓN DE RR.LL EN LA EMPRESA**	**OBJ. GRALES**	**PROF. PERS Y SOC**		**350**			SE DESARROLLAN EN DOCUMENTO ANEXO
	U.D.11.- PREVENCIÓN DE RIESGOS. CONCEPTOS BÁSICOS.	U	N,T	R.A.5 R.A.6		A,B A		
	UD.12. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES	U	N,T	R.A.5		C,D,E,F,G.		
	UD.13. GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA PREVENCIÓN EN L	U	N,T	R.A.6		B,C,D.		
	UD. 14. PLANES DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN.	U	N,T	R.A.6		E,F,G.		
	UD.15. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN LA EMPRESA	U	N,T	R.A. 7		A,B		
	UD 16. LOS PRIMEROS AUXILIOS EN LA EMPRESA.	U	N,T	R.A. 7		C,D,E,F.		

ANEXO 2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SUS PONDERACIONES.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	PESO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PESO
1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.	100		
		A) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el Técnico Superior en Automoción.	10
		RESULTADOS	
		b) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.	15
		RESULTADOS	
		c) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.	10
		RESULTADOS	
		d) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo	10
		RESULTADOS	
		e) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.	20
		RESULTADOS	
		f) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.	20
		RESULTADOS	
		g) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título	15
		RESULTADOS	100

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	PESO R.A.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PESO C.EVAL
2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.	150		
		a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del Técnico en Superior en Automoción.	20
		RESULTADOS	
		b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.	20
		RESULTADOS	
		c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.	20
		RESULTADOS	
		d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.	20
		RESULTADOS	
		e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones	20
		RESULTADOS	
		f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes	25
		RESULTADOS	
		g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.	25
		RESULTADOS	150

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	PESO R.A.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PESO C.EVAL
3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.	250		
		a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.	25
SEGUNDA EVALUACIÓN		RESULTADOS	
		b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.	25
		RESULTADOS	
		c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.	25
		RESULTADOS	
		d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos	40
		RESULTADOS	
		e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.	15
		RESULTADOS	
		f) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo	20
		RESULTADOS	
		g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran	45
		RESULTADOS	
		h) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.	35
		RESULTADOS	
		i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico Superior en Automoción.	10
		RESULTADOS	
		j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.	10
		RESULTADOS	

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	PESO R.A.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PESO C.EVAL
4. Determina la acción protectora del sistema de la seguridad social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.	150		
		a) Se ha valorado el papel de la seguridad social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.	20
		RESULTADOS	
		b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de seguridad social.	20
		RESULTADOS	
		c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la seguridad social.	10
		RESULTADOS	
		d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de seguridad social.	10
		RESULTADOS	
		e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.	30
		RESULTADOS	
		f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de seguridad social, identificando los requisitos.	30
		RESULTADOS	
		g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.	10
		RESULTADOS	
		h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.	20
		RESULTADOS	

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	PESO R.A.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PESO C.EVAL
5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.	150		
		a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.	20
		RESULTADOS	
		b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.	20
		RESULTADOS	
		c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos	20
		RESULTADOS	
		d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico en Electromecá- nica de Vehículos Automóviles.	20
		RESULTADOS	
		e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa	30
		RESULTADOS	
		f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del Técnico en Electromecá- nica de Vehículos Automóviles.	20
		RESULTADOS	
		g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Automoción.	20
		RESULTADOS	

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	PESO R.A.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PESO C.EVAL
6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.	100		
		a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales	15
		RESULTADOS	
		b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.	15
		RESULTADOS	
		c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.	15
		RESULTADOS	
		d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales	10
		RESULTADOS	
		e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.	15
		RESULTADOS	
		f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del Técnico Superior en Automoción.	15
		RESULTADOS	
		g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una empresa del sector	15
		RESULTADOS	

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	PESO R.A.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PESO C.EVAL
7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando as situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.	100		
		a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.	15
		RESULTADOS	
		b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.	15
		RESULTADOS	
		c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.	15
		RESULTADOS	
		d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad	15
		RESULTADOS	
		e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.	30
		RESULTADOS	
		f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.	10
		RESULTADOS	100

4.- INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

En una tabla adjunta (anexo 2) se desarrollan los diferentes resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación asociados. Junto a ellos aparecen un peso diferenciado para cada uno de ellos, en función de su importancia.

Los instrumentos de evaluación que figuran junto a cada criterio de evaluación servirán para determinar el grado de conocimiento alcanzado en cada uno de ellos. Se les determinará un peso a cada uno de ellos (pruebas objetivas, exposición en clase, ejercicios específicos, test, trabajos sobre determinados criterios, trabajo en grupo y su presentación en clase, etc.). Lógicamente no todos los instrumentos tendrán el mismo peso, debido a su importancia.

El valor o peso de cada uno de los instrumentos, criterios de evaluación y resultados de aprendizaje, no se han indicado de forma caprichosa, sino que se ha tenido en cuenta la experiencia docente y la importancia social y laboral que van a tener en el desarrollo presente y futuro de su actividad laboral o profesional.

GRUPO: 1 2 FCOM ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS
ALUMNO: prueba de simulación
MÓDULO: FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	PESO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PESO	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN: TIPO	PESO	TIPO	PESO	TIPO	PESO	TIPO	PESO	SUMA	CALIF.CR.EV
1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.	100	A) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.	%	EJERCICIOS 0	50 %	TEST 0	50 %					0	0
		RESULTADOS		0	0	0	0					0	0
		b) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.	%	EJERCICIOS 0	60 %	PRESENT 0	40 %					0	0
		RESULTADOS		0	0	0	0					0	0
		c) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional del Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.	%	EJERCICIOS 0	60 %	PRESENT 0	40 %					0	0
		RESULTADOS		0	0	0	0					0	0
		d) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo	%	CV/CP 0	60 %	PRESENT 0	40 %					0	0
		RESULTADOS		0	0,00	0	0					0	0
		e) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aptitudes y actitudes y formación propia para la toma de decisiones.	%	CV/CP 0	60 %	PRESENT 0	40 %					0	0
		RESULTADOS		0	0,00	0	0					0	0
		f) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.	%	CV/CP 0	40 %	PRESENT 0	30 %	LINC 0	30 %			0	0
		RESULTADOS		0	0	0	0	0	0			0	0
		g) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título	%	TRAB 0	50 %	PRESENT 0	50 %					0	0
		RESULTADOS		100	0	0	0					0	0
													0

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	PESO R.A.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PESO C. EVAL	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN: TIPO	PESO	TIPO	PESO	TIPO	PESO	TIPO	PESO	SUMAPARC	CALIF.FINAL
2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.	150	a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.	20	TR CLASE 0	50 %	PRESENT 0	50 %					0	0
		resultados		0	0	0	0					0	0
		b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.	%	TR CLASE 0	50 %	PRESENT 0	50 %					0	0
		resultados		0	0	0	0					0	0
		c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.	%	TR CLASE 0	50 %	PRESENT 0	50 %					0	0
		resultados		0	0	0	0					0	0
		d) Se ha valorado positivamente la necesaria aplicación de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.	%	TR CLASE 0	50 %	PRESENT 0	50 %					0	0
		resultados		0	0	0	0					0	0
		e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.	%	TR CLASE 0	50 %	PRESENT 0	50 %					0	0
		resultados		0	0	0	0					0	0
		f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.	%	TR CLASE 0	50 %	PRESENT 0	50 %					0	0
		resultados		0	0	0	0					0	0
		g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.	%	TR CLASE 0	50 %	PRESENT 0	50 %					0	0
		resultados	150	0	0	0	0					0	0
													0

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	PESO R.A.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PESO C. EVAL	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN: TIPO	PESO	TIPO	PESO	TIPO	PESO	TIPO	PESO	SUM PARC	CALIF FINAL
3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.	250	a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.	%	EJERCICIOS 0	20 %	TEST 0	25 %	EXAMEN 0	55 %			0,00	0,00
SEGUNDA EVALUACIÓN		RESULTADOS		0	0	0	0	0	0			0,00	0,00
		b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.	%	EJERCICIOS 0	20 %	TEST 0	25 %	EXAMEN 0	55 %	TEST 2 0		0,00	0,00
		RESULTADOS		0	0	0	0	0	0	0		0,00	0,00
		c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.	%	EJERCICIOS 0	20 %	TEST 0	25 %	EXAMEN 0	55 %			0,00	0,00
		RESULTADOS		0	0	0	0	0	0			0,00	0,00
		d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.	%	EJERCICIOS 0	30 %	TEST 0	30 %	EXAMEN 0	40 %			0,00	0,00
		RESULTADOS		0	0	0	0	0	0			0,00	0,00
		e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.	%	EJERC 1 0	30 %	TEST 0	30 %	EJERC3 TEST 0	40 %			0,00	0,00
		RESULTADOS		0	0	0	0	0	0			0,00	0,00
		f) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.	%	EJERC 1 0	30 %	TEST 0	30 %	EJERC3 TEST 0	40 %			0,00	0,00
		RESULTADOS		0	0	0	0	0	0			0,00	0,00
		g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.	%	EJERCICIOS 0	25 %	EXAMEN 0	75 %					0,00	0,00
		RESULTADOS		0	0	0	0					0,00	0,00
		h) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.	%	EXAMEN 0	40 %	TEST1 0	30 %	PRACTICAS 0	30 %			0,00	0,00
		RESULTADOS		0	0	0	0	0	0			0,00	0,00
		i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.	%	EJERC 1 0	30 %	EJERC2 0	30 %	EJERC3 TEST 0	40 %			0,00	0,00
		RESULTADOS		0	0	0	0	0	0			0,00	0,00
		j) Se ha analizado la diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.	%	EJERCICIOS 0	30 %	TEST 0	30 %	EJERC3 TEST 0	40 %			0,00	0,00
		RESULTADOS	250	0	0	0	0	0	0			0,00	0,00
												TOTAL	0,00

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	PESO R.A.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PESO C. EVAL	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN: TIPO	PESO	TIPO	PESO	TIPO	PESO	TIPO	PESO	SUMA PARC	CAL. CRITEV
4. Determina la acción protectora del sistema de la seguridad social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.	150	a) Se ha valorado el papel de la seguridad social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.	%	EJERCICIOS 0	30 %	EXAMEN 0	40 %	TEST 0	30 %			0	0
		RESULTADOS		0	0	0	0	0	0			0	0
		b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de seguridad social.	%	EJERCICIOS 0	30 %	EXAMEN 0	40 %	TEST 0	30 %			0	0
		RESULTADOS		0	0	0	0	0	0			0	0
		c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la seguridad social.	%	EJERCICIOS 0	30 %	EXAMEN 0	40 %	TEST 0	30 %			0	0
		RESULTADOS		0	0	0	0	0	0			0	0
		d) Se han identificado las obligaciones de empresarios y trabajador dentro del sistema de seguridad social.	%	EJERCICIOS 0	30 %	PRÁCTICAS 0	40 %	TEST 0	30 %			0	0
		RESULTADOS		0	0	0	0	0	0			0	0
		e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.	%	EJERCICIOS 0	25 %	EXAMEN 0	75 %					0	0
		RESULTADOS		0	0	0	0					0	0
		f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de seguridad social, identificando los requisitos.	%	EJERCICIOS 0	30 %	TEST 0	30 %	EXAMEN 0	40 %			0	0
		RESULTADOS		0	0	0	0	0	0			0	0
		g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.	%	PRÁCTICAS 0	55 %	TEST 0	20 %	EXAMEN 0	25 %			0	0
		RESULTADOS		0	0	0	0	0	0			0	0
		h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.	%	PRÁCTICAS 0	55 %	TEST 0	20 %	EXAMEN 0	25 %			0	0
		RESULTADOS		0	0	0	0	0	0			0	0
			150							CALIF.RES. APRENDIZ. 4		0	0

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	PESO R.A.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PESO C. EVAL	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN: TIPO	PESO	TIPO	PESO	TIPO	PESO	TIPO	PESO	SUMA PARC	CAL. CRITEV
5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.	150	a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.	%	TEST 0	40 %	EXAMEN 0	60 %					0	0,00
		RESULTADOS		0	0	0	0					0	0,00
		b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.	%	TEST 0	40 %	EXAMEN 0	60 %					0	0,00
		RESULTADOS		0	0	0	0					0	0,00
		c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos	%	PRESENT 0	30 %	EXAMEN 0	40 %	EXP ORAL 0	30 %			0	0,00
		RESULTADOS		0	0	0	0	0	0			0	0,00
		d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en el entorno laboral del Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.	%	TEST 0	30 %	EXAMEN 0	40 %	EXP ORAL 0	30 %			0	0,00
		RESULTADOS		0	0	0	0	0	0			0	0,00
		e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa	%	EXP ORAL 0	30 %	PRESENTAC 0	40 %	EXP ORAL 0	30 %			0	0,00
FS PLAN DE EMPRESA, DESARROLLO, CUMPLIMENTACIÓN Y ANÁLISIS		RESULTADOS		0	0	0	0	0	0			0	0,00
		f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los casos de trabajo relacionados con el perfil profesional del Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.	%	EXP ORAL 0	30 %	PRESENTAC 0	40 %	EXP ORAL 0	30 %			0	0,00
		RESULTADOS		0	0	0	0	0	0			0	0,00
		g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales relacionados con el perfil profesional del Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.	%	EXP ORAL 0	30 %	PRESENTAC 0	40 %	EXP ORAL 0	30 %			0	0,00
		RESULTADOS		0	0	0	0	0	0			0	0,00
			150										0

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	PESO R.A.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PESO C. EVAL	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN: TIPO	PESO	TIPO	PESO	TIPO	PESO	TIPO	PESO	SUMA PARC	CAL. CRITEV
6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.	100	a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.	%	EJERC 0	60 %	TEST 0	40 %					0	0
		RESULTADOS		0	0	0	0					0	0
		b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.	%	EJERC 0	60 %	TEST 0	40 %					0	0
		RESULTADOS		0	0	0	0					0	0
		c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos	%	EJERC 0	60 %	TEST 0	40 %					0	0
		RESULTADOS		0	0	0	0					0	0
		d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales	%	TEST 0	60 %	TEST 0	40 %					0	0
		RESULTADOS		0	0	0	0					0	0
		e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.	%	TEST 0	60 %	TEST 0	40 %					0	0
		RESULTADOS		0	0	0	0					0	0
		f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un supuesto sencillo, relacionado con el perfil profesional del Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.	%	TEST 0	60 %	TEST 0	40 %					0	0
		RESULTADOS		0	0	0	0					0	0
		g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una empresa del sector.	%	TEST 0	60 %	TEST 0	40 %					0	0
		RESULTADOS	100	0	0	0	0					0	0
													0

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	PESO R.A.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PESO C. EVAL	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN: TIPO	PESO	TIPO	PESO	TIPO	PESO	TIPO	PESO	SUMA PARC	CAL. CRITEV
7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.	100	a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que hay que aplicar en cada caso para evitar los daños o minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.	%	EXP ORAL 0	40 %	PRESENT 0	40 %	EJERCIOS 0	20 %			0	0
		RESULTADOS		0	0	0	0	0	0			0	0
		b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.	%	EXP ORAL 0	40 %	PRESENT 0	40 %	EJERCIOS 0	20 %			0	0
		RESULTADOS		0	0	0	0	0	0			0	0
		c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.	%	EXP ORAL 0	40 %	PRESENT 0	40 %	EJERCIOS 0	20 %			0	0
		RESULTADOS		0	0	0	0	0	0			0	0
		d) Se ha identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad	%	TEST 0	30 %	EJERCIOS 0	40 %	TRAB CLASE 0	30 %			1	0
		RESULTADOS		0	0	0	0	0	0			1	0
		e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.	%	TEST 0	30 %	EJERCIOS 0	40 %	TRAB CLASE 0	30 %			1	0
		RESULTADOS		0	0	0	0	0	0			1	0
		f) Se ha determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.	%	TEST 0	30 %	EJERCIOS 0	40 %	TRAB CLASE 0	30 %			1	0
		RESULTADOS	100	0	0	0	0	0	0			1	0
													0

PROGRAMACIÓN
DIDÁCTICA

Formación y Orientación Laboral

CFGS SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMATIZADOS

Curso 2023/2024

Profesor: José María Pérez Conde

ÍNDICE	Página
PRESENTACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	1
1.- INTRODUCCIÓN	2
2.- IMPORTANCIA DEL MÓDULO	2
3.- ORIENTACIÓN PROFESIONAL	6
4.- NIVEL EDUCATIVO Y UBICACIÓN CURRICULAR	7
5.-JUSTIFICACIÓN MATERIAL: PAPEL DEL PROFESOR DE FOL	8
6.- CONTEXTO	9
7.- OBJETIVOS	11
8.- CONTENIDOS	16
9.- TEMAS TRANSVERSALES	34
10.- ORIENTACIONES METODOLOGÍCAS Y PEDAGÓGICAS	35
11.- RECURSOS	42
12.- APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL AULA	45
13.-MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	46
14.- ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN	50
15.- COORDINACIÓN CON OTROS DEPARTAMENTOS	68
16.- PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE LA PROGRAMACIÓN	69
17.- BIBLIOGRAFÍA	70

PRESENTACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

Módulo Profesional:	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL		
Ciclo formativo:	SISTEMA ELECTROTÉCNICO Y AUTOMATIZADOS		
Grado:	Superior		
Familia Profesional:	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA		
Duración del Ciclo:	2000 horas	**Duración del Módulo**:	96 (3 horas semanales) Durante tres trimestres
Especialidad del profesorado:	590105 – PES Formación y Orientación Laboral		
Tipo de módulo:	MÓDULO PROFESIONAL CON FORMACIÓN TRANSVERSAL		

¿Qué normativa legal hemos tenido en cuenta?

Básica de carácter general	• Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. • Ley 17/2007, 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA para posteriores referencias). • Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación, texto consolidado a 30 de diciembre de 2020 (LOE para posteriores referencias). • Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial. • REAL DECRETO 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo • Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación. • Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas. • Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la F.P. • REAL DECRETO 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (BOE 22-07-2023).
Evaluación	• Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. • REAL DECRETO 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (BOE 22-07-2023).
Referente al título	• **Real Decreto 1127/2010**, de 10 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados, y se fijan sus enseñanzas mínimas. • **ORDEN de 2 de noviembre de 2011**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a Sistemas Técnico Superior en Electrotécnicos y Automatizados.

1.- INTRODUCCIÓN

La principal característica de este módulo es su naturaleza transversal y sin competencia profesional, lo que lo diferencia del resto de los que se imparten en 1º de este ciclo formativo. Las competencias que se trabajarán son las competencias personales y sociales, es decir, no se persigue el aprendizaje de un oficio concreto, sino dotar al alumnado de las herramientas necesarias para que pueda desenvolverse en el mercado de trabajo en un sentido amplio. Esto puede parecer abstracto, pero la utilidad práctica del módulo es imprescindible para conocer la situación del mercado laboral, el acceso a diferentes puestos de trabajo, capacidad para poder conocer las diferentes fases de la relación laboral, la importancia de la prevención de riesgos laborales, etc.

Mediante esta programación se pretende establecer una planificación del módulo de **Formación y Orientación Laboral** dentro del **Ciclo Formativo de Grado Superior de SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMATIZADOS**, para el presente curso escolar 2023/24, en el centro educativo I.E.S. Virgen de Consolación de Utrera.

Nuestra autonomía pedagógica, con carácter general, se concretará mediante la presente programación didáctica que se constituye como un elemento de planificación curricular específico.

2.- IMPORTANCIA DEL MÓDULO

Para este Departamento educar es ayudar a que la persona se autoconstruya como tal. Para ello es necesario transmitir conocimientos teórico-prácticos que permitan al alumnado encontrar su lugar en la sociedad tanto en el ámbito profesional como humano.

En este módulo se pretende dotar al alumno/a de las “herramientas” que le permitan conocer las posibilidades para su inserción profesional y su preparación para la aplicación de la Ley de prevención de Riesgos Laborales.

Se trata de dotar al alumno/a de los mecanismos que le permitan reconocer y poder utilizar sus posibilidades para insertarse profesionalmente en el mundo productivo. Tenemos que tener presente, que en la sociedad TIC, la educación constituye el elemento central del desarrollo, ya que con el saber tecnológico, científico, pensamiento crítico y reflexivo se permitirá no solo el avance económico, sino a la par se desarrollará una sociedad más democrática, más solidaria, más cooperativa, en definitiva, más social.

La Ley Orgánica de las Cualificaciones y la Formación Profesional, en su art. 9, define la Formación Profesional como el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones. Incluye la Formación Profesional Inicial o Reglada y la Formación Profesional para el Empleo (antes Ocupacional y Continua).

La L.O. de ordenación e integración de la F.P. (LO 3/2022 de 31 de marzo) establece:

Artículo 5. Composición y función.

1. El Sistema de Formación Profesional está compuesto por el conjunto articulado de actuaciones dirigidas a identificar las competencias profesionales del mercado laboral, asegurar las ofertas de formación idóneas, posibilitar la adquisición de la correspondiente formación o, en su caso, el reconocimiento de las competencias profesionales, y poner a disposición de las personas un servicio de orientación y acompañamiento profesional que permita el diseño de itinerarios formativos individuales y colectivos.

2. Es función del Sistema de Formación Profesional el desarrollo personal y profesional de la persona, la mejora continuada de su cualificación a lo largo de toda la vida y la garantía de la satisfacción de las necesidades formativas del sistema productivo y del empleo.

La Ley Orgánica de Educación (LOE), en su art. 39 (Modificado por la ley orgánica 3/2022) define: "1. La formación profesional comprende el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. Incluye las enseñanzas propias de la formación profesional inicial, las acciones de inserción y reinserción laboral de los trabajadores, así como las orientadas a la formación continua en las empresas, que permitan la adquisición y actualización permanente de las competencias profesionales. La regulación contenida en la presente Ley se refiere a la formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo. 2. La Formación Profesional, en el sistema educativo, tiene por finalidad preparar al alumnado para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática, y permitir su progresión en el sistema educativo y en el sistema de formación profesional para el empleo, así como el aprendizaje a lo largo de la vida."

Los objetivos establecidos, en relación con el módulo de FOL, en el art. 40 de la LOE (Modificado por la LO 3/2022) son:

c) Conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

d) Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, con especial atención a la prevención de la violencia de género.

e) Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, así como de las personas con discapacidad, para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.

f) Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.

g) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.

El art. 13 de la L.O. 3/2022, de 31 de marzo, establece:

Artículo 13. Currículo y elementos básicos.

1. Todo currículo de la formación profesional tendrá por objetivo facilitar el desarrollo formativo profesional de las personas, promoviendo su formación integral, contribuyendo al desarrollo de su personalidad en todas sus dimensiones, así como al fortalecimiento económico del país, del tejido productivo y su posicionamiento en la nueva economía, a partir de la

cualificación de la población activa y de la satisfacción de sus necesidades formativas a medida que se producen.

A tal fin deberá incorporar contenidos culturales, científicos, tecnológicos y organizativos, así como contenidos vinculados a la digitalización, la defensa de la propiedad intelectual e industrial, la sostenibilidad, la innovación e investigación aplicada, el emprendimiento, la versatilidad tecnológica, las habilidades para la gestión de la carrera profesional, las relaciones laborales, la prevención de riesgos laborales y medioambientales, la responsabilidad profesional, las habilidades interpersonales, los valores cívicos, la participación ciudadana y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

El Real Decreto de cada Título, de acuerdo con los artículos 6 y 7 del Real Decreto 1147/2011 de Ordenación de la Formación Profesional, establece que el contenido de cada título incluirá, el Perfil Profesional dividido en Competencia General (funciones profesionales más significativas del título tomando como base el conjunto de cualificaciones y, en su caso, las unidades de competencia del título), las Competencias Profesionales, Personales y Sociales y las Cualificaciones y, en su caso, las Unidades de Competencia del Catálogo de Cualificaciones incluidas en el título.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, constituye el nuevo marco normativo autonómico en el que se insertan todas las enseñanzas del sistema educativo de Andalucía, y entre ellas, la formación profesional, a la que dedica el capítulo V del título II. En ella se sientan las normas fundamentales que han de regir el desarrollo de estas enseñanzas en la Comunidad Autónoma, estableciendo en su artículo 68.4 que la Consejería competente en materia de educación promoverá las medidas oportunas para adecuar la oferta pública de formación profesional a las necesidades del tejido productivo andaluz. Además, en su artículo 72.2 dispone que la formación profesional se organizará de forma flexible, ofreciendo un catálogo modular asociado a las competencias profesionales incluidas en el Sistema Andaluz de Cualificaciones Profesionales.

El Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo regula la organización de las enseñanzas de formación profesional inicial que forman parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establece modalidades en la oferta de las mismas y determina las características fundamentales que habrá de tener el currículo de las enseñanzas correspondientes a cada uno de los títulos de formación profesional, remitiendo la regulación específica de los mismos a una norma posterior que permita una mayor agilidad en la adaptación de cada título a las necesidades de la población y del sistema productivo. Además, establece las medidas para garantizar la calidad de estas enseñanzas y determina las condiciones del acceso, la evaluación y la formación en centros de trabajo, así como los aspectos específicos de la oferta de estos estudios para personas adultas.

Cada título incluirá el Entorno Profesional, la Prospectiva del título en el sector y las Enseñanzas divididas en Objetivos Generales y Módulos Profesionales. Por último, incluirá la relación de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, la relación con certificados de profesionalidad y el itinerario formativo.

Los Módulos pueden ser Profesionales, Formación en Centros de Trabajo, Módulo de Proyecto (Grado Superior) y Módulos relacionados con la Orientación Laboral y el Espíritu Emprendedor, los cuales se organizarán en dos módulos comunes (Formación y Orientación Laboral e Iniciativa Emprendedora).

Los elementos curriculares que forman el módulo son los objetivos, expresados en términos de resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y los contenidos, así como orientaciones pedagógicas, duración y condiciones mínimas.

La concreción y el desarrollo de un ciclo formativo se harán mediante la elaboración de un Proyecto Curricular y una parte importante del mismo lo constituye la Programación de cada módulo que básicamente ha de contener:

- ✓ Objetivos en términos de resultados de aprendizaje
- ✓ Contenidos y temporalización.
- ✓ Orientaciones pedagógicas.
- ✓ Metodología y criterios de evaluación.
- ✓ Medidas de Atención a la Diversidad.

Esta programación tiene un carácter dinámico, flexible y está sometida a revisión permanente. Para su elaboración se ha partido de las directrices que da, a principio de curso, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP), así como de todas aquellas cuestiones que vayan afectando durante el transcurso del curso académico.

En el marco del modelo curricular adoptado, nuestra programación constituye la fase de la planificación más próxima a la intervención didáctica.

Esta programación integra los elementos curriculares, pero a un mayor nivel de concreción y detalle, porque a través de la misma, se pretende guiar el proceso formativo correspondiente a cada uno de los módulos profesionales que integran el Ciclo Formativo, estableciendo una serie de actividades **en un contexto y un tiempo determinados** para enseñar unos contenidos con la finalidad de contribuir al desarrollo de los resultados de aprendizaje planteados.

En este sentido, la presente programación va a ser un valioso instrumento para la planificación de la enseñanza por las siguientes razones:

- o Nos ayudará a eliminar el azar y la improvisación.
- o Abrirá la reflexión sobre los elementos curriculares, en particular sobre la secuenciación de los contenidos y su organización y distribución en unidades didácticas.
- o Permitirá sistematizar y llevar a la práctica las orientaciones y planteamientos establecidos en el Proyecto de Centro.
- o Permitirá adaptar los procesos de enseñanza y aprendizaje a las características del entorno socioeconómico y del alumnado
- o Explicitará el plan de actuación docente en relación al módulo profesional considerado, permitiendo el acceso a dicho plan a los diversos sectores de la comunidad educativa.
- o Constituirá un instrumento que permita incorporar las conclusiones de las reflexiones, análisis e innovaciones realizadas a lo largo del proceso con la intención de contribuir a su mejora.

EL REAL DECRETO 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (BOE 22-07-2023) establece en su art. 10 Autonomía de los centros: "1. Los centros del Sistema de Formación Profesional aplicarán los currículos establecidos por cada Administración competente, adaptando su programación y metodologías a las características de las personas en formación, con especial atención a las necesidades de

aquellas que presenten una discapacidad o cualquier otra necesidad específica, y teniendo en cuenta las posibilidades formativas del entorno productivo.

Las administraciones apoyarán el desarrollo curricular y la adaptación de los currículos por los centros, favoreciendo la elaboración de modelos abiertos de programación docente, con la implantación de metodologías activas basadas en proyectos y retos, próximas a la realidad productiva, y la utilización de recursos y materiales tecnológicos que garanticen la calidad y actualización de la formación, mejoren el aprendizaje y atiendan a las distintas necesidades de cada persona en formación".

3.- ORIENTACIÓN PROFESIONAL

La nueva formación profesional ha permitido acercar esta etapa educativa al tejido productivo y al mercado de trabajo, propiciando una mayor conexión entre los centros de enseñanza y la actividad laboral.

Partiendo de lo dispuesto en el artículo 7.1 b) de la Ley de Educación Andaluza, la orientación profesional se considera como un derecho de los alumnos que cursen sus estudios en nuestra comunidad.

La L.O. 3/2022 de 31 de marzo indica sobre la orientación profesional en su art.1. k): "Orientación profesional como elemento de acompañamiento para incentivar la identificación y uso de las oportunidades formativas en los itinerarios formativos y profesionales, así como en las múltiples transiciones a lo largo de la vida".

Igualmente en el art. 6.10 de la citada norma se indica: "La provisión de orientación profesional que facilite a las personas, a lo largo de la vida, la toma de decisiones en la elección y gestión de sus carreras formativas y profesionales, combatiendo los estereotipos de género, los relacionados con la discapacidad o las necesidades específicas de apoyo educativo, colaborando en la construcción de una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social, y favoreciendo el conocimiento de las oportunidades existentes o emergentes en los entornos rurales y las zonas en declive demográfico".

A tenor del art. 14 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, las Administraciones educativas tendrán en cuenta, al establecer el currículo de cada ciclo formativo, la realidad socioeconómica del territorio de su competencia, así como las perspectivas de desarrollo económico y social, con la finalidad de que las enseñanzas respondan en todo momento a las necesidades de cualificación de los sectores socioproductivos de su entorno, sin perjuicio alguno a la movilidad del alumnado.

Los módulos profesionales de este Ciclo según ORDEN de 2 de noviembre de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a Sistemas Técnico Superior en Electrotécnicos y Automatizados. (Anexo II), son los que a continuación se relacionan:

ANEXO II

Distribución horaria semanal, por cursos académicos, de los módulos profesionales del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente a Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados

MÓDULOS PROFESIONALES	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
0517 Procesos en instalaciones de infraestructuras comunes de telecomunicaciones	128	4		
0518 Técnicas y procesos en instalaciones eléctricas	256	8		
0519 Documentación técnica en instalaciones eléctricas	96	3		
0520 Sistemas y circuitos eléctricos	128	4		
0521 Técnicas y procesos en instalaciones domóticas y automáticas	256	8		
0522 Desarrollo de redes eléctricas y centros de transformación			126	6
0523 Configuración de instalaciones domóticas y automáticas			147	7
0524 Configuración de instalaciones eléctricas			147	7
0602 Gestión del montaje y del mantenimiento de instalaciones eléctricas			63	3
0526 Proyecto de sistemas electrotécnicos y automatizados			40	
0527 Formación y orientación laboral	96	3		
0528 Empresa e iniciativa emprendedora			84	4

3.1.- ENTORNO PROFESIONAL

Las personas con este perfil profesional van a desarrollar proyectos y en gestionar y supervisar el montaje y mantenimiento de instalaciones electrotécnicas en el ámbito del reglamento electrotécnico para baja tensión (REBT).También consiste en supervisar el mantenimiento de instalaciones de infraestructuras comunes de telecomunicaciones, a partir de la documentación técnica, especificaciones, normativa y procedimientos establecidos, asegurando el funcionamiento, la calidad, la seguridad, y la conservación del medio ambiente.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Técnica / técnico en proyectos electrotécnicos.
- Proyectista electrotécnico.
- Coordinador técnico / coordinadora técnica de instalaciones electrotécnicas de baja tensión para los edificios.
- Técnica / técnico de supervisión, verificación y control de equipos e instalaciones electrotécnicas y automatizadas.
- Técnica / técnico supervisor de instalaciones de alumbrado exterior.
- Jefa / jefe de equipo de instaladores / instaladoras de baja tensión para edificios.
- Coordinador técnico / coordinadora técnica de redes eléctricas de baja tensión y alumbrado exterior.
- Capataz de obras en redes eléctricas de distribución en baja tensión y alumbrado exterior.
- Encargada / encargado de obras en redes eléctricas de distribución en baja tensión y alumbrado exterior.
- Jefa / jefe de equipo de instaladores en redes eléctricas de distribución en baja tensión y alumbrado exterior.
- Gestor / gestora del mantenimiento de instalaciones eléctricas de distribución y alumbrado exterior.

4. NIVEL EDUCATIVO Y UBICACIÓN CURRICULAR

- Denominación: Sistemas Electrotécnicos y Automatizados.
- Nivel: Formación Profesional de Grado Superior.
- Duración: 2.000 horas.
- Familia Profesional: Electricidad y Electrónica.

- Referente europeo: CINE-5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

Esta Programación se impartirá en el **"Ciclo Formativo de Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados"** que pertenece a la familia profesional de Electricidad y Electrónica, referente europeo CINE-5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación), regulado por el Real Decreto 1127/2010, de 10 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados y se fijan sus enseñanzas mínimas, y por la Orden de 2 de noviembre de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a Sistemas Técnico Superior en Electrotécnicos y Automatizados.

El art. 69 de la Ley 17/2007, 10 de diciembre, de Educación en Andalucía (LEA), y el 23 del R. Decreto 1147/2011, en relación con el módulo de FOL, establece que todos los ciclos formativos incluirán formación dirigida a conocer las oportunidades de aprendizaje, las oportunidades de empleo, la creación y gestión de empresas y el autoempleo, la organización del trabajo y las relaciones en la empresa, a conocer la legislación laboral básica, la relativa a la igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad, así como los derechos y deberes que se derivan de las relaciones laborales, para facilitar el acceso al empleo o la reinserción laboral.

El módulo de Formación y Orientación Laboral se imparte en el primer curso académico, con una carga lectiva de 96 horas, a razón de tres horas semanales, secuenciadas durante los tres trimestres, siendo la especialidad para impartirlo la del profesorado de Formación y Orientación Laboral, del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria.

5. JUSTIFICACIÓN MATERIAL: PAPEL DEL PROFESOR DE FOL EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Nuestra labor como docente se centra dentro del entramado constitucional y legislativo de Profesores de Enseñanza Secundaria e impartimos docencia en la Formación Profesional Inicial, que se estructura en "Ciclos Formativos", que son el conjunto de competencias profesionales, personales y sociales, acreditables a través del Título, que capacita para el desempeño cualificado de distintas profesiones.

Estos Ciclos Formativos lo son de Grado Medio y de Grado Superior, agrupados en familias profesionales de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Real Decreto 1128/2003 de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

El análisis de la importancia del profesor de FOL, se puede realizar haciendo mención a una serie de características que hacen de la situación laboral actual, una situación de continuo cambio.

Partimos del término "Era del cambio", el cual se introduce en la presente programación para intentar cohesionar todos los fenómenos socio-culturales, económicos y formativos presentes en la realidad actual.

Una realidad que pasa por un mundo globalizado, en el cual los factores productivos (entre ellos los trabajadores) han dejado de ser entendidos de manera local en una realidad cómo es la "Unión Europea". En una era en la cual la información es de uso y disfrute de todos los ciudadanos es, por tanto, necesario educar para un correcto uso y tratamiento de la misma.

Un tiempo en el que además los valores **culturales** de numerosas etnias se mezclan y conviven, en un clima de armonía y hermanamiento que desde la formación debemos transmitir a los ciudadanos del mañana.

Pues bien, todos estos fenómenos se mezclan y afectan por igual a la realidad actual de manera general, y más concretamente afectan al mundo del trabajo en particular, un mundo que pasa hoy día por una demanda de trabajadores flexibles, que sepan adaptarse a los continuos cambios que se producen en su entorno, un mundo en el que prima una formación adecuadamente estructurada, en su faceta técnica y en su faceta social, Un mundo en el que determinados sectores (jóvenes, mujeres…) encuentran numerosas dificultades a la hora de acceder al mercado de trabajo, y mantenerse en el mismo en unas condiciones dignas y aceptables.

Aquí, en esta actuación es obligatoria la presencia del módulo de FOL, y por todas estas y otras razones, es necesario adecuar y asumir nuestro papel como docentes de una manera responsable, que contribuya a adaptar a los trabajadores del mañana a la que es considerada "la era del cambio".

6. CONTEXTO

Debemos tener presente que los centros no están suspendidos en el vacío, sino asentados en una realidad que se configura en diferentes niveles y con la que interactúan de forma permanente, esta situación siempre generará una serie de influencias recíprocas, sobre todo, teniendo presente que la FPE tiene como finalidad la preparación de los alumnos/as para la actividad en un campo profesional.

El **equipo educativo** responsable del desarrollo del ciclo formativo del **título de Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados**, elaborará de forma coordinada las programaciones didácticas para los módulos profesionales, teniendo en cuenta la adecuación de los diversos elementos curriculares a las características del entorno social y cultural del centro docente, así como a las del alumnado para alcanzar la adquisición de la competencia general y de las competencias profesionales, personales y sociales del título, de tal manera que la adaptación de nuestra programación al contexto educativo, social y económico donde se ubique nuestro centro educativo aparece como un elemento esencial de esta programación.

El centro educativo donde nos situamos corresponde a la ciudad de Utrera (Sevilla) en una zona habitada por familias con un nivel de estudios y renta medio-bajo presentando un contexto con las siguientes características: (información que habremos podido obtener del proyecto de centro o del proyecto curricular del ciclo formativo).

- **Entorno socioeconómico:**
    - Las empresas de la zona son fundamentalmente de prestación de servicios y comerciales (sobre todo talleres de reparación de vehículos, venta de material eléctrico y empresas de distribución), de pequeña y mediana dimensión, fundamentalmente son Empresarios Autónomos, cooperativas, sociedades limitadas y en menor medida sociedades anónimas.
    - Hay diversas instituciones en el entorno que favorecen el desarrollo de la presente programación, tales como el Servicio Andaluz de Empleo, Andalucía Orienta, y un centro de ayuda a emprendedores de la Red

Andalucía Emprende. Señalar que el centro tiene buenas y fluidas relaciones con dichas instituciones.

- Un buen número de estas empresas mantienen relaciones comerciales con el exterior, sobre todo, con países de la U.E.
- Existen buenas y fluidas relaciones entre las empresas de la zona y el centro educativo, motivadas fundamentalmente por la realización de la F.C.T. de los alumnos/as del centro, en gran parte de estas empresas, existiendo un nivel de contratación posterior que puede considerarse como aceptable (aproximadamente un 60% de los alumnos/as que han realizado la F.C.T. en empresas de la zona, han sido contratados).
- Además, existen varios polígonos industriales que favorecen empresarialmente la zona.

- **Centro educativo:** El centro cuenta aproximadamente con 900 alumnos/as. Las enseñanzas impartidas en el centro son:
  - ***E.S.O.:*** 1º, 2º, 3º Y 4º.
  - ***Bachillerato:***
    - Modalidades de Humanidades y Ciencias Sociales: 1º y 2º
    - Modalidad de Ciencia y Tecnología: 1º y 2º.
  - ***Ciclos Formativos:***
    - **Familia Profesional de Transporte y mantenimiento de vehículos:**
      - CFGM **Electromecánica de Vehículos Automóviles:** dos grupos de 1º y uno de 2º
      - CFGS de Automoción: dos grupos de 1 y uno de 2º (ambos en horario de tarde)
    - ***Familia Profesional de Electricidad y Electrónica:***
      - *CFGM de Instalaciones eléctricas y Automáticas: dos grupos de 1º y uno de 2º.*
      - *CFGS de Sistemas electrónicos y automatizados. un grupo de 1º y otro de 2º.*
    - ***Familia Profesional de Edificación y Obra civil:***
      - *CFGS de Proyectos de Edificación: un grupo de 1º y uno de 2º.*
      - Dos Programas de F P Básica del perfil de “Electricidad y Electrónica” y de “Transporte y mantenimiento de vehículos”.

Los recursos materiales de los que dispone el centro son: talleres para las diferentes familias profesionales (renovados en el año 2011), aceptablemente dotados, con ordenadores conectados en red e internet, aula de informática para secundaria, así como laboratorio de

Ciencias, aula-taller para el bachillerato tecnológico, aulas específicas para teoría de los diferentes ciclos formativos, etc.

- **Análisis de los alumnos/as:** En cuanto a los alumnos/as sobre los que se basará la programación, se describe a continuación el perfil del alumnado tras las primeras valoraciones y **evaluación inicial** realizada en el primer mes del curso:

    - El nivel medio de edad se sitúa entre los 22 y 49 años, todos ellos alumnos, excepto una alumna.
    - El grado de motivación que presentan, es generalmente medio-alto, con clara vocación mayoritaria de inserción laboral cuando terminen el Ciclo, preferentemente en la zona, o la misma ciudad.
    - El alumnado maneja con regularidad las nuevas tecnologías, por lo que se adaptarán fácilmente al uso de la plataforma online del módulo y a los posibles ejercicios que desarrollemos en el aula de informática.
    - Muestran un interés por las posibles salidas académica tras cursar el ciclo formativo de grado superior.
    - En general, cuentan con conocimientos muy básicos de la materia, incluso desconocimiento total por parte de algún alumno/a. Sin embargo, en lo que respecta a Prevención de Riesgos Laborales, algunos/as alumnos/as cuentan con nociones básicas previas debido a que han trabajado o están trabajando. Esto nos lleva a plantear el inicio de la materia desde un punto de vista flexible y dinámico para dar respuesta a un periodo de adaptación previo del alumnado.

Como hemos destacado, atendiendo al artículo 11 de la Orden de 29 de septiembre de 2010 sobre evaluación, todo nuestro proceso de enseñanza y aprendizaje, así como nuestra planificación didáctica tendrá como **punto de partida la evaluación inicial** realizada al curso en su conjunto.

7. OBJETIVOS

Podíamos decir que son la "brújula" que guía el proceso de enseñanza y aprendizaje, de manera que no tienen por qué ser consultados de forma permanente, sino que al ser un elemento orientador son de utilidad para no perder el "rumbo" o para recuperarlo en el caso en que creamos haberlo perdido.

Según el art. 1 del Real Decreto 1147/2011, la formación profesional en el sistema educativo se define como sigue: "La formación profesional del sistema educativo se define como el conjunto de acciones formativas que tienen por objeto la cualificación de las personas para el desempeño de las diversas profesiones, para su empleabilidad y para la participación activa en la vida social, cultural y económica."

El REAL DECRETO 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (BOE 22-07-2023) establece los objetivos del sistema de Formación Profesional en su Artículo 3. Función y objetivos generales del Sistema de Formación Profesional:

"1. En cumplimiento de los principios prescritos en el artículo 3 y de la función legal prevista en el artículo 5, apartados 1 y 2, de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de

ordenación e integración de la Formación Profesional, es función del Sistema de Formación Profesional el desarrollo personal y profesional de la persona, la mejora continuada de su cualificación a lo largo de toda la vida y la garantía de la satisfacción de las necesidades formativas del sistema productivo y del empleo. Son objetivos del Sistema de Formación Profesional:

a) Garantizar a todas las personas, en condiciones de equidad y a lo largo de la vida, una Formación Profesional de calidad, en diferentes modalidades, significativa personal y socialmente, que satisfaga tanto el desarrollo de la personalidad como las necesidades individuales de cualificación y recualificación permanentes con arreglo a itinerarios diversificados, y de respuesta a sus necesidades formativas a medida que se producen, atendiendo a sus circunstancias personales, sociales y laborales.

b) Cualificar a las personas para el ejercicio de actividades profesionales, promoviendo la adquisición, consolidación y ampliación de competencias profesionales y básicas con la polivalencia y funcionalidad necesarias para el acceso al empleo, la continuidad en el mismo y la progresión y el desarrollo profesionales, así como la rápida adaptación a los retos de futuro derivados de entornos de trabajo complejos, todo ello orientado a la promoción y formación profesional dirigida a su adaptación a las modificaciones operadas en el puesto de trabajo, así como al desarrollo de planes y acciones formativas tendentes a favorecer su mayor empleabilidad.

c) Desarrollar, en el marco del Sistema de Formación Profesional, el derecho a la formación de las personas trabajadoras ocupadas o en situación de desempleo, de acuerdo con el artículo 4.2.b) del Estatuto de los Trabajadores.

d) Proveer a las empresas y los sectores productivos con los perfiles profesionales necesarios en cada momento, con su participación efectiva en el Sistema de Formación Profesional, teniendo en cuenta el carácter determinante y la creación sostenida de valor para las personas y las empresas, de la cualificación de las personas trabajadoras, su flexibilidad, rapidez de adaptación, polivalencia y transversalidad, desde el obligado respeto al medioambiente.

e) Observar de manera continua la evolución de la demanda y la oferta de profesiones, ocupaciones y perfiles en el mercado de trabajo para la prospección e identificación de las necesidades de cualificación.

f) Ofertar formación actualizada y suficiente, que incorpore de manera proactiva y ágil tanto las competencias profesionales emergentes, como la innovación, la investigación aplicada, el emprendimiento, incluyendo el emprendimiento colectivo en economía social, la digitalización, la sostenibilidad y la emergencia climática, en tanto que factores estructurales de éxito en el nuevo modelo económico.

g) Configurar la Formación Profesional de manera flexible, modular y acorde con los planteamientos a escala de la Unión Europea, sobre la base de itinerarios formativos accesibles, progresivos, acumulables y adaptados a las necesidades individuales y colectivas, teniendo en cuenta la edad, el sexo, la discapacidad en su caso, y la situación personal, familiar o laboral, y dirigidos a un abanico de perfiles profesionales comprensivo, desde los generalistas hasta los altamente especializados.

h) Impulsar la dimensión dual de la Formación Profesional y de sus vínculos con el sistema productivo en un marco de colaboración público-privada entre administraciones, centros, empresas u organismos equiparados, organizaciones empresariales y sindicales, entidades y tercer sector para la creación conjunta de valor, el alineamiento de los objetivos y proyectos estratégicos comunes, la superación de la brecha urbano/rural a través de una adecuada adaptación territorial, y el uso eficaz de los recursos en entornos formativos y profesionales.

i) Operar con arreglo a un modelo de gobernanza que, respetando las competencias de las administraciones concernidas, incorpore el papel de las organizaciones empresariales y

sindicales más representativas y su participación y cooperación con los poderes públicos en las políticas del Sistema de Formación Profesional.

j) Facilitar la acreditación y el reconocimiento de las competencias profesionales vinculadas al Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales, adquiridas mediante la experiencia laboral u otras vías no formales o informales.

k) Proveer orientación profesional que facilite a las personas, a lo largo de la vida, la toma de decisiones en la elección y gestión de sus carreras formativas y profesionales, combatiendo los estereotipos de género, los relacionados con la discapacidad o con las necesidades específicas de apoyo educativo o formativo, y colaborando en la construcción de una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social, y favoreciendo el conocimiento de las oportunidades existentes o emergentes en los entornos rurales y las zonas en declive demográfico.

l) Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre las personas en el acceso y desarrollo de su proceso de formación profesional para todo tipo de opciones profesionales, y la eliminación del sesgo formativo existente entre mujeres y hombres.

m) Promover la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y, en general, de personas y colectivos con dificultades de inserción socio-laboral en el acceso y el proceso de formación profesional habilitante y facilitadora de la inserción en el mercado laboral.

n) Incrementar la presencia social de la formación profesional como opción de valor para el empleo y la progresión académica, tanto reforzando la relación y cooperación entre los sistemas de formación profesional y universitario, como contribuyendo a la erradicación del abandono temprano sin una cualificación profesional que garantice una empleabilidad sostenida.

ñ) Impulsar la participación de las personas adultas, para su cualificación o recualificación, en acciones de formación profesional como elemento integrado en el desempeño profesional y la vida laboral y única forma de lograr el mayor grado de especialización que demandan ámbitos cada vez más complejos.

o) Promover la planificación integrada en cada territorio de una oferta de formación profesional a lo largo de la vida, así como de la complementariedad de las redes de centros del Sistema de Formación Profesional y el uso compartido de sus instalaciones y recursos.

p) Generar circuitos inter-autonómicos y transnacionales de trasferencia de conocimiento entre centros, empresas u organismos equiparados, entidades, docentes, y personas en formación, promoviendo proyectos de movilidad.

q) Extender el conocimiento de lenguas extranjeras en el ámbito profesional.

r) Actualizar permanentemente las competencias del personal docente y formador que les permitan diseñar y adecuar los procesos formativos de acuerdo con las nuevas necesidades productivas y sectoriales, así como las propias del alumnado, especialmente el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo.

s) Poner en marcha y mantener un proceso de evaluación y mejora continua de la calidad del Sistema de Formación Profesional, en particular su carácter dual, que proporcione información sobre su funcionamiento y adecuación a las necesidades formativas individuales y del sistema productivo, y promueva la investigación sobre el modelo de formación profesional, así como su impacto sobre las dimensiones de mejora del empleo y de la productividad.

t) Impulsar una oferta pública suficiente y adaptada a las necesidades y demandas de los sectores productivos".

Y a tenor del citado texto legal y del Decreto de Andalucía, 436/2008 (art. 2), esta formación profesional en el sistema educativo tiene por finalidad, preparar a los alumnos y a las alumnas para la actividad en un campo profesional, y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, así como contribuir a su desarrollo personal, al ejercicio de una ciudadanía democrática y al aprendizaje permanente.

Según lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 1147/2011, por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional Inicial de la Formación Profesional, estas enseñanzas tienen por objeto conseguir que los alumnos y las alumnas adquieran una serie de capacidades, entre las que se encuentra dos que dan fundamento al Módulo de F.O.L:

"*Comprender la organización y características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional; conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales*".

"*Prevenir los riesgos laborales y medioambientales y adoptar medidas para trabajar en condiciones de seguridad y salud*".

Como se ve, en el currículo de los diferentes Ciclos Formativos tan importante es la adquisición de la competencia profesional propia de cada Título y de cada profesión, como la utilización de los mecanismos necesarios para encontrar un empleo y conservarlo en condiciones de seguridad, así como el conocimiento y la autoaplicación de la legislación laboral en el futuro puesto de trabajo.

Partiendo de lo dispuesto en la Orden reguladora del Título, donde se contienen los objetivos generales del Ciclo, la formación del **módulo de FOL contribuirá a alcanzar los objetivos generales relacionados a continuación:**

p) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionadas con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y para adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

q) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y organización del trabajo y de la vida personal.

r) Tomar decisiones de forma fundamentada analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

s) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

t) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

u) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo a la normativa aplicable en los procesos del trabajo, para garantizar entornos seguros.

x) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

y) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

Asimismo, la formación del módulo contribuirá a **alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales relacionadas a continuación:**

l) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
m) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
n) Organizar y coordinar equipos de trabajo, supervisando el desarrollo del mismo, con responsabilidad, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presentan.
ñ) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados, y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
o) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.
p) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de diseño para todos, en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.
q) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.
r) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Concretando aún más, los objetivos anteriormente definidos son desarrollados en el currículo de FOL a través de los **Resultados de Aprendizaje siguientes**:

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del título.

Debemos tener presente que los objetivos generales y los resultados de aprendizaje no son formulaciones abstractas de las capacidades que deben adquirir los alumnos/as, sino que están referidas a unos contenidos determinados y requieren de unos aprendizajes específicos que contribuyan a su adquisición.

Estos aprendizajes se han de desarrollar en un determinado contexto que, en un sentido amplio, está relacionado con las características de los alumnos/as, del centro escolar y del entorno socioeconómico. De donde podemos concluir, que la adquisición de estas capacidades no se llevará a cabo mediante idénticas estrategias didácticas, y en cada caso, recogerá las matizaciones necesarias para adecuar su adquisición al contexto en el que se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje.

8. CONTENIDOS

8.1. SELECCIÓN DE LOS CONTENIDOS

Los contenidos del currículo establecidos en el Real Decreto y en la Orden son los indispensables para alcanzar los resultados de aprendizaje y tienen por lo general un carácter interdisciplinar derivado de la naturaleza de la competencia profesional asociada al título. El valor y significado en el empleo de cada unidad de competencia y la necesidad creciente de polivalencia funcional y tecnológica del trabajo técnico determinan la inclusión en el currículo de contenidos pertenecientes a diversos campos del saber tecnológico, aglutinados por los procedimientos de producción subyacentes en cada perfil profesional.

Los elementos curriculares de cada módulo profesional incluyen por lo general conocimientos relativos a conceptos, procesos, situaciones y procedimientos que concretan el "saber hacer" técnico relativo a la profesión. Las capacidades actitudinales que pretenden conseguirse deben tomar como referencia fundamental los resultados de aprendizaje del módulo de formación en centro de trabajo y las capacidades profesionales del perfil.

Los objetivos del módulo de FOL, formulados como resultados de aprendizaje que los alumnos y alumnas habrán desarrollado al finalizar el curso como consecuencia del proceso de enseñanza y aprendizaje, determinan los contenidos cuyo desarrollo permita alcanzar las capacidades enumeradas.

Es preciso resaltar que el módulo de FOL está limitado en el tiempo, 96 horas, por lo que deberemos establecer prioridades, matizaciones, ampliaciones y reducciones.

También hay que tener en cuenta que el módulo de FOL tiene una serie de materias que conectan con las de otros módulos, por lo que será necesaria una adecuada coordinación entre el profesorado que imparta enseñanzas en el Ciclo Formativo para evitar duplicidades en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos y alumnas, permitiendo la optimización de los recursos temporales y humanos. Un buen momento para realizar está coordinación puede ser las reuniones semanales de Departamento. (Art. 9 de la Orden)

8.2. ESTRUCTURA DE LOS CONTENIDOS

Los contenidos, que a continuación se exponen, representan la selección de los elementos culturales considerados como más relevantes para potenciar el desarrollo global de los alumnos y alumnas, y capacitarlos para comprender y actuar de forma constructiva en la sociedad en que viven; por tanto, han de ser el objeto del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Estos bloques de contenidos no indican la forma de presentar los contenidos de cara a su enseñanza, ni establecen ningún tipo de ordenación y secuenciación. Por tanto, serán reorganizados y desarrollados de la forma que se considere más adecuada teniendo en cuenta la situación de aula y el contexto donde se vayan a impartir dichos contenidos. Además, a la hora de impartirlos en el aula se les dará un tratamiento integrador contribuyendo a la formación integral de nuestro alumnado.

Está secuenciación y organización de los contenidos sigue los criterios lógicos y psicológicos básicos siguientes:

- **Importancia de las ideas previas**.
- **Currículo en espiral**, es decir, presentación de los contenidos interrelacionados, desarrollando cada uno de ellos y regresando periódicamente a la visión de conjunto con el fin de enriquecerla y ampliarla.
- **Delimitación de unas ideas-eje.**

8.3. SECUENCIACIÓN DE LOS CONTENIDOS

Atendiendo a todo lo dicho anteriormente, la propuesta de secuenciación que aquí se presenta consistirá en:

I. **Presentación, en primer lugar, de los contenidos fundamentales, y más representativos**, que son también los más generales y simples de todos los que se han seleccionado para este curso. Está introducción sería previa al desarrollo de los bloques temáticos.

II. Los bloques temáticos posteriores consistirán en **elaboraciones sucesivas de profundidad creciente** de los elementos de contenido presentados en la introducción inicial, incorporando de forma progresiva los elementos que proporcionan mayores detalles y complejidad.

Así pues, se podría dividir y agrupar el módulo de FOL en diferentes bloques de contenidos, que en la presente programación serían los siguientes:

BLOQUES DE CONTENIDOS	CONTENIDOS BÁSICOS (ANEXO I ORDEN)
BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO	– Definición y análisis del sector profesional del título de técnico superior en sistemas electrotécnicos y automatizados. - Análisis de los diferentes puestos de trabajo relacionados con el ámbito profesional del título: competencias profesionales, condiciones laborales y cualidades personales. - Mercado laboral: tasas de actividad, ocupación y paro. - Políticas de empleo. – Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional. - Definición del objetivo profesional individual. – Identificación de itinerarios formativos relacionados con el técnico superior en sistemas electrotécnicos y automatizados. - Formación profesional inicial. - Formación para el empleo. – Valoración de la importancia de la formación permanente en la trayectoria laboral y profesional del técnico superior en sistemas electrotécnicos y automatizados. – El proceso de toma de decisiones. – El proyecto profesional individual. – Proceso de búsqueda de empleo en el sector público. Fuentes de información y formas de acceso. – Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector. Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo. - Métodos para encontrar trabajo. - Análisis de ofertas de empleo y de documentos relacionados con la búsqueda de empleo. - Análisis de los procesos de selección. - Aplicaciones informáticas. – Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.
GESTIÓN DEL CONFLICTO Y EQUIPOS DE	– Concepto de equipo de trabajo. - Clasificación de los equipos de trabajo.

TRABAJO	- Etapas en la evolución de los equipos de trabajo. - Tipos de metodologías para trabajar en equipo. - Aplicación de técnicas para dinamizar equipos de trabajo. - Técnicas de dirección de equipos. – Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización. – Equipos en la industria de los sistemas electrotécnicos y automatizados según las funciones que desempeñan. – Equipos eficaces e ineficaces. - Similitudes y diferencias. - La motivación y el liderazgo en los equipos eficaces. – La participación en el equipo de trabajo. - Diferentes roles dentro del equipo. - La comunicación dentro del equipo. - Organización y desarrollo de una reunión. – Conflicto: características, fuentes y etapas. - Métodos para la resolución o supresión del conflicto. – El proceso de toma de decisiones en grupo.
CONTRATO DE TRABAJO	– El derecho del trabajo. - Relaciones Laborales. - Fuentes de la relación laboral y principios de aplicación. - Organismos que intervienen en las relaciones laborales. – Análisis de la relación laboral individual. – Derechos y Deberes derivados de la relación laboral. – Modalidades de contrato de trabajo y medidas del fomento de la contratación. – Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales entre otros. – El Salario. Interpretación de la estructura salarial.

	- Salario Mínimo Interprofesional. – Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. – Representación de los trabajadores/as. - Representación sindical y representación unitaria. - Competencias y garantías laborales. - Negociación colectiva. – Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del técnico superior en sistemas electrotécnicos y automatizados. – Conflictos laborales. - Causas y medidas del conflicto colectivo: la huelga y el cierre patronal. - Procedimientos de resolución de conflictos laborales.
SEGURIDAD SOCIAL, EMPLEO Y DESEMPLEO	– Estructura del Sistema de la Seguridad social. – Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización. – Estudio de las Prestaciones de la Seguridad Social. – Situaciones protegibles en la protección por desempleo.
EVALUACIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES	– Valoración de la relación entre trabajo y salud. – Análisis de factores de riesgo. – La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva. – Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad. – Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales. – Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales. – Riesgos específicos en la industria de sistemas electrotécnicos y automatizados. – Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.
PLANIFICACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA EMPRESA	– Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales. – Gestión de la prevención en la empresa.

	– Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales. – Planificación de la prevención en la empresa. – Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo. – Elaboración de un plan de emergencia en una «pyme».
APLICACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN LA EMPRESA	– Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva. – Protocolo de actuación ante una situación de emergencia. – Primeros auxilios.

8.4 UNIDADES DIDÁCTICAS

La manera de organizar, secuenciar y presentar los contenidos es decisiva, pues deben estar contextualizados, (al entorno del grupo, y, en este caso, al perfil de que se trate), deben ser coherentes y lógicos para los alumnos/as, así como la metodología adecuada al tipo de conocimiento que se desea construir.

Si se tiene en cuenta que el aprendizaje no depende de la cantidad de información que se proporciona a los alumnos/as, sino de las conexiones que estos logren establecer entre lo que ya saben y lo que desconocen, parece lógico que sean los propios alumnos/as los que construyan el conocimiento resolviendo diferentes casos o situaciones de trabajo que en un futuro se le pueden presentar.

La estructuración que se llevará a cabo en el aula estará siempre en función del objetivo que se pretenda alcanzar.

Se partirá de una sesión inicial, que servirá como presentación del módulo, y la estructuración que se llevará a cabo, será por los Bloques de Contenidos, dividiéndolos en Unidades Didácticas. Cada una de las ellas partirá de un centro de interés que sea integrador, atractivo y motivador para el alumno/a, sirviendo éste como eje-vertebrador del proceso de enseñanza-aprendizaje.

La organización de los contenidos en unidades didácticas y su temporalización por sesiones de trabajo se llevará a cabo de la siguiente manera:

	Unidades Didácticas	Sesiones	Título
BLOQUE 1: LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	**PRIMERA EVALUACIÓN (36 SESIONES)**		
	U.D. 0	1	¿Por qué estudiar FOL?
	U.D. 8	6	La Prevención de Riesgos: Conceptos Básicos
	U.D. 9	6	Factores de riesgo y su prevención
	U.D. 10	6	La prevención de riesgos: legislación y organización
	U.D. 11	4	Emergencias y primeros auxilios
BLOQUE 2: DERECHO DEL TRABAJO	**U.D. 1**	6	El Derecho del Trabajo
	U.D. 2	7	El contrato de trabajo
BLOQUE 2: DERECHO DEL TRABAJO	**SEGUNDA EVALUACIÓN (30 SESIONES)**		
	U.D. 3	7	La Jornada de Trabajo
	U.D. 4	9	El salario y la nómina
	U.D. 5	7	Modificación, suspensión y extinción del contrato
	U.D. 6	7	Participación de los trabajadores
BLOQUE 2: DERECHO DEL TRABAJO	**TERCERA EVALUACIÓN (31 SESIONES)**		
	U.D. 7	8	Seguridad Social y Desempleo
BLOQUE 3: EQUIPOS DE TRABAJO Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	**U.D. 12**	8	Conflicto y Negociación
		7	Equipos de Trabajo
BLOQUE 4: ORIENTACIÓN LABORAL	**U.D. 13**	8	Orientación Laboral
TOTAL		**96 horas**	

Esta organización del tiempo será flexible, respetando los principios del desarrollo cognitivo y socio-afectivo del alumnado. Se mantendrá, por tanto, una organización del tiempo lo más natural posible, sin forzar el ritmo de la actividad. Se considera al alumnado protagonista de sus aprendizajes, lo cual supone disponer que los procesos de enseñanza se adecuen al proceso de adquisición de conocimientos de los alumnos y de las alumnas. Es por todo esto que se organizan las unidades didácticas reservando cierto tiempo al final de cada una y de cada trimestre como margen de maniobra para superar los desajustes que pudieran producirse entre las percepciones que tiene el profesorado y el alumnado sobre el proceso de enseñanza y

aprendizaje que realizarán conjuntamente. También se deja tiempo para que el alumnado pueda exponer en clase los posibles trabajos que realice.

La organización de los contenidos de las distintas unidades didácticas será el siguiente:

BLOQUE DERECHO DEL TRABAJO:

UD 1: EL DERECHO DEL TRABAJO:

Resultados de aprendizaje:

RA3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

3.a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.
3.b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.
3.c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.

Objetivos:

- Valorar la naturaleza mixta del Derecho del Trabajo por su tradición histórica.
- Saber distinguir cuando se trata de una relación laboral o no laboral.
- Conocer las fuentes del derecho laboral y sus principios de aplicación.
- Reconocer qué derechos y obligaciones laborales tienen los trabajadores.
- Ser conscientes del poder de vigilancia y disciplinario que tiene la empresa.
- Conocer cuáles son los principales órganos judiciales laborales.

Contenidos:

1- Historia del Derecho del Trabajo.
2- La relación laboral.
   a- Requisitos del contrato de trabajo.
   b- Relaciones no laborales.
   c- Relaciones laborales especiales.
   d- Los trabajadores autónomos.
3- Fuentes del Derecho de Trabajo.
   a- Fuentes: normativa de la UE, Constitución, tratados internacionales, leyes, reglamentos, convenios colectivos, contrato de trabajo y costumbre.
   b- Principios de aplicación de las fuentes.
4- Derechos y deberes laborales.
   a- Derechos colectivos.
   b- Derechos individuales.
   c- Deberes laborales.
5- El poder de dirección y disciplinario de la empresa.
   a- El poder de dirección y de vigilancia.
   b- Poder disciplinario.
6- Los tribunales laborales.

UD 2: EL CONTRATO DE TRABAJO.

Resultados de aprendizaje:

RA3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:
3.d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.
3.j) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

Objetivos:
- Conocer los elementos básicos de un contrato.
- Distinguir las distintas modalidades de contratación actuales.
- Conocer las características de la contratación a través de ETT.
- Ser conscientes de las nuevas formas flexibles de contratación no laboral.

Contenidos:
1- El contrato de trabajo.
   a- La capacidad para celebrar un contrato.
   b- Elementos del contrato de trabajo.
   c- El periodo de prueba.
2- Modalidades de contratos.
   a- Estructura.
   b- Contratos formativos.
   c- Contratos temporales.
   d- Contratos indefinidos.
   e- Contratos a tiempo parcial.
3- Las empresas de trabajo temporal.
4- Nuevas formas flexibles de organización del trabajo.
   a- El autónomo económicamente dependiente.
   b- El trabajo a distancia y el teletrabajo.

UD 3: LA JORNADA DE TRABAJO:
Resultados de aprendizaje:
RA3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.
Criterios de evaluación:
3.e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.

Objetivos:
- Conocer la regulación de la jornada de trabajo.
- Conocer los descansos y permisos a los que tiene derecho al trabajador.
- Aplicar el convenio colectivo respecto a la jornada y descansos.
- Desarrollar una actitud favorable hacia la conciliación laboral y familiar y la igualdad de género en las empresas.

Contenidos:
1- La jornada ordinaria.
   a- La jornada regular.
   b- La distribución irregular de la jornada.
2- El horario de trabajo.
   a- El trabajo a turnos.
   b- El trabajo nocturno.
3- Las horas extraordinarias.

4- Reducción de jornada.
   a- Por cuidados familiares.
   b- Por lactancia de menor de 9 meses.
   c- Por condición de víctima de violencia de género.
   d- Por causas económicas, tecnológicas, organizativas y de producción.
5- Los permisos retribuidos.
6- Las vacaciones y festivos.
7- Los planes de igualdad.
   a- Empresas obligadas.
   b- Medidas a incorporar.

UD 4: EL SALARIO Y LA NÓMINA:

Resultados de aprendizaje:

RA3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

3.g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.

Objetivos:

- Conocer la estructura básica del salario.
- Conocer las garantías básicas del salario.
- Calcular un recibo de salarios.
- Valorar la vinculación del salario al IPC o a la productividad.

Contenidos:

1- El salario.
   a- Tipos de salario.
   b- Pago del salario.
   c- ¿Cómo se establece el salario?
2- Las garantías del salario.
   a- El SMI no es inembargable.
   b- El salario como crédito privilegiado.
   c- El FOGASA.
3- La nómina.
   a- Estructura de la nómina.
   b- El salario bruto: salario base, complementos salariales, complementos extrasalariales.
   c- Deducciones: seguridad social y hacienda.
   d- Líquido a percibir o salario neto.

UD 5: MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO:

Resultados de aprendizaje:

RA3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

3.f) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.

Objetivos:

- Reconocer las causas por las que se puede modificar el contrato.

- Conocer las características básicas de los motivos de suspensión del contrato.
- Ser conscientes de las múltiples causas de extinción del contrato, profundizando en las causas de despido.
- Calcular el finiquito de una nómina.

Contenidos:

1- Modificación del contrato.
   a- Movilidad funcional.
   b- Movilidad geográfica.
   c- Modificación sustancial de las condiciones de trabajo.
2- La suspensión del contrato.
   a- Causas de suspensión del contrato.
   b- El nacimiento de hijo o hija.
   c- Las excedencias.
3- La extinción del contrato.
   a- Por voluntad del trabajador.
   b- Por voluntad de la empresa: despido disciplinario, reclamación del despido, sentencias del juzgado, despido por causas objetivas, despido colectivo, fuerza mayor.
4- El finiquito.
   a- Cantidades a percibir.
   b- Cálculo del finiquito.

UD 6: PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES:

Resultados de aprendizaje:

RA3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

3.h) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

3.i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título.

Objetivos:

- Ser conscientes de los dos modelos de representación: sindical y unitaria.
- Conocer quiénes pueden ser los representantes de los trabajadores.
- Saber la relación existente entre convenio de empresa y de sector.
- Conocer los requisitos básicos y los efectos de una huelga general.
- Valorar la solución extrajudicial de conflictos como una vía de acuerdo.

Contenidos:

1- La libertad sindical.
   a- Libertad sindical positiva y negativa.
   b- Modelos de representación.
2- La representación unitaria.
   a- Las elecciones a representantes.
   b- Los delegados de personal y el comité de empresa.
   c- Otros comités.
   d- Competencias y garantías.
3- Los sindicatos.
   a- Organización de los sindicatos.

   b- Participación de los sindicatos en la empresa: secciones sindicales y delegados sindicales.
4- El convenio colectivo.
   a- Ámbito de aplicación.
   b- Convenios y reforma laboral de 2012.
5- Los conflictos colectivos.
   a- La huelga: huelga legal y procedimiento.
   b- El cierre patronal.
   c- La solución extrajudicial de conflictos.
6- El derecho de reunión.

UD 7: SEGURIDAD SOCIAL Y DESEMPLEO:

Resultados de aprendizaje:

RA4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las diferentes clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

4.a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
4.b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.
4.c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.
4.d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.
4.e) Se han identificado, en un supuesto sencillo, las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.
4.f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.
4.g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo.
4.h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

Objetivos:

- Conocer la estructura del sistema de seguridad social.
- Calcular la cotización a la seguridad social por parte de la empresa.
- Conocer las prestaciones básicas de la seguridad social.
- Calcular las prestaciones por incapacidad temporal.
- Tomar conciencia de la reforma del sistema de pensiones y de sus consecuencias.
- Conocer los requisitos y las situaciones de desempleo, así como calcular la cuantía a recibir.

Contenidos:

1- La seguridad social.
   a- Principio de solidaridad.
   b- Campo de aplicación de la seguridad social.
   c- Estructura de la seguridad social.
   d- Obligaciones de la empresa con la seguridad social.
   e- La cotización de los autónomos.
2- Prestaciones de la seguridad social.
   a- Incapacidad temporal.
   b- Incapacidad permanente.
   c- Prestaciones por muerte y supervivencia.

   d- Pensión de jubilación.
3- Desempleo.
   a- Requisitos y situación legal de desempleo.
   b- Cálculo de la prestación por desempleo.
   c- Extinción del desempleo y otras situaciones.
   d- Subsidio por desempleo.
   e- Prestación por cese de actividad en autónomos.

BLOQUE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:
UD 8: LA PREVENCIÓN DE RIESGOS: CONCEPTOS BÁSICOS.

Resultados de aprendizaje:

RA5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

5.a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.
5.b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.
5.c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.

Objetivos:

- Vincular la existencia de factores de riesgo a la aparición de daños.
- Diferenciar los distintos factores de riesgo.
- Conocer los daños que se producen por la existencia de riesgos.
- Saber qué medidas de prevención y protección pueden aplicarse.
- Adquirir una conciencia crítica respecto a la existencia de accidentes y sobre las responsabilidades de empresarios y trabajadores.

Contenidos:

1- Concepto de salud.
2- Factores de riesgo laboral.
   a- Condiciones de seguridad.
   b- Condiciones medioambientales.
   c- Condiciones ergonómicas.
   d- Condiciones psicosociales.
3- Daños a la salud del trabajador.
   a- El accidente de trabajo: requisitos legales, el accidente desde la prevención.
   b- La enfermedad profesional.
   c- La fatiga laboral.
   d- La insatisfacción laboral.
   e- El envejecimiento prematuro.
4- Medidas de prevención y protección de riesgos laborales.
   a- Medidas de prevención: técnicas de prevención.
   b- Medidas de protección colectiva.
   c- Equipos de protección individual.

UD 9: FACTORES DE RIESGO Y SU PREVENCIÓN:

Resultados de aprendizaje:

RA5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

RA7.Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del título.

Criterios de evaluación:

5.d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del título.

5.e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.

5.f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del título.

5.g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.

7.a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección individual y colectiva que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.

7.b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.

Objetivos:

- Conocer los distintos factores de riesgo laborales que inciden en el trabajo.
- Saber clasificar los factores de riesgo atendiendo a su origen.
- Conocer qué daños concretos producen los distintos factores de riesgo.
- Saber qué medidas de prevención y protección pueden aplicarse.
- Conocer las medidas de prevención y protección a aplicar frente a cada uno de los factores de riesgo.
- Ser conscientes de la multitud de factores de riesgo que aparecen en el trabajo.

Contenidos:

1- Los factores de riesgo laboral.
2- Factores de riesgo derivados de las condiciones de seguridad.
   a- Lugares de trabajo.
   b- Maquinaria y herramientas.
   c- Riesgo eléctrico.
   d- El riesgo de incendio.
3- Factores de riesgo de las condiciones medioambientales.
   a- Agentes físicos: ruido, vibraciones, radiaciones, temperatura, iluminación.
   b- Agentes químicos.
   c- Agentes biológicos.
4- Factores de riesgo derivados de la carga de trabajo.
   a- La carga física.
   b- La carga mental.
   c- Las pantallas de visualización de datos.
5- Factores derivados de la organización del trabajo.
   a- Insatisfacción laboral.
   b- Burnout.
   c- Estrés laboral.
   d- Mobbing o acoso laboral.
6- Evaluación de riesgos laborales

Anexo: Señalización sobre seguridad

UD 10: LA PREVENCIÓN DE RIESGOS: LEGISLACIÓN Y ORGANIZACIÓN.

Resultados de aprendizaje:

RA6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

RA7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del título.

Criterios de evaluación:

6.a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

6.b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los diferentes criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

6.c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.

6.d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

6.e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones que se deben realizar en caso de emergencia.

6.f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del título.

7.f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

Objetivos:

- Conocer la legislación básica en prevención y los derechos y obligaciones que se derivan para empresarios y trabajadores.
- Distinguir las modalidades de organización de la prevención de los sistemas de participación de los trabajadores.
- Conocer las responsabilidades de la empresa en la gestión de la prevención.
- Adquirir una conciencia crítica respecto a la existencia de accidentes y sobre las responsabilidades de empresarios y trabajadores.

Contenidos:

1- Legislación sobre prevención de riesgos laborales.
   a- Marco normativo.
   b- Obligaciones en materia de prevención de los empresarios y trabajadores.
   c- Responsabilidades en materia preventiva de empresarios y trabajadores.
   d- La Inspección de Trabajo.
2- La organización de la prevención en la empresa.
   a- Modalidades de organización.
3- La participación de los trabajadores en la prevención de riesgos.
   a- Los delegados de prevención y el comité de seguridad y salud.
   b- Competencias y facultades.
4- La gestión de la prevención en la empresa.
   a- Principios de acción preventiva.
   b- La evaluación de riesgos laborales.
   c- La gestión de los accidentes de trabajo.
   d- Los costes de los accidentes.

UD 11: EMERGENCIAS Y PRIMEROS AUXILIOS:

Resultados de aprendizaje:

RA6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

RA7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del título.

Criterios de evaluación:

6.g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una empresa del sector.

7.c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.

7.d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.

7.e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

Objetivos:

- Conocer las partes de que consta el plan de emergencias.
- Saber aplicar principios generales de actuación en un accidente.
- Saber cómo debemos actuar en el soporte vital básico donde esté en juego la vida de las personas.
- Saber aplicar otras técnicas de primeros auxilios frente a otras emergencias como hemorragias, quemaduras, etc.
- Conocer los medios de transporte básicos y el contenido del botiquín.

Contenidos:

1- El plan de autoprotección.
   a- El plan de emergencias: clasificación de emergencias, actuaciones y equipos de emergencia.
2- Primeros auxilios.
   a- Principios generales de actuación.
   b- Orden de atención a heridos.
3- Soporte vital básico.
   a- Consciencia.
   b- Abertura de vías respiratorias.
   c- Respiración.
   d- Masaje cardiaco.
4- Actuación frente a otras emergencias.
   a- Hemorragias.
   b- Quemaduras.
   c- Fracturas, luxaciones y esguinces.
   d- Heridas.
   e- Atragantamientos.
   f- Pérdida de consciencia.
   g- Intoxicaciones.
5- Traslado de accidentados.
6- Botiquín de primeros auxilios.

BLOQUE EQUIPOS DE TRABAJO Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

UD 12: CONFLICTO, NEGOCIACIÓN Y EQUIPOS:

Resultados de aprendizaje:

RA2: Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

2.a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del título.
2.b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.
2.c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.
2.d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.
2.e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.
2.f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.
2.g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

Objetivos:

- Identificar las causas más habituales de los conflictos laborales.
- Conocer el proceso de mediación en un conflicto.
- Conocer el proceso negociador en un conflicto.
- Participar en un proceso de solución de conflictos.
- Valorar la mediación y la negociación como medios de resolución de conflictos.
- Diferenciar los grupos de trabajo de los equipos de trabajo.
- Valorar las ventajas e inconvenientes de los equipos de trabajo.
- Identificar las claves de un equipo de trabajo eficaz.
- Conocer las técnicas de trabajo en equipo.

Contenidos:

1- El conflicto.
2- El origen de los conflictos laborales
3- Resolución de conflictos laborales
4- La resolución de conflictos desde la negociación
5- Fases de la negociación
6- Tácticas negociadoras
7- El equipo de trabajo
8- Roles en el equipo de trabajo

BLOQUE ORIENTACIÓN LABORAL

UD 13: ORIENTACIÓN LABORAL:

Resultados de aprendizaje:

RA1: Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

1.a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.
1.b) Se han identificado los itinerarios formativo-profesionales relacionados con el perfil profesional del título.

1.c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
1.d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el título.
1.e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
1.f) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.
1.g) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.

Objetivos:

- FICHA 10 POPE: Identificar capacidades y competencias del Título y contextualizarlas en el mercado laboral.
- FICHA 9 POPE: Elegir un área de interés a partir del autoconocimiento de las habilidades personales y relacionar con las profesiones existentes y las necesidades de nuestra sociedad.
- FICHA 8 POPE: Realizar un trabajo de investigación para obtener información sobre las ocupaciones vinculadas al área de interés para ver qué posibilidades profesionales pueden aportar y elegir la profesión objetivo.
- FICHA 7 POPE: Identificar personas relacionadas con nuestra profesión objetivo y que nos inspiren y nos motiven. Detectar nuevas tendencias relacionadas en el sector relacionado.
- FICHA 6 POPE: Identificar las funciones a desempeñar y competencias requeridas y ofertas de empleo.
- FICHA 5 POPE: identificar los pros y contras y oportunidades de mejora con respecto a las ofertas de empleo y poder establecer un itinerario profesional.
- FICHA 4 POPE: Diseñar un plan de acción para lograr el objetivo profesional
- FICHA 3 POPE: Diseñar la marca personal y establecer una estrategia en redes sociales.
- FICHA 2 POPE: Diseñar un currículum vitae adaptado a una oferta de empleo.
- FICHA 1 POPE: Fomentar la reflexión y autoevaluación sobre las competencias, fortalezas, objetivos, áreas de mejora y deseos. Motivar al alumnado hacia sus metas y propósitos.
- Entrevista de trabajo: Saber responder ante una entrevista tipo.
- Valorar las redes sociales como herramienta de búsqueda de empleo.

Contenidos:

1- El POPE: Portafolio Personal de Empleabilidad:
   a- Ficha 10: Mi título profesional
   b- Ficha 9: IKIGAI
   c- Ficha 8: Mi profesión objetivo
   d- Ficha 7: Inspiración y tendencias
   e- Ficha 6: Ofertas de empleo
   f- Ficha 5: DAFO
   g- Ficha 4: Itinerario profesional
   h- Ficha 3: Marca personal
   i- Ficha 2: El curriculum vitae
   j- Ficha 1: Carta a mi yo del futuro
2- La entrevista de trabajo.
   a- Preparación.
   b- Comunicación verbal y no verbal.

c- Preguntas en una entrevista.

9. TEMAS TRANSVERSALES

La LOE, en su texto consolidado, establece en su preámbulo que fomentar el aprendizaje a lo largo de toda la vida implica, ante todo, proporcionar a los jóvenes una educación completa, que abarque los conocimientos y las competencias básicas que resultan necesarias en la sociedad actual, que les permita desarrollar los valores que sustentan la práctica de la ciudadanía democrática, la vida en común y la cohesión social, que estimule en ellos y ellas el deseo de seguir aprendiendo y la capacidad de aprender por sí mismos.

También ocupa un lugar relevante, según la LOE, en la relación de principios de la educación, la transmisión de aquellos valores que favorecen la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, que constituyen la base de la vida en común.

Se establece a su vez en el Título Preliminar Capítulo I, dentro de los principios y fines de la educación, en su artículo 1. c) que uno de los principios en los que se inspira el sistema educativo español será:

- La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la **libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia**, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

Del mismo modo, en el art. 2 e) se establece como uno de los fines sobre los que se orientará el sistema educativo español será la consecución de:

- La formación para la **paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.**

En relación con la adquisición de una formación integral básica que satisfaga el principio de preparar a los estudiantes para ser ciudadanos de una **sociedad democrática, pacífica y solidaria,** se hace necesario incorporar al currículum un conjunto de contenidos de especial relevancia para el desarrollo de la sociedad y que constituyen los ejes o contenidos transversales que reflejen actitudes y valores que deben propiciar la autonomía moral de los alumnos/as.

Los contenidos que tienen un carácter transversal poseen un matiz esencialmente actitudinal, y tienen la función de unir, como espina dorsal, todas las unidades didácticas, al mismo tiempo que hacen que se caiga en reiteraciones innecesarias.

Estos temas deben tratarse en **conexión con los contenidos conceptuales de cada bloque** y a través de monográficos, vídeos, charlas de otros profesores y personas ajenas al centro, alternándolo con debates en clase. Todo ello dará al alumno/a un sentido crítico, creando un estado de opinión sobre los temas tratados, lo que facilitará la formación integral del alumno/a.

Por tanto, la educación en valores debe inundar todas las etapas educativas. El desarrollo de la educación en valores en nuestra programación se realizará a través de temas transversales a los contenidos expresados en nuestra programación didáctica.

Los anteriores temas tendrán su concreción en los contenidos transversales establecidos a través de las unidades didácticas, y cuyo fin será la búsqueda de la asimilación y el desarrollo de la educación en los valores seleccionados en nuestro alumnado.

En cada unidad didáctica se expondrán los temas transversales correspondientes, aunque no sólo son específicos de cada unidad, debiéndose tratar en el momento que consideremos más oportuno. En este curso académico se trabajarán los siguientes temas transversales, trabajándose desde la óptica de la educación en valores, y ello sin desdeñar la posibilidad de incorporar otros que puedan resultar de interés para el alumnado:

- La igualdad de oportunidades.
- Responsabilidad social de la empresa.
- Explotación laboral de los niños.
- El fraude a las Instituciones Públicas.
- Educación para la paz y la no violencia.
- La economía sumergida.
- La educación moral y cívica.
- La dimensión Europea de la Educación.
- La educación para la salud.
- La educación para el consumo.
- La cultura andaluza.
- La no discriminación.

10. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS Y PEDAGÓGICAS

Cuando hablamos de metodología, nos referimos al conjunto de decisiones que orientan el desarrollo en el aula de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Nuestra metodología, establecerá el camino por el cual pretendemos alcanzar nuestros objetivos. Suponen el conjunto de decisiones que se han de tomar para orientar el desarrollo en el aula de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Con la metodología que planteamos se pretende unir el saber más académico del aula y los conocimientos empíricos con la realidad del mundo empresarial, acercando al estudiante al mundo real de la empresa, del trabajo y de la sociedad.

Cuando se están tomando decisiones con respecto al cómo enseñar, no significa necesariamente que haya que decantarse por un único método, es recomendable una diversidad metodológica que puede estar justificada desde una triple perspectiva:

- Los diferentes tipos de contenidos requieren formas de enseñanza diferentes.

- La atención a la diversidad de cada grupo-clase aconseja diferentes formas de realizar los aprendizajes (especial atención a las personas trabajadoras que cursen el ciclo, las que tengan necesidades educativas especiales, dificultades académicas, etc.).

- Las características personales de cada profesor/a, y su forma de interacción con el grupo-clase, influye de manera importante en la elección de métodos de enseñanza.

La LOE, texto consolidado a 30 de diciembre de 2020, aunque no aborda específicamente la Metodología de la Formación Profesional, hace consideraciones al respecto al hablar de los Principios y Fines del sistema, así como de los Objetivos de la Formación Profesional. Así, defiende cuestiones como: concepción de la educación como un aprendizaje permanente, adecuación a la diversidad del alumnado, esfuerzo individual y motivación adecuada, o trabajar en equipo.

Por tanto, el principio general que subyace a la metodología educativa en la Formación Profesional indica que se trata de facilitar el trabajo autónomo del alumnado, potenciar las técnicas de indagación e investigación, y las aplicaciones y transferencias de lo aprendido a la vida real.

Por otra parte, el RD 1147/2011 que regula la Formación Profesional en el sistema educativo, dice al hablar de los objetivos de la FP que debe contribuir a desarrollar aprendizajes que supongan:

- Aprender por sí mismos/as.
- Trabajar en equipo.
- Identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes.
- Capacidad para mantenerse actualizado en los distintos ámbitos.

Además, el Real Decreto establece que la metodología en FP: "integrará los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios de la actividad profesional correspondiente."

Tanto la Ley de Educación de Andalucía (Ley 17/2007) como el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo, ratifican los principios ya señalados en la normativa estatal. De esta forma, se hace necesario, a la hora de tomar decisiones sobre cómo enseñar, tener en cuenta los siguientes criterios:

La metodología didáctica de la formación profesional favorece en el alumno/a la capacidad para el **autoaprendizaje y el trabajo en equipo.**

Es recomendable enfrentar a los alumnos y alumnas con la simulación de casos prácticos sobre procesos de trabajo lo más cercanos posible a la realidad laboral, con un grado creciente de dificultad., así como la búsqueda y tratamiento de la información necesaria para resolver diferentes situaciones.

Se debe fomentar, en todo momento, la **participación** activa del alumnado mediante la realización y participación en **debates, expresión de las opiniones propias, etc.**

En esta programación se propone una metodología **activa basada en la presentación y exposición de los conceptos teóricos básicos de cada tema**, así como de los materiales que se van a utilizar en el mismo.

A continuación, se plantearán supuestos tipo que se resolverán en clase para que el alumno/a sepa dónde buscar la información necesaria para realizarlo. Las **explicaciones** teóricas serán seguidas por el alumno/a desde el proyector del aula y las **actividades prácticas**.

Como complemento a estas actividades, el alumno/a tendrá que realizar, las actividades o trabajos, tanto individuales como de grupo, que planteemos a través de **Classroom**.

Con este método se pretende que el alumno/a sea capaz de utilizar las herramientas de consulta y aprendizaje necesarias, sin que tenga que memorizar contenidos que en muchas ocasiones pueden resultar excesivos y que después no saben utilizar, sino que simplemente los aprenden para realizar un examen.

En resumen, se intenta poner en práctica una **metodología activa y participativa** que facilite la interacción, fomente la responsabilidad sobre el aprendizaje, asegure la motivación, favorezca la modificación o adquisición de nuevas actitudes, posibilite el desarrollo de habilidades y potencie la evaluación como un proceso de retroalimentación continua.

10.1. Criterios sobre la intervención educativa

Nuestra intervención en el aula estará inspirada por los siguientes principios básicos:

- **La necesidad de partir del nivel de desarrollo del alumnado**.
- **La construcción de aprendizajes significativos**, favoreciendo su aplicación funcional.
- Posibilitar que los alumnos y alumnas realicen aprendizajes significativos por sí solos, es decir, que **sean capaces de aprender a aprender**.
- **Tener en cuenta los esquemas de conocimiento que el alumnado ya posee**. Antes de introducir los nuevos contenidos es necesario proceder a averiguar qué es lo que los alumnos y alumnas ya saben, con relación a lo que se va a enseñar (evaluación inicial).
- El **carácter interdisciplinar de la materia**, y el hecho de que con nuestro módulo el alumnado adquiera una formación de carácter transversal.

10.2. Estrategias de enseñanza

La diversidad del alumnado y la variedad de contenidos a impartir aconseja utilizar una amplia gama de estrategias didácticas, que combinen las de mayor peso expositivo con aquellas de indagación. El mayor o menor grado de ayuda pedagógica a prestar por el profesor, dependerá en gran medida de los conocimientos previos que el alumno/a posea respecto al nuevo aprendizaje al que se va a enfrentar y del tipo de contenidos que se va a abordar.

A) Estrategias expositivas

Consistirán en presentar, de forma oral o escrita, los contenidos estructurados de forma clara y coherente, que conecten con los conocimientos de partida del alumnado. Los contenidos que el alumno/a debe aprender le son presentados explícitamente; necesita asimilarlos de forma significativa, relacionándolos con conocimientos anteriores y encontrando sentido a las actividades de aprendizaje.

Al inicio de cada uno de los bloques de contenidos sería útil realizar por escrito un cuestionario individual que sirva para poner de manifiesto lo que los alumnos/as conocen o intuyen acerca de los nuevos contenidos que se van a desarrollar. Esta información puede obtenerse también oralmente planteando un torbellino de ideas sobre una cuestión planteada por el profesor.

Este cuestionario debe ser planteado en un lenguaje asequible y diseñado de tal forma que contemple todas aquellas informaciones que puedan resultar cercanas al alumno/a, bien por sus propias experiencias o porque tenga referencias a través de los medios de comunicación.

Un posible riesgo que puede tener la utilización de este tipo de estrategias es que el alumnado aprenda de forma memorística y repetitiva, por lo que es necesario cerciorarse de que los conocimientos adquiridos por los alumnos/as se han integrado en su estructura de conocimientos, relacionándolos con los que ya conocen, y siendo capaces de transferirlos y/o utilizarlos en diferentes situaciones. Estas estrategias se pueden ver **reforzadas con esquemas y mapas conceptuales para cada unidad,** para afianzar y consolidar los conocimientos.

B) Estrategias de indagación

Este tipo de estrategias requieren la utilización de técnicas de investigación por parte del alumnado, ofreciendo un protagonismo mayor del mismo en la construcción del aprendizaje.

Los objetivos principales de las actividades basadas en la investigación y descubrimiento no suelen ser los aprendizajes conceptuales, sino que cumplen una función muy importante en la adquisición de procedimientos y de actitudes.

A través de las estrategias de indagación se posibilita el acercamiento del alumnado a situaciones reales, nuevas y/o problemáticas que le permitirán aplicar conocimientos ya adquiridos para la realización de nuevos aprendizajes, así como la posibilidad de ofrecer respuestas creativas a la solución de problemas. Todo ello contribuye, a su vez, a fomentar la autonomía en el trabajo de los alumnos y alumnas, así como a la creación de un clima de interrelaciones en el aula.

Existe una tipología variada de actividades o secuencias de acciones que pueden ser más o menos concretas o aplicables a situaciones diferentes. Entre ellas se podrían citar las siguientes:

1.Realización de mapas conceptuales.

2. Entrevistas y encuestas.

3. Trabajos monográficos.

4. Análisis de situaciones y/o resolución de problemas.

5. Juegos de rol (role-playing), que implican la dramatización o representación por parte del alumnado de diferentes papeles que asumen como propios. El hecho de que el "actor" tenga que defender su postura públicamente favorece las posibilidades de cambio actitudinal.

6. La realización de **debates** a los que da lugar la exposición de cada una de las posturas obliga a los alumnos/as a exponer sus argumentos de forma rigurosa y a manifestar sus actitudes a favor o en contra de una determinada situación.

7. Visitas a empresas e instituciones de interés económico y social.

8. Comentario de textos de diversa índole.

9.Elaboración de un diccionario de términos jurídicos.

Sea cual sea la estrategia de enseñanza, las actividades se irán realizando en los distintos momentos del proceso de enseñanza y aprendizaje para:

- El diagnóstico de los conocimientos previos.
- La introducción y desarrollo de nuevos aprendizajes.

- La consolidación de las nuevas ideas y su contraste, y su relación con los conocimientos previos. Recuperación y refuerzo.
- Ampliación de autonomía.

En el último trimestre, una vez estudiados, analizados, debatidos y recapitulados todos los bloques de contenidos, se establecerá una globalización de esos contenidos. Esto se abordará a través de distintos supuestos y trabajos de investigación donde puedan observarse a través de diferentes situaciones la integración de todos los contenidos estudiados, con el fin último de alcanzar el objetivo que se planteó cuando se inició el estudio del módulo.

10.3. Orientaciones pedagógicas

El R.D. 659/2023, establece en su art. 13 los siguientes principios pedagógicos:

Artículo 13. Principios pedagógicos.

1. Las ofertas de formación profesional integran los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que las personas en formación adquieran una visión global, en el marco, dimensión y objetivos de cada Grado, de los procesos productivos propios de la realización o realizaciones profesionales, o de la actividad profesional correspondiente.
2. Las administraciones promoverán y facilitarán que los equipos docentes implicados en cada Grado incorporen metodologías activas que faciliten los aprendizajes, asignando, en los centros sostenidos con fondos públicos o que ejecutan la oferta con financiación pública y en los términos que cada Administración establezca, incentivos dotacionales, humanos o materiales, para el desarrollo de contratos-programa u otras fórmulas similares en los centros del Sistema de Formación Profesional, para dinamizar su conversión como entornos innovadores de aprendizaje.

3. En el caso de trabajar con metodologías activas de aprendizaje, sin diferenciar los módulos profesionales, la programación de la oferta formativa del centro ha de recoger claramente todos los resultados de aprendizaje sujetos a evaluación, posterior calificación y registro en los documentos oficiales de evaluación y propuesta de titulación o certificado.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector en cuestión.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente al sector en cuestión.

- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.

- La preparación y realización de currículos (CVs), y entrevistas de trabajo.

- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores/as del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, y lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.

- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.

- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales debe permitir la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo.

Asimismo, dicho análisis concretará la definición de un plan de prevención para la empresa, así como las medidas necesarias que deban adoptarse para su implementación.

- La elaboración del Proyecto profesional individual, como recurso metodológico en el aula, utilizando el mismo como hilo conductor para la concreción práctica de los contenidos del módulo.

- La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de «aprender-haciendo», a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

10.4. Actividades de enseñanza-aprendizaje

Las actividades didácticas van a permitir desarrollar las diferentes estrategias didácticas que se han propuesto.

Se llevarán a cabo las siguientes:

- ***Actividades de introducción-motivación*** con la finalidad de introducir a los alumnos/as en el objeto de estudio que nos ocupa.
- ***Actividades de conocimientos previos*** orientadas a conocer las ideas, opiniones e intereses de los alumnos/as sobre los contenidos que se van a desarrollar.
- ***Actividades de desarrollo*** que permitirán el aprendizaje de conceptos, procedimientos, actitudes y la comunicación a los demás de la labor realizada. Constituyen el objetivo principal de cada una de las unidades didácticas, pero no el único. A través de este tipo de actividades se pretende que el alumnado adquiera los nuevos contenidos que son objeto de impartición. A continuación, se enumeran algunas de las actividades y metodologías de desarrollo que se utilizarán:

  - Exposiciones por parte del profesor, favoreciendo la participación del alumnado en forma de preguntas. Una metodología empleada también cuando lo estime oportuno el profesor será ***"Flipped Classroom"***.

  - Realización de trabajos por parte del alumnado. Los trabajos serán individuales y en grupo. Los agrupamientos se pretenderá que sean flexibles, con objeto de mejorar la comunicación, tolerancia e interacción entre todo el alumnado del grupo.

- ***Actividades de consolidación*** que servirán para contrastar las nuevas ideas con las ideas previas del alumnado.

- ***Actividades de evaluación*** que servirán para determinar el grado de consecución de los objetivos planteados.
- ***Actividades de recuperación*** orientadas a atender a aquellos alumnos/as que no han conseguido los aprendizajes previstos.
- ***Actividades de ampliación*** que permitan construir nuevos conocimientos a los alumnos/as que han realizado de forma satisfactoria las actividades de desarrollo.
- **Actividades de refuerzo** que permitan atender a los alumnos/as con dificultades en el aprendizaje y consecución de los objetivos planteados.

A través de estas estrategias y actividades no solo se pretende la consecución de los objetivos propios del módulo de FOL, sino que también se pretende contribuir a la interrelación con otros objetivos del ciclo.

10.5. Actividades complementarias y extraescolares

Dentro del Departamento de FOL, se podría proponer la realización de actividades complementarias, tales como:

- Visitas a organismos oficiales.
- Conferencias de expertos.
- Talleres de prevención de riesgos laborales.
- Talleres de búsqueda activa de empleo.

10.6. Agrupamiento de los alumnos/as

Es conveniente utilizar más de un tipo de agrupamiento, con independencia de la diversidad de características del conjunto de alumnos/as y de las actividades de enseñanza-aprendizaje.

Los **criterios de agrupamiento** a tener en cuenta serán:

- Procedencia de un mismo centro.
- Edad cronológica.
- Nivel de instrucción.
- Ritmo de aprendizaje.
- Intereses.
- Motivación.
- Naturaleza de la actividad.

Para el módulo de FOL, en concreto, se proponen los siguientes tipos de agrupamientos:

- Aula o Grupo Clase.
- Trabajo Individual.
- Trabajo por parejas.
- Trabajo de role playing con el número de actores necesarios para su ejecución.

10.7. Criterios para la selección de materiales curriculares y otros recursos didácticos

Los criterios en la selección de recursos didácticos y la forma de utilizarlos, constituirán un factor básico para favorecer la coherencia de nuestra actuación.

Se llevará a cabo una buena selección de materiales que sea lo suficientemente variada y sugerente, para que favorezca el trabajo autónomo y la enseñanza de los diferentes tipos de contenidos que se van de impartir.

Se pueden destacar los siguientes criterios de selección de materiales curriculares:

- Adecuación al contexto educativo del centro.
- Correspondencia de los objetivos promovidos con los enunciados en el Proyecto Curricular.
- Coherencia de los contenidos propuestos con los objetivos, presencia de los diferentes tipos de contenidos e inclusión de los temas transversales.
- La acertada progresión de los contenidos y objetivos, y su correspondencia con el nivel.
- La adecuación a los criterios de evaluación del centro.
- La variedad de las actividades, diferente tipología y su potencialidad para la atención a las diferencias individuales.
- La claridad y amenidad gráfica y expositiva.
- La existencia de otros recursos que faciliten la actividad educativa.

11. RECURSOS

En la presente programación se pueden diferenciar los siguientes recursos:

RECURSOS DEL ENTORNO

Es importante recurrir a los recursos del entorno, en este curso se contarán con los siguientes: sindicatos, empresas, (visitas), instituciones públicas como el Servicio Andaluz de Empleo, el Instituto de la mujer, universidades, Servicio Público de Empleo Estatal, instituciones y organismos públicos y privados, cajas, bancos, sociedad de desarrollo y Orienta.

También se incluyen aquí los recursos humanos que contribuirán al desarrollo de la presente programación, y que provienen del exterior, en nuestro caso expertos de diferentes especialidades relacionadas con el módulo, sindicalistas, empresarios y antiguos alumnos/as.

RECURSOS DEL CENTRO

- **Recursos humanos:** profesor y alumnos/as (individualmente y en grupos).

- **Recursos espaciales:** Aula ordinaria o polivalente, Aula de informática, Biblioteca del Centro, Salón de usos múltiples o Salón de actos.

- **La organización del espacio:**

Organizar el espacio hace referencia a la estructuración del lugar físico donde tendrán lugar las actividades de enseñanza-aprendizaje (aula, sala de audiovisuales, biblioteca...). Programar la organización del espacio, permitirá evitar errores y aprovechar los recursos que el centro ofrece.

Numerosos estudios insisten en la relación existente entre la distribución de los alumnos/as en clase, y su nivel de rendimiento y participación. Por ello, al planificar las actividades de enseñanza-aprendizaje se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Los alumnos/as que eligen por voluntad propia los asientos de las primeras filas suelen expresar sentimientos positivos hacia la escuela, el aprendizaje y su posibilidad de éxito escolar. En general, los primeros lugares favorecen la atención en las explicaciones del profesor y aumentan la implicación del alumno/a en las tareas escolares.

- La interacción entre los alumnos/as se da con mayor frecuencia en la distribución en pequeños grupos alrededor de una mesa que en la distribución convencional o distribución en filas. Del mismo modo, la disposición en círculo, al facilitar el contacto ocular y la comunicación no verbal, contribuye a una mayor interacción entre los alumnos/as.

- En general, la distribución de los alumnos/as en el aula será semipermanente, de tal manera que permita ciertas modificaciones cuando determinadas situaciones particulares de enseñanza y aprendizaje así lo aconsejen.

En cualquier caso, la organización del aula será flexible, de modo que se pueda disponer del mobiliario de distintas formas, dependiendo de la naturaleza de la actividad de enseñanza-aprendizaje a desarrollar y de los objetivos planteados.

- **Los materiales curriculares y los recursos didácticos:**

Al programar las actividades de enseñanza-aprendizaje, se debe tener en cuenta qué material será el más adecuado para trasmitir los contenidos y alcanzar los objetivos que se pretenden, ya que los recursos didácticos son los que permiten en la práctica la actividad.

Por **materiales curriculares** se entienden todos aquellos instrumentos y medios que ayudarán a adoptar decisiones referentes al proceso de enseñanza y aprendizaje y, en concreto, a programar, así como a llevar a cabo y evaluar la acción docente. Así, entre otros se utilizarán el Proyecto Educativo del Centro, la programación de aula, los contenidos de las áreas, las adaptaciones curriculares, las unidades didácticas o las orientaciones para la evaluación. En definitiva, serán todos aquellos instrumentos que se utilizarán para desarrollar el currículo.

Por otro lado, por **recursos didácticos** se entienden todos aquellos materiales que el profesor y los alumnos/as utilizarán para desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La selección de los materiales curriculares y recursos didácticos será una de las decisiones más importantes que se tomarán, y que evidentemente se reflejará en la programación. Elegirlos adecuadamente requiere conocer sus funciones y finalidades.

En resumen, los materiales curriculares y recursos didácticos han de:

i. Orientarnos a la hora de adoptar decisiones, ofreciendo criterios de referencia teóricos y prácticos.

ii. Servir de guía de la acción educativa. Proporcionar pautas para la planificación y desarrollo de la tarea docente.

iii. Facilitar un desarrollo completo de las distintas unidades didácticas.

iv. Servir de apoyo para lograr los objetivos fundamentales de la práctica docente.

v. Posibilitar un tipo de aprendizaje plural y motivante.

vi. Contribuir a que el alumno/a se familiarice con instrumentos didácticos que son imprescindibles, no solo en la etapa educativa en la que se encuentran, sino también en su futura formación y en el desarrollo de su vida profesional y personal.

RECURSOS MATERIALES

Entre los mismos se incluirán el mobiliario de mesas de lectura, sillas, armarios, equipos informáticos, televisión, calculadoras, cañón láser, fotocopiadoras del Centro, pizarra blanca y rotuladores adecuados, etc.

RECURSOS DIDÁCTICOS

Entre los que se incluyen los siguientes:

- Cuaderno del profesor.
- Cuadernos de los alumnos/as (cuaderno que podrá ser digital a través de Classroom).
- Libro de texto: Formación y Orientación Laboral. Editorial TulibrodeFP. ISBN: 978-84-16812-90-5.
- Impresos, documentos y textos legales y científicos. No será necesario comprarlos, se enviarán a través de Classroom para general conocimiento del alumnado.
- Medios audiovisuales, fundamentalmente vídeos que serán colgados en Classroom.
- Presentaciones con PowerPoint, transparencias, etc.
- App Kahoot.
- Revista Erga FP, editada por el INSHT.

RECURSOS DEL ALUMNADO

En primer lugar, se utilizará el "Cuaderno del Alumno/a" en el que se irán realizando las distintas actividades, cuadros, resúmenes, etc., a través del cual se llevará a cabo el seguimiento diario de los alumnos/as, quedando el mismo centralizado en Classroom.

También como recursos del alumnado cabe mencionar el libro de texto citado en el apartado anterior, así como presentaciones y vídeos sobre los distintos contenidos del módulo, los cuales estarán disponibles en Classroom.

12. APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL AULA

Si tenemos en cuenta que los contenidos del módulo que estamos programando son de carácter teórico-práctico, estaremos de acuerdo en que se deben emplear todo tipo de estructuras educativas (tanto personales como materiales) que permitan o faciliten el desarrollo de los contenidos prácticos con un adecuado nivel de calidad y eficiencia.

Vemos pues que el conocimiento, manejo y control de los equipos y de las aplicaciones informáticas, se plantea como requisito indispensable para la realización de cualquier tipo de trabajo en el entorno funcional y tecnológico empresarial.

Teniendo en cuenta que las destrezas y conocimientos relacionados con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación aplicables al sector productivo en cuestión tendrán un peso cada vez mayor, se exige a este profesional una actualización permanente de sus capacidades.

Los avances en las nuevas tecnologías han supuesto la informatización de la gestión empresarial, por lo que debemos obtener profesionales lo suficientemente preparados para incorporarse al mundo laboral. Esto nos lleva a introducir en el aula, como instrumentos de enseñanza, todo tipo de medios y materiales referentes a las nuevas tecnologías, como pueden ser:

- Equipos informáticos, proyector de transparencias y vídeos con ordenador, aplicaciones informáticas concretas y específicas, etc.
- Uso intensivo de Classroom.
- Uso de la App Kahoot.

Además, con su utilización, al tiempo que se facilitan las explicaciones y los desarrollos prácticos de los contenidos del módulo, se ayuda también en la tarea de introducir al alumnado en el aprendizaje de la informática.

- Utilización de tv unida al ordenador para presentar sobre la pantalla plantillas de nóminas, modelos de contrato, así como para realizar sobre ellos ejercicios prácticos de cumplimentación de forma más rápida, sin grandes pérdidas de tiempo en reescribir el modelo en la pizarra.
- Realización de prácticas con el correo electrónico y Classroom, con el fin de que todo el alumnado tenga un conocimiento del uso de estas herramientas para comunicaciones en la empresa.
- Realizar ejercicios de indemnizaciones por despido de cualquier tipo, nóminas, etc. utilizando una hoja de cálculo.

Hay que dejar claro que no es el objetivo del módulo el introducir al alumnado en el aprendizaje de la informática; no obstante, si debemos comprometernos a emplear las nuevas tecnologías a nuestro alcance en el aula, con el fin de que el alumnado obtenga conocimientos básicos de aplicación y desarrollo práctico, que posteriormente podrá observar y aplicar en el mundo real de la empresa.

13. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El Real Decreto 659/2023, establece en los arts. 32 y siguientes la opción de modalidad modular de ciclos dirigidas a personas con necesidades educativas o formativas especiales derivadas de discapacidad u otras dificultades específicas que lo justifiquen, teniendo por finalidad facilitar el proceso de aprendizaje profesional para posibilitar la inserción laboral y el mantenimiento de la empleabilidad.

Según el artículo 15 del citado R. D. sobre atención a las diferencias individuales:

1. Las administraciones responsables de cada oferta fomentarán la equidad e inclusión, la igualdad de oportunidades y la no discriminación en la formación profesional a lo largo de la vida laboral, adoptando al efecto las medidas de flexibilización y las alternativas metodológicas de accesibilidad al currículo, de adaptación temporal y diseño universal que sean necesarias para conseguir que toda persona pueda acceder a una formación profesional de calidad a lo largo de la vida laboral en igualdad de oportunidades en todos y cada uno de los Grados previstos en el Sistema de Formación Profesional.

2. Se entenderá por personas con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo aquellas que, con independencia de que estas tengan su origen en condiciones personales, sociales o de cualquier otro tipo, generen la necesidad de una atención diferente a la ordinaria durante su formación para que las personas puedan alcanzar las competencias profesionales y para la empleabilidad previstas en cada acción formativa.

3. La atención diferenciada que requieran determinadas personas se rige por:

a) Los principios de normalización, inclusión y accesibilidad.

b) La adaptación de condiciones facilitadoras de la adquisición de los aprendizajes y de las evaluaciones a las necesidades precisadas de apoyo formativo.

4. Corresponde a las administraciones competentes en cada caso disponer los medios necesarios para que puedan alcanzar los objetivos establecidos en términos de resultados de aprendizaje y adquirir las competencias profesionales correspondientes.

5. Las administraciones establecerán un porcentaje de plazas reservadas para personas con discapacidad, que no podrá ser inferior al cinco por ciento de la oferta de plazas.

La mejor manera de atender a la diversidad y de prevenir problemas de aprendizaje es la de establecer una programación que sea sensible a las diferencias y que favorezca la individualización de la enseñanza.

Según qué contenidos o materias, unos/as alumnos/as tienen mayor facilidad o dificultad para aprender que otros/as. De este modo, podemos encontrar alumnos y alumnas que les cuesta mucho avanzar en los aprendizajes, y alumnos/as que aprenden con suma facilidad.

Para ello debemos contar con el asesoramiento del Departamento de Orientación del Centro y de la propia Administración Educativa.

En este sentido, se entiende como atención a la diversidad toda aquella actuación educativa que esté dirigida a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, étnicas, de inmigración y de salud del alumnado.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece la atención a la diversidad como principio básico del sistema educativo (art.1 LOE, texto consolidado) para atender a una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todos los alumnos/as.

En este marco normativo nuestra actuación se centrará básicamente en:

e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.

Para dar respuesta a los distintos ritmos de aprendizaje, aptitudes, intereses, expectativas y motivaciones del alumnado al que hemos hecho referencia anteriormente, y con los que me encontraré inevitablemente en todos los cursos, estableceré dos tipos de actividades concretas, unas serán de refuerzo y otras de ampliación, en concreto:

- Si se aprecia la existencia de alumnos/as con un **ritmo más acelerado de aprendizaje**, se les propondrá actividades de ampliación, que generalmente consistirán en la realización de alguna investigación referente a los contenidos que se estén trabajando para motivar a estos alumnos/as y que se impliquen en su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Si se aprecia alumnos/as con **posibles dificultades de aprendizaje** (ritmo más lento), se les propondrá la realización de actividades de refuerzo, que los introduzca en los contenidos de la materia y les ayude a seguir el ritmo de la clase con menor dificultad.

13.1. Atención a alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (LOE, texto consolidado) establece una nueva terminología y así habla de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (acneae). Este grupo engloba a los alumnos/as con necesidades educativas especiales (acnees), es decir, aquellos alumnos y alumnas que tienen algún tipo de discapacidad o trastornos graves de la conducta; también engloba al alumnado con altas capacidades intelectuales, y a los alumnos y alumnas con integración tardía en el sistema educativo español.

Más adelante, en el Capítulo I del Título Preliminar, la Ley establece el principio de equidad para hacer efectiva la igualdad de oportunidades.

A fin de garantizar la equidad, la Ley en el Título II aborda los grupos de alumnos y alumnas que requieren una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar alguna necesidad específica de apoyo educativo y establece los recursos precisos para acometer esta tarea con el objetivo de lograr su plena inclusión e integración. Se incluye concretamente en este

título el tratamiento educativo de las alumnas y alumnos que requieren determinados apoyos y atenciones específicas derivadas de circunstancias sociales, entre otras.

Por otro lado, el título III de la LEA establece los principios que garantizarán la equidad en la educación andaluza, en el marco de la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación. El título consta de tres capítulos. En el primero de ellos se establecen las diferentes tipologías de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y se regulan los principios que regirán la atención del mismo y los recursos humanos y materiales que la Administración educativa pondrá a disposición de los centros docentes para su atención.

La LEA establece en su art. 113 que el Sistema Educativo Público de Andalucía garantizará el acceso y la permanencia en el sistema educativo del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo:

- Se considera alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo aquel que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial; el que, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorpore de forma tardía al sistema educativo, así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio.

La Orden de Evaluación de 29 de septiembre de 2010 sobre evaluación de FPI, limita el tipo de actuaciones educativas de adaptación que pueden desarrollarse en el marco de la atención a la diversidad del alumnado. Concretamente, sólo se permiten adaptaciones no significativas (no se pueden suprimir ni modificar los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación u objetivos generales) o de acceso al currículo. Esto se concreta en:

- Adecuación metodológica y/o de actividades formativas.
- Adecuación de los procedimientos y/o instrumentos de evaluación, garantizando el acceso del alumnado a los mismos.

En nuestro caso, las actuaciones que se contemplan son comunes, casi en su práctica totalidad, al alumnado con NEAE y al alumnado que, no siéndolo, también representa la diversidad en el aula por sus diferentes motivaciones o ritmos de aprendizaje.

Así, nuestra actuación en el aula con este tipo de alumnado se centrará en la realización de adaptaciones curriculares no significativas y de acceso. Consideraremos fundamental en el caso de tener alumnos y alumnas con estas características el asesoramiento y la supervisión que se realice desde el departamento de orientación del centro.

Para proceder a elaborar una adaptación curricular, existen diferentes etapas que, para este módulo, se consideran las siguientes:

1. **Evaluación inicial,** por la que se procurará detectar cual es el problema de aprendizaje concreto que presenta el alumno/a, es decir, determinar qué es lo que no consigue realizar dentro del trabajo escolar y, en función de ello, determinar el objetivo a cubrir por él. Como instrumento se pueden utilizar pruebas escritas mediante cuestionarios sencillos, entrevistas y, si es necesario, la ayuda de especialistas (Orientador del centro).

2. **Propuesta curricular,** por la que se trata de poner los medios para lograr los objetivos propuestos. Si se modifican los objetivos y se aleja al alumno/a de los planteamientos generales y básicos para todo el alumnado, esta adaptación será significativa. Será necesario utilizar una metodología activa que potencie la participación, proponiendo al alumno/a las realidades concretas unidas a su entorno, propiciando el trabajo en grupo y favoreciendo su participación en los debates previstos.

Al mismo tiempo, se pueden proponer dos tipos de actividades: la primera, común para todo el alumnado y la segunda, diferente, según el grado de consecución de los objetivos propuestos, facilitando así la graduación de contenidos en orden creciente de dificultad.

3. **Evaluación sumativa,** con la que se pretende saber si se han alcanzado los objetivos propuestos. Para ello:

- ❖ Se evaluarán todos los contenidos.
- ❖ Se valorará el trabajo en equipo.

En definitiva, habrá que valorar el avance detectado y la consecución de los objetivos mínimos señalados para el alumno a con problemas concretos de aprendizaje.

Esta programación, por tanto, para dar respuesta a la diversidad del alumnado y a las consiguientes necesidades educativas, contará con las siguientes finalidades básicas:

- Prevenir la aparición o evitar la consolidación de las dificultades de aprendizaje.
- Facilitar el proceso de socialización y autonomía de los alumnos y alumnas.
- Asegurar la coherencia, progresión y continuidad de la intervención educativa.
- Fomentar actitudes de respeto a las diferencias individuales

13.2. Actuaciones en materia de Diversidad

Podemos enumerar algunas actuaciones para el tratamiento de la diversidad en FOL/EIE:

- ✓ Potenciar situaciones de máxima heterogeneidad para aumentar el aprendizaje, como el trabajo en grupos cooperativos o debates en clase.
- ✓ Valorar positivamente las diferencias y particularidades del alumnado como enriquecedoras del aprendizaje.
- ✓ Adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje a las características del alumnado: ritmos, motivación, intereses o el contexto.
- ✓ Programar actividades de refuerzo y ampliación ajustadas a los diferentes ritmos de aprendizaje, entre las que se incluyen actividades de ayuda mutua entre alumnos/as.
- ✓ Emplear una metodología variada que se adapte el alumnado y facilite la consecución de los objetivos, además de promover la participación, interacción y cooperación entre los compañeros/as.
- ✓ Elaborar o seleccionar materiales que puedan ser empleados por todo el alumnado sin distinción.
- ✓ En caso de alumnado con NEAE, además:
  - o Se emplearán diferentes instrumentos de evaluación para disminuir al máximo la dificultad para superar los criterios de evaluación.
  - o Se adoptarán las medidas necesarias de acceso al currículo.

14. ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN

14.1. EVALUACIÓN

14.1.1. Características generales

El Real Decreto 659/2023 establece en sus arts. 16, 17 y 18 lo siguiente:

Artículo 16. Derecho a una evaluación objetiva.

Las administraciones garantizarán, mediante el establecimiento de los oportunos procedimientos, el derecho a que el esfuerzo, el rendimiento y la adquisición de los aprendizajes sean valorados y reconocidos con objetividad, atendiendo, en todo caso, al carácter continuo y diferenciado según los módulos profesionales o sus resultados de aprendizaje, así como, en su caso, a las necesarias adaptaciones en los procesos de aprendizaje y de evaluación.

Artículo 17. Derecho a la información sobre el proceso de formación personal.

1. La persona en formación mayor de edad tendrá derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación, promoción y titulación, así como a acceder a la parte de los documentos oficiales de evaluación personales y las pruebas y documentos de las evaluaciones que se le realicen, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.

2. Los derechos referidos en el apartado anterior se hacen también extensivos a las personas menores de edad, en las figuras de padres, madres, tutores o tutoras legales.

Artículo 18. Aspectos comunes sobre evaluación y calificación.

1. Las ofertas de formación profesional contarán con una evaluación que verifique la adquisición de los resultados de aprendizaje en las condiciones de calidad establecidas en los elementos básicos del currículo, de acuerdo con los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales y …. teniendo siempre en cuenta, como referente máximo, la globalidad de las competencias asociadas a la oferta formativa.

2. La evaluación debe respetar las necesidades de adaptación metodológica, de ampliación de tiempos y de recursos de las personas con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

3. Los métodos e instrumentos de evaluación han de adecuarse a las diferentes metodologías de aprendizaje, así como a la naturaleza de los distintos tipos de resultados a comprobar y se acompañarán de los correspondientes soportes para su corrección y puntuación, de manera que se garantice la objetividad, fiabilidad y validez de la evaluación.

4. Desde la detección, en el proceso de evaluación continua, de un progreso no adecuado de una persona en formación o, en todo caso, de dificultades en el proceso de aprendizaje, tendrá especial consideración la tutoría, que deberá efectuar un seguimiento y

acompañamiento específicos y con garantías de accesibilidad, dirigidos a asegurar los apoyos individualizados que se precisen.

5. En las ofertas dirigidas a las personas trabajadoras, ocupadas o desempleadas, además, el sistema de evaluación deberá considerar las características propias de los participantes y el carácter práctico de la formación y adaptar a este último los instrumentos de evaluación.

6. En los módulos profesionales en los que la obtención de los resultados de aprendizaje se procure tanto en el centro como durante la formación en empresa u organismo equiparado, la evaluación de aquellos resultados de aprendizaje cuya responsabilidad se comparta será realizada por el profesor o profesora, formador o formadora, o persona experta responsable del módulo profesional, en coordinación con los tutores o tutoras duales del centro de formación y de la empresa.

8. La calificación de los módulos profesionales y, en su caso, del proyecto estará en función de la consecución de los resultados de aprendizaje y será numérica, entre uno y diez, sin decimales, en las ofertas formativas de Grado B, C, D y E. En su caso, la calificación integrará la valoración del centro y de la empresa, y será responsabilidad final del equipo docente y el centro de formación.

9. La superación de cualquier oferta formativa requerirá la evaluación positiva en el o los módulos profesionales y, en su caso, proyecto que la componen. Se consideran positivas las puntuaciones iguales o superiores a cinco puntos. El equipo docente, en los Grados C, D y E, actuará de manera colegiada en la adopción de las decisiones de obtención del certificado o titulación, teniendo siempre en cuenta, como referente, para la toma de decisiones respecto de la superación de la oferta, la globalidad de las competencias asociadas a la oferta formativa.

10. En el caso de las ofertas de Grado A la evaluación de cada uno de los bloques formativos será «superado» o «no superado». Asimismo, la emisión de la acreditación parcial se realizará en términos de «superado».

11. La nota final de las ofertas formativas de Grado B únicamente se consignará cuando la formación haya sido superada de manera satisfactoria. La calificación, entre 1 y 10, será expresada sin decimales a continuación de la expresión «superado».
La nota final de las ofertas formativas de Grado C, D y E será la media aritmética entre 1 y 10 con dos decimales de todos los módulos y, en su caso, proyecto.

13. Cada módulo profesional podrá ser objeto de evaluación en un número de convocatorias dependientes del Grado de que se trate. Los Grados A y B contarán con una convocatoria, siendo posible que las administraciones autoricen una convocatoria extraordinaria por motivos debidamente justificados. En los Grados C y E, se contará con dos convocatorias para cada módulo profesional. En los grados D, se contará con dos convocatorias anuales para cada módulo profesional, siendo el máximo para cada módulo profesional de cuatro. Las administraciones podrán establecer, convocatorias extraordinarias para aquellas personas que hayan agotado las convocatorias previstas por motivos de enfermedad, discapacidad u otras razones que hubieran condicionado o impedido el seguimiento o aprovechamiento ordinario de la formación.

14. Las administraciones competentes de las ofertas de Grado D y E establecerán las condiciones de renuncia a la convocatoria de uno o más módulos profesionales y anulación de matrícula. La renuncia a la convocatoria se reflejará en los documentos de evaluación con la expresión de «renuncia».

15. El profesorado, las personas formadoras y expertas evaluarán, además, los procesos de enseñanza y su propia práctica formativa

Además de las normas que con carácter general se describen anteriormente, es fundamental tener en cuenta las normas generales de ordenación de la evaluación establecidas en el artículo 2 de la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía que desarrolla lo siguiente:

- La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales.

- La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado **requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo**.

- La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional, así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos.

- Para cada grupo de alumnos y alumnas de primer curso, dentro del periodo lectivo, se realizarán al menos tres **sesiones de evaluación parcial**. Además de éstas, se llevará a cabo una **sesión de evaluación inicial** y una sesión de evaluación final en cada uno de los cursos académicos.

- En las sesiones de evaluación parcial se harán constar las calificaciones de los alumnos o alumnas en cada uno de los módulos profesionales en los que se encuentren matriculados.

- La evaluación conllevará una calificación que reflejará los resultados obtenidos por el alumno o alumna en su proceso de enseñanza-aprendizaje. La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo y del módulo profesional de proyecto se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las iguales o superiores a 5 y negativas las restantes.

- El departamento de familia profesional, a través del equipo educativo de cada uno de los ciclos formativos, desarrollará el currículo mediante la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas de los módulos profesionales.

14.1.2. ¿Para qué evaluar?

- La evaluación sirve para lograr un continuo mejoramiento del proceso educativo, pues permite re-direccionar y retroalimentar para lograr la meta propuesta.

- Sirve para diagnosticar las fortalezas y debilidades que presentan los estudiantes con respecto a la formación académica dirigida por los docentes.

- Para determinar el grado de conocimiento de los estudiantes y así poder valorar su compromiso y dedicación frente a los temas tratados en clase.

- Para detectar los avances en el proceso de enseñanza y aprendizaje, en la medida en que tanto los profesores, estudiantes y la institución educativa determinen los aciertos y debilidades para trabajar en el mejoramiento de las mismas.

- Para reconocer los saberes adquiridos por los estudiantes en una determinada disciplina, y determinar el compromiso que adquieren con la institución y con la sociedad, pues la finalidad de la evaluación es la formación integral del ser humano.

En la evaluación hay un proceso de retroalimentación por el que, a partir de los resultados obtenidos, debemos plantearnos la modificación, supresión o adquisición de nuevos procedimientos de enseñanza.

14.1.3. ¿Qué evaluar?

El profesorado deberá considerar los resultados de aprendizaje como expresión de los resultados que deben ser alcanzados por los alumnos y las alumnas en el proceso de enseñanza-aprendizaje, y los criterios de evaluación como referencia del nivel aceptable de esos resultados. La **evaluación debe ser continua** porque forma parte del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno o alumna. Así entendida, sería otra de las dimensiones sobre las que se extiende el proceso educativo, gracias a la cual, el aprendizaje puede retroalimentarse permanentemente con la información obtenida e introducir las mejoras y adaptaciones oportunas.

La información que es preciso recoger y evaluar se refiere a la marcha y a los resultados del proceso educativo en su totalidad, y no sólo al alumnado. Por tanto, desde esta perspectiva, también deben ser objeto de evaluación el diseño y la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje, las estrategias metodológicas, y los resultados alcanzados en relación con los objetivos propuestos. Así, desde esta nueva concepción, evaluar es mucho más que calificar; significa enjuiciar, tomar decisiones sobre nuevas acciones a emprender y, en definitiva, transformar para mejorar. La detección y satisfacción de las necesidades educativas es lo que da sentido a la evaluación.

Desde una perspectiva práctica, la evaluación debe ser:

- Individualizada, centrándose en las particularidades de cada alumno o alumna y en su evolución.

- Integradora, teniendo en cuenta las características del grupo a la hora de seleccionar los criterios de evaluación.

- Cualitativa, ya que además de los aspectos cognitivos, se evalúan de forma equilibrada los diversos niveles de desarrollo del alumno/a.

- Orientadora, dado que aporta al alumnado la información precisa para mejorar su aprendizaje y adquirir estrategias apropiadas.

- Continua, entendiendo el aprendizaje como un proceso continuo, contrastando los diversos momentos o fases:

  - *Evaluación inicial* de los conocimientos de partida del alumnado y de sus características personales, de forma que se puedan adaptar los aprendizajes a las diferencias individuales.

  - *Evaluación procesal o formativa* de la evolución a lo largo del proceso enseñanza-aprendizaje.

  - *Evaluación final* de los resultados finales del proceso de aprendizaje.

14.1.4. Evaluación del alumnado[1]

En todo proceso formativo, la finalidad de la evaluación es la mejora y la regulación progresiva de las tareas de enseñanza y aprendizaje y, por tanto, es un instrumento para la intervención educativa en función del análisis de los medios utilizados, de la intervención del profesor y de la evolución de cada alumno/a en relación con los objetivos propuestos. Los criterios de evaluación constituyen un enunciado que expresa el tipo y grado de aprendizaje que se espera que hayan alcanzado los alumnos/as en un momento determinado, respecto de algún aspecto concreto de las capacidades indicadas en los objetivos generales.

Para poder comprobar el nivel de conocimientos, habilidades y actitudes alcanzado durante todo el período de aprendizaje, se llevará a cabo un sistema de evaluación que permita valorar el dominio de los mismos al inicio, durante y al final del proceso instructivo.

Según la Orden de **29 de septiembre de 2010**, en cuanto a criterios de evaluación se establece lo siguiente:

1. Los centros docentes harán públicos, al inicio del curso, por los medios que se determinen en su proyecto educativo, los procedimientos de evaluación comunes a las enseñanzas de formación profesional inicial y los resultados de aprendizaje, contenidos, metodología y criterios de evaluación propios de cada uno de los módulos profesionales que componen cada ciclo formativo.

2. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes.

3. Al término del proceso de enseñanza-aprendizaje, el alumnado obtendrá una calificación final para cada uno de los módulos profesionales en que esté matriculado. Para establecer dicha calificación los miembros del equipo docente considerarán el grado y nivel de adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo profesional, de acuerdo con sus correspondientes criterios de evaluación y los objetivos generales relacionados, así como de la competencia general y las competencias profesionales, personales y sociales del

[1] De todo el proceso de evaluación se informará al alumnado a principios de curso.

título, establecidas en el perfil profesional del mismo y sus posibilidades de inserción en el sector profesional y de progreso en los estudios posteriores a los que pueda acceder.

Por otro lado, los referentes de la evaluación serán los criterios de evaluación contenidos en el anexo I de la **Orden** de 2 de noviembre de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados:

1. RA 1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral técnico superior en sistemas electrotécnicos y automatizados.

b) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.

c) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del técnico superior en sistemas electrotécnicos y automatizados.

d) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.

e) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.

f) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.

g) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

2. RA 2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del técnico superior en sistemas electrotécnicos y automatizados.

b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.

c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.

d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.

e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.

f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.

g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

3. RA 3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.

b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.

c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.

d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.

e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.

f) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.

h) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.

i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el técnico superior en sistemas electrotécnicos y automatizados.

j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

4. RA 4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado el papel de la seguridad social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.

c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.

d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de seguridad social.

e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.

f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.

g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.

h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

5. RA 5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.

b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.

c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.

d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del técnico superior en sistemas electrotécnicos y automatizados.

e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.

f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del técnico superior en sistemas electrotécnicos y automatizados.

g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del técnico superior en sistemas electrotécnicos y automatizados.

6. RA 6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.

d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.

f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del técnico superior en sistemas electrotécnicos y automatizados.

g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una pequeña y mediana empresa.

7. RA 7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando as situaciones de riesgo en el entorno laboral del técnico superior en sistemas electrotécnicos y automatizados.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.

b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.

c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.

d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.

e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

14.2. ¿Cómo evaluar?

Las técnicas de evaluación, de la misma manera que las técnicas de enseñanza, deben ser lo más **variadas** posibles para que permitan contemplar el aprendizaje de los alumnos/as en todas sus vertientes. Las propias actividades de enseñanza constituyen un instrumento que nos permiten ir evaluando el proceso de aprendizaje a través de la observación sistemática, cuyos resultados se plasmarán en las fichas individuales de los alumnos/as.

Esta observación sobre el trabajo de los alumnos/as servirá para obtener información sobre las **actitudes y hábitos de trabajo, su interés y curiosidad, su organización y planificación en tareas de grupo, la claridad y corrección al argumentar sus opiniones, el respeto** hacia las de otros compañeros y compañeras, etc.

Además de esta observación obtenida durante el desarrollo habitual de las actividades de enseñanza, se pueden utilizar los siguientes **instrumentos de evaluación**:

- **Test y preguntas de respuesta corta**. **Elaboración de mapas conceptuales. Prueba de definición de conceptos.**
- **Prueba de exposición temática.**
- **Análisis de las producciones de los alumnos/as.**
- **Cuaderno de clase.**
- **Pruebas de cumplimentación de documentos. Pruebas de asimilación de un proceso concreto**. **Elaboración de trabajos sobre algún tema.**
- **Las exposiciones orales sobre los trabajos realizados.**

14.3. Criterios de calificación

Atendiendo al artículo 16.1 Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación de la Formación Profesional Inicial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la calificación del módulo se expresará en los valores numéricos de 1 a 10, sin decimales, considerándose positivas las iguales o superiores a 5, y negativas las restantes.

Las relaciones entre Resultados de Aprendizaje (RA) y su ponderación, Criterios de Evaluación (CE) y su ponderación, Unidades Didácticas (UD), Actividades de Evaluación (AE), Técnicas de Evaluación (TE) e Instrumentos de Evaluación (IE), se pueden expresar como sigue:

MÓDULO PROFESIONAL: FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
Relaciones RA, UD, IE y CE

RA1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida						Trimestre		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	UD	ACTIVIDAD	TÉCNICA	INSTRUMENTO	1º	2º	3º
a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo	1,92%	13	Role playing (Simulación entrevista de trabajo) Elaboración de productos por parte del alumno (cv, carta de presentación, perfil linkedln…)	Ejecución práctica y/o escrita	Rúbrica Observación Check list			X
b) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del técnico en guía en el medio natural y de tiempo libre	1,92%	13	Role playing (Simulación entrevista de trabajo) Elaboración de productos por parte del alumno (cv, carta de presentación, perfil linkedln…)	Ejecución práctica y/o escrita	Rúbrica Observación Check list			X
c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título	1,92%	13	Role playing (Simulación entrevista de trabajo) Elaboración de productos por parte del alumno (cv, carta de presentación, perfil linkedln…)	Ejecución práctica y/o escrita	Rúbrica Observación Check list			X
d) Se han identificado los principales	1,92%	13	Role playing (Simulación entrevista de trabajo) Elaboración de productos	Ejecución práctica y/o escrita	Rúbrica Observación Check list			X

yacimientos de empleo y de inserción laboral para el técnico en guía en el medio natural y de tiempo libre			por parte del alumno (cv, carta de presentación, perfil linkedln…)					
e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo	1,92%	13	Role playing (Simulación entrevista de trabajo) Elaboración de productos por parte del alumno (cv, carta de presentación, perfil linkedln…)	Ejecución práctica y/o escrita	Rúbrica Observación Check list			X
f) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título	1,92%	13	Role playing (Simulación entrevista de trabajo) Elaboración de productos por parte del alumno (cv, carta de presentación, perfil linkedln…)	Ejecución práctica y/o escrita	Rúbrica Observación Check list			X
g) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones	1,92%	13	Role playing (Simulación entrevista de trabajo) Elaboración de productos por parte del alumno (cv, carta de presentación, perfil linkedln…)	Ejecución práctica y/o escrita	Rúbrica Observación Check list			X
CONTRIBUCIÓN DEL RA 1 DEL	13,44%	A LA CALIFICACIÓN FINAL DEL MP						
RA2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización						Trimestre		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	UD	ACTIVIDAD	TÉCNICA	INSTRUMENTO	1º	2º	3º
a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del ciclo formativo	1,92%	12	Role playing	Ejecución práctica	Rúbrica			X
b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo	1,92%	12	Role playing	Ejecución práctica	Rúbrica			X
c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces	1,92%	12	Role playing	Ejecución práctica	Rúbrica			X
d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo	1,92%	12	Role playing	Ejecución práctica	Rúbrica			X
e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un	1,92%	12	Role playing	Ejecución práctica	Rúbrica			X

grupo como un aspecto característico de las organizaciones								
f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes	1,92%	12	Role playing	Ejecución práctica	Rúbrica			X
g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto	1,92%	12	Role playing	Ejecución práctica	Rúbrica			X
CONTRIBUCIÓN DEL RA 2 DEL	13,44%	A LA CALIFICACIÓN FINAL DEL MP						
RA3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo						Trimestre		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	UD	ACTIVIDAD	TÉCNICA	INSTRUMENTO	1º	2º	3º
a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo	1,92%	1	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		
b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores	1,92%	1	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		
c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral	1,92%	1	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		
d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos	1,92%	2	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		
e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar	1,92%	3	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list		X	
f) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral	1,92%	5	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list		X	
g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran	1,92%	4	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list		X	

h) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos	1,92%	6	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list		X	
i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector relacionado con el Título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre	1,92%	6	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list		X	
j) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo	1,92%	2	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		
CONTRIBUCIÓN DEL RA 3 DEL	19,20%	A LA CALIFICACIÓN FINAL DEL MP						
RA4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones						Trimestre		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	UD	ACTIVIDAD	TÉCNICA	INSTRUMENTO	1º	2º	3º
a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos	1,94%	7	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list			X
b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social	1,94%	7	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list			X
c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social	1,94%	7	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list			X
d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de seguridad social	1,94%	7	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list			X
e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario	1,94%	7	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list			X
f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de	1,94%	7	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list			X

Seguridad Social, identificando los requisitos								
g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo	1,94%	7	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list			X
h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico	1,94%	7	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list			X
CONTRIBUCIÓN DEL RA 4 DEL	15,52%	A LA CALIFICACIÓN FINAL DEL MP						
RA5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral						Trimestre		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	UD	ACTIVIDAD	TÉCNICA	INSTRUMENTO	1º	2º	3º
a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa	1,92%	8	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		
b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador	1,92%	8	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		
c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos	1,92%	8	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		
d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del técnico en guía en el medio natural y de tiempo libre	1,92%	9	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		
e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa	1,92%	9	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		
f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del ciclo formativo	1,92%	9	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		
g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a	1,92%	9	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		

accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del ciclo formativo								
CONTRIBUCIÓN DEL RA 5 DEL	13,44%	A LA CALIFICACIÓN FINAL DEL MP						
RA6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados						Trimestre		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	UD	ACTIVIDAD	TÉCNICA	INSTRUMENTO	1º	2º	3º
a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales	1,92%	10	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		
b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales	1,92%	10	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		
c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos	1,92%	10	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		
d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales	1,92%	10	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		
e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia	1,92%	10	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		
f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del ciclo formativo	1,92%	10	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		
g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una empresa del sector	1,92%	11	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		

CONTRIBUCIÓN DEL RA 6 DEL	13,44%	A LA CALIFICACIÓN FINAL DEL MP						
RA7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral relacionado con el sector profesional del ciclo formativo						Trimestre		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	UD	ACTIVIDAD	TÉCNICA	INSTRUMENTO	1º	2º	3º
a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección individual y colectiva que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables	1,92%	9	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		
b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad	1,92%	9	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		
c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia	1,92%	11	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		
d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad	1,92%	11	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		
e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín	1,92%	11	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		
f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención	1,92%	10	Prueba escrita Producciones escritas	Escrita	Plantilla de corrección Observación Check list	X		
CONTRIBUCIÓN DEL RA 7 DEL	11,52%	A LA CALIFICACIÓN FINAL DEL MP						
TOTAL	100,00%							

La evaluación del proceso de aprendizaje determinará la consecución de los RA asociados al módulo. Para ello, se realizará una **evaluación criterial** que determinará el grado de consecución de los CE asociados a dichos resultados.

La calificación de los RA será la **media ponderada de los CE específicos** de cada RA del módulo de FOL. Si el alumno/a superase todos los RA **con al menos un 5 en cada uno de ellos**, la media de dicha evaluación parcial será el resultado de la media ponderada de los RA alcanzados según su contribución a la calificación del módulo profesional.

Si no se consigue una evaluación y calificación positiva, al menos un 5, en cada uno de los RA de la evaluación parcial, no podrá superar la misma, obteniendo la calificación en dicha evaluación del RA no alcanzado o de la media ponderada de los RA no alcanzados.

El **redondeo de las calificaciones** se hará al siguiente número entero a partir del decimal 0,6. Por ejemplo, 7,6 se redondearía a 8 en la calificación del acta, pero 7,5 supondría una calificación de 7.

Todos **los trabajos y actividades teóricas programadas deben ser de producción exclusivamente personal e inéditos**. Cualquier copia, parcial o total de alguna de estas pruebas supondrá la calificación de 0. Del mismo modo, el uso de cualquier tipo de material o herramienta de apoyo no autorizado por el profesor para la realización de dichos trabajos y actividades supondrá la calificación de 0.

En el supuesto de que algún alumno/a se encontrara realizando alguna actividad no reglamentaria durante la realización de una prueba escrita (tal como colaborar con otro alumno/a en su realización, y/o usando cualquier tipo de material o herramienta de apoyo no autorizado por el profesor) será causa de calificación como suspenso en la prueba, la evaluación o el curso completo, a criterio de dicho profesor.

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado **requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase, y su participación personal en las actividades programadas para el presente módulo**. Por tanto, las **actividades evaluables programadas serán estrictamente presenciales, penalizándose la ausencia en las sesiones establecidas para el desarrollo de las mismas.**

La **calificación final del módulo** será la calificación de los resultados de aprendizaje que se haya obtenido en las tres evaluaciones parciales de las que consta el módulo de FOL, y será **la media ponderada de la calificación obtenida de todos los resultados de aprendizaje, siempre que la calificación de cada uno de ellos sea de al menos un 5.**

Esta información se le trasladará al alumnado al inicio del curso, haciéndoles hincapié de forma periódica en el procedimiento de evaluación y ponderación de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación. Dicha ponderación podrá adaptarse y flexibilizarse en función a las necesidades detectadas en cada grupo, siempre informando detenidamente al alumnado en todo momento.

14.4. ¿Cuándo evaluar?

Desde una perspectiva práctica, la evaluación será:

- **Individualizada,** centrándose en las particularidades de cada alumno/a y en su evolución.
- **Integradora,** para lo cual tiene en cuenta las características del grupo a la hora de seleccionar los criterios de evaluación.
- **Cualitativa,** ya que además de los aspectos cognitivos, se evalúan de forma equilibrada los diversos niveles de desarrollo del alumno/a.
- **Orientadora,** dado que aporta al alumnado la información precisa para mejorar su aprendizaje y adquirir estrategias apropiadas.
- **Continua,** entendiendo el aprendizaje como un proceso continuo, contrastando los diversos momentos o fases:

Por otro lado, las fases de la evaluación serán las siguientes:

Evaluación inicial de los conocimientos de partida del alumnado y de sus características personales, de forma que se puedan adaptar los aprendizajes a las diferencias individuales. Esta exploración inicial no se realizará solo al comienzo del curso, sino cada vez que se aborden nuevos bloques de contenidos.

Evaluación formativa o procesual para detectar las dificultades y progresos que se producen a lo largo del proceso, con el fin de reconducirlo, para que en cada momento sea posible determinar las situaciones y recursos más adecuados para aportar la ayuda pedagógica necesaria.

En este sentido, se utilizarán instrumentos específicos de observación sistemática y pautada del proceso de aprendizaje, pudiéndose mencionar los siguientes:

- Actividades de aprendizaje previstas en la programación, como realización de esquemas, elaboración de resúmenes, respuestas a preguntas concretas a partir de un texto propuesto, deducción de definiciones, ejercicios de cálculo, etc.
- Grado de cumplimiento y regularidad en la realización de las tareas encomendadas para casa.
- Grado de corrección en la presentación formal de los trabajos.
- Grado de participación en las discusiones y actitud positiva en las intervenciones en clase, así como la aportación de noticias de carácter laboral y económico.

Evaluación sumativa para saber el nivel de aprendizaje alcanzado por los estudiantes. Se corresponderá con los objetivos inicialmente fijados. Para ello, los criterios de evaluación nos informarán acerca del grado o nivel al que han de ser desarrolladas las capacidades a las que hacen referencia los objetivos del módulo.

La evaluación de los alumnos/as con necesidades educativas especiales que cursen este nivel educativo, se realizará tomando como referencia los criterios de evaluación propuestos que, en todo caso, asegurarán un nivel suficiente y necesario de consecución de las capacidades correspondientes imprescindibles para conseguir la titulación.

14.5. Recuperación: Prueba final de junio

El alumnado que no haya alcanzado los objetivos propuestos mediante evaluación parcial, tendrá la obligación de asistir a las clases y continuar con las actividades hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase entre el final de la tercera evaluación y el final del periodo lectivo obligatorio recogido en la normativa pertinente, siguiendo el plan de actividades de recuperación programado para tal fin. La evaluación final consistirá en la **realización de una prueba objetiva** y/o la **realización de un cuaderno de actividades** relacionado con los resultados de aprendizajes NO superados.

No se entiende este periodo lectivo como una prueba general de toda la materia o del módulo, sino de aquellos resultados de aprendizaje que no hayan sido superados.

La metodología se ceñirá exclusivamente a la parte no superada y, en la medida de lo posible, de forma individualizada teniendo en cuenta las carencias observadas durante todo el curso.

14.6. Plan de recuperación para el alumnado con el módulo pendiente

En los ciclos formativos, la normativa educativa no permite que un alumno/a pueda promocionar a otro curso si no tiene todos los módulos aprobados. Por lo tanto, no cabe realizar un plan de recuperación para alumnos/as con el módulo de FOL pendiente, ya que se deben matricular de este módulo y repetir curso.

El alumnado, en determinados casos, podrá realizar algunos módulos de segundo curso siempre que no coincidan en el horario con módulos del primer curso.

15. COORDINACIÓN CON OTROS DEPARTAMENTOS

Las necesidades de coordinación básicas del módulo que se está programando son las siguientes:

1. Coordinación con otros **profesores que impartan el mismo módulo en los diferentes ciclos formativos de grado medio y superior** (en el caso de más de un grupo del mismo ciclo en el centro) para efectuar un desarrollo conjunto y armónico de la programación didáctica elaborada por el departamento.

2. Coordinación **con el departamento de la familia profesional** a la que pertenece el ciclo, en determinadas áreas o bloque temáticos, para asegurar que en el desarrollo de los contenidos se tienen en cuenta aquellos aspectos propios de las empresas y trabajos relacionados con las actividades profesionales relacionadas con el ciclo, especialmente en lo relativo a prevención de riesgos laborales.

3. Coordinación con el **departamento de orientación**, ya que el tema del autoempleo, dentro del apartado del mercado de trabajo, así como la búsqueda de empleo, es tratado en los contenidos del módulo. Por otra parte, se propondrán actuaciones conjuntas relacionadas con esta parte de los contenidos, por ejemplo, charla-coloquio con empresarios jóvenes.

4. Coordinación con el **departamento de actividades complementarias y extraescolares** para su inclusión en el programa de actividades que deberá figurar en el Plan Anual de Centro.

5.Coordinación con el departamento de **Formación, Evaluación e Innovación Educativa.** A los efectos de las innovaciones relativas a la implantación de las TIC, realización de materiales educativos, nuevos recursos, fomento de actividades relacionadas con las instituciones socio-económico-laborales del entorno y en relación a la implantación de actividades relativas al Plan Lector.

16. SEGUIMIENTO Y REVISIÓN

Está programación será **revisable** en cualquier momento del curso académico y a la vista de su evaluación, y, en todo caso, se revisará a la finalización de cada trimestre para comprobar su adecuación al curso. Asimismo, esta programación habrá de ser complementada con una programación **de carácter semanal o trimestral**, donde se recoja el desarrollo de las diferentes unidades didácticas. Este cuarto nivel de concreción curricular servirá para ir constatando el nivel de cumplimiento de los **objetivos propuestos y la adecuación de la metodología** utilizada de cara a la diversidad de intereses, motivaciones y necesidades que pueda presentar el alumnado, realizando una revisión de la programación anual cuando resulte necesario, hecho que se recogerá en la **Memoria Final del curso**, de cara a la planificación del próximo año.

Es indispensable la autoevaluación de nuestro trabajo como docentes, ya que permitirá mejorar nuestra actividad. Es por este motivo que el profesor debe contar con un documento para uso personal en el que dejar constancia de la información recogida por la propia **observación y de los comentarios del alumnado**, para ello será muy útil llevar un cuaderno donde se recojan las incidencias en clase durante el desarrollo de la unidad didáctica: motivación, incidencias concretas en clase, dificultades del alumnado frente a determinados conceptos o actividades…

17. BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA

NORMATIVA Y TEXTOS LEGALES

- Legislación Educativa vigente a nivel nacional y de Andalucía.

MANUALES

- García González, B. J., Tena Cornelles, D., De Fez Solaz, M. C., García Ortuño, M. D. y Hernández Ricarte, M. V. (2023). Formación y Orientación Laboral. Editorial TulibrodeFP. ISBN: 978-84-16812-90-5.

WEBGRAFÍA

- Portal de Formación Profesional: http://www.juntadeandalucia.es/educacion/formacionprofesional/
- Red telemática educativa de Andalucía: http://www.juntadeandalucia.es/averroes/
- Consejería de Educación: http://www.juntadeandalucia.es/educacion/
- Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales: http://www.juntadeandalucia.es/averroes/~iacp//index.php
- Ministerio de Educación: http://www.educacion.es/portada.html
- Instituto de evaluación: http://www.institutodeevaluacion.mec.es/
- Boletín Oficial del Estado: http://www.boe.es/
- Boletín de la Junta de Andalucía: http://www.juntadeandalucia.es/boja/buscador/
- Servicio público de empleo estatal (Ministerio de Trabajo e Inmigración): https://www.redtrabaja.es/es/redtrabaja/portal/index.jsp
- Localizador de textos en boletines oficiales: http://www.todalaley.com/
- Servicio Andaluz de Empleo. Oficina Virtual. www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo/oficinavirtual/web/es/
- Instituto de Tecnologías Educativas. http://www.isftic.mepsyd.es/
- Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo. http://www.insht.es/portal/site/Insht/
- Inspección de Trabajo y Seguridad Social. http://info.mtas.es/itss/web/index.html
- Ministerio de Trabajo e Inmigración. http://www.mtas.es/
- Agencia Tributaria. http://www.agenciatributaria.es/

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA. Curso 2023/24.

FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR "PROYECTOS DE EDIFICACIÓN"

INDICE

- **PRESENTACIÓN DEL MÓDULO DE FOL**
- **1.- INTRODUCCIÓN.**
  2.- IMPORTANCIA DEL MÓDULO.
  3.- ORIENTACIÓN PROFESIONAL.
  4.- NIVEL EDUCATIVO Y UBICACIÓN CURRICULAR.
  5.-JUSTIFICACIÓN MATERIAL: PAPEL DEL PROFESOR DE FOL EN EL S.E.
  6.- CONTEXTO.
  7.- OBJETIVOS.
  8.- CONTENIDOS.
  9.- TEMAS TRANSVERSALES.
  10.- ORIENTACIONES METODOLOGÍCAS Y PEDAGÓGICAS.
  11.- RECURSOS.
  12.- APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL AULA.
  13.-MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
  14.- ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN.
  15.- COORDINACIÓN CON OTROS DEPARTAMENTOS.
  16.- PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE LA PROGRAMACIÓN.
  18.- BIBLIOGRAFÍA

PRESENTACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

Módulo: Profesional	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL		
Ciclo formativo:	PROYECTOS DE EDIFICACIÓN		
Grado:	Superior.		
Familia Profesional:	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL		
Duración del Ciclo:	2000 horas	Duración del Módulo:	96 (3 horas semanales) Durante tres trimestres
Especialidad del profesorado:	(Profesor de Enseñanza Secundaria)		
Tipo de módulo:	MODULO PROFESIONAL CON FORMACIÓN TRANSVERSAL		

¿Qué normativa legal hemos tenido en cuenta?

Básica de carácter general	• REAL DECRETO 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (BOE 22-07-2023). • Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación –LOE- • Ley Orgánica 5/2002, de 10 de junio de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. • Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial • *Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la F.P.*
Evaluación	- Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. - REAL DECRETO 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (BOE 22-07-2023).
Referente al título	**Real Decreto 690/2010, de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Proyectos de Edificación y se fijan sus enseñanzas mínimas.* *ORDEN de 16 de junio de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Proyectos de Edificación.

"PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL MÓDULO DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL"

1.- Introducción

Programar implica plantearse el sentido y los propósitos del proceso de aprendizaje, disponer los medios, recursos y situaciones para su realización, controlar los resultados obtenidos en relación con lo que se pretendía y tomar las decisiones pertinentes de cara a programaciones ulteriores.

Todos los componentes del proceso se interrelacionan entre sí, influyendo cada uno de ellos en los demás. Es, por tanto un proceso unitario. En el proceso de enseñanza/aprendizaje la programación es la fase de diseño de diseño global, no es la enseñanza misma, es una etapa anterior que "anticipa todo lo que profesores y alumnos van a realizar en sus clases".

Mediante esta programación pretendo establecer una planificación del módulo de **Formación y Orientación Laboral** dentro del Ciclo Formativo de Grado Superior de Proyectos de Edificación, para el presente, en un Instituto de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En este módulo se pretende dotar al alumno de las "herramientas" que le permitan conocer las posibilidades para su inserción profesional y su preparación para la aplicación de la Ley de prevención de Riesgos Laborales.

Se trata de dotar al alumno de los mecanismos que le permitan reconocer y poder utilizar sus posibilidades para insertarse profesionalmente en el mundo productivo.

La L.O. de ordenación e integración de la F.P. (LO 3/2022 de 31 de marzo) establece:

Artículo 5. Composición y función.

1. El Sistema de Formación Profesional está compuesto por el conjunto articulado de actuaciones dirigidas a identificar las competencias profesionales del mercado laboral, asegurar las ofertas de formación idóneas, posibilitar la adquisición de la correspondiente formación o, en su caso, el reconocimiento de las competencias profesionales, y poner a disposición de las personas un servicio de orientación y acompañamiento profesional que permita el diseño de itinerarios formativos individuales y colectivos.

2. Es función del Sistema de Formación Profesional el desarrollo personal y profesional de la persona, la mejora continuada de su cualificación a lo largo de toda la vida y la garantía de la satisfacción de las necesidades formativas del sistema productivo y del empleo.

La Ley Orgánica de Educación (LOE), en su art. 39 (Modificado por la ley orgánica 3/2022) define la:" 1. La formación profesional comprende el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. Incluye las enseñanzas propias de la formación profesional inicial, las acciones de inserción y reinserción laboral de los trabajadores así como las orientadas a la formación continua en las empresas, que permitan la adquisición y actualización permanente de las competencias profesionales. La regulación contenida en la presente Ley se refiere a la formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo. 2. La Formación Profesional, en el sistema educativo, tiene por finalidad preparar al alumnado para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática, y permitir su progresión en el sistema educativo y en el sistema de formación profesional para el empleo, así como el aprendizaje a lo largo de la vida."

Los objetivos establecidos, en relación con el módulo de FOL, en el art. 40 de la LOE ((Modificado por la LO 3/2022) son:

c) Conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

d) Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, con especial atención a la prevención de la violencia de género.

e) Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, así como de las personas con discapacidad, para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.

f) Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.

g) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.

El art. 13 de la L.O. 3/2022, de 31 de marzo, establece:

Artículo 13. Currículo y elementos básicos.

1. Todo currículo de la formación profesional tendrá por objetivo facilitar el desarrollo formativo profesional de las personas, promoviendo su formación integral, contribuyendo al desarrollo de su personalidad en todas sus dimensiones, así como al fortalecimiento económico del país, del tejido productivo y su posicionamiento en la nueva economía, a partir de la cualificación de la población activa y de la satisfacción de sus necesidades formativas a medida que se producen.

A tal fin deberá incorporar contenidos culturales, científicos, tecnológicos y organizativos, así como contenidos vinculados a la digitalización, la defensa de la propiedad intelectual e industrial, la sostenibilidad, la innovación e investigación aplicada, el emprendimiento, la versatilidad tecnológica, las habilidades para la gestión de la carrera profesional, las relaciones laborales, la prevención de riesgos laborales y medioambientales, la responsabilidad profesional, las habilidades interpersonales, los valores cívicos, la participación ciudadana y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

El Real Decreto de cada Título determina el Perfil Profesional dividido en Competencia General (funciones profesionales más significativas del título tomando como base el conjunto de cualificaciones y, en su caso, las unidades de competencia del título), las Competencias Profesionales, Personales y Sociales y las Cualificaciones y, en su caso, las Unidades de Competencia del Catálogo de Cualificaciones incluidas en el título.

El Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo regula la organización de las enseñanzas de formación profesional inicial que forman parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establece modalidades en la oferta de las mismas y determina las características fundamentales que habrá de tener el currículo de las enseñanzas correspondientes a cada uno de los títulos de formación profesional, remitiendo la regulación específica de los mismos a una norma posterior que permita una mayor agilidad en la adaptación de cada título a las necesidades de la población y del sistema productivo. Además, establece las medidas para garantizar la calidad de estas enseñanzas y determina las condiciones del acceso, la evaluación y la formación en centros de trabajo, así como los aspectos específicos de la oferta de estos estudios para personas adultas

Los Módulos pueden ser Profesionales, Formación en Centros de Trabajo, Módulo de Proyecto (Grado Superior) y Módulos relacionados con la Orientación Laboral y el Espíritu Emprendedor. Que se organizarán en dos módulos comunes (Formación y Orientación Laboral e Iniciativa Emprendedora).

Los elementos curriculares que forman el módulo son los objetivos, expresados en términos de resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y los contenidos, así como orientaciones pedagógicas, duración y condiciones mínimas.

La concreción y el desarrollo de un ciclo formativo se harán mediante la elaboración de un Proyecto Curricular y una parte importante del mismo lo constituye la Programación de cada módulo que básicamente ha de contener:

-Objetivos en términos de resultados de aprendizaje
-Contenidos y temporalización.
- Orientaciones pedagógicas.
-Metodología y criterios de evaluación.
-Medidas de Atención a la Diversidad.

Esta programación tiene un carácter dinámico, flexible y esta sometida a revisión permanente. Para su elaboración he partido de las directrices que da, a principio de curso, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP).

En el marco del modelo curricular adoptado, nuestra programación constituye la fase de la planificación más próxima a la intervención didáctica.

Nuestra programación va a ser un valioso instrumento para la planificación de la enseñanza por las siguientes razones:

- Nos ayudará a eliminar el azar y la improvisación.
- Abrirá la reflexión sobre los elementos curriculares, en particular sobre la secuenciación de los contenidos y su organización y distribución en Unidades didácticas.
- Permitirá sistematizar y llevar a la práctica las orientaciones y planteamientos establecidos en el Proyecto de Centro.
- Permitirá adaptar los procesos de enseñanza y aprendizaje a las características del entorno socioeconómico y del alumnado
- Explicitará el plan de actuación docente en relación al módulo profesional considerado, permitiendo el acceso a dicho plan a los diversos sectores de la comunidad educativa.
- Constituirá un instrumento que permita incorporar las conclusiones de las reflexiones, análisis e innovaciones realizadas a lo largo del proceso con la intención de contribuir a su mejora.

EL REAL DECRETO 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (BOE 22-07-2023) establece en su art,10 Autonomía de los centros. 1. Los centros del Sistema de Formación Profesional aplicarán los currículos establecidos por cada Administración competente, adaptando su programación y metodologías a las características de las personas en formación, con especial atención a las necesidades de aquellas que presenten una discapacidad o cualquier otra necesidad específica, y teniendo en cuenta las posibilidades formativas del entorno productivo.

Las administraciones apoyarán el desarrollo curricular y la adaptación de los currículos por los centros, favoreciendo la elaboración de modelos abiertos de programación docente, con la implantación de metodologías activas basadas en proyectos y retos, próximas a la realidad productiva, y la utilización de recursos y materiales tecnológicos

que garanticen la calidad y actualización de la formación, mejoren el aprendizaje y atiendan a las distintas necesidades de cada persona en formación.

3.- ORIENTACIÓN PROFESIONAL

La nueva formación profesional ha permitido acercar esta etapa educativa al tejido productivo y al mercado de trabajo, propiciando una mayor conexión entre los centros de enseñanza y la actividad laboral.

Partiendo de lo dispuesto en el artículo 7.1 b) de la Ley de Educación Andaluza, la orientación profesional se considera como un derecho de los alumnos que cursen sus estudios en nuestra comunidad.

La L.O. 3/2022 de 31 de marzo indica sobre la orientación profesional en su art.1. k)

k) Orientación profesional como elemento de acompañamiento para incentivar la identificación y uso de las oportunidades formativas en los itinerarios formativos y profesionales, así como en las múltiples transiciones a lo largo de la vida.

Igualmente en su art. 6.10 de la citada norma se indica:

10. La provisión de orientación profesional que facilite a las personas, a lo largo de la vida, la toma de decisiones en la elección y gestión de sus carreras formativas y profesionales, combatiendo los estereotipos de género, los relacionados con la discapacidad o las necesidades específicas de apoyo educativo, colaborando en la construcción de una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social, y favoreciendo el conocimiento de las oportunidades existentes o emergentes en los entornos rurales y las zonas en declive demográfico.

A tenor del art. 14 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, las Administraciones educativas tendrán en cuenta, al establecer el currículo de cada ciclo formativo, la realidad socioeconómica del territorio de su competencia, así como las perspectivas de desarrollo económico y social, con la finalidad de que las enseñanzas respondan en todo momento a las necesidades de cualificación de los sectores socio productivos de su entorno, sin perjuicio alguno a la movilidad del alumnado.

Los módulos profesionales de este Ciclo según la *Orden de 16 de junio de 2011* (Anexo I) son las que a continuación se relacionan:

MÓDULOS PROFESIONALES	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
0562. Estructuras de construcción.	128	4		
0563. Representaciones de construcción.	320	10		
0564. Mediciones y valoraciones de construcción.			84	4
0565. Replanteos de construcción.	128	4		
0566. Planificación de construcción.			84	4
0567. Diseño y construcción de edificios.	160	5		
0568. Instalaciones en edificación.	128	4		
0569. Eficiencia energética en edificación.			42	2
0570. Desarrollo de proyectos de edificación residencial.			168	8
0571. Desarrollo de proyectos de edificación no residencial.			105	5
0572. Proyecto en edificación.			40	
0573. Formación y orientación laboral.	96	3		
0574. Empresa e iniciativa emprendedora.			84	4
0575. Formación en centros de trabajo.			370	
Horas de libre configuración			63	3
TOTALES	960	30	1040	30

Entorno profesional de trabajo.

Las personas con este perfil profesional ejercen su actividad como personal asalariado o autónomo en estudios de arquitectura e ingeniería, delineación, consultorías, promotoras inmobiliarias, empresas constructoras y Administraciones Públicas. Su actividad está regulada.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:
Delineante proyectista de edificación.
Delineante de edificación.
Delineante de instalaciones.
Maquetista de construcción
Ayudante de Jefe de Oficina Técnica.
Ayudante de Planificador.
Ayudante de Técnico de Control de Costes.
Técnico de control documental
Especialista en replanteos.
Ayudante de procesos de certificación energética de edificios
Técnico de eficiencia energética de edificios
Delineante proyectista de redes y sistemas de distribución de fluidos.

Prospectiva del título en el sector o sectores.

Las Administraciones educativas tendrán en cuenta, al desarrollar el currículo correspondiente, las siguientes consideraciones:
a) La competitividad de las empresas constructoras en general y especialmente las dedicadas a la edificación de obra nueva o a la rehabilitación de edificios estará cada vez más ligada a su capacidad para satisfacer las necesidades del cliente en cuanto a las características del producto y del servicio ofrecido.

b) Las normativas de aplicación en el sector exigirán que la calidad esté presente en todas y cada una de las fases del proceso constructivo, en cuanto a diseño, compromiso de calidad de productos y materiales, procesos de ejecución y garantías de las obras.
c) La seguridad y salud laboral será un campo de importancia capital en el sector de la construcción, y se marcará como objetivo prioritario reducir los altos niveles de siniestralidad con una formación permanentemente adaptada a los cambios producidos por la innovación y tecnificación del sector.
d) Las directivas comunitarias propiciarán la evolución de la construcción hacia un modelo de desarrollo sostenible que evite la degradación del medio ambiente, marcando los requerimientos que deben satisfacer todos los productos que intervienen en los procesos constructivos, las condiciones que se deben cumplir para minimizar el impacto ambiental de las obras realizadas y la correcta gestión de los residuos generados.

La iniciativa empresarial es una materia que suma su importancia a cualquier ciclo formativo y concretamente en éste por su relevancia en el factor humano. Exponiendo cómo materializar aquellas ideas viables de negocio a la vez que cubren necesidades sociales o mejorando la calidad de vida de las poblaciones donde se desarrollen. Por tanto, la materia a enseñar en el módulo nos acerca al inicio, administración y funcionamiento de una actividad económica-social, según una forma empresarial.

4. NIVEL EDUCATIVO Y UBICACIÓN CURRICULAR

Denominación: Proyectos de Edificación.
Nivel: Formación Profesional de Grado Superior.
Duración: 2.000 horas.
Familia Profesional: Edificación y Obra Civil.
Referente europeo: CINE-5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

Todos los ciclos formativos incluirán formación dirigida a conocer las oportunidades de aprendizaje, las oportunidades de empleo, **la creación y gestión de empresas y el autoempleo**, la organización del trabajo y las relaciones en la empresa, a conocer la legislación laboral básica, la relativa a la igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad, así como los derechos y deberes que se derivan de las relaciones laborales, para facilitar el acceso al empleo o la reinserción laboral.

Esta formación se incorporará en uno o varios módulos profesionales específicos, sin perjuicio de su tratamiento transversal, según lo exija el perfil profesional. Los contenidos de estos módulos profesionales estarán enfocados a las características propias de cada familia profesional o del sector o sectores productivos.

El módulo de Formación y Orientación Laboral se imparte en el primer curso académico, con una carga lectiva de 96 horas, a razón de tres horas semanales, secuenciadas durante los tres trimestres. Siendo la especialidad para impartirlo la del profesorado de Formación y Orientación Laboral, del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria.

5. JUSTIFICACION MATERIAL: PAPEL DEL PROFESOR DE FOL EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Nuestra labor como docente se centra dentro del entramado constitucional y legislativo de Profesores de Enseñanza Secundaria e impartimos docencia en la Formación Profesional Inicial, que se estructura en "Ciclos Formativos", que son el conjunto de competencias profesionales, personales y sociales, acreditables a través del Título, que capacita para el desempeño cualificado de distintas profesiones.

Estos Ciclos Formativos lo son de Grado Medio y de Grado Superior, agrupados en familias profesionales de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Real Decreto 1128/2003 de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

El análisis de la importancia del profesor de FOL, se puede realizar haciendo mención a una serie de características que hacen de la situación laboral actual, una situación de continuo cambio.

Aquí, en esta actuación es obligatoria la presencia del módulo de FOL, y por todas estas y otras razones, es necesario adecuar y asumir nuestro papel como docentes de una manera responsable, que contribuya a adaptar a los trabajadores del mañana a la que es considerada "la era del cambio".

6. CONTEXTO

Debemos tener presente que los centros no están suspendidos en el vacío, sino asentados en una realidad que se configura en diferentes niveles y con la que interactúan de forma permanente, esta situación siempre generará una serie de influencias recíprocas, sobre todo teniendo presente que la FPE tiene como finalidad la preparación de los alumnos para la actividad en un campo profesional.

Partiendo de lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Orden de 15 de octubre de 2009, el equipo educativo responsable del desarrollo del ciclo formativo del título de Proyectos de Edificación, elaborará de forma coordinada las programaciones didácticas para los módulos profesionales, teniendo en cuenta la adecuación de los diversos elementos curriculares a las características del entorno social y cultural del centro docente, así como a las del alumnado para alcanzar la adquisición de la competencia general y de las competencias profesionales, personales y sociales del título, de manera que la adaptación de nuestra programación al contexto educativo, social y económico donde se ubique nuestro centro educativo aparecen como un elemento esencial de esta programación.

Nuestro Centro se encuentra ubicado en Utrera, localidad perteneciente a la provincia de Sevilla, al sureste de la capital, en la comarca de la Campiña o tierras bajas del valle del Guadalquivir. Constituye cabeza comarcal, y bajo su administración se encuentran las pedanías de

C.F.GRADO MEDIO	1º Y 2	ELECTROMECÁNICA VEHÍCULOS (DUAL) INST. ELECTRIC Y AUTOMÁTICAS.

Guadalema de los Quintero, el pantano del Águila, La Cañada, Trajano, Pinzón, las estaciones de Don Rodrigo y las Alcantarillas.
La ciudad se encuentra a una altitud de 49 metros sobre el nivel del mar y tiene una extensión superficial de 332 hectáreas. El término municipal abarca en su totalidad 681'34 km2, limitado al norte por Dos Hermanas y Alcalá de Guadaíra; al este por El Arahal, Los Molares y El Coronil; al sur por Espera y Villamartín, ya ambos en la provincia de Cádiz; y al oeste por Los Palacios y Villafranca, Las Cabezas de San Juan y La Puebla del Río.

Según el censo oficial del Instituto Nacional de Estadística del año 2022 la cifra de población total era de 51.402 habitantes, siendo 25336 hombres y 26066 mujeres. La edad media es de 41,7 años. La población menor de 20 años es del 21,6 % y la mayor de 65 años es del 16,4%

Del total de las personas censadas en 2022, 1.071 son de nacionalidad extranjera. Los Inmigrantes censados en la ciudad proceden de todos los continentes, siendo los de nacionalidad. Marroquí, rumana, polaca, ecuatoriana y boliviana, las colonias más numerosas.

Históricamente, ha tenido un papel importante como nudo de comunicaciones. Esto se debe A que, además de estar bien comunicada por carretera, era el enlace ferroviario entre las ciudades de Sevilla, Cádiz y Málaga.

El centro educativo donde nos situamos corresponde a la localidad sevillana de Utrera, una zona rural próxima a la periferia de la ciudad, de creciente expansión demográfica, habitada por familias con un nivel de estudios y renta medio-bajo presentando un contexto con las siguientes características: (información que habremos podido obtener del proyecto de centro o del proyecto curricular del ciclo formativo).

- **Entorno socioeconómico:**

  - Las empresas de la zona son fundamentalmente de prestación de servicios y comerciales, de pequeña y mediana dimensión, fundamentalmente son Empresarios autónomos, cooperativas, sociedades limitadas y en menor medida sociedades anónimas.

  - Hay diversas instituciones en el entorno que favorecen el desarrollo de la presente programación, tales como el Servicio Andaluz de Empleo, Andalucía Orienta, una oficina de la Tesorería General de la Seguridad Social y un centro de ayuda a emprendedores de la Red Andalucía Emprende. Señalar que el centro tiene buenas y fluidas relaciones con dichas instituciones.

- Un buen número de estas empresas mantienen relaciones comerciales con el exterior, sobre todo con países de la U.E.
- Existen buenas y fluidas relaciones entre las empresas de la zona y el centro educativo, motivadas fundamentalmente por la realización de la F.C.T. de los alumnos/as del centro, en gran parte de estas empresas, existiendo un nivel de contratación posterior que puede considerarse como aceptable (aproximadamente un 60% de los alumnos que han realizado la F.C.T. en empresas de la zona y aledaños, han sido contratados).
- Además existen varios polígonos industriales que favorecen empresarialmente la zona.

- **Centro educativo:** El centro cuenta aproximadamente con más de 900 alumnos/as. Las enseñanzas impartidas en el centro son:

Los recursos materiales de los que dispone el centro son: talleres para la diferentes familias profesionales (renovados en el año 2011), aceptablemente dotados, con ordenadores conectados en red e internet, aula de informática para secundaria, así como laboratorio de Ciencias, aula-taller para el bachillerato tecnológico, aulas específicas para teoría de los diferentes ciclos formativos etc.

Análisis de los alumnos/as: En cuanto a los alumnos/as sobre los que se basará la programación, alumnos del CFGS" Proyectos de Edificación", nos encontramos con el siguiente perfil: REVISAR CON LOS NUEVOS ALUMNOS,

- ∑ El nivel medio de edad se sitúa entre los 18 y 26 años.
- ∑ Provienen en un porcentaje cercano al 70% del Bachillerato, un 30 % aproximadamente de otros ciclos de grado medio y superior.
- ∑ El grado de motivación que presentan, es generalmente alto, con clara vocación mayoritaria de inserción laboral cuando terminen el Ciclo, preferentemente en la zona, o la misma ciudad. Tampoco dejan cerrada su posible salida laboral en el exterior (resto de España o terceros países) ni tampoco su continuación formativa en la Universidad.

7. OBJETIVOS

EL REAL DECRETO 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (BOE 22-07-2023) establece los objetivos del sistema de Formación Profesional en su Artículo 3. Función y objetivos generales del Sistema de Formación Profesional.

1. En cumplimiento de los principios prescritos en el artículo 3 y de la función legal prevista en el artículo 5, apartados 1 y 2, de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, es función del Sistema de Formación Profesional el desarrollo personal y profesional de la persona, la mejora continuada de su cualificación a lo largo de toda la vida y la garantía de la satisfacción de las necesidades formativas del sistema productivo y del empleo. Son objetivos del Sistema de Formación Profesional:

a) Garantizar a todas las personas, en condiciones de equidad y a lo largo de la vida, una Formación Profesional de calidad, en diferentes modalidades, significativa personal y socialmente, que satisfaga tanto el desarrollo de la personalidad como las necesidades individuales de cualificación y recualificación permanentes con arreglo a itinerarios

diversificados, y de respuesta a sus necesidades formativas a medida que se producen, atendiendo a sus circunstancias personales, sociales y laborales.

b) Cualificar a las personas para el ejercicio de actividades profesionales, promoviendo la adquisición, consolidación y ampliación de competencias profesionales y básicas con la polivalencia y funcionalidad necesarias para el acceso al empleo, la continuidad en el mismo y la progresión y el desarrollo profesionales, así como la rápida adaptación a los retos de futuro derivados de entornos de trabajo complejos, todo ello orientado a la promoción y formación profesional dirigida a su adaptación a las modificaciones operadas en el puesto de trabajo, así como al desarrollo de planes y acciones formativas tendentes a favorecer su mayor empleabilidad,

c) Desarrollar, en el marco del Sistema de Formación Profesional, el derecho a la formación de las personas trabajadoras ocupadas o en situación de desempleo, de acuerdo con el artículo 4.2.b) del Estatuto de los Trabajadores.

d) Proveer a las empresas y los sectores productivos con los perfiles profesionales necesarios en cada momento, con su participación efectiva en el Sistema de Formación Profesional, teniendo en cuenta el carácter determinante y la creación sostenida de valor para las personas y las empresas, de la cualificación de las personas trabajadoras, su flexibilidad, rapidez de adaptación, polivalencia y transversalidad, desde el obligado respeto al medioambiente.

e) Observar de manera continua la evolución de la demanda y la oferta de profesiones, ocupaciones y perfiles en el mercado de trabajo para la prospección e identificación de las necesidades de cualificación.

f) Ofertar formación actualizada y suficiente, que incorpore de manera proactiva y ágil tanto las competencias profesionales emergentes, como la innovación, la investigación aplicada, el emprendimiento, incluyendo el emprendimiento colectivo en economía social, la digitalización, la sostenibilidad y la emergencia climática, en tanto que factores estructurales de éxito en el nuevo modelo económico.

g) Configurar la Formación Profesional de manera flexible, modular y acorde con los planteamientos a escala de la Unión Europea, sobre la base de itinerarios formativos accesibles, progresivos, acumulables y adaptados a las necesidades individuales y colectivas, teniendo en cuenta la edad, el sexo, la discapacidad en su caso, y la situación personal, familiar o laboral, y dirigidos a un abanico de perfiles profesionales comprensivo, desde los generalistas hasta los altamente especializados.

h) Impulsar la dimensión dual de la Formación Profesional y de sus vínculos con el sistema productivo en un marco de colaboración público-privada entre administraciones, centros, empresas u organismos equiparados, organizaciones empresariales y sindicales, entidades y tercer sector para la creación conjunta de valor, el alineamiento de los objetivos y proyectos estratégicos comunes, la superación de la brecha urbano/rural a través de una adecuada adaptación territorial, y el uso eficaz de los recursos en entornos formativos y profesionales.

i) Operar con arreglo a un modelo de gobernanza que, respetando las competencias de las administraciones concernidas, incorpore el papel de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas y su participación y cooperación con los poderes públicos en las políticas del Sistema de Formación Profesional.

j) Facilitar la acreditación y el reconocimiento de las competencias profesionales vinculadas al Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales, adquiridas mediante la experiencia laboral u otras vías no formales o informales.

k) Proveer orientación profesional que facilite a las personas, a lo largo de la vida, la toma de decisiones en la elección y gestión de sus carreras formativas y profesionales, combatiendo los estereotipos de género, los relacionados con la discapacidad o con las necesidades específicas de apoyo educativo o formativo, y colaborando en la construcción de una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social, y favoreciendo el conocimiento de las oportunidades existentes o emergentes en los entornos rurales y las zonas en declive demográfico.
l) Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre las personas en el acceso y desarrollo de su proceso de formación profesional para todo tipo de opciones profesionales, y la eliminación del sesgo formativo existente entre mujeres y hombres.
m) Promover la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y, en general, de personas y colectivos con dificultades de inserción socio-laboral en el acceso y el proceso de formación profesional habilitante y facilitadora de la inserción en el mercado laboral.
n) Incrementar la presencia social de la formación profesional como opción de valor para el empleo y la progresión académica, tanto reforzando la relación y cooperación entre los sistemas de formación profesional y universitario, como contribuyendo a la erradicación del abandono temprano sin una cualificación profesional que garantice una empleabilidad sostenida.
ñ) Impulsar la participación de las personas adultas, para su cualificación o recualificación, en acciones de formación profesional como elemento integrado en el desempeño profesional y la vida laboral y única forma de lograr el mayor grado de especialización que demandan ámbitos cada vez más complejos.
o) Promover la planificación integrada en cada territorio de una oferta de formación profesional a lo largo de la vida, así como de la complementariedad de las redes de centros del Sistema de Formación Profesional y el uso compartido de sus instalaciones y recursos.
p) Generar circuitos inter-autonómicos y transnacionales de trasferencia de conocimiento entre centros, empresas u organismos equiparados, entidades, docentes, y personas en formación, promoviendo proyectos de movilidad.
q) Extender el conocimiento de lenguas extranjeras en el ámbito profesional.
r) Actualizar permanentemente las competencias del personal docente y formador que les permitan diseñar y adecuar los procesos formativos de acuerdo con las nuevas necesidades productivas y sectoriales, así como las propias del alumnado, especialmente el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo.
s) Poner en marcha y mantener un proceso de evaluación y mejora continua de la calidad del Sistema de Formación Profesional, en particular su carácter dual, que proporcione información sobre su funcionamiento y adecuación a las necesidades formativas individuales y del sistema productivo, y promueva la investigación sobre el modelo de formación profesional, así como su impacto sobre las dimensiones de mejora del empleo y de la productividad.
t) Impulsar una oferta pública suficiente y adaptada a las necesidades y demandas de los sectores productivos.

Partiendo de lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden reguladora del Título, donde se contienen los objetivos generales del Ciclo, la formación del módulo de FOL contribuirá a alcanzar los objetivos generales relacionados a continuación:

j) Identificar los cambios tecnológicos, organizativos, económicos y laborales en su actividad, analizando sus implicaciones en el ámbito de trabajo, para mantener el espíritu de innovación.

k) Identificar formas de intervención en situaciones colectivas, analizando el proceso de toma de decisiones, para liderar en las mismas.

m) Valorar la importancia de la renovación de los métodos de análisis y desarrollo de productos, reconociendo técnicas analíticas innovadoras, para participar en la investigación y en el desarrollo de éstas.

Asimismo, la formación del módulo contribuirá a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales relacionadas a continuación:

j) Mantener relaciones fluidas con los niños y niñas y sus familias, miembros del grupo en el que se esté integrado y otros profesionales, mostrando habilidades sociales, capacidad de gestión de la diversidad cultural y aportando soluciones a conflictos que se presenten.

k) Generar entornos seguros, respetando la normativa y protocolos de seguridad en la planificación y desarrollo de las actividades.
l) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

m) Gestionar su carrera profesional, analizando oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje.

ñ) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y de responsabilidad.

Concretando aún más, los objetivos anteriormente definidos son desarrollados en el currículo de FOL a través de los Resultados de Aprendizaje siguientes (Anexo I de la Orden):

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico Superior en Educación Infantil.

Debemos tener presente que los objetivos generales y los resultados de aprendizaje no son formulaciones abstractas de las capacidades que deben adquirir los alumnos, sino que están referidas a unos contenidos determinados y requieren de unos aprendizajes específicos que contribuyan a su adquisición.

Estos aprendizajes se han de desarrollar en un determinado contexto que, en un sentido amplio, está relacionado con las características de los alumnos, del centro escolar y del entorno socioeconómico. De donde podemos concluir, que la adquisición de estas capacidades no se llevará a cabo mediante idénticas estrategias didácticas, y en cada caso, recogerá las matizaciones necesarias para adecuar su adquisición al contexto en el que se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje.

8. CONTENIDOS

8.1 SELECCIÓN DE LOS CONTENIDOS

Los contenidos del currículo establecidos en el Real Decreto y en la Orden son los indispensables para alcanzar los resultados de aprendizaje y tienen por lo general un carácter interdisciplinar derivado de la naturaleza de la competencia profesional asociada al título. El valor y significado en el empleo de cada unidad de competencia y la necesidad creciente de polivalencia funcional y tecnológica del trabajo técnico determinan la inclusión en el currículo de contenidos pertenecientes a diversos campos del saber tecnológico, aglutinados por los procedimientos de producción subyacentes en cada perfil profesional.

Los objetivos del módulo de FOL, formulados como resultados de aprendizaje que los alumnos y alumnas habrán desarrollado al finalizar el curso como consecuencia del proceso de enseñanza y aprendizaje, determinan los contenidos cuyo desarrollo permita alcanzar las capacidades enumeradas.

Es preciso resaltar que el módulo de FOL está limitado en el tiempo, 96 horas, por lo que deberemos establecer prioridades, matizaciones, ampliaciones y reducciones.

También hay que tener en cuenta que el módulo de FOL tiene una serie de materias que conectan con las de otros módulos, por lo que será necesaria una adecuada coordinación entre el profesorado que imparta enseñanzas en el Ciclo Formativo para evitar duplicidades en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos, permitiendo la optimización de los recursos temporales y humanos. Un buen momento para realizar está coordinación puede ser las reuniones semanales de Departamento.

8.2 ESTRUCTURA DE LOS CONTENIDOS.

Los contenidos de la materia, representan la selección de los elementos culturales considerados como más relevantes para potenciar el desarrollo global de los alumnos y alumnas, y capacitarlos para comprender y actuar de forma constructiva en la sociedad en que viven; por tanto, han de ser objeto de enseñanza y aprendizaje.

Estos bloques de contenidos no indican la forma de presentar los contenidos de cara a su enseñanza, ni establecen ningún tipo de ordenación y secuenciación. Por tanto, serán reorganizados y desarrollados de la forma que considere más adecuada teniendo en cuenta la situación de aula y el contexto donde se vayan a impartir dichos contenidos. Además, a la hora de impartirlos en el aula se les dará un tratamiento integrador contribuyendo a la formación integral de nuestro alumnado.

Está secuenciación y organización de los contenidos sigue los criterios lógicos y psicológicos básicos siguientes:

- **Importancia de las ideas previas**.
- **Currículo en espiral**, es decir, presentación de los contenidos interrelacionados, desarrollando cada uno de ellos y regresando periódicamente a la visión de conjunto con el fin de enriquecerla y ampliarla.
- **Delimitación de unas ideas-eje.**

8.3 SECUENCIACIÓN DE LOS CONTENIDOS.

Atendiendo a todo lo dicho anteriormente, la propuesta de secuenciación que aquí se presenta consistirá en:

I. **Presentación, en primer lugar, de los contenidos fundamentales y más representativos**, que son también los más generales y simples de todos los que se han seleccionado para este curso. Está introducción sería previa al desarrollo de los bloques temáticos.

II. Los bloques temáticos posteriores consistirán en **elaboraciones sucesivas de profundidad creciente** de los elementos de contenido presentados en la introducción inicial, incorporando de forma progresiva los elementos que proporcionan mayores detalles y complejidad.

Así pues, podríamos dividir y agrupar el módulo de FOL en diferentes bloques de contenidos, que en la presente programación serían los siguientes:

BLOQUES DE CONTENIDOS	CONTENIDOS BÁSICOS (ANEXO I ORDEN)

BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO	- Definición y análisis del sector profesional del título de Técnico de Grado Superior de Proyectos de Edificación. • Análisis de los diferentes puestos de trabajo relacionados con el ámbito profesional del título. Competencias profesionales, condiciones laborales y cualidades personales. • Mercado laboral. Tasas de actividad, ocupación y paro. • Políticas de empleo. - Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional. • Definición del objetivo profesional individual. - Identificación de itinerarios formativos relacionados con el Técnico de Grado Superior de Proyectos de Edificación. • Formación profesional inicial. • Formación para el empleo. - Valoración de la importancia de la formación permanente En la trayectoria laboral y profesional del Técnico de Grado Superior de Proyectos de Edificación. - El proceso de toma de decisiones. - El proyecto profesional individual. - Proceso de búsqueda de empleo en el sector público. Fuentes de información y formas de acceso. - Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector. Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo. • Métodos para encontrar trabajo. • Análisis de ofertas de empleo y de documentos relacionados con la búsqueda de empleo. • Análisis de los procesos de selección. • Aplicaciones informáticas. - Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.
GESTIÓN DEL CONFLICTO Y EQUIPOS DE TRABAJO	- Concepto de equipo de trabajo. • Clasificación de los equipos de trabajo. • Etapas en la evolución de los equipos de trabajo. • Tipos de metodologías para trabajar en equipo. • Aplicación de técnicas para dinamizar equipos de trabajo. • Técnicas de dirección de equipos. - Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización. - Equipos en el sector de Proyectos de Edificación según las funciones que desempeñan. - Equipos eficaces e ineficaces. • Similitudes y diferencias. • La motivación y el liderazgo en los equipos eficaces. - La participación en el equipo de trabajo. • Diferentes roles dentro del equipo. • La comunicación dentro del equipo. • Organización y desarrollo de una reunión. - Conflicto. Características, fuentes y etapas. • Métodos para la resolución o supresión del conflicto. - El proceso de toma de decisiones en grupo.
	- El derecho del trabajo. Relaciones Laborales.

CONTRATO DE TRABAJO	Fuentes de la relación laboral y principios de aplicación. Organismos que intervienen en las relaciones laborales. - Análisis de la relación laboral individual. - Derechos y Deberes derivados de la relación laboral. - Modalidades de contrato de trabajo y medidas del fomento de la contratación. - Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales entre otros. - El Salario. Interpretación de la estructura salarial. Salario Mínimo Interprofesional. - Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. - Representación de los trabajadores/as. Representación sindical y representación unitaria. Competencias y garantías laborales. Negociación colectiva. - Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional de Grado Superior de Proyectos de Edificación. - Conflictos laborales. Causas y medidas del conflicto colectivo: la huelga y el cierre patronal. Procedimientos de resolución de conflictos laborales.
SEGURIDAD SOCIAL, EMPLEO Y DESEMPLEO	- Estructura del Sistema de la Seguridad social. - Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización. - Estudio de las Prestaciones de la Seguridad Social. - Situaciones protegibles en la protección por desempleo.
EVALUACIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES	- Valoración de la relación entre trabajo y salud. - Análisis de factores de riesgo. - La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva. - Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad. - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales. - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales. - Riesgos específicos de la industria de instalaciones eléctricas y automáticas - Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.
PLANIFICACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE	- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales. - Gestión de la prevención en la empresa. - Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

RIESGOS EN LA EMPRESA	- Planificación de la prevención en la empresa. - Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo. - Elaboración de un plan de emergencia en una «pyme».
APLICACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN LA EMPRESA	- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva. - Protocolo de actuación ante una situación de emergencia. - Primeros auxilios.

8.4 UNIDADES DIDÁCTICAS

La manera de organizar, secuenciar y presentar los contenidos es decisiva, pues deben estar contextualizados, (al entorno del grupo, y en este caso, al perfil de que se trate), deben ser coherentes y lógicos para los alumnos y la metodología adecuada al tipo de conocimiento que se desea construir.

Si se tiene en cuenta que el aprendizaje no depende de la cantidad de información que se proporciona a los alumnos, sino de las conexiones que estos logren establecer entre lo que ya saben y lo que desconocen, parece lógico que sean los propios alumnos los que construyan el conocimiento resolviendo diferentes casos o situaciones de trabajo que en un futuro se pueden presentar.

La estructuración que llevaremos en el aula estará siempre en función del objetivo que pretendamos alcanzar.

Partiremos de una sesión inicial, que nos servirá como presentación del módulo, y la estructuración que llevaremos a cabo, será por los Bloques de Contenidos, dividiéndolos en Unidades Didácticas. Cada una de las ellas partirá de un centro de interés que sea integrador, atractivo y motivador para el alumno, sirviéndonos éste como eje-vertebrador del proceso de enseñanza-aprendizaje.
El planteamiento de casos, desde los más simples a los más complejos ha dado como resultado la siguiente secuencia de unidades didácticas (UD):

ESTRUCTURA, SECUENCIA Y TEMPORALIZACIÓN DE CONTENIDOS			
B.C.	**TÍTULOS**		**TEMPORALIZACIÓN**
		Presentación del M.P.	**1 sesión**
B.C.1	**BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO**		**18 sesiones**
	U.D. 1	Preparación para la búsqueda de empleo	4 sesiones
	U.D.2	La carrera profesional.	8 sesiones
	U.D.3	Relaciones en los equipos de trabajo y resolución de conflictos.	6 sesiones
B.C.2	**CONTRATO DE TRABAJO**		**35 sesiones**
	U.D. 4	El derecho del trabajo. Introducción. Derechos y deberes.	5 sesiones

	U.D. 5	El contrato de trabajo y sus modalidades	6 sesiones
	U.D. 6	Condiciones laborales: Jornada, Salario,etc.	9 sesiones
	U.D. 7	Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.	9 sesiones
	U.D. 8	Relaciones laborales colectivas: Sindicación, Negociación colectiva y conflictos laborales.	6 sesiones
B.C.3	**SEGURIDAD SOCIAL, EMPLEO Y DESEMPLEO**		**12 sesiones**
	U.D. 9	Sistema público de Seguridad Social en España	4 sesiones
	U.D. 10	Prestaciones básicas de la Seguridad Social	8 sesiones
B.C.4	**EVALUACIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES**		**8 sesiones**
	U.D. 11	Prevención de Riesgos Laborales. Conceptos básicos	3 sesiones
	U.D.12	Análisis y evaluación de Riesgos	5 sesiones
B.C.5	**PLANIFICACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA EMPRESA**		**10 sesiones**
	U.D. 13	Gestión y planificación de la Prevención en la empresa	4 sesiones
	U.D. 14	Planes de emergencia y evacuación	6 sesiones
B.C.6	**APLICACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN LA EMPRESA**		**12 sesiones**
	U.D.15	Medidas de prevención y protección en la empresa	5 sesiones
	U.D.16	Los primeros auxilios en la empresa	7 sesiones
		TOTAL SESIONES	**96 sesiones**

BLOQUES DE CONTENIDO.	TRIMESTRE
BLOQUES DE CONTENIDOS, 4, 5 Y 6. BLOQUE CONTENIDO 2.	1º TRIMESTRE
BLOQUES DE CONTENIDO 2 Y 3.	2º TRIMESTRE
BLOQUES DE CONTENIDO 3 Y 1	3º TRIMESTRE

9. TEMAS TRANSVERSALES

La LOE establece en su preámbulo que fomentar el aprendizaje a lo largo de toda la vida implica, ante todo, proporcionar a los jóvenes una educación completa, que abarque los conocimientos y las competencias básicas que resultan necesarias en la sociedad actual, que les permita desarrollar los valores que sustentan la práctica de la ciudadanía democrática, la vida en común y la cohesión social, que estimule en ellos y ellas el deseo de seguir aprendiendo y la capacidad de aprender por sí mismos.

En relación con la adquisición de una formación integral básica que satisfaga el principio de preparar a los estudiantes para ser ciudadanos de una sociedad democrática, pacífica y solidaria, se hace necesario incorporar al currículum un conjunto de contenidos de especial relevancia para el desarrollo de la sociedad y que constituyen los ejes o contenidos transversales que reflejen actitudes y valores que deben propiciar la autonomía moral de los alumnos/as.

Los contenidos que tienen un carácter transversal poseen un matiz esencialmente actitudinal, y tienen la función de unir, como espina dorsal, todas las unidades didácticas, al mismo tiempo que hacen que se caiga en reiteraciones innecesarias.

Estos temas deben tratarse en conexión con los contenidos conceptuales de cada bloque y a través de monográficos, vídeos, charlas de otros profesores y personas ajenas al centro, alternándolo con debates en clase. Todo ello dará al alumno un sentido crítico, creando un estado de opinión sobre los temas tratados, lo que facilitará la formación integral del alumno.

Por lo tanto, la educación en valores debe inundar todas las etapas educativas. El desarrollo de la educación en valores en nuestra programación se realizará a través de temas transversales a los contenidos expresados en nuestra programación didáctica.

Los anteriores temas tendrán su concreción en los contenidos transversales establecidos a través de las unidades didácticas y cuyo fin será la búsqueda de la asimilación y el desarrollo de la educación en los valores seleccionados en nuestro alumnado.

En cada unidad didáctica se expondrán los temas transversales correspondientes, aunque no sólo son específicos de cada unidad, debiéndose tratar en el momento que consideremos más oportuno. En este curso académico trabajaremos los siguientes temas transversales, trabajándolos desde la óptica de la educación en valores, y ello sin desdeñar la posibilidad de incorporar otros que puedan resultar de interés para el alumnado:

- La igualdad de oportunidades. Responsabilidad social de la empresa. Explotación laboral de los niños. El fraude a las Instituciones Públicas. Educación para la paz y la no violencia. La economía sumergida. La educación moral y cívica. La dimensión Europea de la Educación. La educación para la salud. La educación para el consumo. La cultura andaluza. La no discriminación.

10. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS Y PEDAGÓGICAS.

Cuando se están tomando decisiones con respecto al cómo enseñar, no significa necesariamente que haya que decantarse por un único método, es recomendable una diversidad metodológica que puede estar justificada desde una triple perspectiva:

- Los diferentes tipos de contenidos requieren formas de enseñanza diferentes.

- La atención a la diversidad de cada grupo-clase aconseja diferentes formas de realizar los aprendizajes. (Especial atención a las personas trabajadoras que cursen el ciclo, las que tengan necesidades educativas especiales, dificultades académicas, etc.)

- Las características personales de cada profesor/a y su forma de interacción con el grupo-clase, influye de manera importante en la elección de métodos de enseñanza.

El principio general que subyace a la metodología educativa en la Formación Profesional indica que se trata de facilitar el trabajo autónomo del alumnado, potenciar las técnicas de indagación e investigación, y las aplicaciones y transferencias de lo aprendido a la vida real.

Asimismo, debemos tener cuidado a la hora de impartir los contenidos, ya que una sobrecarga de contenidos conceptuales que puedan estar muy alejados de los intereses y experiencias cercanas al alumnado.

De esta forma, se hace necesario, a la hora de tomar decisiones sobre cómo enseñar, tener en cuenta los siguientes criterios:

La metodología didáctica de la formación profesional favorece en el alumno la capacidad para el autoaprendizaje y el trabajo en equipo.

Es recomendable enfrentar a los alumnos y alumnas con la simulación de casos prácticos sobre procesos de trabajo lo más cercanos posible a la realidad laboral, con un grado creciente de dificultad., así como la búsqueda y tratamiento de la información necesaria para resolver diferentes situaciones.

Se debe fomentar, en todo momento, la participación activa del alumnado mediante la realización y participación en debates, expresión de las opiniones propias, etc.

En esta programación se propone una metodología activa basada en la presentación y exposición de los conceptos teóricos básicos de cada tema, así como de los materiales que se van a utilizar en el mismo.

A continuación, se plantearan supuestos tipo que se resolverán en clase para que el alumno sepa dónde buscar la información necesaria para realizarlo.

Como complemento a éstas actividades, el alumno tendrá que realizar, las actividades o trabajos, tanto individuales como de grupo, que planteemos a través de classroom.

Con este método se pretende que el alumno sea capaz de utilizar las herramientas de consulta y aprendizaje necesarias, sin que tenga que memorizar contenidos que en muchas ocasiones pueden resultar excesivos y que después no saben utilizar, sino que simplemente los aprenden para realizar un examen.

En resumen, se intenta poner en práctica una metodología activa y participativa que facilite la interacción, fomente la responsabilidad sobre el aprendizaje, asegure la motivación, favorezca la modificación o adquisición de nuevas actitudes, posibilite el desarrollo de habilidades y potencia la evaluación como un proceso de retroalimentación continua.

10.1 Criterios sobre la intervención educativa.

Nuestra intervención en el aula estará inspirada por los siguientes principios básicos:

- **La necesidad de partir del nivel de desarrollo del alumnado**.

- **La construcción de aprendizajes significativos**, favoreciendo su aplicación funcional.

- Posibilitar que los alumnos y alumnas realicen aprendizajes significativos por sí solos, es decir, que **sean capaces de aprender a aprender**.

- **Tener en cuenta los esquemas de conocimiento que el alumnado ya posee**.

Antes de introducir los nuevos contenidos es necesario proceder a averiguar qué es lo que los alumnos y alumnas ya saben, con relación a lo que se va a enseñar (evaluación inicial).

- El **carácter interdisciplinar de la materia**, y el hecho de que con nuestro módulo el alumnado adquiera una formación de carácter transversal.

10.2 Estrategias de enseñanza.

La diversidad del alumnado y la variedad de contenidos a impartir aconseja utilizar una amplia gama de estrategias didácticas, que combinen las de mayor peso expositivo con aquellas de indagación. El mayor o menor grado de ayuda pedagógica a prestar por el profesor, dependerá en gran medida de los conocimientos previos que el alumno posea respecto al nuevo aprendizaje al que se va a enfrentar y del tipo de contenidos que se va a abordar.

A) Estrategias expositivas.

Consistirán en presentar, de forma oral o escrita, los contenidos estructurados de forma clara y coherente, que conecten con los conocimientos de partida del alumnado. Los contenidos que el alumno debe aprender le son presentados explícitamente; necesita asimilarlos de forma significativa, relacionándolos con conocimientos anteriores y encontrando sentidos a las actividades de aprendizaje.

Estas estrategias se pueden ver **reforzadas con esquemas y mapas conceptuales.**

B) Estrategias de indagación.

Este tipo de estrategias requieren la utilización de técnicas de investigación por parte del alumnado, ofreciendo un protagonismo mayor del mismo en la construcción del aprendizaje.

Los objetivos principales de las actividades basadas en la investigación y descubrimiento no suelen ser los aprendizajes conceptuales, sino que cumplen una función muy importante en la adquisición de procedimientos y de actitudes.

A través de las estrategias de indagación se posibilita el acercamiento del alumnado a situaciones reales, nuevas y/o problemáticas que le permitirán aplicar conocimientos ya adquiridos para la realización de nuevos aprendizajes, así como la posibilidad de ofrecer respuestas creativas a la solución de problemas. Todo ello contribuye, a su vez, a fomentar la autonomía en el trabajo de los alumnos y alumnas, así como a la creación de un clima de interrelaciones en el aula.

Existe una tipología variada de actividades o secuencias de acciones que pueden ser más o menos concretas o aplicables a situaciones diferentes. Entre ellas se podrían citar las siguientes:

1. Realización de mapas conceptuales.

2. Entrevistas y encuestas.

3. Trabajos monográficos.

4. Análisis de situaciones y/o resolución de problemas.

5. Juegos de rol (role-playing), que implican la dramatización o representación por parte del alumnado de diferentes papeles que asumen como propios. El hecho de que el "actor" tenga que defender su postura públicamente favorece las posibilidades de cambio actitudinal.

6. La realización de **debates** a los que da lugar la exposición de cada una de las posturas obliga a los alumnos a exponer sus argumentos de forma rigurosa y a manifestar sus actitudes a favor o en contra de una determinada situación.

7. Visitas a empresas e instituciones de interés económico y social.

8. Comentario de textos de diversa índole.

10.3. Orientaciones pedagógicas

El R.D. 659/2023, establece en su art. 13 los siguientes principios pedagógicos:

Artículo 13. Principios pedagógicos.

1. Las ofertas de formación profesional integran los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que las personas en formación adquieran una visión global, en el marco, dimensión y objetivos de cada Grado, de los procesos productivos propios de la realización o realizaciones profesionales, o de la actividad profesional correspondiente.

2. Las administraciones promoverán y facilitarán que los equipos docentes implicados en cada Grado incorporen metodologías activas que faciliten los aprendizajes, asignando, en los centros sostenidos con fondos públicos o que ejecutan la oferta con financiación pública y en los términos que cada Administración establezca, incentivos dotacionales, humanos o materiales, para el desarrollo de contratos-programa u otras fórmulas similares en los centros del Sistema de Formación Profesional, para dinamizar su conversión como entornos innovadores de aprendizaje.

3. En el caso de trabajar con metodologías activas de aprendizaje, sin diferenciar los módulos profesionales, la programación de la oferta formativa del centro

ha de recoger claramente todos los resultados de aprendizaje sujetos a evaluación, posterior calificación y registro en los documentos oficiales de evaluación y propuesta de titulación o certificado.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector de la educación infantil formal y no formal.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente al sector

- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.

- La preparación y realización de currículos (CVs), y entrevistas de trabajo.

- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.

- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.

- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales debe permitir la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo.

Asimismo, dicho análisis concretará la definición de un plan de prevención para la empresa, así como las medidas necesarias que deban adoptarse para su implementación.

- La elaboración del Proyecto profesional individual, como recurso metodológico en el aula, utilizando el mismo como hilo conductor para la concreción práctica de los contenidos del módulo.

- La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula.

10.4 Actividades de enseñanza-aprendizaje.

Las actividades didácticas nos van a permitir desarrollar las diferentes estrategias didácticas que hemos propuesto.

Llevaremos a cabo las siguientes:

- ***Actividades de introducción-motivación*** con la finalidad de introducir a los alumnos/as en el objeto de estudio que nos ocupa.
- ***Actividades de conocimientos previos*** orientadas a conocer las ideas, opiniones e intereses de los alumnos/as sobre los contenidos que vamos a desarrollar.

- ***Actividades de desarrollo*** que permitirán el aprendizaje de conceptos, procedimientos, actitudes y la comunicación a los demás de la labor realizada:
- ***Actividades de consolidación*** que servirán para contrastar las nuevas ideas con las ideas previas del alumnado.
- ***Actividades de evaluación*** que servirán para determinar el grado de consecución de los objetivos planteados.
- ***Actividades de recuperación*** orientadas a atender a aquellos alumnos que no han conseguido los aprendizajes previstos.
- ***Actividades de ampliación*** que permitan construir nuevos conocimientos a los alumnos que han realizado de forma satisfactoria las actividades de desarrollo.
- **Actividades de refuerzo** que permitan atender a los alumnos con dificultades en el aprendizaje y consecución de los objetivos planteados.

A través de estas estrategias y actividades no solo pretendemos la consecución de los objetivos propios del módulo de FOL sino que pretendemos contribuir a la interrelación con otros objetivos del ciclo.

10.5 Actividades complementarias y extraescolares

Dentro del Departamento de FOL se podría proponer la realización de actividades complementarias Tales como:

- Visitas a organismos oficiales.
- Conferencias de expertos.
- Talleres de prevención de riesgos laborales.
- Talleres de búsqueda activa de empleo.

.

11. RECURSOS

En la presente programación podemos diferenciar los siguientes:

- **Recursos del entorno.**

Es importante recurrir a los recursos del entorno, en este curso contaremos con los siguientes: sindicatos, empresas, (visitas), instituciones públicas como Servicio Andaluz de Empleo, Instituto de la mujer, universidades, Servicio Público de Empleo Estatal, instituciones y organismos públicos y privados, cajas, bancos, sociedad de desarrollo empresarial y Orienta.

Los recursos humanos que contribuirán al desarrollo de nuestra programación y que proviene del exterior, en nuestro caso expertos de diferentes especialidades relacionadas con el módulo, sindicalistas, empresarios y antiguos alumnos.

- **Recursos del centro**

  - **Recursos humanos:** profesor y alumnos (individualmente y en grupos).

Recursos espaciales: Aula ordinaria, Aula de informática, Biblioteca del Centro, Salón de acto
.

  - **Los materiales curriculares y recursos didácticos**

Por materiales **curriculares** entendemos, todos aquellos instrumentos y medios que nos ayudarán a adoptar decisiones referentes al proceso de enseñanza y aprendizaje y, en concreto, a programar así como a llevar a cabo y evaluar su acción docente, entre otros utilizaremos el Proyecto Educativo del Centro, programación de aula, contenidos de las áreas, adaptaciones curriculares, unidades didácticas o las orientaciones para la evaluación. En definitiva, serán todos aquellos instrumentos que utilizaremos para desarrollar nuestro currículo.

Por recursos didácticos entendemos todos aquellos materiales que el profesor y los alumnos utilizarán para desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En resumen, nuestros materiales y recursos didácticos han de:

1. Orientarnos a la hora de adoptar decisiones, ofreciendo criterios de referencia teóricos y prácticos.
2. Servir de guía de la acción educativa. Proporcionar pautas para la planificación y desarrollo de la tarea docente.
3. Facilitar un desarrollo completo de las distintas unidades didácticas.
4. Servir de apoyo para lograr los objetivos fundamentales de la práctica docente.
5. Posibilitar un tipo de aprendizaje plural y motivante.
6. Contribuir a que el alumno se familiarice con instrumentos didácticos que son imprescindibles no solo en la etapa educativa en la que se encuentran, sino también en su futura formación y en el desarrollo de su vida profesional y personal.

- **Recursos materiales:** Entre los mismos incluiremos el mobiliario de mesas de lectura, sillas, armarios,. Equipos informáticos, Televisión Calculadoras electrónicas. Cañón láser. Ordenador Portátil. Fotocopiadoras del Centro, Pizarra blanca y rotuladores adecuados, Textos científicos y técnicos de la Familia de nivel superior al del ciclo, etc.

- **Recursos didácticos,** entre los mismos incluimos los siguientes:

- Cuaderno del profesor.
- Cuadernos de los alumnos que puede ser digital (classroom)
- Presentaciones y manuales diseñados por el profesor.
- Impresos y documentos mercantiles, laborales, fiscales, contables, etc.
- Textos legales: Compendios de legislación laboral y de Seguridad Social, Convenios colectivos, Compendios de legislación mercantil, especialmente de sociedades. Legislación fiscal.

- Medios audiovisuales: Videos, folletos y carteles.

- Presentaciones con Power Point, transparencias, etc. elaboradas por los miembros del Departamento (o seleccionadas de Internet, grupos de trabajo, etc.)

- Medios informáticos: Programas generales (Guadaline, Explorer, Office, Acrobat, Adobe Reader, Win Zip, programas PDF…)

- Páginas web:, ipyme, circe, mtas, insht, inem, cedt, ine, BE (Banco de España) ,Lexnova, noticiasjuridicas, mityc, europa.eu.int, boe, doue, cinco días, circe, empleo.mtas, emprendedor, empleo.universia, Averroes (Red de Recursos Didácticos), minhac (Ministerio de Hacienda), VUE (Ventanilla única empresarial, AEAT

- Revista Erga FP, editada por el INSSBT.

.

❖ **Recursos del alumnado**

En primer lugar utilizaremos el "Cuaderno del alumno" en el que irán realizando las distintas actividades, cuadros, resúmenes, etc., a través del que realizaremos el seguimiento de los alumnos. Puede ser digital y quedar registrado en classroom.

También como recursos del alumnado cabe mencionar: carpeta para insertar documentación, calculadora, etc.
Legislación que se le pueda exigir.

12. APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL AULA

.

Teniendo en cuenta que las destrezas y conocimientos relacionados con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación aplicables a la infancia tendrán un peso cada vez mayor, se exige a este profesional una actualización permanente de sus capacidades.

Los avances en las nuevas tecnologías han supuesto la informatización de la gestión empresarial, por lo que debemos obtener profesionales lo suficientemente preparados para incorporarse al mundo laboral. Esto nos lleva a introducir en el aula, como instrumentos de enseñanza, todo tipo de medios y materiales referentes a las nuevas tecnologías, como pueden ser:

- Equipos informáticos, aplicaciones informáticas concretas y específicas, cañón para proyecciones con ordenador, etc.

Además, con su utilización, al tiempo que facilitamos las explicaciones y los desarrollos prácticos de los contenidos del módulo, ayudamos también en la tarea de introducir al alumnado en el aprendizaje de la informática.

Podemos utilizar las nuevas tecnologías en los diferentes contenidos de este módulo de la siguiente forma:

- Utilización de tv unida al ordenador para presentar sobre la pantalla plantillas de nóminas, modelos de contrato, así como para realizar sobre ellos ejercicios prácticos de cumplimentación de forma más rápida, sin grandes pérdidas de tiempo en reescribir el modelo en la pizarra.
- Realización de prácticas con el correo electrónico y classroom, con el fin de que todo el alumnado tenga un conocimiento del uso de estas herramientas para comunicaciones en la empresa.
- Realizar ejercicios de siniestralidad laboral, cálculo de subsidio por IT, indemnizaciones por despido de cualquier tipo, nóminas, etc…utilizando una hoja de cálculo.

Hay que dejar claro que no es el objetivo del módulo el introducir al alumnado en el aprendizaje de la informática, no obstante, si debemos comprometernos a emplear las nuevas tecnologías a nuestro alcance en el aula, con el fin de que el alumnado obtenga conocimientos básicos de aplicación y desarrollo práctico, que posteriormente podrá observar y aplicar en el mundo real de la empresa.

13. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

El Real Decreto 659/2023, establece en los arts. 32 y ss la opción de modalidad modular de ciclos dirigidas a personas con necesidades educativas o formativas especiales derivadas de discapacidad u otras dificultades específicas que lo justifiquen, tienen por finalidad facilitar el proceso de aprendizaje profesional para posibilitar la inserción laboral y el mantenimiento de la empleabilidad.

Artículo 15. Atención a las diferencias individuales.
1. Las administraciones responsables de cada oferta fomentarán la equidad e inclusión, la igualdad de oportunidades y la no discriminación en la formación profesional a lo largo de la vida laboral, adoptando al efecto las medidas de flexibilización y las alternativas metodológicas de accesibilidad al currículo, de adaptación temporal y diseño universal que sean necesarias para conseguir que toda persona pueda acceder a una formación profesional de calidad a lo largo de la vida laboral en igualdad de oportunidades en todos y cada uno de los Grados previstos en el Sistema de Formación Profesional.
2. Se entenderá por personas con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo aquellas que, con independencia de que estas tengan su origen en condiciones personales, sociales o de cualquier otro tipo, generen la necesidad de una atención diferente a la ordinaria durante su formación para que las personas puedan alcanzar las competencias profesionales y para la empleabilidad previstas en cada acción formativa.

3. La atención diferenciada que requieran determinadas personas se rige por:
a) Los principios de normalización, inclusión y accesibilidad.
b) La adaptación de condiciones facilitadoras de la adquisición de los aprendizajes y de las evaluaciones a las necesidades precisadas de apoyo formativo.

4. Corresponde a las administraciones competentes en cada caso disponer los medios necesarios para que puedan alcanzar los objetivos establecidos en términos de resultados de aprendizaje y adquirir las competencias profesionales correspondientes.

5. Las administraciones establecerán un porcentaje de plazas reservadas para personas con discapacidad, que no podrá ser inferior al cinco por ciento de la oferta de plazas.

Las medidas previstas de atención a las necesidades educativas específicas (nee) las vamos a considerar a dos niveles claramente diferenciados:

A- Medidas de atención a las necesidades educativas específicas en sentido estricto[1]. Es decir, aquéllas que sólo se adoptarían en el caso de que el centro en el que se imparte el ciclo del que forma parte el módulo de EIE escolarizasen alumnos con este tipo de necesidades. En estos casos, el Proyecto de Centro y Proyecto Curricular del Ciclo, y en base a ellos la Programación Didáctica, recogería este tipo de actuaciones.

> La adecuada respuesta educativa a todo el alumnado se concibe a partir del principio de inclusión, entendiendo que únicamente de ese modo garantiza el desarrollo de todos, se favorece la equidad y se contribuye a una mayor cohesión social. La atención a la diversidad es una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todo el alumnado. Es decir, se trata de contemplar la diversidad del alumnado como principio y no como medida que corresponde a las necesidades de unos pocos.

La atención a la diversidad constituye un mecanismo de ajuste de la oferta pedagógica a las capacidades, intereses y necesidades de los adolescentes y, en este sentido, actúa como elemento corrector de posibles desigualdades en las condiciones de acceso al producto cultural. Desde esta perspectiva, la atención a la diversidad se convierte en un imperativo de justicia social para la enseñanza democrática.

Pero la necesidad de adecuar el currículo a las diferentes situaciones individuales para hacerlo asequible a todos los alumnos y alumnas, no se desprende tan sólo de razones éticas que son, sin duda, importantes. Existen también argumentos de eficacia que justifican un tratamiento diverso de las diferencias en el aula.

[1] Estas medidas estarán consensuadas con el departamento de Orientación del centro, tomando como referente las pautas e indicaciones que esté nos dé.

Los profesores conocemos muy bien las diferencias de todo tipo que existen entre nuestros alumnos, y con frecuencia las sacamos a relucir para justificar sus distintos rendimientos y actitudes ante el aprendizaje.

El modelo teórico que inspira los nuevos planteamientos curriculares descansa sobre determinados supuestos sobre el aprendizaje y la intervención pedagógica. Esa opción aconseja, de manera implícita, que respetemos el principio de diversidad en nuestras programaciones si queremos que nuestras prácticas pedagógicas sean realmente eficaces.

Una práctica pedagógica basada, pues, en principios de racionalidad y eficacia, es, forzosamente, una práctica respetuosa con la diversidad de situaciones que se dan en el aula; en definitiva, una forma de proceder que acepta y asume las diferencias individuales y actúa en consecuencia.

Como entendemos, el tratamiento de la diversidad no es sólo una exigencia de tipo ético que se deriva de la necesidad de compensar posibles desigualdades de partida ante el aprendizaje, sino también un requisito básico para una enseñanza eficaz.

Reflexionemos que si nuestros alumnos no aprenden lo que pretendemos enseñarles, en realidad, puede ser que no le enseñamos: no hay enseñanza si no hay aprendizaje. Y si nos empeñamos en dar a todos un mismo tratamiento, es bastante probable que muchos de ellos fracasen, lo que sin duda, supone también, en parte, nuestro propio fracaso.

En el caso de **Andalucía**, resaltaremos que el panorama normativo incluye las siguientes peculiaridades:

- En primer lugar, la **Ley 9/1999 de Solidaridad en la Educación**, en base a la cual se han desarrollado los dos decretos siguientes.

    - D147/2002 sobre **atención a alumnos con necesidades educativas especiales** asociadas a sus capacidades **personales** (discapacidades de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial).
    - D 167/2003 que regula la atención a alumnos con **necesidades educativas especiales** asociadas a condiciones **sociales** desfavorecidas. En este Decreto se citan tres tipos fundamentales de posibles situaciones:

        * Alumnos en desventaja sociocultural,
        * Minorías étnicas y culturales, y
        * Alumnos que reciben educación en prisión u hospitales.

Los centros que escolaricen alumnos con necesidades educativas específicas asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, programarán medidas curriculares y de otro tipo que se incluirán en los **Planes de Compensación Educativa** (Orden 26-2-2004 sobre elaboración de Planes de Compensación Educativa).

En la medida en la que en el centro en el que se imparte el módulo se escolaricen alumnos en alguna de las situaciones anteriormente descritas, el Departamento de FOL, de acuerdo con lo que establezca el Proyecto de Centro y el Proyecto Curricular del Ciclo

formativo, adaptará el desarrollo de esta programación para tener en cuenta este tipo de situaciones.

B- A NIVEL GENERAL, la atención a necesidades educativas derivadas de la diversidad del alumnado será atendida a través de dos tipos de actuaciones:

1- A nivel de Aula/grupo: Mediante la programación de actividades de **refuerzo y ampliación**. Para ello, en cada unidad didáctica se desarrollar propuestas de este tipo. Las actividades de refuerzo deben permitir atender a los alumnos con dificultades para asimilar algunos contenidos. Las actividades de ampliación, nos permitirán atender, dentro de los límites normales, las posibilidades de mayor desarrollo o motivación que presentes algunos de los alumnos del grupo.

2- A nivel individual: El instrumento adecuado para atender la diversidad desde el punto de vista individual serán las **Adaptaciones Curriculares**. Se trata de reajustar algunos elementos del currículo para favorecer que determinados alumnos puedan alcanzar los objetivos generales. Las adaptaciones curriculares que contemplamos pueden ser de tres tipos:

a) Adaptaciones de acceso al currículo: Tienen carácter poco significativo y consisten en compensar posibles desigualdades en el acceso al currículo. En caso necesario, se tendrán en cuenta posibles medidas para:
- cambiar la disposición del aula
- eliminar barreras
- utilizar métodos de comunicación adecuados (sordos, deficiencias visuales...)
- iluminación adecuada....

La ley andaluza de Atención a Personas con Discapacidad (1999) señala expresamente que en los centros de FP se velará para que dispongan de medios personales y materiales necesarios y para que este alumnado pueda continuar sus estudios con las adaptaciones curriculares pertinentes. En base a ello el D 147/2002 prescribe que los alumnos con discapacidad que cursen FP podrán realizarlos con las adaptaciones de acceso al currículo que sean necesarias.

b) Adaptaciones curriculares poco significativas: Se trata de variaciones en el tipo de actividades o instrumentos de evaluación que no afectan a los objetivos generales. Normalmente este tipo de adaptaciones se pueden cubrir con las diferentes actividades de refuerzo y ampliación que se programan en cada unidad.

c) Adaptaciones curriculares significativas:
Son adaptaciones que afectan al contenido básico del currículo: objetivos, criterios de evaluación, contenidos y metodología. El Decreto 147/2002 insiste en que la Consejería de Educación establecerá las condiciones y el procedimiento para realizar las adaptaciones curriculares que permitan al alumno con necesidades educativas específicas alcanzar las competencias profesionales. No son aplicables a las enseñanzas de los ciclos formativos.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

NORMATIVA	ARTICULO	CONTENIDO DESARROLLADO
LOE 2/2006	Título Preliminar	Destaca los principios de equidad e igualdad de oportunidades como condiciones para una educación de calidad para todo el alumnado.
LEA 17/2007	Art. 4b) y d)	Equidad y respeto a la diversidad de capacidades e intereses, como principios del Sistema Educativo Andaluz.
	Art. 64.4.	Previsión de medidas de acceso, adaptación y exención al currículo, dirigidas al alumnado con discapacidad que lo precise en función de su grado incapacitante.
	Art.113	Garantía de acceso y permanencia en el sistema educativo del alumnado con NEAE (debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales físicas, psíquicas, cognitivas o sensoriales; incorporación tardía al sistema educativo; etc…)
Orden de 29 de septiembre de 2010, sobre evaluación en la FPI	Art. 2.5.e)	Deben adecuarse las actividades formativas, los criterios y procedimientos de evaluación cuando el alumnado presente algún tipo de discapacidad, garantizándose su acceso a las pruebas de evaluación. Esta adaptación en ningún caso supondrá la supresión de resultados de aprendizaje.

La Orden de Evaluación de 29 de septiembre de 2010 sobre evaluación de FPI, limitan el tipo de actuaciones educativas de adaptación que pueden desarrollarse en el marco de la atención a la diversidad del alumnado. Concretamente, sólo se permiten adaptaciones no significativas (no se pueden suprimir ni modificar los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación u objetivos generales) o de acceso al currículo. Esto se concreta en:

- Adecuación metodológica y/o de actividades formativas.
- Adecuación de los procedimientos y/o instrumentos de evaluación, garantizando el acceso del alumnado a los mismos.

En nuestro caso, las actuaciones que se contemplan son comunes, casi en su práctica totalidad, al alumnado con NEAE y al alumnado que, no siéndolo, también representa la diversidad en el aula por sus diferentes motivaciones o ritmos de aprendizaje.

Podemos enumerar las actuaciones para el tratamiento de la diversidad en FOL/EIE :
*Potenciar situaciones de máxima heterogeneidad para aumentar el aprendizaje, como el trabajo en grupos cooperativos o debates en clase.

*Valorar positivamente las diferencias y particularidades del alumnado como enriquecedoras del aprendizaje.

*Adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje a las características del alumnado: ritmos, motivación, intereses o el contexto.

*Programar actividades de refuerzo y ampliación ajustadas a los diferentes ritmos de aprendizaje, entre las que se incluyen actividades de ayuda mutua entre alumnos.

*Emplear una metodología variada que se adapte el alumnado y facilite la consecución de los objetivos, además de promover la participación, interacción y cooperación entre los compañeros/as.

*Elaborar o seleccionar materiales que puedan ser empleados por todo el alumnado sin distinción.

*En caso de alumnado con NEAE, además:
- Se emplearán diferentes instrumentos de evaluación para disminuir al máximo la dificultad para superar los criterios de evaluación.
- Se adoptarán las medidas necesarias de acceso al currículo.

El 19 de enero de 2021, aparecen dos órdenes en las que se desarrollan las actuaciones referidas a la atención a la diversidad para las enseñanzas de ESO y Bachillerato. En ellas, aparecen nuevos principios generales de atención a la diversidad (art. 14.2 ESO), las medidas generales de atención a la diversidad (art. 15 ESO), programas de atención a la diversidad (art. 17 ESO y art.15 BACH).

En ningún momento, se establece que estas medidas deban implantarse en los ciclos formativos tanto a nivel de fp básica, grado medio como grado superior.

En nuestro caso, las medidas serian:
Programas de refuerzo

14. ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN

14.1. EVALUACIÓN.

14.1.1 Características generales

El Real Decreto 659/2023 establece en sus arts. 16 al 18:

Artículo 16. Derecho a una evaluación objetiva.
Las administraciones garantizarán, mediante el establecimiento de los oportunos procedimientos, el derecho a que el esfuerzo, el rendimiento y la adquisición de los aprendizajes sean valorados y reconocidos con objetividad, atendiendo, en todo caso, al carácter continuo y diferenciado según los módulos profesionales o sus resultados de aprendizaje, así como, en su caso, a las necesarias adaptaciones en los procesos de aprendizaje y de evaluación.

Artículo 17. Derecho a la información sobre el proceso de formación personal.

1. La persona en formación mayor de edad tendrá derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación, promoción y titulación, así como a acceder a la parte de los documentos oficiales de evaluación personales y las pruebas y documentos de las evaluaciones que se le realicen, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.
2. Los derechos referidos en el apartado anterior se hacen también extensivos a las personas menores de edad, en las figuras de padres, madres, tutores o tutoras legales.

Artículo 18. Aspectos comunes sobre evaluación y calificación.

1. Las ofertas de formación profesional contarán con una evaluación que verifique la adquisición de los resultados de aprendizaje en las condiciones de calidad establecidas en los elementos básicos del currículo, de acuerdo con los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales y,…. teniendo siempre en cuenta, como referente máximo, la globalidad de las competencias asociadas a la oferta formativa.

2. La evaluación debe respetar las necesidades de adaptación metodológica, de ampliación de tiempos y de recursos de las personas con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

3. Los métodos e instrumentos de evaluación han de adecuarse a las diferentes metodologías de aprendizaje, así como a la naturaleza de los distintos tipos de resultados a comprobar y se acompañarán de los correspondientes soportes para su corrección y puntuación, de manera que se garantice la objetividad, fiabilidad y validez de la evaluación.

4. Desde la detección, en el proceso de evaluación continua, de un progreso no adecuado de una persona en formación o, en todo caso, de dificultades en el proceso de aprendizaje, tendrá especial consideración la tutoría, que deberá efectuar un seguimiento y acompañamiento específicos y con garantías de accesibilidad, dirigidos a asegurar los apoyos individualizados que se precisen.

5. En las ofertas dirigidas a las personas trabajadoras, ocupadas o desempleadas, además, el sistema de evaluación deberá considerar las características propias de los participantes y el carácter práctico de la formación y adaptar a este último los instrumentos de evaluación.

6. En los módulos profesionales en los que la obtención de los resultados de aprendizaje se procure tanto en el centro como durante la formación en empresa u organismo equiparado, la evaluación de aquellos resultados de aprendizaje cuya responsabilidad se comparta será realizada por el profesor o

profesora, formador o formadora, o persona experta responsable del módulo profesional, en coordinación con los tutores o tutoras duales del centro de formación y de la empresa.

8. La calificación de los módulos profesionales y, en su caso, del proyecto estará en función de la consecución de los resultados de aprendizaje y será numérica, entre uno y diez, sin decimales, en las ofertas formativas de Grado B, C, D y E. En su caso, la calificación integrará la valoración del centro y de la empresa, y será responsabilidad final del equipo docente y el centro de formación.
9. La superación de cualquier oferta formativa requerirá la evaluación positiva en el o los módulos profesionales y, en su caso, proyecto que la componen. Se consideran positivas las puntuaciones iguales o superiores a cinco puntos. El equipo docente, en los Grados C, D y E, actuará de manera colegiada en la adopción de las decisiones de obtención del certificado o titulación, teniendo siempre en cuenta, como referente, para la toma de decisiones respecto de la superación de la oferta, la globalidad de las competencias asociadas a la oferta formativa.

10. En el caso de las ofertas de Grado A la evaluación de cada uno de los bloques formativos será «superado» o «no superado». Asimismo, la emisión de la acreditación parcial se realizará en términos de «superado».

11. La nota final de las ofertas formativas de Grado B únicamente se consignará cuando la formación haya sido superada de manera satisfactoria. La calificación, entre 1 y 10, será expresada sin decimales a continuación de la expresión «superado».
La nota final de las ofertas formativas de Grado C, D y E será la media aritmética entre 1 y 10 con dos decimales de todos los módulos y, en su caso, proyecto.

13. Cada módulo profesional podrá ser objeto de evaluación en un número de convocatorias dependientes del Grado de que se trate. Los Grados A y B contarán con una convocatoria, siendo posible que las administraciones autoricen una convocatoria extraordinaria por motivos debidamente justificados. En los Grados C y E, se contará con dos convocatorias para cada módulo profesional. En los grados D, se contará con dos convocatorias anuales para cada módulo profesional, siendo el máximo para cada módulo profesional de cuatro. Las administraciones podrán establecer, convocatorias extraordinarias para aquellas personas que hayan agotado las convocatorias previstas por motivos de enfermedad, discapacidad u otras razones que hubieran condicionado o impedido el seguimiento o aprovechamiento ordinario de la formación.

14. Las administraciones competentes de las ofertas de Grado D y E establecerán las condiciones de renuncia a la convocatoria de uno o más

módulos profesionales y anulación de matrícula. La renuncia a la convocatoria se reflejará en los documentos de evaluación con la expresión de «renuncia».

15. El profesorado, las personas formadoras y expertas evaluarán, además, los procesos de enseñanza y su propia práctica formativa

Además de las normas que con carácter general se describen anteriormente, es fundamental tener en cuenta las normas generales de ordenación de la evaluación establecidas en el artículo 2 de la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía que desarrolla lo siguiente: La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales.

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.

- La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos.
- Para cada grupo de alumnos y alumnas de primer curso, dentro del periodo lectivo, se realizarán al menos tres sesiones de evaluación parcial. Para los alumnos y alumnas de segundo curso, se realizarán al menos dos sesiones de evaluación parcial. Además de éstas, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial y una sesión de evaluación final en cada uno de los cursos académicos.
- En las sesiones de evaluación parcial se harán constar las calificaciones de los alumnos o alumnas en cada uno de los módulos profesionales en los que se encuentren matriculados.
- La evaluación conllevará una calificación que reflejará los resultados obtenidos por el alumno o alumna en su proceso de enseñanza-aprendizaje. La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo y del módulo profesional de proyecto se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las iguales o superiores a 5 y negativas las restantes.
- El departamento de familia profesional, a través del equipo educativo de cada uno de los ciclos formativos, desarrollará el currículo mediante la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas de los módulos profesionales.

14.1.2 ¿Para qué evaluar?

- La evaluación sirve para lograr un continuo mejoramiento del proceso educativo, pues permite re-direccionar y retroalimentar para lograr la meta propuesta.
- Sirve para diagnosticar las fortalezas y debilidades que presentan los estudiantes con respecto a la formación académica dirigida por los docentes.
- Para determinar el grado de conocimiento de los estudiantes y así poder valorar su compromiso y dedicación frente a los temas tratados en clase.
- Para detectar los avances en el proceso de enseñanza y aprendizaje, en la medida en que tanto profesores, estudiantes y la institución educativa determinen los aciertos y debilidades para trabajar en el mejoramiento de las mismas.

- Para reconocer los saberes adquiridos por los estudiantes en determinada disciplina y determinar el compromiso que adquieren con la institución y con la sociedad, pues la finalidad de la evaluación es la formación integral del ser humano.

En la evaluación hay un proceso de retroalimentación por el que, a partir de los resultados obtenidos, debemos plantearnos la modificación, supresión o adquisición de nuevos procedimientos de enseñanza.

14.1.3. ¿Qué evaluar?

Desde una perspectiva práctica, la evaluación debe ser:

- Individualizada, centrándose en las particularidades de cada alumno o alumna y en su evolución.
- Integradora, teniendo en cuenta las características del grupo a la hora de seleccionar los criterios de evaluación.
- Cualitativa, ya que además de los aspectos cognitivos, se evalúan de forma equilibrada los diversos niveles de desarrollo del alumno.
- Orientadora, dado que aporta al alumnado la información precisa para mejorar su aprendizaje y adquirir estrategias apropiadas.
- Continua, entendiendo el aprendizaje como un proceso continuo, contrastando los diversos momentos o fases:
  - *Evaluación inicial* de los conocimientos de partida del alumnado y de sus características personales, de forma que se puedan adaptar los aprendizajes a las diferencias individuales.
  - *Evaluación procesal o formativa* de la evolución a lo largo del proceso enseñanza-aprendizaje.
  - *Evaluación final* de los resultados finales del proceso de aprendizaje.

14.1.4 Evaluación del alumnado[2]

En todo proceso formativo, la finalidad de la evaluación es la mejora y la regulación progresiva de las tareas de enseñanza y aprendizaje y, por tanto, es un instrumento para la intervención educativa en función del análisis de los medios utilizados, de la intervención del profesor y de la evolución de cada alumno en relación con los objetivos propuestos. Los criterios de evaluación constituyen un enunciado que expresa el tipo y grado de aprendizaje que se espera que hayan alcanzado los alumnos/as en un momento determinado, respecto de algún aspecto concreto de las capacidades indicadas en los objetivos generales.

Para poder comprobar el nivel de conocimientos, habilidades y actitudes alcanzado durante todo el período de aprendizaje, se hará mediante un sistema de evaluación que permita valorar el dominio de los mismos al inicio, durante y al final del proceso instructivo.

Según establece la Orden de **29 de Septiembre de 2010**, en cuanto a Criterios de evaluación:

[2] De todo el proceso de evaluación se informa al alumnado a principio de curso.

1. Los centros docentes harán públicos, al inicio del curso, por los medios que se determinen en su proyecto educativo, los procedimientos de evaluación comunes a las enseñanzas de formación profesional inicial y los resultados de aprendizaje, contenidos, metodología y criterios de evaluación propios de cada uno de los módulos profesionales que componen cada ciclo formativo.
2. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes.
3. Al término del proceso de enseñanza-aprendizaje, el alumnado obtendrá una calificación final para cada uno de los módulos profesionales en que esté matriculado. Para establecer dicha calificación los miembros del equipo docente considerarán el grado y nivel de adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo profesional, de acuerdo con sus correspondientes criterios de evaluación y los objetivos generales relacionados, así como de la competencia general y las competencias profesionales, personales y sociales del título, establecidas en el perfil profesional del mismo y sus posibilidades de inserción en el sector profesional y de progreso en los estudios posteriores a los que pueda acceder

Por otro lado, los referentes de la evaluación serán los criterios de evaluación contenidos en el anexo I de la **Orden** de 15 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Proyectos de Edificación estos son los siguientes[3]:

Resultado de aprendizaje 1, criterios de evaluación:

a) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el Técnico en Proyectos de Edificación.
b) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
c) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del Técnico en Proyectos de Edificación.
d) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.
e) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones. f) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
g) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

Resultado de aprendizaje 2, criterios de evaluación:

a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del Técnico en Proyectos de Edificación.
b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.
c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.
d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.

[3] De los criterios de evaluación se informa a principio de curso al alumnado, tanto de las técnicas como de los instrumentos y criterios de calificación.

e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.
f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.
g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

Resultado de aprendizaje 3, criterios de evaluación:

a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.
b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.
c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.
d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.
e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.
f) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.
g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.
h) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico Superior en Proyectos de Edificación.
j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

Resultado de aprendizaje 4, criterios de evaluación:

a) Se ha valorado el papel de la seguridad social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.
c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.
d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de seguridad social.
e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.
f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.
g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.
h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

Resultado de aprendizaje 5, criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.
b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.
c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.
d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico en Proyectos de Edificación.
e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.

f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del Técnico en Proyectos de Edificación.
g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del Técnico en Proyectos de Edificación.

Resultado de aprendizaje 6, criterios de evaluación:

a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.
d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.
f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del Técnico en Proyectos de Edificación.
g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una industria de instalaciones eléctricas y automáticas.

Resultado de aprendizaje 7, criterios de evaluación:

a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.
e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.
f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

12.3. ¿Cómo evaluar?

Las técnicas de evaluación, de la misma manera que las técnicas de enseñanza, deben ser lo más variadas posibles para que permitan contemplar el aprendizaje de los alumnos en todas sus vertientes. Las propias actividades de enseñanza constituyen un instrumento que nos permita ir evaluando el proceso de aprendizaje a través de la observación sistemática, cuyos resultados plasmaré en las fichas individuales de los alumnos.

Además de esta observación obtenida durante el desarrollo habitual de las actividades de enseñanza, se pueden utilizar los siguientes:

❖ **INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES:**

Para los contenidos conceptuales; se llevarán a cabo, una serie de pruebas objetivas, seleccionándolas en función de la unidad didáctica correspondiente:

- **Test y preguntas de respuesta corta**. **Elaboración de mapas conceptuales.**
- **Prueba de definición de conceptos.**
- **Prueba de exposición temática.**
- **Análisis de las producciones de los alumnos. Cuaderno de clase.**
- **Pruebas de cumplimentación de documentos.**
- **Pruebas de asimilación de un proceso concreto**.
- **Elaboración de trabajos sobre algún tema.**
- **la Observación diaria en el aula y participación de los alumnos. ^**
- **Las exposiciones orales sobre los trabajos desarrollados**

14.1.6. Criterios de calificación.

El conjunto de competencias, resultados de aprendizaje y su ponderación, criterios de evaluación y su ponderación, así como los instrumentos de evaluación y su ponderación, se establece en un archivo adjunto Excel.

14.1.7. ¿Cuándo evaluar?

Fases de la evaluación:

1. **Evaluación inicial** de los conocimientos de partida del alumnado y de sus características personales, de forma que se puedan adaptar los aprendizajes a las diferencias individuales. Esta exploración inicial no la realizaremos al comienzo del curso, sino cada vez que se aborden nuevos bloques de contenidos.

2. **Evaluación formativa o procesual** para detectar las dificultades y progresos que se producen a lo largo del proceso, con el fin de reconducirlo, para que en cada momento sea posible determinar situaciones y recursos más adecuados para aportar la ayuda pedagógica necesaria.

En este sentido se utilizarán instrumentos específicos de observación sistemática y pautada del proceso de aprendizaje, pudiendo mencionar los siguientes:

- Actividades de aprendizaje previstas en la programación, como realización de esquemas, elaboración de resúmenes, respuestas a preguntas concretas a partir de un texto propuesto, deducción de definiciones, ejercicios de cálculo, etc.
- Grado de cumplimiento y regularidad en la realización de las tareas encomendadas para casa.
- Grado de corrección en la presentación formal de los trabajos.

- Grado de participación en las discusiones y actitud positiva en las intervenciones en clase, así como la aportación de noticias de carácter laboral y económico.

Evaluación sumativa para saber el nivel de aprendizaje alcanzado por los estudiantes. Se corresponderá con los objetivos inicialmente fijados. Para ello, los criterios de evaluación nos informarán acerca del grado o nivel al que han de ser desarrolladas las capacidades a las que hacen referencia los objetivos del módulo.

Tenemos que tener en cuenta que este módulo de FOL está bien diferenciado en 3 bloques temáticos que no tienen una continuidad definida, sino que desarrollan materias que no tienen nexos de unión entre cada bloque.

La evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales que curse este nivel educativo, se realizará tomando como referencia los criterios de evaluación propuestos que, en todo caso, asegurarán un nivel suficiente y necesario de consecución de las capacidades correspondientes imprescindibles para conseguir la titulación.

14.2. Recuperación.

a) Sobre cada periodo de evaluación.

Aquellos alumnos que no hayan superado los contenidos derivados de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación asignados a los bloques de contenidos y temporalizados por evaluación podrán realizar una prueba de recuperación al finalizar cada periodo de evaluación que versará sobre los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje no superados. Esta prueba de recuperación será optativa y a petición del alumnado.

El alumnado que no asiste a clase con regularidad deberá entregar las prácticas, ejercicios, etc. que hayan realizado el resto de compañeros además de realizar la prueba. Para que la evaluación sea efectiva.

b) Prueba final de junio.

El alumnado que no haya superado los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje deberá realizar un proceso de recuperación, con asistencia obligatoria a clase que versará sobre aquellos contenidos no superados y que constará de clases prácticas y teóricas así como la realización de pruebas objetivas, trabajos específicos, actividades, etc. Este periodo viene determinado por la normativa específica del título.

No se entiende este periodo lectivo como una prueba general de toda la materia o del módulo, sino de aquellos resultados de aprendizaje que no hayan sido superados.

La metodología se ceñirá exclusivamente a la parte no superada y, en la medida de lo posible, de forma individualizada teniendo en cuenta las carencias observadas durante todo el curso.

El alumnado que no asiste a clase con regularidad deberá entregar las prácticas, ejercicios, etc. que hayan realizado el resto de compañeros además de realizar las pruebas. Para que la evaluación sea efectiva

15. COORDINACIÓN CON OTROS DEPARTAMENTOS.

Las necesidades de coordinación básicas en el módulo de EIE que estamos considerando son las siguientes:

1. Coordinación con otros **profesores que impartan el mismo módulo en los diferentes ciclos formativos de grado medio y superior** (en el caso de más de un grupo del mismo ciclo en el centro) para efectuar un desarrollo conjunto y armónico de la programación didáctica elaborada por el departamento.

2. Coordinación con la programación didáctica y **profesorado que imparta el módulo de FOL,** ya que en determinadas unidades, fundamentalmente en lo referido a recursos humanos, los contenidos pueden ser coincidentes o semejantes.

3. Coordinación **con el departamento de familia profesional** a la que pertenece el ciclo, en determinadas áreas o bloque temáticos, para asegurar que en el desarrollo de los contenidos se tienen en cuenta aquellos aspectos propios de las empresas y trabajos relacionados con las actividades profesionales relacionadas con el ciclo.

4. Coordinación con el **departamento de orientación**, ya que el tema del autoempleo, dentro del apartado del mercado de trabajo así como la búsqueda de empleo, que es tratado en los contenidos del módulo. Por otra parte, se propondrán actuaciones conjuntas relacionadas con esta parte de los contenidos, por ejemplo, charla-coloquio con empresarios jóvenes.

5. Coordinación con el **departamento de actividades complementarias y extraescolares**. Para su inclusión en el programa de actividades que deberá figurar en el Plan Anual de Centro (ver apartados siguientes de la programación).

6. Coordinación con el departamento de **Formación, Evaluación e Innovación Educativa.** A los efectos de las innovaciones relativas a la implantación de las TIC´s, realización de materiales educativos, nuevos recursos, fomento de actividades relacionadas con las instituciones socio-económico-laborales del entorno y en relación a la implantación de actividades relativas al Plan Lector.

16. SEGUIMIENTO Y REVISIÓN

Está programación será revisable en cualquier momento del curso académico y a la vista de su evaluación, y en todo caso se revisará a la finalización de cada trimestre para comprobar su adecuación al curso. Asimismo, esta programación habrá de ser completada con una programación de carácter semanal o trimestral, donde se recoja el desarrollo de las diferentes Unidades Didácticas que hemos establecido en la misma (se incorporará, conforme se vaya realizando, como anexo a la presente programación). Este cuarto nivel de concreción curricular me servirá para ir constatando el nivel de cumplimiento de los objetivos propuestos y la adecuación de la metodología utilizada de cara a la diversidad de intereses, motivaciones y necesidades que pueda presentar el alumnado, realizando una revisión de la programación anual cuando resulte necesario, hecho que se recogerá en la Memoria Final de curso, de cara a la planificación del próximo año.

BIBLIOGRAFÍA

NORMATIVA Y TEXTOS LEGALES

- .Legislación Educativa vigente a nivel nacional y de Andalucía.

MANUALES

- FERNANDEZ JURADO, J Y GARCÍA NAVARRO, C. Formación y Orientación Laboral. 2011. Editorial Mad.
- FERNÁNDEZ JURADO, JOSÉ . Manuales de Prevención de Riesgos Laborales y Derecho Laboral.
- FERNÁNDEZ JURADO, JOSÉ. Manual de Nóminas.
- Legislación básica de PRL, Derecho Laboral, Derecho Sindical, Seguridad Social. B.O.E.
- GONZÁLEZ ACEDO, J.C. Y PÉREZ AROCA R. Formación y Orientación Laboral. Editorial Paraninfo 2023

WEBGRAFÍA

- Portal de Formación Profesional: http://www.juntadeandalucia.es/educacion/formacionprofesional/
- Red telemática educativa de Andalucía: http://www.juntadeandalucia.es/averroes/
- Consejería de Educación: http://www.juntadeandalucia.es/educacion/
- Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales: http://www.juntadeandalucia.es/averroes/~iacp//index.php

- Ministerio de Educación: http://www.educacion.es/portada.html
- Instituto de evaluación: http://www.institutodeevaluacion.mec.es/
- Boletín Oficial del Estado: http://www.boe.es/
- Boletín de la Junta de Andalucía: http://www.juntadeandalucia.es/boja/buscador/
- Servicio público de empleo estatal (Ministerio de Trabajo e Inmigración): https://www.redtrabaja.es/es/redtrabaja/portal/index.jsp

- Localizador de textos en boletines oficiales: http://www.todalaley.com/
- Servicio Andaluz de Empleo. Oficina Virtual. www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo/oficinavirtual/web/es/
- Instituto de Tecnologías Educativas. http://www.isftic.mepsyd.es/
- Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo. http://www.insht.es/portal/site/Insht/
- Inspección de Trabajo y Seguridad Social. http://info.mtas.es/itss/web/index.html
- Ministerio de Trabajo e Inmigración. http://www.mtas.es/
- Agencia Tributaria. http://www.agenciatributaria.es/

ANEXO 1 RELACIÓN ENTRE OBJETIVOS, COMPETENCIAS, RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

	DEPARTAMENTO DE F.O.I.							
	C.F.G. MEDIO		ELECT. VEHÍCULOS					
	MÓDULO		FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL					
BLOQ. CONT	UNIDADES DIDÁCTICAS	OBJ. GRALES	COMPETENCIAS	RESULT. APR	PESO R.A.	CRITERIOS DE EVAL.	PESO	INSTRUM EVAL Y PESOS
B.C.1.	**LA BÚSQUEDA DE EMPLEO Y RELACIONES EN LA EMPRESA**		**PROF, PERS Y SOC**		**250**			SE DESARROLLAN EN DOCUMENTO ANEXO
	U.D.1.- PREPARACIÓN PARA LA BÚSQUEDA DE EMPLEO.	P,Q,R,S,T	Q,P,R	R.A.1		A,B,C,D,E		
	UD.2.- BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO.	P,Q,R,S,T	Q,P,R	R.A.1		G,F.		
	U.D.3.- RELACIONES EN LOS EQUIPOS DE TRABAJO.	P,Q,R,S,T	Q,P,R	R.A.2		A,B,C,D,E,F,G.		
B.C. 2	**EL DERECHO LABORAL EN ESPAÑA.**	**OBJ. GRALES**	**PROF, PERS Y SOC**		**250**			
	U.D.4.- INTRODUCCIÓN AL DERECHO LABORAL	Y	W	R.A.3		A,B.C.		SE DESARROLLAN EN DOCUMENTO ANEXO
	U.D.5.- EL CONTRATO DE TRABAJO Y SUS MODALIDADES	Y	W	R.A.3		D.		
	U.D.6.- CONDICIONES LABORALES:JORNADA, SALARIO,ETC	Y	W	R.A.3		E,F,G.		
	U.D.7.- MODIFICACIÓN,SUSPENSIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO	Y	W	R.A.3.		H.		
	U.D.8.- RELACIONES LABORALES COLECTIVAS	Y	W	R.A.3.		I,J.		
B.C.3.	**SISTEMA PÚBLICO DE SEGURIDAD SOCIAL.**	**OBJ. GRALES**	**PROF. PERS Y SOC**		**150**			
	U.D.9.- SISTEMA PÚBLICO DE SEG. SOCIAL EN ESPAÑA	Y	W	R.A.4.	A,B,C,D,E			SE DESARROLLAN EN DOCUMENTO ANEXO
	U.D.10.- PRESTACIONES BÁSICAS DE LA SEG.SOCIAL.	Y	W	R.A.4.	F,G,H.			
B.C. 4	**LA PREVENCIÓN DE RR.LL EN LA EMPRESA**	**OBJ. GRALES**	**PROF. PERS Y SOC**		**350**			SE DESARROLLAN EN DOCUMENTO ANEXO
	U.D.11.- PREVENCIÓN DE RIESGOS. CONCEPTOS BÁSICOS.	U	N,T	R.A.5 R.A.6		A,B A		
	UD.12. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES	U	N,T	R.A.5		C,D,E,F,G.		
	UD.13. GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA PREVENCIÓN EN L	U	N,T	R.A.6		B,C,D.		
	UD. 14. PLANES DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN.	U	N,T	R.A.6		E,F,G.		
	UD.15. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN LA EMPRESA	U	N,T	R.A. 7		A,B		
	UD 16. LOS PRIMEROS AUXILIOS EN LA EMPRESA.	U	N,T	R.A. 7		C,D,E,F.		

ANEXO 2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SUS PONDERACIONES.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	PESO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PESO
1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.	100		
		A) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el Técnico Superior en Automoción.	10
		RESULTADOS	
		b) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.	15
		RESULTADOS	
		c) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.	10
		RESULTADOS	
		d) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo	10
		RESULTADOS	
		e) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.	20
		RESULTADOS	
		f) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.	20
		RESULTADOS	
		g) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título	15
		RESULTADOS	100

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	PESO R.A.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PESO C.EVAL
2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.	150		
		a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del Técnico en Superior en Automoción.	20
		RESULTADOS	
		b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.	20
		RESULTADOS	
		c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.	20
		RESULTADOS	
		d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.	20
		RESULTADOS	
		e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones	20
		RESULTADOS	
		f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes	25
		RESULTADOS	
		g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.	25
		RESULTADOS	150

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	PESO R.A.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PESO C.EVAL
3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.	250		
		a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.	25
SEGUNDA EVALUACIÓN		RESULTADOS	
		b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.	25
		RESULTADOS	
		c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.	25
		RESULTADOS	
		d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos	40
		RESULTADOS	
		e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.	15
		RESULTADOS	
		f) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo	20
		RESULTADOS	
		g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran	45
		RESULTADOS	
		h) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.	35
		RESULTADOS	
		i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico Superior en Automoción.	10
		RESULTADOS	
		j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.	10
		RESULTADOS	

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	PESO R.A.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PESO C.EVAL
4. Determina la acción protectora del sistema de la seguridad social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.	150		
		a) Se ha valorado el papel de la seguridad social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.	20
		RESULTADOS	
		b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de seguridad social.	20
		RESULTADOS	
		c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la seguridad social.	10
		RESULTADOS	
		d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de seguridad social.	10
		RESULTADOS	
		e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.	30
		RESULTADOS	
		f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de seguridad social, identificando los requisitos.	30
		RESULTADOS	
		g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.	10
		RESULTADOS	
		h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.	20
		RESULTADOS	

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	PESO R.A.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PESO C.EVAL
5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.	150		
		a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.	20
		RESULTADOS	
		b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.	20
		RESULTADOS	
		c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos	20
		RESULTADOS	
		d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico en Electromecá- nica de Vehículos Automóviles.	20
		RESULTADOS	
		e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa	30
		RESULTADOS	
		f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del Técnico en Electromecá- nica de Vehículos Automóviles.	20
		RESULTADOS	
		g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Automoción.	20
		RESULTADOS	

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	PESO R.A.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PESO C.EVAL
6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.	100		
		a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales	15
		RESULTADOS	
		b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.	15
		RESULTADOS	
		c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.	15
		RESULTADOS	
		d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales	10
		RESULTADOS	
		e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.	15
		RESULTADOS	
		f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del Técnico Superior en Automoción.	15
		RESULTADOS	
		g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una empresa del sector	15
		RESULTADOS	

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	PESO R.A.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PESO C.EVAL
7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando as situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.	100		
		a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.	15
		RESULTADOS	
		b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.	15
		RESULTADOS	
		c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.	15
		RESULTADOS	
		d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad	15
		RESULTADOS	
		e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.	30
		RESULTADOS	
		f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.	10
		RESULTADOS	100

4.- INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

En una tabla adjunta (anexo 2) se desarrollan los diferentes resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación asociados. Junto a ellos aparece un peso diferenciado para cada uno de ellos, en función de su importancia.

Los instrumentos de evaluación que figuran junto a cada criterio de evaluación servirán para determinar el grado de conocimiento alcanzado en cada uno de ellos. Se le determinará un peso a cada uno de ellos (pruebas objetivas, exposición en clase, ejercicios específicos, test, trabajos sobre determinados criterios, trabajo en grupo y su presentación en clase, etc.). Lógicamente no todos los instrumentos tendrán el mismo peso, debido a su importancia.

El valor o peso de cada uno de los instrumentos, criterios de evaluación y resultados de aprendizaje, no se han indicado de forma caprichosa, sino que se ha tenido en cuenta la experiencia docente y la importancia social y laboral que van a tener en el desarrollo presente y futuro de su actividad laboral o profesional.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

EMPRESA E INICATIVA EMPRENDEDORA

Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas
Curso 2023/24.

INDICE

- **PRESENTACIÓN DEL MÓDULO DE EIE**
  1.- INTRODUCCIÓN.
  2.- IMPORTANCIA DEL MÓDULO.
  3.- ORIENTACIÓN PROFESIONAL.
  4.- NIVEL EDUCATIVO Y UBICACIÓN CURRICULAR.
  5.-JUSTIFICACIÓN MATERIAL: PAPEL DEL PROFESOR DE FOL EN EL S.E.
  6.- CONTEXTO.
  7.- OBJETIVOS.
  8.- CONTENIDOS.
  9.- LA EDUCACIÓN EN VALORES: TEMAS TRANSVERSALES.
  10.- METODOLOGÍA.
  11.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.
  12.- RECURSOS.
  13.-MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
  14.- EVALUACIÓN.
  15.- INTEGRACIÓN CON OTROS MÓDULOS: INTERDISCIPLINARIEDAD.
  16.- COORDINACIÓN CON OTROS DEPARTAMENTOS.
  17.- PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN.
  18.- BIBLIOGRAFÍA

PRESENTACIÓN DEL MÓDULO DE EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA

Módulo: Profesional	EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA		
Ciclo formativo:	TÉCNICO EN INTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS		
Grado:	MEDIO		
Familia Profesional:	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA		
Duración del Ciclo:	2000 horas	Duración del Módulo:	84 (4 horas semanales) Durante dos trimestres
Especialidad del profesorado:	(Profesor de Enseñanza Secundaria) Formación y Orientación Laboral.		
Tipo de módulo:	MODULO PROFESIONAL CON FORMACIÓN TRANSVERSAL		

¿Qué normativa legal hemos tenido en cuenta?

Básica de carácter general	• REAL DECRETO 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (BOE 22-07-2023). • Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación –LOE- • Ley Orgánica 5/2002, de 10 de junio de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. • Ley 17/2007, de Educación de Andalucía • REAL DECRETO 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo • Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial
Evaluación	- Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Referente al título	REAL DECRETO 177/2008, de 8 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas y se fijan sus enseñanzas mínimas. ORDEN de 7 de julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas

Además de las anteriores, hemos de tener presente toda aquella norma reguladora que afecte de una u otra forma a la FPE, como la de convalidaciones, FCT, pruebas de acceso a los ciclos formativos, adultos, semipresencial o a distancia, organización modular, etc.[1]

"PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL MÓDULO DE EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA"

1.- Introducción

Se puede decir que la programación es un proceso que debe ser *dinámico*, se encuentra en revisión permanente; *creativo*, es un instrumento que exige creatividad y originalidad por parte del profesor; *prospectivo*, se trata de prever unos resultados, anticipar un pronóstico y elegir los medios adecuados para conseguirlos; y *sistematizador*, da coherencia al proceso de enseñanza-aprendizaje.

Mediante esta programación pretendo establecer una planificación del módulo de **Empresa e Iniciativa Emprendedora** dentro del Ciclo Formativo de **Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas,** en un Instituto de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en concreto el IES Virgen de Consolación de Utrera.

Nuestra autonomía pedagógica con carácter general, se concretará mediante la presente programación didáctica que se constituye como un elemento de planificación curricular específico.

Para este Departamento educar es ayudar a que la persona se autoconstruya como tal. Para ello es necesario transmitir conocimientos teórico-prácticos que permitan al alumnado encontrar su lugar en la sociedad tanto en el ámbito profesional como humano.

La necesidad de conciliación de la vida laboral y familiar en las sociedades modernas ha favorecido el desarrollo de determinados servicios entre ellos los correspondientes a los servicios a la comunidad.

En este módulo se pretende dotar al alumno de las "herramientas" que le permitan conocer las posibilidades para su inserción profesional por cuenta propia y su preparación para la posible creación de una empresa.

La Ley Orgánica de Educación (LOE), en su art. 39 y la Ley Orgánica de las Cualificaciones y la Formación Profesional, en su art. 9, define la Formación Profesional como el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones. Incluye la Formación Profesional Inicial o Reglada y la Formación Profesional para el Empleo (antes Ocupacional y Continua).

El art. 39-3 y 4 de la LOE, ordenan la Formación Profesional en Ciclos Formativos de grado Medio y Superior con estructura modular y duración variable. Los CCFF de Grado Medio se cursarán al terminar la Educación Secundaria Obligatoria y los de Grado Superior al finalizar el Bachillerato.

Los objetivos establecidos en el art. 40 de la LOE se basan en: desarrollar la competencia correspondiente a la cualificación objeto de los estudios realizados, comprender la organización y características del sector y la legislación laboral, aprender a trabajar en equipo y resolver conflictos en la empresa, trabajar en condiciones de seguridad, **afianzar el espíritu emprendedor y desarrollar la identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes**, conocer la legislación laboral, trabajo en

[1] Señalar que actualmente nos encontramos en pleno desarrollo de la normativa que desarrolla la LOE, lo cual implica que a la hora de programar debamos tener en cuenta normativa LOE, junto con normativa cuyos principios se sustentan en la LOGSE.

condiciones de seguridad y salud, riesgos medioambientales, desarrollo de una identidad profesional motivadora y preparar al alumnado para su progresión en el sistema educativo

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, constituye el nuevo marco normativo autonómico en el que se insertan todas las enseñanzas del sistema educativo de Andalucía, y entre ellas, la formación profesional, a la que dedica el capítulo V del título II. En ella se sientan las normas fundamentales que han de regir el desarrollo de estas enseñanzas en la Comunidad Autónoma, estableciendo en su artículo 68.4 que la Consejería competente en materia de educación promoverá las medidas oportunas para adecuar la oferta pública de formación profesional a las necesidades del tejido productivo andaluz. Además, en su artículo 72.2 dispone que la formación profesional se organizará de forma flexible, ofreciendo un catálogo modular asociado a las competencias profesionales incluidas en el Sistema Andaluz de Cualificaciones Profesionales.

El Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo regula la organización de las enseñanzas de formación profesional inicial que forman parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establece modalidades en la oferta de las mismas y determina las características fundamentales que habrá de tener el currículo de las enseñanzas correspondientes a cada uno de los títulos de formación profesional, remitiendo la regulación específica de los mismos a una norma posterior que permita una mayor agilidad en la adaptación de cada título a las necesidades de la población y del sistema productivo. Además, establece las medidas para garantizar la calidad de estas enseñanzas y determina las condiciones del acceso, la evaluación y la formación en centros de trabajo, así como los aspectos específicos de la oferta de estos estudios para personas adultas

Además destacar en nuestra comunidad autónoma el **Decreto 219/2011, de 28 de junio, por el que se aprueba el Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el Sistema Educativo Público de Andalucía,** cuya finalidad fundamental es promover los valores de la cultura emprendedora, especialmente la innovación, la creatividad, la responsabilidad y el emprendimiento, en todos los niveles educativos de Andalucía: enseñanza primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional, formación para el empleo y enseñanzas universitarias, con el concurso de toda la sociedad. Se pretende dinamizar la sociedad andaluza, a través de todos sus agentes, para promover la cultura emprendedora en todos los ámbitos formativos, y facilitar y apoyar en ellos las iniciativas emprendedoras. Además crea el consejo de la cultura emprendedora de Andalucía. Dicho plan para el fomento de la cultura emprendedora se ha tomado como referente para el diseño de la presente programación, tratando de inculcar en nuestro alumnado los valores propios de la cultura emprendedora.

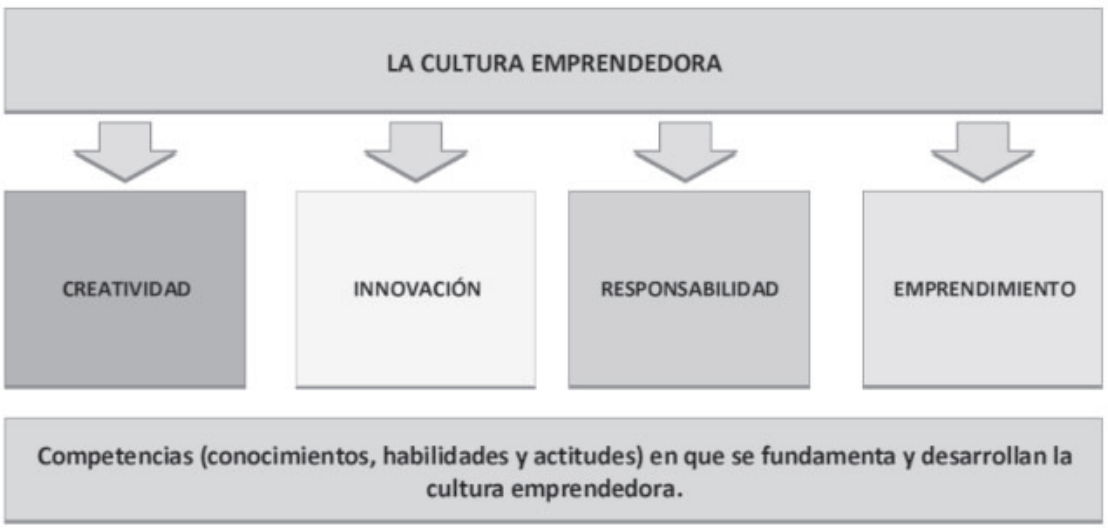

Fig. 1. Valores de la cultura emprendedora

Cada título incluirá el Entorno Profesional, la Prospectiva del título en el sector y las Enseñanzas divididas en Objetivos Generales y Módulos Profesionales. Por último, incluirá la relación de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, la relación con certificados de profesionalidad y el itinerario formativo.

Los elementos curriculares que forman el módulo son los objetivos, expresados en términos de resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y los contenidos, así como orientaciones pedagógicas, duración y condiciones mínimas.

Esta programación tiene un carácter dinámico, flexible y esta sometida a revisión permanente. Para su elaboración he partido de las directrices que da, a principio de curso, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP) y sucesivas que se vayan aportando durante el curso académico.

En el marco del modelo curricular adoptado, nuestra programación constituye la fase de la planificación más próxima a la intervención didáctica.

Esta programación integra los elementos curriculares pero a un mayor nivel de concreción y detalle, ya que a través de la misma, se pretende guiar el proceso formativo correspondiente a cada uno de los módulos profesionales que integran el Ciclo Formativo, estableciendo una serie de actividades **en un contexto y un tiempo determinados** para enseñar unos contenidos con la finalidad de contribuir al desarrollo de los resultados de aprendizaje planteados.

En este sentido, nuestra programación va a ser un valioso instrumento para la planificación de la enseñanza por las siguientes razones:

- Nos ayudará a eliminar el azar y la improvisación.
- Abrirá la reflexión sobre los elementos curriculares, en particular sobre la secuenciación de los contenidos y su organización y distribución en Unidades didácticas.
- Permitirá sistematizar y llevar a la práctica las orientaciones y planteamientos establecidos en el Proyecto de Centro.
- Permitirá adaptar los procesos de enseñanza y aprendizaje a las características del entorno socioeconómico y del alumnado
- Explicitará el plan de actuación docente en relación al módulo profesional considerado, permitiendo el acceso a dicho plan a los diversos sectores de la comunidad educativa.
- Constituirá un instrumento que permita incorporar las conclusiones de las reflexiones, análisis e innovaciones realizadas a lo largo del proceso con la intención de contribuir a su mejora.

2. IMPORTANCIA DEL MODULO

Europa necesita más personas emprendedoras y más empresas deseosas de embarcarse en actividades creativas e innovadoras. La educación puede contribuir enormemente a la creación de una cultura más emprendedora, empezando desde las edades más tempranas. Impulsando las actitudes y capacidades emprendedoras se beneficia a la sociedad incluso más allá de la aplicación de éstas a nuevas iniciativas.

La Formación Profesional, en el ámbito del sistema educativo, tiene como finalidad la preparación de los alumnos y alumnas para la actividad en un campo profesional, proporcionándoles una formación

polivalente que les permita adaptarse a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida. Por tanto, la actividad docente cotidiana en el campo de la FP ha de tener como premisa fundamental la incorporación del alumnado a la vida activa, bien mediante la inserción en el mercado laboral, o bien creando su propio puesto de trabajo a través de la actividad emprendedora que desemboca en el desarrollo de un proyecto empresarial. Este proceso emprendedor constituye la razón de ser del módulo de ***Empresa e Iniciativa Emprendedora, EIE*** desde ahora, así como el módulo de Administración, Gestión y Comercialización en la Pequeña Empresa, módulo de los ciclos LOGSE, que en la actualidad y durante esta etapa de transición educativa, sigue impartiéndose en algunos ciclos formativos.

En un sentido amplio, el espíritu emprendedor es una actitud general que puede resultar útil en todas las actividades, laborales, sociales y en la vida cotidiana. Se trata, por tanto, de una competencia básica y uno de los objetivos del sistema educativo debería ser el de fomentar en los jóvenes las cualidades personales que constituyen la base del espíritu emprendedor: la creatividad, la iniciativa, la responsabilidad, la capacidad de afrontar riesgos y la independencia.

De hecho, las empresas valoran cada vez más que sus organizaciones tengan una cultura emprendedora y estimulan que sus empleados actúen como emprendedores en la misma organización. Y es que se ha demostrado que existe una relación positiva entre la iniciativa emprendedora y el desarrollo de un país o región: contribuye al crecimiento económico, es una fuente de innovación, favorece la creación de ocupación, es una fuente de cohesión y dinamismo social y se puede aprender, entre otras características.

En la exposición de motivos de la LOE se incluye el espíritu emprendedor como uno de los objetivos a alcanzar por el sistema educativo:

(…) ***En tercer lugar, se ha marcado el objetivo de abrir estos sistemas al mundo exterior, lo que exige reforzar los lazos de la vida laboral, con la investigación y con la sociedad en general, desarrollar el espíritu emprendedor,*** **(…)**

El ***espíritu emprendedor*** se configura así, como una **competencia básica** que los alumnos habrán de desarrollar a lo largo de toda su educación, desde primaria (artículos 16 y 17), la Educación Secundaria Obligatoria (artículo 23), el Bachillerato (artículo 33), pasando, como no podía ser menos, por la Formación Profesional (artículo 40).

Así pues, el módulo de **Empresa e Iniciativa Emprendedora** pretende que el alumnado de formación profesional sea capaz de desarrollar la propia iniciativa emprendedora tanto en el ámbito empresarial y hacia el autoempleo, como la actitud intraemprendedora hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

Es un módulo obligatorio en todos los ciclos formativos de grado medio y superior (nuevos ciclos LOE). Está unido al desarrollo de una competencia profesional concreta, que es la de constituir y gestionar una empresa propia y viene a sustituir al antiguo módulo de Administración, Gestión y Comercialización de una PYME que se imparte en determinados ciclos LOGSE, como ya hemos mencionado. Ambos módulos contribuyen **directamente a la consecución de las finalidades de la Formación Profesional del Sistema Educativo,** recogidas en el **artículo 40 apartado f)** de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en el **artículo 3** del Real Decreto 1147/2011, de 21 de julio, por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo.

> c) Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

e) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.

f) Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales.

3.- ORIENTACIÓN PROFESIONAL

La nueva formación profesional ha permitido acercar esta etapa educativa al tejido productivo y al mercado de trabajo, propiciando una mayor conexión entre los centros de enseñanza y la actividad laboral.

Partiendo de lo dispuesto en el artículo 7.1 b) de la Ley de Educación Andaluza, la orientación profesional se considera como un derecho de los alumnos que cursen sus estudios en nuestra comunidad.

A tenor del art. 18 del R.D. 1538/2006, 14 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, y 4 de la Orden de 9 de octubre de 2008, citada, las Administraciones educativas tendrán en cuenta, al establecer el currículo de cada ciclo formativo, la realidad socioeconómica del territorio de su competencia, así como las perspectivas de desarrollo económico y social, con la finalidad de que las enseñanzas respondan en todo momento a las necesidades de cualificación de los sectores socioproductivos de su entorno, sin perjuicio alguno a la movilidad del alumnado.

Los módulos profesionales de este Ciclo son los que a continuación se relacionan:

ANEXO II

Distribución horaria semanal, por cursos académicos, de los módulos profesionales del Ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas

MÓDULOS PROFESIONALES	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
0232. Automatismos industriales.	288	9		
0233. Electrónica.	96	3		
0234. Electrotecnia.	192	6		
0235. Instalaciones eléctricas interiores.	288	9		
0236. Instalaciones de distribución.			126	6
0237. Infraestructuras comunes de telecomunicación en viviendas y edificios.			105	5
0238. Instalaciones domóticas.			105	5
0239. Instalaciones solares fotovoltaicas.			42	2
0240. Máquinas eléctricas.			105	5
0241. Formación y orientación laboral.	96	3		
0242. Empresa e iniciativa emprendedora.			84	4
0243. Formación en centros de trabajo.			410	
Horas de libre configuración.			63	3
TOTALES	960	30	1040	30

Entorno profesional de trabajo.

1. Este profesional ejerce su actividad en pequeñas y medianas empresas, mayoritariamente privadas, dedicadas al montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicación en edificios, máquinas eléctricas, sistemas automatizados, instalaciones eléctricas de baja tensión y sistemas de domótica, bien por cuenta propia o ajena.
2. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes
son los siguientes:
Instalador-mantenedor electricista.
Electricista de construcción.
Electricista industrial.
Electricista de mantenimiento.
Instalador-mantenedor de sistemas de domótica.
Instalador-mantenedor de antenas.
Instalador de telecomunicaciones en edificios de viviendas.
Instalador-mantenedor de equipos e instalaciones telefónicas.
Montador de instalaciones de energía solar fotovoltaica.

Prospectiva del título en el sector o sectores.

Las Administraciones educativas tendrán en cuenta, al desarrollar el currículo correspondiente, las siguientes consideraciones:
a) En el sector de las instalaciones eléctricas se prevé un fuerte crecimiento en la demanda de instalaciones automatizadas, tanto domóticas como industriales, instalaciones solares fotovoltaicas y de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios de viviendas y del sector terciario, manteniéndose estable en las instalaciones electrotécnicas.
b) La adaptación a los cambios de normas y reglamentos está suponiendo una evolución hacia sistemas integrados de gestión de calidad y seguridad, siendo previsible la incorporación de protocolos derivados de la normativa de gestión de residuos eléctricos.
c) El desarrollo de nuevas tecnologías está haciendo posible el cambio de materiales y equipos para lograr una mayor eficiencia energética y seguridad eléctrica de previsible implantación obligatoria en los próximos años.
d) Las empresas en las que ejerce su actividad este profesional, tienden a delegar en él funciones y responsabilidades, observándose en ellas la preferencia por un perfil polivalente con un alto grado de autonomía, capacidad para la toma de decisiones, el trabajo en equipo y la coordinación con instaladores de otros sectores

4. Nivel Educativo y ubicación curricular

Denominación: Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas.
Nivel: Formación Profesional de Grado Medio.
Duración: 2.000 horas.
Familia Profesional: Electricidad y Electrónica.
Referente europeo: CINE-3 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

El art. 69 de la Ley 17/2007, 10 de diciembre , de Educación en Andalucía (LEA), y el 13 del R. Decreto 1538/2006, establece, todos los ciclos formativos incluirán formación dirigida a conocer las oportunidades de aprendizaje, las oportunidades de empleo, **la creación y gestión de empresas y el autoempleo**, la organización del trabajo y las relaciones en la empresa, a conocer la legislación laboral básica, la relativa a la igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad, así como los derechos y deberes que se derivan de las relaciones laborales, para facilitar el acceso al empleo o la reinserción laboral.

Esta formación se incorporará en uno o varios módulos profesionales específicos, sin perjuicio de su tratamiento transversal, según lo exija el perfil profesional. Los contenidos de estos módulos profesionales estarán enfocados a las características propias de cada familia profesional o del sector o sectores productivos.

5. JUSTIFICACIÓN MATERIAL: PAPEL DEL PROFESOR DE FOL EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Nuestra labor como docente se centra dentro del entramado constitucional y legislativo de Profesores de Enseñanza Secundaria e impartimos docencia en la Formación Profesional Inicial, que se estructura en "Ciclos Formativos", que son el conjunto de competencias profesionales, personales y sociales, acreditables a través del Título, que capacita para el desempeño cualificado de distintas profesiones.

Estos Ciclos Formativos lo son de Grado Medio y de Grado Superior, agrupados en familias profesionales de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Real Decreto 1128/2003 de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

El análisis de la importancia del profesor de FOL, se puede realizar haciendo mención a una serie de características que hacen de la situación laboral actual, una situación de continuo cambio.

Partimos del termino **"Era del cambio",** el cuál se introduce en la presente programación para intentar cohesionar todos los fenómenos socio-culturales, económicos y formativos presentes en la realidad actual.

Una realidad que pasa por un **mundo globalizado,** en el cual los factores productivos (entre ellos los trabajadores) han dejado de ser entendidos de manera local, una realidad cómo lo es la **"Unión Europea".**Una era en la cual la **información** es de uso y disfrute de todos los ciudadanos, por tanto es necesario educar para un correcto uso y tratamiento de la misma. Un tiempo en el que los **valores culturales** de numerosas etnias se mezclan y conviven, en un clima de armonía y hermanamiento que desde la formación debemos transmitir a los ciudadanos del mañana.

Pues bien, todos estos fenómenos se mezclan y afectan por igual a la realidad actual de manera general, y más concretamente afectan al mundo del trabajo en particular, un mundo que pasa hoy día por una demanda de trabajadores flexibles, que sepan adaptarse a los continuos cambios que se producen en su entorno, un mundo en el que prima una formación adecuadamente estructurada, en su faceta técnica y en su faceta social, Un mundo en el que determinados sectores (jóvenes, mujeres…) encuentran numerosas dificultades a la hora de acceder al mercado de trabajo, y mantenerse en el mismo en unas condiciones dignas y aceptables.

Aquí, en esta actuación es obligatoria la presencia del módulo de EIE, y por todas estas y otras razones, es necesario adecuar y asumir nuestro papel como docentes de una manera responsable, que contribuya a adaptar a los trabajadores del mañana a la que es considerada "la era del cambio".

6. CONTEXTO

Debemos tener presente que los centros no están suspendidos en el vacío, sino asentados en una realidad que se configura en diferentes niveles y con la que interactúan de forma permanente, esta situación siempre generará una serie de influencias recíprocas, sobre todo teniendo presente que la FPE tiene como finalidad la preparación de los alumnos para la actividad en un campo profesional.

Partiendo de lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Orden de 16 de junio de 2011, el equipo educativo responsable del desarrollo del ciclo formativo del título de Técnico Superior en Automoción, elaborará de forma coordinada las programaciones didácticas para los módulos profesionales, teniendo en cuenta la adecuación de los diversos elementos curriculares a las características del entorno social y cultural del centro docente, así como a las del alumnado para alcanzar la adquisición de la competencia general y de las competencias profesionales, personales y sociales del título, de manera que la adaptación de nuestra programación al contexto educativo, social y económico donde se ubique nuestro centro educativo aparecen como un elemento esencial de esta programación.

El centro educativo donde nos situamos corresponde a la ciudad de Utrera (Sevilla) , habitado por familias con un nivel de estudios y renta medio-bajo presentando un contexto con las siguientes características: (información que habremos podido obtener del proyecto de centro o del proyecto curricular del ciclo formativo).

- **Entorno socioeconómico:**

  - Las empresas de la zona son fundamentalmente de prestación de servicios y comerciales (sobre todo talleres de reparación de vehículos, venta de material o repuestos del automóvil y empresas de distribución), de pequeña y mediana dimensión, fundamentalmente son Empresarios autónomos, cooperativas, sociedades limitadas y en menor medida sociedades anónimas.
  - Hay diversas instituciones en el entorno que favorecen el desarrollo de la presente programación, tales como el Servicio Andaluz de Empleo, Andalucía Orienta, una oficina de la Tesorería General de la Seguridad Social y un centro de ayuda a emprendedores de la Red Andalucía Emprende y una unidad del CADE. Señalar que el centro tiene buenas y fluidas relaciones con dichas instituciones.
  - Un buen número de estas empresas mantienen relaciones comerciales con el exterior, sobre todo con países de la U.E.
  - Existen buenas y fluidas relaciones entre las empresas de la zona y el centro educativo, motivadas fundamentalmente por la realización de la F.C.T. de los alumnos/as del centro, en gran parte de estas empresas, existiendo un nivel de contratación posterior que puede considerarse como aceptable (aproximadamente un 30% de los alumnos que han realizado la F.C.T. en empresas de la zona, han sido contratados tanto temporal como de forma indefinida).
  - Además existen varios polígonos industriales que favorecen empresarialmente la zona.

- **Centro educativo:** El centro cuenta aproximadamente con 1000 alumnos/as. Las enseñanzas impartidas en el centro son:
-
  - ***E.S.O.:*** Cuatro líneas.
  - ***Bachillerato:***
    - Modalidades de Humanidades y Ciencias Sociales: un grupo de 1º y 2º
    - Modalidad de Ciencia y Tecnología: un grupo de 1º y 2º.
  - ***Ciclos Formativos:***

    - **Familia Profesional de Transporte y mantenimiento de vehículos :**

      - CFGM Electromecánica de Vehículos Automóviles: un grupo de 1º y uno de 2º

      - CFGS de Automoción: dos grupos de 1 y uno de 2º (ambos en horario de tarde)

    - ***Familia Profesional de Electricidad y Electrónica:***

      - *CFGM de* ***Instalaciones eléctricas y Automáticas****: un grupo de 1º y uno de 2º.*

❖ *CFGS de SEA un primero y un segundo*

    - ***Familia Profesional de Edificación y Obra civil:***

- *CFGS de Proyectos de Edificación: un grupo de: 1º y 2º.*

♦ Dos Programas de Formación Profesional Básica del perfil de "Electricidad y Electrónica" y de Transporte y mantenimiento de vehículos".

Los recursos materiales de los que dispone el centro son: talleres para la diferentes familias profesionales (renovados en el año 2011), aceptablemente dotados, con ordenadores conectados en red e internet, aula de informática para secundaria, así como laboratorio de Ciencias, aula-taller para el bachillerato tecnológico, aulas específicas para teoría de los diferentes ciclos formativos etc.

- **Análisis de los alumnos/as:** En cuanto a los alumnos/as sobre los que se basará la programación, alumnos de este ciclo, nos encontramos con el siguiente perfil:

♦ El nivel medio de edad se sitúa desde los 17 años en adelante.
♦ Provienen en un porcentaje cercano al 90% de la ESO , y un 10% de las pruebas de acceso y otros estudios (FP Básica)
♦ El grado de motivación que presentan, es generalmente alto, con clara vocación mayoritaria de inserción laboral cuando terminen el Ciclo, preferentemente en la zona, o la misma ciudad. Tampoco dejan cerrada su posible salida laboral en el exterior (resto de España o terceros países) ni tampoco su continuación formativa en un grado superior de la familia e incluso a la Universidad, si llegara el caso. En este aspecto, es importante destacar que parte de este alumnado ya conoce la profesión y la estructura de una empresa del sector, siendo

7. OBJETIVOS

Podíamos decir que son la "brújula" que guía el proceso de enseñanza y aprendizaje, de manera que no tienen porque ser consultados de forma permanente, sino que al ser un elemento orientador son de utilidad para no perder el "rumbo" o para recuperarlo en el caso en que creamos haberlo perdido.

El Departamento de Formación y Orientación Laboral colabora en la formación de estos Técnicos Superiores impartiendo en este ciclo los módulos de Empresa e Iniciativa Emprendedora y de Formación y Orientación Laboral. Concretamente el módulo de Empresa e iniciativa emprendedora contribuirá a que los alumnos y alumnas que cursen este ciclo alcancen los siguientes objetivos generales establecidos en el art. 4 de la Orden de 11 de junio de 2011 (según se indica en las orientaciones pedagógicas que aparecen en el anexo I de dicha orden), por la que se desarrolla el currículo correspondiente:

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales del ciclo formativo que se relacionan a continuación:

m) Analizar la estructura jerárquica de la empresa, identificando los roles y responsabilidades de cada uno de los componentes del grupo de trabajo para organizar y coordinar el trabajo en equipo.

n) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para participar activamente en los grupos de trabajo y conseguir los objetivos de la producción.

ñ) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y su relación con el mundo laboral, analizando las ofertas y demandas del mercado para mantener un espíritu de actualización e innovación.

o) Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.

p) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

El anexo I de la Orden, establece los **resultados de aprendizajes** que deben adquirir los alumnos y alumnas que cursen este ciclo respecto del módulo de Empresa e iniciativa emprendedora, a saber:

1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.
2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.
3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.
4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una "PYME", identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Estos aprendizajes se han de desarrollar en un determinado contexto que, en un sentido amplio, está relacionado con las características del alumnado, del centro escolar y del entorno socioeconómico. De donde podemos concluir, que la adquisición de estos resultados de aprendizaje no se llevará a cabo mediante idénticas estrategias didácticas, y en cada caso, recogerá las matizaciones necesarias para adecuar su adquisición al contexto en el que se desarrolla el proceso de enseñaza-aprendizaje, adaptando los resultados de aprendizaje al perfil profesional del título.

8. CONTENIDOS.

Los contenidos constituyen la base sobre la cual se programarán las actividades de enseñanza-aprendizaje con el fin de alcanzar lo expresado en los objetivos. Se deben distinguir 3 tipos: conceptuales, procedimentales y actitudinales.

Tratamiento global e integrador de los contenidos. Como indica el Currículo establecido por nuestra Comunidad Autónoma estos contenidos no son elementos que haya que tratarlos separadamente, sino que debemos trabajarlos en el aula de modo conjunto, es decir, que se debe buscar la integración del mayor número de aspectos posibles, relacionando conceptos, procedimientos y actitudes.

Los contenidos del modulo de EIE se organizan en 15 Unidades de trabajo integradas en 4 bloques temáticos:

Bloque I: Iniciativa emprendedora

Bloque II: La empresa y su entorno
Bloque III: Creación y puesta en marcha de una empresa
Bloque IV: Función administrativa
Bloque V: El plan de empresa.

Estos bloques de contenidos no indican la forma de presentar los contenidos de cara a su enseñanza, ni establecen ningún tipo de ordenación y secuenciación. Por tanto, serán reorganizados y desarrollados de la forma que considere más adecuada teniendo en cuenta la situación de aula y el contexto donde se vayan a impartir dichos contenidos, y tomando siempre como referente la elaboración de un plan de creación de una empresa vinculada al sector.

Está secuenciación y organización de los contenidos sigue los criterios lógicos y psicológicos básicos siguientes:

- **Importancia de las ideas previas**.
- **Currículo en espiral**, es decir, presentación de los contenidos interrelacionados, desarrollando cada uno de ellos y regresando periódicamente a la visión de conjunto con el fin de enriquecerla y ampliarla.
- **Delimitación de unas ideas-eje.**

A continuación, se presenta una relación **de los Resultados de aprendizaje-Bloques de contenidos-Unidades didácticas de la programación:**

R. De aprendizaje	Bloques de contenido	Unidades didácticas
RA 1	Bloque I. Iniciativa emprendedora	1-2
RA 2	Bloque II: La empresa y su entorno	3-4-5
RA 3	Bloque III: Creación y puesta en marcha de una empresa	6-7-8-9-10-11-12-13
RA 4	Bloque IV: Función administrativa	14-15
RA 1-2-3-4	Bloque V: El plan de empresa	16

Atendiendo a todo lo dicho anteriormente, la propuesta de secuenciación que aquí se presenta consistirá en:

I. **Presentación, en primer lugar, de los contenidos fundamentales y más representativos**, que son también los más generales y simples de todos los que se han seleccionado para este curso. Está introducción sería previa al desarrollo de los bloques temáticos.

II. Los bloques temáticos posteriores consistirán en **elaboraciones sucesivas de profundidad creciente** de los elementos de contenido presentados en la introducción inicial, incorporando de forma progresiva los elementos que proporcionan mayores detalles y complejidad.

ESTRUCTURA, SECUENCIA Y TEMPORALIZACIÓN DE CONTENIDOS

	B.C.	TÍTULOS		TEMPORALIZACIÓN	
UD 16 PLAN DE EMPRESA			Presentación del M.P.	**1 sesión**	1er TRIMESTRE
	B.C.1	**INICIATIVA EMPRENDORA**		**6 sesiones**	
		U.D. 1	Qué significa ser empresario	3 sesiones	
		U.D.2	Un sueño: el comienzo	3 sesiones	
	B.C.2	**LA EMPRESA Y ENTORNO**		**11 sesiones**	
		U.D. 3	La empresa y su localización	3 sesiones	
		U.D. 4	Relación de la empresa con el entorno. Análisis DAFO	5 sesiones	
		U.D. 5	¿A quién voy a contratar?: El plan de recursos humanos	3 sesiones	
	B.C.3	**CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA EMPRESA.**		**38 sesiones**	
		U.D. 6	El estudio de mercado.	5 sesiones	
		U.D. 7	Cómo vender mis productos y servicios: El plan de marketing.	6 sesiones	
		U.D. 8	Cuánto dinero necesito y cómo obtenerlo: E l plan de inversiones y gastos y el Plan de Financiación.	5 sesiones	
		U.D. 9	Nociones básicas de contabilidad.	4 sesiones	
		U.D. 10	La rentabilidad de mi futuro negocio: análisis contable.	4 sesiones	
		U.D. 11	Las formas jurídicas de la empresa.	5 sesiones	
		U.D. 12	Otras formas de emprender: La franquicia.	4 sesiones	
		U.D. 13	Trámites para la puesta en marcha	5 sesiones	
	B.C.4	**FUNCIÓN ADMINISTRATIVA EN LA EMPRESA.**		**12 sesiones**	2º TRIMES
		U.D. 14	Las obligaciones fiscales.	6 sesiones	
		U.D. 15	La documentación administrativa	6 sesiones	
	B.C.5	**EL PLAN DE EMPRESA.**		**16 sesiones**	
	Nota: La unidad relativa al plan de empresa se trabajará de forma transversal en el desarrollo de las diferentes unidades didácticas que componen la presente programación, asignándole un total de 16 sesiones				
TOTAL SESIONES				**84 sesiones**	

Los **contenidos básicos del módulo de EIE** vienen determinados en el Anexo 1; teniéndolo en cuenta, para la consecución de los objetivos establecidos para este módulo, hemos realizado la siguiente selección y secuenciación de contenidos:

Para un adecuado tratamiento de los citados contenidos, la orden citada establece que el módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora deberá impartirse en 84 horas lectivas que se distribuirán de acuerdo con lo indicado en la tabla adjunta. De todas formas, esta asignación horaria tiene un carácter flexible y su ajuste real dependerá del desarrollo del curso, del grado de interés y/o dificultad suscitado por los diferentes contenidos, por las posibilidades de desarrollar algunas partes en coordinación con otros módulos profesionales o con actividades programadas por el departamento de orientación. La estructuración que llevaremos en el aula estará siempre en función del objetivo que pretendemos alcanzar. Partiremos de una sesión inicial, que nos servirá como presentación del módulo, y la estructuración que llevaremos a cabo, será por Bloques de Contenidos, dividiéndolos en Unidades Didácticas.

Es preciso resaltar que el módulo de EIE está limitado en el tiempo, 84 sesiones, por lo que debemos establecer prioridades, matizaciones, ampliaciones y reducciones.

A continuación se presentan en forma de ficha un resumen de las unidades didácticas de la programación del módulo de EIE, incluyéndose en las mismas el Título de la U.Didáctica, su secuenciación y temporalización, sus objetivos didácticos (relacionado con el resultado de aprendizaje que contribuye a alcanzar), sus contenidos y sus criterios de evaluación[2]:

1ón	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**
Bloque 1		**Bloque 2**			**Bloque 3**							**Bloque 4**		
Bloque 5 (16)														
1er trimestre								**2º trimestre**						
UD 1	***Que significa ser empresario***											**3 sesiones**		
Resultado de aprendizaje de referencia														
OBJETIVOS DIDÁCTICOS														
CONTENIDOS (Conceptuales, procedimentales y actitudinales) ***Se trabajarán de forma integrada***														

[2] A modo de ejemplo se presenta una formato de ficha de unidad didáctica, las fichas correspondientes a cada una de las unidades didácticas completan esta programación. Dichas fichas forman parte de la programación de aula del profesor que complementa el presente documento curricular.

EDUCACIÓN EN VALORES
- El fomento de la lectura, la creatividad, la responsabilidad y el emprendimiento.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN

9. LA EDUCACIÓN EN VALORES: TEMAS TRANSVERSALES.

Una de las principales características del sistema educativo actual es la inclusión en los currículos de una serie de saberes actualmente demandados por la sociedad: son los llamados temas transversales. Esto es así porque muchos de los problemas que padece nuestra sociedad tienen que ver con la falta de educación en valores. De ahí que la **LOE (Ley Orgánica 2/2006 de 3 de Mayo ,de Educación) destaque, en su art. 1 como uno de sus principios:**

k) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
l) El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

La **LEA (Ley de Educación de Andalucía)** dispone en su **art. 4.g)** como principios del sistema educativo andaluz el: "**Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural** existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social". Y en su **artículo 5, como objetivos de la ley:**

h) **Favorecer la democracia, sus valores y procedimientos,** de manera que orienten e inspiren las prácticas educativas y el funcionamiento de los centros docentes, así como las relaciones interpersonales y el clima de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.
i) **Promover la adquisición por el alumnado de los valores en los que se sustentan la convivencia democrática,** la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres.
j) **Promover la cultura de paz en todos los órdenes de la vida** y favorecer la búsqueda de fórmulas para prevenir los conflictos y resolver pacíficamente los que se produzcan en los centros docentes.

Más concretamente **el art. 39 destaca:**
"Las actividades de las enseñanzas, en general, el desarrollo de la vida de los centros y el currículo tomarán en consideración como ***elementos transversales el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales*** *y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.*

Con objeto de favorecer ***la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, el currículo contribuirá a la superación de las desigualdades por razón del género, cuando l****as hubiere, y permitirá apreciar la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad".*

Teniendo en cuenta este marco normativo, resulta lógico que si educamos a los alumnos y alumnas en una serie de valores, contribuiremos a la existencia de una sociedad mejor, más comprensiva y tolerante con los problemas sociales.

En este módulo se abordará, entre otros, los principios de igualdad de derechos entre los sexos, el rechazo a todo tipo de discriminaciones, el fomento de los hábitos de comportamiento democrático, el fomento de valores cívicos…

De forma general, siempre que el profesor considere oportuno, procurará transmitir una serie de valores a los alumnos, esto es, educación moral y cívica, para la paz, la salud, la igualdad de oportunidades entre sexos, la educación ambiental, del consumidor, etc.

De forma específica, en la programación didáctica ya se tiene previsto trabajar algunos de estos valores, tales como la educación para la igualdad de sexos que tras la entrada en vigor de la LO 3/2007 cobra enorme importancia, la educación ambiental, educación del consumidor, la educación moral y cívica, etc.

Para el caso de EIE podemos considerar como básicos los siguientes:

A.- Educación para la igualdad entre sexos.-

Objetivos.-

- Participar en las actividades de forma responsable, solidaria y constructiva, apreciando la diferencia como riqueza colectiva.
- Mostrar esfuerzo por corregir las situaciones violentas.
- Distinguir diversas formas y mecanismos discriminatorios.

Inserción y aplicación.-

- En las actividades grupales que se realizarán en todas las unidades didácticas que se realicen en el aula.

Enfoque metodológico.-

- Utilizar técnicas de trabajo cooperativo o role –playing.
- Estudio de casos, coloquios, debates, comentarios.

Propuesta de evaluación.-

- Observar y valorar el comportamiento del alumno/a en situaciones de aula.
- Estudio de dilemas morales y debates en los que se evaluará la consecución de los objetivos propuestos.
- Valoración de las ideas expresadas en el desarrollo de los ejercicios personales o de grupo.

B.- Educación como consumidores y usuarios

Objetivos.-

- Ser consciente de adquirir bienes y el utilizar servicios de manera autónoma, responsable, justa y solidaria.

Inserción y aplicación.-

Los temas en los que este contenido transversal resulta especialmente considerable en este módulo son los referidos a los procesos de compra-venta y comercialización en al empresa.

Enfoque metodológico.-

- Estudio de casos, coloquios, debates, comentarios.

Propuesta de evaluación.-

- Valoración de las ideas expresadas en el desarrollo de los ejercicios personales o de grupo.

C.-Educación para la paz y la convivencia democrática-

Objetivos.-

- Valorar la autoestima y la seguridad personal.
- Ser capaz de superar inhibiciones y prejuicios tanto en actuaciones individuales como colectivas.

Inserción y aplicación.-

- En todas la unidades didácticas.

Enfoque metodológico.-

- Poner al alumnado frente a dilemas morales o situaciones problemáticas para que tenga que valorar, preferir, optar y comunicar.

Propuesta de evaluación.-

- Usar el diálogo para superar conflictos.
- Valoración de su autoestima a través de los diarios de clase.

D.- Educación ambiental

Objetivos.-

- Tomar conciencia de la importancia de respetar las normas urbanísticas y medioambientales y sus respectivos efectos, en la búsqueda, ubicación y desarrollo de la empresa.
- Reflexionar sobre el impacto medioambiental causado por el desarrollo tecnológico y proponer soluciones que lo atenúen.
- Desarrollar actitudes críticas ante las intervenciones empresariales en el ámbito medioambiental.
- Adoptar actitudes personales en la defensa medioambiental, así como en la corresponsabilidad empresarial.

Inserción y aplicación.-

- En La ubicación e implantación de la empresa.
- En los trámites necesarios para poner en marcha un negocio, sobre todo en lo que concierne a las normas medioambientales.
- En la realización del proyecto empresarial.
- En la gestión comercial.

Enfoque metodológico.-

- Debates sobre la necesidad de establecer y respetar las normas urbanísticas y medioambientales para la instalación de la empresa.
- Análisis crítico de las normas medioambientales en la documentación y licencias de apertura de establecimientos y de obras.

Propuestas de evaluación.-

- Observación y valoración de las ideas expresadas en los debates sobre la necesidad de establecer y respetar las normas urbanísticas y medioambientales para la instalación e implantación de la empresa.
- Valorar cómo se desarrolla el análisis crítico de las normas urbanísticas y medioambientales.

E.- EDUCACIÓN MORAL Y CÍVICA

Objetivos.-

- Desarrollar criterios de actuación que favorezcan intercambios responsables y comportamientos de respeto, honestidad y justicia en el puesto de trabajo.
- Identificar y valorar proyectos de empresas que favorezcan principios éticos de solidaridad y justicia en su contexto socioeconómico o en otros ámbitos.
- Concienciarse de la importancia de la propia libertad y corresponsabilidad y comprometerse a través de acciones con el proyecto empresarial.

Inserción y aplicación.-

- En la elaboración del proyecto empresarial, la formalización de la documentación administrativa, fiscal y mercantil, y en la gestión comercial.

Enfoque metodológico.-

- Mediante la técnica del role- playing simular en el aula situaciones en las que los alumnos tengan que reflexionar, valorar, argumentar y tomar decisiones sobre la aplicación de los criterios de actuación que favorezcan intercambios responsables y comportamientos de respeto, honestidad y justicia en el puesto de trabajo.
- Resolver dilemas morales que encierren conflictos éticos de solidaridad y justicia en un contexto laboral, posicionándose a través de criterios de argumentación claros y precisos. Por ejemplo, relacionados con la explotación laboral de los niños o el fraude a las instituciones públicas.
- Análisis de las propias pautas de actuación ante situaciones de trabajo en grupo en las que la colaboración determina el éxito o el fracaso.
- Desarrollar ejercicios de cooperación en los que sea necesario un compromiso para llevar adelante un proyecto.

Propuesta de evaluación.-

- Proponer al grupo-clase cuestiones como: ¿Crees que es bueno ayudar a los compañeros a resolver un problema en la empresa? Expresa tu opinión en cómo te puede beneficiar a ti y tus compañeros el mantener una actitud de cooperación y compromiso para llevar a cabo un proyecto empresarial; anotar las respuestas y abrir un coloquio que permita reflexionar sobre las distintas posturas.
- Valorar el comportamiento del alumno/a en la resolución de los dilemas morales propuestos, en situaciones de aula y en el desarrollo de ejercicios personales y/o grupales.

La inclusión armónica y equilibrada de estos contenidos con los del resto que componen el currículo se realiza a través de la continua referencia a los mismos, tanto en el desarrollo teórico como en la planificación de las actividades de todas y cada una de las unidades.

Por último, en el **art. 2 de la LOE**, al hablar de los fines del sistema educativo se resaltan:

- formar en el respeto a la libertad, tolerancia, convivencia y resolución pacifica de conflictos
- formación para la paz y cooperación
- desarrollo de la creatividad, iniciativa y espíritu emprendedor
- respeto a la pluralidad lingüística y cultural

10. METODOLOGÍA

Al hablar de metodología, hacemos referencia al conjunto de decisiones que orientan el desarrollo en el aula de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

La LOE (Ley Orgánica 2/2006 de Educación), aunque no aborda específicamente la Metodología de la Formación Profesional, hace consideraciones al respecto al hablar de los Principios y Fines del sistema y de los Objetivos de la FP. Así, defiende cuestiones como:

- concepción de la educación como un aprendizaje permanente
- adecuación a la diversidad del alumnado
- esfuerzo individual y motivación adecuada
- desarrollo de la capacidad para regular su propio aprendizaje
- aprender por sí mismos
- trabajar en equipo

Por otra parte, **el RD 1147/2011 que regula la FP** en el sistema a educativo, dice al hablar de los Objetivos de la FP que debe contribuir a desarrollar aprendizajes que supongan:

- aprender por sí mismos

- trabajar en equipo
- identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes
- capacidad para mantenerse actualizado en los distintos ámbitos

Además, en el mismo se cita expresamente al hablar de metodología didáctica propone: una visión integradora de los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos con el fin de obtener una visión global de los procesos propios de la actividad profesional correspondiente.

La **Ley de Educación de Andalucía** (Ley 17/2007) y **Decreto 436/2008**, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo, ratifican los principios ya señalados en la normativa estatal.

Los principios metodológicos que aquí consideramos más adecuados, se proponen teniendo siempre en cuenta la necesaria flexibilidad, permitida por las disposiciones curriculares, que debe permitir atender dos realidades clave:

- Diferentes tipos de contenido, que requieren a menudo formas diferentes de enseñar.
- Las diferencias internas en el alumnado, que también lo exigen para atender correctamente a la diversidad.

En base a todo ello, los **principios básicos** de la Metodología a aplicar en el desarrollo del proceso de aprendizaje serán los siguientes:

PRINCIPIOS DE APRENDIZAJE	**ORIENTACIONES METODOLÓGICAS Especificas del módulo**
Partir de la situación del alumno	- Antes de cada unidad se realizará un diagnostico previo. - Sistemáticamente se harán grupos pequeños. - Se vincularán los contenidos a situaciones reales.
Facilitar la construcción de los aprendizajes funcionales	- Se preverán diferentes experiencias para aplicar a los contenidos - Se plantearán situaciones-problemas reales - Se empleará métodos habituales de la actividad científica - Se aplicará la observación y exploración
Posibilitar aprender a aprender	- Se proporcionará al alumno información sobre su proceso de aprendizaje - Se facilitará el trabajo autónomo - Se fomentará una actitud activa en el alumno - Se provocarán situaciones en las que sea necesario la reflexión.
Potenciar la actividad del alumno en el proceso de enseñanza-aprendizaje	- Se buscarán estrategias para resolver interrogantes planteados. - Los conocimientos nuevos se relacionarán con los que se poseen.
Crear situaciones de aprendizaje motivadoras	- En el desarrollo del trabajo del alumno se le motivará. - Crear contextos generadores de expectativas.
Atender a la diversidad de los	- Planificar actividades con distintos grados de

alumnos	dificultad. - Se emplearán agrupamientos flexibles de alumnos. - Se utilizará material diverso. - Se aprovecharán y se organizarán adecuadamente los espacios.
Fomentar aprendizajes significativos	- El alumno ha de ser capaz de establecer **relaciones significativas** entre los conocimientos nuevos y los que ya posee. - Los nuevos aprendizajes han de **tener sentido** para el alumno, por ello, deberá producirse un **ajuste óptimo** entre las competencias y conocimientos previos y las tareas propuestas.
Fomentar el trabajo en equipo	- El **trabajo en grupo** y cooperativo favorece la movilización de esquemas de conocimiento. - En las diferentes actividades de enseñanza-aprendizaje, se pondrá especial énfasis en proponer algunas que supongan de forma específica el desarrollo de habilidades de trabajo en grupo.
Utilizar **estrategias que favorezcan el espíritu emprendedor**	- A través de actividades que favorezcan la creatividad, la iniciativa y la capacidad de investigación e innovación.

En definitiva, la metodología didáctica que aplicaremos esta basada en estos principios metodológicos y se concretará en la práctica docente en decisiones en torno a dos aspectos:

1- Las estrategias didácticas.
2- Las actividades de enseñanza-aprendizaje.

Las **estrategias didácticas** se refieren al tipo de actividades, a la forma de organizarlas y secuenciarlas,...(clase expositiva, exploración bibliográfica, debate, realización de trabajos, resolución ejercicios, informes, visitas, trabajo de campo...). Dados los principios metodológicos que hemos considerado más adecuados, las estrategias de exploración, trabajos, resolución de ejercicios...., y en general aquéllas que potencien la puesta en práctica de aquellos principios, serán las más utilizadas, sin menoscabo de otras más tradicionales como la exposición de contenidos e ideas clave por parte del profesor.

Las **actividades** son el conjunto de tareas que nos van a permitir desarrollar y poner en práctica las estrategias didácticas. En cada unidad didáctica se programarán actividades de **los siguientes tipos:**

1-De iniciación, con el fin de introducir a los alumnos/as en el objeto de estudio que nos ocupa. Son actividades de:
-conocimientos previos
- y motivación
2-De desarrollo, que permitirán el aprendizaje de conceptos, procedimientos y actitudes.
3-De síntesis o recapitulación.
4-De atención a la diversidad, son de:
- refuerzo, para aquellos alumnos que no hayan podido alcanzar los aprendizajes previstos.
- ampliación, que permitan construir nuevos conocimientos a los alumnos que han realizado de forma satisfactoria las actividades de desarrollo.

Como **aspecto novedoso** de los nuevos títulos de formación profesional, destacar las **orientaciones pedagógicas del módulo de EIE** que aparecen en la Orden que regula el título. Estas son orientaciones de carácter general para marcar en qué funciones y en qué procesos se centra la formación del módulo, indicando el tipo de actividades que son más adecuadas para su desarrollo.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en al ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena y el fomento de la participación en la vida social, cultural y económica, con una actitud solidaria, crítica y responsable.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Manejo de las fuentes de información sobre el sector de las instalaciones eléctricas y automáticas, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.
- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector industrial relacionado con los procesos de instalaciones eléctricas y automáticas.
- La utilización de programas de gestión administrativa para «pymes» del sector.
- La participación en proyectos de simulación empresarial y en el aula que reproduzcan situaciones y tareas similares a las realizadas habitualmente en empresas u organizaciones.
- La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula.
- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con la actividad de instalaciones eléctricas y automáticas y que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio: viabilidad, organización de la producción y los recursos humanos, acción comercial, control administrativo y financiero, así como justificación de su responsabilidad social.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de «aprender- haciendo», a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

Así mismo, se recomienda la utilización, como recurso metodológico en el aula, de los materiales educativos de los distintos programas de fomento de la cultura emprendedora, elaborados por la Junta de Andalucía y la participación activa en concursos y proyectos de emprendedores con objeto de fomentar la iniciativa emprendedora.

- Agrupamientos del alumnado.

El modo en que los alumnos/as se organizan en el aula para el desarrollo de las actividades se ha convertido en un elemento importante a tener en cuenta.

En función de los objetivos que queramos desarrollar aplicaremos una modalidad de agrupamiento u otra:

- **Trabajo individual**; a través de la realización de esquemas-resumen de las unidades didácticas, realización de actividades diversas, estudios individualizados y recogida de información.
- **Trabajo en pequeño grupo (2-3 alumnos)**; para la realización de distintos procedimientos de variada naturaleza.
- **Trabajo en grupo coloquial (8-15 alumnos);** para debate del tema establecido entre grupos.
- **Trabajo en grupo medio (grupo-clase)**; para comentar actualidad recogida en prensa de lo referente al tema de que se trate.

En las actividades grupales y en los debates de tipo general se propiciará un clima de tolerancia y de respeto hacia las ideas ajenas.

11. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

(Se tendrá en cuenta la normativa específica sobre Covid que se establece por parte de la Viceconsejería de Educación a la hora de poder realizar las actividades programadas a continuación)

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Dentro del horario lectivo se organizarán las siguientes actividades (algunas de ellas en colaboración con el departamento de orientación):

1.- Asistencia a clase de uno o varios profesionales del sector para que nos informen, desde su experiencia.
2.- Sesión en la que un asesor fiscal imparta una charla sobre los servicios que prestan las asesorías y los costes de las mismas.
3.- Asistencia a clase de un antiguo alumno del centro que haya montado su propia empresa y nos hable de su experiencia**.**

La asistencia es obligatoria para los alumnos, forma parte de las actividades de desarrollo de contenidos y en consecuencia son evaluables.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES[3]

Se programará las siguientes actividades, en colaboración con el departamento de actividades extraescolares:

1.- Visita al Centro de Apoyo al Desarrollo Empresarial.
2.- Visita a una empresa del sector, en la localidad o en la provincia.
3.- Visita a las Jornadas de Emprendedores del proyecto Emprende Joven.
4.- Debido a la amplia oferta formativa de entidades públicas y privadas en esta materia, a lo largo del curso pueden surgir actividades que, por su interés, se haga necesaria la participación de nuestro alumnado.

Aunque se trata de una actividad fuera de horario lectivo y de participación voluntaria, se recomendará a los alumnos su asistencia dado el interés que puede tener el contraste de lo estudiado en clase con lo que ocurre en la vida real

12. RECURSOS.

Los medios, materiales o recursos de enseñanza constituyen uno de los componentes más relevantes y presentes en cualquier proceso dirigido a provocar aprendizajes. Por ello, la presente programación del módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora indica los recursos que considera más adecuados para la consecución de los resultados de aprendizaje establecidos en la Orden.

-De un lado, los profesores del Departamento dispondremos de materiales de desarrollo curricular, entendiendo por ellos todos aquellos instrumentos y medios que proporcionan al educador pautas y

[3] El desarrollo de estas actividades estarán condicionadas a los acuerdos del Departamento de FOL, a la operatividad de la realización de las mismas y a su aprobación por parte del Consejo Escolar.

criterios para la toma decisiones educativas, tanto en la planificación como en la intervención directa en el proceso de enseñanza aprendizaje y en su evaluación. En concreto este Departamento les facilitará:

- El proyecto educativo del Centro así como las propuestas de revisión de los mismos y los documentos de evaluación correspondientes.
- Propuestas para la enseñanza destinadas a alumnos con necesidades educativas específicas.
- Documentación acerca de experiencias de innovación educativa en el módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora.
- Materiales específicos para el desarrollo de las unidades didácticas.

De otro lado, los profesores de Empresa e Iniciativa Emprendedora emplearán distintos recursos didácticos, por tales entendemos cualquier elemento material cuya función principal estriba en facilitar la comunicación que se establece entre educadores y alumnos, cualquier elemento que facilite el proceso de enseñanza-aprendizaje. Concretamente, el Departamento de FOL facilitará al profesorado los siguientes recursos didácticos:

❖ **Recursos del entorno.**

Es importante aprovechar los recursos del entorno, en este curso contaremos con los siguientes: sindicatos, empresas, (visitas), instituciones públicas como Servicio Andaluz de Empleo, Instituto de la mujer, universidades, Servicio Público de Empleo Estatal, instituciones y organismos públicos y privados, cajas, bancos, sociedad de desarrrollo, Andalucía Orienta, Red Andalucía Emprende…

También incluimos aquí los recursos humanos que contribuirán al desarrollo de nuestra programación y que proviene del exterior, en nuestro caso expertos de diferentes especialidades relacionadas con el módulo, sindicalistas, empresarios, técnicos del CADE, antiguos alumnos…

❖ **Recursos del centro**

- **Recursos humanos:** profesor y alumnos (individualmente y en grupos), orientador del centro, Jefe del Departamento de FOL, Jefe del Departamento de FEIE, coordinadores de proyectos del centro.
- **Recursos espaciales:** Aula ordinaria o polivalente, Aula de informática, Biblioteca del Centro, Salón de usos múltiple. En todo caso, conforme a lo dispuesto en la Orden reguladora del título los requisitos técnicos para llevar a cabo la programación serán:

  -Aula de informática o aula del ciclo con equipos informáticos
  -Mínimo de 10 equipos. (2 alumnos por equipo).
  -Sistema operativo Guadalinex. Internet Explorer.
  -Conexión a Internet.
  -Aplicaciones propias (página web, blog y programas específicos, etc.)

- Recursos impresos. Diferentes libros de texto de libro de "Empresa e iniciativa Emprendedora" de diversas editoriales tales como Mc Graw Hill, Algaida, Mc Millan, Santillana… incluso a textos gratuitos en la red, destaca por su importancia la página gafasdefol.com. No se ha seleccionado un único manual por considerar que de está forma se enriquece el módulo, combinando apuntes del profesor con materiales de los manuales. No obstante, se recomienda a todos los profesores que no se utilice como material único sino que en la programación de aula se empleen otros recursos (artículos de opinión, noticias aparecidas en prensa y en revistas especializadas, impresos y

documentos mercantiles, laborales, fiscales y contables, textos legales,...) que acerquen los contenidos al sector y, más concretamente a la futura realidad profesional del alumnado.

Uso de las TIC en el aula

- Recursos audiovisuales.- La utilización de estos recursos no sólo supone un complemento a la tradicional exposición oral del profesor sino que también acerca la práctica educativa a los soportes de comunicación a los que los alumnos están más habituados. Específicamente se facilitará al profesorado de Empresa e iniciativa Emprendedora:
  - Vídeos profesionales relativos a la selección de personal obtenidos de diversas instituciones y que obran en poder del departamento así como el aparato reproductor de vídeo y la televisión necesarios para el visionado de los mismos.
  - Conexión a los canales de televisión en los que se traten cuestiones económicas o relativas al mercado laboral (Canal Sur TV, TVE, p.e.). La televisión puede ser una técnica muy útil, a la hora de abordar los contenidos. Se pueden trabajar noticias televisivas, documentales que nos sirvan para un posterior debate…
  - Vídeos de películas de cine que tratan situaciones relacionadas con los contenidos analizados en el módulo de EIE. La Consejería de educación tiene varios videos explicativos relacionados con la cultura emprendedora, con posibilidades de aplicación directa en el aula. Asimismo, en emprendedores TV tenemos varios vídeos de personas que han creado su empresa.
  - Cine*:* Tal vez estamos ante uno de los recursos más didácticos que pueden utilizarse, por su calidad, y por su atractivo para con los alumnos/as. El escaso número de horas disponibles en el módulo de EIE dificulta su utilización en el aula, pero puede ser objeto de trabajo extraescolar, o como actividad de profundización. Se pueden proponer cuestiones, temas de investigación, debates… a raíz de la proyección de una película. Ejemplos:
    - **Material audiovisual variado sobre sensibilización de emprendedores**: Charlas de Emilio Duró, Gay de Liébana, Emprende Tv, Emprende Joven Junta de Andalucía, etc.
    - ***Inside Job***. Documental estadounidense del año 2010 que analiza la conducta de las empresas financieras a través de diversos ejemplos y como se desencadenó la crisis bancaria estadounidense y mundial.
    - **Planeta Zara.** Documental que trata sobre la empresa Zara, su nacimiento, su desarrollo, logística, forma de trabajar y su sistema de información sobre necesidades de moda por parte de los clientes, etc.
    - **Oro negro** con la frase "Su café nunca más tendrá el mismo sabor", los productores de "Oro negro" presentaron su película, un documental que examina el comercio internacional de café y sus conexiones con los granjeros que lo cultivan. La película fue dirigida por Mark y Nick Francis.
    - **El Mundo según Michelin,** Documental basado en la historia de una empresa legendaria desde sus inicios hasta la actualidad.
    - **Consumo, el imperio de los sentidos.** Documental basado en la ciencia del Neuromarketing.
    - **Comprar, tirar comprar.** Documental basado en el estudio de la obsolescencia programada
  - Prensa: Con la utilización de la prensa, se pueden ilustrar explicaciones, hacer trabajos, casos prácticos, búsqueda de información, debates (con la utilidad y desarrollo analizados con anterioridad). También puede resultar interesante y práctico que el profesor realice un

dossier de prensa con las noticias más relevantes y novedosas en relación con las enseñanzas de EIE, para su posterior trabajo en el aula. Suelen interesar al alumno la utilización de revistas como "Emprendedores", o "El Economista"

- Recursos informáticos. La introducción de las nuevas tecnologías en la sociedad ha revolucionado numerosos aspectos de la vida cotidiana y la educación no podía que dar al margen de las mismas máxime cuando los medios informáticos han evidenciado una enorme virtualidad en el proceso de enseñanza aprendizaje. La presente programación ha sido diseñada para que la base fundamental de la metodología a aplicar sea el uso de las TIC. La mayor parte de actividades, recursos, ejercicios de autoevaluación, las bases para la realización del plan de empresa están colgados en el correo electrónico del profesor. Esto permitirá un contacto con el alumnado más allá del horario escolar (facilita la comunicación profesor-alumno), para dudas, informaciones que se quieran transmitir, novedades, noticias, recursos multimedia, notas todo ello referente al módulo de EIE.

Teniendo en cuenta que las destrezas y conocimientos relacionados con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación aplicables a la infancia tendrán un peso cada vez mayor, se exige a este profesional una actualización permanente de sus capacidades.

Particular mención merece el empleo de la navegación en internet como recurso didáctico, por ejemplo, algunos de los contenidos del módulo exigen una actualización permanente, fácilmente accesible a través de la red. De otro lado, el desarrollo de la atención al ciudadano a través de internet de distintas administraciones públicas permite de hecho al futuro trabajador no sólo acceder a ciertas informaciones sino también obtener determinados servicios de tales instituciones. Así mismo constituye una fuente inagotable de información muy útil para la realización de actividades de documentación e investigación y un instrumento de comunicación muy eficaz y rápido, vía correo electrónico, con cualquier organismo, institución o entidad ubicada en cualquier lugar del mundo. Por todo ello, se plantea el manejo de internet no sólo como un medio sino también como un fin que le permita al alumno en cualquier momento acceder a los contenidos que en cada momento de su vida pueda interesarle.

Así mismo, en la Orden de 7 de julio de 2009, se dan una serie de orientaciones pedagógicas para el módulo de EIE, en las que se recomienda la utilización, como recurso metodológico en el aula, de los materiales educativos de los distintos programas de fomento de la Cultura Emprendedora, elaborados por la Junta de Andalucía y la participación activa en concursos y proyectos de emprendedores con objeto de fomentar la iniciativa emprendedora.

Para la selección de los recursos más adecuados para el desarrollo de los contenidos a analizar se emplearán fundamentalmente cuatro criterios:

- Criterio evolutivo: Los medios y recursos seleccionados deben respetar las características esenciales del momento evolutivo en que se encuentran los alumnos.
- Criterio científico: Los materiales a emplear deben respetar la naturaleza y estructura propias de los contenidos del módulo de EIE y atender a los valores que se pretende transmitir
- Criterio didáctico: Se debe analizar qué materiales son los que en mayor medida pueden contribuir a que los aprendizajes sean funcionales, significativos y constructivos.
- Criterio de coherencia con el Proyecto Curricular del ciclo: los recursos didácticos a emplear deben ser acordes con la las líneas metodológicas que constan en el citado Proyecto.

De cualquier manera, una vez seleccionados los mismos, su utilización se preverá con la suficiente antelación permitiendo un adecuado uso de los recursos del Centro y una optimización de los mismos.

- **Recursos del alumnado**

En primer lugar utilizaremos el "Cuaderno del alumno" en el que irán realizando las distintas actividades, cuadros, resúmenes, etc., a través del que realizaremos el seguimiento de los alumnos.

También como recursos del alumnado cabe mencionar: carpeta para insertar documentación, calculadora, etc.

Legislación que se le pueda exigir.

Creación de un aula virtual del grupo donde se inserten todos los materiales de creación propia y ajena destinados a la sensibilización y concienciación del alumnado sobre el emprendimiento, conocimientos básicos de la empresa (tipos, sociedades, impuestos , marketing,etc.), desarrollo del plan de empresa, ejercicios prácticos, test, etc.

Utilización de recursos web: "Gafas de Fol", Econoaula, Webeconomía…

13. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Las medidas previstas de atención a las necesidades educativas específicas (nee) las vamos a considerar a dos niveles claramente diferenciados:

A- Medidas de atención a las necesidades educativas específicas en sentido estricto[4]. Es decir, aquéllas que sólo se adoptarían en el caso de que el centro en el que se imparte el ciclo del que forma parte el módulo de EIE escolarizase alumnos con este tipo de necesidades. En estos casos, el Proyecto de Centro y Proyecto Curricular del Ciclo, y en base a ellos la Programación Didáctica, recogería este tipo de actuaciones.

A este respecto cabe decir que la **LOE** contempla medidas específicas para **cuatro tipos de alumnos**:

1- Alumnos en situación de desventaja social.
2- Alumnos extranjeros.
3- Alumnos sobredotados intelectualmente.
4- Alumnos con necesidades educativas especiales (discapacitados físicos, psíquicos, sensoriales o con trastornos de personalidad y conducta).

En la citada ley se recogen los principios de normalización, inclusión y equidad; título II de la ley Orgánica 2/2006, en la que se aborda al alumnado que requiere una atención educativa diferente a

[4] Estas medidas estarán consensuadas con el departamento de Orientación del centro, tomando como referente las pautas e indicaciones que esté nos dé.

> la ordinaria y establece los recursos precisos para acometer esta tarea con el objetivo de lograr su plena inclusión e integración.
>
> La adecuada respuesta educativa a todo el alumnado se concibe a partir del principio de inclusión, entendiendo que únicamente de ese modo garantiza el desarrollo de todos, se favorece la equidad y se contribuye a una mayor cohesión social. La atención a la diversidad es una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todo el alumnado. Es decir, se trata de contemplar la diversidad del alumnado como principio y no como medida que corresponde a las necesidades de unos pocos.

La atención a la diversidad constituye un mecanismo de ajuste de la oferta pedagógica a las capacidades, intereses y necesidades de los adolescentes y, en este sentido, actúa como elemento corrector de posibles desigualdades en las condiciones de acceso al producto cultural. Desde esta perspectiva, la atención a la diversidad se convierte en un imperativo de justicia social para la enseñanza democrática.

Pero la necesidad de adecuar el currículo a las diferentes situaciones individuales para hacerlo asequible a todos los alumnos y alumnas, no se desprende tan sólo de razones éticas que son, sin duda, importantes. Existen también argumentos de eficacia que justifican un tratamiento diverso de las diferencias en el aula.

Los profesores conocemos muy bien las diferencias de todo tipo que existen entre nuestros alumnos, y con frecuencia las sacamos a relucir para justificar sus distintos rendimientos y actitudes ante el aprendizaje.

Sabemos, por ejemplo, que determinados alumnos o grupos concretos tendrán ciertas dificultades a la hora de resolver una tarea que resultó fácil y motivadora para otros. Reconocemos de manera implícita, que las diferencias individuales inciden decisivamente en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Sin embargo, no acostumbramos a obrar en consecuencia, ajustando nuestra programación a esa diversidad de situaciones que hemos identificado.

Nuestras prácticas pedagógicas suelen ser uniformes y homogeneizadoras y quizás no sopesamos la importancia de ese elemento en el bajo rendimiento de algunos alumnos. Sin duda, el fracaso educativo depende de múltiples factores, ajenos, muchos de ellos, a la actuación de los docentes y al funcionamiento de la institución educativa, pero no conviene minusvalorar la incidencia en él de esos métodos que tienden a tratar de manera homogénea a todos los alumnos.

El modelo teórico que inspira los nuevos planteamientos curriculares descansa sobre determinados supuestos sobre el aprendizaje y la intervención pedagógica. Esa opción aconseja, de manera implícita, que respetemos el principio de diversidad en nuestras programaciones si queremos que nuestras prácticas pedagógicas sean realmente eficaces.

Una práctica pedagógica basada, pues, en principios de racionalidad y eficacia, es, forzosamente, una práctica respetuosa con la diversidad de situaciones que se dan en el aula; en definitiva, una forma de proceder que acepta y asume las diferencias individuales y actúa en consecuencia.

Como entendemos, el tratamiento de la diversidad no es sólo una exigencia de tipo ético que se deriva de la necesidad de compensar posibles desigualdades de partida ante el aprendizaje, sino también un requisito básico para una enseñanza eficaz.

Reflexionemos que si nuestros alumnos no aprenden lo que pretendemos enseñarles, en realidad, puede ser que no le enseñamos: no hay enseñanza si no hay aprendizaje. Y si nos empeñamos en dar a todos un

mismo tratamiento, es bastante probable que muchos de ellos fracasen, lo que sin duda, supone también, en parte, nuestro propio fracaso.

En el caso de **Andalucía**, resaltaremos que el panorama normativo incluye las siguientes peculiaridades:

- En primer lugar, la **Ley 9/1999 de Solidaridad en la Educación**, en base a la cual se han desarrollado los dos decretos siguientes.

  - D147/2002 sobre **atención a alumnos con necesidades educativas especiales** asociadas a sus capacidades **personales** (discapacidades de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial).
  - D 167/2003 que regula la atención a alumnos con **necesidades educativas especiales** asociadas a condiciones **sociales** desfavorecidas. En este Decreto se citan tres tipos fundamentales de posibles situaciones:

    * alumnos en desventaja sociocultural,
    * minorías étnicas y culturales, y
    * alumnos que reciben educación en prisión o hospitales.

Los centros que escolaricen alumnos con necesidades educativas específicas asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, programarán medidas curriculares y de otro tipo que se incluirán en los **Planes de Compensación Educativa** (Orden 26-2-2004 sobre elaboración de Planes de Compensación Educativa).

En la medida en la que en el centro en el que se imparte el módulo se escolaricen alumnos en alguna de las situaciones anteriormente descritas, el Departamento de FOL, de acuerdo con lo que establezca el Proyecto de Centro y el Proyecto Curricular del Ciclo formativo, adaptará el desarrollo de esta programación para tener en cuenta este tipo de situaciones.

B- A NIVEL GENERAL, la atención a necesidades educativas derivadas de la diversidad del alumnado será atendida a través de dos tipos de actuaciones:

1- A nivel de Aula/grupo: Mediante la programación de actividades de **refuerzo y ampliación**. Para ello, en cada unidad didáctica se desarrollar propuestas de este tipo. Las actividades de refuerzo deben permitir atender a los alumnos con dificultades para asimilar algunos contenidos. Las actividades de ampliación, nos permitirán atender, dentro de los límites normales, las posibilidades de mayor desarrollo o motivación que presentes algunos de los alumnos del grupo.

2- A nivel individual: El instrumento adecuado para atender la diversidad desde el punto de vista individual serán las **Adaptaciones Curriculares**. Se trata de reajustar algunos elementos del currículo para favorecer que determinados alumnos puedan alcanzar los objetivos generales. Las adaptaciones curriculares que contemplamos pueden ser de tres tipos:

a) Adaptaciones de acceso al currículo: Tienen carácter poco significativo y consisten en compensar posibles desigualdades en el acceso al currículo. En caso necesario, se tendrán en cuenta posibles medidas para:
- cambiar la disposición del aula
- eliminar barreras
- utilizar métodos de comunicación adecuados (sordos, deficiencias visuales...)
- iluminación adecuada....

La ley andaluza de Atención a Personas con Discapacidad (1999) señala expresamente que en los centros de FP se velará para que dispongan de medios personales y materiales necesarios y para

que este alumnado pueda continuar sus estudios con las adaptaciones curriculares pertinentes. En base a ello el D 147/2002 prescribe que los alumnos con discapacidad que cursen FP podrán realizarlos con las adaptaciones de acceso al currículo que sean necesarias.

b) Adaptaciones curriculares poco significativas: Se trata de variaciones en el tipo de actividades o instrumentos de evaluación que no afectan a los objetivos generales. Normalmente este tipo de adaptaciones se pueden cubrir con las diferentes actividades de refuerzo y ampliación que se programan en cada unidad.

c) Adaptaciones curriculares significativas:
Son adaptaciones que afectan al contenido básico del currículo: objetivos, criterios de evaluación, contenidos y metodología. El Decreto 147/2002 insiste en que la Consejería de Educación establecerá las condiciones y el procedimiento para realizar las adaptaciones curriculares que permitan al alumno con necesidades educativas específicas alcanzar las competencias profesionales. No se pueden realizar este tipo de adaptaciones curriculares en los ciclos formativos.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

NORMATIVA	ARTICULO	CONTENIDO DESARROLLADO
LOE 2/2006	Título Preliminar	Destaca los principios de equidad e igualdad de oportunidades como condiciones para una educación de calidad para todo el alumnado.
LEA 17/2007	Art. 4b) y d)	Equidad y respeto a la diversidad de capacidades e intereses, como principios del Sistema Educativo Andaluz.
	Art. 64.4.	Previsión de medidas de acceso, adaptación y exención al currículo, dirigidas al alumnado con discapacidad que lo precise en función de su grado incapacitante.
	Art.113	Garantía de acceso y permanencia en el sistema educativo del alumnado con NEAE (debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales físicas, psíquicas, cognitivas o sensoriales; incorporación tardía al sistema educativo; etc…)
R.D. 1147/2011	Art. 3.3.	Las enseñanzas de FP atenderán adecuadamente en condiciones de accesibilidad universal y con los recursos de apoyo necesarios a las personas con discapacidad.
	Art. 5.3	Las enseñanzas de FP se adaptarán al alumnado con NEAE para que se garantice su acceso, permanencia y progresión en estas enseñanzas.
	Art.8.4	Los centros de FP desarrollarán el currículo de acuerdo con las características y expectativas del alumnado, con especial atención a las necesidades de aquellas personas que presenten una discapacidad.
	Art. 51	Los procesos de evaluación se adecuarán a las

		adaptaciones metodológicas de las que haya podido ser objeto el alumnado con discapacidad y se garantizará su accesibilidad a las pruebas de evaluación.
Orden de 29 de septiembre de 2010, sobre evaluación en la FPI	Art. 2.5.e)	Deben adecuarse las actividades formativas, los criterios y procedimientos de evaluación cuando el alumnado presente algún tipo de discapacidad, garantizándose su acceso a las pruebas de evaluación. Esta adaptación en ningún caso supondrá la supresión de resultados de aprendizaje.

El R.D. 1147/2011, sobre ordenación general de la FPI y la Orden de Evaluación de 29 de septiembre de 2010 sobre evaluación de FPI, limitan el tipo de actuaciones educativas de adaptación que pueden desarrollarse en el marco de la atención a la diversidad del alumnado. Concretamente, sólo se permiten adaptaciones no significativas (no se pueden suprimir ni modificar los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación u objetivos generales) o de acceso al currículo. Esto se concreta en:

- Adecuación metodológica y/o de actividades formativas.
- Adecuación de los procedimientos y/o instrumentos de evaluación, garantizando el acceso del alumnado a los mismos.

En nuestro caso, las actuaciones que se contemplan son comunes, casi en su práctica totalidad, al alumnado con NEAE y al alumnado que, no siéndolo, también representa la diversidad en el aula por sus diferentes motivaciones o ritmos de aprendizaje.

Podemos enumerar las actuaciones para el tratamiento de la diversidad en FOL/EIE :
*Potenciar situaciones de máxima heterogeneidad para aumentar el aprendizaje, como el trabajo en grupos cooperativos o debates en clase.

*Valorar positivamente las diferencias y particularidades del alumnado como enriquecedoras del aprendizaje.

*Adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje a las características del alumnado: ritmos, motivación, intereses o el contexto.

*Programar actividades de refuerzo y ampliación ajustadas a los diferentes ritmos de aprendizaje, entre las que se incluyen actividades de ayuda mutua entre alumnos.

*Emplear una metodología variada que se adapte el alumnado y facilite la consecución de los objetivos, además de promover la participación, interacción y cooperación entre los compañeros/as.

*Elaborar o seleccionar materiales que puedan ser empleados por todo el alumnado sin distinción.

*En caso de alumnado con NEAE, además:
- Se emplearán diferentes instrumentos de evaluación para disminuir al máximo la dificultad para superar los criterios de evaluación.
- Se adoptarán las medidas necesarias de acceso al currículo.

El 19 de enero de 2021, aparecen dos órdenes en las que se desarrollan las actuaciones referidas a la atención a la diversidad para las enseñanzas de ESO y Bachillerato. En ellas, aparecen nuevos principios generales de atención a la diversidad (art. 14.2 ESO), las medidas generales de atención a la diversidad (art. 15 ESO), programas de atención a la diversidad (art. 17 ESO y art.15 BACH).

En ningún momento, se establece que estas medidas deban implantarse en los ciclos formativos tanto a nivel de fp básica, grado medio como grado superior.

En nuestro caso, las medidas serian:

- Programas de refuerzo

14.. EVALUACIÓN.

14.1 Características generales

Según lo establecido en el título V, del capítulo I, en su art. 51, del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, **los requisitos básicos para la realización de la evaluación de las enseñanzas de formación profesional son:**

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado de las enseñanzas de formación profesional se realizará por módulos profesionales. Los procesos de evaluación se adecuarán a las **adaptaciones metodológicas** de las que haya podido ser objeto el alumnado con discapacidad y se **garantizará su accesibilidad** a las pruebas de evaluación.
2. En todo caso, la evaluación se realizará tomando como referencia los objetivos, expresados en resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales, así como los objetivos generales del ciclo formativo o curso de especialización.
3. Cada módulo profesional podrá ser objeto de evaluación en cuatro convocatorias, excepto el de formación en centros de trabajo que lo será en dos. Con carácter excepcional, las Administraciones educativas podrán establecer convocatorias extraordinarias para aquellas personas que hayan agotado las cuatro convocatorias por motivos de enfermedad o discapacidad u otros que condicionen o impidan el desarrollo ordinario de los estudios.
4. La calificación de los módulos profesionales, excepto el de formación en centros de trabajo, será numérica, entre uno y diez, sin decimales. La superación de las enseñanzas requerirá la evaluación positiva en todos los módulos profesionales que las componen. Se consideran positivas las puntuaciones iguales o superiores a cinco puntos.
5. La nota final del ciclo formativo será la media aritmética expresada con dos decimales. La calificación obtenida en un módulo profesional superado será trasladable a cualquiera de los ciclos en los que esté incluido.

Además de las normas que con carácter general se describen anteriormente, es fundamental tener en cuenta las normas generales de ordenación de la evaluación establecidas en el artículo 2 de la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía que desarrolla lo siguiente: • La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales.

- La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.
- La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos.
- Para cada grupo de alumnos y alumnas de primer curso, dentro del periodo lectivo, se realizarán al menos tres sesiones de evaluación parcial. Para los alumnos y alumnas de segundo curso, se realizarán al menos dos sesiones de evaluación parcial. Además de éstas, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial y una sesión de evaluación final en cada uno de los cursos académicos.
- En las sesiones de evaluación parcial se harán constar las calificaciones de los alumnos o alumnas en cada uno de los módulos profesionales en los que se encuentren matriculados.
- La evaluación conllevará una calificación que reflejará los resultados obtenidos por el alumno o alumna en su proceso de enseñanza-aprendizaje. La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo y del módulo profesional de proyecto se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las iguales o superiores a 5 y negativas las restantes.
- El departamento de familia profesional, a través del equipo educativo de cada uno de los ciclos formativos, desarrollará el currículo mediante la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas de los módulos profesionales.

14.2 ¿Para qué evaluar?

- La evaluación sirve para lograr un continuo mejoramiento del proceso educativo, pues permite re-direccionar y retroalimentar para lograr la meta propuesta.
- Sirve para diagnosticar las fortalezas y debilidades que presentan los estudiantes con respecto a la formación académica dirigida por los docentes.
- Para determinar el grado de conocimiento de los estudiantes y así poder valorar su compromiso y dedicación frente a los temas tratados en clase.
- Para detectar los avances en el proceso de enseñanza y aprendizaje, en la medida en que tanto profesores, estudiantes y la institución educativa determinen los aciertos y debilidades para trabajar en el mejoramiento de las mismas.
- Para reconocer los saberes adquiridos por los estudiantes en determinada disciplina y determinar el compromiso que adquieren con la institución y con la sociedad, pues la finalidad de la evaluación es la formación integral del ser humano.

En la evaluación hay un proceso de retroalimentación por el que, a partir de los resultados obtenidos, debemos plantearnos la modificación, supresión o adquisición de nuevos procedimientos de enseñanza.

14.3. ¿Qué evaluar?

El profesorado deberá considerar los resultados de aprendizaje como expresión de los resultados que deben ser alcanzados por los alumnos y las alumnas en el proceso de enseñanza-aprendizaje, y los criterios de evaluación como referencia del nivel aceptable de esos resultados. La **evaluación debe ser continua** porque forma parte del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno o alumna. Así entendida, sería otra de las dimensiones sobre las que se extiende el proceso educativo, gracias a la cual, el aprendizaje puede retroalimentarse permanentemente con la información obtenida e introducir las mejoras y adaptaciones oportunas.

La información que es preciso recoger y evaluar se refiere a la marcha y a los resultados del proceso educativo en su totalidad, y no sólo al alumnado. Por tanto, desde esta perspectiva, también deben ser objeto de evaluación el diseño y la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje, las estrategias metodológicas y los resultados alcanzados en relación con los objetivos propuestos. Así, desde esta nueva concepción, evaluar es mucho más que calificar; significa enjuiciar, tomar decisiones sobre nuevas acciones a emprender y, en definitiva, transformar para mejorar. La detección y satisfacción de las necesidades educativas es lo que da sentido a la evaluación.

Desde una perspectiva práctica, la evaluación debe ser:

- Individualizada, centrándose en las particularidades de cada alumno o alumna y en su evolución.
- Integradora, teniendo en cuenta las características del grupo a la hora de seleccionar los criterios de evaluación.
- Cualitativa, ya que además de los aspectos cognitivos, se evalúan de forma equilibrada los diversos niveles de desarrollo del alumno.
- Orientadora, dado que aporta al alumnado la información precisa para mejorar su aprendizaje y adquirir estrategias apropiadas.
- Continua, entendiendo el aprendizaje como un proceso continuo, contrastando los diversos momentos o fases:
  - *Evaluación inicial* de los conocimientos de partida del alumnado y de sus características personales, de forma que se puedan adaptar los aprendizajes a las diferencias individuales.
  - *Evaluación procesal o formativa* de la evolución a lo largo del proceso enseñanza-aprendizaje.
  - *Evaluación final* de los resultados finales del proceso de aprendizaje.

14.4. Evaluación del alumnado[5]

En todo proceso formativo, la finalidad de la evaluación es la mejora y la regulación progresiva de las tareas de enseñanza y aprendizaje y, por tanto, es un instrumento para la intervención educativa en función del análisis de los medios utilizados, de la intervención del profesor y de la evolución de cada alumno en relación con los objetivos propuestos. Los criterios de evaluación constituyen un enunciado que expresa el tipo y grado de aprendizaje que se espera que hayan alcanzado los alumnos/as en un momento determinado, respecto de algún aspecto concreto de las capacidades indicadas en los objetivos generales.

Para poder comprobar el nivel de conocimientos, habilidades y actitudes alcanzado durante todo el período de aprendizaje, se hará mediante un sistema de evaluación que permita valorar el dominio de los mismos al inicio, durante y al final del proceso instructivo.

[5] De todo el proceso de evaluación se informa al alumnado a principio de curso.

Según establece la Orden de **29 de Septiembre de 2010**, en cuanto a Criterios de evaluación:

1. Los centros docentes harán públicos, al inicio del curso, por los medios que se determinen en su proyecto educativo, los procedimientos de evaluación comunes a las enseñanzas de formación profesional inicial y los resultados de aprendizaje, contenidos, metodología y criterios de evaluación propios de cada uno de los módulos profesionales que componen cada ciclo formativo.
2. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes.
3. Al término del proceso de enseñanza-aprendizaje, el alumnado obtendrá una calificación final para cada uno de los módulos profesionales en que esté matriculado. Para establecer dicha calificación los miembros del equipo docente considerarán el grado y nivel de adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo profesional, de acuerdo con sus correspondientes criterios de evaluación y los objetivos generales relacionados, así como de la competencia general y las competencias profesionales, personales y sociales del título, establecidas en el perfil profesional del mismo y sus posibilidades de inserción en el sector profesional y de progreso en los estudios posteriores a los que pueda acceder

Por otro lado, los referentes de la evaluación serán los criterios de evaluación contenidos en el anexo I de la **Orden** de 16 de junio de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas estos son los siguientes[6]:

Resultado de aprendizaje 1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.
b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.
d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una «pyme» del sector.
e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector.
f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.
g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.
h) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa.
i) Se ha definido una determinada idea de negocio del ámbito del sector, que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.
j) Se han analizado otras formas de emprender como asociacionismo, cooperativismo, participación, autoempleo.
k) Se ha elegido la forma de emprender más adecuada a sus intereses y motivaciones para poner en práctica un proyecto de simulación empresarial en el aula y se han definido los objetivos y estrategias a seguir.
l) Se han realizado las valoraciones necesarias para definir el producto y/o servicio que se va a ofrecer dentro del proyecto de simulación empresarial.

[6] De los criterios de evaluación se informa a principio de curso al alumnado, tanto de las técnicas como de los instrumentos y criterios de calificación.

Resultado de aprendizaje 2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.
b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa; en especial, el entorno económico, social, demográfico y cultural.
c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.
d) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.
e) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.
f) Se ha elaborado el balance social de una empresa de instalaciones eléctricas y automáticas, y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.
g) Se han identificado prácticas que incorporan valores éticos y sociales en empresas del sector.
h) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una «pyme» del sector.
i) Se ha analizado el entorno, se han incorporado valores éticos y se ha estudiado la viabilidad inicial del proyecto de simulación empresarial de aula.
j) Se ha realizado un estudio de los recursos financieros y económicos necesarios para el desarrollo del proyecto de simulación empresarial de aula.

Resultado de aprendizaje 3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.
b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de os propietarios de la empresa en función de la forma jurídica elegida.
c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.
d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una «pyme».
e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas de instalaciones eléctricas y automáticas en la localidad de referencia.
f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económicofinanciera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.
g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externos existentes a la hora de poner en marcha una «pyme».
h) Se han realizado los trámites necesarios para la creación y puesta en marcha de una empresa, así como la organización y planificación de funciones y tareas dentro del proyecto de simulación empresarial.
i) Se ha desarrollado el plan de producción de la empresa u organización simulada y se ha definido la política comercial a desarrollar a lo largo del curso.

Resultado de aprendizaje 4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una «pyme», identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

a) Se han diferenciado las distintas fuentes de financiación de una «pyme» u organización.
b) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.
c) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.
d) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa de instalaciones eléctricas y automáticas.
e) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.
f) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una «pyme» del sector, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.
g) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.
h) Se han desarrollado las actividades de comercialización, gestión y administración dentro del proyecto de simulación empresarial de aula.
i) Se han valorado los resultados económicos y sociales del proyecto de simulación empresarial.

- Fases de la evaluación del alumnado. ¿Cuándo evaluar?

Identificaremos tres momentos clave en el proceso de evaluación:

- **Evaluación inicial.** La Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación de las enseñanzas de formación profesional en Andalucía, dispone, en su art. 11, que durante el primer mes desde el comienzo de las actividades lectivas de los ciclos formativos o de los módulos profesionales ofertados, todo el profesorado de los mismos realizará una evaluación inicial que tendrá como objetivo fundamental indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje y contenidos de las enseñanzas que va a cursar.

  En este sentido, la evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente y, en su caso, del departamento de familia profesional, para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y su adecuación a las características, capacidades y conocimientos del alumnado. Esta evaluación en ningún caso conllevará calificación para el alumnado.

Al tratarse de decisiones que afectan a un equipo docente es necesario que exista un intercambio de opiniones e información entre los miembros del equipo educativo, que se desarrollará en la sesión de evaluación inicial , una vez que todo el equipo educativo haya realizado las correspondientes evaluaciones iniciales. Así pues, la evaluación inicial de alumnos y alumnas consistirá en un primer paso en el proceso de evaluación continua que lleva a cabo el equipo educativo.

Tal como recoge la normativa, realizaremos la evaluación inicial a comienzo de curso, el momento más adecuado para realizarla, ya que puede facilitar pautas para la adaptación del proyecto curricular a las características y necesidades de alumnas y alumnos.

- **Evaluación formativa**, que se llevará a cabo a lo largo de la cada unidad didáctica, que permitirá detectar el grado de implicación personal de los alumnos/as en la realización de las actividades propuestas, las dificultades que tienen para afrontar las tareas propuestas y la adopción de mecanismos de recuperación para superar las dificultades. Esta evaluación formativa la recogeremos en cada uno de los dos trimestres donde se llevarán a cabo las evaluaciones parciales que nos servirán para ir constando el grado de consecución de los resultados de aprendizaje por el alumnado, así como la

posibilidad de introducir posibles modificaciones o adaptaciones de lo programado a las necedades del grupo-aula.

- **Evaluación sumativa o final**, que permitirá valorar el grado de consecución de los objetivos y que tendrá necesariamente en cuenta no sólo los resultados de las pruebas o ejercicios de evaluación previstos para cada unidad didáctica sino la totalidad de instrumentos de evaluación utilizados a lo largo del proceso de enseñanza aprendizaje y relacionados principalmente con la participación, motivación, actitud e interés mostrado a lo largo de toda la duración del módulo. Está evaluación final se llevará a cabo al final de las dos evaluaciones parciales, tomando decisiones el equipo educativo respecto a la posibilidad de que el alumnado curse o no la Formación en Centros de Trabajo, e igualmente para aquellos alumnos/as que no alcanzasen los objetivos propuestos mediante evaluación parcial, tendrán obligación de asistir al 50% de las clases y continuar con las actividades hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase entre los días 1 y 22 de junio y seguirán el plan de actividades de refuerzo programados para tal fin. La evaluación final consistirá en la realización de un cuaderno de actividades relacionado con las diferentes unidades de que consta el modulo y la entrega y defensa de un Plan de empresa.

- **Métodos de evaluación.**

  - **Técnicas e instrumentos de evaluación ¿Cómo evaluar?**

Responde también al cómo, hemos especificado los criterios a utilizar para la evaluación, ahora paso a analizar las técnicas a utilizar y los instrumentos o métodos que vamos a aplicar en función de cada una de las técnicas aplicadas.

En cuanto a las **técnicas**, básicamente son cuatro:

1. **Observación directa del trabajo del alumno** (A través de ella se pueden evaluar comportamientos, valores, actitudes, nivel de integración, …)
2. **Interrogación** (utilizando entrevistas, dinámicas, etc. para conocer el entorno familiar, opiniones, intereses profesionales, motivación,…).
3. **Análisis de las realizaciones de los alumnos**/as (cuadernos, ejercicios, trabajos individuales, trabajos en equipo,…) con los que se puede evaluar: Planteamiento del trabajo. Utilización de la información proporcionada por el profesor. La organización de ideas y la claridad de expresión. La argumentación de las opiniones. La capacidad para buscar información autónomamente. Los materiales elaborados.

En un módulo de carácter teórico-práctico cómo es el módulo de EIE, es importantísimo el desarrollo por parte de los alumnos/as de **procesos de investigación**, así como el manejo de la información con la que se van a encontrar a su salida al mercado laboral. A modo de ejemplo *"Búsqueda de ayudas y subvenciones con las que cuentan para crear su propia empresa.* Se puede completar con exposición de la cuestión ante el resto de sus compañeros, en lo que supondría ya un nuevo instrumento de evaluación, la observación.

5. **Análisis de Pruebas teórico-practicas de conocimientos:** para evaluar la adquisición de contenidos, razonamiento, comprensión y claridad de ideas.

TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
Observación	- Listas de cotejo (check-list) - Escalas de valoración - Participación en debates y coloquios
Análisis de contenidos	- Pruebas teórico-prácticas. - Actividades y tareas. - Exposiciones orales de trabajos individuales o grupales. - Trabajos de investigación. - **Plan de empresa**

Técnicas e instrumentos de evaluación

- **Procedimiento de evaluación**

La evaluación requiere un seguimiento de cada uno de los alumnos/as en los que reflejemos sus puntos fuertes, sus puntos débiles y las propuestas a realizar.

De acuerdo a la clasificación tripartita que sigo en mi programación respecto a la evaluación:

1. La Evaluación inicial o previa, se realizará al comienzo de cada unidad de trabajo, determinando el grado o nivel de conocimientos de los alumnos/as respecto de cada uno de los temas a tratar. Para ello, se realizará una dinámica de grupos, mediante preguntas abiertas, del tipo "¿qué es un empresario individual?".Búsqueda de información por parte de los alumnos/as de un tema concreto, o bien la realización de una prueba inicial para comprobar el nivel que tiene cada alumno.

2. La Evaluación formativa o procesual, nos permite tener en cuenta el acontecer diario del aula, valorando aspectos de gran importancia como son la actitud, puntualidad, realización o no de los trabajos y actividades por parte de cada alumno.

3. La Evaluación sumativa o final, la realizaré al final de cada unidad de trabajo, con preguntas teóricas y otras de carácter practico, que obligan al alumno a estudiar la materia explicada y permiten una mejor comprensión de los temas sucesivos, al tiempo que les facilita el estudio del examen trimestral que se realizará y que nos permitirá comprobar la consecución o no de los objetivos y que terminará con la calificación final.

A través de la evaluación será posible ajustar algunos elementos del proceso de enseñanza-aprendizaje inicialmente planificados, puesto que la práctica docente pone de manifiesto la diferencia de alumnos/as de un curso a otro.

- Criterios de calificación

A partir de los métodos analizados y teniendo en cuenta los criterios de evaluación, debemos dar una calificación al alumnado, que permita establecer el grado de consecución de los objetivos, así como su adecuado avance en las enseñanzas del módulo de EIE en particular y del ciclo en general.

Según el *RD 1147/2011*, "La calificación de los módulos profesionales será numérica, entre uno y diez, sin decimales. La superación del ciclo formativo requerirá la evaluación positiva en todos los módulos profesionales que lo componen. Se consideran positivas las puntuaciones iguales o superiores a cinco puntos".

Se adjunta documento en excel, donde se desarrolla l **proceso de calificación del alumnado** propuesto en la presente programación según las competencias, resultados de aprendizaje y criterios de evaluación determinados por la normativa que determina las enseñanzas de este ciclo.

El alumnado que obtenga una calificación de 5 puntos o superior tendrá superado el módulo, entendiéndose que ha adquirido los resultados de aprendizaje propuestos. Para aquel alumnado que no alcance una calificación de 5 tendrá que recuperar mediante el plan refuerzo previsto los resultados de aprendizaje no alcanzados, durante el periodo que va desde la segunda evaluación en marzo hasta el 22 de junio.

La nota final del ciclo formativo será la calificación obtenida sobre todos los criterios de evaluación según el documento adjunto de evaluación.

Aunque no forma parte de la evaluación, se llevará un control de las faltas, la asistencia es obligatoria. El proceso de enseñanza, requiere asistencia regular a las clases y participación en todas las actividades programadas.

- **Medidas de refuerzo**

- Para el alumnado que no haya alcanzado objetivos propuestos mediante evaluación parcial, tendrán obligación de asistir al 50% de las clases y continuar con las actividades hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase entre los días 1 y 22 de junio y seguirán el plan de actividades de refuerzo programados para tal fin. La evaluación final consistirá en la **realización de un cuaderno de actividades** relacionado con las diferentes unidades de que consta el modulo y la **entrega y defensa de un Plan de empresa.**

- Medidas de MEJORA

Para aquellos alumnos/as que alcanzados los resultados del aprendizaje y que por su aptitud y capacidad pueden alcanzar otras superiores, estableceremos actividades de profundización o técnicas de investigación a partir de la bibliografía recomendada y medios de comunicación. Estas actividades serán objeto de evaluación y por tanto de calificación, pudiendo el alumnado mediante ellas, subir nota.

14.5 EVALUACION DEL PROCESO DE ENSENANZA-APRENDIZAJE

No se puede dejar de realizar un comentario sobre la necesidad de ir introduciendo en la práctica educativa una evaluación sistemática de los propios procesos de enseñanza, ya que todos los indicios apuntan en la dirección de que es una de las variables esenciales que determinan la calidad de un proyecto educativo.
Además de la autocrítica, más o menos explícita, que todos efectuamos a nuestra práctica cotidiana, parece conveniente introducir elementos capaces de enriquecer, sistematizar y objetivizar esta parcela de la evaluación. Elementos que son del siguiente tipo:

- Comunicación con el resto del equipo docente.
- Contacto periódico con el tutor/a del ciclo.
- Cuestionarios a alumnos/as.
- Entrevistas individuales con padres/madres y alumnos/as..

14.6. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN Y DE LA LABOR DOCENTE.

El carácter cíclico del proceso educativo es el que da sentido a la evaluación de la programación y de la labor docente, el grado de cumplimiento de los objetivos y el porcentaje de alumnos que logran las competencias profesional, personales y sociales, serán aspectos que se tendrán en cuenta en la evaluación de la programación.

Es indispensable la autoevaluación de nuestro trabajo como docentes, ya que nos permitirá mejorar nuestra actividad. Es por este motivo que la profesora debe contar con un documento para uso personal en el que dejar constancia de la información recogida por la propia observación y de los comentarios del alumnado, para ello nos será muy útil llevar un cuaderno donde se recojan las incidencias en clase durante el desarrollo de la unidad didáctica: motivación, incidencias concretas en clase, dificultades del alumnado frente a determinados conceptos o actividades.

Entre los indicadores que deben evaluarse, figuran los siguientes:

- Revisión de la programación al finalizar cada trimestre.
- Valoración del tiempo empleado en cada Unidad, para comprobar si se ha ajustado al ritmo de aprendizaje de los alumnos y alumnas.
- Análisis de los objetivos propuestos y adecuación a las características del alumnado.
- Análisis de la actividades y verificar si se han logrado los objetivos.
- Analizar si las actividades han resultado motivadoras, variadas y graduadas en dificultad.
- Dificultades y ventajas que presenta las actividades realizadas en grupos.
- Adecuación de los recursos, de los materiales y de la organización del aula.
- Análisis de la metodología utilizada.
- Análisis de los instrumentos y criterios de evaluación, valorando si son adecuados.
- Estudio de la coherencia entre objetivos, contenidos, actividades y los criterios de evaluación.
- Analizar si los mecanismos de recuperación han sido los adecuados.
- Elaboración de un documento, que contenga los resultados y propuestas de mejora, de todos los apartados anteriores. Se incluirá en la memoria final del curso.

15. INTEGRACIÓN CON OTROS MÓDULOS: INTERDISCIPLINARIEDAD.

Es importante mantener una estrategia integradora a la hora de programar los contenidos del modulo para coordinarlo con los contenidos de otros módulos impartidos, generando refuerzos o eliminando duplicidades.

En concreto el módulo de EIE se encuentra vinculado con los siguientes módulos:

- **FOL.** El alumnado cursó en el primer curso del ciclo este módulo donde adquirió una base sólida en los bloques referentes a contrato de trabajo y gestión del conflicto y equipos de trabajo. Por lo que en el modulo de EIE podremos abordar con mayor solidez los aspectos referidos a gestión de recursos humanos.

15. COORDINACIÓN CON OTROS DEPARTAMENTOS.

Las necesidades de coordinación básicas en el módulo de EIE que estamos considerando son las siguientes:

1. Coordinación con otros **profesores que impartan el mismo módulo** (en el caso de más de un grupo del mismo ciclo en el centro) para efectuar un desarrollo conjunto y armónico de la programación didáctica elaborada por el departamento.

2. Coordinación con la programación didáctica y **profesorado que imparta el módulo de FOL,** ya que en determinadas unidades, fundamentalmente en lo referido a recursos humanos, los contenidos pueden ser coincidentes o semejantes.

3. Coordinación **con el departamento de familia profesional** a la que pertenece el ciclo, en determinadas áreas o bloque temáticos, para asegurar que en el desarrollo de los contenidos se tienen en cuenta aquellos aspectos propios de las empresas y trabajos relacionados con las actividades profesionales relacionadas con el ciclo.

4. Coordinación con el **departamento de orientación**, ya que el tema del autoempleo, que es tratado en los contenidos del módulo, forma parte del ámbito de competencias del departamento de orientación. Por otra parte, se propondrán actuaciones conjuntas relacionadas con esta parte de los contenidos, por ejemplo, charla-coloquio con empresarios jóvenes.

6. Coordinación con el **departamento de actividades complementarias y extraescolares**. Para su inclusión en el programa de actividades que deberá figurar en el Plan Anual de Centro (ver apartados siguientes de la programación).
7. Coordinación con el departamento de **Formación, Evaluación e Innovación Educativa.** A los efectos de las innovaciones relativas a la implantación de las TIC´s, realización de materiales educativos, nuevos recursos, fomento de actividades relacionadas con las instituciones socio-económico-laborales del entorno y en relación a la implantación de actividades relativas al Plan Lector.

16. PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN.

La Programación es un documento abierto y flexible, que carece de sentido sin su posterior desarrollo a través de las distintas Unidades Didácticas que se hayan previsto. Son éstas las que, por su inmediata cercanía al proceso de enseñanza-aprendizaje ser encargarán de adaptar la programación a los distintos momentos del desarrollo de dicho proceso.

Está programación será revisable en cualquier momento del curso académico y a la vista de su evaluación, y en todo caso se revisará a la finalización de cada trimestre para comprobar su adecuación al curso. Será completada con una programación de carácter semanal o trimestral, donde se recoja el desarrollo de las diferentes U.D.

Este cuarto nivel de concreción curricular me servirá para ir constatando el nivel de cumplimiento de los objetivos propuestos y la adecuación de la metodología utilizada de cara a la diversidad de intereses, motivaciones y necesidades que pueda presentar el alumnado, realizando una revisión de la programación anual cuando resulte necesario, hecho que se recogerá en la Memoria Final de curso, de cara a la planificación del próximo año.

Independientemente de lo que se estipula en el Proyecto de Centro y en los Proyectos curriculares del ciclo formativo, el departamento de FOL someterá periódicamente a revisión evaluación la Programación didáctica del módulo.

La revisión de la programación didáctica se realizara anualmente para la inclusión de las novedades en el Plan Anual de Centro, tomando como punto de referencia las revisiones que tras cada una de las tres evaluaciones del curso se propongan por parte del profesor o profesores que imparten el módulo.

Como criterios a considerar en el seguimiento y evolución de la Programación, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

a- Resultados académicos de los alumnos, que permitirá contrastar, entre otras cosas, el nivel de consecución y conveniencia de los objetivos propuestos.
b- Grado de cumplimiento en el desarrollo de contenidos y temporalización prevista, con el objetivo de reconsiderar algunos de los contenidos si fuera necesario o el tiempo dedicado a cada uno de ellos.
c- Interés y motivación observados en los alumnos al tratar los diferentes contenidos. A partir de este criterio, se propondrán modificaciones tanto en contenidos como temporalización.
d- Adecuación de los recursos disponibles a las necesidades observadas, con el fin de readapta si la experiencia lo aconseja las actividades programadas a la situación real de los recursos disponibles.
e- Novedades legales o técnicas que exijan una readaptación de los contenidos.
f - Escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales o específicas.

17. BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOTECA DE DEPARTAMENTO

BLOQUE I: LA EMPRESA.

Curso Básico de Economía de la Empresa. Autores: E. Bueno Campos. Editorial: Pirámide. Madrid, 2004.
Introducción a la Economía de la Empresa. Autores: Galán González, J.L., Díaz de Castro, E., Martín Armario, E. Editorial: Pirámide. Madrid, 1998.
Introducción a la Economía y Administración de Empresas. Autores: Redondo López, C., Diez de Castro, J. Editorial: Pirámide. Madrid, 1995.
Fundamentos de la Economía de la Empresa. Autores: Rodriguez Illera, C. Pirámide. Madrid, 1994.
Manual Práctico de creación de empresas. Cinco Dias. 1997.

BLOQUE II: LA FINANCIACIÓN EN LA EMPRESA.

Economía de la Empresa: Análisis de las decisiones empresariales. Autores: E. Bueno Campos, I. Cruz Roche, J.J. Durán Herrera. Editorial: Pirámide. Madrid, 1987.
Decisiones óptimas de inversión y financiación y financiación en la empresa. Autor: A. Suárez Suárez. Editorial: Pirámide. Madrid, 1991.
Fundamentos de la Economía de la empresa: Una perspectiva teórica. Autor: C. Rodrigo Illera. Editorial: Pirámide. Madrid, 1994.
Curso Básico de Economía de la empresa. Autores: E. Bueno Campos. Editorial: Pirámide. Madrid, 2004.

BLOQUE III: LA GESTIÓN DE PERSONAL.

MONTOYA MELGAR, Alfredo *et al., Comentarios al Estatuto de los Trabajadores,* Madrid, Aranzadi, 2005 (6ª edición).
ORELLANA GARCÍA, José María, y PAMPLIEGA FERNÁNDEZ, Juan, *Seguridad Social. Casos prácticos,* Madrid, Centro de Estudios Financieros, 2006

MARTÍNEZ FENOLL, José Salvador, *El tiempo de trabajo,* Valencia, CISS, Monografías Laborales, 1996.
Guía práctica de Seguridad Social, Asociación de Cajas de Ahorros para Relaciones Laborales.
Alonso Olea, M.; Casas Baamonde; Mª E.: *Derecho del Trabajo.* Universidad Complutense de Madrid, 2000.
Diéguez, G.: *Derecho del Trabajo.* Marcial Pons, Madrid, 2005.
Martín Valverde A.; Rodríguez Sañudo Gutiérrez, F.; García Murcia, J.: *Derecho del Trabajo.* Tecnos, Madrid, 2005.
Montoya Melgar, A.: *Derecho del Trabajo*. Tecnos, Madrid, 2006.
Como confeccionar nóminas y seguros sociales, ed. Deusto, 2006
Manual práctico de Seguridad Social, ed Deusto 2006

BLOQUE IV: LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Nuevo Plan General de Contabilidad 2008. Editorial: Thomson Paraninfo, S.A.
Manual del Nuevo Plan General Contable. Centro de Estudios Financieros.
Plan General de Contabilidad y de Pymes 2008 (Reales Decretos 1514/2007 y 1515/2007, de 16 de julio). Ediciones Pirámide.
VV.AA. y Mendaña Cuervo, Cristina y Rodríguez Fernández, Miguel Ángel; *Existencias: valoración, registro contable y gestión (guías útiles)*.Ediciones Pirámide S.A.
Escribano Ruíz, Gabriel y Fadrique Barcenilla, Carmen; *Gestión Administrativa de compraventa*, Thomson, Paraninfo, S.A.
Santoma, Javier y Alvárez, Alonso; *Gestión de Tesorería*. Ediciones Gestión 2000, S.A.
Delegado Ugarte, Josu Imanol; *Manual práctico de gestión de tesorería de empresas*. Ediciones Díaz de Santos, S.A.

BLOQUE V: LA GESTIÓN COMERCIAL.

Marketing, conceptos y estrategias. Autor: Santesmases Mestre, Miguel. Editorial Pirámide. Madrid, 1994.
Técnicas de Marketing, Autor: Torres Romeo, José NP. Córdoba Villar, José Luis (de). Editorial; Ediciones Deusto, S.A. Bilbao, 1991.
Técnicas de venta. Autor: Retaud, Pierre. Editorial: Ediciones Deusto, S.A.. Bilbao, 1991.
El Servicio al cliente. Autor: Peel, Malcom. Editorial; Ediciones Deusto, S.A.. Bilbao, 1991.
Principios y objetivos de marketing. Autor: Torres Romeo, José W. Córdoba Villa. Editorial; Ediciones Deusto, S.A.. Bilbao, 1991.
Economía de la empresa. Análisis de las decisiones empresariales. Autores: Bueno Campos, E..; Cruz Roche, I.; Durán Herrera, J.J. Editorial: Pirámide. Madrid, 1991.
Fundamentos de Economía de la Empresa. Autor: Rodrigo Illera, C. Editorial: Pirámide. Madrid 1994.
Curso básico de Economía de la Empresa; Bueno Campos, E.; Editorial: Pirámide, Madrid 2004.

BLOQUE VI: OBLIGACIONES FISCALES.

Curso de Derecho Tributario; Marcial Pons; Ferreiro / Clavijo / Martín Queralt / Pérez Royo.
Manual del Sistema Tributario; Civitas; García Añoveros, J.; Calero Gallego, J.; Pérez Royo, I; y otros.
Manual Práctico de la Agencia Tributaria; Ministerio de Hacienda.

BLOQUE VII: EL PROYECTO EMPRESARIAL.

Cómo crear una empresa. Autores: Varios autores. Editorial: C.E.O.E.
Cómo crear y desarrollar una empresa. Autores: Maqueda Lafuente, Fco. Javier. Editorial: Deusto.
Todo sobre la creación de empresas y sociedades. Autor: Todoli Cervera, Ferran. Editorial: Praxis.
Creación y gestión de la propia empresa. Autores: Alonso Julián, Jose María. Editorial: Santillana.

BLOQUE VIII: LA FRANQUICIA.

Casa, Francisco y Casabó, Manuel ; *La Franquicia (Franchising*). Ediciones Gestión 2000 S.A.
González, Enrique y González Calvillo, Rodrigo; *Franquicias: La Revolución de los 90*. Editorial: McGraw Hill.
Dirección General de Comercio Interior; *La franquicia una fórmula con futuro*. Editorial: Ministerio de Economía y Hacienda.
Pizarro Julia, *Cómo poner en marcha una franquicia*. Editorial: Abeto
Díez de Castro, Enrique C. y Galán González, José Luis; *Práctica de la Franquicia*. Editorial: McGraw Hill
Banco de Santander; *Guía del Franquiciador y Guía del Franquiciado.*

BIBLIOTECA DE AULA

LA EMPRESA Y SU ENTORNO.

Curso Básico de Economía de la Empresa. Autores: E. Bueno Campos. Editorial: Pirámide. Madrid, 2004.
Introducción a la Economía de la Empresa. Autores: Galán González, J.L., Díaz de Castro, E., Martín Armario, E. Editorial: Pirámide. Madrid, 1998.

LA FINANCIACIÓN EN LA EMPRESA.

Economía de la Empresa: Análisis de las decisiones empresariales. Autores: E. Bueno Campos, I. Cruz Roche, J.J. Durán Herrera. Editorial: Pirámide. Madrid, 1987.
Decisiones óptimas de inversión y financiación y financiación en la empresa. Autor: A. Suárez Suárez. Editorial: Pirámide. Madrid, 1991.

LA GESTIÓN DE PERSONAL.

Formación y Orientación Laboral" grado medio y superior de ed. Mac Graw Hill, Algaida,Edebe, Akal...
M. Ángel Ferrer López. "Casos Prácticos de Seguridad Social." Edit. Deusto (2007)
M. Ángel Ferrer López"Cómo confeccionar Nóminas y Seguros Sociales". Edit. Deusto(2007).
Programa informático Nómina Plus, para confeccionar nóminas y seguros.
Casos prácticos de Derecho Laboral, editorial Centro de Estudios Financieros, 2006.

LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Nuevo Plan General de Contabilidad 2008. Editorial: Thomson Paraninfo, S.A.
Plan General de Contabilidad y de Pymes 2008 (Reales Decretos 1514/2007 y 1515/2007, de 16 de julio). Ediciones Pirámide.
VV.AA. y Mendaña Cuervo, Cristina y Rodríguez Fernández, Miguel Ángel; *Existencias: valoración, registro contable y gestión (guías útiles)*.Ediciones Pirámide S.A.
Escribano Ruíz, Gabriel y Fadrique Barcenilla, Carmen; *Gestión Administrativa de compraventa*, Thomson, Paraninfo, S.A.
Santoma, Javier y Alvárez, Alonso; *Gestión de Tesorería*. Ediciones Gestión 2000, S.A.

CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA EMPRESA

Marketing, conceptos y estrategias. Autor: Santesmases Mestre, Miguel. Editorial Pirámide. Madrid, 1994.
Técnicas de venta. Autor: Retaud, Pierre. Editorial: Ediciones Deusto, S.A.. Bilbao, 1991.
El Servicio al cliente. Autor: Peel, Malcom. Editorial; Ediciones Deusto, S.A.. Bilbao, 1991.

FUNCIÓN ADMINISTRATIVA.

Curso de Derecho Tributario; Marcial Pons; Ferreiro / Clavijo / Martín Queralt / Pérez Royo.

EL PROYECTO EMPRESARIAL.

Creación y gestión de la propia empresa. Autores: Alonso Julián, Jose María. Editorial: Santillana.

LA FRANQUICIA.

Pizarro Julia, *Cómo poner en marcha una franquicia*. Editorial: Abeto
Díez de Castro, Enrique C. y Galán González, José Luis; *Práctica de la Franquicia*. Editorial: McGraw Hill
Banco de Santander; *Guía del Franquiciador y Guía del Franquiciado.*

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA.

CURSO 2023/24

Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles

INDICE

- **PRESENTACIÓN DEL MÓDULO DE EIE**
  1.- INTRODUCCIÓN.
  2.- IMPORTANCIA DEL MÓDULO.
  3.- ORIENTACIÓN PROFESIONAL.
  4.- NIVEL EDUCATIVO Y UBICACIÓN CURRICULAR.
  5.-JUSTIFICACIÓN MATERIAL: PAPEL DEL PROFESOR DE FOL EN EL S.E.
  6.- CONTEXTO.
  7.- OBJETIVOS.
  8.- CONTENIDOS.
  9.- LA EDUCACIÓN EN VALORES: TEMAS TRANSVERSALES.
  10.- METODOLOGÍA.
  11.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.
  12.- RECURSOS.
  13.-MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
  14.- EVALUACIÓN.
  15.- INTEGRACIÓN CON OTROS MÓDULOS: INTERDISCIPLINARIEDAD.
  16.- COORDINACIÓN CON OTROS DEPARTAMENTOS.
  17.- PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN.
  18.- BIBLIOGRAFÍA

PRESENTACIÓN DEL MÓDULO DE EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA

Módulo: profesional	EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA		
Ciclo formativo:	TÉCNICO EN ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES		
Grado:	MEDIO		
Familia Profesional:	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		
Duración del Ciclo:	2000 horas	Duración del Módulo:	84 (4 horas semanales) Durante dos trimestres
Especialidad del profesorado:	(Profesor de Enseñanza Secundaria) Formación y Orientación Laboral.		
Tipo de módulo:	MODULO PROFESIONAL CON FORMACIÓN TRANSVERSAL		

¿Qué normativa legal hemos tenido en cuenta?

Básica de carácter general	• Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la F.P. • Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación –LOE- • Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial. LEY 5/2002, de 10 de junio de la cualificaciones y la fp R.D. 659/2023, de 18 de julio, desarrollo del sistema de FP.
	- Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. R.D. 659/2023, de 18 de julio, desarrollo del sistema de FP.
Referente al título	**Real Decreto 453/2010**, de 16 de abril, por el que se establece el título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles y se fijan sus enseñanzas mínimas. **ORDEN de 16 de junio de 2011**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.

Además de las anteriores, hemos de tener presente toda aquella norma reguladora que afecte de una u otra forma a la FPE, como la de convalidaciones, FCT, pruebas de acceso a los ciclos formativos, adultos, semipresencial o a distancia, organización modular, etc.[1]

[1] Señalar que actualmente nos encontramos en pleno desarrollo de la normativa que desarrolla la LOE, lo cual implica que a la hora de programar debamos tener en cuenta normativa LOE, junto con normativa cuyos principios se sustentan en la LOGSE.

"PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL MÓDULO DE EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA"

1.- Introducción

Se puede decir que la programación es un proceso que debe ser *dinámico*, se encuentra en revisión permanente; *creativo*, es un instrumento que exige creatividad y originalidad por parte del profesor; *prospectivo*, se trata de prever unos resultados, anticipar un pronóstico y elegir los medios adecuados para conseguirlos; y *sistematizador*, da coherencia al proceso de enseñanza-aprendizaje.

Mediante esta programación pretendo establecer una planificación del módulo de **Empresa e Iniciativa Emprendedora** dentro del Ciclo Formativo de **Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles, para el curso 2022/23,** en un Instituto de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en concreto el IES Virgen de Consolación de Utrera.

En este módulo se pretende dotar al alumno de las "herramientas" que le permitan conocer las posibilidades para su inserción profesional por cuenta propia y su preparación para la posible creación de una empresa.

La Ley orgánica de ordenación e integración de la F.P. (L.O. 3/2022, DE 31 de marzo) establece:

Artículo 5. Composición y función. 1. El Sistema de Formación Profesional está compuesto por el conjunto articulado de actuaciones dirigidas a identificar las competencias profesionales del mercado laboral, asegurar las ofertas de formación idóneas, posibilitar la adquisición de la correspondiente formación o, en su caso, el reconocimiento de las competencias profesionales, y poner a disposición de las personas un servicio de orientación y acompañamiento profesional que permita el diseño de itinerarios formativos individuales y colectivos.

Es función del Sistema de Formación Profesional el desarrollo personal y profesional de la persona, la mejora continuada de su cualificación a lo largo de toda la vida y la garantía de la satisfacción de las necesidades formativas del sistema productivo y del empleo.

La Ley Orgánica de Educación (LOE), en su art. 39 1.(Modificado por la ley 3/2022) La formación profesional comprende el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. Incluye las enseñanzas propias de la formación profesional inicial, las acciones de inserción y reinserción laboral de los trabajadores, así como las orientadas a la formación continua en las empresas, que permitan la adquisición y actualización permanente de las competencias profesionales. La regulación contenida en la presente Ley se refiere a la formación profesional que forma parte del sistema educativo.

Los objetivos establecidos en el art. 40 de la LOE (Modificado por la L.O. 3/2022) se basan en: desarrollar la competencia correspondiente a la cualificación objeto de los estudios realizados, comprender la organización y características del sector y la legislación laboral, aprender a trabajar en equipo y resolver conflictos en la empresa, trabajar en condiciones de seguridad, **afianzar el espíritu emprendedor y desarrollar la identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes**, conocer la legislación laboral, trabajo en condiciones de seguridad y salud, riesgos medioambientales, desarrollo de una identidad profesional motivadora y preparar al alumnado para su progresión en el sistema educativo

Artículo 13 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, establece:
Currículo y elementos básicos.

1. Todo currículo de la formación profesional tendrá por objetivo facilitar el desarrollo formativo profesional de las personas, promoviendo su formación integral, contribuyendo al desarrollo de su personalidad en todas sus dimensiones, así como al fortalecimiento económico del país, del tejido productivo y su posicionamiento en la nueva economía, a partir de la cualificación de la población activa y de la satisfacción de sus necesidades formativas a medida que se producen. A tal fin deberá incorporar contenidos culturales, científicos, tecnológicos y organizativos, así como contenidos vinculados a la digitalización, la defensa de la propiedad intelectual e industrial, la sostenibilidad, la innovación e investigación aplicada, el emprendimiento, la versatilidad tecnológica, las habilidades para la gestión de la carrera profesional, las relaciones laborales, la prevención de riesgos laborales y medioambientales, la responsabilidad profesional, las habilidades interpersonales, los valores cívicos, la participación ciudadana y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

El Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo regula la organización de las enseñanzas de formación profesional inicial que forman parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establece modalidades en la oferta de las mismas y determina las características fundamentales que habrá de tener el currículo de las enseñanzas correspondientes a cada uno de los títulos de formación profesional, remitiendo la regulación específica de los mismos a una norma posterior que permita una mayor agilidad en la adaptación de cada título a las necesidades de la población y del sistema productivo. Además, establece las medidas para garantizar la calidad de estas enseñanzas y determina las condiciones del acceso, la evaluación y la formación en centros de trabajo, así como los aspectos específicos de la oferta de estos estudios para personas adultas

Además destacar en nuestra comunidad autónoma el **Decreto 219/2011, de 28 de junio, por el que se aprueba el Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el Sistema Educativo Público de Andalucía,** cuya finalidad fundamental es promover los valores de la cultura emprendedora, especialmente la innovación, la creatividad, la responsabilidad y el emprendimiento, en todos los niveles educativos de Andalucía: enseñanza primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional, formación para el empleo y enseñanzas universitarias, con el concurso de toda la sociedad. Se pretende dinamizar la sociedad andaluza, a través de todos sus agentes, para promover la cultura emprendedora en todos los ámbitos formativos, y facilitar y apoyar en ellos las iniciativas emprendedoras. Además crea el consejo de la cultura emprendedora de Andalucía. Dicho plan para el fomento de la cultura emprendedora se ha tomado como referente para el diseño de la presente programación, tratando de inculcar en nuestro alumnado los valores propios de la cultura emprendedora.

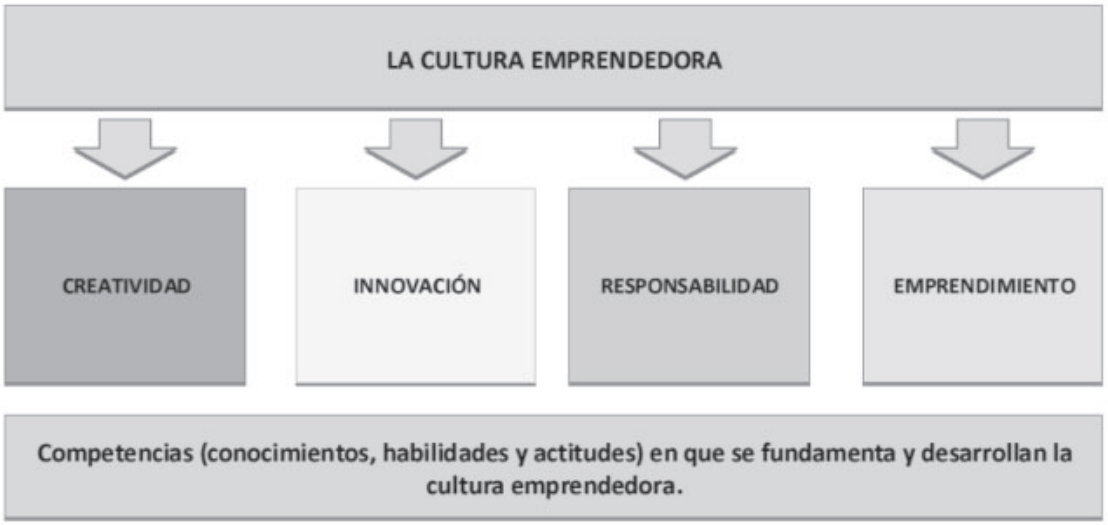

Fig. 1. Valores de la cultura emprendedora

En el marco del modelo curricular adoptado, nuestra programación constituye la fase de la planificación más próxima a la intervención didáctica.

En este sentido, nuestra programación va a ser un valioso instrumento para la planificación de la enseñanza por las siguientes razones:

- Nos ayudará a eliminar el azar y la improvisación.
- Abrirá la reflexión sobre los elementos curriculares, en particular sobre la secuenciación de los contenidos y su organización y distribución en Unidades didácticas.
- Permitirá sistematizar y llevar a la práctica las orientaciones y planteamientos establecidos en el Proyecto de Centro.
- Permitirá adaptar los procesos de enseñanza y aprendizaje a las características del entorno socioeconómico y del alumnado
- Explicitará el plan de actuación docente en relación al módulo profesional considerado, permitiendo el acceso a dicho plan a los diversos sectores de la comunidad educativa.
- Constituirá un instrumento que permita incorporar las conclusiones de las reflexiones, análisis e innovaciones realizadas a lo largo del proceso con la intención de contribuir a su mejora.

2. IMPORTANCIA DEL MÓDULO

Europa necesita más personas emprendedoras y más empresas deseosas de embarcarse en actividades creativas e innovadoras. La educación puede contribuir enormemente a la creación de una cultura más emprendedora, empezando desde las edades más tempranas. Impulsando las actitudes y capacidades emprendedoras se beneficia a la sociedad incluso más allá de la aplicación de éstas a nuevas iniciativas. Agenda 2030.

La Formación Profesional, en el ámbito del sistema educativo, tiene como finalidad la preparación de los alumnos y alumnas para la actividad en un campo profesional, proporcionándoles una formación polivalente que les permita adaptarse a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida. Por tanto, la actividad docente cotidiana en el campo de la FP ha de tener como premisa fundamental la incorporación del alumnado a la vida activa, bien mediante la inserción en el mercado laboral, o bien creando su propio puesto de trabajo a través de la actividad emprendedora que desemboca en el desarrollo de un proyecto empresarial. Este proceso emprendedor constituye la razón de ser del módulo de ***Empresa e Iniciativa Emprendedora, EIE***.

En un sentido amplio, el espíritu emprendedor es una actitud general que puede resultar útil en todas las actividades, laborales, sociales y en la vida cotidiana. Se trata, por tanto, de una competencia básica y uno de los objetivos del sistema educativo debería ser el de fomentar en los jóvenes las cualidades personales que constituyen la base del espíritu emprendedor: la creatividad, la iniciativa, la responsabilidad, la capacidad de afrontar riesgos y la independencia.

De hecho, las empresas valoran cada vez más que sus organizaciones tengan una cultura emprendedora y estimulan que sus empleados actúen como emprendedores en la misma organización. Y es que se ha demostrado que existe una relación positiva entre la iniciativa emprendedora y el desarrollo de un país o región: contribuye al crecimiento económico, es una fuente de innovación, favorece la creación de ocupación, es una fuente de cohesión y dinamismo social y se puede aprender, entre otras características.

La L.O. 3/2022, establece una consideración especial y específica sobre esta cuestión del emprendimiento y la formción profesional en su art. 104:

Artículo 104. Emprendimiento.

1. Las ofertas de formación profesional incluirán orientación y apoyo para el emprendimiento, actividades de fomento de la cultura emprendedora, del sentido de la iniciativa y la capacidad de iniciar nuevos proyectos empresariales vinculados al sector productivo para el que se forman, favoreciendo la creación de empresas.

2. La Administración General del Estado:

a) Fomentará la convocatoria de proyectos y programas multidimensionales, que integren el aprendizaje en el desarrollo de proyectos con la experiencia de agentes económicos, empresas e instituciones de diferentes sectores productivos, con el objeto de crear proyectos experimentales para el desarrollo de capacidades de emprendimiento.

b) Promoverá, en colaboración con las restantes administraciones con competencia en la materia, la creación y el funcionamiento de aulas de emprendimiento en los centros de formación profesional, generadoras de viveros de empresas, como recurso y apoyo abierto al entorno.

Los centros especializados en emprendimiento mantendrán viveros de constitución y desarrollo de empresas tuteladas y trabajarán en red con otros centros y empresas.

c) Impulsará, en colaboración con las restantes administraciones con competencia en la materia, la constitución de viveros de empresas en los centros y el trabajo en red con otros centros y empresas.

d) Garantizará ofertas de formación, orientación y apoyo al emprendimiento en el marco del Sistema de Formación Profesional destinadas a cualquier persona, bien en centros de formación profesional, bien en colaboración con asociaciones empresariales u otros agentes territoriales.

3. Con el fin de regenerar, modernizar y ampliar el tejido productivo del entorno, las administraciones con competencia en la materia deberán fomentar que los centros de formación profesional participen en el desarrollo de proyectos empresariales y la creación, en sectores diversos, así como en los entornos rurales y las zonas en declive demográfico, de empresas que incorporen los valores de la innovación, la sostenibilidad y el compromiso social.

El ***espíritu emprendedor*** se configura así, como una **competencia básica** que los alumnos habrán de desarrollar a lo largo de toda su educación, desde primaria (artículos 16 y 17), la Educación Secundaria Obligatoria (artículo 23), el Bachillerato (artículo 33), pasando, como no podía ser menos, por la Formación Profesional (artículo 40).

Así pues, el módulo de **Empresa e Iniciativa Emprendedora** pretende que el alumnado de formación profesional sea capaz de desarrollar la propia iniciativa emprendedora tanto en el ámbito empresarial y hacia el autoempleo, como la actitud intraemprendedora hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

Es un módulo obligatorio en todos los ciclos formativos de grado medio y superior (nuevos ciclos LOE). Está unido al desarrollo de una competencia profesional concreta, que es la de constituir y gestionar una empresa propia y viene a sustituir al antiguo módulo de Administración, Gestión y Comercialización de una PYME que se imparte en determinados ciclos LOGSE, como ya hemos mencionado. Ambos módulos contribuyen **directamente a la consecución de las finalidades de la Formación Profesional del Sistema Educativo,** recogidas en el **artículo 40 apartado f)** de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en lo desarrollado por la Ley 3/2022 que afecta a la normativa anterior..

c) Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
e) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.
f) Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales.

3.- ORIENTACIÓN PROFESIONAL

La nueva formación profesional ha permitido acercar esta etapa educativa al tejido productivo y al mercado de trabajo, propiciando una mayor conexión entre los centros de enseñanza y la actividad laboral.

Partiendo de lo dispuesto en el artículo 7.1 b) de la Ley de Educación Andaluza, la orientación profesional se considera como un derecho de los alumnos que cursen sus estudios en nuestra comunidad.

A tenor del art. 18 del R.D. 1538/2006, 14 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, y 4 de la Orden de 9 de octubre de 2008, citada, las Administraciones educativas tendrán en cuenta, al establecer el currículo de cada ciclo formativo, la realidad socioeconómica del territorio de su competencia, así como las perspectivas de desarrollo económico y social, con la finalidad de que las enseñanzas respondan en todo momento a las necesidades de cualificación de los sectores socioproductivos de su entorno, sin perjuicio alguno a la movilidad del alumnado.

La L.O. 3/2022 de 31 de marzo indica sobre la orientación profesional en su art.3. k)
k) Orientación profesional como elemento de acompañamiento para incentivar la identificación y uso de las oportunidades formativas en los itinerarios formativos y profesionales, así como en las múltiples transiciones a lo largo de la vida.

Igualmente en su art. 6.5 y 6.10 de la citada norma se indica:
5. La oferta de formación actualizada y suficiente, que incorpore de manera proactiva y ágil tanto las competencias profesionales emergentes, como la innovación, la investigación aplicada, el emprendimiento, la digitalización, la sostenibilidad y la emergencia climática, en tanto que factores estructurales de éxito en el nuevo modelo económico.

10. La provisión de orientación profesional que facilite a las personas, a lo largo de la vida, la toma de decisiones en la elección y gestión de sus carreras formativas y profesionales, combatiendo los estereotipos de género, los relacionados con la discapacidad o las necesidades específicas de apoyo educativo, colaborando en la construcción de una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social, y favoreciendo el conocimiento de las oportunidades existentes o emergentes en los entornos rurales y las zonas en declive demográfico.

A tenor del art. 14 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre , las Administraciones educativas tendrán en cuenta, al establecer el currículo de cada ciclo formativo, la realidad socioeconómica del territorio de su competencia, así como las perspectivas de desarrollo económico y social, con la finalidad de que las enseñanzas respondan en todo momento a las necesidades de cualificación de los sectores socioproductivos de su entorno, sin perjuicio alguno a la movilidad del alumnado.

Los módulos profesionales de este Ciclo según la *Orden de 16 de junio de 2011*(Anexo II) son los que a continuación se relacionan:

ANEXO II

DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL, POR CURSOS ACADÉMICOS, DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO CORRESPONDIENTE AL TÉCNICO EN ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES

MÓDULOS PROFESIONALES	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
0452. Motores.	160	5		
0453. Sistemas auxiliares del motor.			189	9
0454. Circuitos de fluidos. Suspensión y dirección.	192	6		
0455. Sistemas de transmisión y frenado.	192	6		
0456. Sistemas de carga y arranque.	224	7		
0457. Circuitos eléctricos auxiliares del vehículo.			168	8
0458. Sistemas de seguridad y confortabilidad.			126	6
0260. Mecanizado básico.	96	3		
0459. Formación y orientación laboral.	96	3		
0460. Empresa e iniciativa emprendedora.			84	4
0461. Formación en centros de trabajo.			410	
Horas de libre configuración			63	3
TOTALES	960	30	1.040	30

Entorno profesional de trabajo.

El perfil profesional del título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

La competencia general de este título consiste en realizar operaciones de mantenimiento, montaje de accesorios y transformaciones en las áreas de mecánica, hidráulica, neumática y electricidad del sector de automoción, ajustándose a procedimientos y tiempos establecidos, cumpliendo con las especificaciones de calidad, seguridad y protección ambiental.

Las personas con este perfil profesional ejercen su actividad en el sector de construcción y mantenimiento de vehículos, en los subsectores de automóviles, motocicletas y vehículos pesados.

Empresas de flotas de alquiler de vehículos, servicios públicos, transporte de pasajeros y mercancías.

Empresas fabricantes de vehículos y componentes.

Empresas dedicadas a la inspección técnica de vehículos.

Empresas dedicadas a la fabricación, venta y comercialización de equipos de comprobación, diagnosis y recambios de vehículos.

Empresas ubicadas en otros sectores productivos donde se realicen trabajos de mantenimiento de electromecánica (grupos electrógenos, cintas transportadoras movidas con motor de explosión, entre otros).

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

Electronicista de vehículos.
Electricista electrónico de mantenimiento y reparación en automoción.
Mecánico de automóviles.
Electricista de automóviles.
Electromecánico de automóviles.
Mecánico de motores y sus sistemas auxiliares de automóviles y motocicletas.
Reparador sistemas neumáticos e hidráulicos.
Reparador sistemas de transmisión y frenos.
Reparador sistemas de dirección y suspensión.
Operario de ITV.
Instalador de accesorios en vehículos.
Operario de empresas dedicadas a la fabricación de recambios.
Electromecánico de motocicletas.
Vendedor/distribuidor de recambios y equipos de diagnosis.

Prospectiva del título en el sector o sectores.

Las Administraciones educativas tendrán en cuenta, al desarrollar el currículo correspondiente, las siguientes consideraciones:

a) El perfil profesional de este título, dentro del sector productivo, señala una evolución hacia la utilización de nuevos materiales (nuevas aleaciones, materiales compuestos, entre otros) que constituirán los motores y elementos del área de electromecánica, con una reducción de peso, lo que redundará en un consumo más racional de los vehículos y una menor contaminación, la utilización de nuevos elementos electrónicos e informáticos que gobernarán los sistemas de los vehículos y, en muchos casos, sustituirán a elementos mecánicos.

b) La progresiva implantación de nuevos motores alimentados por combustibles que no serán derivados del petróleo, siendo en muchos casos de los denominados híbridos (con combustibles alternativos) y eléctricos. El cambio de velocidades será sustituido por variadores de velocidad automáticos.

c) La utilización de equipos más sofisticados que permitirán mayor precisión en los trabajos de reparación, diagnosis y verificación en el área de electromecánica.

d) La aplicación de nuevas normas en la seguridad activa y pasiva de los vehículos dará lugar a un aumento en los niveles de calidad exigidos en el mantenimiento, determinando una actividad más rigurosa para su control, basada en la comprensión y aplicación adecuada de las normas de calidad específicas.

e) Las estructuras empresariales se modernizarán, produciéndose un incremento considerable de las inversiones destinadas a la adquisición de bienes de equipo, con una importante renovación e implantación de maquinaria.

La iniciativa empresarial es una materia que suma su importancia a cualquier ciclo formativo y concretamente en éste por su relevancia en el factor humano. Exponiendo cómo materializar aquellas ideas viables de negocio a la vez que cubren necesidades sociales o mejorando la calidad de vida de las poblaciones donde se desarrollen. Por tanto, la materia a enseñar en el módulo nos acerca al inicio, administración y funcionamiento de una actividad económica-social, según una forma empresarial.

4. Nivel Educativo y ubicación curricular

Esta Programación se impartirá en el **"Ciclo Formativo de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles"** que pertenece a la familia profesional de Transporte y Mantenimiento de Vehículos, referente europeo CINE-3 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación), regulado por el Real Decreto 453/2010, de 16 de abril, por el que se establece el título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles y se fijan sus enseñanzas mínimas y por la ORDEN de 16 de junio de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles

En cualquier caso, la temporalización estará en función de la capacidad de aprendizaje y comprensión de los alumnos, así como de la adaptación a cada ciclo formativo concreto. **La distribución de horas aparece junto a la estructuración de las Unidades Didácticas en el apartado relativo a contenidos.**

5. JUSTIFICACIÓN MATERIAL: PAPEL DEL PROFESOR DE FOL EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Nuestra labor como docente se centra dentro del entramado constitucional y legislativo de Profesores de Enseñanza Secundaria e impartimos docencia en la Formación Profesional Inicial, que se estructura en "Ciclos Formativos", que son el conjunto de competencias profesionales, personales y sociales, acreditables a través del Título, que capacita para el desempeño cualificado de distintas profesiones.

Estos Ciclos Formativos lo son de Grado Medio y de Grado Superior, agrupados en familias profesionales de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Real Decreto 1128/2003 de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

El análisis de la importancia del profesor de FOL, se puede realizar haciendo mención a una serie de características que hacen de la situación laboral actual, una situación de continuo cambio.

Aquí, en esta actuación es obligatoria la presencia del módulo de EIE, y por todas estas y otras razones, es necesario adecuar y asumir nuestro papel como docentes de una manera responsable, que contribuya a adaptar a los trabajadores del mañana a la que es considerada "la era del cambio".

6. CONTEXTO

Debemos tener presente que los centros no están suspendidos en el vacío, sino asentados en una realidad que se configura en diferentes niveles y con la que interactúan de forma permanente, esta situación siempre generará una serie de influencias recíprocas, sobre todo teniendo presente que la FPE tiene como finalidad la preparación de los alumnos para la actividad en un campo profesional.

Partiendo de lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Orden de 16 de junio de 2011, el equipo educativo responsable del desarrollo del ciclo formativo del título de Técnico Superior en Automoción, elaborará de forma coordinada las programaciones didácticas para los módulos profesionales, teniendo en cuenta la adecuación de los diversos elementos curriculares a las características del entorno social y cultural del centro docente, así como a las del alumnado para alcanzar la adquisición de la competencia general y de las competencias profesionales, personales y sociales del título, de manera que la adaptación de nuestra programación al contexto educativo, social y económico donde se ubique nuestro centro educativo aparecen como un elemento esencial de esta programación.

El centro educativo donde nos situamos corresponde a la ciudad de Utrera (Sevilla), habitado por familias con un nivel de estudios y renta medio-bajo presentando un contexto con las siguientes características: (información que habremos podido obtener del proyecto de centro o del proyecto curricular del ciclo formativo).

- **Entorno socioeconómico:**

Nuestro Centro se encuentra ubicado en Utrera, localidad perteneciente a la provincia de Sevilla, al sureste de la capital, en la comarca de la Campiña o tierras bajas del valle del Guadalquivir. Constituye cabeza comarcal, y bajo su administración se encuentran las pedanías de Guadalema de los Quintero, el pantano del Águila, La Cañada, Trajano, Pinzón,las estaciones de Don Rodrigo y las Alcantarillas.

La ciudad se encuentra a una altitud de 49 metros sobre el nivel del mar y tiene una extensión superficial de 332 hectáreas. El término municipal abarca en su totalidad 681'34 km2, limitado al norte por Dos Hermanas y Alcalá de Guadaíra; al este por El Arahal, Los Molares y El Coronil; al sur por Espera y Villamartín, ya ambos en la provincia de Cádiz; y al oeste por Los Palacios y Villafranca, Las Cabezas de San Juan y La Puebla del Río.

Según el censo oficial del Instituto Nacional de Estadística del año 2022 la cifra de población total era de 51.402 habitantes, siendo 25336 hombres y 26066 mujeres. La edad media es de 41,7 años. La población menor de 20 años es del 21,6 % y la mayor de 65 años es del 16,4%

Del total de las personas censadas en 2022, 1.071 son de nacionalidad extranjera. Los inmigrantes censados en la ciudad proceden de todos los continentes, siendo los de nacionalidad. marroquí, rumana, polaca, ecuatoriana y boliviana, las colonias más numerosas.

- .

Los recursos materiales de los que dispone el centro son: talleres para la diferentes familias profesionales (renovados en el año 2011), aceptablemente dotados, con ordenadores conectados en red e internet, aula de informática para secundaria, así como laboratorio de Ciencias, aula-taller para el bachillerato tecnológico, aulas específicas para teoría de los diferentes ciclos formativos, etc.

Análisis de los alumnos/as: En cuanto a los alumnos/as sobre los que se basará la programación, alumnos de este ciclo, nos encontramos con el siguiente perfil:

- ∑ El nivel medio de edad se sitúa desde los 18 años en adelante.
- ∑ Provienen en un porcentaje cercano al 90% de la ESO, 10% de la FP Básica.
- ∑ El grado de motivación que presentan, es generalmente alto, con clara vocación mayoritaria de inserción laboral cuando terminen el Ciclo, preferentemente en la zona, o la misma ciudad. En pocos casos, se plantea la continuidad formativa en los ciclos formativos de grado superior.

7. OBJETIVOS

Podíamos decir que son la "brújula" que guía el proceso de enseñanza y aprendizaje, de manera que no tienen porque ser consultados de forma permanente, sino que al ser un elemento orientador son de utilidad para no perder el "rumbo" o para recuperarlo en el caso en que creamos haberlo perdido.

El Departamento de Formación y Orientación Laboral colabora en la formación de estos Técnicos Superiores impartiendo en este ciclo los módulos de Empresa e Iniciativa Emprendedora y de Formación y Orientación Laboral. Concretamente el módulo de Empresa e iniciativa emprendedora, contribuirá a que los alumnos y alumnas que cursen este ciclo alcancen los siguientes objetivos generales establecidos en el art. 4 de la Orden de 16 de junio de 2011 (según se indica en las orientaciones pedagógicas que aparecen en el anexo I de dicha orden), por la que se desarrolla el currículo correspondiente:

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales del ciclo formativo que se relacionan a continuación:

m) Analizar la estructura jerárquica de la empresa, identificando los roles y responsabilidades de cada uno de los componentes del grupo de trabajo para organizar y coordinar el trabajo en equipo.

n) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para participar activamente en los grupos de trabajo y conseguir los objetivos de la producción.

ñ) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y su relación con el mundo laboral, analizando las ofertas y demandas del mercado para mantener un espíritu de actualización e innovación.

o) Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.

p) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

El anexo I de la Orden, establece los **resultados de aprendizajes** que deben adquirir los alumnos y alumnas que cursen este ciclo respecto del módulo de Empresa e iniciativa emprendedora, a saber:

1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.
2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.
3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.
4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una "PYME", identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Se debe tener en cuenta lo establecido en el RD 659/23, de 18 de julio en su art. 1.b) y f)
b) Cualificar a las personas para el ejercicio de actividades profesionales, promoviendo la adquisición, consolidación y ampliación de competencias profesionales y básicas con la polivalencia y funcionalidad

necesarias para el acceso al empleo, la continuidad en el mismo y la progresión y el desarrollo profesionales, así como la rápida adaptación a los retos de futuro derivados de entornos de trabajo complejos, todo ello orientado a la promoción y formación profesional dirigida a su adaptación a las modificaciones operadas en el puesto de trabajo, así como al desarrollo de planes y acciones formativas tendentes a favorecer su mayor empleabilidad.

f) Ofertar formación actualizada y suficiente, que incorpore de manera proactiva y ágil tanto las competencias profesionales emergentes, como la innovación, la investigación aplicada, el emprendimiento, incluyendo el emprendimiento colectivo en economía social, la digitalización, la sostenibilidad y la emergencia climática, en tanto que factores estructurales de éxito en el nuevo modelo económico.

8. CONTENIDOS.

Los contenidos constituyen la base sobre la cual se programarán las actividades de enseñanza-aprendizaje con el fin de alcanzar lo expresado en los objetivos. Se deben distinguir 3 tipos: conceptuales, procedimentales y actitudinales.

Tratamiento global e integrador de los contenidos. Como indica el Currículo establecido por nuestra Comunidad Autónoma estos contenidos no son elementos que haya que tratarlos separadamente, sino que debemos trabajarlos en el aula de modo conjunto, es decir, que se debe buscar la integración del mayor número de aspectos posibles, relacionando conceptos, procedimientos y actitudes.

Los contenidos del modulo de EIE se organizan en 15 Unidades de trabajo integradas en 4 bloques temáticos:

Bloque I: Iniciativa emprendedora
Bloque II: La empresa y su entorno
Bloque III: Creación y puesta en marcha de una empresa
Bloque IV: Función administrativa
Bloque V: El plan de empresa.

Estos bloques de contenidos no indican la forma de presentar los contenidos de cara a su enseñanza, ni establecen ningún tipo de ordenación y secuenciación. Por tanto, serán reorganizados y desarrollados de la forma que considere más adecuada teniendo en cuenta la situación de aula y el contexto donde se vayan a impartir dichos contenidos, y tomando siempre como referente la elaboración de un plan de creación de una empresa vinculada al sector.

Está secuenciación y organización de los contenidos sigue los criterios lógicos y psicológicos básicos siguientes:

- **Importancia de las ideas previas**.
- **Currículo en espiral**, es decir, presentación de los contenidos interrelacionados, desarrollando cada uno de ellos y regresando periódicamente a la visión de conjunto con el fin de enriquecerla y ampliarla.
- **Delimitación de unas ideas-eje.**

A continuación se presenta una relación **de los Resultados de aprendizaje-Bloques de contenidos-Unidades didácticas de la programación:**

R. De aprendizaje	Bloques de contenido	Unidades didácticas
RA 1	Bloque I. Iniciativa emprendedora	1-2
RA 2	Bloque II: La empresa y su entorno	3-4-5
RA 3	Bloque III: Creación y puesta en marcha de una empresa	6-7-8-9-10-11-12-13
RA 4	Bloque IV: Función administrativa	14-15
RA 1-2-3-4	Bloque V: El plan de empresa	16

Atendiendo a todo lo dicho anteriormente, la propuesta de secuenciación que aquí se presenta consistirá en:

I. **Presentación, en primer lugar, de los contenidos fundamentales y más representativos**, que son también los más generales y simples de todos los que se han seleccionado para este curso. Está introducción sería previa al desarrollo de los bloques temáticos.

II. Los bloques temáticos posteriores consistirán en **elaboraciones sucesivas de profundidad creciente** de los elementos de contenido presentados en la introducción inicial, incorporando de forma progresiva los elementos que proporcionan mayores detalles y complejidad.

ESTRUCTURA, SECUENCIA Y TEMPORALIZACIÓN DE CONTENIDOS					
	B.C.	TÍTULOS		TEMPORALIZACIÓN	
UD 16 PLAN DE EM			Presentación del M.P.	**1 sesión**	1er TRIM ESTRE
	B.C.1	**INICIATIVA EMPRENDORA**		**6 sesiones**	
		U.D. 1	Qué significa ser empresario	3 sesiones	
		U.D.2	Un sueño: el comienzo	3 sesiones	
	B.C.2	**LA EMPRESA Y ENTORNO**		**11 sesiones**	
		U.D. 3	La empresa y su localización	3 sesiones	
		U.D. 4	Relación de la empresa con el entorno. Análisis DAFO	5 sesiones	
		U.D. 5	¿A quién voy a contratar?: El plan de recursos humanos	3 sesiones	
	B.C.3	**CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA EMPRESA.**		**38 sesiones**	
		U.D. 6	El estudio de mercado.	5 sesiones	
		U.D. 7	Cómo vender mis productos y servicios: El plan de marketing.	6 sesiones	
		U.D. 8	Cuánto dinero necesito y cómo obtenerlo: E l plan de inversiones y gastos y el Plan de Financiación.	5 sesiones	
		U.D. 9	Nociones básicas de contabilidad.	4 sesiones	

P R E S A		**U.D. 10**	La rentabilidad de mi futuro negocio: análisis contable.	4 sesiones	
		U.D. 11	Las formas jurídicas de la empresa.	5 sesiones	
		U.D. 12	Otras formas de emprender: La franquicia.	4 sesiones	
		U.D. 13	Trámites para la puesta en marcha	5 sesiones	
	B.C.4	**FUNCIÓN ADMINISTRATIVA EN LA EMPRESA.**		**12 sesiones**	**2º TRIMESTRES**
		U.D. 14	Las obligaciones fiscales.	6 sesiones	
		U.D. 15	La documentación administrativa	6 sesiones	
	B.C.5	**EL PLAN DE EMPRESA.**		**16 sesiones**	
	Nota: La unidad relativa al plan de empresa se trabajará de forma transversal en el desarrollo de las diferentes unidades didácticas que componen la presente programación, asignándole un total de 16 sesiones				
TOTAL SESIONES				**84 sesiones**	

Los **contenidos básicos del módulo de EIE** vienen determinados en el Anexo 1; teniéndolo en cuenta, para la consecución de los objetivos establecidos para este módulo, hemos realizado la siguiente selección y secuenciación de contenidos:

Para un adecuado tratamiento de los citados contenidos, la orden citada establece que el módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora deberá impartirse en 84 horas lectivas que se distribuirán de acuerdo con lo indicado en la tabla adjunta. De todas formas, esta asignación horaria tiene un carácter flexible y su ajuste real dependerá del desarrollo del curso, del grado de interés y/o dificultad suscitado por los diferentes contenidos, por las posibilidades de desarrollar algunas partes en coordinación con otros módulos profesionales o con actividades programadas por el departamento de orientación. La estructuración que llevaremos en el aula estará siempre en función del objetivo que pretendemos alcanzar. Partiremos de una sesión inicial, que nos servirá como presentación del módulo, y la estructuración que llevaremos a cabo, será por Bloques de Contenidos, dividiéndolos en Unidades Didácticas.

Es preciso resaltar que el módulo de EIE está limitado en el tiempo, 84 sesiones, por lo que debemos establecer prioridades, matizaciones, ampliaciones y reducciones.

A continuación se presentan en forma de ficha un resumen de las unidades didácticas de la programación del módulo de EIE, incluyéndose en las mismas el Título de la U.Didáctica, su secuenciación y temporalización, sus objetivos didácticos (relacionado con el resultado de aprendizaje que contribuye a alcanzar), sus contenidos y sus criterios de evaluación[2]:

1ón	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**
Bloque 1		**Bloque 2**			**Bloque 3**							**Bloque 4**		
Bloque 5 (16)														
1er trimestre								**2º trimestre**						

[2] A modo de ejemplo se presenta una formato de ficha de unidad didáctica, las fichas correspondientes a cada una de las unidades didácticas completan esta programación. Dichas fichas forman parte de la programación de aula del profesor que complementa el presente documento curricular.

UD 1	***Que significa ser empresario***	**3 sesiones**
Resultado de aprendizaje de referencia		
OBJETIVOS DIDÁCTICOS		
CONTENIDOS (Conceptuales, procedimentales y actitudinales) ***Se trabajarán de forma integrada***		
EDUCACIÓN EN VALORES		
- El fomento de la lectura, la creatividad, la responsabilidad y el emprendimiento.		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		

9. LA EDUCACIÓN EN VALORES: TEMAS TRANSVERSALES.

Una de las principales características del sistema educativo actual es la inclusión en los currículos de una serie de saberes actualmente demandados por la sociedad: son los llamados temas transversales. Esto es así porque muchos de los problemas que padece nuestra sociedad tienen que ver con la falta de educación en valores. De ahí que la **LOE (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo ,de Educación y afectada por la Ley Orgánica 3/2022) destaque, en su art. 1 como uno de sus principios:**

k) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
l) El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Teniendo en cuenta este marco normativo, resulta lógico que si educamos a los alumnos y alumnas en una serie de valores, contribuiremos a la existencia de una sociedad mejor, más comprensiva y tolerante con los problemas sociales.

En este módulo se abordará, entre otros, los principios de igualdad de derechos entre los sexos, el rechazo a todo tipo de discriminaciones, el fomento de los hábitos de comportamiento democrático, el fomento de valores cívicos…

De forma general, siempre que el profesor considere oportuno, procurará transmitir una serie de valores a los alumnos, esto es, educación moral y cívica, para la paz, la salud, la igualdad de oportunidades entre sexos, la educación ambiental, del consumidor, etc.

De forma específica, en la programación didáctica ya se tiene previsto trabajar algunos de estos valores, tales como la educación para la igualdad de sexos que tras la entrada en vigor de la LO 3/2007 cobra enorme importancia, la educación ambiental, educación del consumidor, la educación moral y cívica, etc.

Para el caso de EIE podemos considerar como básicos los siguientes:

A.- Educación para la igualdad entre sexos.-

Objetivos.-

- Participar en las actividades de forma responsable, solidaria y constructiva, apreciando la diferencia como riqueza colectiva.
- Mostrar esfuerzo por corregir las situaciones violentas.
- Distinguir diversas formas y mecanismos discriminatorios.

Inserción y aplicación.-

- En las actividades grupales que se realizarán en todas las unidades didácticas que se realicen en el aula.

Enfoque metodológico.-

- Utilizar técnicas de trabajo cooperativo o role –playing.
- Estudio de casos, coloquios, debates, comentarios.

Propuesta de evaluación.-

- Observar y valorar el comportamiento del alumno/a en situaciones de aula.
- Estudio de dilemas morales y debates en los que se evaluará la consecución de los objetivos propuestos.
- Valoración de las ideas expresadas en el desarrollo de los ejercicios personales o de grupo.

B.- Educación como consumidores y usuarios

Objetivos.-

- Ser consciente de adquirir bienes y el utilizar servicios de manera autónoma, responsable, justa y solidaria.

Inserción y aplicación.-

Los temas en los que este contenido transversal resulta especialmente considerable en este módulo son los referidos a los procesos de compra-venta y comercialización en al empresa.

Enfoque metodológico.-

- Estudio de casos, coloquios, debates, comentarios.

Propuesta de evaluación.-

- Valoración de las ideas expresadas en el desarrollo de los ejercicios personales o de grupo.

C.-Educación para la paz y la convivencia democrática-

Objetivos.-

- Valorar la autoestima y la seguridad personal.

- Ser capaz de superar inhibiciones y prejuicios tanto en actuaciones individuales como colectivas.

Inserción y aplicación.-

- En todas la unidades didácticas.

Enfoque metodológico.-

- Poner al alumnado frente a dilemas morales o situaciones problemáticas para que tenga que valorar, preferir, optar y comunicar.

Propuesta de evaluación.-

- Usar el diálogo para superar conflictos.
- Valoración de su autoestima a través de los diarios de clase.

D.- Educación ambiental

Objetivos.-

- Tomar conciencia de la importancia de respetar las normas urbanísticas y medioambientales y sus respectivos efectos, en la búsqueda, ubicación y desarrollo de la empresa.
- Reflexionar sobre el impacto medioambiental causado por el desarrollo tecnológico y proponer soluciones que lo atenúen.
- Desarrollar actitudes críticas ante las intervenciones empresariales en el ámbito medioambiental.
- Adoptar actitudes personales en la defensa medioambiental, así como en la corresponsabilidad empresarial.

Inserción y aplicación.-

- En La ubicación e implantación de la empresa.
- En los trámites necesarios para poner en marcha un negocio, sobre todo en lo que concierne a las normas medioambientales.
- En la realización del proyecto empresarial.
- En la gestión comercial.

Enfoque metodológico.-

- Debates sobre la necesidad de establecer y respetar las normas urbanísticas y medioambientales para la instalación de la empresa.
- Análisis crítico de las normas medioambientales en la documentación y licencias de apertura de establecimientos y de obras.

Propuestas de evaluación.-

- Observación y valoración de las ideas expresadas en los debates sobre la necesidad de establecer y respetar las normas urbanísticas y medioambientales para la instalación e implantación de la empresa.
- Valorar cómo se desarrolla el análisis crítico de las normas urbanísticas y medioambientales.

E.- EDUCACIÓN MORAL Y CÍVICA

Objetivos.-

- Desarrollar criterios de actuación que favorezcan intercambios responsables y comportamientos de respeto, honestidad y justicia en el puesto de trabajo.
- Identificar y valorar proyectos de empresas que favorezcan principios éticos de solidaridad y justicia en su contexto socioeconómico o en otros ámbitos.
- Concienciarse de la importancia de la propia libertad y corresponsabilidad y comprometerse a través de acciones con el proyecto empresarial.

Inserción y aplicación.-

- En la elaboración del proyecto empresarial, la formalización de la documentación administrativa, fiscal y mercantil, y en la gestión comercial.

Enfoque metodológico.-

- Mediante la técnica del role- playing simular en el aula situaciones en las que los alumnos tengan que reflexionar, valorar, argumentar y tomar decisiones sobre la aplicación de los criterios de actuación que favorezcan intercambios responsables y comportamientos de respeto, honestidad y justicia en el puesto de trabajo.
- Resolver dilemas morales que encierren conflictos éticos de solidaridad y justicia en un contexto laboral, posicionándose a través de criterios de argumentación claros y precisos. Por ejemplo, relacionados con la explotación laboral de los niños o el fraude a las instituciones públicas.
- Análisis de las propias pautas de actuación ante situaciones de trabajo en grupo en las que la colaboración determina el éxito o el fracaso.
- Desarrollar ejercicios de cooperación en los que sea necesario un compromiso para llevar adelante un proyecto.

Propuesta de evaluación.-

- Proponer al grupo-clase cuestiones como: ¿Crees que es bueno ayudar a los compañeros a resolver un problema en la empresa? Expresa tu opinión en cómo te puede beneficiar a ti y tus compañeros el mantener una actitud de cooperación y compromiso para llevar a cabo un proyecto empresarial; anotar las respuestas y abrir un coloquio que permita reflexionar sobre las distintas posturas.
- Valorar el comportamiento del alumno/a en la resolución de los dilemas morales propuestos, en situaciones de aula y en el desarrollo de ejercicios personales y/o grupales.

La inclusión armónica y equilibrada de estos contenidos con los del resto que componen el currículo se realiza a través de la continua referencia a los mismos, tanto en el desarrollo teórico como en la planificación de las actividades de todas y cada una de las unidades.

Por último, en el **art. 2 de la LOE**, al hablar de los fines del sistema educativo se resaltan:

- formar en el respeto a la libertad, tolerancia, convivencia y resolución pacifica de conflictos
- formación para la paz y cooperación
- desarrollo de la creatividad, iniciativa y espíritu emprendedor
- respeto a la pluralidad lingüística y cultural

10. METODOLOGÍA

Al hablar de metodología, hacemos referencia al conjunto de decisiones que orientan el desarrollo en el aula de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

La LOE (Ley Orgánica 2/2006 de Educación), aunque no aborda específicamente la Metodología de la Formación Profesional, hace consideraciones al respecto al hablar de los Principios y Fines del sistema y de los Objetivos de la FP. Así, defiende cuestiones como:

- concepción de la educación como un aprendizaje permanente
- adecuación a la diversidad del alumnado
- esfuerzo individual y motivación adecuada
- desarrollo de la capacidad para regular su propio aprendizaje
- aprender por sí mismos
- trabajar en equipo

Los principios metodológicos que aquí consideramos más adecuados, se proponen teniendo siempre en cuenta la necesaria flexibilidad, permitida por las disposiciones curriculares, que debe permitir atender dos realidades clave:

- Diferentes tipos de contenido, que requieren a menudo formas diferentes de enseñar.
- Las diferencias internas en el alumnado, que también lo exigen para atender correctamente a la diversidad.

En base a todo ello, los **principios básicos** de la Metodología a aplicar en el desarrollo del proceso de aprendizaje serán los siguientes:

PRINCIPIOS DE APRENDIZAJE	**ORIENTACIONES METODOLÓGICAS Especificas del módulo**
Partir de la situación del alumno	- Antes de cada unidad se realizará un diagnostico previo. - Sistemáticamente se harán grupos pequeños. - Se vincularán los contenidos a situaciones reales.
Facilitar la construcción de los aprendizajes funcionales	- Se preverán diferentes experiencias para aplicar a los contenidos - Se plantearán situaciones-problemas reales - Se empleará métodos habituales de la actividad científica - Se aplicará la observación y exploración
Posibilitar aprender a aprender	- Se proporcionará al alumno información sobre su proceso de aprendizaje - Se facilitará el trabajo autónomo - Se fomentará una actitud activa en el alumno - Se provocarán situaciones en las que sea necesario la reflexión.
Potenciar la actividad del alumno en el proceso de enseñanza-aprendizaje	- Se buscarán estrategias para resolver interrogantes planteados. - Los conocimientos nuevos se relacionarán con los que se poseen.
Crear situaciones de aprendizaje motivadoras	- En el desarrollo del trabajo del alumno se le motivará. - Crear contextos generadores de expectativas.
Atender a la diversidad de los alumnos	- Planificar actividades con distintos grados de dificultad. - Se emplearán agrupamientos flexibles de alumnos. - Se utilizará material diverso. - Se aprovecharán y se organizarán adecuadamente los espacios.
Fomentar aprendizajes significativos	- El alumno ha de ser capaz de establecer **relaciones significativas** entre los conocimientos nuevos y los que ya posee. - Los nuevos aprendizajes han de **tener sentido** para el alumno, por ello, deberá producirse un **ajuste óptimo** entre las competencias y conocimientos previos y las tareas propuestas.
Fomentar el trabajo en equipo	- El **trabajo en grupo** y cooperativo favorece la movilización de esquemas de conocimiento. - En las diferentes actividades de enseñanza-

	aprendizaje, se pondrá especial énfasis en proponer algunas que supongan de forma específica el desarrollo de habilidades de trabajo en grupo.
Utilizar **estrategias que favorezcan el espíritu emprendedor**	- A través de actividades que favorezcan la creatividad, la iniciativa y la capacidad de investigación e innovación.

En definitiva, la metodología didáctica que aplicaremos esta basada en estos principios metodológicos y se concretará en la práctica docente en decisiones en torno a dos aspectos:

1- Las estrategias didácticas.
2- Las actividades de enseñanza-aprendizaje.

Las **estrategias didácticas** se refieren al tipo de actividades, a la forma de organizarlas y secuenciarlas,...(clase expositiva, exploración bibliográfica, debate, realización de trabajos, resolución ejercicios, informes, visitas, trabajo de campo...). Dados los principios metodológicos que hemos considerado más adecuados, las estrategias de exploración, trabajos, resolución de ejercicios...., y en general aquéllas que potencien la puesta en práctica de aquellos principios, serán las más utilizadas, sin menoscabo de otras más tradicionales como la exposición de contenidos e ideas clave por parte del profesor.

Las **actividades** son el conjunto de tareas que nos van a permitir desarrollar y poner en práctica las estrategias didácticas. En cada unidad didáctica se programarán actividades de **los siguientes tipos:**

1-De iniciación, con el fin de introducir a los alumnos/as en el objeto de estudio que nos ocupa. Son actividades de:
-conocimientos previos
- y motivación
2-De desarrollo, que permitirán el aprendizaje de conceptos, procedimientos y actitudes.
3-De síntesis o recapitulación.
4-De atención a la diversidad, son de:
- refuerzo, para aquellos alumnos que no hayan podido alcanzar los aprendizajes previstos.
- ampliación, que permitan construir nuevos conocimientos a los alumnos que han realizado de forma satisfactoria las actividades de desarrollo.

Como **aspecto novedoso** de los nuevos títulos de formación profesional, destacar las **orientaciones pedagógicas del módulo de EIE** que aparecen en la Orden que regula el título. Estas son orientaciones de carácter general para marcar en qué funciones y en qué procesos se centra la formación del módulo, indicando el tipo de actividades que son más adecuadas para su desarrollo.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en al ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena y el fomento de la participación en la vida social, cultural y económica, con una actitud solidaria, crítica y responsable.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Manejo de las fuentes de información sobre el sector de las instalaciones eléctricas y automáticas, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.

- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector industrial relacionado con los procesos de instalaciones eléctricas y automáticas.
- La utilización de programas de gestión administrativa para «pymes» del sector.
- La participación en proyectos de simulación empresarial y en el aula que reproduzcan situaciones y tareas similares a las realizadas habitualmente en empresas u organizaciones.
- La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula.
- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con la actividad de instalaciones eléctricas y automáticas y que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio: viabilidad, organización de la producción y los recursos humanos, acción comercial, control administrativo y financiero, así como justificación de su responsabilidad social.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de «aprender- haciendo», a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

Así mismo, se recomienda la utilización, como recurso metodológico en el aula, de los materiales educativos de los distintos programas de fomento de la cultura emprendedora, elaborados por la Junta de Andalucía y la participación activa en concursos y proyectos de emprendedores con objeto de fomentar la iniciativa emprendedora.

11. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Dentro del horario lectivo se organizarán las siguientes actividades (algunas de ellas en colaboración con el departamento de orientación):

1.- Asistencia a clase de uno o varios profesionales del sector para que nos informen, desde su experiencia.
2.- Sesión en la que un asesor fiscal imparta una charla sobre los servicios que prestan las asesorías y los costes de las mismas.
3.- Asistencia a clase de un antiguo alumno del centro que haya montado su propia empresa y nos hable de su experiencia**.**

La asistencia es obligatoria para los alumnos, forma parte de las actividades de desarrollo de contenidos y en consecuencia son evaluables.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES[3]

Se programará las siguientes actividades, en colaboración con el departamento de actividades extraescolares:

1.- Visita al Centro de Apoyo al Desarrollo Empresarial.
2.- Visita a una empresa del sector, en la localidad o en la provincia.

[3] El desarrollo de estas actividades estarán condicionadas a los acuerdos del Departamento de FOL, a la operatividad de la realización de las mismas y a su aprobación por parte del consejo escolar.

3.- Visita a las Jornadas de Emprendedores del proyecto Emprende Joven.
4.- Debido a la amplia oferta formativa de entidades públicas y privadas en esta materia, a lo largo del curso pueden surgir actividades que, por su interés, se haga necesaria la participación de nuestro alumnado.

Aunque se trata de una actividad fuera de horario lectivo y de participación voluntaria, se recomendará a los alumnos su asistencia dado el interés que puede tener el contraste de lo estudiado en clase con lo que ocurre en la vida real

12. RECURSOS.

Los medios, materiales o recursos de enseñanza constituyen uno de los componentes más relevantes y presentes en cualquier proceso dirigido a provocar aprendizajes. Por ello, la presente programación del módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora indica los recursos que considera más adecuados para la consecución de los resultados de aprendizaje establecidos en la Orden.

De un lado, los profesores del Departamento dispondremos de materiales de desarrollo curricular, entendiendo por ellos todos aquellos instrumentos y medios que proporcionan al educador pautas y criterios para la toma decisiones educativas, tanto en la planificación como en la intervención directa en el proceso de enseñanza aprendizaje y en su evaluación. En concreto este Departamento les facilitará:

- El proyecto educativo del Centro así como las propuestas de revisión de los mismos y los documentos de evaluación correspondientes.
- Las programaciones didácticas de años anteriores con sus respectivas memorias. Aunque las programaciones sean del módulo LOGSE "Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa, debido a su similitud con el actual de EIE, nos puede ser de gran utilidad.
- Propuestas para la enseñanza destinadas a alumnos con necesidades educativas específicas.
- Documentación acerca de experiencias de innovación educativa en el módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora.
- Materiales específicos para el desarrollo de las unidades didácticas.

De otro lado, los profesores de Empresa e Iniciativa Emprendedora emplearán distintos recursos didácticos, por tales entendemos cualquier elemento material cuya función principal estriba en facilitar la comunicación que se establece entre educadores y alumnos, cualquier elemento que facilite el proceso de enseñanza-aprendizaje. Concretamente, el Departamento de FOL facilitará al profesorado los siguientes recursos didácticos:

- **Recursos del entorno.**

Es importante aprovechar los recursos del entorno, en este curso contaremos con los siguientes: sindicatos, empresas, (visitas), instituciones públicas como Servicio Andaluz de Empleo, Instituto de la mujer, universidades, Servicio Público de Empleo Estatal, instituciones y organismos públicos y privados, cajas, bancos, sociedad de desarrollo, Andalucía Orienta, Red Andalucía Emprende…

También incluimos aquí los recursos humanos que contribuirán al desarrollo de nuestra programación y que proviene del exterior, en nuestro caso expertos de diferentes especialidades relacionadas con el módulo, sindicalistas, empresarios, técnicos del CADE, antiguos alumnos…

- **Recursos del centro**

- **Recursos humanos:** profesor y alumnos (individualmente y en grupos), orientador del centro, Jefe del Departamento de FOL, Jefe del Departamento de FEIE, coordinadores de proyectos del centro.
- **Recursos espaciales:** Aula ordinaria o polivalente, Aula de informática, Biblioteca del Centro, Salón de usos múltiple. En todo caso, conforme a lo dispuesto en la Orden reguladora del título los requisitos técnicos para llevar a cabo la programación serán:

  -Aula de informática o aula del ciclo con equipos informáticos
  -Mínimo de 10 equipos. (2 alumnos por equipo).
  -Sistema operativo Guadalinex. Internet Explorer.
  -Conexión a Internet.
  -Aplicaciones propias (página web, blog y programas específicos, etc.)

En cualquier caso, la organización del aula será flexible, de modo que podamos disponer del mobiliario de distintas formas, dependiendo de la naturaleza de la actividad de enseñanza aprendizaje a desarrollar y de los objetivos planteados.

- Recursos impresos. Diferentes libros de texto de libro de "Empresa e iniciativa Emprendedora" de diversas editoriales tales como Mc Graw Hill, Algaida, Mc Millan, Santillana… incluso a textos gratuitos en la red. No se ha seleccionado un único manual por considerar que de está forma se enriquece el módulo, combinando apuntes del profesor con materiales de los manuales. No obstante, se recomienda a todos los profesores que no se utilice como material único sino que en la programación de aula se empleen otros recursos (artículos de opinión, noticias aparecidas en prensa y en revistas especializadas, impresos y documentos mercantiles, laborales, fiscales y contables, textos legales,...) que acerquen los contenidos al sector y, más concretamente a la futura realidad profesional del alumnado.

Uso de las TIC en el aula

- Recursos audiovisuales.- La utilización de estos recursos no sólo supone un complemento a la tradicional exposición oral del profesor sino que también acerca la práctica educativa a los soportes de comunicación a los que los alumnos están más habituados. Específicamente se facilitará al profesorado de Empresa e iniciativa Emprendedora:
  - Vídeos profesionales relativos a la selección de personal obtenidos de diversas instituciones y que obran en poder del departamento así como el aparato reproductor de vídeo y la televisión necesarios para el visionado de los mismos.
  - Conexión a los canales de televisión en los que se traten cuestiones económicas o relativas al mercado laboral (Canal Sur TV, TVE, p.e.). La televisión puede ser una técnica muy útil, a la hora de abordar los contenidos. Se pueden trabajar noticias televisivas, documentales que nos sirvan para un posterior debate…
  - Vídeos de películas de cine que tratan situaciones relacionadas con los contenidos analizados en el módulo de EIE. La Consejería de educación tiene varios videos explicativos relacionados con la cultura emprendedora, con posibilidades de aplicación directa en el aula. Asimismo, en emprendedores TV tenemos varios vídeos de personas que han creado su empresa.
  - Cine*:* Tal vez estamos ante uno de los recursos más didácticos que pueden utilizarse, por su calidad, y por su atractivo para con los alumnos/as. El escaso número de horas disponibles en el módulo de EIE dificulta su utilización en el aula, pero puede ser objeto de trabajo extraescolar, o como actividad de profundización. Se pueden proponer cuestiones, temas de investigación, debates… a raíz de la proyección de una película. Ejemplos:

- **Material audiovisual variado sobre sensibilización de emprendedores**: Charlas de Emilio Duró, Gay de Liébana, Emprende Tv, Emprende Joven Junta de Andalucía, etc.

- Recursos informáticos. La introducción de las nuevas tecnologías en la sociedad ha revolucionado numerosos aspectos de la vida cotidiana y la educación no podía que dar al margen de las mismas máxime cuando los medios informáticos han evidenciado una enorme virtualidad en el proceso de enseñanza aprendizaje. La presente programación ha sido diseñada para que la base fundamental de la metodología a aplicar sea el uso de las TIC. La mayor parte de actividades, recursos, ejercicios de autoevaluación, las bases para la realización del plan de empresa están colgados en el correo electrónico del profesor. Esto permitirá un contacto con el alumnado más allá del horario escolar (facilita la comunicación profesor-alumno), para dudas, informaciones que se quieran transmitir, novedades, noticias, recursos multimedia, notas todo ello referente al módulo de EIE.

  Teniendo en cuenta que las destrezas y conocimientos relacionados con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación aplicables a la infancia tendrán un peso cada vez mayor, se exige a este profesional una actualización permanente de sus capacidades.

  Particular mención merece el empleo de la navegación en internet como recurso didáctico, por ejemplo, algunos de los contenidos del módulo exigen una actualización permanente, fácilmente accesible a través de la red. De otro lado, el desarrollo de la atención al ciudadano a través de internet de distintas administraciones públicas permite de hecho al futuro trabajador no sólo acceder a ciertas informaciones sino también obtener determinados servicios de tales instituciones. Así mismo constituye una fuente inagotable de información muy útil para la realización de actividades de documentación e investigación y un instrumento de comunicación muy eficaz y rápido, vía correo electrónico, con cualquier organismo, institución o entidad ubicada en cualquier lugar del mundo. Por todo ello, se plantea el manejo de internet no sólo como un medio sino también como un fin que le permita al alumno en cualquier momento acceder a los contenidos que en cada momento de su vida pueda interesarle.

Así mismo, en la Orden de 16 de junio de 2011, se dan una serie de orientaciones pedagógicas para el módulo de EIE, en las que se recomienda la utilización, como recurso metodológico en el aula, de los materiales educativos de los distintos programas de fomento de la Cultura Emprendedora, elaborados por la Junta de Andalucía y la participación activa en concursos y proyectos de emprendedores con objeto de fomentar la iniciativa emprendedora.

Para la selección de los recursos más adecuados para el desarrollo de los contenidos a analizar se emplearán fundamentalmente cuatro criterios:

- Criterio evolutivo: Los medios y recursos seleccionados deben respetar las características esenciales del momento evolutivo en que se encuentran los alumnos.
- Criterio científico: Los materiales a emplear deben respetar la naturaleza y estructura propias de los contenidos del módulo de EIE y atender a los valores que se pretende transmitir
- Criterio didáctico: Se debe analizar qué materiales son los que en mayor medida pueden contribuir a que los aprendizajes sean funcionales, significativos y constructivos.
- Criterio de coherencia con el Proyecto Curricular del ciclo: los recursos didácticos a emplear deben ser acordes con la las líneas metodológicas que constan en el citado Proyecto.

De cualquier manera, una vez seleccionados los mismos, su utilización se preverá con la suficiente antelación permitiendo un adecuado uso de los recursos del Centro y una optimización de los mismos.

- **Recursos del alumnado**

En primer lugar, utilizaremos el "Cuaderno del alumno" en el que irán realizando las distintas actividades, cuadros, resúmenes, etc., a través del que realizaremos el seguimiento de los alumnos.

También como recursos del alumnado cabe mencionar: carpeta para insertar documentación, calculadora, etc.

Legislación que se le pueda exigir.

Creación de un email del grupo donde se inserten todos los materiales de creación propia y ajena destinados a la sensibilización y concienciación del alumnado sobre el emprendimiento, conocimientos básicos de la empresa (tipos, sociedades, impuestos, marketing, etc.), desarrollo del plan de empresa, ejercicios prácticos, test, etc.

Libro de texto EIE, recomendado de alguna de las editoriales mencionadas anteriormente.

13. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

El Real Decreto 659/2023, establece en los arts. 32 y ss la opción de modalidad modular de ciclos dirigidas a personas con necesidades educativas o formativas especiales derivadas de discapacidad u otras dificultades específicas que lo justifiquen, tienen por finalidad facilitar el proceso de aprendizaje profesional para posibilitar la inserción laboral y el mantenimiento de la empleabilidad.

Artículo 15. Atención a las diferencias individuales.
1. Las administraciones responsables de cada oferta fomentarán la equidad e inclusión, la igualdad de oportunidades y la no discriminación en la formación profesional a lo largo de la vida laboral, adoptando al efecto las medidas de flexibilización y las alternativas metodológicas de accesibilidad al currículo, de adaptación temporal y diseño universal que sean necesarias para conseguir que toda persona pueda acceder a una formación profesional de calidad a lo largo de la vida laboral en igualdad de oportunidades en todos y cada uno de los Grados previstos en el Sistema de Formación Profesional.
2. Se entenderá por personas con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo aquellas que, con independencia de que estas tengan su origen en condiciones personales, sociales o de cualquier otro tipo, generen la necesidad de una atención diferente a la ordinaria durante su formación para que las personas puedan alcanzar las competencias profesionales y para la empleabilidad previstas en cada acción formativa.

3. La atención diferenciada que requieran determinadas personas se rige por:
a) Los principios de normalización, inclusión y accesibilidad.
b) La adaptación de condiciones facilitadoras de la adquisición de los aprendizajes y de las evaluaciones a las necesidades precisadas de apoyo formativo.

4. Corresponde a las administraciones competentes en cada caso disponer los medios necesarios para que puedan alcanzar los objetivos establecidos en términos de resultados de aprendizaje y adquirir las competencias profesionales correspondientes.

5. Las administraciones establecerán un porcentaje de plazas reservadas para personas con discapacidad, que no podrá ser inferior al cinco por ciento de la oferta de plazas.

La adecuada respuesta educativa a todo el alumnado se concibe a partir del principio de inclusión, entendiendo que únicamente de ese modo garantiza el desarrollo de todos, se favorece la equidad y se contribuye a una mayor cohesión social. La atención a la diversidad es una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todo el alumnado. Es decir, se trata de contemplar la diversidad del alumnado como principio y no como medida que corresponde a las necesidades de unos pocos.

La atención a la diversidad constituye un mecanismo de ajuste de la oferta pedagógica a las capacidades, intereses y necesidades de los adolescentes y, en este sentido, actúa como elemento corrector de posibles desigualdades en las condiciones de acceso al producto cultural. Desde esta perspectiva, la atención a la diversidad se convierte en un imperativo de justicia social para la enseñanza democrática.

Pero la necesidad de adecuar el currículo a las diferentes situaciones individuales para hacerlo asequible a todos los alumnos y alumnas, no se desprende tan sólo de razones éticas que son, sin duda, importantes. Existen también argumentos de eficacia que justifican un tratamiento diverso de las diferencias en el aula.

Los profesores conocemos muy bien las diferencias de todo tipo que existen entre nuestros alumnos, y con frecuencia las sacamos a relucir para justificar sus distintos rendimientos y actitudes ante el aprendizaje.

Sabemos, por ejemplo, que determinados alumnos o grupos concretos tendrán ciertas dificultades a la hora de resolver una tarea que resultó fácil y motivadora para otros. Reconocemos de manera implícita, que las diferencias individuales inciden decisivamente en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Sin embargo, no acostumbramos a obrar en consecuencia, ajustando nuestra programación a esa diversidad de situaciones que hemos identificado.

Nuestras prácticas pedagógicas suelen ser uniformes y homogeneizadoras y quizás no sopesamos la importancia de ese elemento en el bajo rendimiento de algunos alumnos. Sin duda, el fracaso educativo depende de múltiples factores, ajenos, muchos de ellos, a la actuación de los docentes y al funcionamiento de la institución educativa, pero no conviene minusvalorar la incidencia en él de esos métodos que tienden a tratar de manera homogénea a todos los alumnos.

El modelo teórico que inspira los nuevos planteamientos curriculares descansa sobre determinados supuestos sobre el aprendizaje y la intervención pedagógica. Esa opción aconseja, de manera implícita, que respetemos el principio de diversidad en nuestras programaciones si queremos que nuestras prácticas pedagógicas sean realmente eficaces.

Una práctica pedagógica basada, pues, en principios de racionalidad y eficacia, es, forzosamente, una práctica respetuosa con la diversidad de situaciones que se dan en el aula; en definitiva, una forma de proceder que acepta y asume las diferencias individuales y actúa en consecuencia.

Como entendemos, el tratamiento de la diversidad no es sólo una exigencia de tipo ético que se deriva de la necesidad de compensar posibles desigualdades de partida ante el aprendizaje, sino también un requisito básico para una enseñanza eficaz.

Reflexionemos que si nuestros alumnos no aprenden lo que pretendemos enseñarles, en realidad, puede ser que no le enseñamos: no hay enseñanza si no hay aprendizaje. Y si nos empeñamos en dar a todos un mismo tratamiento, es bastante probable que muchos de ellos fracasen, lo que sin duda, supone también, en parte, nuestro propio fracaso.

En el caso de **Andalucía**, resaltaremos que el panorama normativo incluye las siguientes peculiaridades:

- En primer lugar, la **Ley 9/1999 de Solidaridad en la Educación**, en base a la cual se han desarrollado los dos decretos siguientes.

  - D147/2002 sobre **atención a alumnos con necesidades educativas especiales** asociadas a sus capacidades **personales** (discapacidades de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial).
  - D 167/2003 que regula la atención a alumnos con **necesidades educativas especiales** asociadas a condiciones **sociales** desfavorecidas. En este Decreto se citan tres tipos fundamentales de posibles situaciones:

    * alumnos en desventaja sociocultural,
    * minorías étnicas y culturales, y
    * alumnos que reciben educación en prisión o hospitales.

Los centros que escolaricen alumnos con necesidades educativas específicas asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, programarán medidas curriculares y de otro tipo que se incluirán en los **Planes de Compensación Educativa** (Orden 26-2-2004 sobre elaboración de Planes de Compensación Educativa).

En la medida en la que en el centro en el que se imparte el módulo se escolaricen alumnos en alguna de las situaciones anteriormente descritas, el Departamento de FOL, de acuerdo con lo que establezca el Proyecto de Centro y el Proyecto Curricular del Ciclo formativo, adaptará el desarrollo de esta programación para tener en cuenta este tipo de situaciones.

B- A NIVEL GENERAL, la atención a necesidades educativas derivadas de la diversidad del alumnado será atendida a través de dos tipos de actuaciones:

1- A nivel de Aula/grupo: Mediante la programación de actividades de **refuerzo y ampliación**. Para ello, en cada unidad didáctica se desarrollar propuestas de este tipo. Las actividades de refuerzo deben permitir atender a los alumnos con dificultades para asimilar algunos contenidos. Las actividades de ampliación, nos permitirán atender, dentro de los límites normales, las posibilidades de mayor desarrollo o motivación que presentes algunos de los alumnos del grupo.

2- A nivel individual: El instrumento adecuado para atender la diversidad desde el punto de vista individual serán las **Adaptaciones Curriculares**. Se trata de reajustar algunos elementos del currículo para favorecer que determinados alumnos puedan alcanzar los objetivos generales. Las adaptaciones curriculares que contemplamos pueden ser de tres tipos:

a) Adaptaciones de acceso al currículo: Tienen carácter poco significativo y consisten en compensar posibles desigualdades en el acceso al currículo. En caso necesario, se tendrán en cuenta posibles medidas para:
- cambiar la disposición del aula
- eliminar barreras
- utilizar métodos de comunicación adecuados (sordos, deficiencias visuales...)
- iluminación adecuada....

La ley andaluza de Atención a Personas con Discapacidad (1999) señala expresamente que en los centros de FP se velará para que dispongan de medios personales y materiales necesarios y para que este alumnado pueda continuar sus estudios con las adaptaciones curriculares pertinentes. En

base a ello el D 147/2002 prescribe que los alumnos con discapacidad que cursen FP podrán realizarlos con las adaptaciones de acceso al currículo que sean necesarias.

b) Adaptaciones curriculares poco significativas: Se trata de variaciones en el tipo de actividades o instrumentos de evaluación que no afectan a los objetivos generales. Normalmente este tipo de adaptaciones se pueden cubrir con las diferentes actividades de refuerzo y ampliación que se programan en cada unidad.

c) Adaptaciones curriculares significativas:
Son adaptaciones que afectan al contenido básico del currículo: objetivos, criterios de evaluación, contenidos y metodología. El Decreto 147/2002 insiste en que la Consejería de Educación establecerá las condiciones y el procedimiento para realizar las adaptaciones curriculares que permitan al alumno con necesidades educativas específicas alcanzar las competencias profesionales. No se aplican a las enseñanzas de los ciclos formativos.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

NORMATIVA	ARTICULO	CONTENIDO DESARROLLADO
LOE 2/2006	Título Preliminar	Destaca los principios de equidad e igualdad de oportunidades como condiciones para una educación de calidad para todo el alumnado.
Orden de 29 de septiembre de 2010, sobre evaluación en la FPI	Art. 2.5.e)	Deben adecuarse las actividades formativas, los criterios y procedimientos de evaluación cuando el alumnado presente algún tipo de discapacidad, garantizándose su acceso a las pruebas de evaluación. Esta adaptación en ningún caso supondrá la supresión de resultados de aprendizaje.

El 19 de enero de 2021, aparecen dos órdenes en las que se desarrollan las actuaciones referidas a la atención a la diversidad para las enseñanzas de ESO y Bachillerato. En ellas, aparecen nuevos principios generales de atención a la diversidad (art. 14.2 ESO), las medidas generales de atención a la diversidad (art. 15 ESO), programas de atención a la diversidad (art. 17 ESO y art.15 BACH).

En ningún momento, se establece que estas medidas deban implantarse en los ciclos formativos tanto a nivel de fp básica, grado medio como grado superior.
En nuestro caso, las medidas serian:

- Programas de refuerzo

14.. EVALUACIÓN.

14.1 Características generales

14.1.1 Características generales

El Real Decreto 659/2023 establece en sus arts. 16 al 18:

Artículo 16. Derecho a una evaluación objetiva.
Las administraciones garantizarán, mediante el establecimiento de los oportunos procedimientos, el derecho a que el esfuerzo, el rendimiento y la adquisición de los aprendizajes sean valorados y reconocidos con objetividad, atendiendo, en todo caso, al carácter continuo y diferenciado según

los módulos profesionales o sus resultados de aprendizaje, así como, en su caso, a las necesarias adaptaciones en los procesos de aprendizaje y de evaluación.

Artículo 17. Derecho a la información sobre el proceso de formación personal.

1. La persona en formación mayor de edad tendrá derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación, promoción y titulación, así como a acceder a la parte de los documentos oficiales de evaluación personales y las pruebas y documentos de las evaluaciones que se le realicen, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.
2. Los derechos referidos en el apartado anterior se hacen también extensivos a las personas menores de edad, en las figuras de padres, madres, tutores o tutoras legales.

Artículo 18. Aspectos comunes sobre evaluación y calificación.

1. Las ofertas de formación profesional contarán con una evaluación que verifique la adquisición de los resultados de aprendizaje en las condiciones de calidad establecidas en los elementos básicos del currículo, de acuerdo con los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales y, …. teniendo siempre en cuenta, como referente máximo, la globalidad de las competencias asociadas a la oferta formativa.

2. La evaluación debe respetar las necesidades de adaptación metodológica, de ampliación de tiempos y de recursos de las personas con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

3. Los métodos e instrumentos de evaluación han de adecuarse a las diferentes metodologías de aprendizaje, así como a la naturaleza de los distintos tipos de resultados a comprobar y se acompañarán de los correspondientes soportes para su corrección y puntuación, de manera que se garantice la objetividad, fiabilidad y validez de la evaluación.

4. Desde la detección, en el proceso de evaluación continua, de un progreso no adecuado de una persona en formación o, en todo caso, de dificultades en el proceso de aprendizaje, tendrá especial consideración la tutoría, que deberá efectuar un seguimiento y acompañamiento específicos y con garantías de accesibilidad, dirigidos a asegurar los apoyos individualizados que se precisen.

5. En las ofertas dirigidas a las personas trabajadoras, ocupadas o desempleadas, además, el sistema de evaluación deberá considerar las características propias de los participantes y el carácter práctico de la formación y adaptar a este último los instrumentos de evaluación.

6. En los módulos profesionales en los que la obtención de los resultados de aprendizaje se procure tanto en el centro como durante la formación en empresa u organismo equiparado, la evaluación de aquellos resultados de aprendizaje cuya responsabilidad se comparta será realizada por el profesor o profesora, formador o formadora, o persona experta responsable del módulo profesional, en coordinación con los tutores o tutoras duales del centro de formación y de la empresa.

8. La calificación de los módulos profesionales y, en su caso, del proyecto estará en función de la consecución de los resultados de aprendizaje y será numérica, entre uno y diez, sin decimales, en

las ofertas formativas de Grado B, C, D y E. En su caso, la calificación integrará la valoración del centro y de la empresa, y será responsabilidad final del equipo docente y el centro de formación.
9. La superación de cualquier oferta formativa requerirá la evaluación positiva en el o los módulos profesionales y, en su caso, proyecto que la componen. Se consideran positivas las puntuaciones iguales o superiores a cinco puntos. El equipo docente, en los Grados C, D y E, actuará de manera colegiada en la adopción de las decisiones de obtención del certificado o titulación, teniendo siempre en cuenta, como referente, para la toma de decisiones respecto de la superación de la oferta, la globalidad de las competencias asociadas a la oferta formativa.

10. En el caso de las ofertas de Grado A la evaluación de cada uno de los bloques formativos será «superado» o «no superado». Asimismo, la emisión de la acreditación parcial se realizará en términos de «superado».

11. La nota final de las ofertas formativas de Grado B únicamente se consignará cuando la formación haya sido superada de manera satisfactoria. La calificación, entre 1 y 10, será expresada sin decimales a continuación de la expresión «superado».
La nota final de las ofertas formativas de Grado C, D y E será la media aritmética entre 1 y 10 con dos decimales de todos los módulos y, en su caso, proyecto.

13. Cada módulo profesional podrá ser objeto de evaluación en un número de convocatorias dependientes del Grado de que se trate. Los Grados A y B contarán con una convocatoria, siendo posible que las administraciones autoricen una convocatoria extraordinaria por motivos debidamente justificados. En los Grados C y E, se contará con dos convocatorias para cada módulo profesional. En los grados D, se contará con dos convocatorias anuales para cada módulo profesional, siendo el máximo para cada módulo profesional de cuatro. Las administraciones podrán establecer, convocatorias extraordinarias para aquellas personas que hayan agotado las convocatorias previstas por motivos de enfermedad, discapacidad u otras razones que hubieran condicionado o impedido el seguimiento o aprovechamiento ordinario de la formación.

14. Las administraciones competentes de las ofertas de Grado D y E establecerán las condiciones de renuncia a la convocatoria de uno o más módulos profesionales y anulación de matrícula. La renuncia a la convocatoria se reflejará en los documentos de evaluación con la expresión de «renuncia».

15. El profesorado, las personas formadoras y expertas evaluarán, además, los procesos de enseñanza y su propia práctica formativa

.
Art. 27.2.- L.O. 3/2022, DE 31 DE MARZO. ordenación e integración de la FP

2. Quienes no superen en su totalidad cualquier oferta formativa de formación profesional recibirán una certificación de los módulos profesionales y, en su caso, ámbitos o materias superados, donde figuren los estándares de competencia o elementos de competencia adquiridos, que tendrá efectos acumulativos en el sistema escalonado de formación profesional. Esta certificación dará derecho a la expedición por la administración competente de los certificados o acreditaciones profesionales correspondientes del Sistema de Formación Profesional.

Además de las normas que con carácter general se describen anteriormente, es fundamental tener en cuenta las normas generales de ordenación de la evaluación establecidas en el artículo 2 de la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía que desarrolla lo siguiente: • La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales.

- La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.
- La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos.
- Para cada grupo de alumnos y alumnas de primer curso, dentro del periodo lectivo, se realizarán al menos tres sesiones de evaluación parcial. Para los alumnos y alumnas de segundo curso, se realizarán al menos dos sesiones de evaluación parcial. Además de éstas, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial y una sesión de evaluación final en cada uno de los cursos académicos.
- En las sesiones de evaluación parcial se harán constar las calificaciones de los alumnos o alumnas en cada uno de los módulos profesionales en los que se encuentren matriculados.
- La evaluación conllevará una calificación que reflejará los resultados obtenidos por el alumno o alumna en su proceso de enseñanza-aprendizaje. La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo y del módulo profesional de proyecto se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las iguales o superiores a 5 y negativas las restantes.
- El departamento de familia profesional, a través del equipo educativo de cada uno de los ciclos formativos, desarrollará el currículo mediante la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas de los módulos profesionales.

14.2 ¿Para qué evaluar?

- La evaluación sirve para lograr un continuo mejoramiento del proceso educativo, pues permite re-direccionar y retroalimentar para lograr la meta propuesta.
- Sirve para diagnosticar las fortalezas y debilidades que presentan los estudiantes con respecto a la formación académica dirigida por los docentes.
- Para determinar el grado de conocimiento de los estudiantes y así poder valorar su compromiso y dedicación frente a los temas tratados en clase.
- Para detectar los avances en el proceso de enseñanza y aprendizaje, en la medida en que tanto profesores, estudiantes y la institución educativa determinen los aciertos y debilidades para trabajar en el mejoramiento de las mismas.
- Para reconocer los saberes adquiridos por los estudiantes en determinada disciplina y determinar el compromiso que adquieren con la institución y con la sociedad, pues la finalidad de la evaluación es la formación integral del ser humano.

En la evaluación hay un proceso de retroalimentación por el que, a partir de los resultados obtenidos, debemos plantearnos la modificación, supresión o adquisición de nuevos procedimientos de enseñanza.

14.3. ¿Qué evaluar?

.

Desde una perspectiva práctica, la evaluación debe ser:

- Individualizada, centrándose en las particularidades de cada alumno o alumna y en su evolución.
- Integradora, teniendo en cuenta las características del grupo a la hora de seleccionar los criterios de evaluación.
- Cualitativa, ya que además de los aspectos cognitivos, se evalúan de forma equilibrada los diversos niveles de desarrollo del alumno.
- Orientadora, dado que aporta al alumnado la información precisa para mejorar su aprendizaje y adquirir estrategias apropiadas.
- Continua, entendiendo el aprendizaje como un proceso continuo, contrastando los diversos momentos o fases:
  - *Evaluación inicial* de los conocimientos de partida del alumnado y de sus características personales, de forma que se puedan adaptar los aprendizajes a las diferencias individuales.
  - *Evaluación procesal o formativa* de la evolución a lo largo del proceso enseñanza-aprendizaje.
  - *Evaluación final* de los resultados finales del proceso de aprendizaje.

14.4. Evaluación del alumnado[4]

En todo proceso formativo, la finalidad de la evaluación es la mejora y la regulación progresiva de las tareas de enseñanza y aprendizaje y, por tanto, es un instrumento para la intervención educativa en función del análisis de los medios utilizados, de la intervención del profesor y de la evolución de cada alumno en relación con los objetivos propuestos. Los criterios de evaluación constituyen un enunciado que expresa el tipo y grado de aprendizaje que se espera que hayan alcanzado los alumnos/as en un momento determinado, respecto de algún aspecto concreto de las capacidades indicadas en los objetivos generales.

Para poder comprobar el nivel de conocimientos, habilidades y actitudes alcanzado durante todo el período de aprendizaje, se hará mediante un sistema de evaluación que permita valorar el dominio de los mismos al inicio, durante y al final del proceso instructivo.

Según establece la Orden de **29 de Septiembre de 2010**, en cuanto a Criterios de evaluación:

1. Los centros docentes harán públicos, al inicio del curso, por los medios que se determinen en su proyecto educativo, los procedimientos de evaluación comunes a las enseñanzas de formación profesional inicial y los resultados de aprendizaje, contenidos, metodología y criterios de evaluación propios de cada uno de los módulos profesionales que componen cada ciclo formativo.
2. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes.
3. Al término del proceso de enseñanza-aprendizaje, el alumnado obtendrá una calificación final para cada uno de los módulos profesionales en que esté matriculado. Para establecer dicha calificación los miembros del equipo docente considerarán el grado y nivel de adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo profesional, de acuerdo con sus correspondientes criterios de evaluación y los objetivos generales relacionados, así como de la competencia general y las competencias profesionales, personales y sociales del título, establecidas en el perfil profesional del mismo y sus posibilidades de inserción en el sector profesional y de progreso en los estudios posteriores a los que pueda acceder

[4] De todo el proceso de evaluación se informa al alumnado a principio de curso.

Por otro lado, los referentes de la evaluación serán los criterios de evaluación contenidos en el anexo I de la **Orden** de 16 de junio de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles, estos son los siguientes[5]:

Resultado de aprendizaje 1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.
b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.
d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una «pyme» dedicada a electromecánica de vehículos automóviles.
e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector de electromecánica de vehículos automóviles.
f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.
g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.
h) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa.
i) Se ha definido una determinada idea de negocio del ámbito de la electromecánica de vehículos automóviles, que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.
j) Se han analizado otras formas de emprender como asociacionismo, cooperativismo, participación, autoempleo.
k) Se ha elegido la forma de emprender más adecuada a sus intereses y motivaciones para poner en práctica un proyecto de simulación empresarial en el aula y se han definido los objetivos y estrategias a seguir.
l) Se han realizado las valoraciones necesarias para definir el producto y/o servicio que se va a ofrecer dentro del proyecto de simulación empresarial.

Resultado de aprendizaje 2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.
b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa; en especial, el entorno económico, social, demográfico y cultural.
c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.
d) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.

[5] De los criterios de evaluación se informa a principio de curso al alumnado, tanto de las técnicas como de los instrumentos y criterios de calificación.

e) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.
f) Se ha elaborado el balance social de una empresa de instalaciones eléctricas y automáticas, y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.
g) Se han identificado prácticas que incorporan valores éticos y sociales en empresas de electromecánica de vehículos automóviles.
h) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una «pyme» de electromecánica de vehículos automóviles.
i) Se ha analizado el entorno, se han incorporado valores éticos y se ha estudiado la viabilidad inicial del proyecto de simulación empresarial de aula.
j) Se ha realizado un estudio de los recursos financieros y económicos necesarios para el desarrollo del proyecto de simulación empresarial de aula.

Resultado de aprendizaje 3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.
b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de os propietarios de la empresa en función de la forma jurídica elegida.
c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.
d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una «pyme».
e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas de instalaciones eléctricas y automáticas en la localidad de referencia.
f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económicofinanciera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.
g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externos existentes a la hora de poner en marcha una «pyme».
h) Se han realizado los trámites necesarios para la creación y puesta en marcha de una empresa, así como la organización y planificación de funciones y tareas dentro del proyecto de simulación empresarial.
i) Se ha desarrollado el plan de producción de la empresa u organización simulada y se ha definido la política comercial a desarrollar a lo largo del curso.

Resultado de aprendizaje 4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una «pyme», identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

a) Se han diferenciado las distintas fuentes de financiación de una «pyme» u organización.
b) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.
c) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.
d) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa de instalaciones eléctricas y automáticas.
e) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.

f) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una «pyme» de electromecánica de vehículos automóviles, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.
g) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.
h) Se han desarrollado las actividades de comercialización, gestión y administración dentro del proyecto de simulación empresarial de aula.
i) Se han valorado los resultados económicos y sociales del proyecto de simulación empresarial.

- Fases de la evaluación del alumnado. ¿Cuándo evaluar?

Identificaremos tres momentos clave en el proceso de evaluación:

- **Evaluación inicial.** La Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación de las enseñanzas de formación profesional en Andalucía, dispone, en su art. 11, que durante el primer mes desde el comienzo de las actividades lectivas de los ciclos formativos o de los módulos profesionales ofertados, todo el profesorado de los mismos realizará una evaluación inicial que tendrá como objetivo fundamental indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje y contenidos de las enseñanzas que va a cursar.

  En este sentido, la evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente y, en su caso, del departamento de familia profesional, para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y su adecuación a las características, capacidades y conocimientos del alumnado. Esta evaluación en ningún caso conllevará calificación para el alumnado.

Al tratarse de decisiones que afectan a un equipo docente es necesario que exista un intercambio de opiniones e información entre los miembros del equipo educativo, que se desarrollará en la sesión de evaluación inicial , una vez que todo el equipo educativo haya realizado las correspondientes evaluaciones iniciales. Así pues, la evaluación inicial de alumnos y alumnas consistirá en un primer paso en el proceso de evaluación continua que lleva a cabo el equipo educativo.

Tal como recoge la normativa, realizaremos la evaluación inicial a comienzo de curso, el momento más adecuado para realizarla, ya que puede facilitar pautas para la adaptación del proyecto curricular a las características y necesidades de alumnas y alumnos.

- **Evaluación formativa**, que se llevará a cabo a lo largo de la cada unidad didáctica, que permitirá detectar el grado de implicación personal de los alumnos/as en la realización de las actividades propuestas, las dificultades que tienen para afrontar las tareas propuestas y la adopción de mecanismos de recuperación para superar las dificultades. Esta evaluación formativa la recogeremos en cada uno de los dos trimestres donde se llevarán a cabo las evaluaciones parciales que nos servirán para ir constando el grado de consecución de los resultados de aprendizaje por el alumnado, así como la posibilidad de introducir posibles modificaciones o adaptaciones de lo programado a las necedades del grupo-aula.

- **Evaluación sumativa o final**, que permitirá valorar el grado de consecución de los objetivos y que tendrá necesariamente en cuenta no sólo los resultados de las pruebas o ejercicios de evaluación previstos para cada unidad didáctica sino la totalidad de instrumentos de evaluación utilizados a lo largo del proceso de enseñanza aprendizaje y relacionados principalmente con la participación, motivación, actitud e interés mostrado a lo largo de toda la duración del módulo. Está evaluación final se llevará a cabo al final de las dos evaluaciones parciales, tomando decisiones el equipo educativo respecto a la posibilidad de que el alumnado curse o no la Formación en Centros de Trabajo, e

igualmente para aquellos alumnos/as que no alcanzasen los objetivos propuestos mediante evaluación parcial, tendrán obligación de asistir al 50% de las clases y continuar con las actividades hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase entre los días 1 y 22 de junio y seguirán el plan de actividades de refuerzo programados para tal fin. La evaluación final consistirá en la realización de un cuaderno de actividades relacionado con las diferentes unidades de que consta el modulo y la entrega y defensa de un Plan de empresa.

13.8.-Recuperación.

a) Sobre cada periodo de evaluación.

Aquellos alumnos que no hayan superado los contenidos derivados de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación asignados a los bloques de contenidos y temporalizados por evaluación podrán realizar una prueba de recuperación al finalizar cada periodo de evaluación que versará sobre los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje no superados. Esta prueba de recuperación será optativa y a petición del alumnado.

b) Prueba final de junio.

El alumnado que no haya superado los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje deberá realizar un proceso de recuperación, con asistencia obligatoria a clase , que versará sobre aquellos contenidos no superados y que constará de clases prácticas y teóricas así como la realización de pruebas objetivas, trabajos específicos, actividades, etc. Este periodo viene determinado por la normativa específica del título.

No se entiende este periodo lectivo como una prueba general de toda la materia o del módulo, sino de aquellos resultados de aprendizaje que no hayan sido superado.

La metodología se ceñirá exclusivamente a la parte no superada y, en la medida de lo posible, de forma individualizada teniendo en cuenta las carencias observadas durante todo el curso.

- **Métodos de evaluación.**

  - **Técnicas e instrumentos de evaluación ¿Cómo evaluar?**

Responde también al cómo, hemos especificado los criterios a utilizar para la evaluación, ahora paso a analizar las técnicas a utilizar y los instrumentos o métodos que vamos a aplicar en función de cada una de las técnicas aplicadas.

En cuanto a las **técnicas**, básicamente son cuatro:

1. **Observación directa del trabajo del alumno** (A través de ella se pueden evaluar comportamientos, valores, actitudes, nivel de integración, …)
2. **Interrogación** (utilizando entrevistas, dinámicas, etc. para conocer el entorno familiar, opiniones, intereses profesionales, motivación,…).
3. **Análisis de las realizaciones de los alumnos**/as (cuadernos, ejercicios, trabajos individuales, trabajos en equipo,…) con los que se puede evaluar: Planteamiento del trabajo. Utilización de la información proporcionada por el profesor. La organización de ideas y la claridad de expresión. La argumentación de las opiniones. La capacidad para buscar información autónomamente. Los materiales elaborados.

En un módulo de carácter teórico-práctico cómo es el módulo de EIE, es importantísimo el desarrollo por parte de los alumnos/as de **procesos de investigación**, así como el manejo de la información con la que se van a encontrar a su salida al mercado laboral. A modo de ejemplo *"Búsqueda de ayudas y subvenciones con las que cuentan para crear su propia empresa.* Se puede completar con exposición de la cuestión ante el resto de sus compañeros, en lo que supondría ya un nuevo instrumento de evaluación, la observación.
4. Análisis de Pruebas teórico-practicas de conocimientos: para evaluar la adquisición de contenidos, razonamiento, comprensión y claridad de ideas.

TÉCNICAS	**INSTRUMENTOS**
Observación	- Listas de cotejo (check-list) - Escalas de valoración - Participación en debates y coloquios
Análisis de contenidos	- Pruebas teórico-prácticas. - Actividades y tareas. - Exposiciones orales de trabajos individuales o grupales. - Trabajos de investigación. - **Plan de empresa**

Técnicas e instrumentos de evaluación

- **Procedimiento de evaluación**

La evaluación requiere un seguimiento de cada uno de los alumnos/as en los que reflejemos sus puntos fuertes, sus puntos débiles y las propuestas a realizar.

De acuerdo a la clasificación tripartita que sigo en mi programación respecto a la evaluación:

1. La Evaluación inicial o previa, se realizará al comienzo de cada unidad de trabajo, determinando el grado o nivel de conocimientos de los alumnos/as respecto de cada uno de los temas a tratar. Para ello, se realizará una dinámica de grupos, mediante preguntas abiertas, del tipo "¿qué es un empresario individual?".Búsqueda de información por parte de los alumnos/as de un tema concreto, o bien la realización de una prueba inicial para comprobar el nivel que tiene cada alumno.

2. La Evaluación formativa o procesual, nos permite tener en cuenta el acontecer diario del aula, valorando aspectos de gran importancia como son la actitud, puntualidad, realización o no de los trabajos y actividades por parte de cada alumno.

3. La Evaluación sumativa o final, la realizaré al final de cada unidad de trabajo, con preguntas teóricas y otras de carácter practico, que obligan al alumno a estudiar la materia explicada y permiten una mejor comprensión de los temas sucesivos, al tiempo que les facilita el estudio del examen trimestral que se realizará y que nos permitirá comprobar la consecución o no de los objetivos y que terminará con la calificación final.

A través de la evaluación será posible ajustar algunos elementos del proceso de enseñanza-aprendizaje inicialmente planificados, puesto que la práctica docente pone de manifiesto la diferencia de alumnos/as de un curso a otro.

Se adjunta documento en excel, donde se desarrolla l **proceso de calificación del alumnado** propuesto en la presente programación según las competencias, resultados de aprendizaje y criterios de evaluación determinados por la normativa que determina las enseñanzas de este ciclo.

El alumnado que obtenga una calificación de 5 puntos o superior tendrá superado el módulo, entendiéndose que ha adquirido los resultados de aprendizaje propuestos. Para aquel alumnado que no alcance una calificación de 5 tendrá que recuperar mediante el plan refuerzo previsto los resultados de aprendizaje no alcanzados, durante el periodo que va desde la segunda evaluación en marzo hasta el 22 de junio.

La nota final del ciclo formativo será la calificación obtenida sobre todos los criterios de evaluación según el documento adjunto de evaluación.

Aunque no forma parte de la evaluación, se llevará un control de las faltas, la asistencia es obligatoria. El proceso de enseñanza, requiere asistencia regular a las clases y participación en todas las actividades programadas.

- **Medidas de refuerzo**

- Para el alumnado que no haya alcanzado objetivos propuestos mediante evaluación parcial, tendrán obligación de asistir al 50% de las clases y continuar con las actividades hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase entre los días 1 y 22 de junio y seguirán el plan de actividades de refuerzo programados para tal fin. La evaluación final consistirá en la **realización de un cuaderno de actividades** relacionado con las diferentes unidades de que consta el modulo y la **entrega y defensa de un Plan de empresa.**

- Medidas de MEJORA

Para aquellos alumnos/as que alcanzados los resultados del aprendizaje y que por su aptitud y capacidad pueden alcanzar otras superiores, estableceremos actividades de profundización o técnicas de investigación a partir de la bibliografía recomendada y medios de comunicación. Estas actividades serán objeto de evaluación y por tanto de calificación, pudiendo el alumnado mediante ellas, subir nota.

14.5 EVALUACION DEL PROCESO DE ENSENANZA-APRENDIZAJE

No se puede dejar de realizar un comentario sobre la necesidad de ir introduciendo en la práctica educativa una evaluación sistemática de los propios procesos de enseñanza, ya que todos los indicios apuntan en la dirección de que es una de las variables esenciales que determinan la calidad de un proyecto educativo.
Además de la autocrítica, más o menos explícita, que todos efectuamos a nuestra práctica cotidiana, parece conveniente introducir elementos capaces de enriquecer, sistematizar y objetivizar esta parcela de la evaluación. Elementos que son del siguiente tipo:

- Comunicación con el resto del equipo docente.
- Contacto periódico con el tutor/a del ciclo.
- Cuestionarios a alumnos/as.
- Entrevistas individuales con padres/madres y alumnos/as..

14.6. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN Y DE LA LABOR DOCENTE.

El carácter cíclico del proceso educativo es el que da sentido a la evaluación de la programación y de la labor docente, el grado de cumplimiento de los objetivos y el porcentaje de alumnos que logran las competencias profesional, personales y sociales, serán aspectos que se tendrán en cuenta en la evaluación de la programación.

Es indispensable la autoevaluación de nuestro trabajo como docentes, ya que nos permitirá mejorar nuestra actividad. Es por este motivo que la profesora debe contar con un documento para uso personal en el que dejar constancia de la información recogida por la propia observación y de los comentarios del alumnado, para ello nos será muy útil llevar un cuaderno donde se recojan las incidencias en clase durante el desarrollo de la unidad didáctica: motivación, incidencias concretas en clase, dificultades del alumnado frente a determinados conceptos o actividades.

Entre los indicadores que deben evaluarse, figuran los siguientes:

- Revisión de la programación al finalizar cada trimestre.
- Valoración del tiempo empleado en cada Unidad, para comprobar si se ha ajustado al ritmo de aprendizaje de los alumnos y alumnas.
- Análisis de los objetivos propuestos y adecuación a las características del alumnado.
- Análisis de las actividades y verificar si se han logrado los objetivos.
- Analizar si las actividades han resultado motivadoras, variadas y graduadas en dificultad.
- Dificultades y ventajas que presenta las actividades realizadas en grupos.
- Adecuación de los recursos, de los materiales y de la organización del aula.
- Análisis de la metodología utilizada.
- Análisis de los instrumentos y criterios de evaluación, valorando si son adecuados.
- Estudio de la coherencia entre objetivos, contenidos, actividades y los criterios de evaluación.
- Analizar si los mecanismos de recuperación han sido los adecuados.
- Elaboración de un documento, que contenga los resultados y propuestas de mejora, de todos los apartados anteriores. Se incluirá en la memoria final del curso.

15. INTEGRACIÓN CON OTROS MÓDULOS: INTERDISCIPLINARIEDAD.

Es importante mantener una estrategia integradora a la hora de programar los contenidos del modulo para coordinarlo con los contenidos de otros módulos impartidos, generando refuerzos o eliminando duplicidades.

En concreto el módulo de EIE se encuentra vinculado con los siguientes módulos:

- **FOL.** El alumnado cursó en el primer curso del ciclo este módulo donde adquirió una base sólida en los bloques referentes a contrato de trabajo y gestión del conflicto y equipos de trabajo. Por lo que en el modulo de EIE podremos abordar con mayor solidez los aspectos referidos a gestión de recursos humanos.

15. COORDINACIÓN CON OTROS DEPARTAMENTOS.

Las necesidades de coordinación básicas en el módulo de EIE que estamos considerando son las siguientes:

1. Coordinación con otros **profesores que impartan el mismo módulo** (en el caso de más de un grupo del mismo ciclo en el centro) para efectuar un desarrollo conjunto y armónico de la programación didáctica elaborada por el departamento.

2. Coordinación con la programación didáctica y **profesorado que imparta el módulo de FOL,** ya que en determinadas unidades, fundamentalmente en lo referido a recursos humanos, los contenidos pueden ser coincidentes o semejantes.

3. Coordinación **con el departamento de familia profesional** a la que pertenece el ciclo, en determinadas áreas o bloque temáticos, para asegurar que en el desarrollo de los contenidos se tienen en cuenta aquellos aspectos propios de las empresas y trabajos relacionados con las actividades profesionales relacionadas con el ciclo.

4. Coordinación con el **departamento de orientación**, ya que el tema del autoempleo, que es tratado en los contenidos del módulo, forma parte del ámbito de competencias del departamento de orientación. Por otra parte, se propondrán actuaciones conjuntas relacionadas con esta parte de los contenidos, por ejemplo, charla-coloquio con empresarios jóvenes.

5. Coordinación con el **departamento de actividades complementarias y extraescolares**. Para su inclusión en el programa de actividades que deberá figurar en el Plan Anual de Centro (ver apartados siguientes de la programación).
6. Coordinación con el departamento de **Formación, Evaluación e Innovación Educativa.** A los efectos de las innovaciones relativas a la implantación de las TIC´s, realización de materiales educativos, nuevos recursos, fomento de actividades relacionadas con las instituciones socio-económico-laborales del entorno y en relación a la implantación de actividades relativas al Plan Lector.

16. PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN.

La Programación es un documento abierto y flexible, que carece de sentido sin su posterior desarrollo a través de las distintas Unidades Didácticas que se hayan previsto. Son éstas las que, por su inmediata cercanía al proceso de enseñanza-aprendizaje ser encargarán de adaptar la programación a los distintos momentos del desarrollo de dicho proceso.

Está programación será revisable en cualquier momento del curso académico y a la vista de su evaluación, y en todo caso se revisará a la finalización de cada trimestre para comprobar su adecuación al curso. Será completada con una programación de carácter semanal o trimestral, donde se recoja el desarrollo de las diferentes U.D.

Este cuarto nivel de concreción curricular me servirá para ir constatando el nivel de cumplimiento de los objetivos propuestos y la adecuación de la metodología utilizada de cara a la diversidad de intereses, motivaciones y necesidades que pueda presentar el alumnado, realizando una revisión de la programación anual cuando resulte necesario, hecho que se recogerá en la Memoria Final de curso, de cara a la planificación del próximo año.

Independientemente de lo que se estipula en el Proyecto de Centro y en los Proyectos curriculares del ciclo formativo, el departamento de FOL someterá periódicamente a revisión evaluación la Programación didáctica del módulo.

La revisión de la programación didáctica se realizara anualmente para la inclusión de las novedades en el Plan Anual de Centro, tomando como punto de referencia las revisiones que tras cada una de las tres evaluaciones del curso se propongan por parte del profesor o profesores que imparten el módulo.

Como criterios a considerar en el seguimiento y evolución de la Programación, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

a- Resultados académicos de los alumnos, que permitirá contrastar, entre otras cosas, el nivel de consecución y conveniencia de los objetivos propuestos.
b- Grado de cumplimiento en el desarrollo de contenidos y temporalización prevista, con el objetivo de reconsiderar algunos de los contenidos si fuera necesario o el tiempo dedicado a cada uno de ellos.
c- Interés y motivación observados en los alumnos al tratar los diferentes contenidos. A partir de este criterio, se propondrán modificaciones tanto en contenidos como temporalización.
d- Adecuación de los recursos disponibles a las necesidades observadas, con el fin de readapta si la experiencia lo aconseja las actividades programadas a la situación real de los recursos disponibles.
e- Novedades legales o técnicas que exijan una readaptación de los contenidos.
f - Escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales o específicas.

17. BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOTECA DE DEPARTAMENTO

BLOQUE I: LA EMPRESA.

Curso Básico de Economía de la Empresa. Autores: E. Bueno Campos. Editorial: Pirámide. Madrid, 2004.
Introducción a la Economía de la Empresa. Autores: Galán González, J.L., Díaz de Castro, E., Martín Armario, E. Editorial: Pirámide. Madrid, 1998.
Introducción a la Economía y Administración de Empresas. Autores: Redondo López, C., Diez de Castro, J. Editorial: Pirámide. Madrid, 1995.
Fundamentos de la Economía de la Empresa. Autores: Rodriguez Illera, C. Pirámide. Madrid, 1994.
Manual Práctico de creación de empresas. Cinco Dias. 1997.

BLOQUE II: LA FINANCIACIÓN EN LA EMPRESA.

Economía de la Empresa: Análisis de las decisiones empresariales. Autores: E. Bueno Campos, I. Cruz Roche, J.J. Durán Herrera. Editorial: Pirámide. Madrid, 1987.
Decisiones óptimas de inversión y financiación y financiación en la empresa. Autor: A. Suárez Suárez. Editorial: Pirámide. Madrid, 1991.
Fundamentos de la Economía de la empresa: Una perspectiva teórica. Autor: C. Rodrigo Illera. Editorial: Pirámide. Madrid, 1994.
Curso Básico de Economía de la empresa. Autores: E. Bueno Campos. Editorial: Pirámide. Madrid, 2004.

BLOQUE III: LA GESTIÓN DE PERSONAL.

MONTOYA MELGAR, Alfredo *et al., Comentarios al Estatuto de los Trabajadores,* Madrid, Aranzadi, 2005 (6ª edición).
ORELLANA GARCÍA, José María, y PAMPLIEGA FERNÁNDEZ, Juan, *Seguridad Social. Casos prácticos,* Madrid, Centro de Estudios Financieros, 2006

MARTÍNEZ FENOLL, José Salvador, *El tiempo de trabajo,* Valencia, CISS, Monografías Laborales, 1996.
Guía práctica de Seguridad Social, Asociación de Cajas de Ahorros para Relaciones Laborales.
Alonso Olea, M.; Casas Baamonde; Mª E.: *Derecho del Trabajo.* Universidad Complutense de Madrid, 2000.
Diéguez, G.: *Derecho del Trabajo.* Marcial Pons, Madrid, 2005.
Martín Valverde A.; Rodríguez Sañudo Gutiérrez, F.; García Murcia, J.: *Derecho del Trabajo.* Tecnos, Madrid, 2005.
Montoya Melgar, A.: *Derecho del Trabajo*. Tecnos, Madrid, 2006.
Como confeccionar nóminas y seguros sociales, ed. Deusto, 2006
Manual práctico de Seguridad Social, ed Deusto 2006

BLOQUE IV: LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Nuevo Plan General de Contabilidad 2008. Editorial: Thomson Paraninfo, S.A.
Manual del Nuevo Plan General Contable. Centro de Estudios Financieros.
Plan General de Contabilidad y de Pymes 2008 (Reales Decretos 1514/2007 y 1515/2007, de 16 de julio). Ediciones Pirámide.
VV.AA. y Mendaña Cuervo, Cristina y Rodríguez Fernández, Miguel Ángel; *Existencias: valoración, registro contable y gestión (guías útiles)*.Ediciones Pirámide S.A.
Escribano Ruíz, Gabriel y Fadrique Barcenilla, Carmen; *Gestión Administrativa de compraventa*, Thomson, Paraninfo, S.A.
Santoma, Javier y Alvárez, Alonso; *Gestión de Tesorería*. Ediciones Gestión 2000, S.A.
Delegado Ugarte, Josu Imanol; *Manual práctico de gestión de tesorería de empresas*. Ediciones Díaz de Santos, S.A.

BLOQUE V: LA GESTIÓN COMERCIAL.

Marketing, conceptos y estrategias. Autor: Santesmases Mestre, Miguel. Editorial Pirámide. Madrid, 1994.
Técnicas de Marketing, Autor: Torres Romeo, José NP. Córdoba Villar, José Luis (de). Editorial; Ediciones Deusto, S.A. Bilbao, 1991.
Técnicas de venta. Autor: Retaud, Pierre. Editorial: Ediciones Deusto, S.A.. Bilbao, 1991.
El Servicio al cliente. Autor: Peel, Malcom. Editorial; Ediciones Deusto, S.A.. Bilbao, 1991.
Principios y objetivos de marketing. Autor: Torres Romeo, José W. Córdoba Villa. Editorial; Ediciones Deusto, S.A.. Bilbao, 1991.
Economía de la empresa. Análisis de las decisiones empresariales. Autores: Bueno Campos, E..; Cruz Roche, I.; Durán Herrera, J.J. Editorial: Pirámide. Madrid, 1991.
Fundamentos de Economía de la Empresa. Autor: Rodrigo Illera, C. Editorial: Pirámide. Madrid 1994.
Curso básico de Economía de la Empresa; Bueno Campos, E.; Editorial: Pirámide, Madrid 2004.

BLOQUE VI: OBLIGACIONES FISCALES.

Curso de Derecho Tributario; Marcial Pons; Ferreiro / Clavijo / Martín Queralt / Pérez Royo.
Manual del Sistema Tributario; Civitas; García Añoveros, J.; Calero Gallego, J.; Pérez Royo, I; y otros.
Manual Práctico de la Agencia Tributaria; Ministerio de Hacienda.

BLOQUE VII: EL PROYECTO EMPRESARIAL.

Cómo crear una empresa. Autores: Varios autores. Editorial: C.E.O.E.
Cómo crear y desarrollar una empresa. Autores: Maqueda Lafuente, Fco. Javier. Editorial: Deusto.
Todo sobre la creación de empresas y sociedades. Autor: Todoli Cervera, Ferran. Editorial: Praxis.
Creación y gestión de la propia empresa. Autores: Alonso Julián, Jose María. Editorial: Santillana.

BLOQUE VIII: LA FRANQUICIA.

Casa, Francisco y Casabó, Manuel ; *La Franquicia (Franchising*). Ediciones Gestión 2000 S.A.
González, Enrique y González Calvillo, Rodrigo; *Franquicias: La Revolución de los 90*. Editorial: McGraw Hill.
Dirección General de Comercio Interior; *La franquicia una fórmula con futuro*. Editorial: Ministerio de Economía y Hacienda.
Pizarro Julia, *Cómo poner en marcha una franquicia*. Editorial: Abeto
Díez de Castro, Enrique C. y Galán González, José Luis; *Práctica de la Franquicia*. Editorial: McGraw Hill
Banco de Santander; *Guía del Franquiciador y Guía del Franquiciado.*

LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Nuevo Plan General de Contabilidad 2008. Editorial: Thomson Paraninfo, S.A.
Plan General de Contabilidad y de Pymes 2008 (Reales Decretos 1514/2007 y 1515/2007, de 16 de julio). Ediciones Pirámide.
VV.AA. y Mendaña Cuervo, Cristina y Rodríguez Fernández, Miguel Ángel; *Existencias: valoración, registro contable y gestión (guías útiles)*.Ediciones Pirámide S.A.
Escribano Ruíz, Gabriel y Fadrique Barcenilla, Carmen; *Gestión Administrativa de compraventa*, Thomson, Paraninfo, S.A.
Santoma, Javier y Alvárez, Alonso; *Gestión de Tesorería*. Ediciones Gestión 2000, S.A.

CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA EMPRESA

Marketing, conceptos y estrategias. Autor: Santesmases Mestre, Miguel. Editorial Pirámide. Madrid, 1994.
Técnicas de venta. Autor: Retaud, Pierre. Editorial: Ediciones Deusto, S.A.. Bilbao, 1991.
El Servicio al cliente. Autor: Peel, Malcom. Editorial; Ediciones Deusto, S.A.. Bilbao, 1991.

FUNCIÓN ADMINISTRATIVA.

Curso de Derecho Tributario; Marcial Pons; Ferreiro / Clavijo / Martín Queralt / Pérez Royo.

EL PROYECTO EMPRESARIAL.

Creación y gestión de la propia empresa. Autores: Alonso Julián, Jose María. Editorial: Santillana.

LA FRANQUICIA.

Pizarro Julia, *Cómo poner en marcha una franquicia*. Editorial: Abeto
Díez de Castro, Enrique C. y Galán González, José Luis; *Práctica de la Franquicia*. Editorial: McGraw Hill
Banco de Santander; *Guía del Franquiciador y Guía del Franquiciado.*

4.- INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

En el inicio del curso realizaremos una evaluación inicial sobre sus conocimientos relativos a este módulo, al ser alumnos que ya tuve en el curso anterior si que conozco sus habilidades y competencias escrita, oral, expositiva, de análisis, etc.
Posteriormente, tendremos 2 evaluaciones que tienen el carácter de continua.Toda vez que la entrega final del plan de empresa debe plasmar todos los contenidos del módulo.

En una tabla adjunta (anexo 2) se desarrollan los diferentes resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación asociados. Junto a ellos aparecen un peso diferenciado para cada uno de ellos , en función de su importancia.

Los instrumentos de evaluación servirán para determinar el grado de conocimiento alcanzado en cada uno de ellos. Se les determinará un peso a cada uno de ellos (pruebas objetivas, exposición en clase, ejercicios específicos, test, trabajos sobre determinados criterios, trabajo en grupo y su presentación en clase, etc.). Lógicamente no todos los instrumentos tendrán el mismo peso, debido a su importancia.

El valor o peso de cada uno de los instrumentos, criterios de evaluación y resultados de aprendizaje, no se han indicado de forma caprichosa, sino que se ha tenido en cuenta la experiencia docente y la importancia social y laboral que van a tener en el desarrollo presente y futuro de su actividad laboral o profesional.

Los instrumentos de evaluación serán:

* Realización parcial y total de un plan de empresa individual por cada alumno o bien en grupos de 2 alumnos.
* Realización de actividades de dinámica de grupos, tormenta de ideas, análisis de mercado, etc.
*Exposición del plan de empresa.
* Actividades de exposición en clase de determinados contenidos de la materia.
*Pruebas objetivas de desarrollo, tipo test, de resolución de problemas.
* Cumplimentación de documentación mercantil, fiscal, laboral, etc.
*Debates sobre temas de actualidad relacionados con los contenidos de la materia

5.-RECUPERACIÓN.

a) Sobre cada periodo de evaluación.

Aquellos alumnos que no hayan superado los contenidos derivados de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación asignados a los bloques de contenidos y temporalizados por evaluación podrán realizar una prueba de recuperación al finalizar cada periodo de evaluación que versará sobre los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje no superados. Esta prueba de recuperación será optativa y a petición del alumnado.

b) Prueba final de junio.

El alumnado que no haya superado los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje deberá realizar un proceso de recuperación, con asistencia obligatoria a clase (presencial o telemática), que versará sobre aquellos contenidos no superados y que constará de clases prácticas y teóricas así como la realización de pruebas objetivas, trabajos específicos, actividades, etc. Este periodo viene determinado por la normativa específica del título.

No se entiende este periodo lectivo como una prueba general de toda la materia o del módulo, sino de aquellos resultados de aprendizaje que no hayan sido superado.

La metodología se ceñirá exclusivamente a la parte no superada y , en la medida de lo posible, de forma individualizada teniendo en cuenta las carencias observadas durante todo el curso.

2.- METODOLOGÍA.

Se tratará de que las clases tengan un contenido teórico-práctico, de tal manera que los últimos minutos de las clases teóricas (15 minutos) se dediquen a cuestiones prácticas y a aquellas dudas que los alumnos puedan tener.

Se podrá establecer que 2 horas semanales se dediquen a la parte teórica y 2 hora semanal a la parte práctica. Aunque al inicio del módulo será necesario establecer un periodo de iniciación a la economía, empresa, mercado, etc., que hará necesario establecer 3 horas de teoría y 1 de prácticas.
Los alumnos deberán interactuar durante la videoconferencia, solicitando explicación más detallada sobre sus dudas.
Otra fuente utilizable será el envío de enlaces de youtube o páginas web donde podrán visualizar diferentes vídeos sobre los contenidos que estamos impartiendo y que deberán ser analizados por el alumnado y podrá ser objeto de prueba específica.

3.- PROCEDIMIENTOS.

Serán los métodos que vamos a aplicar en la evaluación de nuestros alumnos. A continuación expondremos algunos de los procedimientos utilizados:
- Observación sistemática de clase. Será un complicado realizar este aspecto, ya que dependerá de las capacidad tecnológica que tengan los alumnos y se pueda observar en la videoconferencia .
- Análisis de las actividades realizadas por los alumnos. A través de sus actividades podremos evaluar no sólo los conocimientos referentes a la unidad didáctica que se esté desarrollando en ese momento, sino también la evolución de la expresión escrita.
- Intercambios orales con los alumnos. Este procedimiento nos permitirá evaluar su participación, capacidad de comprensión, capacidad expositiva oral, de interactuación con los compañeros.
- Pruebas específicas. Entenderemos por estas no sólo la realización de exámenes, sino también la resolución de ejercicios y trabajos remitidos por el profesor.
- Participación. Al conceder en la programación tanta importancia a la motivación, consideraremos fundamental la participación de los alumnos en las videoconferencias , a diario en debates, opiniones, etc
- Participación en las plataformas telemáticas diseñadas por el profesorado.

4.- INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

En una tabla adjunta (anexo2) se desarrollan los diferentes resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación asociados. Junto a ellos aparecen un peso diferenciado para cada uno de ellos , en función de su importancia.

Los instrumentos de evaluación que figuran junto a cada criterio de evaluación servirán para determinar el grado de conocimiento alcanzado en cada uno de ellos. Se les determinará un peso a cada uno de ellos (pruebas objetivas, exposición en clase, ejercicios específicos, test, trabajos sobre determinados criterios, trabajo en grupo y su presentación en clase, etc.). Lógicamente no todos los instrumentos tendrán el mismo peso , debido a su importancia.

El valor o peso de cada uno de los instrumentos, criterios de evaluación y resultados de aprendizaje, no se han indicado de forma caprichosa, sino que se ha tenido en cuenta la experiencia docente y la importancia social y laboral que van a tener en el desarrollo presente y futuro de su actividad laboral o profesional.

Teniendo en cuenta que no se van a poder desarrollar todos los criterios de evaluación, sus pesos no se tendrán en cuenta a la hora de establecer la calificación de los resultados de aprendizaje y supondrán mayor valor de los restantes criterios.

Anexo 1. PROGRAMACIÓN.

		DEPARTAMENTO DE F.O.L.							
		C.F.G. SUPERIOR		AUTOMOCIÓN					
		MÓDULO		EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA					
U. D. 16. EL PLAN DE EMPRESA.	BLOQ. CONT	UNIDADES DIDÁCTICAS	OBJ. GRALES.	COMPETENCIAS	RESULT. APR	PESO R.A.	CRITERIOS DE EVAL.	PESO	INSTRUM EVAL Y PESOS
	B.C.1.	**EL EMPRENDEDOR Y LA CULTURA EMPRENDORA**		**PROF, PERS Y SOC**		**100**			SE DESARROLLAN EN DOCUMENTO ANEXO
		U.D. 1 EL EMPRENDEDOR	M,Ñ,O	P,Q	R.A.1		A,B,C,D,E,F,G	50	
		U.D. 2. LA IDEA DE NEGOCIO	M,Ñ,O	P,Q	R.A.1		H,I, J, K, L	50	
	B.C. 2	**LA EMPRESA Y SU ENTORNO.**	**OBJ. GRALES.**	**PROF, PERS Y SOC**		**200**			
		U.D. 3 LA EMPRESA Y SU LOCALIZACIÓN.	O,M	Q,Ñ,P	R.A.2		A,B,C,D	50	SE DESARROLLAN EN DOCUMENTO ANEXO
		U.D.4 RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	O,P	Q,N,O	R.A.2		E,F,G,H,I	50	
		U.D.5 RR.HH.: PROCESO DE SELECCIÓN.	P,N	Q,O,Ñ	R.A.2		J,K,	40	
	B.C.3.	**CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA EMPRESA**	**OBJ. GRALES.**	**PROF. PERS Y SOC**		**400**			
		U.D.6 EL ESTUDIO DE MERCADO	O	Ñ,P,Q	R.A.3		G,H,		SE DESARROLLAN EN DOCUMENTO ANEXO
		U.D.7 EL PLAN DE MARKETING	N,O	Ñ,P,Q	R.A.3/ R.A.4		I /		
		U.D.8 EL PLAN DE INVERSIONES Y GASTOS. EL PLAN DE FINANCIACIÓN.	M,N	Ñ,P,Q	R.A. 2/R.A.4		J,K, / A	60 / 20	
		U.D.9 LA CONTABILIDAD EMPRESARIAL. NOCIONES BÁSICAS.	O	Ñ,P,Q	R.A. 4	B,C,	B,C,	60	
		U.D.10 ANÁLISIS CONTABLE: FINANCIERO Y GESTIÓN DE RATIOS.	O	Ñ,P	R.A.4.	C	C	20	
		U.D. 11 ELECCIÓN DE LA FORMA JURÍDICA DE LA EMPRESA.	N,O	Ñ,P	R.A.3		A,B,C,F,		SE DESARROLLAN EN DOCUMENTO ANEXO
		U.D. 12 OTRAS FORMAS DE EMPRENDIMIENTO: LA FRANQUICIA	N,O	Ñ,P	R.A.3.		H,I,		
		U.D. 13 TRÁMITES DE CONSTITUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA.	N,O	Ñ,P	R.A.3.		D,E,F,G,H,		
	B.C. 4	**FUNCIÓN GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA EMPRESA.**	**OBJ. GRALES.**	**PROF. PERS Y SOC**		**300**			SE DESARROLLAN EN DOCUMENTO ANEXO
		U.D.14 LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA EMPRESA.	N,P	O,P,Q	R.A.4.	D,E,F	D,E,F,	100	
		U.D.15 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA.	N,P	O,P	R.A.4.	F, H,I, G	F,H,I, G	100	
	B.C.5	**EL PLAN DE EMPRESA. DESARROLLO , CUMPLIMENTACIÓN Y ANÁLISIS**	**OBJ. GRALES.**	**PROF. PERS Y SOC**					VAN REFERENCIADO A TODO EL TEMARIO Y SE VA
		U.D.16 EL PLAN DE EMPRESA	M,N,Ñ,O.P	N,Ñ,O, P, Q	R.A. 1,2,3,4				REALIZANDO SIMÚLTANEAMENTE CON EL MISMO.

ANEXO 2. EVALUACIÓN CRITERIAL.

	GRUPO:	SIMULACIÓN DE EVALUACIÓN CRITERIAL											
	ALUMNO:												
	MÓDULO	EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA											
				INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN									
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	PESO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PESO	TIPO	PESO	TIPO	PESO	TIPO	PESO	TIPO	PESO		
1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.	130												
		a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.	10	PLAN EMPRESA	40%	TEST	17%	PRACTICA	30%	PR ORAL	13%	**suma**	CALIF CR.EV
		RESULTADOS		5	2	9,3	1,581	4	1,2	4	0,52	**5,301**	0,5301
		b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.	10	PLAN EMPRESA	40%	test	17%	PRÁCTICA	30%	PR ORAL	13%		
		RESULTADOS		7	2,8	9,3	1,581	4	1,2	4	0,52	**5,581**	0,5581
EL EMPRENDEDOR Y LA CULTURA EMPRENDORA		c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.	10	PLAN EMPRESA	40%	TEST	17%	PRÁCTICA	30%	PR ORAL	13%		
U.D. 1 EL EMPRENDEDOR		RESULTADOS		7	2,8	9,3	1,581	4	1,2	4	0,52	**6,101**	0,6101
U.D. 2. LA IDEA DE NEGOCIO		d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pequeña y mediana empresa de servicios en automoción	10	PLAN EMPRESA	40%	TEST	17%	PRÁCTICA	30%	PR ORAL	13%		
		RESULTADOS		6	2,40	9,3	1,581	4	1,2	4	0,52	**5,701**	0,5701
		e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector de automoción.	10	PLAN EMPRESA	40%	TEST	17%	PRÁCTICA	30%	PR ORAL	13%		
		RESULTADOS		6	2,4	9,3	1,581	4	1,2	4	0,52	**5,701**	0,5701
		f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.	10	PLAN EMPRESA	40%	TEST	17%	PRÁCTICA	30%	PR ORAL	13%		
EL PLAN DE EMPRESA. DESARROLLO , CUMPLIMENTACIÓN Y ANÁLISIS													
		RESULTADOS		5	2	9,3	1,581	4	1,2	4	0,52	**5,301**	0,5301
U.D.16 EL PLAN DE EMPRESA		g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.	10	PLAN EMPRESA	40%	TEST	17%	PRÁCTICA	30%	PR ORAL	13%		
		RESULTADOS		5	2	9,3	1,581	0	0	0	0	**3,581**	0,3581
		h) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa.	10	PLAN EMPRESA	40%	TEST	17%	PRÁCTICA	30%	PR ORAL	13%		
		RESULTADOS		3	1,2	9,3	1,581	4	1,2	4	0,52	**4,501**	0,4501
		i) Se ha definido una determinada idea de negocio del ámbito de la mantenimiento de vehículos, que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.	20	PLAN EMPRESA	40%	TEST	17%	PRÁCTICA	30%	PR ORAL	13%		
		RESULTADOS		3	1,2	9,3	1,581	4	1,2	4	0,52	**4,501**	0,9002
		j) Se han analizado otras formas de emprender como asociacionismo, cooperativismo, participación, autoempleo	10	PLAN EMPRESA	40%	TEST	17%	PRÁCTICA	30%	PR ORAL	13%		
		RESULTADOS		5	2	9,3	1,581	4	1,2	4	**0,52**	**5,301**	0,5301
		k) Se ha elegido la forma de emprender más adecuada a sus intereses y motivaciones para poner en práctica un proyecto de simulación empresarial en el aula y se han definido los objetivos y estrategias a seguir.	10	EXPRES ORAL	50%			PRÁCTICA	25%	PRESENT	**25%**		
		RESULTADOS		4	0,8			4	1	4	**1**	**2,8**	0,28
		l) Se han realizado las valoraciones necesarias para definir el producto y/o servicio que se va a ofrecer dentro del proyecto de simulación empresarial	10	EXPRES ORAL	50%			PRÁCTICA	25%	PRESENT	**25%**		
				4	2			4	1	4	**1**	**4**	0,4
			130								TOTAL R.A.		6,2871

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	PESO R.A.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PESO C.EVAL	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN								SUMAPARC	CALF FINAL
2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.	270			TIPO	PESO	TIPO	PESO	TIPO	PESO	TIPO	PESO		
		a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.	25	PLAN EMPRESA	40%	TEST	17%	PRACTICA	30%	PR ORAL	13%		
				5	2	9,3	1,581	0	0	0	0	3,581	0,29841667
		b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa, en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.	25	PLAN EMPRESA	40%	test	17%	PRÁCTICA	30%	PR ORAL	13%		0
				7	2,8	9,3	1,581	0	0	0	0	4,381	0,36508333
LA EMPRESA Y SU ENTORNO.		c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competenda, como principales integrantes del entorno específico.	50	PLAN EMPRESA	40%	TEST	17%	PRÁCTICA	30%	PR ORAL	13%		0
U.D. 3 LA EMPRESA Y SU LOCALIZACIÓN.				7	2,8	9,3	1,581	0	0	0	0	4,381	0,73016667
U.D.4 RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA		d) Se han identificado los elementos del entorno de una pyme dentro del sector de automoción	25	PLAN EMPRESA	40%	TEST	17%	PRÁCTICA	30%	PR ORAL	13%		0
U.D.5 RR.HH.: PROCESO DE SELECCIÓN.				6	2,40	9,3	1,581	0	0	0	0	3,981	0,33175
		e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.	25	PLAN EMPRESA	40%	TEST	17%	PRÁCTICA	30%	PR ORAL	13%		0
				6	2,4	9,3	1,581	0	0	0	0	3,981	0,33175
		f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.	25	EXAMEN	30%	EJERCICIOS	40%	ORAL	30%				0
				3	0,9	2	0,8	1	0,3			2	0,16666667
		g) Se ha elaborado el balance social de una empresa del ámbito del sector de la construccion, y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.	25	EXAMEN	30%	EJERCICIOS	40%	ORAL	30%				0
EL PLAN DE EMPRESA. DESARROLLO , CUMPLIMENTACIÓN Y ANÁLISIS				3	0,9	2	0,8	1	0,3			2	0,16666667
U.D.16 EL PLAN DE EMPRESA		h) Se han identificado, en empresas de mantenimiento de vehículos, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.	20	EJERCICIOS	45%	DINAM GRU	25%	ORAL	30%				0
				5	2,25	6	1,5	1	0,3			4,05	0,27
U.D.8 EL PLAN DE INVERSIONES Y GASTOS. EL PLAN DE FINANCIACIÓN.		j) Se ha analizado el entorno, se han incorporado valores éticos y se ha estudiado la viabilidad inicial del proyecto de simulación empresarial de aula.	25	EJERCICIOS	20%	PRACTICAS	25%	ORAL	25%	PRESENTAC	30%		0
				5	1	2	0,5	2	0,5	8	2,4	4,4	0,36666667
		k) Se ha realizado un estudio de los recursos financieros y económicos necesarios para el desarrollo del proyecto de simulación empresarial de aula.	25	EJERCICIOS	20%	PRÁCTICAS	25%	ORAL	25%	PRESENTAC	30%		
				5	1	5	1,25	5	1,25	9	2,7	6,2	0,51666667
			270										
											CALIF R.A.2		3,54383333

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	PESO R.A.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PESO C.EVAL	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN								SUM PARC	CALIF FINAL
3. Realiza actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.	300			TIPO	PESO	TIPO	PESO	TIPO	PESO	TIPO	PESO		
		a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.	50	PLAN EMPRESA	40%	TEST	17%	PRACTICA	30%	PR ORAL	13%		
		RESULTADOS		5	2	9,3	1,581	0	0	0	0	3,58	**0,60**
		b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa, en función de la forma jurídica elegida.	25	PLAN EMPRESA	40%	test	17%	PRÁCTICA	30%	PR ORAL	13%		**0,00**
U.D. 11 ELECCIÓN DE LA FORMA JURÍDICA DE LA EMPRESA.		RESULTADOS		7	2,8	9,3	1,581	0	0	0	0	4,38	**0,37**
U.D. 12 OTRAS FORMAS DE EMPRENDIMIENTO: LA FRANQUICIA		c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.	25	PLAN EMPRESA	40%	TEST	17%	PRÁCTICA	30%	PR ORAL	13%		**0,00**
U.D. 13 TRÁMITES DE CONSTITUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA.		RESULTADOS		7	2,8	9,3	1,581	0	0	0	0	4,38	**0,37**
		d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa.	50	PLAN EMPRESA	40%	TEST	17%	PRÁCTICA	30%	PR ORAL	13%		**0,00**
		RESULTADOS		6	2,40		0	0	0	0	0	2,40	**0,40**
EL PLAN DE EMPRESA. DESARROLLO , CUMPLIMENTACIÓN Y ANÁLISIS		e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas del sector de automocióneN la localidad de referenda.	25	PLAN EMPRESA	40%	TEST	17%	PRÁCTICA	30%	PR ORAL	13%		**0,00**
U.D.16 EL PLAN DE EMPRESA		RESULTADOS		6	2,4	8	1,36	1	0,3	5	0,65	4,71	**0,39**
		f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.	50	EJERCICIOS	25%	EXAMEN	25%	PRÁCTICA	50%				**0,00**
		RESULTADOS		5	1,25	4	1	7	3,5			5,75	**0,96**
		g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas existentes a la hora de poner en marcha una pequeña empresa.	25	EJERCICIOS	40%	EXAMEN	60%						**0,00**
		RESULTADOS		6	2,4	8	4,8					7,20	**0,60**
		h) Se han realizado los trámites necesarios para la creación y puesta en marcha de una empresa, así como la organización y planificación de funciones y tareas dentro del proyecto de simulación empresarial.	25	EJERCICIOS	30%	TEST	30%	DIN GRUP	40%				
U.D.6 EL ESTUDIO DE MERCADO													**0,00**
U.D.7 EL PLAN DE MARKETING		RESULTADOS		7	2,1	5	1,5	5	2			5,60	**0,47**
		i) Se ha desarrollado el plan de producción de la empresa u organización simulada y se ha definido la política comercial a desarrollar a lo largo del curso.	25	EJERCICIOS	30%	TEST	30%	DIN GRUP	40%				**0,00**
		RESULTADOS		4	1,2	4	1,2	4	1,6			4,00	**0,33**
			300								RESULTADO APREND. 3		4,47783333

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	PESO R.A.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PESO C.EVAL	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN								SUMA PARC	CAL. CRIT EV
4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera de una pequeña empresa, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.	300			TIPO	PESO	TIPO	PESO	TIPO	PESO	TIPO	PESO		
U.D.7 EL PLAN DE MARKETING		a) Se han diferenciado las distintas fuentes de financiación de una empresa u organización	25	EJERCICIOS	20%	PRÁCTICAS	30%	EXAMEN	30%	TEST	20%		
U.D.8 EL PLAN DE INVERSIONES Y GASTOS. EL PLAN DE FINANCIACIÓN.		RESULTADOS		6	1,2	7	2,1	5	1,5	5	1	5,8	0,48333333
U.D.9 LA CONTABILIDAD EMPRESARIAL. NOCIONES BÁSICAS.		b) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.	25	EJERCICIOS	20%	PRÁCTICAS	30%	EXAMEN	30%	TEST	20%		0
U.D.10 ANÁLISIS CONTABLE: FINANCIERO Y GESTIÓN DE RATIOS.		RESULTADOS		6	1,2	7	2,1	5	1,5	5	1	5,8	0,48333333
		c) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.	25	EJERCICIOS	20%	PRÁCTICAS	30%	EXAMEN	30%	TEST	20%		0
		RESULTADOS		6	1,2	7	2,1	5	1,5	5	1	5,8	0,48333333
		e) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal	25	EJERCICIOS	35%	PRÁCTICAS	40%	TEST	25%				0
		RESULTADOS		4	1,4	6	2,4	5	1,25			5,05	0,42083333
		f) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una pyme del sector de la construcción, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.	50	EJERCICIOS	20%	PRÁCTICAS	60%	EXAMEN	20%				0
EL PLAN DE EMPRESA. DESARROLLO , CUMPLIMENTACIÓN Y ANÁLISIS		RESULTADOS		5	1	7	4,2	6	1,2			6,4	1,06666667
U.D.16 EL PLAN DE EMPRESA		g) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.	50	EJERCICIOS	20%	PRÁCTICAS	30%	EXAMEN	30%	TEST	20%		0
		RESULTADOS		5	1	6	1,8	7	2,1	4	0,8	5,7	0,95
		h) Se han desarrollado las actividades de comercialización, gestión y administración dentro del proyecto de simulación empresarial de aula	50	PRÁCTICAS	30%	DINAM GRU	20%	PRESENTAC	25%	EXP ORAL	25%		0
U.D.14 LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA EMPRESA.		RESULTADOS		3	0,9	2	0,4	1	0,25	4	1	2,55	0,425
U.D.15 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA.		i) Se han valorado los resultados económicos y sociales del proyecto de simulación empresarial	50	PRÁCTICAS	30%	DIN GRU	20%	PRESENTAC	25%	EXP. ORAL	25%		0
		RESULTADOS		3	0,9	3	0,6	2	0,5	4	1	3	0,5
												0	0
			300									40,1	
										CALIF RES. APRENDIZ. 4			4,8125

PROGRAMACIÓN DE EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA.

2º C.F.G.S "AUTOMOCIÓN".

CURSO: 2023/24

INDICE

- **PRESENTACIÓN DEL MÓDULO DE EIE**
  1.- INTRODUCCIÓN.
  2.- IMPORTANCIA DEL MÓDULO.
  3.- ORIENTACIÓN PROFESIONAL.
  4.- NIVEL EDUCATIVO Y UBICACIÓN CURRICULAR.
  5.-JUSTIFICACIÓN MATERIAL: PAPEL DEL PROFESOR DE FOL EN EL S.E.
  6.- CONTEXTO.
  7.- OBJETIVOS.
  8.- CONTENIDOS.
  9.- LA EDUCACIÓN EN VALORES: TEMAS TRANSVERSALES.
  10.- METODOLOGÍA.
  11.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.
  12.- RECURSOS.
  13.-MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
  14.- EVALUACIÓN.
  15.- INTEGRACIÓN CON OTROS MÓDULOS: INTERDISCIPLINARIEDAD.
  16.- COORDINACIÓN CON OTROS DEPARTAMENTOS.
  17.- PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN.
  18.- BIBLIOGRAFÍA
  19.- ACTIVIDADES LECTORAS.
  20.- ANEXO 1
  21.- ANEXO 2

PRESENTACIÓN DEL MÓDULO DE EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA

Módulo: profesional	EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA		
Ciclo formativo:	AUTOMOCIÓN		
Grado:	Superior.		
Familia Profesional:	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		
Duración del Ciclo:	2000 horas	Duración del Módulo:	84 (4 horas semanales) Durante dos trimestres
Especialidad del profesorado:	(Profesor de Enseñanza Secundaria) Formación y Orientación Laboral.		
Tipo de módulo:	MODULO PROFESIONAL CON FORMACIÓN TRANSVERSAL		

¿Qué normativa legal hemos tenido en cuenta?

Básica de carácter general	• Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la F.P. • Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación –LOE- • Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial. LEY 5/2002, de 10 de junio de la cualificaciones y la fp R.D. 659/2023, de 18 de julio, desarrollo del sistema de FP.
Evaluación	- Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. R.D. 659/2023, de 18 de julio, desarrollo del sistema de FP.
Referente al título	**Real Decreto 1796/2008, de 3 noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Automoción y se fijan sus enseñanzas mínimas.* *ORDEN de 15/10/2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Automoción.

"PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL MÓDULO DE EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA"

1.- Introducción

Se puede decir que la programación es un proceso que debe ser *dinámico*, se encuentra en revisión permanente; *creativo*, es un instrumento que exige creatividad y originalidad por parte del profesor; *prospectivo*, se trata de prever unos resultados, anticipar un pronóstico y elegir los medios adecuados para conseguirlos; y *sistematizador*, da coherencia al proceso de enseñanza-aprendizaje.

Mediante esta programación pretendo establecer una planificación del módulo de **Empresa e Iniciativa Emprendedora** dentro del Ciclo Formativo de Técnico Superior en Automoción, curso 2022/23 en un Instituto de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en concreto el IES Virgen de Consolación de Utrera.

En este módulo se pretende dotar al alumno de las "herramientas" que le permitan conocer las posibilidades para su inserción profesional por cuenta propia y su preparación para la posible creación de una empresa.

La FP DUAL en el ordenamiento jurídico educativo mediante la LOMCE, ley 8/2013 de 9 de diciembre:

«Artículo 42 bis. Formación Profesional dual del Sistema Educativo Español. 1. La Formación Profesional dual del Sistema Educativo Español es el conjunto de acciones e iniciativas formativas que, en corresponsabilidad con las empresas, tienen por objeto la cualificación profesional de las personas, armonizando los procesos de enseñanza y aprendizaje entre los centros educativos y los centros de trabajo. 2. El Gobierno regulará las condiciones y requisitos básicos que permitan el desarrollo por las Administraciones educativas de la Formación Profesional dual en el ámbito del sistema educativo.»

La Ley orgánica de ordenación e integración de la F.P. (L.O. 3/2022, DE 31 de marzo) establece:
Artículo 5. Composición y función.
1. El Sistema de Formación Profesional está compuesto por el conjunto articulado de actuaciones dirigidas a identificar las competencias profesionales del mercado laboral, asegurar las ofertas de formación idóneas, posibilitar la adquisición de la correspondiente formación o, en su caso, el reconocimiento de las competencias profesionales, y poner a disposición de las personas un servicio de orientación y acompañamiento profesional que permita el diseño de itinerarios formativos individuales y colectivos.
Es función del Sistema de Formación Profesional el desarrollo personal y profesional de la persona, la mejora continuada de su cualificación a lo largo de toda la vida y la garantía de la satisfacción de las necesidades formativas del sistema productivo y del empleo.

La Ley Orgánica de Educación (LOE), en su art. 39 1.(Modificado por la ley 3/2022) La formación profesional comprende el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. Incluye las
enseñanzas propias de la formación profesional inicial, las acciones de inserción y reinserción laboral de los trabajadores, así como las orientadas a la formación continua en las empresas, que permitan la

adquisición y actualización permanente de las competencias profesionales. La regulación contenida en la presente Ley se refiere a la formación profesional que forma parte del sistema educativo.

Los objetivos establecidos en el art. 40 de la LOE (Modificado por la L.O. 3/2022) se basan en: desarrollar la competencia correspondiente a la cualificación objeto de los estudios realizados, comprender la organización y características del sector y la legislación laboral, aprender a trabajar en equipo y resolver conflictos en la empresa, trabajar en condiciones de seguridad, afianzar el espíritu emprendedor y desarrollar la identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes, conocer la legislación laboral, trabajo en condiciones de seguridad y salud, riesgos medioambientales, desarrollo de una identidad profesional motivadora y preparar al alumnado para su progresión en el sistema educativo

Artículo 13 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, establece:
Currículo y elementos básicos.
1. Todo currículo de la formación profesional tendrá por objetivo facilitar el desarrollo formativo profesional de las personas, promoviendo su formación integral, contribuyendo al desarrollo de su personalidad en todas sus dimensiones, así como al fortalecimiento económico del país, del tejido productivo y su posicionamiento en la nueva economía, a partir de la cualificación de la población activa y de la satisfacción de sus necesidades formativas a medida que se producen. A tal fin deberá incorporar contenidos culturales, científicos, tecnológicos y organizativos, así como contenidos vinculados a la digitalización, la defensa de la propiedad intelectual e industrial, la sostenibilidad, la innovación e investigación aplicada, el emprendimiento, la versatilidad tecnológica, las habilidades para la gestión de la carrera profesional, las relaciones laborales, la prevención de riesgos laborales y medioambientales, la responsabilidad profesional, las habilidades interpersonales, los valores cívicos, la participación ciudadana y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
2. El contenido básico del currículo, que deberá mantenerse actualizado por el procedimiento que reglamentariamente se establezca, definirá las enseñanzas mínimas y tendrá por finalidad asegurar una formación común y garantizar la validez estatal de los títulos, certificados y acreditaciones correspondientes

El Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo regula la organización de las enseñanzas de formación profesional inicial que forman parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establece modalidades en la oferta de las mismas y determina las características fundamentales que habrá de tener el currículo de las enseñanzas correspondientes a cada uno de los títulos de formación profesional, remitiendo la regulación específica de los mismos a una norma posterior que permita una mayor agilidad en la adaptación de cada título a las necesidades de la población y del sistema productivo. Además, establece las medidas para garantizar la calidad de estas enseñanzas y determina las condiciones del acceso, la evaluación y la formación en centros de trabajo, así como los aspectos específicos de la oferta de estos estudios para personas adultas

Además destacar en nuestra comunidad autónoma el **Decreto 219/2011, de 28 de junio, por el que se aprueba el Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el Sistema Educativo Público de Andalucía,** cuya finalidad fundamental es promover los valores de la cultura emprendedora, especialmente la innovación, la creatividad, la responsabilidad y el emprendimiento, en todos los niveles educativos de Andalucía: enseñanza primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional, formación para el empleo y enseñanzas universitarias, con el concurso de toda la sociedad. Se pretende dinamizar la sociedad andaluza, a través de todos sus agentes, para promover la cultura emprendedora en todos los ámbitos formativos, y facilitar y apoyar en ellos las iniciativas emprendedoras. Además crea el consejo de la cultura emprendedora de Andalucía. Dicho plan para el fomento de la

cultura emprendedora se ha tomado como referente para el diseño de la presente programación, tratando de inculcar en nuestro alumnado los valores propios de la cultura emprendedora.

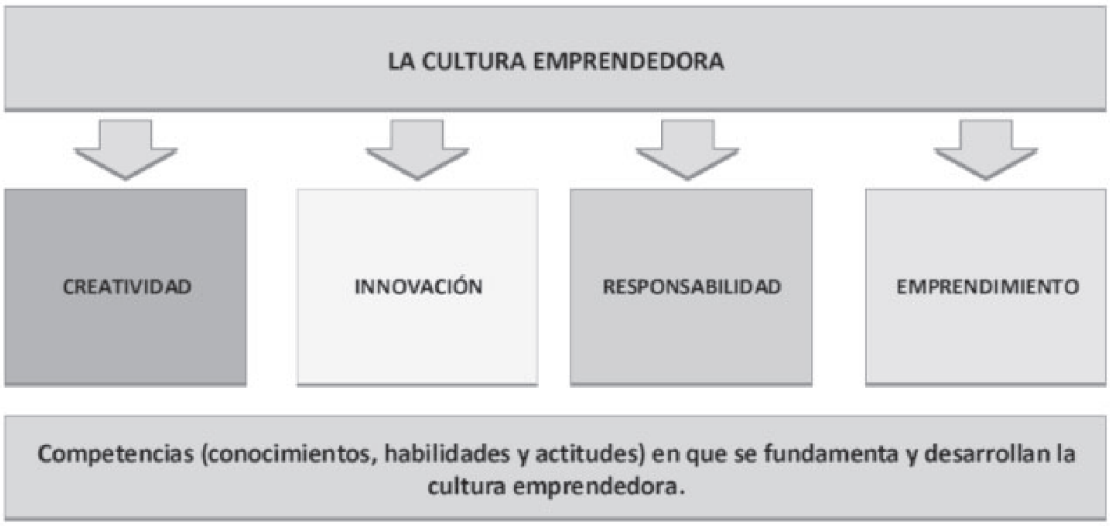

Fig. 1. Valores de la cultura emprendedora

Cada título incluirá el Entorno Profesional, la Prospectiva del título en el sector y las Enseñanzas divididas en Objetivos Generales y Módulos Profesionales. Por último incluirá la relación de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, la relación con certificados de profesionalidad y el itinerario formativo.

Los elementos curriculares que forman el módulo son los objetivos, expresados en términos de resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y los contenidos, así como orientaciones pedagógicas, duración y condiciones mínimas.

Esta programación tiene un carácter dinámico, flexible y esta sometida a revisión permanente. Para su elaboración he partido de las directrices que da, a principio de curso, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP).

En el marco del modelo curricular adoptado, nuestra programación constituye la fase de la planificación más próxima a la intervención didáctica.

En este sentido, nuestra programación va a ser un valioso instrumento para la planificación de la enseñanza por las siguientes razones:

- Nos ayudará a eliminar el azar y la improvisación.
- Abrirá la reflexión sobre los elementos curriculares, en particular sobre la secuenciación de los contenidos y su organización y distribución en Unidades didácticas.
- Permitirá sistematizar y llevar a la práctica las orientaciones y planteamientos establecidos en el Proyecto de Centro.
- Permitirá adaptar los procesos de enseñanza y aprendizaje a las características del entorno socioeconómico y del alumnado
- Explicitará el plan de actuación docente en relación al módulo profesional considerado, permitiendo el acceso a dicho plan a los diversos sectores de la comunidad educativa.
- Constituirá un instrumento que permita incorporar las conclusiones de las reflexiones, análisis e innovaciones realizadas a lo largo del proceso con la intención de contribuir a su mejora.

2. IMPORTANCIA DEL MODULO

Europa necesita más personas emprendedoras y más empresas deseosas de embarcarse en actividades creativas e innovadoras. La educación puede contribuir enormemente a la creación de una cultura más emprendedora, empezando desde las edades más tempranas. Impulsando las actitudes y capacidades emprendedoras se beneficia a la sociedad incluso más allá de la aplicación de éstas a nuevas iniciativas.

La Formación Profesional, en el ámbito del sistema educativo, tiene como finalidad la preparación de los alumnos y alumnas para la actividad en un campo profesional, proporcionándoles una formación polivalente que les permita adaptarse a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida. Por tanto, la actividad docente cotidiana en el campo de la FP ha de tener como premisa fundamental la incorporación del alumnado a la vida activa, bien mediante la inserción en el mercado laboral, o bien creando su propio puesto de trabajo a través de la actividad emprendedora que desemboca en el desarrollo de un proyecto empresarial. Este proceso emprendedor constituye la razón de ser del módulo de ***Empresa e Iniciativa Emprendedora, EIE*** .

En un sentido amplio, el espíritu emprendedor es una actitud general que puede resultar útil en todas las actividades, laborales, sociales y en la vida cotidiana. Se trata, por tanto, de una competencia básica y uno de los objetivos del sistema educativo debería ser el de fomentar en los jóvenes las cualidades personales que constituyen la base del espíritu emprendedor: la creatividad, la iniciativa, la responsabilidad, la capacidad de afrontar riesgos y la independencia.

De hecho, las empresas valoran cada vez más que sus organizaciones tengan una cultura emprendedora y estimulan que sus empleados actúen como emprendedores en la misma organización. Y es que se ha demostrado que existe una relación positiva entre la iniciativa emprendedora y el desarrollo de un país o región: contribuye al crecimiento económico, es una fuente de innovación, favorece la creación de ocupación, es una fuente de cohesión y dinamismo social y se puede aprender, entre otras características.

La L.O. 3/2022, establece una consideración especial y específica sobre esta cuestión del emprendimiento y la formción profesional en su art. 104:

Artículo 104. Emprendimiento.

1. Las ofertas de formación profesional incluirán orientación y apoyo para el emprendimiento, actividades de fomento de la cultura emprendedora, del sentido de la iniciativa y la capacidad de iniciar nuevos proyectos empresariales vinculados al sector productivo para el que se forman, favoreciendo la creación de empresas.

2. La Administración General del Estado:

a) Fomentará la convocatoria de proyectos y programas multidimensionales, que integren el aprendizaje en el desarrollo de proyectos con la experiencia de agentes económicos, empresas e instituciones de diferentes sectores productivos, con el objeto de crear proyectos experimentales para el desarrollo de capacidades de emprendimiento.

b) Promoverá, en colaboración con las restantes administraciones con competencia en la materia, la creación y el funcionamiento de aulas de emprendimiento en los centros de formación profesional, generadoras de viveros de empresas, como recurso y apoyo abierto al entorno.

Los centros especializados en emprendimiento mantendrán viveros de constitución y desarrollo de empresas tuteladas y trabajarán en red con otros centros y empresas.

c) Impulsará, en colaboración con las restantes administraciones con competencia en la materia, la constitución de viveros de empresas en los centros y el trabajo en red con otros centros y empresas.

d) Garantizará ofertas de formación, orientación y apoyo al emprendimiento en el marco del Sistema de Formación Profesional destinadas a cualquier persona, bien en centros de formación profesional, bien en colaboración con asociaciones empresariales u otros agentes territoriales.

3. Con el fin de regenerar, modernizar y ampliar el tejido productivo del entorno, las administraciones con competencia en la materia deberán fomentar que los centros de formación profesional participen en el desarrollo de proyectos empresariales y la creación, en sectores diversos, así como en los entornos rurales y las zonas en declive demográfico, de empresas que incorporen los valores de la innovación, la sostenibilidad y el compromiso social.

El ***espíritu emprendedor*** se configura así, como una **competencia básica** que los alumnos habrán de desarrollar a lo largo de toda su educación, desde primaria (artículos 16 y 17), la Educación Secundaria Obligatoria (artículo 23), el Bachillerato (artículo 33), pasando, como no podía ser menos, por la Formación Profesional (artículo 40).

Así pues, el módulo de **Empresa e Iniciativa Emprendedora** pretende que el alumnado de formación profesional sea capaz de desarrollar la propia iniciativa emprendedora tanto en el ámbito empresarial y hacia el autoempleo, como la actitud intraemprendedora hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

Es un módulo obligatorio en todos los ciclos formativos de grado medio y superior (nuevos ciclos LOE). Está unido al desarrollo de una competencia profesional concreta, que es la de constituir y gestionar una empresa propia y viene a sustituir al antiguo módulo de Administración, Gestión y Comercialización de una PYME que se imparte en determinados ciclos LOGSE, como ya hemos mencionado. Ambos módulos contribuyen **directamente a la consecución de las finalidades de la Formación Profesional del Sistema Educativo,** recogidas en el **artículo 40 apartado f)** de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en lo desarrollado por la L.O. 3/2022 que afecta a la normativa anterior:

> c) Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
> e) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.
> **f) Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales.**

3.- ORIENTACIÓN PROFESIONAL

La nueva formación profesional ha permitido acercar esta etapa educativa al tejido productivo y al mercado de trabajo, propiciando una mayor conexión entre los centros de enseñanza y la actividad laboral.

Partiendo de lo dispuesto en el artículo 7.1 b) de la Ley de Educación Andaluza, la orientación profesional se considera como un derecho de los alumnos que cursen sus estudios en nuestra comunidad.

La L.O. 3/2022 de 31 de marzo indica sobre la orientación profesional en su art.3. k)

k) Orientación profesional como elemento de acompañamiento para incentivar la identificación y uso de las oportunidades formativas en los itinerarios formativos y profesionales, así como en las múltiples transiciones a lo largo de la vida.

Igualmente en su art. 6.5 y 6.10 de la citada norma se indica:

5. La oferta de formación actualizada y suficiente, que incorpore de manera proactiva y ágil tanto las competencias profesionales emergentes, como la innovación, la investigación aplicada, el emprendimiento, la digitalización, la sostenibilidad y la emergencia climática, en tanto que factores estructurales de éxito en el nuevo modelo económico.

10. La provisión de orientación profesional que facilite a las personas, a lo largo de la vida, la toma de decisiones en la elección y gestión de sus carreras formativas y profesionales, combatiendo los estereotipos de género, los relacionados con la discapacidad o las necesidades específicas de apoyo educativo, colaborando en la construcción de una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social, y favoreciendo el conocimiento de las oportunidades existentes o emergentes en los entornos rurales y las zonas en declive demográfico.

A tenor del art. 14 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre , las Administraciones educativas tendrán en cuenta, al establecer el currículo de cada ciclo formativo, la realidad socioeconómica del territorio de su competencia, así como las perspectivas de desarrollo económico y social, con la finalidad de que las enseñanzas respondan en todo momento a las necesidades de cualificación de los sectores socioproductivos de su entorno, sin perjuicio alguno a la movilidad del alumnado.

Los módulos profesionales de este Ciclo según la *Orden de 15 de octubre de 2009* (Anexo I) son las que a continuación se relacionan:

MÓDULOS PROFESIONALES	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
0291. Sistemas eléctricos y de seguridad y confortabilidad.	224	7		
0292. Sistemas de transmisión de fuerzas y trenes de rodaje.	224	7		
0293. Motores térmicos y sus sistemas auxiliares.	192	6		
0294. Elementos amovibles y fijos no estructurales.	224	7		
0295. Tratamiento y recubrimiento de superficies.			189	9
0296. Estructuras del vehículo.			126	6
0297. Gestión y logística del mantenimiento de vehículos.			105	5
0309. Técnicas de comunicación y de relaciones.			63	3
0298. Proyecto en automoción.			50	
0299. Formación y orientación laboral.	96	3		
0300. Empresa e iniciativa emprendedora.			84	4
0301. Formación en centros de trabajo.			360	
Horas de libre configuración.			63	3
TOTALES	960	30	1040	30

Entorno profesional de trabajo.

El perfil profesional del título de Técnico Superior en Automoción queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

La competencia general de este título consiste en organizar, programar y supervisar la ejecución de las operaciones de mantenimiento y su logística en el sector de automoción, diagnosticando averías en casos complejos, y garantizando el cumplimiento de las especificaciones establecidas por la normativa y por el fabricante del vehículo.

Este profesional ejerce su actividad en el sector del mantenimiento de vehículos, en los subsectores de automóviles, vehículos pesados, tractores, maquinaria agrícola, de industrias extractivas, de construcción y de obras públicas. Compañías de seguros. Empresas fabricantes de vehículos y componentes. Empresas dedicadas a la inspección técnica de vehículos. Laboratorios de ensayos de conjuntos y subconjuntos de vehículos. Empresas dedicadas a la fabricación, venta y comercialización
de equipos de comprobación, diagnosis y recambios de vehículos. Empresas de flotas de alquiler de vehículos, servicios públicos, transporte de pasajeros y mercancías.

2. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:
Jefe del área de electromecánica.
Recepcionista de vehículos.
Jefe de taller de vehículos de motor.
Encargado de ITV.
Perito tasador de vehículos.
Jefe de servicio.
Encargado de área de recambios.
Encargado de área comercial de equipos relacionados con los vehículos.
Jefe del área de carrocería: chapa y pintura.

Prospectiva del título en el sector o sectores.
Las Administraciones educativas tendrán en cuenta, al desarrollar el currículo correspondiente, las siguientes consideraciones:

a) El sector productivo en el área de electromecánica señala una evolución en la actividad hacia, la aplicación de nuevas tecnologías en detección, diagnosis y reparación de averías, la aparición de nuevos motores tanto eléctricos como los denominados híbridos, donde los dispositivos de cambio de velocidad serán sustituidos por variadores de velocidad y la utilización de nuevos combustibles no derivados del petróleo.
b) En el área de carrocería se prevé la aparición de nuevas técnicas motivadas por el uso de nuevos materiales para estructuras, nuevos sistemas de unión de componentes y nuevas máquinas y utillajes.

c) La evolución en las normas de seguridad activa y pasiva de los vehículos, dará lugar a un aumento en los niveles de calidad exigidos en el mantenimiento, determinando una actividad más rigurosa para su control, basada en la comprensión y aplicación adecuada de las normas de calidad específica.

d) En el aspecto organizativo se prevén cambios en las estrategias y los procedimientos que hay que aplicar, en función de los nuevos productos concebidos bajo el concepto de prevención del mantenimiento: el mantenimiento preventivo y predictivo tiende a aumentar y el correctivo tiende a la sustitución de conjuntos, grupos y componentes. Todo esto conlleva unas exigencias mayores en logística de apoyo, tanto del mantenimiento preventivo y predictivo, como del correctivo.

e) En el aspecto económico se prevén inversiones en las empresas, debido básicamente a que el sector se tecnifica a medida que el parque de vehículos se moderniza, y a las exigencias cada vez mayores en logística de apoyo al mantenimiento.
f) El desarrollo de los planes de seguridad en los talleres con la aplicación de la normativa de seguridad, prevención y protección ambiental, así como su adaptación al tratamiento y gestión de residuos y agentes contaminantes implicarán una mayor exigencia en su aplicación y cumplimiento

La iniciativa empresarial es una materia que suma su importancia a cualquier ciclo formativo y concretamente en éste por su relevancia en el factor humano. Exponiendo cómo materializar aquellas ideas viables de negocio a la vez que cubren necesidades sociales o mejorando la calidad de vida de las poblaciones donde se desarrollen. Por tanto, la materia a enseñar en el módulo nos acerca al inicio, administración y funcionamiento de una actividad económica-social, según una forma empresarial.

4. Nivel Educativo y ubicación curricular

Esta Programación se impartirá en el **"Ciclo Formativo de Técnico Superior de Automoción"** que pertenece a la familia profesional de Transporte y Mantenimiento de Vehículos, referente europeo CINE-5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación), regulado por el R.D. 1796/2008 de 3 noviembre , por el que se establece el título de Técnico Superior en Automoción y se fijan sus enseñanzas mínimas y la Orden de 15/10/2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Proyectos de Edificación.

Esta formación se incorporará en uno o varios módulos profesionales específicos, sin perjuicio de su tratamiento transversal, según lo exija el perfil profesional. Los contenidos de estos módulos profesionales estarán enfocados a las características propias de cada familia profesional o del sector o sectores productivos.

Parte de esta formación referida, se adquiere a través del módulo de **Empresa e Iniciativa Emprendedora**, que es el objeto de esta programación. El módulo de EIE, código 0300, aparece pues como un módulo profesional con formación transversal, y aparece recogido en el artículo 4 b) de la Orden de 15 DE OCTUBRE DE 2009.

En cualquier caso, la temporalización estará en función de la capacidad de aprendizaje y comprensión de los alumnos, así como de la adaptación a cada ciclo formativo concreto. **La distribución de horas aparece junto a la estructuración de las Unidades Didácticas en el apartado relativo a contenidos.**

5. JUSTIFICACION MATERIAL: PAPEL DEL PROFESOR DE FOL EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Nuestra labor como docente se centra dentro del entramado constitucional y legislativo de Profesores de Enseñanza Secundaria e impartimos docencia en la Formación Profesional Inicial, que se estructura en "Ciclos Formativos", que son el conjunto de competencias profesionales, personales y sociales, acreditables a través del Título, que capacita para el desempeño cualificado de distintas profesiones.

Estos Ciclos Formativos lo son de Grado Medio y de Grado Superior, agrupados en familias profesionales de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Real Decreto 1128/2003 de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

El análisis de la importancia del profesor de FOL, se puede realizar haciendo mención a una serie de características que hacen de la situación laboral actual, una situación de continuo cambio.

Aquí, en esta actuación es obligatoria la presencia del módulo de EIE, y por todas estas y otras razones, es necesario adecuar y asumir nuestro papel como docentes de una manera responsable, que contribuya a adaptar a los trabajadores del mañana a la que es considerada "la era del cambio".

6. CONTEXTO

Debemos tener presente que los centros no están suspendidos en el vacío, sino asentados en una realidad que se configura en diferentes niveles y con la que interactúan de forma permanente, esta situación siempre generará una serie de influencias recíprocas, sobre todo teniendo presente que la FPE tiene como finalidad la preparación de los alumnos para la actividad en un campo profesional.

Partiendo de lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Orden de 15 de octubre de 2009, el equipo educativo responsable del desarrollo del ciclo formativo del título de Técnico Superior en Automoción, elaborará de forma coordinada las programaciones didácticas para los módulos profesionales, teniendo en cuenta la adecuación de los diversos elementos curriculares a las características del entorno social y cultural del centro docente, así como a las del alumnado para alcanzar la adquisición de la competencia general y de las competencias profesionales, personales y sociales del título, de manera que la adaptación de nuestra programación al contexto educativo, social y económico donde se ubique nuestro centro educativo aparecen como un elemento esencial de esta programación.

El centro educativo donde nos situamos corresponde a una capital de provincia de tipo medio, de una zona rural próxima a la periferia de la ciudad, de creciente expansión demográfica, habitado por familias con un nivel de estudios y renta medio-bajo presentando un contexto con las siguientes características: (información que habremos podido obtener del proyecto de centro o del proyecto curricular del ciclo formativo).

- **Entorno socioeconómico:**

Nuestro Centro se encuentra ubicado en Utrera, localidad perteneciente a la provincia de Sevilla, al sureste de la capital, en la comarca de la Campiña o tierras bajas del valle del Guadalquivir. Constituye cabeza comarcal, y bajo su administración se encuentran las pedanías de Guadalema de los Quintero, el pantano del Águila, La Cañada, Trajano, Pinzón,las estaciones de Don Rodrigo y las Alcantarillas.

La ciudad se encuentra a una altitud de 49 metros sobre el nivel del mar y tiene una extensión superficial de 332 hectáreas. El término municipal abarca en su totalidad 681'34 km2, limitado al norte por Dos Hermanas y Alcalá de Guadaíra; al este por El Arahal, Los Molares y El Coronil; al sur por Espera y Villamartín, ya ambos en la provincia de Cádiz; y al oeste por Los Palacios y Villafranca, Las Cabezas de San Juan y La Puebla del Río.

Según el censo oficial del Instituto Nacional de Estadística del año 2022 la cifra de población total era de 51.402 habitantes, siendo 25336 hombres y 26066 mujeres. La edad media es de 41,7 años. La población menor de 20 años es del 21,6 % y la mayor de 65 años es del 16,4%

Del total de las personas censadas en 2022, 1.071 son de nacionalidad extranjera. Los inmigrantes censados en la ciudad proceden de todos los continentes, siendo los de nacionalidad. marroquí, rumana, polaca, ecuatoriana y boliviana, las colonias más numerosas.

- **Centro educativo:** El centro cuenta con más de 1.000 alumnos/as. Las enseñanzas impartidas en el centro son:

ENSEÑANZAS	CURSOS	MODALIDADES
ESO	1º-2º-3º Y 4º	
F.P. BÁSICA	2º	AUTOMOCIÓN ELECTRICIDAD-ELECTRÓNICA
BACHILLERATO	1º Y 2º	HUMANIDADES Y CC. SOCIALES CIENCIA Y TECNOLOGÍA
C.F. GRADO MEDIO	1º Y 2	ELECTROMECÁNICA VEHÍCULOS (DUAL) INST. ELECTRIC Y AUTOMÁTICAS.
C.F. GRADO SUPERIOR	1º Y 2º	AUTOMOCIÓN (DUAL) SIST. ELECT Y AUTOMATIZADOS. PROYECTOS DE EDIFICACIÓN (DUAL)
C.F.G. BASICO	1º	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS INSTALAC. ELÉCTRICAS

Los recursos materiales de los que dispone el centro son: talleres para la diferentes familias profesionales (renovados en el año 2011), bien dotados, con ordenadores conectados en red e internet, aula de informática para secundaria, así como laboratorio de Ciencias, aula-taller para el bachillerato tecnológico, aulas específicas para teoría de los diferentes ciclos formativos, etc.

- **Análisis de los alumnos/as:** En cuanto a los alumnos/as sobre los que se basará la programación, alumnos del CFGS "Automoción", nos encontramos con el siguiente perfil:

  - ∑ El nivel medio de edad se sitúa entre los 18 y 40 años.
  - ∑ Provienen en un porcentaje cercano al 60% del Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales – Tecnológico, un 20% de las pruebas de acceso y un 20% de otros estudios.
  - ∑ El grado de motivación que presentan, es generalmente alto, con clara vocación mayoritaria de inserción laboral cuando terminen el Ciclo, preferentemente en la zona, o la misma ciudad. Tampoco dejan cerrada su posible salida laboral en el exterior (resto de España o terceros países) ni tampoco su continuación formativa en la Universidad.

7. OBJETIVOS

Podíamos decir que son la "brújula" que guía el proceso de enseñanza y aprendizaje, de manera que no tienen por qué ser consultados de forma permanente, sino que al ser un elemento orientador son de utilidad para no perder el "rumbo" o para recuperarlo en el caso en que creamos haberlo perdido.

El Departamento de Formación y Orientación Laboral colabora en la formación de estos Técnicos Superiores impartiendo en este ciclo los módulos de Empresa e Iniciativa Emprendedora y de Formación y Orientación Laboral. Concretamente, el módulo de Empresa e iniciativa emprendedora, contribuirá a que los alumnos y alumnas que cursen este ciclo alcancen los siguientes objetivos generales establecidos en el art. 4 de la Orden de 15/10/2009 (según se indica en las orientaciones pedagógicas que aparecen en el anexo I de dicha orden), por la que se desarrolla el currículo correspondiente:

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales del ciclo formativo que se relacionan a continuación:

m) Analizar la estructura jerárquica de la empresa, identificando los roles y responsabilidades de cada uno de los componentes del grupo de trabajo para organizar y coordinar el trabajo en equipo.

n) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para participar activamente en los grupos de trabajo y conseguir los objetivos de la producción.

ñ) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y su relación con el mundo laboral, analizando las ofertas y demandas del mercado para mantener un espíritu de actualización e innovación.

o) Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.

p) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

El anexo I de la Orden, establece los **resultados de aprendizajes** que deben adquirir los alumnos y alumnas que cursen este ciclo respecto del módulo de Empresa e iniciativa emprendedora, a saber:

1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.
2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.
3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.
4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una "PYME", identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Estos aprendizajes se han de desarrollar en un determinado contexto que, en un sentido amplio, está relacionado con las características del alumnado, del centro escolar y del entorno socioeconómico. De donde podemos concluir, que la adquisición de estos resultados de aprendizaje no se llevará a cabo mediante idénticas estrategias didácticas, y en cada caso, recogerá las matizaciones necesarias para adecuar su adquisición al contexto en el que se desarrolla el proceso de enseñaza-aprendizaje, adaptando los resultados de aprendizaje al perfil profesional del título.

Se debe tener en cuenta lo establecido en el RD 659/23, de 18 de julio en su art. 1.b) y f)
b) Cualificar a las personas para el ejercicio de actividades profesionales, promoviendo la adquisición, consolidación y ampliación de competencias profesionales y básicas con la polivalencia y funcionalidad necesarias para el acceso al empleo, la continuidad en el mismo y la progresión y el desarrollo profesionales, así como la rápida adaptación a los retos de futuro derivados de entornos de trabajo complejos, todo ello orientado a la promoción y formación profesional dirigida a su adaptación a las modificaciones operadas en el puesto de trabajo, así como al desarrollo de planes y acciones formativas tendentes a favorecer su mayor empleabilidad.

f) Ofertar formación actualizada y suficiente, que incorpore de manera proactiva y ágil tanto las competencias profesionales emergentes, como la innovación, la investigación aplicada, el emprendimiento, incluyendo el emprendimiento colectivo en economía social, la digitalización, la sostenibilidad y la emergencia climática, en tanto que factores estructurales de éxito en el nuevo modelo económico.

8. CONTENIDOS.

Los contenidos constituyen la base sobre la cual se programarán las actividades de enseñanza-aprendizaje con el fin de alcanzar lo expresado en los objetivos. Se deben distinguir 3 tipos: conceptuales, procedimentales y actitudinales.

Tratamiento global e integrador de los contenidos. Como indica el Currículo establecido por nuestra Comunidad Autónoma estos contenidos no son elementos que haya que tratarlos separadamente, sino que debemos trabajarlos en el aula de modo conjunto, es decir, que se debe buscar la integración del mayor número de aspectos posibles, relacionando conceptos, procedimientos y actitudes.

Los contenidos del modulo de EIE se organizan en 15 Unidades de trabajo integradas en 4 bloques temáticos:

Bloque I: Iniciativa emprendedora
Bloque II: La empresa y su entorno
Bloque III: Creación y puesta en marcha de una empresa
Bloque IV: Función administrativa
Bloque V: El plan de empresa.

Estos bloques de contenidos no indican la forma de presentar los contenidos de cara a su enseñanza, ni establecen ningún tipo de ordenación y secuenciación. Por tanto, serán reorganizados y desarrollados de la forma que considere más adecuada teniendo en cuenta la situación de aula y el contexto donde se vayan a impartir dichos contenidos, y tomando siempre como referente la elaboración de un plan de creación de una empresa vinculada al sector.

Está secuenciación y organización de los contenidos sigue los criterios lógicos y psicológicos básicos siguientes:

- **Importancia de las ideas previas**.
- **Currículo en espiral**, es decir, presentación de los contenidos interrelacionados, desarrollando cada uno de ellos y regresando periódicamente a la visión de conjunto con el fin de enriquecerla y ampliarla.

- **Delimitación de unas ideas-eje.**

A continuación se presenta una relación **de los Resultados de aprendizaje-Bloques de contenidos-Unidades didácticas de la programación:**

R. De aprendizaje	Bloques de contenido	Unidades didácticas
RA 1	Bloque I. Iniciativa emprendedora	1-2
RA 2	Bloque II: La empresa y su entorno	3-4-5
RA 3	Bloque III: Creación y puesta en marcha de una empresa	6-7-8-9-10-11-12-13
RA 4	Bloque IV: Función administrativa	14-15
RA 1-2-3-4	Bloque V: El plan de empresa	16

Atendiendo a todo lo dicho anteriormente, la propuesta de secuenciación que aquí se presenta consistirá en:

I. **Presentación, en primer lugar, de los contenidos fundamentales y más representativos**, que son también los más generales y simples de todos los que se han seleccionado para este curso. Está introducción sería previa al desarrollo de los bloques temáticos.

II. Los bloques temáticos posteriores consistirán en **elaboraciones sucesivas de profundidad creciente** de los elementos de contenido presentados en la introducción inicial, incorporando de forma progresiva los elementos que proporcionan mayores detalles y complejidad.

ESTRUCTURA, SECUENCIA Y TEMPORALIZACIÓN DE CONTENIDOS					
	B.C.	TÍTULOS		TEMPORALIZACIÓN	
			Presentación del M.P.	1 sesión	
	B.C.1	INICIATIVA EMPRENDORA		6 sesiones	
		U.D. 1	Qué significa ser empresario	3 sesiones	1er
		U.D.2	Un sueño: el comienzo	3 sesiones	
	B.C.2	LA EMPRESA Y ENTORNO		11 sesiones	
UD 16 PLAN		U.D. 3	La empresa y su localización	3 sesiones	TRIMESTRE
		U.D. 4	Relación de la empresa con el entorno. Análisis DAFO	5 sesiones	
		U.D. 5	¿A quién voy a contratar?: El plan de recursos humanos	3 sesiones	
	B.C.3	CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA EMPRESA.		38 sesiones	
		U.D. 6	El estudio de mercado.	5 sesiones	
		U.D. 7	Cómo vender mis productos y servicios: El plan de marketing.	6 sesiones	
		U.D. 8	Cuánto dinero necesito y cómo obtenerlo: E l plan de inversiones y gastos y el Plan de Financiación.	5 sesiones	
		U.D. 9	Nociones básicas de contabilidad.	4 sesiones	
		U.D. 10	La rentabilidad de mi futuro negocio: análisis contable.	4 sesiones	

DE EMPRESA		U.D. 11	Las formas jurídicas de la empresa.	5 sesiones	
		U.D. 12	Otras formas de emprender: La franquicia.	4 sesiones	
		U.D. 13	Trámites para la puesta en marcha	5 sesiones	
	B.C.4	FUNCIÓN ADMINISTRATIVA EN LA EMPRESA.		12 sesiones	2º TRIMESTRE
		U.D. 14	Las obligaciones fiscales.	6 sesiones	
		U.D. 15	La documentación administrativa	6 sesiones	
	B.C.5	EL PLAN DE EMPRESA.		16 sesiones	
	Nota: La unidad relativa al plan de empresa se trabajará de forma transversal en el desarrollo de las diferentes unidades didácticas que componen la presente programación, asignándole un total de 16 sesiones				
TOTAL SESIONES				84 sesiones	

Los **contenidos básicos del módulo de EIE** vienen determinados en el Anexo 1; teniéndolo en cuenta, para la consecución de los objetivos establecidos para este módulo, hemos realizado la siguiente selección y secuenciación de contenidos:

Para un adecuado tratamiento de los citados contenidos, la orden citada establece que el módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora deberá impartirse en 84 horas lectivas que se distribuirán de acuerdo con lo indicado en la tabla adjunta. De todas formas, esta asignación horaria tiene un carácter flexible y su ajuste real dependerá del desarrollo del curso, del grado de interés y/o dificultad suscitada por los diferentes contenidos, por las posibilidades de desarrollar algunas partes en coordinación con otros módulos profesionales o con actividades programadas por el departamento de orientación. La estructuración que llevaremos en el aula estará siempre en función del objetivo que pretendemos alcanzar. Partiremos de una sesión inicial, que nos servirá como presentación del módulo, y la estructuración que llevaremos a cabo, será por Bloques de Contenidos, dividiéndolos en Unidades Didácticas.

Es preciso resaltar que el módulo de EIE está limitado en el tiempo, 84 sesiones, por lo que debemos establecer prioridades, matizaciones, ampliaciones y reducciones.

A continuación se presentan en forma de ficha un resumen de las unidades didácticas de la programación del módulo de EIE, incluyéndose en las mismas el Título de la U.Didáctica, su secuenciación y temporalización, sus objetivos didácticos (relacionado con el resultado de aprendizaje que contribuye a alcanzar), sus contenidos y sus criterios de evaluación[1]:

1ón	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
Bloque 1		Bloque 2			Bloque 3							Bloque 4		
Bloque 5 (16)														
1er trimestre											2º trimestre			
UD 1		*Que significa ser empresario*										3 sesiones		
Resultado de aprendizaje de referencia														

[1] A modo de ejemplo se presenta una formato de ficha de unidad didáctica, las fichas correspondientes a cada una de las unidades didácticas completan esta programación. Dichas fichas forman parte de la programación de aula del profesor que complementa el presente documento curricular.

OBJETIVOS DIDÁCTICOS
ACTIVIDADES A REALIZAR
EDUCACIÓN EN VALORES
- El fomento de la lectura, la creatividad, la responsabilidad y el emprendimiento.
CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

9. LA EDUCACIÓN EN VALORES: TEMAS TRANSVERSALES.

Una de las principales características del sistema educativo actual es la inclusión en los currículos de una serie de saberes actualmente demandados por la sociedad: son los llamados temas transversales. Esto es así porque muchos de los problemas que padece nuestra sociedad tienen que ver con la falta de educación en valores. De ahí que la **LOE (Ley Orgánica 2/2006 de 3 de Mayo, de Educación) destaque, en su art. 1 como uno de sus principios:**

k) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
l) El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

*Con objeto de favorecer **la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, el currículo contribuirá a la superación de las desigualdades por razón del género, cuando l**as hubiere, y permitirá apreciar la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad".*

Teniendo en cuenta este marco normativo, resulta lógico que si educamos a los alumnos y alumnas en una serie de valores, contribuiremos a la existencia de una sociedad mejor, más comprensiva y tolerante con los problemas sociales.

En este módulo se abordará, entre otros, los principios de igualdad de derechos entre los sexos, el rechazo a todo tipo de discriminaciones, el fomento de los hábitos de comportamiento democrático, el fomento de valores cívicos…

De forma general, siempre que el profesor considere oportuno, procurará transmitir una serie de valores a los alumnos, esto es, educación moral y cívica, para la paz, la salud, la igualdad de oportunidades entre sexos, la educación ambiental, del consumidor, etc.

De forma específica, en la programación didáctica ya se tiene previsto trabajar algunos de estos valores, tales como la educación para la igualdad de sexos que tras la entrada en vigor de la LO 3/2007 cobra enorme importancia, la educación ambiental, educación del consumidor, la educación moral y cívica, etc.

Para el caso de EIE podemos considerar como básicos los siguientes:

A.- Educación para la igualdad entre sexos.-

Objetivos.-

- Participar en las actividades de forma responsable, solidaria y constructiva, apreciando la diferencia como riqueza colectiva.
- Mostrar esfuerzo por corregir las situaciones violentas.
- Distinguir diversas formas y mecanismos discriminatorios.

Inserción y aplicación.-

- En las actividades grupales que se realizarán en todas las unidades didácticas que se realicen en el aula.

Enfoque metodológico.-

- Utilizar técnicas de trabajo cooperativo o role –playing.
- Estudio de casos, coloquios, debates, comentarios.

Propuesta de evaluación.-

- Observar y valorar el comportamiento del alumno/a en situaciones de aula.
- Estudio de dilemas morales y debates en los que se evaluará la consecución de los objetivos propuestos.
- Valoración de las ideas expresadas en el desarrollo de los ejercicios personales o de grupo.

B.- Educación como consumidores y usuarios

Objetivos.-

- Ser consciente de adquirir bienes y el utilizar servicios de manera autónoma, responsable, justa y solidaria.

Inserción y aplicación.-

Los temas en los que este contenido transversal resulta especialmente considerable en este módulo son los referidos a los procesos de compra-venta y comercialización en al empresa.

Enfoque metodológico.-

- Estudio de casos, coloquios, debates, comentarios.

Propuesta de evaluación.-

- Valoración de las ideas expresadas en el desarrollo de los ejercicios personales o de grupo.

C.-Educación para la paz y la convivencia democrática-

Objetivos.-

- Valorar la autoestima y la seguridad personal.
- Ser capaz de superar inhibiciones y prejuicios tanto en actuaciones individuales como colectivas.

Inserción y aplicación.-

- En todas la unidades didácticas.

Enfoque metodológico.-

- Poner al alumnado frente a dilemas morales o situaciones problemáticas para que tenga que valorar, preferir, optar y comunicar.

Propuesta de evaluación.-

- Usar el diálogo para superar conflictos.
- Valoración de su autoestima a través de los diarios de clase.

D.- Educación ambiental

Objetivos.-

- Tomar conciencia de la importancia de respetar las normas urbanísticas y medioambientales y sus respectivos efectos, en la búsqueda, ubicación y desarrollo de la empresa.
- Reflexionar sobre el impacto medioambiental causado por el desarrollo tecnológico y proponer soluciones que lo atenúen.
- Desarrollar actitudes críticas ante las intervenciones empresariales en el ámbito medioambiental.
- Adoptar actitudes personales en la defensa medioambiental, así como en la corresponsabilidad empresarial.

Inserción y aplicación.-

- En La ubicación e implantación de la empresa.
- En los trámites necesarios para poner en marcha un negocio, sobre todo en lo que concierne a las normas medioambientales.
- En la realización del proyecto empresarial.
- En la gestión comercial.

Enfoque metodológico.-

- Debates sobre la necesidad de establecer y respetar las normas urbanísticas y medioambientales para la instalación de la empresa.
- Análisis crítico de las normas medioambientales en la documentación y licencias de apertura de establecimientos y de obras.

Propuestas de evaluación.-

- Observación y valoración de las ideas expresadas en los debates sobre la necesidad de establecer y respetar las normas urbanísticas y medioambientales para la instalación e implantación de la empresa.
- Valorar cómo se desarrolla el análisis crítico de las normas urbanísticas y medioambientales.

E.- EDUCACIÓN MORAL Y CÍVICA

Objetivos.-

- Desarrollar criterios de actuación que favorezcan intercambios responsables y comportamientos de respeto, honestidad y justicia en el puesto de trabajo.
- Identificar y valorar proyectos de empresas que favorezcan principios éticos de solidaridad y justicia en su contexto socioeconómico o en otros ámbitos.
- Concienciarse de la importancia de la propia libertad y corresponsabilidad y comprometerse a través de acciones con el proyecto empresarial.

Inserción y aplicación.-

- En la elaboración del proyecto empresarial, la formalización de la documentación administrativa, fiscal y mercantil, y en la gestión comercial.

Enfoque metodológico.-

- Mediante la técnica del role- playing simular en el aula situaciones en las que los alumnos tengan que reflexionar, valorar, argumentar y tomar decisiones sobre la aplicación de los criterios de actuación que favorezcan intercambios responsables y comportamientos de respeto, honestidad y justicia en el puesto de trabajo.
- Resolver dilemas morales que encierren conflictos éticos de solidaridad y justicia en un contexto laboral, posicionándose a través de criterios de argumentación claros y precisos. Por ejemplo, relacionados con la explotación laboral de los niños o el fraude a las instituciones públicas.
- Análisis de las propias pautas de actuación ante situaciones de trabajo en grupo en las que la colaboración determina el éxito o el fracaso.
- Desarrollar ejercicios de cooperación en los que sea necesario un compromiso para llevar adelante un proyecto.

Propuesta de evaluación.-

- Proponer al grupo-clase cuestiones como: ¿Crees que es bueno ayudar a los compañeros a resolver un problema en la empresa? Expresa tu opinión en cómo te puede beneficiar a ti y tus compañeros el mantener una actitud de cooperación y compromiso para llevar a cabo un proyecto empresarial; anotar las respuestas y abrir un coloquio que permita reflexionar sobre las distintas posturas.
- Valorar el comportamiento del alumno/a en la resolución de los dilemas morales propuestos, en situaciones de aula y en el desarrollo de ejercicios personales y/o grupales.

La inclusión armónica y equilibrada de estos contenidos con los del resto que componen el currículo se realiza a través de la continua referencia a los mismos, tanto en el desarrollo teórico como en la planificación de las actividades de todas y cada una de las unidades.

Por último, en el **art. 2 de la LOE**,(modificada por la LOMCE) al hablar de los fines del sistema educativo se resaltan:

- formar en el respeto a la libertad, tolerancia, convivencia y resolución pacífica de conflictos
- formación para la paz y cooperación
- desarrollo de la creatividad, iniciativa y espíritu emprendedor
- respeto a la pluralidad lingüística y cultural

10. METODOLOGÍA

Al hablar de metodología, hacemos referencia al conjunto de decisiones que orientan el desarrollo en el aula de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

La LOE (Ley Orgánica 2/2006 de Educación), aunque no aborda específicamente la Metodología de la Formación Profesional, hace consideraciones al respecto al hablar de los Principios y Fines del sistema y de los Objetivos de la FP. Así, defiende cuestiones como:

- concepción de la educación como un aprendizaje permanente
- adecuación a la diversidad del alumnado
- esfuerzo individual y motivación adecuada
- desarrollo de la capacidad para regular su propio aprendizaje
- aprender por sí mismos
- trabajar en equipo

Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo, ratifican los principios ya señalados en la normativa estatal.

Los principios metodológicos que aquí consideramos más adecuados, se proponen teniendo siempre en cuenta la necesaria flexibilidad, permitida por las disposiciones curriculares, que debe permitir atender dos realidades clave:

- Diferentes tipos de contenido, que requieren a menudo formas diferentes de enseñar.
- Las diferencias internas en el alumnado, que también lo exigen para atender correctamente a la diversidad.

En base a todo ello, los **principios básicos** de la Metodología a aplicar en el desarrollo del proceso de aprendizaje serán los siguientes:

PRINCIPIOS DE APRENDIZAJE	ORIENTACIONES METODOLÓGICAS Especificas del módulo
Partir de la situación del alumno	- Antes de cada unidad se realizará un diagnostico previo. - Sistemáticamente se harán grupos pequeños. - Se vincularán los contenidos a situaciones reales.
Facilitar la construcción de los aprendizajes funcionales	- Se preverán diferentes experiencias para aplicar a los contenidos - Se plantearán situaciones-problemas reales - Se empleará métodos habituales de la actividad científica - Se aplicará la observación y exploración
Posibilitar aprender a aprender	- Se proporcionará al alumno información sobre su proceso de aprendizaje - Se facilitará el trabajo autónomo - Se fomentará una actitud activa en el alumno - Se provocarán situaciones en las que sea necesario la reflexión.
Potenciar la actividad del alumno en el proceso de enseñanza-aprendizaje	- Se buscarán estrategias para resolver interrogantes planteados. - Los conocimientos nuevos se relacionarán con los que se poseen.
Crear situaciones de aprendizaje motivadoras	- En el desarrollo del trabajo del alumno se le motivará. - Crear contextos generadores de expectativas.
Atender a la diversidad de los alumnos	- Planificar actividades con distintos grados de dificultad. - Se emplearán agrupamientos flexibles de alumnos. - Se utilizará material diverso. - Se aprovecharán y se organizarán adecuadamente los espacios.
Fomentar aprendizajes significativos	- El alumno ha de ser capaz de establecer **relaciones significativas** entre los conocimientos nuevos y los que ya posee. - Los nuevos aprendizajes han de **tener sentido** para el alumno, por ello, deberá producirse un **ajuste óptimo** entre las competencias y conocimientos previos y las tareas propuestas.

Fomentar el trabajo en equipo	- El **trabajo en grupo** y cooperativo favorece la movilización de esquemas de conocimiento. - En las diferentes actividades de enseñanza-aprendizaje, se pondrá especial énfasis en proponer algunas que supongan de forma específica el desarrollo de habilidades de trabajo en grupo.
Utilizar **estrategias que favorezcan el espíritu emprendedor**	- A través de actividades que favorezcan la creatividad, la iniciativa y la capacidad de investigación e innovación.

En definitiva, la metodología didáctica que aplicaremos está basada en estos principios metodológicos y se concretará en la práctica docente en decisiones en torno a dos aspectos:

1- Las estrategias didácticas.
2- Las actividades de enseñanza-aprendizaje.

Las **estrategias didácticas** se refieren al tipo de actividades, a la forma de organizarlas y secuenciarlas,...(clase expositiva, exploración bibliográfica, debate, realización de trabajos, resolución ejercicios, informes, visitas, trabajo de campo...). Dados los principios metodológicos que hemos considerado más adecuados, las estrategias de exploración, trabajos, resolución de ejercicios. y en general aquéllas que potencien la puesta en práctica de aquellos principios, serán las más utilizadas, sin menoscabo de otras más tradicionales como la exposición de contenidos e ideas clave por parte del profesor.

Las **actividades** son el conjunto de tareas que nos van a permitir desarrollar y poner en práctica las estrategias didácticas. En cada unidad didáctica se programarán actividades de **los siguientes tipos:**

1-De iniciación, con el fin de introducir a los alumnos/as en el objeto de estudio que nos ocupa.
Son actividades de:
-conocimientos previos
- y motivación

2-De desarrollo, que permitirán el aprendizaje de conceptos, procedimientos y actitudes.

3-De síntesis o recapitulación.

4-De atención a la diversidad, son de:
- refuerzo, para aquellos alumnos que no hayan podido alcanzar los aprendizajes previstos.
- ampliación, que permitan construir nuevos conocimientos a los alumnos que han realizado de forma satisfactoria las actividades de desarrollo.

Como **aspecto novedoso** de los nuevos títulos de formación profesional, destacar las **orientaciones pedagógicas del módulo de EIE** que aparecen en la Orden que regula el título. Estas son orientaciones de carácter general para marcar en qué funciones y en qué procesos se centra la formación del módulo, indicando el tipo de actividades que son más adecuadas para su desarrollo.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en al ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena y el fomento de la participación en la vida social, cultural y económica, con una actitud solidaria, crítica y responsable.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Manejo de las fuentes de información sobre el sector de las instalaciones eléctricas y automáticas, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.
- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector industrial relacionado con los procesos de instalaciones eléctricas y automáticas.
- La utilización de programas de gestión administrativa para «pymes» del sector.
- La participación en proyectos de simulación empresarial y en el aula que reproduzcan situaciones y tareas similares a las realizadas habitualmente en empresas u organizaciones.
- La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula.
- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con la actividad de instalaciones eléctricas y automáticas y que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio: viabilidad, organización de la producción y los recursos humanos, acción comercial, control administrativo y financiero, así como justificación de su responsabilidad social.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de «aprender- haciendo», a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

Así mismo, se recomienda la utilización, como recurso metodológico en el aula, de los materiales educativos de los distintos programas de fomento de la cultura emprendedora, elaborados por la Junta de Andalucía y la participación activa en concursos y proyectos de emprendedores con objeto de fomentar la iniciativa emprendedora.

11. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Dentro del horario lectivo se organizarán las siguientes actividades (algunas de ellas en colaboración con el departamento de orientación):

1.- Asistencia a clase de uno o varios profesionales del sector para que nos informen, desde su experiencia.
2.- Sesión en la que un asesor fiscal imparta una charla sobre los servicios que prestan las asesorías y los costes de las mismas.
3.- Asistencia a clase de un antiguo alumno del centro que haya montado su propia empresa y nos hable de su experiencia**.**

La asistencia es obligatoria para los alumnos, forma parte de las actividades de desarrollo de contenidos y en consecuencia son evaluables.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES[2]

[2] El desarrollo de estas actividades estarán condicionadas a los acuerdos del Departamento de FOL, a la operatividad de la realización de las mismas y a su aprobación por parte del consejo escolar.

Se programará las siguientes actividades, en colaboración con el departamento de actividades extraescolares (durante este curso 2020/21 , en principio, será imposible realizar este tipo de actividades):

1.- Visita al Centro de Apoyo al Desarrollo Empresarial.
2.- Visita a una empresa del sector, en la localidad o en la provincia.
3.- Visita a las Jornadas de Emprendedores del proyecto Emprende Joven.

Aunque se trata de una actividad fuera de horario lectivo y de participación voluntaria, se recomendará a los alumnos su asistencia dado el interés que puede tener el contraste de lo estudiado en clase con lo que ocurre en la vida real

12. RECURSOS.

Los medios, materiales o recursos de enseñanza constituyen uno de los componentes más relevantes y presentes en cualquier proceso dirigido a provocar aprendizajes. Por ello, la presente programación del módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora indica los recursos que considera más adecuados para la consecución de los resultados de aprendizaje establecidos en la Orden.

De un lado, los profesores del Departamento dispondremos de materiales de desarrollo curricular, entendiendo por ellos todos aquellos instrumentos y medios que proporcionan al educador pautas y criterios para la toma decisiones educativas, tanto en la planificación como en la intervención directa en el proceso de enseñanza aprendizaje y en su evaluación. En concreto este Departamento les facilitará:

- El proyecto educativo del Centro así como las propuestas de revisión de los mismos y los documentos de evaluación correspondientes.
- Propuestas para la enseñanza destinadas a alumnos con necesidades educativas específicas.
- Documentación acerca de experiencias de innovación educativa en el módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora.
- Materiales específicos para el desarrollo de las unidades didácticas.

De otro lado, los profesores de Empresa e Iniciativa Emprendedora emplearán distintos recursos didácticos, por tales entendemos cualquier elemento material cuya función principal estriba en facilitar la comunicación que se establece entre educadores y alumnos, cualquier elemento que facilite el proceso de enseñanza-aprendizaje. Concretamente, el Departamento de FOL facilitará al profesorado los siguientes recursos didácticos:

❖ Recursos del entorno.

Es importante recurrir a los recursos del entorno, en este curso contaremos con los siguientes: sindicatos, empresas, (visitas), instituciones públicas como Servicio Andaluz de Empleo, Instituto de la mujer, universidades, Servicio Público de Empleo Estatal, instituciones y organismos públicos y privados, cajas, bancos, sociedad de desarrrollo, Andalucía Orienta, Red Andalucía Emprende…

También incluimos aquí los recursos humanos que contribuirán al desarrollo de nuestra programación y que proviene del exterior, en nuestro caso expertos de diferentes especialidades relacionadas con el módulo, sindicalistas, empresarios, técnicos del CADE, antiguos alumnos…

❖ Recursos del centro

- **Recursos humanos:** profesor y alumnos (individualmente y en grupos), orientador del centro, Jefe del Departamento de FOL, Jefe del Departamento de FEIE, coordinadores de proyectos del centro.

- **Recursos espaciales:** Aula ordinaria o polivalente, Aula de informática, Biblioteca del Centro, Salón de usos múltiple. En todo caso, conforme a lo dispuesto en la Orden reguladora del título los requisitos técnicos para llevar a cabo la programación serán:

  -Aula de informática o aula del ciclo con equipos informáticos
  -Sistema operativo Guadalinex. Internet Explorer.
  -Conexión a Internet.
  -Aplicaciones propias (página web, blog y programas específicos, etc.)

- Recursos impresos. Diferentes libros de texto de libro de "Empresa e iniciativa Emprendedora" de diversas editoriales tales como Mc Graw Hill, Algaida, Mc Millan, Santillana. No se ha seleccionado un único manual por considerar que de está forma se enriquece el módulo, combinando apuntes del profesor con materiales de los manuales. No obstante, se recomienda a todos los profesores que no se utilice como material único sino que en la programación de aula se empleen otros recursos (artículos de opinión, noticias aparecidas en prensa y en revistas especializadas, impresos y documentos mercantiles, laborales, fiscales y contables, textos legales,...) que acerquen los contenidos al sector y, más concretamente a la futura realidad profesional del alumnado.

Uso de las TIC en el aula

- Recursos audiovisuales.- La utilización de estos recursos no sólo supone un complemento a la tradicional exposición oral del profesor sino que también acerca la práctica educativa a los soportes de comunicación a los que los alumnos están más habituados. Específicamente se facilitará al profesorado de Empresa e iniciativa Emprendedora:
  - Vídeos profesionales relativos a la selección de personal obtenidos de diversas instituciones y que obran en poder del departamento así como el aparato reproductor de vídeo y la televisión necesarios para el visionado de los mismos.
  - Conexión a los canales de televisión en los que se traten cuestiones económicas o relativas al mercado laboral (Canal Sur TV, TVE, p.e.). La televisión puede ser una técnica muy útil, a la hora de abordar los contenidos. Se recomienda el programa "El aprendiz" emitido por la sexta, por su especial vinculación con EIE. Se pueden trabajar noticias televisivas, documentales que nos sirvan para un posterior debate…
  - Vídeos de películas de cine que tratan situaciones relacionadas con los contenidos analizados en el módulo de EIE. La Consejería de educación tiene varios videos explicativos relacionados con la cultura emprendedora, con posibilidades de aplicación directa en el aula. Asimismo, en emprendedores TV tenemos varios vídeos de personas que han creado su empresa.
  - Cine*:* Tal vez estamos ante uno de los recursos más didácticos que pueden utilizarse, por su calidad, y por su atractivo para con los alumnos/as. El escaso número de horas disponibles en el módulo de EIE dificulta su utilización en el aula, pero puede ser objeto de trabajo extraescolar, o como actividad de profundización. Se pueden proponer cuestiones, temas de investigación, debates… a raíz de la proyección de una película.
  - Prensa: Con la utilización de la prensa, se pueden ilustrar explicaciones, hacer trabajos, casos prácticos, búsqueda de información, debates (con la utilidad y desarrollo analizados con anterioridad). También puede resultar interesante y práctico que el profesor realice un dossier de prensa con las noticias más relevantes y novedosas en relación con las enseñanzas de EIE, para su posterior trabajo en el aula. Suelen interesar al alumno la utilización de revistas como "Emprendedores", o "El Economista"

- Recursos informáticos. La introducción de las nuevas tecnologías en la sociedad ha revolucionado numerosos aspectos de la vida cotidiana y la educación no podía que dar al margen de las mismas máxime cuando los medios informáticos han evidenciado una enorme virtualidad en el proceso de enseñanza aprendizaje. La presente programación ha sido diseñada para que la base fundamental de la metodología a aplicar sea el uso de las TIC. La mayor parte de actividades, recursos, ejercicios de autoevaluación, las bases para la realización del plan de empresa están colgados en el blog del profesor. Esto permitirá un contacto con el alumnado más allá del horario escolar (facilita la comunicación profesor-alumno), para dudas, informaciones que se quieran transmitir, novedades, noticias, recursos multimedia, notas todo ello referente al módulo de EIE.

  Teniendo en cuenta que las destrezas y conocimientos relacionados con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación aplicables a la infancia tendrán un peso cada vez mayor, se exige a este profesional una actualización permanente de sus capacidades.

  Particular mención merece el empleo de la navegación en internet como recurso didáctico, por ejemplo, algunos de los contenidos del módulo exigen una actualización permanente, fácilmente accesible a través de la red. De otro lado, el desarrollo de la atención al ciudadano a través de internet de distintas administraciones públicas permite de hecho al futuro trabajador no sólo acceder a ciertas informaciones sino también obtener determinados servicios de tales instituciones. Así mismo constituye una fuente inagotable de información muy útil para la realización de actividades de documentación e investigación y un instrumento de comunicación muy eficaz y rápido, vía correo electrónico, con cualquier organismo, institución o entidad ubicada en cualquier lugar del mundo. Por todo ello, se plantea el manejo de internet no sólo como un medio sino también como un fin que le permita al alumno en cualquier momento acceder a los contenidos que en cada momento de su vida pueda interesarle.

Así mismo, en la Orden de 7 de julio de 2009, se dan una serie de orientaciones pedagógicas para el módulo de EIE, en las que se recomienda la utilización, como recurso metodológico en el aula, de los materiales educativos de los distintos programas de fomento de la Cultura Emprendedora, elaborados por la Junta de Andalucía y la participación activa en concursos y proyectos de emprendedores con objeto de fomentar la iniciativa emprendedora (Se adjuntan como anexos a la presente programación).

Para la selección de los recursos más adecuados para el desarrollo de los contenidos a analizar se emplearán fundamentalmente cuatro criterios:

- Criterio evolutivo: Los medios y recursos seleccionados deben respetar las características esenciales del momento evolutivo en que se encuentran los alumnos.
- Criterio científico: Los materiales a emplear deben respetar la naturaleza y estructura propias de los contenidos del módulo de EIE y atender a los valores que se pretende transmitir
- Criterio didáctico: Se debe analizar qué materiales son los que en mayor medida pueden contribuir a que los aprendizajes sean funcionales, significativos y constructivos.
- Criterio de coherencia con el Proyecto Curricular del ciclo: los recursos didácticos a emplear deben ser acordes con la las líneas metodológicas que constan en el citado Proyecto.

De cualquier manera, una vez seleccionados los mismos, su utilización se preverá con la suficiente antelación permitiendo un adecuado uso de los recursos del Centro y una optimización de los mismos.

- **Recursos del alumnado**

En primer lugar utilizaremos el "Cuaderno del alumno" en el que irán realizando las distintas actividades, cuadros, resúmenes, etc., a través del que realizaremos el seguimiento de los alumnos.

También como recursos del alumnado cabe mencionar: carpeta para insertar documentación, calculadora, etc.

Legislación que se le pueda exigir.

Creación de un email del grupo donde se inserten todos los materiales de creación propia y ajena destinados a la sensibilización y concienciación del alumnado sobre el emprendimiento, conocimientos básicos de la empresa (tipos, sociedades, impuestos , marketing,etc.), desarrollo del plan de empresa, ejercicios prácticos, test, etc.
Manual básico del emprendedor.

13. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

El Real Decreto 659/2023, establece en los arts. 32 y ss la opción de modalidad modular de ciclos dirigidas a personas con necesidades educativas o formativas especiales derivadas de discapacidad u otras dificultades específicas que lo justifiquen, tienen por finalidad facilitar el proceso de aprendizaje profesional para posibilitar la inserción laboral y el mantenimiento de la empleabilidad.

Artículo 15. Atención a las diferencias individuales.
1. Las administraciones responsables de cada oferta fomentarán la equidad e inclusión, la igualdad de oportunidades y la no discriminación en la formación profesional a lo largo de la vida laboral, adoptando al efecto las medidas de flexibilización y las alternativas metodológicas de accesibilidad al currículo, de adaptación temporal y diseño universal que sean necesarias para conseguir que toda persona pueda acceder a una formación profesional de calidad a lo largo de la vida laboral en igualdad de oportunidades en todos y cada uno de los Grados previstos en el Sistema de Formación Profesional.
2. Se entenderá por personas con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo aquellas que, con independencia de que estas tengan su origen en condiciones personales, sociales o de cualquier otro tipo, generen la necesidad de una atención diferente a la ordinaria durante su formación para que las personas puedan alcanzar las competencias profesionales y para la empleabilidad previstas en cada acción formativa.

3. La atención diferenciada que requieran determinadas personas se rige por:
a) Los principios de normalización, inclusión y accesibilidad.
b) La adaptación de condiciones facilitadoras de la adquisición de los aprendizajes y de las evaluaciones a las necesidades precisadas de apoyo formativo.

4. Corresponde a las administraciones competentes en cada caso disponer los medios necesarios para que puedan alcanzar los objetivos establecidos en términos de resultados de aprendizaje y adquirir las competencias profesionales correspondientes.

5. Las administraciones establecerán un porcentaje de plazas reservadas para personas con discapacidad, que no podrá ser inferior al cinco por ciento de la oferta de plazas.

Las medidas previstas de atención a las necesidades educativas específicas (nee) las vamos a considerar a dos niveles claramente diferenciados:

A- Medidas de atención a las necesidades educativas específicas en sentido estricto[3]. Es decir, aquéllas que sólo se adoptarían en el caso de que el centro en el que se imparte el ciclo del que forma parte el módulo de EIE escolarizase alumnos con este tipo de necesidades. En estos casos, el Proyecto de Centro y Proyecto Curricular del Ciclo, y en base a ellos la Programación Didáctica, recogería este tipo de actuaciones.

A este respecto cabe decir que la **LOE** contempla medidas específicas para **cuatro tipos de alumnos**:

1- Alumnos en situación de desventaja social.
2- Alumnos extranjeros.
3- Alumnos sobredotados intelectualmente.
4- Alumnos con necesidades educativas especiales (discapacitados físicos, psíquicos, sensoriales o con trastornos de personalidad y conducta).

En la citada ley se recogen los principios de normalización, inclusión y equidad; título II de la ley Orgánica 2/2006, en la que se aborda al alumnado que requiere una atención educativa diferente a la ordinaria y establece los recursos precisos para acometer esta tarea con el objetivo de lograr su plena inclusión e integración.

La adecuada respuesta educativa a todo el alumnado se concibe a partir del principio de inclusión, entendiendo que únicamente de ese modo garantiza el desarrollo de todos, se favorece la equidad y se contribuye a una mayor cohesión social. La atención a la diversidad es una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todo el alumnado. Es decir, se trata de contemplar la diversidad del alumnado como principio y no como medida que corresponde a las necesidades de unos pocos.

La atención a la diversidad constituye un mecanismo de ajuste de la oferta pedagógica a las capacidades, intereses y necesidades de los adolescentes y, en este sentido, actúa como elemento corrector de posibles desigualdades en las condiciones de acceso al producto cultural. Desde esta perspectiva, la atención a la diversidad se convierte en un imperativo de justicia social para la enseñanza democrática.

Pero la necesidad de adecuar el currículo a las diferentes situaciones individuales para hacerlo asequible a todos los alumnos y alumnas, no se desprende tan sólo de razones éticas que son, sin duda, importantes. Existen también argumentos de eficacia que justifican un tratamiento diverso de las diferencias en el aula.

[3] Estas medidas estarán consensuadas con el departamento de Orientación del centro, tomando como referente las pautas e indicaciones que esté nos dé.

Los profesores conocemos muy bien las diferencias de todo tipo que existen entre nuestros alumnos, y con frecuencia las sacamos a relucir para justificar sus distintos rendimientos y actitudes ante el aprendizaje.

Sabemos, por ejemplo, que determinados alumnos o grupos concretos tendrán ciertas dificultades a la hora de resolver una tarea que resultó fácil y motivadora para otros. Reconocemos de manera implícita, que las diferencias individuales inciden decisivamente en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Sin embargo, no acostumbramos a obrar en consecuencia, ajustando nuestra programación a esa diversidad de situaciones que hemos identificado.

Nuestras prácticas pedagógicas suelen ser uniformes y homogeneizadoras y quizás no sopesamos la importancia de ese elemento en el bajo rendimiento de algunos alumnos. Sin duda, el fracaso educativo depende de múltiples factores, ajenos, muchos de ellos, a la actuación de los docentes y al funcionamiento de la institución educativa, pero no conviene minusvalorar la incidencia en él de esos métodos que tienden a tratar de manera homogénea a todos los alumnos.

El modelo teórico que inspira los nuevos planteamientos curriculares descansa sobre determinados supuestos sobre el aprendizaje y la intervención pedagógica. Esa opción aconseja, de manera implícita, que respetemos el principio de diversidad en nuestras programaciones si queremos que nuestras prácticas pedagógicas sean realmente eficaces.

Una práctica pedagógica basada, pues, en principios de racionalidad y eficacia, es, forzosamente, una práctica respetuosa con la diversidad de situaciones que se dan en el aula; en definitiva, una forma de proceder que acepta y asume las diferencias individuales y actúa en consecuencia.

Como entendemos, el tratamiento de la diversidad no es sólo una exigencia de tipo ético que se deriva de la necesidad de compensar posibles desigualdades de partida ante el aprendizaje, sino también un requisito básico para una enseñanza eficaz.

Reflexionemos, si nuestros alumnos no aprenden lo que pretendemos enseñarles, en realidad, puede ser que no le enseñamos: no hay enseñanza si no hay aprendizaje. Y si nos empeñamos en dar a todos un mismo tratamiento, es bastante probable que muchos de ellos fracasen; sin duda, esto supone también, en parte, nuestro propio fracaso.

En el caso de **Andalucía**, resaltaremos que el panorama normativo incluye las siguientes peculiaridades:

- En primer lugar, la **Ley 9/1999 de Solidaridad en la Educación**, en base a la cual se han desarrollado los dos decretos siguientes.

    - D147/2002 sobre **atención a alumnos con necesidades educativas especiales** asociadas a sus capacidades **personales** (discapacidades de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial).
    - D 167/2003 que regula la atención a alumnos con **necesidades educativas especiales** asociadas a condiciones **sociales** desfavorecidas. En este Decreto se citan tres tipos fundamentales de posibles situaciones:

        * alumnos en desventaja sociocultural,
        * minorías étnicas y culturales, y
        * alumnos que reciben educación en prisión o hospitales.

Los centros que escolaricen alumnos con necesidades educativas específicas asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, programarán medidas curriculares y de otro tipo que se incluirán en

los **Planes de Compensación Educativa** (Orden 26-2-2004 sobre elaboración de Planes de Compensación Educativa).

En la medida en la que en el centro en el que se imparte el módulo se escolaricen alumnos en alguna de las situaciones anteriormente descritas, el Departamento de FOL, de acuerdo con lo que establezca el Proyecto de Centro y el Proyecto Curricular del Ciclo formativo, adaptará el desarrollo de esta programación para tener en cuenta este tipo de situaciones.

B- A NIVEL GENERAL, la atención a necesidades educativas derivadas de la diversidad del alumnado será atendida a través de dos tipos de actuaciones:

1- A nivel de Aula/grupo: Mediante la programación de actividades de **refuerzo y ampliación**. Para ello, en cada unidad didáctica se desarrollar propuestas de este tipo. Las actividades de refuerzo deben permitir atender a los alumnos con dificultades para asimilar algunos contenidos. Las actividades de ampliación, nos permitirán atender, dentro de los límites normales, las posibilidades de mayor desarrollo o motivación que presentes algunos de los alumnos del grupo.

2- A nivel individual: El instrumento adecuado para atender la diversidad desde el punto de vista individual serán las **Adaptaciones Curriculares**. Se trata de reajustar algunos elementos del currículo para favorecer que determinados alumnos puedan alcanzar los objetivos generales. Las adaptaciones curriculares que contemplamos pueden ser de tres tipos:

a) Adaptaciones de acceso al currículo: Tienen carácter poco significativo y consisten en compensar posibles desigualdades en el acceso al currículo. En caso necesario, se tendrán en cuenta posibles medidas para:
- cambiar la disposición del aula
- eliminar barreras
- utilizar métodos de comunicación adecuados (sordos, deficiencias visuales...)
- iluminación adecuada....

La ley andaluza de Atención a Personas con Discapacidad (1999) señala expresamente que en los centros de FP se velará para que dispongan de medios personales y materiales necesarios y para que este alumnado pueda continuar sus estudios con las adaptaciones curriculares pertinentes. En base a ello el D 147/2002 prescribe que los alumnos con discapacidad que cursen FP podrán realizarlos con las adaptaciones de acceso al currículo que sean necesarias.

b) Adaptaciones curriculares poco significativas: Se trata de variaciones en el tipo de actividades o instrumentos de evaluación que no afectan a los objetivos generales. Normalmente este tipo de adaptaciones se pueden cubrir con las diferentes actividades de refuerzo y ampliación que se programan en cada unidad.

De momento, lo único claramente regulado al respecto y que se contempla en esta programación es la posibilidad de que los alumnos con nee se puedan presentar a seis convocatorias en el proceso de evaluación.

NORMATIVA	ARTICULO	CONTENIDO DESARROLLADO
LOE 2/2006	Título Preliminar	Destaca los principios de equidad e igualdad de oportunidades como condiciones para una educación de calidad para todo el alumnado.
LEA 17/2007	Art. 4b) y d)	Equidad y respeto a la diversidad de capacidades e intereses, como principios del Sistema Educativo Andaluz.

	Art. 64.4. Art.113	Previsión de medidas de acceso, adaptación y exención al currículo, dirigidas al alumnado con discapacidad que lo precise en función de su grado incapacitante. Garantía de acceso y permanencia en el sistema educativo del alumnado con NEAE (debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales físicas, psíquicas, cognitivas o sensoriales; incorporación tardía al sistema educativo; etc…)
Orden de 29 de septiembre de 2010, sobre evaluación en la FPI	Art. 2.5.e)	Deben adecuarse las actividades formativas, los criterios y procedimientos de evaluación cuando el alumnado presente algún tipo de discapacidad, garantizándose su acceso a las pruebas de evaluación. Esta adaptación en ningún caso supondrá la supresión de resultados de aprendizaje.

El 19 de enero de 2021, aparecen dos órdenes en las que se desarrollan las actuaciones referidas a la atención a la diversidad para las enseñanzas de ESO y Bachillerato. En ellas, aparecen nuevos principios generales de atención a la diversidad (art. 14.2 ESO), las medidas generales de atención a la diversidad (art. 15 ESO), programas de atención a la diversidad (art. 17 ESO y art.15 BACH).

En ningún momento, se establece que estas medidas deban implantarse en los ciclos formativos tanto a nivel de fp básica, grado medio como grado superior.
En nuestro caso, las medidas serian:

- Programas de refuerzo

14.. EVALUACIÓN.

14.1 Características generales

. 14.1.1 Características generales

El Real Decreto 659/2023 establece en sus arts. 16 al 18:

Artículo 16. Derecho a una evaluación objetiva.
Las administraciones garantizarán, mediante el establecimiento de los oportunos procedimientos, el derecho a que el esfuerzo, el rendimiento y la adquisición de los aprendizajes sean valorados y reconocidos con objetividad, atendiendo, en todo caso, al carácter continuo y diferenciado según los módulos profesionales o sus resultados de aprendizaje, así como, en su caso, a las necesarias adaptaciones en los procesos de aprendizaje y de evaluación.

Artículo 17. Derecho a la información sobre el proceso de formación personal.

1. La persona en formación mayor de edad tendrá derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación, promoción y titulación, así como a acceder a la parte de los documentos oficiales de evaluación personales y las pruebas y documentos de las evaluaciones que se le realicen, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.
2. Los derechos referidos en el apartado anterior se hacen también extensivos a las personas menores de edad, en las figuras de padres, madres, tutores o tutoras legales.

Artículo 18. Aspectos comunes sobre evaluación y calificación.

1. Las ofertas de formación profesional contarán con una evaluación que verifique la adquisición de los resultados de aprendizaje en las condiciones de calidad establecidas en los elementos básicos del currículo, de acuerdo con los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales y, …. teniendo siempre en cuenta, como referente máximo, la globalidad de las competencias asociadas a la oferta formativa.

2. La evaluación debe respetar las necesidades de adaptación metodológica, de ampliación de tiempos y de recursos de las personas con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

3. Los métodos e instrumentos de evaluación han de adecuarse a las diferentes metodologías de aprendizaje, así como a la naturaleza de los distintos tipos de resultados a comprobar y se acompañarán de los correspondientes soportes para su corrección y puntuación, de manera que se garantice la objetividad, fiabilidad y validez de la evaluación.

4. Desde la detección, en el proceso de evaluación continua, de un progreso no adecuado de una persona en formación o, en todo caso, de dificultades en el proceso de aprendizaje, tendrá especial consideración la tutoría, que deberá efectuar un seguimiento y acompañamiento específicos y con garantías de accesibilidad, dirigidos a asegurar los apoyos individualizados que se precisen.

5. En las ofertas dirigidas a las personas trabajadoras, ocupadas o desempleadas, además, el sistema de evaluación deberá considerar las características propias de los participantes y el carácter práctico de la formación y adaptar a este último los instrumentos de evaluación.

6. En los módulos profesionales en los que la obtención de los resultados de aprendizaje se procure tanto en el centro como durante la formación en empresa u organismo equiparado, la evaluación de aquellos resultados de aprendizaje cuya responsabilidad se comparta será realizada por el profesor o profesora, formador o

formadora, o persona experta responsable del módulo profesional, en coordinación con los tutores o tutoras duales del centro de formación y de la empresa.

8. La calificación de los módulos profesionales y, en su caso, del proyecto estará en función de la consecución de los resultados de aprendizaje y será numérica, entre uno y diez, sin decimales, en las ofertas formativas de Grado B, C, D y E. En su caso, la calificación integrará la valoración del centro y de la empresa, y será responsabilidad final del equipo docente y el centro de formación.
9. La superación de cualquier oferta formativa requerirá la evaluación positiva en el o los módulos profesionales y, en su caso, proyecto que la componen. Se consideran positivas las puntuaciones iguales o superiores a cinco puntos. El equipo docente, en los Grados C, D y E, actuará de manera colegiada en la adopción de las decisiones de obtención del certificado o titulación, teniendo siempre en cuenta, como referente, para la toma de decisiones respecto de la superación de la oferta, la globalidad de las competencias asociadas a la oferta formativa.

10. En el caso de las ofertas de Grado A la evaluación de cada uno de los bloques formativos será «superado» o «no superado». Asimismo, la emisión de la acreditación parcial se realizará en términos de «superado».

11. La nota final de las ofertas formativas de Grado B únicamente se consignará cuando la formación haya sido superada de manera satisfactoria. La calificación, entre 1 y 10, será expresada sin decimales a continuación de la expresión «superado».
La nota final de las ofertas formativas de Grado C, D y E será la media aritmética entre 1 y 10 con dos decimales de todos los módulos y, en su caso, proyecto.

13. Cada módulo profesional podrá ser objeto de evaluación en un número de convocatorias dependientes del Grado de que se trate. Los Grados A y B contarán con una convocatoria, siendo posible que las administraciones autoricen una convocatoria extraordinaria por motivos debidamente justificados. En los Grados C y E, se contará con dos convocatorias para cada módulo profesional. En los grados D, se contará con dos convocatorias anuales para cada módulo profesional, siendo el máximo para cada módulo profesional de cuatro. Las administraciones podrán establecer, convocatorias extraordinarias para aquellas personas que hayan agotado las convocatorias previstas por motivos de enfermedad, discapacidad u otras razones que hubieran condicionado o impedido el seguimiento o aprovechamiento ordinario de la formación.

14. Las administraciones competentes de las ofertas de Grado D y E establecerán las condiciones de renuncia a la convocatoria de uno o más módulos profesionales y anulación de matrícula. La renuncia a la convocatoria se reflejará en los documentos de evaluación con la expresión de «renuncia».

15. El profesorado, las personas formadoras y expertas evaluarán, además, los procesos de enseñanza y su propia práctica formativa

.

Art. 27.2.- L.O. 3/2022, DE 31 DE MARZO. ordenación e integración de la FP

2. Quienes no superen en su totalidad cualquier oferta formativa de formación profesional recibirán una certificación de los módulos profesionales y, en su caso, ámbitos o materias superados, donde figuren los estándares de competencia o elementos de competencia adquiridos, que tendrá efectos acumulativos en el sistema escalonado de formación profesional. Esta certificación dará derecho a la expedición por la administración competente de los certificados o acreditaciones profesionales correspondientes del Sistema de Formación Profesional.

1.
2. La nota final del ciclo formativo será la media aritmética expresada con dos decimales. La calificación obtenida en un módulo profesional superado será trasladable a cualquiera de los ciclos en los que esté incluido.

Además de las normas que con carácter general se describen anteriormente, es fundamental tener en cuenta las normas generales de ordenación de la evaluación establecidas en el artículo 2 de la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía que desarrolla lo siguiente: • La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales.

- La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.
- La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos.
- Para cada grupo de alumnos y alumnas de primer curso, dentro del periodo lectivo, se realizarán al menos tres sesiones de evaluación parcial. Para los alumnos y alumnas de segundo curso, se realizarán al menos dos sesiones de evaluación parcial. Además de éstas, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial y una sesión de evaluación final en cada uno de los cursos académicos.
- En las sesiones de evaluación parcial se harán constar las calificaciones de los alumnos o alumnas en cada uno de los módulos profesionales en los que se encuentren matriculados.
- La evaluación conllevará una calificación que reflejará los resultados obtenidos por el alumno o alumna en su proceso de enseñanza-aprendizaje. La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo y del módulo profesional de proyecto se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las iguales o superiores a 5 y negativas las restantes.
- El departamento de familia profesional, a través del equipo educativo de cada uno de los ciclos formativos, desarrollará el currículo mediante la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas de los módulos profesionales.

14.2 ¿Para qué evaluar?

- La evaluación sirve para lograr un continuo mejoramiento del proceso educativo, pues permite re-direccionar y retroalimentar para lograr la meta propuesta.
- Sirve para diagnosticar las fortalezas y debilidades que presentan los estudiantes con respecto a la formación académica dirigida por los docentes.
- Para determinar el grado de conocimiento de los estudiantes y así poder valorar su compromiso y dedicación frente a los temas tratados en clase.
- Para detectar los avances en el proceso de enseñanza y aprendizaje, en la medida en que tanto maestros, estudiantes y la institución educativa determinen los aciertos y debilidades para trabajar en el mejoramiento de las mismas.
- Para reconocer los saberes adquiridos por los estudiantes en determinada disciplina y determinar el compromiso que adquieren con la institución y con la sociedad, pues la finalidad de la evaluación es la formación integral del ser humano.

En la evaluación hay un proceso de retroalimentación por el que, a partir de los resultados obtenidos, debemos plantearnos la modificación, supresión o adquisición de nuevos procedimientos de enseñanza.

14.3. ¿Qué evaluar?

Desde una perspectiva práctica, la evaluación debe ser:

- Individualizada, centrándose en las particularidades de cada alumno o alumna y en su evolución.
- Integradora, teniendo en cuenta las características del grupo a la hora de seleccionar los criterios de evaluación.
- Cualitativa, ya que además de los aspectos cognitivos, se evalúan de forma equilibrada los diversos niveles de desarrollo del alumno.
- Orientadora, dado que aporta al alumnado la información precisa para mejorar su aprendizaje y adquirir estrategias apropiadas.
- Continua, entendiendo el aprendizaje como un proceso continuo, contrastando los diversos momentos o fases:
  - *Evaluación inicial* de los conocimientos de partida del alumnado y de sus características personales, de forma que se puedan adaptar los aprendizajes a las diferencias individuales.
  - *Evaluación procesal o formativa* de la evolución a lo largo del proceso enseñanza-aprendizaje.
  - *Evaluación final* de los resultados finales del proceso de aprendizaje.

14.4. Evaluación del alumnado[4]

En todo proceso formativo, la finalidad de la evaluación es la mejora y la regulación progresiva de las tareas de enseñanza y aprendizaje y, por tanto, es un instrumento para la intervención educativa en función del análisis de los medios utilizados, de la intervención del profesor y de la evolución de cada alumno en relación con los objetivos propuestos. Los criterios de evaluación constituyen un enunciado que expresa el tipo y grado de aprendizaje que se espera que hayan alcanzado los alumnos/as en un momento determinado, respecto de algún aspecto concreto de las capacidades indicadas en los objetivos generales.

Para poder comprobar el nivel de conocimientos, habilidades y actitudes alcanzado durante todo el período de aprendizaje, se hará mediante un sistema de evaluación que permita valorar el dominio de los mismos al inicio, durante y al final del proceso instructivo.

Según establece la Orden de **29 de Septiembre de 2010**, en cuanto a Criterios de evaluación:

1. Los centros docentes harán públicos, al inicio del curso, por los medios que se determinen en su proyecto educativo, los procedimientos de evaluación comunes a las enseñanzas de formación profesional inicial y los resultados de aprendizaje, contenidos, metodología y criterios de evaluación propios de cada uno de los módulos profesionales que componen cada ciclo formativo.
2. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes.
3. Al término del proceso de enseñanza-aprendizaje, el alumnado obtendrá una calificación final para cada uno de los módulos profesionales en que esté matriculado. Para establecer dicha calificación los miembros del equipo docente considerarán el grado y nivel de adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo profesional, de acuerdo con sus correspondientes criterios de evaluación y los objetivos generales relacionados, así como de la competencia general y las competencias

[4] De todo el proceso de evaluación se informa al alumnado a principio de curso.

profesionales, personales y sociales del título, establecidas en el perfil profesional del mismo y sus posibilidades de inserción en el sector profesional y de progreso en los estudios posteriores a los que pueda acceder

Por otro lado, los referentes de la evaluación serán los criterios de evaluación contenidos en el anexo I de la **Orden** de 15/10/2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Automoción, estos son los siguientes[5]:

1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.
Criterios de evaluación:
a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.
b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.
d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una empresa de mantenimiento de vehículos.
e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector de de mantenimiento de vehículos.
f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.
g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.
h) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa.
i) Se ha definido una determinada idea de negocio del ámbito de mantenimiento de vehículos, que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.
j) Se han analizado otras formas de emprender como asociacionismo, cooperativismo, participación, autoempleo.
k) Se ha elegido la forma de emprender más adecuada a sus intereses y motivaciones para poner en práctica un proyecto de simulación empresarial en el aula y se han definido los objetivos y estrategias a seguir.
l) Se han realizado las valoraciones necesarias para definir el producto y/o servicio que se va a ofrecer dentro del proyecto de simulación empresarial.
2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.
Criterios de evaluación:
a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.
b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa; en especial, el entorno económico, social, demográfico y cultural.
c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.
d) Se han identificado los elementos del entorno de una pyme de mantenimiento de vehículos.
e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.
f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.

[5] De los criterios de evaluación se informa a principio de curso al alumnado, tanto de las técnicas como de los instrumentos y criterios de calificación.

g) Se ha elaborado el balance social de una empresa del ámbito de mantenimiento de vehículos, y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.
h) Se han identificado, en empresas de mantenimiento de vehículos, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.
i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pyme de mantenimiento de vehículos.
j) Se ha analizado el entorno, se han incorporado valores éticos y se ha estudiado la viabilidad inicial del proyecto de simulación empresarial de aula.
k) Se ha realizado un estudio de los recursos financieros y económicos necesarios para el desarrollo del proyecto de simulación empresarial de aula.
3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.
Criterios de evaluación:
a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.
b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa en función de la forma jurídica elegida.
c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.
d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa.
e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas de mantenimiento de vehículos en la localidad de referencia.
f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.
g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externos existentes a la hora de poner en marcha una empresa.
h) Se han realizado los trámites necesarios para la creación y puesta en marcha de una empresa, así como la organización y planificación de funciones y tareas dentro del proyecto de simulación empresarial.
i) Se ha desarrollado el plan de producción de la empresa u organización simulada y se ha definido la política comercial a desarrollar a lo largo del curso.
4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una empresa, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.
Criterios de evaluación:
a) Se han diferenciado las distintas fuentes de financiación de una empresa u organización.
b) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.
c) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.
d) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa de mantenimiento de vehículos.
e) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.
f) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una pyme de mantenimiento de vehículos, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.
g) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.
h) Se han desarrollado las actividades de comercialización, gestión y administración dentro del proyecto de simulación empresarial de aula.
i) Se han valorado los resultados económicos y sociales del proyecto de simulación empresarial

- Fases de la evaluación del alumnado. ¿Cuándo evaluar?

Identificaremos tres momentos clave en el proceso de evaluación:

- **Evaluación inicial.** La Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación de las enseñanzas de formación profesional en Andalucía, dispone, en su art. 11, que durante el primer mes desde el comienzo de las actividades lectivas de los ciclos formativos o de los módulos profesionales ofertados, todo el profesorado de los mismos realizará una evaluación inicial que tendrá como objetivo fundamental indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje y contenidos de las enseñanzas que va a cursar.

  En este sentido, la evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente y, en su caso, del departamento de familia profesional, para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y su adecuación a las características, capacidades y conocimientos del alumnado. Esta evaluación en ningún caso conllevará calificación para el alumnado.

Al tratarse de decisiones que afectan a un equipo docente es necesario que exista un intercambio de opiniones e información entre los miembros del equipo educativo, que se desarrollará en la sesión de evaluación inicial, una vez que todo el equipo educativo haya realizado las correspondientes evaluaciones iniciales. Así pues, la evaluación inicial de alumnos y alumnas consistirá en un primer paso en el proceso de evaluación continua que lleva a cabo el equipo educativo.

Tal como recoge la normativa, realizaremos la evaluación inicial a comienzo de curso, el momento más adecuado para realizarla, ya que puede facilitar pautas para la adaptación del proyecto curricular a las características y necesidades de alumnas y alumnos. Esta evaluación tendrá como instrumentos más importantes: la observación, la participación del alumnado, su expresión, sus conocimientos para resolver situaciones complejas, presentaciones, test y contestación a un serie de preguntas relacionadas con la materia , con objeto de conocer sus conocimientos.

Complementariamente, se desarrollarán al comienzo de las diversas unidades didácticas "minievaluaciones" iniciales como recurso didáctico y como activador de organizadores previos.

- **Evaluación formativa**, que se llevará a cabo a lo largo de la cada unidad didáctica, que permitirá detectar el grado de implicación personal de los alumnos/as en la realización de las actividades propuestas, las dificultades que tienen para afrontar las tareas propuestas y la adopción de mecanismos de recuperación para superar las dificultades. Esta evaluación formativa la recogeremos en cada uno de los dos trimestres donde se llevarán a cabo las evaluaciones parciales que nos servirán para ir constando el grado de consecución de los resultados de aprendizaje por el alumnado, así como la posibilidad de introducir posibles modificaciones o adaptaciones de lo programado a las necedades del grupo-aula.

- **Evaluación sumativa o final**, que permitirá valorar el grado de consecución de los objetivos y que tendrá necesariamente en cuenta no sólo los resultados de las pruebas o ejercicios de evaluación previstos para cada unidad didáctica sino la totalidad de instrumentos de evaluación utilizados a lo largo del proceso de enseñanza aprendizaje y relacionados principalmente con la participación, motivación, actitud e interés mostrado a lo largo de toda la duración del módulo. Está evaluación final se llevará a cabo al final de las dos evaluaciones parciales, tomando decisiones el equipo educativo respecto a la posibilidad de que el alumnado curse o no la Formación en Centros de Trabajo, e igualmente para aquellos alumnos/as que no alcanzasen los objetivos propuestos mediante evaluación parcial, tendrán obligación de asistir al 50% clases y continuar con las actividades hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase entre los días 1 y 22 de junio y seguirán el plan de actividades de refuerzo programados para tal fin. La evaluación final consistirá en la realización de un cuaderno de actividades relacionado con las diferentes unidades de que consta el modulo y la entrega y defensa de un Plan de empresa.

13.8.-Recuperación.

a) Sobre cada periodo de evaluación.

Aquellos alumnos que no hayan superado los contenidos derivados de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación asignados a los bloques de contenidos y temporalizados por evaluación podrán realizar una prueba de recuperación al finalizar cada periodo de evaluación que versará sobre los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje no superados. Esta prueba de recuperación será optativa y a petición del alumnado.

b) Prueba final de junio.

El alumnado que no haya superado los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje deberá realizar un proceso de recuperación, con asistencia obligatoria a clase , que versará sobre aquellos contenidos no superados y que constará de clases prácticas y teóricas así como la realización de pruebas objetivas, trabajos específicos, actividades, etc. Este periodo viene determinado por la normativa específica del título.

No se entiende este periodo lectivo como una prueba general de toda la materia o del módulo, sino de aquellos resultados de aprendizaje que no hayan sido superado.

La metodología se ceñirá exclusivamente a la parte no superada y, en la medida de lo posible, de forma individualizada teniendo en cuenta las carencias observadas durante todo el curso.

- **Métodos de evaluación.**

  - **Técnicas e instrumentos de evaluación ¿Cómo evaluar?**

Responde también al cómo, hemos especificado los criterios a utilizar para la evaluación, ahora paso a analizar las técnicas a utilizar y los instrumentos o métodos que vamos a aplicar en función de cada una de las técnicas aplicadas.

En cuanto a las **técnicas**, básicamente son cuatro:

1. **Observacion directa del trabajo del alumno** (A través de ella se pueden evaluar comportamientos, valores, actitudes, nivel de integración, …)
2. **Interrogacion** (utilizando entrevistas, dinámicas, etc. para conocer el entorno familiar, opiniones, intereses profesionales, motivación,…).
3. **Análisis de las realizaciones de los alumnos**/as (cuadernos, ejercicios, trabajos individuales, trabajos en equipo,…) con los que se puede evaluar: Planteamiento del trabajo. Utilización de la información proporcionada por el profesor. La organización de ideas y la claridad de expresión. La argumentación de las opiniones. La capacidad para buscar información autónomamente. Los materiales elaborados.

En un módulo de carácter teórico-práctico cómo es el módulo de EIE, es importantísimo el desarrollo por parte de los alumnos/as de **procesos de investigación**, así como el manejo de la información con la que se van a encontrar a su salida al mercado laboral. A modo de ejemplo *"Búsqueda de ayudas y subvenciones con las que cuentan para crear su propia empresa.* Se puede completar con exposición de la cuestión ante el resto de sus compañeros, en lo que supondría ya un nuevo instrumento de evaluación, la observación.

4. Análisis de Pruebas teórico-practicas de conocimientos: para evaluar la adquisición de contenidos, razonamiento, comprensión y claridad de ideas.

TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
Observación	- Listas de cotejo (check-list) - Escalas de valoración - Participación en debates y coloquios
Análisis de contenidos	- Pruebas teórico-prácticas. - Actividades y tareas. - Exposiciones orales de trabajos individuales o grupales. - Trabajos de investigación. - **Plan de empresa**

Técnicas e instrumentos de evaluación

- **Procedimiento de evaluación**

La evaluación requiere un seguimiento de cada uno de los alumnos/as en los que reflejemos sus puntos fuertes, sus puntos débiles y las propuestas a realizar.

De acuerdo a la clasificación tripartita que sigo en mi programación respecto a la evaluación:

1. La Evaluación inicial o previa, se realizará al comienzo de cada unidad de trabajo, determinando el grado o nivel de conocimientos de los alumnos/as respecto de cada uno de los temas a tratar. Para ello, se realizará una dinámica de grupos, mediante preguntas abiertas, del tipo "¿qué es un empresario individual?". Búsqueda de información por parte de los alumnos/as de un tema concreto, o bien la realización de una prueba inicial para comprobar el nivel que tiene cada alumno.

2. La Evaluación formativa o procesual, nos permite tener en cuenta el acontecer diario del aula, valorando aspectos de gran importancia como son la actitud, puntualidad, realización o no de los trabajos y actividades por parte de cada alumno.

3. La Evaluación sumativa o final, la realizaré al final de cada unidad de trabajo, con preguntas teóricas y otras de carácter práctico, que obligan al alumno a estudiar la materia explicada y permiten una mejor comprensión de los temas sucesivos, al tiempo que les facilita el estudio del examen trimestral que se realizará y que nos permitirá comprobar la consecución o no de los objetivos y que terminará con la calificación final.

A través de la evaluación será posible ajustar algunos elementos del proceso de enseñanza-aprendizaje inicialmente planificados, puesto que la práctica docente pone de manifiesto la diferencia de alumnos/as de un curso a otro.

- Criterios de calificación

A partir de los métodos analizados y teniendo en cuenta los criterios de evaluación, debemos dar una calificación al alumnado, que permita establecer el grado de consecución de los objetivos, así como su adecuado avance en las enseñanzas del módulo de EIE en particular y del ciclo en general.

Se adjunta documento en excel, donde se desarrolla l **proceso de calificación del alumnado** propuesto en la presente programación según las competencias, resultados de aprendizaje y criterios de evaluación determinados por la normativa que determina las enseñanzas de este ciclo.

El alumnado que obtenga una calificación de 5 puntos o superior tendrá superado el módulo, entendiéndose que ha adquirido los resultados de aprendizaje propuestos. Para aquel alumnado que no alcance una calificación de 5 tendrá que recuperar mediante el plan refuerzo previsto los resultados de aprendizaje no alcanzados, durante el periodo que va desde la segunda evaluación en marzo hasta el 22 de junio.

La nota final del ciclo formativo será la calificación obtenida sobre todos los criterios de evaluación según el documento adjunto de evaluación.

Aunque no forma parte de la evaluación, se llevará un control de las faltas, la asistencia es obligatoria. El proceso de enseñanza, requiere asistencia regular a las clases y participación en todas las actividades programadas.

- **Medidas de refuerzo**

- Para el alumnado que no haya alcanzado objetivos propuestos mediante evaluación parcial, tendrán obligación de asistir a las clases (el profesor no tiene inconveniente en que si las circunstancias lo hacen necesario que asista a las cuatro horas establecidos en el curriculo) y continuar con las actividades hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase entre los días 1 y 25 de junio y seguirán el plan de actividades de refuerzo programados para tal fin. La evaluación final consistirá en la **realización de un cuaderno de actividades** relacionado con las diferentes unidades de que consta el modulo y la **entrega y defensa de un Plan de empresa.**

- Medidas de MEJORA

Para aquellos alumnos/as que alcanzados los resultados del aprendizaje y que por su aptitud y capacidad pueden alcanzar otras superiores, estableceremos actividades de profundización o técnicas de investigación a partir de la bibliografía recomendada y medios de comunicación. Estas actividades serán objeto de evaluación y por tanto de calificación, pudiendo el alumnado mediante ellas, subir nota.
Se realizará durante todo el desarrollo del curso.

14.5 EVALUACION DEL PROCESO DE ENSENANZA-APRENDIZAJE

No se puede dejar de realizar un comentario sobre la necesidad de ir introduciendo en la práctica educativa una evaluación sistemática de los propios procesos de enseñanza, ya que todos los indicios apuntan en la dirección de que es una de las variables esenciales que determinan la calidad de un proyecto educativo.
Además de la autocrítica, más o menos explícita, que todos efectuamos a nuestra práctica cotidiana, parece conveniente introducir elementos capaces de enriquecer, sistematizar y objetivizar esta parcela de la evaluación. Elementos que son del siguiente tipo:

- Comunicación con el resto del equipo docente.
- Contacto periódico con el tutor/a del ciclo.
- Cuestionarios a alumnos/as.
- Entrevistas individuales con padres/madres y alumnos/as.. (En caso de menores de edad)

14.6. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN Y DE LA LABOR DOCENTE.

El carácter cíclico del proceso educativo es el que da sentido a la evaluación de la programación y de la labor docente, el grado de cumplimiento de los objetivos y el porcentaje de alumnos que logran las competencias profesional, personales y sociales, serán aspectos que se tendrán en cuenta en la evaluación de la programación.

Es indispensable la autoevaluación de nuestro trabajo como docentes, ya que nos permitirá mejorar nuestra actividad. Es por este motivo que la profesora debe contar con un documento para uso personal en el que dejar constancia de la información recogida por la propia observación y de los comentarios del alumnado, para ello nos será muy útil llevar un cuaderno donde se recojan las incidencias en clase durante el desarrollo de la unidad didáctica: motivación, incidencias concretas en clase, dificultades del alumnado frente a determinados conceptos o actividades.

Entre los indicadores que deben evaluarse, figuran los siguientes:

- Revisión de la programación al finalizar cada trimestre.
- Valoración del tiempo empleado en cada Unidad, para comprobar si se ha ajustado al ritmo de aprendizaje de los alumnos y alumnas.
- Análisis de los objetivos propuestos y adecuación a las características del alumnado.
- Análisis de la actividades y verificar si se han logrado los objetivos.
- Analizar si las actividades han resultado motivadoras, variadas y graduadas en dificultad.
- Dificultades y ventajas que presenta las actividades realizadas en grupos.
- Adecuación de los recursos, de los materiales y de la organización del aula.
- Análisis de la metodología utilizada.
- Análisis de los instrumentos y criterios de evaluación, valorando si son adecuados.
- Estudio de la coherencia entre objetivos, contenidos, actividades y los criterios de evaluación.
- Analizar si los mecanismos de recuperación han sido los adecuados.
- Elaboración de un documento, que contenga los resultados y propuestas de mejora, de todos los apartados anteriores. Se incluirá en la memoria final del curso.

15. INTEGRACIÓN CON OTROS MÓDULOS: INTERDISCIPLINARIEDAD.

Es importante mantener una estrategia integradora a la hora de programar los contenidos del modulo para coordinarlo con los contenidos de otros módulos impartidos, generando refuerzos o eliminando duplicidades.

En concreto el módulo de EIE se encuentra vinculado con los siguientes módulos:

- **FOL.** El alumnado cursó en el primer curso del ciclo este módulo donde adquirió una base sólida en los bloques referentes a contrato de trabajo y gestión del conflicto y equipos de trabajo. Por lo que en el modulo de EIE podremos abordar con mayor solidez los aspectos referidos a gestión de recursos humanos.

15. COORDINACIÓN CON OTROS DEPARTAMENTOS.

Las necesidades de coordinación básicas en el módulo de EIE que estamos considerando son las siguientes:

1. Coordinación con otros **profesores que impartan el mismo módulo** (en el caso de más de un grupo del mismo ciclo en el centro) para efectuar un desarrollo conjunto y armónico de la programación didáctica elaborada por el departamento.

2. Coordinación con la programación didáctica y **profesorado que imparta el módulo de FOL,** ya que en determinadas unidades, fundamentalmente en lo referido a recursos humanos, los contenidos pueden ser coincidentes o semejantes.

3. Coordinación **con el departamento de familia profesional** a la que pertenece el ciclo, en determinadas áreas o bloque temáticos, para asegurar que en el desarrollo de los contenidos se tienen en cuenta aquellos aspectos propios de las empresas y trabajos relacionados con las actividades profesionales relacionadas con el ciclo.

4. Coordinación con el **departamento de orientación**, ya que el tema del autoempleo, que es tratado en los contenidos del módulo, forma parte del ámbito de competencias del departamento de orientación. Por otra parte, se propondrán actuaciones conjuntas relacionadas con esta parte de los contenidos, por ejemplo, charla-coloquio con empresarios jóvenes.

5. Coordinación con el **departamento de actividades complementarias y extraescolares**. Para su inclusión en el programa de actividades que deberá figurar en el Plan Anual de Centro (ver apartados siguientes de la programación).
6. Coordinación con el departamento de **Formación, Evaluación e Innovación Educativa.** A los efectos de las innovaciones relativas a la implantación de las TIC´s, realización de materiales educativos, nuevos recursos, fomento de actividades relacionadas con las instituciones socio-económico-laborales del entorno y en relación a la implantación de actividades relativas al Plan Lector.

16. PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN.

La Programación es un documento abierto y flexible, que carece de sentido sin su posterior desarrollo a través de las distintas Unidades Didácticas que se hayan previsto. Son éstas las que, por su inmediata cercanía al proceso de enseñanza-aprendizaje ser encargarán de adaptar la programación a los distintos momentos del desarrollo de dicho proceso.

Está programación será revisable en cualquier momento del curso académico y a la vista de su evaluación, y en todo caso se revisará a la finalización de cada trimestre para comprobar su adecuación al curso. Será completada con una programación de carácter semanal o trimestral, donde se recoja el desarrollo de las diferentes U.D.

Este cuarto nivel de concreción curricular me servirá para ir constatando el nivel de cumplimiento de los objetivos propuestos y la adecuación de la metodología utilizada de cara a la diversidad de intereses, motivaciones y necesidades que pueda presentar el alumnado, realizando una revisión de la programación anual cuando resulte necesario, hecho que se recogerá en la Memoria Final de curso, de cara a la planificación del próximo año.

Independientemente de lo que se estipula en el Proyecto de Centro y en los Proyectos curriculares del ciclo formativo, el departamento de FOL someterá periódicamente a revisión evaluación la Programación didáctica del módulo.

La revisión de la programación didáctica se realizara anualmente para la inclusión de las novedades en el Plan Anual de Centro, tomando como punto de referencia las revisiones que tras cada una de las tres evaluaciones del curso se propongan por parte del profesor o profesores que imparten el módulo.

Como criterios a considerar en el seguimiento y evolución de la Programación, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

a- Resultados académicos de los alumnos, que permitirá contrastar, entre otras cosas, el nivel de consecución y conveniencia de los objetivos propuestos.
b- Grado de cumplimiento en el desarrollo de contenidos y temporalización prevista, con el objetivo de reconsiderar algunos de los contenidos si fuera necesario o el tiempo dedicado a cada uno de ellos.
c- Interés y motivación observados en los alumnos al tratar los diferentes contenidos. A partir de este criterio, se propondrán modificaciones tanto en contenidos como temporalización.
d- Adecuación de los recursos disponibles a las necesidades observadas, con el fin de readapta si la experiencia lo aconseja las actividades programadas a la situación real de los recursos disponibles.
e- Novedades legales o técnicas que exijan una readaptación de los contenidos.
f - Escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales o específicas.

17. BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOTECA DE DEPARTAMENTO

BLOQUE I: LA EMPRESA.

Curso Básico de Economía de la Empresa. Autores: E. Bueno Campos. Editorial: Pirámide. Madrid, 2004.
Introducción a la Economía de la Empresa. Autores: Galán González, J.L., Díaz de Castro, E., Martín Armario, E. Editorial: Pirámide. Madrid, 1998.
Introducción a la Economía y Administración de Empresas. Autores: Redondo López, C., Diez de Castro, J. Editorial: Pirámide. Madrid, 1995.
Fundamentos de la Economía de la Empresa. Autores: Rodriguez Illera, C. Pirámide. Madrid, 1994.
Manual Práctico de creación de empresas. Cinco Dias. 1997.

BLOQUE II: LA FINANCIACIÓN EN LA EMPRESA.

Economía de la Empresa: Análisis de las decisiones empresariales. Autores: E. Bueno Campos, I. Cruz Roche, J.J. Durán Herrera. Editorial: Pirámide. Madrid, 1987.
Decisiones óptimas de inversión y financiación y financiación en la empresa. Autor: A. Suárez Suárez. Editorial: Pirámide. Madrid, 1991.
Fundamentos de la Economía de la empresa: Una perspectiva teórica. Autor: C. Rodrigo Illera. Editorial: Pirámide. Madrid, 1994.
Curso Básico de Economía de la empresa. Autores: E. Bueno Campos. Editorial: Pirámide. Madrid, 2004.

BLOQUE III: LA GESTIÓN DE PERSONAL.

MONTOYA MELGAR, Alfredo *et al., Comentarios al Estatuto de los Trabajadores,* Madrid, Aranzadi, 2005 (6ª edición).
ORELLANA GARCÍA, José María, y PAMPLIEGA FERNÁNDEZ, Juan, *Seguridad Social. Casos prácticos,* Madrid, Centro de Estudios Financieros, 2006
MARTÍNEZ FENOLL, José Salvador, *El tiempo de trabajo,* Valencia, CISS, Monografías Laborales, 1996.
Guía práctica de Seguridad Social, Asociación de Cajas de Ahorros para Relaciones Laborales.
Alonso Olea, M.; Casas Baamonde; Mª E.: *Derecho del Trabajo.* Universidad Complutense de Madrid, 2000.
Diéguez, G.: *Derecho del Trabajo.* Marcial Pons, Madrid, 2005.
Martín Valverde A.; Rodríguez Sañudo Gutiérrez, F.; García Murcia, J.: *Derecho del Trabajo.* Tecnos, Madrid, 2005.
Montoya Melgar, A.: *Derecho del Trabajo*. Tecnos, Madrid, 2006.
Como confeccionar nóminas y seguros sociales, ed. Deusto, 2006
Manual práctico de Seguridad Social, ed Deusto 2006

BLOQUE IV: LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Nuevo Plan General de Contabilidad 2008. Editorial: Thomson Paraninfo, S.A.
Manual del Nuevo Plan General Contable. Centro de Estudios Financieros.
Plan General de Contabilidad y de Pymes 2008 (Reales Decretos 1514/2007 y 1515/2007, de 16 de julio). Ediciones Pirámide.
VV.AA. y Mendaña Cuervo, Cristina y Rodríguez Fernández, Miguel Ángel; *Existencias: valoración, registro contable y gestión (guías útiles)*.Ediciones Pirámide S.A.
Escribano Ruíz, Gabriel y Fadrique Barcenilla, Carmen; *Gestión Administrativa de compraventa*, Thomson, Paraninfo, S.A.
Santoma, Javier y Alvárez, Alonso; *Gestión de Tesorería*. Ediciones Gestión 2000, S.A.
Delegado Ugarte, Josu Imanol; *Manual práctico de gestión de tesorería de empresas*. Ediciones Díaz de Santos, S.A**.**

BLOQUE V: LA GESTIÓN COMERCIAL.

Marketing, conceptos y estrategias. Autor: Santesmases Mestre, Miguel. Editorial Pirámide. Madrid, 1994.
Técnicas de Marketing, Autor: Torres Romeo, José NP. Córdoba Villar, José Luis (de). Editorial; Ediciones Deusto, S.A. Bilbao, 1991.
Técnicas de venta. Autor: Retaud, Pierre. Editorial: Ediciones Deusto, S.A.. Bilbao, 1991.
El Servicio al cliente. Autor: Peel, Malcom. Editorial; Ediciones Deusto, S.A.. Bilbao, 1991.
Principios y objetivos de marketing. Autor: Torres Romeo, José W. Córdoba Villa. Editorial; Ediciones Deusto, S.A.. Bilbao, 1991.
Economía de la empresa. Análisis de las decisiones empresariales. Autores: Bueno Campos, E..; Cruz Roche, I.; Durán Herrera, J.J. Editorial: Pirámide. Madrid, 1991.
Fundamentos de Economía de la Empresa. Autor: Rodrigo Illera, C. Editorial: Pirámide. Madrid 1994.
Curso básico de Economía de la Empresa; Bueno Campos, E.; Editorial: Pirámide, Madrid 2004.

BLOQUE VI: OBLIGACIONES FISCALES.

Curso de Derecho Tributario; Marcial Pons; Ferreiro / Clavijo / Martín Queralt / Pérez Royo.
Manual del Sistema Tributario; Civitas; García Añoveros, J.; Calero Gallego, J.; Pérez Royo, I; y otros.
Manual Práctico de la Agencia Tributaria; Ministerio de Hacienda.

BLOQUE VII: EL PROYECTO EMPRESARIAL.

Cómo crear una empresa. Autores: Varios autores. Editorial: C.E.O.E.
Cómo crear y desarrollar una empresa. Autores: Maqueda Lafuente, Fco. Javier. Editorial: Deusto.
Todo sobre la creación de empresas y sociedades. Autor: Todoli Cervera, Ferran. Editorial: Praxis.
Creación y gestión de la propia empresa. Autores: Alonso Julián, Jose María. Editorial: Santillana.

BLOQUE VIII: LA FRANQUICIA.

Casa, Francisco y Casabó, Manuel ; *La Franquicia (Franchising*). Ediciones Gestión 2000 S.A.
González, Enrique y González Calvillo, Rodrigo; *Franquicias: La Revolución de los 90*. Editorial: McGraw Hill.
Dirección General de Comercio Interior; *La franquicia una fórmula con futuro*. Editorial: Ministerio de Economía y Hacienda.
Pizarro Julia, *Cómo poner en marcha una franquicia*. Editorial: Abeto
Díez de Castro, Enrique C. y Galán González, José Luis; *Práctica de la Franquicia*. Editorial: McGraw Hill
Banco de Santander; *Guía del Franquiciador y Guía del Franquiciado*

anexo 1

U . D. 16 . EL PLAN DE EMPRESA.

		DEPARTAMENTO DE F.O.L.							
		C.F.G. SUPERIOR		AUTOMOCIÓN					
		MÓDULO		EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA					
	BLOQ. CONT	UNIDADES DIDÁCTICAS	OBJ. GRALES	COMPETENCIAS	RESULT. APR	PESO R.A.	CRITERIOS DE EVAL.	PESO	INSTRUM EVAL Y PESOS
	B.C.1	**EL EMPRENDEDOR Y LA CULTURA EMPRENDEDORA**		**PROF, PERS Y SOC**		100			SE DESARROLLAN EN DOCUMENTO ANEXO
		U.D 1 EL EMPRENDEDOR	M,Ñ,O	P,Q	R.A.1		A,B,C,D,E,F,G	50	
		U.D 2 LA IDEA DE NEGOCIO	M,Ñ,O	P,Q	R.A.1		H,I, J, K, L	50	
	B.C. 2	**LA EMPRESA Y SU ENTORNO**	OBJ. GRALES	**PROF, PERS Y SOC**		200			
		U.D 3 LA EMPRESA Y SU LOCALIZACIÓN	C,M	Q,Ñ,P	R.A.2		A,B,C,D	50	SE DESARROLLAN EN DOCUMENTO ANEXO
		U.D 4 RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	C,P	Q,N,O	R.A.2		E,F,G,H,I	50	
		U.D 5 RR.HH. PROCESOS DE SELECCIÓN	P,N	Q,O,Ñ	R.A.2		J,K,	40	
	B.C.3.	**CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA EMPRESA**	OBJ. GRALES	**PROF, PERS Y SOC**		400			
		U.D 6 EL ESTUDIO DE MERCADO	O	Ñ,P,Q	R.A.3		G,H,		SE DESARROLLAN EN DOCUMENTO ANEXO
		U.D 7 EL PLAN DE MARKETING	N,O	Ñ,P,Q	R.A.3/ R.A.4		I/		
		U.D 8 EL PLAN DE INVERSIONES Y GASTOS. EL PLAN DE FINANCIACIÓN	M,N	Ñ,P,Q	R.A. 2/R.A.4		J,K, / A	60 / 20	
		U.D 9 LA CONTABILIDAD EN MI EMPRESA. NOCIONES BÁSICAS	O	Ñ,P,Q	R.A.4	B,C,	B,C,	60	
		U.D 10 ANÁLISIS CONTABLE, FINANCIERO Y GESTIÓN DE RATIOS	O	Ñ,P	R.A.4.	C	C	20	
		U.D 11. ELECCIÓN DE LA FORMA JURÍDICA DE LA EMPRESA.	N,O	Ñ,P	R.A.3		A,B,C,F,		SE DESARROLLAN EN DOCUMENTO ANEXO
		U.D 12 OTRAS FORMAS DE EMPRENDIMIENTO. LA FRANQUICIA	N,O	Ñ,P	R.A.3.		H,I,		
		U.D 13 TRÁMITES DE CONSTITUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA.	N,O	Ñ,P	R.A.3.		D,E,F,G,H,		
	B.C.4	**FUNCIÓN GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA EMPRESA**	OBJ. GRALES	**PROF, PERS Y SOC**		300			SE DESARROLLAN EN DOCUMENTO ANEXO
		U.D 14 LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA EMPRESA	N,P	O,P,Q	R.A.4.	D,E,F	D,E,F,	100	
		U.D 15 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA	N,P	O,P	R.A.4.	F, H,I, G	F,H,I, G	100	
	B.C.5	**EL PLAN DE EMPRESA. DESARROLLO , EVALUACIÓN Y VIABILIDAD**	OBJ. GRALES	**PROF, PERS Y SOC**					VAN REFERENCIADO A TODO EL TEMARIO Y SE VA
		U.D 16 EL PLAN DE EMPRESA	M,N,Ñ,O,P	N,Ñ,O, P, Q	R.A. 1,2,3,4				REALIZANDO SIMÚLTANEAMENTE CON EL MISMO.

ANEXO 2 TABLA DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN CON LOS PESOS ASOCIADOS A CADA UNO DE ELLOS.

	GRUPO:	SIMULACIÓN DE EVALUACIÓN CRITERIAL													
	ALUMNO:														
	MÓDULO	EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA													
				INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN											
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	PESO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PESO	TIPO	PESO	TIPO	PESO	TIPO	PESO	TIPO	PESO				
1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.	130														
		a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.	10	PLAN EMPRESA	40%	TEST	17%	PRACTICA	30%	PR ORAL	13%	suma	CALIF CR.EV		
		RESULTADOS		5	2	9,3	1,581	4	1,2	4	0,52	5,301	0,5301		
		b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.	10	PLAN EMPRESA	40%	test	17%	PRÁCTICA	30%	PR ORAL	13%				
		RESULTADOS		7	2,8	9,3	1,581	4	1,2	4	0,52	5,581	0,5581		
EL EMPRENDEDOR Y LA CULTURA EMPRENDORA		c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.	10	PLAN EMPRESA	40%	TEST	17%	PRÁCTICA	30%	PR ORAL	13%				
U.D. 1 EL EMPRENDEDOR		RESULTADOS		7	2,8	9,3	1,581	4	1,2	4	0,52	6,101	0,6101		
U.D. 2. LA IDEA DE NEGOCIO		d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pequeña y mediana empresa de servicios en automoción	10	PLAN EMPRESA	40%	TEST	17%	PRÁCTICA	30%	PR ORAL	13%				
		RESULTADOS		6	2,40	9,3	1,581	4	1,2	4	0,52	5,701	0,5701		
		e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector de automoción.	10	PLAN EMPRESA	40%	TEST	17%	PRÁCTICA	30%	PR ORAL	13%				
		RESULTADOS		6	2,4	9,3	1,581	4	1,2	4	0,52	5,701	0,5701		
		f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.	10	PLAN EMPRESA	40%	TEST	17%	PRÁCTICA	30%	PR ORAL	13%				
EL PLAN DE EMPRESA. DESARROLLO , CUMPLIMENTACIÓN Y ANÁLISIS		RESULTADOS		5	2	9,3	1,581	4	1,2	4	0,52	5,301	0,5301		
U.D.16 EL PLAN DE EMPRESA		g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.	10	PLAN EMPRESA	40%	TEST	17%	PRÁCTICA	30%	PR ORAL	13%				
		RESULTADOS		5	2	9,3	1,581	0	0	0	0	3,581	0,3581		
		h) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa.	10	PLAN EMPRESA	40%	TEST	17%	PRÁCTICA	30%	PR ORAL	13%				
		RESULTADOS		3	1,2	9,3	1,581	4	1,2	4	0,52	4,501	0,4501		
		i) Se ha definido una determinada idea de negocio del ámbito de la mantenimiento de vehículos, que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.	20	PLAN EMPRESA	40%	TEST	17%	PRÁCTICA	30%	PR ORAL	13%				
		RESULTADOS		3	1,2	9,3	1,581	4	1,2	4	0,52	4,501	0,9002		
		j) Se han analizado otras formas de emprender como asociacionismo, cooperativismo, participación, autoempleo	10	PLAN EMPRESA	40%	TEST	17%	PRÁCTICA	30%	PR ORAL	13%				
		RESULTADOS		5	2	9,3	1,581	4	1,2	4	0,52	5,301	0,5301		
		k) Se ha elegido la forma de emprender más adecuada a sus intereses y motivaciones para poner en práctica un proyecto de simulación empresarial en el aula y se han definido los objetivos y estrategias a seguir.	10	EXPRES ORAL	50%			PRÁCTICA	25%	PRESENT	25%				
		RESULTADOS		4	0,8			4	1	4	1	2,8	0,28		
		l) Se han realizado las valoraciones necesarias para definir el producto y/o servicio que se va a ofrecer dentro del proyecto de simulación empresarial	10	EXPRES ORAL	50%			PRÁCTICA	25%	PRESENT	25%				
				4	2			4	1	4	1	4	0,4		
			130								TOTAL R.A.		6,2871		

				INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN									
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	PESO R.A.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PESO C.EVAL	TIPO	PESO	TIPO	PESO	TIPO	PESO	TIPO	PESO	SUMAPARC	CALF FINAL
2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.	270												
		a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.	25	PLAN EMPRESA	40%	TEST	17%	PRACTICA	30%	PR ORAL	13%		
				5	2	9,3	1,581	0	0	0	0	3,581	0,29841667
		b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa, en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.	25	PLAN EMPRESA	40%	test	17%	PRÁCTICA	30%	PR ORAL	13%		0
				7	2,8	9,3	1,581	0	0	0	0	4,381	0,36508333
LA EMPRESA Y SU ENTORNO.		c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia, como principales integrantes del entorno específico.	50	PLAN EMPRESA	40%	TEST	17%	PRÁCTICA	30%	PR ORAL	13%		0
U.D. 3 LA EMPRESA Y SU LOCALIZACIÓN.				7	2,8	9,3	1,581	0	0	0	0	4,381	0,73016667
U.D.4 RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA		d) Se han identificado los elementos del entorno de una pyme dentro del sector de automoción	25	PLAN EMPRESA	40%	TEST	17%	PRÁCTICA	30%	PR ORAL	13%		0
U.D.5 RR.HH.: PROCESO DE SELECCIÓN.				6	2,40	9,3	1,581	0	0	0	0	3,981	0,33175
		e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.	25	PLAN EMPRESA	40%	TEST	17%	PRÁCTICA	30%	PR ORAL	13%		0
				6	2,4	9,3	1,581	0	0	0	0	3,981	0,33175
		f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.	25	EXAMEN	30%	EJERCICIOS	40%	ORAL	30%				0
				3	0,9	2	0,8	1	0,3			2	0,16666667
		g) Se ha elaborado el balance social de una empresa del ámbito del sector de la construccion, y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.	25	EXAMEN	30%	EJERCICIOS	40%	ORAL	30%				0
EL PLAN DE EMPRESA. DESARROLLO , CUMPLIMENTACIÓN Y ANÁLISIS				3	0,9	2	0,8	1	0,3			2	0,16666667
U.D.16 EL PLAN DE EMPRESA		h) Se han identificado, en empresas de mantenimiento de vehículos, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.	20	EJERCICIOS	45%	DINAM GRU	25%	ORAL	30%				0
				5	2,25	6	1,5	1	0,3			4,05	0,27
U.D.8 EL PLAN DE INVERSIONES Y GASTOS. EL PLAN DE FINANCIACIÓN.		i) Se ha analizado el entorno, se han incorporado valores éticos y se ha estudiado la viabilidad inicial del proyecto de simulación empresarial de aula.	25	EJERCICIOS	20%	PRACTICAS	25%	ORAL	25%	PRESENTAC	30%		0
				5	1	2	0,5	2	0,5	8	2,4	4,4	0,36666667
		a) Se ha realizado un estudio de los recursos financieros y económicos necesarios para el desarrollo del proyecto de simulación empresarial de aula.	25	EJERCICIOS	20%	PRÁCTICAS	25%	ORAL	25%	PRESENTAC	30%		
				5	1	5	1,25	5	1,25	9	2,7	6,2	0,51666667
			270										
											CALIF R.A.2		3,54383333

				INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN									
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	PESO R.A.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PESO C.EVAL	TIPO	PESO	TIPO	PESO	TIPO	PESO	TIPO	PESO	SUM PARC	CALIF FINAL
3. Realiza actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.	300												
		a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.	50	PLAN EMPRESA	40%	TEST	17%	PRACTICA	30%	PR ORAL	13%		
		RESULTADOS		5	2	9,3	1,581	0	0	0	0	3,58	**0,60**
		b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa, en función de la forma jurídica elegida.	25	PLAN EMPRESA	40%	test	17%	PRÁCTICA	30%	PR ORAL	13%		**0,00**
U.D. 11 ELECCIÓN DE LA FORMA JURÍDICA DE LA EMPRESA.		RESULTADOS		7	2,8	9,3	1,581	0	0	0	0	4,38	**0,37**
U.D. 12 OTRAS FORMAS DE EMPRENDIMIENTO: LA FRANQUICIA		c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.	25	PLAN EMPRESA	40%	TEST	17%	PRÁCTICA	30%	PR ORAL	13%		**0,00**
U.D. 13 TRÁMITES DE CONSTITUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA.		RESULTADOS		7	2,8	9,3	1,581	0	0	0	0	4,38	**0,37**
		d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa.	50	PLAN EMPRESA	40%	TEST	17%	PRÁCTICA	30%	PR ORAL	13%		**0,00**
		RESULTADOS		6	2,40		0	0	0	0	0	2,40	**0,40**
EL PLAN DE EMPRESA. DESARROLLO , CUMPLIMENTACIÓN Y ANÁLISIS		e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas del sector de automoción en la localidad de referencia.	25	PLAN EMPRESA	40%	TEST	17%	PRÁCTICA	30%	PR ORAL	13%		**0,00**
U.D.16 EL PLAN DE EMPRESA		RESULTADOS		6	2,4	8	1,36	1	0,3	5	0,65	4,71	**0,39**
		f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.	50	EJERCICIOS	25%	EXAMEN	25%	PRÁCTICA	50%				**0,00**
		RESULTADOS		5	1,25	4	1	7	3,5			5,75	**0,96**
		g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas existentes a la hora de poner en marcha una pequeña empresa.	25	EJERCICIOS	40%	EXAMEN	60%						**0,00**
		RESULTADOS		6	2,4	8	4,8					7,20	**0,60**
U.D.6 EL ESTUDIO DE MERCADO		h) Se han realizado los trámites necesarios para la creación y puesta en marcha de una empresa, así como la organización y planificación de funciones y tareas dentro del proyecto de simulación empresarial.	25	EJERCICIOS	30%	TEST	30%	DIN GRUP	40%				**0,00**
U.D.7 EL PLAN DE MARKETING		RESULTADOS		7	2,1	5	1,5	5	2			5,60	**0,47**
		i) Se ha desarrollado el plan de producción de la empresa u organización simulada y se ha definido la política comercial a desarrollar a lo largo del curso.	25	EJERCICIOS	30%	TEST	30%	DIN GRUP	40%				**0,00**
		RESULTADOS		4	1,2	4	1,2	4	1,6			4,00	**0,33**
			300									RESULTADO APREND. 3	4,47783333

				INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN									
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	PESO R.A.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PESO C.EVAL	TIPO	PESO	TIPO	PESO	TIPO	PESO	TIPO	PESO	SUMA PARC	CAL. CRIT EV
4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera de una pequeña empresa, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.	300												
U.D.7 EL PLAN DE MARKETING		a) Se han diferenciado las distintas fuentes de financiación de una empresa u organización	25	EJERCICIOS	20%	PRÁCTICAS	30%	EXAMEN	30%	TEST	20%		
U.D.8 EL PLAN DE INVERSIONES Y GASTOS. EL PLAN DE FINANCIACIÓN.		RESULTADOS		6	1,2	7	2,1	5	1,5	5	1	5,8	0,48333333
U.D.9 LA CONTABILIDAD EMPRESARIAL. NOCIONES BÁSICAS.		b) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.	25	EJERCICIOS	20%	PRÁCTICAS	30%	EXAMEN	30%	TEST	20%		0
U.D.10 ANÁLISIS CONTABLE: FINANCIERO Y GESTIÓN DE RATIOS.		RESULTADOS		6	1,2	7	2,1	5	1,5	5	1	5,8	0,48333333
		c) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.	25	EJERCICIOS	20%	PRÁCTICAS	30%	EXAMEN	30%	TEST	20%		0
		RESULTADOS		6	1,2	7	2,1	5	1,5	5	1	5,8	0,48333333
		d) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal	25	EJERCICIOS	35%	PRÁCTICAS	40%	TEST	25%				0
		RESULTADOS		4	1,4	6	2,4	5	1,25			5,05	0,42083333
		f) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una pyme del sector de la construcción, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.	50	EJERCICIOS	20%	PRÁCTICAS	60%	EXAMEN	20%				0
EL PLAN DE EMPRESA. DESARROLLO , CUMPLIMENTACIÓN Y ANÁLISIS		RESULTADOS		5	1	7	4,2	6	1,2			6,4	1,06666667
U.D.16 EL PLAN DE EMPRESA		g) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.	50	EJERCICIOS	20%	PRÁCTICAS	30%	EXAMEN	30%	TEST	20%		0
		RESULTADOS		5	1	6	1,8	7	2,1	4	0,8	5,7	0,95
		h) Se han desarrollado las actividades de comercialización, gestión y administración dentro del proyecto de simulación empresarial de aula	50	PRÁCTICAS	30%	DINAM GRU	20%	PRESENTAC	25%	EXP. ORAL	25%		0
U.D.14 LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA EMPRESA.		RESULTADOS		3	0,9	2	0,4	1	0,25	4	1	2,55	0,425
U.D.15 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA.		i) Se han valorado los resultados económicos y sociales del proyecto de simulación empresarial	50	PRÁCTICAS	30%	DIN GRU	20%	PRESENTAC	25%	EXP. ORAL	25%		0
		RESULTADOS		3	0,9	3	0,6	2	0,5	4	1	3	0,5
												0	0
			300									40,1	
										CALIF RES. APRENDIZ. 4			4,8125

3.- INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

En el inicio del curso realizaremos una evaluación inicial sobre sus conocimientos relativos a este módulo, al ser alumnos que ya tuve en el curso anterior si que conozco sus habilidades y competencias escrita, oral, expositiva, de análisis, etc.
Posteriormente, tendremos 2 evaluaciones que tienen el carácter de continua. Toda vez que la entrega final del plan de empresa debe plasmar todos los contenidos del módulo.

Enla tabla adjunta , anteriormente, se desarrollan los diferentes resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación asociados. Junto a ellos aparecen un peso diferenciado para cada uno de ellos, en función de su importancia.

Los instrumentos de evaluación servirán para determinar el grado de conocimiento alcanzado en cada uno de ellos. Se determinará un peso a cada uno de ellos (pruebas objetivas, exposición en clase, ejercicios específicos, test, trabajos sobre determinados criterios, trabajo en grupo y su presentación en clase, etc.). Lógicamente no todos los instrumentos tendrán el mismo peso, debido a su importancia.

El valor o peso de cada uno de los instrumentos, criterios de evaluación y resultados de aprendizaje, no se han indicado de forma caprichosa, sino que se ha tenido en cuenta la experiencia docente y la importancia social y laboral que van a tener en el desarrollo presente y futuro de su actividad laboral o profesional.

Los instrumentos de evaluación serán:

* Realización parcial y total de un plan de empresa individual por cada alumno o bien en grupos de 2 alumnos.
* Realización de actividades de dinámica de grupos, tormenta de ideas, análisis de mercado, etc.
*Exposición del plan de empresa.
* Actividades de exposición en clase de determinados contenidos de la materia.
*Pruebas objetivas de desarrollo, tipo test, de resolución de problemas.
* Cumplimentación de documentación mercantil, fiscal, laboral, etc.
*Debates sobre temas de actualidad relacionados con los contenidos de la materia

5.-RECUPERACIÓN.

a) Sobre cada periodo de evaluación.

Aquellos alumnos que no hayan superado los contenidos derivados de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación asignados a los bloques de contenidos y temporalizados por evaluación podrán realizar una prueba de recuperación al finalizar cada periodo de evaluación que versará sobre los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje no superados. Esta prueba de recuperación será optativa y a petición del alumnado.

b) Prueba final de junio.

El alumnado que no haya superado los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje deberá realizar un proceso de recuperación, con asistencia obligatoria a clase (presencial o telemática), que versará sobre aquellos contenidos no superados y que constará de clases

prácticas y teóricas así como la realización de pruebas objetivas, trabajos específicos, actividades, etc. Este periodo viene determinado por la normativa específica del título.

No se entiende este periodo lectivo como una prueba general de toda la materia o del módulo, sino de aquellos resultados de aprendizaje que no hayan sido superado.

La metodología se ceñirá exclusivamente a la parte no superada y , en la medida de lo posible, de forma individualizada teniendo en cuenta las carencias observadas durante todo el curso.

PROGRAMACIÓN
DIDÁCTICA

Empresa e Iniciativa Emprendedora

CFGS SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMATIZADOS

Curso 2023/2024

Profesor: José María Pérez Conde

ÍNDICE	Página
PRESENTACIÓN DEL MÓDULO DE EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA	1
1.- INTRODUCCIÓN	2
2.- IMPORTANCIA DEL MÓDULO	4
3.- ORIENTACIÓN PROFESIONAL	6
4.- NIVEL EDUCATIVO Y UBICACIÓN CURRICULAR	8
5.-JUSTIFICACIÓN MATERIAL: PAPEL DEL PROFESOR DE FOL	9
6.- CONTEXTO	9
7.- OBJETIVOS	11
8.- CONTENIDOS	15
9.- TEMAS TRANSVERSALES	28
10.- ORIENTACIONES METODOLOGÍCAS Y PEDAGÓGICAS	30
11.- RECURSOS	37
12.- APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL AULA	39
13.-MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	40
14.- ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN	44
15.- COORDINACIÓN CON OTROS DEPARTAMENTOS	56
16.- PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE LA PROGRAMACIÓN	56
17.- BIBLIOGRAFÍA	57

PRESENTACIÓN DEL MÓDULO DE EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA

Módulo Profesional:	EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA		
Ciclo formativo:	SISTEMA ELECTROTÉCNICO Y AUTOMATIZADOS		
Grado:	Superior		
Familia Profesional:	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA		
Duración del Ciclo:	2000 horas	**Duración del Módulo**:	84 (4 horas semanales) Durante dos trimestres
Especialidad del profesorado:	590105 – PES Formación y Orientación Laboral		
Tipo de módulo:	MÓDULO PROFESIONAL CON FORMACIÓN TRANSVERSAL		

¿Qué normativa legal hemos tenido en cuenta?

Básica de carácter general	• Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. • Ley 17/2007, 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA para posteriores referencias). • Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación, texto consolidado a 30 de diciembre de 2020 (LOE para posteriores referencias). • Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial. • Decreto 219/2011, de 28 de junio, por el que se aprueba el Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el Sistema Educativo Público de Andalucía. • REAL DECRETO 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo • Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación. • Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas. • Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la F.P. • REAL DECRETO 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (BOE 22-07-2023).
Evaluación	• Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. • REAL DECRETO 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (BOE 22-07-2023).
Referente al título	• **Real Decreto 1127/2010**, de 10 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados, y se fijan sus enseñanzas mínimas. • **ORDEN de 2 de noviembre de 2011**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a Sistemas Técnico Superior en Electrotécnicos y Automatizados.

1.- INTRODUCCIÓN

La principal característica de este módulo es su naturaleza transversal y sin competencia profesional, lo que lo diferencia del resto de los que se imparten en 2º de este ciclo formativo. Las competencias que se trabajarán son las competencias personales y sociales, es decir, no se persigue el aprendizaje de un oficio concreto, sino dotar al alumnado de las herramientas necesarias que le permitan conocer las posibilidades para su inserción profesional por cuenta propia y su preparación para la posible creación de una empresa.

Mediante esta programación se pretende establecer una planificación del módulo de **Empresa e Iniciativa Emprendedora** dentro del **Ciclo Formativo de Grado Superior de SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMATIZADOS**, para el presente curso escolar 2023/24, en el centro educativo I.E.S. Virgen de Consolación de Utrera (Sevilla).

La Ley orgánica de ordenación e integración de la F.P. (L.O. 3/2022, de 31 de marzo) establece:

"Artículo 5. Composición y función. 1. El Sistema de Formación Profesional está compuesto por el conjunto articulado de actuaciones dirigidas a identificar las competencias profesionales del mercado laboral, asegurar las ofertas de formación idóneas, posibilitar la adquisición de la correspondiente formación o, en su caso, el reconocimiento de las competencias profesionales, y poner a disposición de las personas un servicio de orientación y acompañamiento profesional que permita el diseño de itinerarios formativos individuales y colectivos.

Es función del Sistema de Formación Profesional el desarrollo personal y profesional de la persona, la mejora continuada de su cualificación a lo largo de toda la vida y la garantía de la satisfacción de las necesidades formativas del sistema productivo y del empleo".

La Ley Orgánica de Educación (LOE), en su art. 39.1 (Modificado por la ley 3/2022) establece:

"La formación profesional comprende el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. Incluye las enseñanzas propias de la formación profesional inicial, las acciones de inserción y reinserción laboral de los trabajadores, así como las orientadas a la formación continua en las empresas, que permitan la adquisición y actualización permanente de las competencias profesionales. La regulación contenida en la presente Ley se refiere a la formación profesional que forma parte del sistema educativo".

Los objetivos establecidos en el art. 40 de la LOE (Modificado por la L.O. 3/2022) se basan en: "desarrollar la competencia correspondiente a la cualificación objeto de los estudios realizados, comprender la organización y características del sector y la legislación laboral, aprender a trabajar en equipo y resolver conflictos en la empresa, trabajar en condiciones de seguridad, **afianzar el espíritu emprendedor y desarrollar la identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes**, conocer la legislación laboral, trabajo en condiciones de seguridad y salud, riesgos medioambientales, desarrollo de una identidad profesional motivadora y preparar al alumnado para su progresión en el sistema educativo".

El artículo 13 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, establece:

"Currículo y elementos básicos.

1. Todo currículo de la formación profesional tendrá por objetivo facilitar el desarrollo formativo profesional de las personas, promoviendo su formación integral, contribuyendo al desarrollo de su personalidad en todas sus dimensiones, así como al fortalecimiento económico del país, del tejido productivo y su posicionamiento en la nueva economía, a partir de la cualificación de la población activa y de la satisfacción de sus necesidades formativas a medida que se producen. A tal fin deberá incorporar contenidos culturales, científicos, tecnológicos y organizativos, así como contenidos vinculados a la digitalización, la defensa de la propiedad intelectual e industrial, la sostenibilidad, la innovación e investigación aplicada, **el emprendimiento**, la versatilidad tecnológica, las habilidades para la gestión de la carrera profesional, las relaciones laborales, la prevención de riesgos laborales y medioambientales, la responsabilidad profesional, las habilidades interpersonales, los valores cívicos, la participación ciudadana y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

El Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo regula la organización de las enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establece modalidades en la oferta de las mismas y determina las características fundamentales que habrá de tener el currículo de las enseñanzas correspondientes a cada uno de los títulos de formación profesional, remitiendo la regulación específica de los mismos a una norma posterior que permita una mayor agilidad en la adaptación de cada título a las necesidades de la población y del sistema productivo. Además, establece las medidas para garantizar la calidad de estas enseñanzas y determina las condiciones del acceso, la evaluación y la formación en centros de trabajo, así como los aspectos específicos de la oferta de estos estudios para personas adultas

Además en nuestra comunidad autónoma destaca el **Decreto 219/2011, de 28 de junio, por el que se aprueba el Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el Sistema Educativo Público de Andalucía,** cuya finalidad fundamental es promover los valores de la **cultura emprendedora**, especialmente la innovación, la creatividad, la responsabilidad y el emprendimiento, en todos los niveles educativos de Andalucía: enseñanza primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional, formación para el empleo y enseñanzas universitarias, con el concurso de toda la sociedad. Se pretende dinamizar la sociedad andaluza, a través de todos sus agentes, para promover la **cultura emprendedora en todos los ámbitos formativos**, y facilitar y apoyar en ellos las iniciativas emprendedoras. Además crea el consejo de la cultura emprendedora de Andalucía. Dicho plan para el fomento de la cultura emprendedora se ha tomado como referente para el diseño de la presente programación, tratando de inculcar en nuestro alumnado los valores propios de la **cultura emprendedora**.

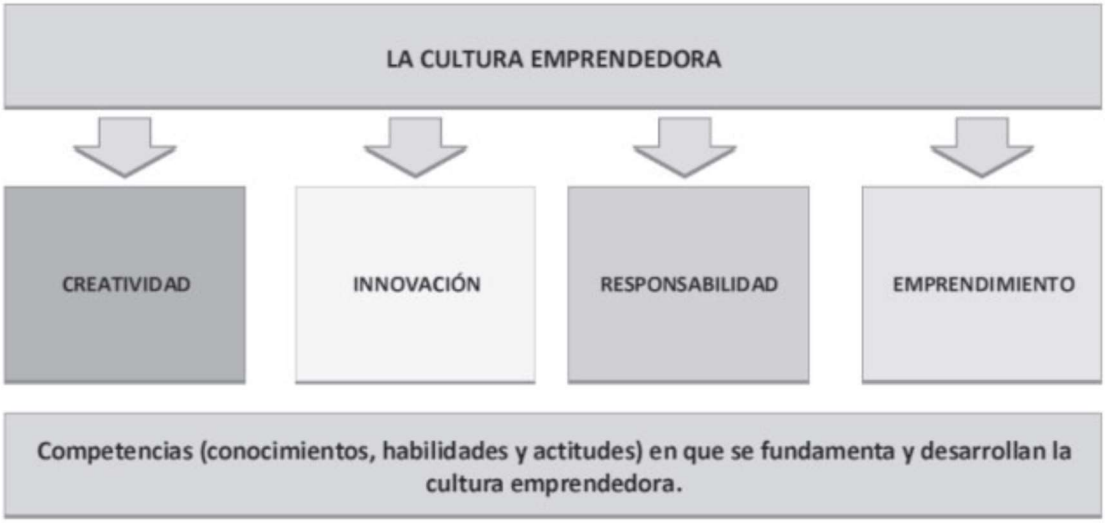

Figura 1. Valores de la cultura emprendedora

Nuestra autonomía pedagógica, con carácter general, se concretará mediante la presente programación didáctica que se constituye como un elemento de planificación curricular específico.

En el marco del modelo curricular adoptado, nuestra programación constituye la fase de la planificación más próxima a la intervención didáctica.

En este sentido, nuestra programación va a ser un valioso instrumento para la planificación de la enseñanza por las siguientes razones:

- Nos ayudará a eliminar el azar y la improvisación.
- Abrirá la reflexión sobre los elementos curriculares, en particular sobre la secuenciación de los contenidos y su organización y distribución en Unidades didácticas.
- Permitirá sistematizar y llevar a la práctica las orientaciones y planteamientos establecidos en el Proyecto de Centro.
- Permitirá adaptar los procesos de enseñanza y aprendizaje a las características del entorno socioeconómico y del alumnado
- Explicitará el plan de actuación docente en relación al módulo profesional considerado, permitiendo el acceso a dicho plan a los diversos sectores de la comunidad educativa.
- Constituirá un instrumento que permita incorporar las conclusiones de las reflexiones, análisis e innovaciones realizadas a lo largo del proceso con la intención de contribuir a su mejora.

2.- IMPORTANCIA DEL MÓDULO

Europa necesita más personas emprendedoras y más empresas deseosas de embarcarse en actividades creativas e innovadoras. La educación puede contribuir enormemente a la creación de una cultura más emprendedora, empezando desde las edades más tempranas. Impulsando las actitudes y capacidades emprendedoras se beneficia a la sociedad incluso más allá de la aplicación de éstas a nuevas iniciativas (Agenda 2030).

La Formación Profesional, en el ámbito del sistema educativo, tiene como finalidad la preparación de los alumnos y alumnas para el desarrollo de una actividad en un campo profesional, proporcionándoles una formación polivalente que les permita adaptarse a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida. Por tanto, la actividad docente cotidiana en el campo de la FP ha de tener como premisa fundamental la incorporación del alumnado a la vida activa, bien mediante la inserción en el mercado laboral, o bien creando su propio puesto de trabajo a través de la actividad emprendedora que desemboca en el desarrollo de un proyecto empresarial. Este proceso emprendedor constituye la razón de ser del módulo de ***Empresa e Iniciativa Emprendedora (en adelante EIE)***.

En un sentido amplio, el espíritu emprendedor es una actitud general que puede resultar útil en todas las actividades ya sean laborales, sociales o incluso en la vida cotidiana. Se trata, por tanto, de una competencia básica y uno de los objetivos del sistema educativo debería ser el de fomentar en los jóvenes las cualidades personales que constituyen la base del espíritu emprendedor: la creatividad, la iniciativa, la responsabilidad, la capacidad de afrontar riesgos y la independencia.

De hecho, las empresas valoran cada vez más que sus organizaciones tengan una cultura emprendedora y estimulan que sus empleados actúen como emprendedores en la misma organización. Y es que se ha demostrado que existe una relación positiva entre la iniciativa emprendedora y el desarrollo de un país o región: contribuye al crecimiento económico, es una fuente de innovación, favorece la creación de ocupación, es una fuente de cohesión y dinamismo social y se puede aprender, entre otras características.

La L.O. 3/2022 establece una consideración especial y específica sobre esta cuestión del emprendimiento y la formación profesional en su artículo 104:

Artículo 104. Emprendimiento.

1. Las ofertas de formación profesional incluirán orientación y apoyo para el emprendimiento, actividades de fomento de la cultura emprendedora, del sentido de la iniciativa y la capacidad de iniciar nuevos proyectos empresariales vinculados al sector productivo para el que se forman, favoreciendo la creación de empresas.

2. La Administración General del Estado:

a) Fomentará la convocatoria de proyectos y programas multidimensionales, que integren el aprendizaje en el desarrollo de proyectos con la experiencia de agentes económicos, empresas e instituciones de diferentes sectores productivos, con el objeto de crear proyectos experimentales para el desarrollo de capacidades de emprendimiento.

b) Promoverá, en colaboración con las restantes administraciones con competencia en la materia, la creación y el funcionamiento de aulas de emprendimiento en los centros de formación profesional, generadoras de viveros de empresas, como recurso y apoyo abierto al entorno.

Los centros especializados en emprendimiento mantendrán viveros de constitución y desarrollo de empresas tuteladas y trabajarán en red con otros centros y empresas.

c) Impulsará, en colaboración con las restantes administraciones con competencia en la materia, la constitución de viveros de empresas en los centros y el trabajo en red con otros centros y empresas.

d) Garantizará ofertas de formación, orientación y apoyo al emprendimiento en el marco del Sistema de Formación Profesional destinadas a cualquier persona, bien en centros de formación profesional, bien en colaboración con asociaciones empresariales u otros agentes territoriales.

3. Con el fin de regenerar, modernizar y ampliar el tejido productivo del entorno, las administraciones con competencia en la materia deberán fomentar que los centros de formación profesional participen en el desarrollo de proyectos empresariales y la creación, en sectores diversos, así como en los entornos rurales y las zonas en declive demográfico, de empresas que incorporen los valores de la innovación, la sostenibilidad y el compromiso social.

El ***espíritu emprendedor*** se configura así, como una **competencia básica** que los alumnos/as habrán de desarrollar a lo largo de toda su educación, desde primaria (artículos 16 y 17), la Educación Secundaria Obligatoria (artículo 23), el Bachillerato (artículo 33), pasando, como no podía ser menos, por la Formación Profesional (artículo 40).

Así pues, el módulo de **Empresa e Iniciativa Emprendedora** pretende que el alumnado de formación profesional sea capaz de desarrollar la propia iniciativa emprendedora tanto en el ámbito empresarial y hacia el autoempleo como en el empleo por cuenta ajena con una actitud intraemprendedora hacia la asunción de responsabilidades y funciones dentro de la organización empresarial.

Es un módulo obligatorio en todos los ciclos formativos de grado medio y superior (nuevos ciclos LOE), contribuyendo **directamente a la consecución de las finalidades de la Formación Profesional del Sistema Educativo,** recogidas en el **artículo 40 apartado f)** de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en lo desarrollado por la Ley 3/2022 que afecta a la normativa anterior:

> **f) Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales.**

3.- ORIENTACIÓN PROFESIONAL

La nueva formación profesional ha permitido acercar esta etapa educativa al tejido productivo y al mercado de trabajo, propiciando una mayor conexión entre los centros de enseñanza y la actividad laboral.

Partiendo de lo dispuesto en el artículo 7.1 b) de la Ley de Educación Andaluza, la orientación profesional se considera como un derecho de los alumnos que cursen sus estudios en nuestra comunidad.

A tenor del art. 18 del R.D. 1538/2006, 14 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, y 4 de la Orden de 9 de octubre de 2008, las Administraciones educativas tendrán en cuenta, al establecer el currículo de cada ciclo formativo, la realidad socioeconómica del territorio de su competencia, así como las perspectivas de desarrollo económico y social, con la finalidad de que las enseñanzas respondan en todo momento a las necesidades de cualificación de los sectores socioproductivos de su entorno, sin perjuicio alguno a la movilidad del alumnado.

La L.O. 3/2022 de 31 de marzo indica sobre la orientación profesional en su artículo 3. k):

k) Orientación profesional como elemento de acompañamiento para incentivar la identificación y uso de las oportunidades formativas en los itinerarios formativos y profesionales, así como en las múltiples transiciones a lo largo de la vida.

Igualmente en los apartados 6.5 y 6.10 de la citada norma se indica:

5. La oferta de formación actualizada y suficiente, que incorpore de manera proactiva y ágil tanto las competencias profesionales emergentes, como la innovación, la investigación aplicada, el emprendimiento, la digitalización, la sostenibilidad y la emergencia climática, en tanto que factores estructurales de éxito en el nuevo modelo económico.

10. La provisión de orientación profesional que facilite a las personas, a lo largo de la vida, la toma de decisiones en la elección y gestión de sus carreras formativas y profesionales, combatiendo los estereotipos de género, los relacionados con la discapacidad o las necesidades específicas de apoyo educativo, colaborando en la construcción de una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social, y favoreciendo el conocimiento de las oportunidades existentes o emergentes en los entornos rurales y las zonas en declive demográfico.

Los módulos profesionales de este Ciclo según ORDEN de 2 de noviembre de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a Sistemas Técnico Superior en Electrotécnicos y Automatizados. (Anexo II) son las que a continuación se relacionan:

ANEXO II

Distribución horaria semanal, por cursos académicos, de los módulos profesionales del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente a Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados

MÓDULOS PROFESIONALES	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
0517 Procesos en instalaciones de infraestructuras comunes de telecomunicaciones	128	4		
0518 Técnicas y procesos en instalaciones eléctricas	256	8		
0519 Documentación técnica en instalaciones eléctricas	96	3		
0520 Sistemas y circuitos eléctricos	128	4		
0521 Técnicas y procesos en instalaciones domóticas y automáticas	256	8		
0522 Desarrollo de redes eléctricas y centros de transformación			126	6
0523 Configuración de instalaciones domóticas y automáticas			147	7
0524 Configuración de instalaciones eléctricas			147	7
0602 Gestión del montaje y del mantenimiento de instalaciones eléctricas			63	3
0526 Proyecto de sistemas electrotécnicos y automatizados			40	
0527 Formación y orientación laboral	96	3		
0528 Empresa e iniciativa emprendedora			84	4

3.1.- ENTORNO PROFESIONAL

Las personas con este perfil profesional van a desarrollar proyectos y en gestionar y supervisar el montaje y mantenimiento de instalaciones electrotécnicas en el ámbito del reglamento electrotécnico para baja tensión (REBT).También consiste en supervisar el mantenimiento de instalaciones de infraestructuras comunes de telecomunicaciones, a partir de la documentación técnica, especificaciones, normativa y procedimientos establecidos, asegurando el funcionamiento, la calidad, la seguridad, y la conservación del medio ambiente.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Técnica / técnico en proyectos electrotécnicos.
- Proyectista electrotécnico.

- Coordinador técnico / coordinadora técnica de instalaciones electrotécnicas de baja tensión para los edificios.
- Técnica / técnico de supervisión, verificación y control de equipos e instalaciones electrotécnicas y automatizadas.
- Técnica / técnico supervisor de instalaciones de alumbrado exterior.
- Jefa / jefe de equipo de instaladores / instaladoras de baja tensión para edificios.
- Coordinador técnico / coordinadora técnica de redes eléctricas de baja tensión y alumbrado exterior.
- Capataz de obras en redes eléctricas de distribución en baja tensión y alumbrado exterior.
- Encargada / encargado de obras en redes eléctricas de distribución en baja tensión y alumbrado exterior.
- Jefa / jefe de equipo de instaladores en redes eléctricas de distribución en baja tensión y alumbrado exterior.
- Gestor / gestora del mantenimiento de instalaciones eléctricas de distribución y alumbrado exterior.

4. NIVEL EDUCATIVO Y UBICACIÓN CURRICULAR

- Denominación: Sistemas Electrotécnicos y Automatizados.
- Nivel: Formación Profesional de Grado Superior.
- Duración: 2.000 horas.
- Familia Profesional: Electricidad y Electrónica.
- Referente europeo: CINE-5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

Esta Programación se impartirá en el **"Ciclo Formativo de Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados"** que pertenece a la familia profesional de Electricidad y Electrónica, referente europeo CINE-5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación), regulado por el Real Decreto 1127/2010, de 10 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados y se fijan sus enseñanzas mínimas, y por la Orden de 2 de noviembre de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a Sistemas Técnico Superior en Electrotécnicos y Automatizados.

El art. 69 de la Ley 17/2007, 10 de diciembre, de Educación en Andalucía (LEA), y el 23 del R. Decreto 1147/2011, en relación con el módulo de FOL, establece que todos los ciclos formativos incluirán formación dirigida a conocer las oportunidades de aprendizaje, las oportunidades de empleo, **la creación y gestión de empresas y el autoempleo**, la organización del trabajo y las relaciones en la empresa, a conocer la legislación laboral básica, la relativa a la igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad, así como los derechos y deberes que se derivan de las relaciones laborales, para facilitar el acceso al empleo o la reinserción laboral.

El módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora se imparte en el segundo curso académico, con una carga lectiva de 84 horas, a razón de cuatro horas semanales, secuenciadas durante los dos primeros trimestres, siendo la especialidad para impartirlo la del profesorado de Formación y Orientación Laboral, del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria.

5. JUSTIFICACIÓN MATERIAL: PAPEL DEL PROFESOR DE FOL EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Nuestra labor como docente se centra dentro del entramado constitucional y legislativo de Profesores de Enseñanza Secundaria e impartimos docencia en la Formación Profesional Inicial, que se estructura en "Ciclos Formativos", que son el conjunto de competencias profesionales, personales y sociales, acreditables a través del Título, que capacita para el desempeño cualificado de distintas profesiones.

Estos Ciclos Formativos lo son de Grado Medio y de Grado Superior, agrupados en familias profesionales de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Real Decreto 1128/2003 de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

El análisis de la importancia del profesor de FOL, se puede realizar haciendo mención a una serie de características que hacen de la situación laboral actual, una situación de continuo cambio.

Aquí, en esta actuación es obligatoria la presencia del módulo de EIE, y por todas estas y otras razones, es necesario adecuar y asumir nuestro papel como docentes de una manera responsable, que contribuya a adaptar a los trabajadores del mañana a la que es considerada "la era del cambio".

6. CONTEXTO

Debemos tener presente que los centros no están suspendidos en el vacío, sino asentados en una realidad que se configura en diferentes niveles y con la que interactúan de forma permanente, esta situación siempre generará una serie de influencias recíprocas, sobre todo, teniendo presente que la FPE tiene como finalidad la preparación de los alumnos/as para la actividad en un campo profesional.

El **equipo educativo** responsable del desarrollo del ciclo formativo del **título de Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados**, elaborará de forma coordinada las programaciones didácticas para los módulos profesionales, teniendo en cuenta la adecuación de los diversos elementos curriculares a las características del entorno social y cultural del centro docente, así como a las del alumnado para alcanzar la adquisición de la competencia general y de las competencias profesionales, personales y sociales del título, de tal manera que la adaptación de nuestra programación al contexto educativo, social y económico donde se ubique nuestro centro educativo aparece como un elemento esencial de esta programación.

El centro educativo donde nos situamos corresponde a la ciudad de Utrera (Sevilla) en una zona habitada por familias con un nivel de estudios y renta medio-bajo presentando un contexto con las siguientes características: (información que habremos podido obtener del proyecto de centro o del proyecto curricular del ciclo formativo).

- **Entorno socioeconómico:**
    - Las empresas de la zona son fundamentalmente de prestación de servicios y comerciales (sobre todo talleres de reparación de vehículos, venta de material eléctrico y empresas de distribución), de pequeña y mediana

dimensión, fundamentalmente son Empresarios Autónomos, cooperativas, sociedades limitadas y en menor medida sociedades anónimas.

- Hay diversas instituciones en el entorno que favorecen el desarrollo de la presente programación, tales como el Servicio Andaluz de Empleo, Andalucía Orienta, y un centro de ayuda a emprendedores de la Red Andalucía Emprende. Señalar que el centro tiene buenas y fluidas relaciones con dichas instituciones.
- Un buen número de estas empresas mantienen relaciones comerciales con el exterior, sobre todo, con países de la U.E.
- Existen buenas y fluidas relaciones entre las empresas de la zona y el centro educativo, motivadas fundamentalmente por la realización de la F.C.T. de los alumnos/as del centro, en gran parte de estas empresas, existiendo un nivel de contratación posterior que puede considerarse como aceptable (aproximadamente un 60% de los alumnos/as que han realizado la F.C.T. en empresas de la zona, han sido contratados).
- Además, existen varios polígonos industriales que favorecen empresarialmente la zona.

- **Centro educativo:** El centro cuenta aproximadamente con 900 alumnos/as. Las enseñanzas impartidas en el centro son:
  - ***E.S.O.:*** 1º, 2º, 3º Y 4º.
  - ***Bachillerato:***
    - Modalidades de Humanidades y Ciencias Sociales: 1º y 2º
    - Modalidad de Ciencia y Tecnología: 1º y 2º.
  - ***Ciclos Formativos:***
    - **Familia Profesional de Transporte y mantenimiento de vehículos:**
      - CFGM **Electromecánica de Vehículos Automóviles:** dos grupos de 1º y uno de 2º
      - CFGS de Automoción: dos grupos de 1 y uno de 2º (ambos en horario de tarde)
    - ***Familia Profesional de Electricidad y Electrónica:***
      - *CFGM de Instalaciones eléctricas y Automáticas: dos grupos de 1º y uno de 2º.*
      - *CFGS de Sistemas electrónicos y automatizados. un grupo de 1º y otro de 2º.*
    - ***Familia Profesional de Edificación y Obra civil:***
      - *CFGS de Proyectos de Edificación: un grupo de 1º y uno de 2º.*

- Dos Programas de F P Básica del perfil de “Electricidad y Electrónica” y de “Transporte y mantenimiento de vehículos”.

Los recursos materiales de los que dispone el centro son: talleres para las diferentes familias profesionales (renovados en el año 2011), aceptablemente dotados, con ordenadores conectados en red e internet, aula de informática para secundaria, así como laboratorio de Ciencias, aula-taller para el bachillerato tecnológico, aulas específicas para teoría de los diferentes ciclos formativos, etc.

- **Análisis de los alumnos/as:** En cuanto a los alumnos/as sobre los que se basará la programación, se describe a continuación el perfil del alumnado tras las primeras valoraciones y **evaluación inicial** realizada en el primer mes del curso:

  - El nivel medio de edad se sitúa entre los 21 y 24 años, todos ellos alumnos.
  - El grado de motivación que presentan, es generalmente medio-alto, con clara vocación mayoritaria de inserción laboral cuando terminen el Ciclo, preferentemente en la zona, o la misma ciudad.
  - El alumnado maneja con regularidad las nuevas tecnologías, por lo que se adaptarán fácilmente al uso de la plataforma online del módulo y a los posibles ejercicios que desarrollemos en el aula de informática.
  - Muestran un interés por las posibles salidas académica tras cursar el ciclo formativo de grado superior.
  - En general, cuentan con conocimientos muy básicos de la materia. Esto nos lleva a plantear el inicio de la materia desde un punto de vista flexible y dinámico para dar respuesta a un periodo de adaptación previo del alumnado.

Como hemos destacado, atendiendo al artículo 11 de la Orden de 29 de septiembre de 2010 sobre evaluación, todo nuestro proceso de enseñanza y aprendizaje, así como nuestra planificación didáctica tendrá como **punto de partida la evaluación inicial** realizada al curso en su conjunto.

7. OBJETIVOS

Podíamos decir que son la “brújula” que guía el proceso de enseñanza y aprendizaje, de manera que no tienen por qué ser consultados de forma permanente, sino que al ser un elemento orientador son de utilidad para no perder el “rumbo” o para recuperarlo en el caso en que creamos haberlo perdido.

Según el art. 1 del Real Decreto 1147/2011, la formación profesional en el sistema educativo se define como sigue: "La formación profesional del sistema educativo se define como el conjunto de acciones formativas que tienen por objeto la cualificación de las personas para el desempeño de las diversas profesiones, para su empleabilidad y para la participación activa en la vida social, cultural y económica."

El REAL DECRETO 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (BOE 22-07-2023) establece los objetivos del sistema de

Formación Profesional en su Artículo 3. Función y objetivos generales del Sistema de Formación Profesional:

"1. En cumplimiento de los principios prescritos en el artículo 3 y de la función legal prevista en el artículo 5, apartados 1 y 2, de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, es función del Sistema de Formación Profesional el desarrollo personal y profesional de la persona, la mejora continuada de su cualificación a lo largo de toda la vida y la garantía de la satisfacción de las necesidades formativas del sistema productivo y del empleo. Son objetivos del Sistema de Formación Profesional:

a) Garantizar a todas las personas, en condiciones de equidad y a lo largo de la vida, una Formación Profesional de calidad, en diferentes modalidades, significativa personal y socialmente, que satisfaga tanto el desarrollo de la personalidad como las necesidades individuales de cualificación y recualificación permanentes con arreglo a itinerarios diversificados, y de respuesta a sus necesidades formativas a medida que se producen, atendiendo a sus circunstancias personales, sociales y laborales.

b) Cualificar a las personas para el ejercicio de actividades profesionales, promoviendo la adquisición, consolidación y ampliación de competencias profesionales y básicas con la polivalencia y funcionalidad necesarias para el acceso al empleo, la continuidad en el mismo y la progresión y el desarrollo profesionales, así como la rápida adaptación a los retos de futuro derivados de entornos de trabajo complejos, todo ello orientado a la promoción y formación profesional dirigida a su adaptación a las modificaciones operadas en el puesto de trabajo, así como al desarrollo de planes y acciones formativas tendentes a favorecer su mayor empleabilidad.

c) Desarrollar, en el marco del Sistema de Formación Profesional, el derecho a la formación de las personas trabajadoras ocupadas o en situación de desempleo, de acuerdo con el artículo 4.2.b) del Estatuto de los Trabajadores.

d) Proveer a las empresas y los sectores productivos con los perfiles profesionales necesarios en cada momento, con su participación efectiva en el Sistema de Formación Profesional, teniendo en cuenta el carácter determinante y la creación sostenida de valor para las personas y las empresas, de la cualificación de las personas trabajadoras, su flexibilidad, rapidez de adaptación, polivalencia y transversalidad, desde el obligado respeto al medioambiente.

e) Observar de manera continua la evolución de la demanda y la oferta de profesiones, ocupaciones y perfiles en el mercado de trabajo para la prospección e identificación de las necesidades de cualificación.

f) Ofertar formación actualizada y suficiente, que incorpore de manera proactiva y ágil tanto las competencias profesionales emergentes, como la innovación, la investigación aplicada, el emprendimiento, incluyendo el emprendimiento colectivo en economía social, la digitalización, la sostenibilidad y la emergencia climática, en tanto que factores estructurales de éxito en el nuevo modelo económico.

g) Configurar la Formación Profesional de manera flexible, modular y acorde con los planteamientos a escala de la Unión Europea, sobre la base de itinerarios formativos accesibles, progresivos, acumulables y adaptados a las necesidades individuales y colectivas, teniendo en cuenta la edad, el sexo, la discapacidad en su caso, y la situación personal, familiar o laboral, y dirigidos a un abanico de perfiles profesionales comprensivo, desde los generalistas hasta los altamente especializados.

h) Impulsar la dimensión dual de la Formación Profesional y de sus vínculos con el sistema productivo en un marco de colaboración público-privada entre administraciones, centros, empresas u organismos equiparados, organizaciones empresariales y sindicales, entidades y tercer sector para la creación conjunta de valor, el alineamiento de los objetivos y proyectos

estratégicos comunes, la superación de la brecha urbano/rural a través de una adecuada adaptación territorial, y el uso eficaz de los recursos en entornos formativos y profesionales.

i) Operar con arreglo a un modelo de gobernanza que, respetando las competencias de las administraciones concernidas, incorpore el papel de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas y su participación y cooperación con los poderes públicos en las políticas del Sistema de Formación Profesional.

j) Facilitar la acreditación y el reconocimiento de las competencias profesionales vinculadas al Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales, adquiridas mediante la experiencia laboral u otras vías no formales o informales.

k) Proveer orientación profesional que facilite a las personas, a lo largo de la vida, la toma de decisiones en la elección y gestión de sus carreras formativas y profesionales, combatiendo los estereotipos de género, los relacionados con la discapacidad o con las necesidades específicas de apoyo educativo o formativo, y colaborando en la construcción de una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social, y favoreciendo el conocimiento de las oportunidades existentes o emergentes en los entornos rurales y las zonas en declive demográfico.

l) Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre las personas en el acceso y desarrollo de su proceso de formación profesional para todo tipo de opciones profesionales, y la eliminación del sesgo formativo existente entre mujeres y hombres.

m) Promover la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y, en general, de personas y colectivos con dificultades de inserción socio-laboral en el acceso y el proceso de formación profesional habilitante y facilitadora de la inserción en el mercado laboral.

n) Incrementar la presencia social de la formación profesional como opción de valor para el empleo y la progresión académica, tanto reforzando la relación y cooperación entre los sistemas de formación profesional y universitario, como contribuyendo a la erradicación del abandono temprano sin una cualificación profesional que garantice una empleabilidad sostenida.

ñ) Impulsar la participación de las personas adultas, para su cualificación o recualificación, en acciones de formación profesional como elemento integrado en el desempeño profesional y la vida laboral y única forma de lograr el mayor grado de especialización que demandan ámbitos cada vez más complejos.

o) Promover la planificación integrada en cada territorio de una oferta de formación profesional a lo largo de la vida, así como de la complementariedad de las redes de centros del Sistema de Formación Profesional y el uso compartido de sus instalaciones y recursos.

p) Generar circuitos inter-autonómicos y transnacionales de trasferencia de conocimiento entre centros, empresas u organismos equiparados, entidades, docentes, y personas en formación, promoviendo proyectos de movilidad.

q) Extender el conocimiento de lenguas extranjeras en el ámbito profesional.

r) Actualizar permanentemente las competencias del personal docente y formador que les permitan diseñar y adecuar los procesos formativos de acuerdo con las nuevas necesidades productivas y sectoriales, así como las propias del alumnado, especialmente el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo.

s) Poner en marcha y mantener un proceso de evaluación y mejora continua de la calidad del Sistema de Formación Profesional, en particular su carácter dual, que proporcione información sobre su funcionamiento y adecuación a las necesidades formativas individuales y del sistema productivo, y promueva la investigación sobre el modelo de formación profesional, así como su impacto sobre las dimensiones de mejora del empleo y de la productividad.

t) Impulsar una oferta pública suficiente y adaptada a las necesidades y demandas de los sectores productivos".

Y a tenor del citado texto legal y del Decreto de Andalucía, 436/2008 (art. 2), esta formación profesional en el sistema educativo tiene por finalidad, preparar a los alumnos y a las alumnas para la actividad en un campo profesional, y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, así como contribuir a su desarrollo personal, al ejercicio de una ciudadanía democrática y al aprendizaje permanente.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena y el fomento de la participación en la vida social, cultural y económica, con una actitud solidaria, crítica y responsable.

Partiendo de lo dispuesto en la Orden reguladora del Título, donde se contienen los objetivos generales del Ciclo, la formación del **módulo de EIE contribuirá a alcanzar los objetivos generales de dicho ciclo relacionados a continuación:**

w) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

x) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

y) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

Asimismo, la formación del módulo contribuirá a **alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título relacionadas a continuación:**

p) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de diseño para todos, en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

q) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

r) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Concretando aún más, los **Resultados de Aprendizaje** del título son los siguientes:

1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una empresa, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Se debe tener presente que los objetivos generales y los resultados de aprendizaje no son formulaciones abstractas de las capacidades que deben adquirir los alumnos/as, sino que están referidas a unos contenidos determinados y requieren de unos aprendizajes específicos que contribuyan a su adquisición.

Estos aprendizajes se han de desarrollar en un determinado contexto que, en un sentido amplio, está relacionado con las características de los alumnos/as, del centro escolar y del entorno socioeconómico. De donde podemos concluir, que la adquisición de estas capacidades no se llevará a cabo mediante idénticas estrategias didácticas, y en cada caso, recogerá las matizaciones necesarias para adecuar su adquisición al contexto en el que se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje.

8. CONTENIDOS

Los contenidos constituyen la base sobre la cual se programarán las actividades de enseñanza-aprendizaje con el fin de alcanzar lo expresado en los objetivos.

El tratamiento de los contenidos deber ser global e integrador. Como indica el Currículo establecido por nuestra Comunidad Autónoma, estos contenidos no son elementos que haya que tratarlos separadamente, sino que debemos trabajarlos en el aula de modo conjunto, es decir, que se debe buscar la integración del mayor número de aspectos posibles.

Los contenidos del módulo de EIE se organizan en 11 unidades de trabajo integradas en 5 bloques temáticos:

Bloque I: Iniciativa emprendedora.
Bloque II: La empresa y su entorno.
Bloque III: Creación y puesta en marcha de una empresa.
Bloque IV: Función administrativa.
Bloque V: El plan de empresa.

Estos bloques de contenidos no indican la forma de presentar los contenidos de cara a su enseñanza, ni establecen ningún tipo de ordenación y secuenciación. Por tanto, serán reorganizados y desarrollados de la forma que se considere más adecuada teniendo en cuenta la situación de aula y el contexto donde se vayan a impartir dichos contenidos, y tomando siempre como referente la elaboración de un plan de creación de una empresa vinculada al sector.

Está secuenciación y organización de los contenidos sigue los criterios lógicos y psicológicos básicos siguientes:

- **Importancia de las ideas previas**.
- **Currículo en espiral**, es decir, presentación de los contenidos interrelacionados, desarrollando cada uno de ellos y regresando periódicamente a la visión de conjunto con el fin de enriquecerla y ampliarla.
- **Delimitación de unas ideas-eje.**

A continuación, se presenta la relación **Resultados de Aprendizaje-Bloques de Contenidos- Unidades Didácticas de la programación:**

R. A.	Bloques de contenidos	Unidades Didácticas
RA 1	Bloque I. Iniciativa emprendedora	1
RA 2	Bloque II: La empresa y su entorno	2, 3, 4, 8, 9
RA 3	Bloque III: Creación y puesta en marcha de una empresa	6, 7
RA 4	Bloque IV: Función administrativa	4, 8, 9, 10
RA 1-2-3-4	Bloque V: El plan de empresa	11

Atendiendo a todo lo dicho anteriormente, la propuesta de secuenciación que aquí se presenta consistirá en:

I. **Presentación, en primer lugar, de los contenidos fundamentales y más representativos**, que son también los más generales y simples de todos los que se han seleccionado para este curso. Está introducción sería previa al desarrollo de los bloques temáticos.

II. Los bloques temáticos posteriores consistirán en **elaboraciones sucesivas de profundidad creciente** de los elementos de contenido presentados en la introducción inicial, incorporando de forma progresiva los elementos que proporcionan mayores detalles y complejidad.

Los **contenidos básicos del módulo de EIE** vienen determinados en el Anexo 1, de tal forma que a continuación se establece la relación entre los resultados de aprendizaje (RA), los criterios de evaluación y dichos contenidos básicos asociados al módulo:

RA 1: Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
	Iniciativa emprendedora:
a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.	– Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en sistemas electrotécnicos y automatizados (materiales, tecnología, y organización, entre

b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social. c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora. d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pyme dedicada al desarrollo de sistemas electrotécnicos y automatizados. e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector de sistemas electrotécnicos y automatizados. f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora. g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial. h) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa. i) Se ha definido una determinada idea de negocio del ámbito de sistemas electrotécnicos y automatizados, que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa. j) Se han analizado otras formas de emprender como asociacionismo, cooperativismo, participación, autoempleo. k) Se ha elegido la forma de emprender más adecuada a sus intereses y motivaciones para poner en práctica un proyecto de simulación empresarial en el aula y se han definido los objetivos y estrategias a seguir. l) Se han realizado las valoraciones necesarias para definir el producto y/o servicio que se va a ofrecer dentro del proyecto de	otros). – Factores claves de los emprendedores. Iniciativa, creatividad y formación. – La actuación de los emprendedores como empleados de una empresa de sistemas electrotécnicos y automatizados. – La actuación de los emprendedores como empresarios de una pequeña empresa en el sector de sistemas electrotécnicos y automatizados. – El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial. – Plan de empresa. La idea de negocio en el ámbito de sistemas electrotécnicos y automatizados. - Objetivos de la empresa u organización. - Estrategia empresarial. - Proyecto de simulación empresarial en el aula. - Elección de la forma de emprender y de la idea o actividad a desarrollar a lo largo del curso. - Elección del producto y/ o servicio para la empresa u organización simulada. - Definición de objetivos y estrategia a seguir en la empresa u organización simulada.

simulación empresarial.	
RA 2: Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
	La empresa y su entorno:
a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa. b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa; en especial, el entorno económico, social, demográfico y cultural. c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia como principales integrantes del entorno específico. d) Se han identificado los elementos del entorno de una pyme de sistemas electrotécnicos y automatizados. e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales. f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial. g) Se ha elaborado el balance social de una empresa de sistemas electrotécnicos y automatizados, y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen. h) Se han identificado, en empresas de sistemas electrotécnicos y automatizados, prácticas que incorporan valores éticos y sociales. i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pyme de sistemas electrotécnicos y automatizados. j) Se ha analizado el entorno, se han	– Funciones básicas de la empresa. – La empresa como sistema. – Análisis del entorno general de una de una pyme de sistemas electrotécnicos y automatizados. – Análisis del entorno específico de una de una pyme de sistemas electrotécnicos y automatizados. – Relaciones de una de una pyme de sistemas electrotécnicos y automatizados con su entorno. – Cultura empresarial. Imagen e identidad corporativa. – Relaciones de una de una pyme de sistemas electrotécnicos y automatizados con el conjunto de la sociedad. - Responsabilidad social corporativa, responsabilidad con el medio ambiente y balance social. – Estudio inicial de viabilidad económica y financiera de una «pyme» u organización. - Proyecto de simulación empresarial en el aula. - Análisis del entorno de nuestra empresa u organización simulada, estudio de la viabilidad inicial e incorporación de valores éticos. - Determinación de los recursos económicos y financieros necesarios para el desarrollo de la actividad en la empresa u organización simulada.

incorporado valores éticos y se ha estudiado la viabilidad inicial del proyecto de simulación empresarial de aula. k) Se ha realizado un estudio de los recursos financieros y económicos necesarios para el desarrollo del proyecto de simulación empresarial de aula.	
RA 3: Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
	Creación y puesta en marcha de una empresa:
a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa. b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa en función de la forma jurídica elegida. c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa. d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa. e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas de sistemas electrotécnicos y automatizados en la localidad de referencia. f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones. g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externos existentes a la hora de poner en marcha una empresa. h) Se han realizado los trámites necesarios para la creación y puesta en marcha de una empresa, así como la organización y planificación de funciones y tareas dentro del	– Tipos de empresa y organizaciones. – La responsabilidad de los propietarios de la empresa. – Elección de la forma jurídica. Exigencia legal, responsabilidad patrimonial y legal, número de socios, capital, la fiscalidad en las empresas y otros. – Viabilidad económica y viabilidad financiera de una pyme de sistemas electrotécnicos y automatizados. Subvenciones y ayudas de las distintas administraciones. – Trámites administrativos para la constitución de una empresa. – Plan de empresa: Elección de la forma jurídica. Estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones. – Proyecto de simulación empresarial en el aula. - Constitución y puesta en marcha de una empresa u organización simulada. - Desarrollo del plan de producción de la empresa u organización simulada. - Definición de la política comercial de la empresa u organización simulada. - Organización, planificación y reparto de funciones y tareas en el ámbito de la empresa

proyecto de simulación empresarial. i) Se ha desarrollado el plan de producción de la empresa u organización simulada y se ha definido la política comercial a desarrollar a lo largo del curso.	u organización simulada.
RA 4: Realiza actividades de gestión administrativa y financiera de una empresa, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
	Función administrativa:
a) Se han diferenciado las distintas fuentes de financiación de una empresa u organización. b) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable. c) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa. d) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa de sistemas electrotécnicos y automatizados e) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal. f) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una pyme de sistemas electrotécnicos y automatizados, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa. g) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa. h) Se han desarrollado las actividades de comercialización, gestión y administración dentro del proyecto de simulación empresarial de aula. i) Se han valorado los resultados económicos y sociales del proyecto de simulación empresarial.	– Concepto de contabilidad y nociones básicas. – Análisis de la información contable. – Obligaciones fiscales de las empresas. – Gestión administrativa de una empresa de sistemas electrotécnicos y automatizados. – Proyecto de simulación empresarial en el aula. - Comercialización del producto y/o servicio de la empresa u organización simulada. - Gestión financiera y contable de la empresa u organización simulada. - Evaluación de resultados de la empresa u organización simulada.

La organización y secuenciación de los contenidos por unidades didácticas, RA y criterios de evaluación se llevará a cabo de la siguiente manera:

Unidades de Trabajo	Sesiones	Título	RA	CE
PRIMERA EVALUACIÓN (52 SESIONES)				
U.D. 0	1	¿Por qué estudiar Empresa e Iniciativa Emprendedora? Criterios de Evaluación	----	----
U.D. 1	6	La iniciativa emprendedora	1	Todos
U.D. 2	6	El mercado y los clientes	2	c
U.D. 3	6	El entorno de la empresa	2	a, b, c, d, e, f, g, h, j
U.D. 4	8	El marketing	2 4	e h
U.D. 5	4	Recursos humanos	2	k
U.D. 6	8	Formas jurídicas y trámites de constitución	3	a, b, c, d, e, f, g, h
U.D. 7	4	El plan de producción	3	i
U.D. 11	9	El plan de empresa	1, 2, 3, 4	Todos
SEGUNDA EVALUACIÓN (28 SESIONES)				
U.D. 8	6	Inversión y financiación	2 4	k a
U.D. 9	6	Análisis contable y financiero	2 4	i b, c, i
U.D. 10	6	Gestión contable, administrativa y fiscal	4	d, e, f, g
U.D. 11	10	El plan de empresa	1, 2, 3, 4	Todos

Esta organización del tiempo será flexible, respetando los principios del desarrollo cognitivo y socio-afectivo del alumnado. Se mantendrá, por tanto, una organización del tiempo lo más natural posible, sin forzar el ritmo de la actividad. Se considera al alumnado protagonista de sus aprendizajes, lo cual supone disponer que los procesos de enseñanza se adecuen al proceso de adquisición de conocimientos de los alumnos y de las alumnas. Es por todo esto que se organizan las unidades didácticas reservando cierto tiempo al final de cada una y de cada trimestre como margen de maniobra para superar los desajustes que pudieran producirse entre

las percepciones que tiene el profesorado y el alumnado sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje que realizarán conjuntamente. También se deja tiempo para que el alumnado pueda exponer en clase los posibles trabajos evaluables.

La organización de los contenidos de las distintas unidades didácticas será el siguiente:

UD 0: "¿Por qué estudiar empresa e iniciativa emprendedora"
Objetivos: 1. Informar sobre los contenidos, criterios de evaluación y calificación del módulo de EIE. 2. Motivar al alumnado sobre los contenidos y objetivos del módulo de EIE.
1. Realización de la evaluación inicial del alumnado. 2. Información y entrega de los criterios y procedimientos de evaluación y calificación del alumnado. 3. Información sobre las normas básicas de comportamiento, los materiales y recursos necesarios para el alumnado.

UD 1: "La iniciativa emprendedora"
Objetivos: 1- Conocer los motivos y la motivación para crear una empresa. 2- Conocer los requisitos y las distintas teorías sobre la figura del empresario. 3- Definir la figura del emprendedor. 4- Autoevaluar la capacidad emprendedora. 5- Redactar la idea de negocio y su propuesta de valor.
Contenidos: 1. Trabajador por cuenta propia / ajena. 2. Requisitos y teorías del empresario. 3. El espíritu emprendedor. 4. Características personales de los emprendedores- 5. La idea de negocio. 6. Generando la idea de negocio. 7. ¿Autónomo o con socios? 8. Guion plan de empresa.

UD 2: "El mercado y los clientes"
Objetivos: 1- Conocer las características y el tipo de mercado al que se dirige la empresa.

UD 2: "El mercado y los clientes"
2- Realizar una segmentación del mercado. 3- Realizar una entrevista de problema dirigida al cliente objetivo y primeros seguidores.
Contenidos: 1- El mercado. 2- Tipos de mercado. 3- La segmentación del mercado. 4- Estudio de mercado: los clientes.

UD 3: "El entorno de la empresa"
Objetivos: 1- Conocer los factores del entorno general y del entorno específico que afectan a la empresa. 2- Realizar un estudio de la competencia directa de la empresa. 3- Realizar un estudio D.A.F.O. del entorno y la empresa. 4- Tomar una decisión sobre la localización de la empresa. 5- Definir la misión, visión y valores de la empresa. 6- Sensibilizar sobre la responsabilidad social corporativa de las empresas hacia el entorno.
Contenidos: 1- El entorno general de las empresas. 2- Tipos de entorno: sencillo / cambiante. 3- El entorno específico del sector. 4- Análisis de la competencia. 5- El análisis D.A.F.O. del entorno y la empresa. 6- La localización del proyecto. 7- La cultura empresarial e imagen corporativa. 8- La responsabilidad social corporativa.

UD 4: "El marketing"
Objetivos: 1- Valorar el marketing como una estrategia de satisfacción del cliente y el mercado. 2- Diseñar estrategias de marketing de posicionamiento en calidad-precio. 3- Conocer y diseñar estrategias de marketing operativo en cuanto a producto, precio, promoción y distribución.

UD 4: "El marketing"
4- Valorar la importancia de la atención al cliente.
Contenidos: 1- El marketing. 2. El marketing estratégico. 3. Herramientas del marketing operativo. 4. El producto. 5. El precio. 6. La promoción. 7. La distribución. 8. La atención al cliente. 9. La franquicia.

UD 5: "Recursos humanos"
Objetivos: 1- Distinguir entre dirección y liderazgo 2- Conocer las distintas teorías sobre liderazgo. 3- Conocer los motivos laborales y las técnicas de motivación. 4- Elaborar un organigrama y un análisis de puestos. 5- Conocer las obligaciones laborales de la empresa.
Contenidos: 1. La dirección y el liderazgo. 2. La motivación laboral. 3. La organización de la empresa. 4. Obligaciones de la empresa en materia laboral.

UD 6: "Formas jurídicas"
Objetivos: 1- Conocer las características de las distintas formas jurídicas. 2- Valorar cuál es la forma jurídica más adecuada. 3- Conocer los trámites en la creación de empresas, tanto de forma presencial como telemática.

UD 6: "Formas jurídicas"

Contenidos:

1. Las formas jurídicas.
   a) Empresario individual y emprendedor de responsabilidad limitada.
   b) Sociedad limitada.
   c) Sociedad limitada nueva empresa.
   d) Sociedad anónima.
   e) Sociedad laboral.
   f) Cooperativa de trabajo asociado.
   g) Otras formas jurídicas.

2. Trámites para la constitución de una empresa.

a) Trámites para constituir una sociedad.

b) Trámites generales para todas las empresas.

UD 7: "El plan de producción"

Objetivos:

1- Elaborar un plan de producción.
2- Valorar los criterios para seleccionar a los proveedores.
3- Conocer la gestión de pedidos bajo demanda y manteniendo un stock de seguridad.
4- Clasificar los costes en fijos y variables.
5- Calcular el umbral de rentabilidad y el precio de venta.

Contenidos:

1- El plan de producción.
2- El aprovisionamiento.
   a) Las compras.
   b) El almacenamiento.
   c) La gestión de inventarios.
3- El análisis de costes.
   a) Costes fijos y variables.
   b) El umbral de rentabilidad.
   c) Cálculo de beneficios y de precios de venta.

UD 8: "Inversión y financiación"

Objetivos:

1- Calcular las inversiones y gastos iniciales del proyecto.

2-Conocer las distintas fuentes de financiación propia y ajenas.

3-Valorar qué fuentes de financiación necesitará el proyecto.

4-Saber localizar las posibles ayudas y subvenciones.

Contenidos:

1. La inversión y los gastos iniciales.
2. La financiación de la empresa.
3. Fuentes de financiación propias.
    a) Aportaciones de socios.
    b) Inversores.
    c) Autofinanciación.
4. Fuentes de financiación ajenas
    a) El préstamo bancario.
    b) El crédito bancario.
    c) El leasing y el renting.
    d) Los créditos comerciales.
    e) El descuento de letras y pagarés.
    f) El factoring.
5. Ayudas y subvenciones públicas.
6. Crowdfunding (financiación colectiva).

UD 9: "Análisis contable y financiero"

Objetivos:

1- Clasificar los elementos patrimoniales en activo, pasivo y patrimonio neto.

2-Representar gráficamente un balance ordenado por masas.

3-Calcular la cuenta de resultados.

4-Elaborar un plan de tesorería.

5-Calcular el fondo de maniobra y las ratios más importantes.

UD 9: "Análisis contable y financiero"

Contenidos:

1- La contabilidad.

2- El balance de situación.

   a) El activo.

   b) El pasivo.

   c) El patrimonio neto.

3- La cuenta de resultados o pérdidas y ganancias.

4- El plan de tesorería.

5- El análisis de balances.

UD 10: "Gestión contable, administrativa y fiscal"

Objetivos:

1- Conocer y elaborar los distintos documentos relacionados con la compraventa.

2- Conocer los impuestos del IRPF, Impuesto de sociedades e IVA, que afectan a las empresas.

3-Conocer el calendario fiscal de ingresos de impuestos en Hacienda.

4-Conocer los libros obligatorios contables según el tipo de empresa.

Contenidos:

1. Gestión administrativa: proceso general.

   a) Pedido.

   b) Albarán.

   c) Factura.

   d) Recibo.

   e) Cheque.

   f) Pagaré.

   g) Letra de cambio.

2. Gestión fiscal.

   a) El IRPF.

   b) El impuesto de sociedades.

   c) El IVA.

   d) Calendario fiscal.

3. Gestión contable: libros de contabilidad.

UD 11: "El plan de empresa"
Objetivos: 1. Elaborar un Plan de Empresa a partir de un modelo inicial.
Contenidos: 1. Los contenidos de las 10 unidades anteriores.

9. TEMAS TRANSVERSALES

La **LOE (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y afectada por la Ley Orgánica 3/2022)**, en su texto consolidado, establece en su preámbulo que fomentar el aprendizaje a lo largo de toda la vida implica, ante todo, proporcionar a los jóvenes una educación completa, que abarque los conocimientos y las competencias básicas que resultan necesarias en la sociedad actual, que les permita desarrollar los valores que sustentan la práctica de la ciudadanía democrática, la vida en común y la cohesión social, que estimule en ellos y ellas el deseo de seguir aprendiendo y la capacidad de aprender por sí mismos.

Por tanto, una de las principales características del sistema educativo actual es la inclusión en los currículos de una serie de saberes actualmente demandados por la sociedad: son los llamados temas transversales. Esto es así porque muchos de los problemas que padece nuestra sociedad tienen que ver con la falta de educación en valores. De ahí que la **destaque en su artículo 1 como uno de sus principios:**

k) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
l) El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Se establece a su vez en el Título Preliminar Capítulo I, dentro de los principios y fines de la educación, en su artículo 1. c) que uno de los principios en los que se inspira el sistema educativo español será:

- La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la **libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia**, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

Del mismo modo, en el art. 2 e) se establece como uno de los fines sobre los que se orientará el sistema educativo español será la consecución de:

- La formación para la **paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.**

En relación con la adquisición de una formación integral básica que satisfaga el principio de preparar a los estudiantes para ser ciudadanos de una **sociedad democrática, pacífica y solidaria,** se hace necesario incorporar al currículum un conjunto de contenidos de especial

relevancia para el desarrollo de la sociedad y que constituyen los ejes o contenidos transversales que reflejen actitudes y valores que deben propiciar la autonomía moral de los alumnos/as.

De ahí, que también la **LEA (Ley de Educación de Andalucía)** dispone en su **artículo 4.g)** como principios del sistema educativo andaluz el: "**Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural** existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social". Y en su **artículo 5, como objetivos de la ley:**

h) **Favorecer la democracia, sus valores y procedimientos,** de manera que orienten e inspiren las prácticas educativas y el funcionamiento de los centros docentes, así como las relaciones interpersonales y el clima de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.

i) **Promover la adquisición por el alumnado de los valores en los que se sustentan la convivencia democrática,** la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres.

j) **Promover la cultura de paz en todos los órdenes de la vida** y favorecer la búsqueda de fórmulas para prevenir los conflictos y resolver pacíficamente los que se produzcan en los centros docentes.

Más concretamente, **el artículo 39 destaca:**

"Las actividades de las enseñanzas, en general, el desarrollo de la vida de los centros y el currículo tomarán en consideración como ***elementos transversales el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales*** *y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.*

Con objeto de favorecer ***la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, el currículo contribuirá a la superación de las desigualdades por razón del género, cuando l****as hubiere, y permitirá apreciar la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad".*

Teniendo en cuenta este marco normativo, resulta lógico que, si educamos a los alumnos y alumnas en una serie de valores, contribuiremos a la existencia de una sociedad mejor, más comprensiva y tolerante con los problemas sociales.

Los contenidos que tienen un carácter transversal poseen un matiz esencialmente actitudinal, y tienen la función de unir, como espina dorsal, todas las unidades didácticas.

Estos temas deben tratarse en **conexión con los contenidos conceptuales de cada bloque**.Todo ello dará al alumno/a un sentido crítico, creando un estado de opinión sobre los temas tratados, lo que facilitará la formación integral del alumno/a.

Por tanto, la educación en valores debe inundar todas las etapas educativas. El desarrollo de la educación en valores en nuestra programación se realizará a través de temas transversales a los contenidos expresados en nuestra programación didáctica.

Los anteriores temas tendrán su concreción en los contenidos transversales establecidos a través de las unidades didácticas, y cuyo fin será la búsqueda de la asimilación y el desarrollo de la educación en los valores seleccionados en nuestro alumnado.

En cada unidad didáctica se expondrán los temas transversales correspondientes, aunque no sólo son específicos de cada unidad, debiéndose tratar en el momento que consideremos más oportuno. En este curso académico se trabajarán los siguientes temas transversales, trabajándose desde la óptica de la educación en valores, y ello sin desdeñar la posibilidad de incorporar otros que puedan resultar de interés para el alumnado:

- La igualdad de oportunidades.
- Responsabilidad social de la empresa.
- Explotación laboral de los niños.
- El fraude a las Instituciones Públicas.
- Educación para la paz y la no violencia.
- La economía sumergida.
- La educación moral y cívica.
- La dimensión Europea de la Educación.
- La educación para la salud.
- La educación para el consumo.
- La cultura andaluza.
- La no discriminación.

10. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS Y PEDAGÓGICAS

Cuando hablamos de metodología, nos referimos al conjunto de decisiones que orientan el desarrollo en el aula de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Nuestra metodología, establecerá el camino por el cual pretendemos alcanzar nuestros objetivos. Suponen el conjunto de decisiones que se han de tomar para orientar el desarrollo en el aula de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Con la metodología que planteamos se pretende unir el saber más académico del aula y los conocimientos empíricos con la realidad del mundo empresarial, acercando al estudiante al mundo real de la empresa, del trabajo y de la sociedad.

Cuando se están tomando decisiones con respecto al cómo enseñar, no significa necesariamente que haya que decantarse por un único método, es recomendable una diversidad metodológica que puede estar justificada desde una triple perspectiva:

- Los diferentes tipos de contenidos requieren formas de enseñanza diferentes.

- La atención a la diversidad de cada grupo-clase aconseja diferentes formas de realizar los aprendizajes (especial atención a las personas trabajadoras que cursen el ciclo, las que tengan necesidades educativas especiales, dificultades académicas, etc.).

- Las características personales de cada profesor/a, y su forma de interacción con el grupo-clase, influye de manera importante en la elección de métodos de enseñanza.

La LOE, texto consolidado a 30 de diciembre de 2020, aunque no aborda específicamente la Metodología de la Formación Profesional, hace consideraciones al respecto al hablar de los Principios y Fines del sistema, así como de los Objetivos de la Formación Profesional. Así, defiende cuestiones como: concepción de la educación como un aprendizaje permanente, adecuación a la diversidad del alumnado, esfuerzo individual y motivación adecuada, o trabajar en equipo.

Por tanto, el principio general que subyace a la metodología educativa en la Formación Profesional indica que se trata de facilitar el trabajo autónomo del alumnado, potenciar las

técnicas de indagación e investigación, y las aplicaciones y transferencias de lo aprendido a la vida real.

Por otra parte, el RD 1147/2011 que regula la Formación Profesional en el sistema educativo, dice al hablar de los objetivos de la FP que debe contribuir a desarrollar aprendizajes que supongan:

- Aprender por sí mismos/as.
- Trabajar en equipo.
- Identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes.
- Capacidad para mantenerse actualizado en los distintos ámbitos.

Además, el Real Decreto establece que la metodología en FP: "integrará los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios de la actividad profesional correspondiente."

Tanto la Ley de Educación de Andalucía (Ley 17/2007) como el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo, ratifican los principios ya señalados en la normativa estatal. De esta forma, se hace necesario, a la hora de tomar decisiones sobre cómo enseñar, tener en cuenta los siguientes criterios:

La metodología didáctica de la formación profesional favorece en el alumno/a la capacidad para el **autoaprendizaje y el trabajo en equipo.**

Es recomendable enfrentar a los alumnos y alumnas con la simulación de casos prácticos sobre procesos de trabajo lo más cercanos posible a la realidad laboral, con un grado creciente de dificultad., así como la búsqueda y tratamiento de la información necesaria para resolver diferentes situaciones.

Se debe fomentar, en todo momento, la **participación** activa del alumnado mediante la realización y participación en **debates, expresión de las opiniones propias, etc.**

En esta programación se propone una metodología **activa basada en la presentación y exposición de los conceptos teóricos básicos de cada tema**, así como de los materiales que se van a utilizar en el mismo.

A continuación, se plantearán supuestos tipo que se resolverán en clase para que el alumno/a sepa dónde buscar la información necesaria para realizarlo. Las **explicaciones** teóricas serán seguidas por el alumno/a desde el proyector del aula y las **actividades prácticas**.

Como complemento a estas actividades, el alumno/a tendrá que realizar, las actividades o trabajos, tanto individuales como de grupo, que planteemos a través de **Classroom**.

Con este método se pretende que el alumno/a sea capaz de utilizar las herramientas de consulta y aprendizaje necesarias, sin que tenga que memorizar contenidos que en muchas ocasiones pueden resultar excesivos y que después no saben utilizar, sino que simplemente los aprenden para realizar un examen.

En resumen, se intenta poner en práctica una **metodología activa y participativa** que facilite la interacción, fomente la responsabilidad sobre el aprendizaje, asegure la motivación,

favorezca la modificación o adquisición de nuevas actitudes, posibilite el desarrollo de habilidades y potencie la evaluación como un proceso de retroalimentación continua.

10.1. Criterios sobre la intervención educativa

Nuestra intervención en el aula estará inspirada por los siguientes principios básicos:

- **La necesidad de partir del nivel de desarrollo del alumnado**.
- **La construcción de aprendizajes significativos**, favoreciendo su aplicación funcional.
- Posibilitar que los alumnos y alumnas realicen aprendizajes significativos por sí solos, es decir, que **sean capaces de aprender a aprender**.
- **Tener en cuenta los esquemas de conocimiento que el alumnado ya posee**. Antes de introducir los nuevos contenidos es necesario proceder a averiguar qué es lo que los alumnos y alumnas ya saben, con relación a lo que se va a enseñar (evaluación inicial).
- El **carácter interdisciplinar de la materia**, y el hecho de que con nuestro módulo el alumnado adquiera una formación de carácter transversal.

10.2. Estrategias de enseñanza

La diversidad del alumnado y la variedad de contenidos a impartir aconseja utilizar una amplia gama de estrategias didácticas, que combinen las de mayor peso expositivo con aquellas de indagación. El mayor o menor grado de ayuda pedagógica a prestar por el profesor, dependerá en gran medida de los conocimientos previos que el alumno/a posea respecto al nuevo aprendizaje al que se va a enfrentar y del tipo de contenidos que se va a abordar.

A) Estrategias expositivas

Consistirán en presentar, de forma oral o escrita, los contenidos estructurados de forma clara y coherente, que conecten con los conocimientos de partida del alumnado. Los contenidos que el alumno/a debe aprender le son presentados explícitamente; necesita asimilarlos de forma significativa, relacionándolos con conocimientos anteriores y encontrando sentido a las actividades de aprendizaje.

Al inicio de cada uno de los bloques de contenidos sería útil realizar por escrito un cuestionario individual que sirva para poner de manifiesto lo que los alumnos/as conocen o intuyen acerca de los nuevos contenidos que se van a desarrollar. Esta información puede obtenerse también oralmente planteando un torbellino de ideas sobre una cuestión planteada por el profesor.

Este cuestionario debe ser planteado en un lenguaje asequible y diseñado de tal forma que contemple todas aquellas informaciones que puedan resultar cercanas al alumno/a, bien por sus propias experiencias o porque tenga referencias a través de los medios de comunicación.

Un posible riesgo que puede tener la utilización de este tipo de estrategias es que el alumnado aprenda de forma memorística y repetitiva, por lo que es necesario cerciorarse de que los conocimientos adquiridos por los alumnos/as se han integrado en su estructura de conocimientos, relacionándolos con los que ya conocen, y siendo capaces de transferirlos y/o

utilizarlos en diferentes situaciones. Estas estrategias se pueden ver **reforzadas con esquemas y mapas conceptuales para cada unidad,** para afianzar y consolidar los conocimientos.

B) Estrategias de indagación

Este tipo de estrategias requieren la utilización de técnicas de investigación por parte del alumnado, ofreciendo un protagonismo mayor del mismo en la construcción del aprendizaje.

Los objetivos principales de las actividades basadas en la investigación y descubrimiento no suelen ser los aprendizajes conceptuales, sino que cumplen una función muy importante en la adquisición de procedimientos y de actitudes.

A través de las estrategias de indagación se posibilita el acercamiento del alumnado a situaciones reales, nuevas y/o problemáticas que le permitirán aplicar conocimientos ya adquiridos para la realización de nuevos aprendizajes, así como la posibilidad de ofrecer respuestas creativas a la solución de problemas. Todo ello contribuye, a su vez, a fomentar la autonomía en el trabajo de los alumnos y alumnas, así como a la creación de un clima de interrelaciones en el aula.

Existe una tipología variada de actividades o secuencias de acciones que pueden ser más o menos concretas o aplicables a situaciones diferentes. Entre ellas se podrían citar las siguientes:

1. Realización de mapas conceptuales.

2. Entrevistas y encuestas.

3. Trabajos monográficos.

4. Análisis de situaciones y/o resolución de problemas.

5. Juegos de rol (role-playing), que implican la dramatización o representación por parte del alumnado de diferentes papeles que asumen como propios. El hecho de que el "actor" tenga que defender su postura públicamente favorece las posibilidades de cambio actitudinal.

6. La realización de **debates** a los que da lugar la exposición de cada una de las posturas obliga a los alumnos/as a exponer sus argumentos de forma rigurosa y a manifestar sus actitudes a favor o en contra de una determinada situación.

7. Visitas a empresas e instituciones de interés económico y social.

8. Comentario de textos de diversa índole.

9. Elaboración de un diccionario de términos jurídicos.

Sea cual sea la estrategia de enseñanza, las actividades se irán realizando en los distintos momentos del proceso de enseñanza y aprendizaje para:

- El diagnóstico de los conocimientos previos.
- La introducción y desarrollo de nuevos aprendizajes.
- La consolidación de las nuevas ideas y su contraste, y su relación con los conocimientos previos. Recuperación y refuerzo.
- Ampliación de autonomía.

En el último trimestre, una vez estudiados, analizados, debatidos y recapitulados todos los bloques de contenidos, se establecerá una globalización de esos contenidos. Esto se abordará a través de distintos supuestos y trabajos de investigación donde puedan observarse a través de diferentes situaciones la integración de todos los contenidos estudiados, con el fin último de alcanzar el objetivo que se planteó cuando se inició el estudio del módulo.

10.3. Orientaciones pedagógicas

El R.D. 659/2023, establece en su art. 13 los siguientes principios pedagógicos:

Artículo 13. Principios pedagógicos.

1. Las ofertas de formación profesional integran los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que las personas en formación adquieran una visión global, en el marco, dimensión y objetivos de cada Grado, de los procesos productivos propios de la realización o realizaciones profesionales, o de la actividad profesional correspondiente.

2. Las administraciones promoverán y facilitarán que los equipos docentes implicados en cada Grado incorporen metodologías activas que faciliten los aprendizajes, asignando, en los centros sostenidos con fondos públicos o que ejecutan la oferta con financiación pública y en los términos que cada Administración establezca, incentivos dotacionales, humanos o materiales, para el desarrollo de contratos-programa u otras fórmulas similares en los centros del Sistema de Formación Profesional, para dinamizar su conversión como entornos innovadores de aprendizaje.

3. En el caso de trabajar con metodologías activas de aprendizaje, sin diferenciar los módulos profesionales, la programación de la oferta formativa del centro ha de recoger claramente todos los resultados de aprendizaje sujetos a evaluación, posterior calificación y registro en los documentos oficiales de evaluación y propuesta de titulación o certificado.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Manejo de las fuentes de información sobre el sector de los sistemas electrotécnicos y automatizados, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.

- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector industrial relacionado con los procesos de sistemas electrotécnicos y automatizados.

- La utilización de programas de gestión administrativa para pymes del sector.

- La participación en proyectos de simulación empresarial en el aula que reproduzcan situaciones y tareas similares a las realizadas habitualmente en empresas u organizaciones.

- La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula.

- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con la actividad de los sistemas electrotécnicos y automatizados y que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio: viabilidad, organización de la producción y los recursos humanos, acción comercial, control administrativo y financiero, así como justificación de su responsabilidad social.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de «aprender-haciendo», a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

Así mismo, se recomienda la utilización, como recurso metodológico en el aula, de los materiales educativos de los distintos programas de fomento de la Cultura Emprendedora, elaborados por la Junta de Andalucía y la participación activa en concursos y proyectos de emprendedores con objeto de fomentar la iniciativa emprendedora.

10.4. Actividades de enseñanza-aprendizaje

Las actividades didácticas van a permitir desarrollar las diferentes estrategias didácticas que se han propuesto.

Se llevarán a cabo las siguientes:

- ***Actividades de introducción-motivación*** con la finalidad de introducir a los alumnos/as en el objeto de estudio que nos ocupa.
- ***Actividades de conocimientos previos*** orientadas a conocer las ideas, opiniones e intereses de los alumnos/as sobre los contenidos que se van a desarrollar.
- ***Actividades de desarrollo*** que permitirán el aprendizaje de conceptos, procedimientos, actitudes y la comunicación a los demás de la labor realizada. Constituyen el objetivo principal de cada una de las unidades didácticas, pero no el único. A través de este tipo de actividades se pretende que el alumnado adquiera los nuevos contenidos que son objeto de impartición. A continuación, se enumeran algunas de las actividades y metodologías de desarrollo que se utilizarán:

  - Exposiciones por parte del profesor, favoreciendo la participación del alumnado en forma de preguntas. Una metodología empleada también cuando lo estime oportuno el profesor será ***"Flipped Classroom"***.

  - Realización de trabajos por parte del alumnado. Los trabajos serán individuales y en grupo. Los agrupamientos se pretenderá que sean flexibles, con objeto de mejorar la comunicación, tolerancia e interacción entre todo el alumnado del grupo.

- ***Actividades de consolidación*** que servirán para contrastar las nuevas ideas con las ideas previas del alumnado.
- ***Actividades de evaluación*** que servirán para determinar el grado de consecución de los objetivos planteados.
- ***Actividades de recuperación*** orientadas a atender a aquellos alumnos/as que no han conseguido los aprendizajes previstos.
- ***Actividades de ampliación*** que permitan construir nuevos conocimientos a los alumnos/as que han realizado de forma satisfactoria las actividades de desarrollo.
- **Actividades de refuerzo** que permitan atender a los alumnos/as con dificultades en el aprendizaje y consecución de los objetivos planteados.

A través de estas estrategias y actividades no solo se pretende la consecución de los objetivos propios del módulo de FOL, sino que también se pretende contribuir a la interrelación con otros objetivos del ciclo.

10.5. Actividades complementarias y extraescolares

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Dentro del horario lectivo se organizarán las siguientes actividades (algunas de ellas en colaboración con el departamento de orientación):

1.- Asistencia a clase de uno o varios profesionales del sector para que nos informen, desde su experiencia.
2.- Sesión en la que un asesor fiscal imparta una charla sobre los servicios que prestan las asesorías y los costes de las mismas.
3.- Asistencia a clase de un antiguo alumno/a del centro que haya montado su propia empresa y nos hable de su experiencia**.**

La asistencia es obligatoria para los alumnos/as, forma parte de las actividades de desarrollo de contenidos y en consecuencia son evaluables.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES[1]

Se programará las siguientes actividades, en colaboración con el departamento de actividades extraescolares:

1.- Visita al Centro de Apoyo al Desarrollo Empresarial.
2.- Visita a una empresa del sector, en la localidad o en la provincia.
3.- Visita a las Jornadas de Emprendedores del proyecto Emprende Joven.
4.- Debido a la amplia oferta formativa de entidades públicas y privadas en esta materia, a lo largo del curso pueden surgir actividades que, por su interés, se haga necesaria la participación de nuestro alumnado.

Aunque se trata de una actividad fuera de horario lectivo y de participación voluntaria, se recomendará a los alumnos/as su asistencia dado el interés que puede tener el contraste de lo estudiado en clase con lo que ocurre en la vida real.

10.6. Criterios para la selección de materiales curriculares y otros recursos didácticos

Los criterios en la selección de recursos didácticos y la forma de utilizarlos, constituirán un factor básico para favorecer la coherencia de nuestra actuación.

Se llevará a cabo una buena selección de materiales que sea lo suficientemente variada y sugerente, para que favorezca el trabajo autónomo y la enseñanza de los diferentes tipos de contenidos que se van de impartir.

Se pueden destacar los siguientes criterios de selección de materiales curriculares:

- Adecuación al contexto educativo del centro.
- Correspondencia de los objetivos promovidos con los enunciados en el Proyecto Curricular.
- Coherencia de los contenidos propuestos con los objetivos, presencia de los diferentes tipos de contenidos e inclusión de los temas transversales.

[1] El desarrollo de estas actividades estarán condicionadas a los acuerdos del Departamento de FOL, a la operatividad de la realización de las mismas y a su aprobación por parte del consejo escolar.

- La acertada progresión de los contenidos y objetivos, y su correspondencia con el nivel.
- La adecuación a los criterios de evaluación del centro.
- La variedad de las actividades, diferente tipología y su potencialidad para la atención a las diferencias individuales.
- La claridad y amenidad gráfica y expositiva.
- La existencia de otros recursos que faciliten la actividad educativa.

11. RECURSOS

En la presente programación se pueden diferenciar los siguientes recursos:

RECURSOS DEL ENTORNO

Es importante recurrir a los recursos del entorno, en este curso se contarán con los siguientes: sindicatos, empresas, Andalucía Emprende, Universidades, Cajas, Bancos...

También se incluyen aquí los recursos humanos que contribuirán al desarrollo de la presente programación, y que provienen del exterior, en nuestro caso expertos de diferentes especialidades relacionadas con el módulo, sindicalistas, empresarios y antiguos alumnos/as.

RECURSOS DEL CENTRO

- **Recursos humanos:** profesor y alumnos/as (individualmente y en grupos).

- **Recursos espaciales:** Aula ordinaria o polivalente, Aula de informática, Biblioteca del Centro, Salón de usos múltiples o Salón de actos.

- **La organización del espacio:**

Organizar el espacio hace referencia a la estructuración del lugar físico donde tendrán lugar las actividades de enseñanza-aprendizaje (aula, sala de audiovisuales, biblioteca...). Programar la organización del espacio, permitirá evitar errores y aprovechar los recursos que el centro ofrece.

Numerosos estudios insisten en la relación existente entre la distribución de los alumnos/as en clase, y su nivel de rendimiento y participación. Por ello, al planificar las actividades de enseñanza-aprendizaje se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Los alumnos/as que eligen por voluntad propia los asientos de las primeras filas suelen expresar sentimientos positivos hacia la escuela, el aprendizaje y su posibilidad de éxito escolar. En general, los primeros lugares favorecen la atención en las explicaciones del profesor y aumentan la implicación del alumno/a en las tareas escolares.

- La interacción entre los alumnos/as se da con mayor frecuencia en la distribución en pequeños grupos alrededor de una mesa que en la distribución convencional o distribución en

filas. Del mismo modo, la disposición en círculo, al facilitar el contacto ocular y la comunicación no verbal, contribuye a una mayor interacción entre los alumnos/as.

- En general, la distribución de los alumnos/as en el aula será semipermanente, de tal manera que permita ciertas modificaciones cuando determinadas situaciones particulares de enseñanza y aprendizaje así lo aconsejen.

En cualquier caso, la organización del aula será flexible, de modo que se pueda disponer del mobiliario de distintas formas, dependiendo de la naturaleza de la actividad de enseñanza-aprendizaje a desarrollar y de los objetivos planteados.

- **Los materiales curriculares y los recursos didácticos:**

Al programar las actividades de enseñanza-aprendizaje, se debe tener en cuenta qué material será el más adecuado para trasmitir los contenidos y alcanzar los objetivos que se pretenden, ya que los recursos didácticos son los que permiten en la práctica la actividad.

Por **materiales curriculares** se entienden todos aquellos instrumentos y medios que ayudarán a adoptar decisiones referentes al proceso de enseñanza y aprendizaje y, en concreto, a programar, así como a llevar a cabo y evaluar la acción docente. Así, entre otros se utilizarán el Proyecto Educativo del Centro, la programación de aula, los contenidos de las áreas, las adaptaciones curriculares, las unidades didácticas o las orientaciones para la evaluación. En definitiva, serán todos aquellos instrumentos que se utilizarán para desarrollar el currículo.

Por otro lado, por **recursos didácticos** se entienden todos aquellos materiales que el profesor y los alumnos/as utilizarán para desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La selección de los materiales curriculares y recursos didácticos será una de las decisiones más importantes que se tomarán, y que evidentemente se reflejará en la programación. Elegirlos adecuadamente requiere conocer sus funciones y finalidades.

En resumen, los materiales curriculares y recursos didácticos han de:

i. Orientarnos a la hora de adoptar decisiones, ofreciendo criterios de referencia teóricos y prácticos.

ii. Servir de guía de la acción educativa. Proporcionar pautas para la planificación y desarrollo de la tarea docente.

iii. Facilitar un desarrollo completo de las distintas unidades didácticas.

iv. Servir de apoyo para lograr los objetivos fundamentales de la práctica docente.

v. Posibilitar un tipo de aprendizaje plural y motivante.

vi. Contribuir a que el alumno/a se familiarice con instrumentos didácticos que son imprescindibles, no solo en la etapa educativa en la que se encuentran, sino también en su futura formación y en el desarrollo de su vida profesional y personal.

RECURSOS MATERIALES

Entre los mismos se incluirán el mobiliario de mesas de lectura, sillas, armarios, equipos informáticos, televisión, calculadoras, cañón láser, fotocopiadoras del Centro, pizarra blanca y rotuladores adecuados, etc.

RECURSOS DIDÁCTICOS

Entre los que se incluyen los siguientes:

- Cuaderno del profesor.
- Cuadernos de los alumnos/as (cuaderno que podrá ser digital a través de Classroom).
- Libro de texto: Empresa e Iniciativa Emprendedora. Editorial TulibrodeFP. ISBN: 978-84-16812-78-3.
- Impresos, documentos y textos legales y científicos. No será necesario comprarlos, se enviarán a través de Classroom para general conocimiento del alumnado.
- Medios audiovisuales, fundamentalmente vídeos que serán colgados en Classroom.
- Presentaciones con PowerPoint, transparencias, etc.
- App Kahoot.
- Noticias relevantes para el módulo.

RECURSOS DEL ALUMNADO

En primer lugar, se utilizará el "Cuaderno del Alumno/a" en el que se irán realizando las distintas actividades, cuadros, resúmenes, etc., a través del cual se llevará a cabo el seguimiento diario de los alumnos/as, quedando el mismo centralizado en Classroom.

También como recursos del alumnado cabe mencionar el libro de texto citado en el apartado anterior, así como presentaciones y vídeos sobre los distintos contenidos del módulo, los cuales estarán disponibles en Classroom.

12. APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL AULA

Si tenemos en cuenta que los contenidos del módulo que estamos programando son de carácter teórico-práctico, estaremos de acuerdo en que se deben emplear todo tipo de estructuras educativas (tanto personales como materiales) que permitan o faciliten el desarrollo de los contenidos prácticos con un adecuado nivel de calidad y eficiencia.

Vemos pues que el conocimiento, manejo y control de los equipos y de las aplicaciones informáticas, se plantea como requisito indispensable para la realización de cualquier tipo de trabajo en el entorno funcional y tecnológico empresarial.

Teniendo en cuenta que las destrezas y conocimientos relacionados con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación aplicables al sector productivo en cuestión

tendrán un peso cada vez mayor, se exige a este profesional una actualización permanente de sus capacidades.

Los avances en las nuevas tecnologías han supuesto la informatización de la gestión empresarial, por lo que debemos obtener profesionales lo suficientemente preparados para incorporarse al mundo laboral. Esto nos lleva a introducir en el aula, como instrumentos de enseñanza, todo tipo de medios y materiales referentes a las nuevas tecnologías, como pueden ser:

- Equipos informáticos, proyector de transparencias y vídeos con ordenador, aplicaciones informáticas concretas y específicas, etc.
- Uso intensivo de Classroom.
- Uso de la App Kahoot.

Además, con su utilización, al tiempo que se facilitan las explicaciones y los desarrollos teórico-prácticos de los contenidos del módulo, se ayuda también en la tarea de introducir al alumnado en el aprendizaje de la informática.

- Utilización de tv unida al ordenador para presentar sobre la pantalla plantillas de nóminas, modelos de contrato, así como para realizar sobre ellos ejercicios prácticos de cumplimentación de forma más rápida, sin grandes pérdidas de tiempo en reescribir el modelo en la pizarra.
- Realización de prácticas con el correo electrónico y Classroom, con el fin de que todo el alumnado tenga un conocimiento del uso de estas herramientas para comunicaciones en la empresa.
- Realizar ejercicios de indemnizaciones por despido de cualquier tipo, nóminas, etc. utilizando una hoja Excel.

Hay que dejar claro que no es el objetivo del módulo el introducir al alumnado en el aprendizaje de la informática; no obstante, si debemos comprometernos a emplear las nuevas tecnologías a nuestro alcance en el aula, con el fin de que el alumnado obtenga conocimientos básicos de aplicación y desarrollo práctico, que posteriormente podrá observar y aplicar en el mundo real de la empresa.

13. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El Real Decreto 659/2023, establece en los arts. 32 y siguientes la opción de modalidad modular de ciclos dirigidas a personas con necesidades educativas o formativas especiales derivadas de discapacidad u otras dificultades específicas que lo justifiquen, teniendo por finalidad facilitar el proceso de aprendizaje profesional para posibilitar la inserción laboral y el mantenimiento de la empleabilidad.

Según el artículo 15 del citado R. D. sobre atención a las diferencias individuales:

1. Las administraciones responsables de cada oferta fomentarán la equidad e inclusión, la igualdad de oportunidades y la no discriminación en la formación profesional a lo largo de la vida laboral, adoptando al efecto las medidas de flexibilización y las alternativas metodológicas de accesibilidad al currículo, de adaptación temporal y diseño universal que sean necesarias para conseguir que toda persona pueda acceder a una formación profesional de calidad a lo largo de la vida laboral en igualdad de oportunidades en todos y cada uno de los Grados previstos en el Sistema de Formación Profesional.

2. Se entenderá por personas con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo aquellas que, con independencia de que estas tengan su origen en condiciones personales, sociales o de cualquier otro tipo, generen la necesidad de una atención diferente a la ordinaria durante su formación para que las personas puedan alcanzar las competencias profesionales y para la empleabilidad previstas en cada acción formativa.

3. La atención diferenciada que requieran determinadas personas se rige por:

a) Los principios de normalización, inclusión y accesibilidad.

b) La adaptación de condiciones facilitadoras de la adquisición de los aprendizajes y de las evaluaciones a las necesidades precisadas de apoyo formativo.

4. Corresponde a las administraciones competentes en cada caso disponer los medios necesarios para que puedan alcanzar los objetivos establecidos en términos de resultados de aprendizaje y adquirir las competencias profesionales correspondientes.

5. Las administraciones establecerán un porcentaje de plazas reservadas para personas con discapacidad, que no podrá ser inferior al cinco por ciento de la oferta de plazas.

La mejor manera de atender a la diversidad y de prevenir problemas de aprendizaje es la de establecer una programación que sea sensible a las diferencias y que favorezca la individualización de la enseñanza.

Según qué contenidos o materias, unos/as alumnos/as tienen mayor facilidad o dificultad para aprender que otros/as. De este modo, podemos encontrar alumnos y alumnas que les cuesta mucho avanzar en los aprendizajes, y alumnos/as que aprenden con suma facilidad.

Para ello debemos contar con el asesoramiento del Departamento de Orientación del Centro y de la propia Administración Educativa.

En este sentido, se entiende como atención a la diversidad toda aquella actuación educativa que esté dirigida a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, étnicas, de inmigración y de salud del alumnado.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece la atención a la diversidad como principio básico del sistema educativo (art.1 LOE, texto consolidado) para atender a una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todos los alumnos/as.

En este marco normativo nuestra actuación se centrará básicamente en:

e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.

Para dar respuesta a los distintos ritmos de aprendizaje, aptitudes, intereses, expectativas y motivaciones del alumnado al que hemos hecho referencia anteriormente, y con los que me encontraré inevitablemente en todos los cursos, estableceré dos tipos de actividades concretas, unas serán de refuerzo y otras de ampliación, en concreto:

- Si se aprecia la existencia de alumnos/as con un **ritmo más acelerado de aprendizaje**, se les propondrá actividades de ampliación, que generalmente consistirán en la realización de alguna investigación referente a los contenidos que se estén trabajando para motivar a estos alumnos/as y que se impliquen en su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Si se aprecia alumnos/as con **posibles dificultades de aprendizaje** (ritmo más lento), se les propondrá la realización de actividades de refuerzo, que los introduzca en los contenidos de la materia y les ayude a seguir el ritmo de la clase con menor dificultad.

13.1. Atención a alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (LOE, texto consolidado) establece una nueva terminología y así habla de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (acneae). Este grupo engloba a los alumnos/as con necesidades educativas especiales (acnees), es decir, aquellos alumnos y alumnas que tienen algún tipo de discapacidad o trastornos graves de la conducta; también engloba al alumnado con altas capacidades intelectuales, y a los alumnos y alumnas con integración tardía en el sistema educativo español.

Más adelante, en el Capítulo I del Título Preliminar, la Ley establece el principio de equidad para hacer efectiva la igualdad de oportunidades.

A fin de garantizar la equidad, la Ley en el Título II aborda los grupos de alumnos y alumnas que requieren una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar alguna necesidad específica de apoyo educativo y establece los recursos precisos para acometer esta tarea con el objetivo de lograr su plena inclusión e integración. Se incluye concretamente en este título el tratamiento educativo de las alumnas y alumnos que requieren determinados apoyos y atenciones específicas derivadas de circunstancias sociales, entre otras.

Por otro lado, el título III de la LEA establece los principios que garantizarán la equidad en la educación andaluza, en el marco de la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación. El título consta de tres capítulos. En el primero de ellos se establecen las diferentes tipologías de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y se regulan los principios que regirán la atención del mismo y los recursos humanos y materiales que la Administración educativa pondrá a disposición de los centros docentes para su atención.

La LEA establece en su art. 113 que el Sistema Educativo Público de Andalucía garantizará el acceso y la permanencia en el sistema educativo del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo:

- Se considera alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo aquel que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial; el que, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorpore de forma tardía al

sistema educativo, así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio.

La Orden de Evaluación de 29 de septiembre de 2010 sobre evaluación de FPI, limita el tipo de actuaciones educativas de adaptación que pueden desarrollarse en el marco de la atención a la diversidad del alumnado. Concretamente, sólo se permiten adaptaciones no significativas (no se pueden suprimir ni modificar los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación u objetivos generales) o de acceso al currículo. Esto se concreta en:

- Adecuación metodológica y/o de actividades formativas.
- Adecuación de los procedimientos y/o instrumentos de evaluación, garantizando el acceso del alumnado a los mismos.

En nuestro caso, las actuaciones que se contemplan son comunes, casi en su práctica totalidad, al alumnado con NEAE y al alumnado que, no siéndolo, también representa la diversidad en el aula por sus diferentes motivaciones o ritmos de aprendizaje.

Así, nuestra actuación en el aula con este tipo de alumnado se centrará en la realización de adaptaciones curriculares no significativas y de acceso. Consideraremos fundamental en el caso de tener alumnos y alumnas con estas características el asesoramiento y la supervisión que se realice desde el departamento de orientación del centro.

Para proceder a elaborar una adaptación curricular, existen diferentes etapas que, para este módulo, se consideran las siguientes:

1. **Evaluación inicial,** por la que se procurará detectar cual es el problema de aprendizaje concreto que presenta el alumno/a, es decir, determinar qué es lo que no consigue realizar dentro del trabajo escolar y, en función de ello, determinar el objetivo a cubrir por él. Como instrumento se pueden utilizar pruebas escritas mediante cuestionarios sencillos, entrevistas y, si es necesario, la ayuda de especialistas (Orientador del centro).

2. **Propuesta curricular,** por la que se trata de poner los medios para lograr los objetivos propuestos. Si se modifican los objetivos y se aleja al alumno/a de los planteamientos generales y básicos para todo el alumnado, esta adaptación será significativa. Será necesario utilizar una metodología activa que potencie la participación, proponiendo al alumno/a las realidades concretas unidas a su entorno, propiciando el trabajo en grupo y favoreciendo su participación en los debates previstos.

Al mismo tiempo, se pueden proponer dos tipos de actividades: la primera, común para todo el alumnado y la segunda, diferente, según el grado de consecución de los objetivos propuestos, facilitando así la graduación de contenidos en orden creciente de dificultad.

3. **Evaluación sumativa,** con la que se pretende saber si se han alcanzado los objetivos propuestos. Para ello:

- ❖ Se evaluarán todos los contenidos.
- ❖ Se valorará el trabajo en equipo.

En definitiva, habrá que valorar el avance detectado y la consecución de los objetivos mínimos señalados para el alumno a con problemas concretos de aprendizaje.

Esta programación, por tanto, para dar respuesta a la diversidad del alumnado y a las consiguientes necesidades educativas, contará con las siguientes finalidades básicas:

- Prevenir la aparición o evitar la consolidación de las dificultades de aprendizaje.
- Facilitar el proceso de socialización y autonomía de los alumnos y alumnas.
- Asegurar la coherencia, progresión y continuidad de la intervención educativa.
- Fomentar actitudes de respeto a las diferencias individuales

13.2. Actuaciones en materia de Diversidad

Podemos enumerar algunas actuaciones para el tratamiento de la diversidad en EIE:

- ✓ Potenciar situaciones de máxima heterogeneidad para aumentar el aprendizaje, como el trabajo en grupos cooperativos o debates en clase.
- ✓ Valorar positivamente las diferencias y particularidades del alumnado como enriquecedoras del aprendizaje.
- ✓ Adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje a las características del alumnado: ritmos, motivación, intereses o el contexto.
- ✓ Programar actividades de refuerzo y ampliación ajustadas a los diferentes ritmos de aprendizaje, entre las que se incluyen actividades de ayuda mutua entre alumnos/as.
- ✓ Emplear una metodología variada que se adapte el alumnado y facilite la consecución de los objetivos, además de promover la participación, interacción y cooperación entre los compañeros/as.
- ✓ Elaborar o seleccionar materiales que puedan ser empleados por todo el alumnado sin distinción.
- ✓ En caso de alumnado con NEAE, además:
  - Se emplearán diferentes instrumentos de evaluación para disminuir al máximo la dificultad para superar los criterios de evaluación.
  - Se adoptarán las medidas necesarias de acceso al currículo.

14. ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN

14.1. EVALUACIÓN

14.1.1. Características generales

El Real Decreto 659/2023 establece en sus arts. 16, 17 y 18 lo siguiente:

Artículo 16. Derecho a una evaluación objetiva.

Las administraciones garantizarán, mediante el establecimiento de los oportunos procedimientos, el derecho a que el esfuerzo, el rendimiento y la adquisición de los aprendizajes sean valorados y reconocidos con objetividad, atendiendo, en todo caso, al carácter continuo y diferenciado según los módulos profesionales o sus resultados de aprendizaje, así como, en su caso, a las necesarias adaptaciones en los procesos de aprendizaje y de evaluación.

Artículo 17. Derecho a la información sobre el proceso de formación personal.

1. La persona en formación mayor de edad tendrá derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación, promoción y titulación, así como a acceder a la parte de los documentos oficiales de evaluación personales y las pruebas y documentos de las evaluaciones que se le realicen, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.

2. Los derechos referidos en el apartado anterior se hacen también extensivos a las personas menores de edad, en las figuras de padres, madres, tutores o tutoras legales.

Artículo 18. Aspectos comunes sobre evaluación y calificación.

1. Las ofertas de formación profesional contarán con una evaluación que verifique la adquisición de los resultados de aprendizaje en las condiciones de calidad establecidas en los elementos básicos del currículo, de acuerdo con los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales y …. teniendo siempre en cuenta, como referente máximo, la globalidad de las competencias asociadas a la oferta formativa.

2. La evaluación debe respetar las necesidades de adaptación metodológica, de ampliación de tiempos y de recursos de las personas con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

3. Los métodos e instrumentos de evaluación han de adecuarse a las diferentes metodologías de aprendizaje, así como a la naturaleza de los distintos tipos de resultados a comprobar y se acompañarán de los correspondientes soportes para su corrección y puntuación, de manera que se garantice la objetividad, fiabilidad y validez de la evaluación.

4. Desde la detección, en el proceso de evaluación continua, de un progreso no adecuado de una persona en formación o, en todo caso, de dificultades en el proceso de aprendizaje, tendrá especial consideración la tutoría, que deberá efectuar un seguimiento y acompañamiento específicos y con garantías de accesibilidad, dirigidos a asegurar los apoyos individualizados que se precisen.

5. En las ofertas dirigidas a las personas trabajadoras, ocupadas o desempleadas, además, el sistema de evaluación deberá considerar las características propias de los participantes y el carácter práctico de la formación y adaptar a este último los instrumentos de evaluación.

6. En los módulos profesionales en los que la obtención de los resultados de aprendizaje se procure tanto en el centro como durante la formación en empresa u organismo equiparado, la evaluación de aquellos resultados de aprendizaje cuya responsabilidad se comparta será realizada por el profesor o profesora, formador o formadora, o persona experta responsable del módulo profesional, en coordinación con los tutores o tutoras duales del centro de formación y de la empresa.

8. La calificación de los módulos profesionales y, en su caso, del proyecto estará en función de la consecución de los resultados de aprendizaje y será numérica, entre uno y diez, sin decimales, en las ofertas formativas de Grado B, C, D y E. En su caso, la calificación integrará la

valoración del centro y de la empresa, y será responsabilidad final del equipo docente y el centro de formación.

9. La superación de cualquier oferta formativa requerirá la evaluación positiva en el o los módulos profesionales y, en su caso, proyecto que la componen. Se consideran positivas las puntuaciones iguales o superiores a cinco puntos. El equipo docente, en los Grados C, D y E, actuará de manera colegiada en la adopción de las decisiones de obtención del certificado o titulación, teniendo siempre en cuenta, como referente, para la toma de decisiones respecto de la superación de la oferta, la globalidad de las competencias asociadas a la oferta formativa.

10. En el caso de las ofertas de Grado A la evaluación de cada uno de los bloques formativos será «superado» o «no superado». Asimismo, la emisión de la acreditación parcial se realizará en términos de «superado».

11. La nota final de las ofertas formativas de Grado B únicamente se consignará cuando la formación haya sido superada de manera satisfactoria. La calificación, entre 1 y 10, será expresada sin decimales a continuación de la expresión «superado».
La nota final de las ofertas formativas de Grado C, D y E será la media aritmética entre 1 y 10 con dos decimales de todos los módulos y, en su caso, proyecto.

13. Cada módulo profesional podrá ser objeto de evaluación en un número de convocatorias dependientes del Grado de que se trate. Los Grados A y B contarán con una convocatoria, siendo posible que las administraciones autoricen una convocatoria extraordinaria por motivos debidamente justificados. En los Grados C y E, se contará con dos convocatorias para cada módulo profesional. En los grados D, se contará con dos convocatorias anuales para cada módulo profesional, siendo el máximo para cada módulo profesional de cuatro. Las administraciones podrán establecer, convocatorias extraordinarias para aquellas personas que hayan agotado las convocatorias previstas por motivos de enfermedad, discapacidad u otras razones que hubieran condicionado o impedido el seguimiento o aprovechamiento ordinario de la formación.

14. Las administraciones competentes de las ofertas de Grado D y E establecerán las condiciones de renuncia a la convocatoria de uno o más módulos profesionales y anulación de matrícula. La renuncia a la convocatoria se reflejará en los documentos de evaluación con la expresión de «renuncia».

15. El profesorado, las personas formadoras y expertas evaluarán, además, los procesos de enseñanza y su propia práctica formativa

Según el Artículo 27.2 de la L.O. 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la FP:

2. Quienes no superen en su totalidad cualquier oferta formativa de formación profesional recibirán una certificación de los módulos profesionales y, en su caso, ámbitos o materias superados, donde figuren los estándares de competencia o elementos de competencia adquiridos, que tendrá efectos acumulativos en el sistema escalonado de formación profesional. Esta certificación dará derecho a la expedición por la administración competente de los certificados o acreditaciones profesionales correspondientes del Sistema de Formación Profesional.

Además de las normas que con carácter general se describen anteriormente, es fundamental tener en cuenta las normas generales de ordenación de la evaluación establecidas en el artículo 2 de la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía que desarrolla lo siguiente:

- La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales.

- La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado **requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo**.

- La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional, así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos.

- Para cada grupo de alumnos y alumnas de segundo curso, dentro del periodo lectivo, se realizarán al menos dos **sesiones de evaluación parcial**. Además de éstas, se llevará a cabo una **sesión de evaluación inicial** y una **sesión de evaluación final** en cada uno de los cursos académicos.

- En las sesiones de evaluación parcial se harán constar las calificaciones de los alumnos o alumnas en cada uno de los módulos profesionales en los que se encuentren matriculados.

- La evaluación conllevará una calificación que reflejará los resultados obtenidos por el alumno o alumna en su proceso de enseñanza-aprendizaje. La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo y del módulo profesional de proyecto se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las iguales o superiores a 5 y negativas las restantes.

- El departamento de familia profesional, a través del equipo educativo de cada uno de los ciclos formativos, desarrollará el currículo mediante la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas de los módulos profesionales.

14.1.2. ¿Para qué evaluar?

- La evaluación sirve para lograr un continuo mejoramiento del proceso educativo, pues permite re-direccionar y retroalimentar para lograr la meta propuesta.

- Sirve para diagnosticar las fortalezas y debilidades que presentan los estudiantes con respecto a la formación académica dirigida por los docentes.

- Para determinar el grado de conocimiento de los estudiantes y así poder valorar su compromiso y dedicación frente a los temas tratados en clase.

- Para detectar los avances en el proceso de enseñanza y aprendizaje, en la medida en que tanto los profesores, estudiantes y la institución educativa determinen los aciertos y debilidades para trabajar en el mejoramiento de las mismas.

- Para reconocer los saberes adquiridos por los estudiantes en una determinada disciplina, y determinar el compromiso que adquieren con la institución y con la sociedad, pues la finalidad de la evaluación es la formación integral del ser humano.

En la evaluación hay un proceso de retroalimentación por el que, a partir de los resultados obtenidos, debemos plantearnos la modificación, supresión o adquisición de nuevos procedimientos de enseñanza.

14.1.3. ¿Qué evaluar?

El profesorado deberá considerar los resultados de aprendizaje como expresión de los resultados que deben ser alcanzados por los alumnos y las alumnas en el proceso de enseñanza-aprendizaje, y los criterios de evaluación como referencia del nivel aceptable de esos resultados. La **evaluación debe ser continua** porque forma parte del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno o alumna. Así entendida, sería otra de las dimensiones sobre las que se extiende el proceso educativo, gracias a la cual, el aprendizaje puede retroalimentarse permanentemente con la información obtenida e introducir las mejoras y adaptaciones oportunas.

La información que es preciso recoger y evaluar se refiere a la marcha y a los resultados del proceso educativo en su totalidad, y no sólo al alumnado. Por tanto, desde esta perspectiva, también deben ser objeto de evaluación el diseño y la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje, las estrategias metodológicas, y los resultados alcanzados en relación con los objetivos propuestos. Así, desde esta nueva concepción, evaluar es mucho más que calificar; significa enjuiciar, tomar decisiones sobre nuevas acciones a emprender y, en definitiva, transformar para mejorar. La detección y satisfacción de las necesidades educativas es lo que da sentido a la evaluación.

Desde una perspectiva práctica, la evaluación debe ser:

- Individualizada, centrándose en las particularidades de cada alumno o alumna y en su evolución.

- Integradora, teniendo en cuenta las características del grupo a la hora de seleccionar los criterios de evaluación.

- Cualitativa, ya que además de los aspectos cognitivos, se evalúan de forma equilibrada los diversos niveles de desarrollo del alumno/a.

- Orientadora, dado que aporta al alumnado la información precisa para mejorar su aprendizaje y adquirir estrategias apropiadas.

- Continua, entendiendo el aprendizaje como un proceso continuo, contrastando los diversos momentos o fases:

- *Evaluación inicial* de los conocimientos de partida del alumnado y de sus características personales, de forma que se puedan adaptar los aprendizajes a las diferencias individuales.

- *Evaluación procesal o formativa* de la evolución a lo largo del proceso enseñanza-aprendizaje.

- *Evaluación final* de los resultados finales del proceso de aprendizaje.

14.1.4. Evaluación del alumnado[2]

En todo proceso formativo, la finalidad de la evaluación es la mejora y la regulación progresiva de las tareas de enseñanza y aprendizaje y, por tanto, es un instrumento para la intervención educativa en función del análisis de los medios utilizados, de la intervención del profesor y de la evolución de cada alumno/a en relación con los objetivos propuestos. Los criterios de evaluación constituyen un enunciado que expresa el tipo y grado de aprendizaje que se espera que hayan alcanzado los alumnos/as en un momento determinado, respecto de algún aspecto concreto de las capacidades indicadas en los objetivos generales.

Para poder comprobar el nivel de conocimientos, habilidades y actitudes alcanzado durante todo el período de aprendizaje, se llevará a cabo un sistema de evaluación que permita valorar el dominio de los mismos al inicio, durante y al final del proceso instructivo.

Según la Orden de **29 de septiembre de 2010**, en cuanto a criterios de evaluación se establece lo siguiente:

1. Los centros docentes harán públicos, al inicio del curso, por los medios que se determinen en su proyecto educativo, los procedimientos de evaluación comunes a las enseñanzas de formación profesional inicial y los resultados de aprendizaje, contenidos, metodología y criterios de evaluación propios de cada uno de los módulos profesionales que componen cada ciclo formativo.

2. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes.

3. Al término del proceso de enseñanza-aprendizaje, el alumnado obtendrá una calificación final para cada uno de los módulos profesionales en que esté matriculado. Para establecer dicha calificación los miembros del equipo docente considerarán el grado y nivel de adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo profesional, de acuerdo con sus correspondientes criterios de evaluación y los objetivos generales relacionados, así como de la competencia general y las competencias profesionales, personales y sociales del título, establecidas en el perfil profesional del mismo y sus posibilidades de inserción en el sector profesional y de progreso en los estudios posteriores a los que pueda acceder.

Por otro lado, los referentes de la evaluación serán los criterios de evaluación contenidos en el anexo I de la **Orden** de 2 de noviembre de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados:

[2] De todo el proceso de evaluación se informará al alumnado a principios de curso.

RA1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.

b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.

c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.

d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pyme dedicada al desarrollo de sistemas electrotécnicos y automatizados.

e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector de sistemas electrotécnicos y automatizados.

f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.

g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.

h) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa.

i) Se ha definido una determinada idea de negocio del ámbito de sistemas electrotécnicos y automatizados, que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.

j) Se han analizado otras formas de emprender como asociacionismo, cooperativismo, participación, autoempleo.

k) Se ha elegido la forma de emprender más adecuada a sus intereses y motivaciones para poner en práctica un proyecto de simulación empresarial en el aula y se han definido los objetivos y estrategias a seguir.

l) Se han realizado las valoraciones necesarias para definir el producto y/o servicio que se va a ofrecer dentro del proyecto de simulación empresarial.

RA2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.

b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa; en especial, el entorno económico, social, demográfico y cultural.

c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.

d) Se han identificado los elementos del entorno de una pyme de sistemas electrotécnicos y automatizados.

e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.

f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.

g) Se ha elaborado el balance social de una empresa de sistemas electrotécnicos y automatizados, y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.

h) Se han identificado, en empresas de sistemas electrotécnicos y automatizados, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.

i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pyme de sistemas electrotécnicos y automatizados.

j) Se ha analizado el entorno, se han incorporado valores éticos y se ha estudiado la viabilidad inicial del proyecto de simulación empresarial de aula.

k) Se ha realizado un estudio de los recursos financieros y económicos necesarios para el desarrollo del proyecto de simulación empresarial de aula.

RA3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.

b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa en función de la forma jurídica elegida.

c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.

d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa.

e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas de sistemas electrotécnicos y automatizados en la localidad de referencia.

f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.

g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externos existentes a la hora de poner en marcha una empresa.

h) Se han realizado los trámites necesarios para la creación y puesta en marcha de una empresa, así como la organización y planificación de funciones y tareas dentro del proyecto de simulación empresarial.

i) Se ha desarrollado el plan de producción de la empresa u organización simulada y se ha definido la política comercial a desarrollar a lo largo del curso.

RA4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una empresa, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

a) Se han diferenciado las distintas fuentes de financiación de una empresa u organización.

b) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.

c) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.

d) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa de sistemas electrotécnicos y automatizados

e) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.

f) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una pyme de sistemas electrotécnicos y automatizados, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.

g) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.

h) Se han desarrollado las actividades de comercialización, gestión y administración dentro del proyecto de simulación empresarial de aula.

i) Se han valorado los resultados económicos y sociales del proyecto de simulación empresarial.

14.2. ¿Cómo evaluar?

Las técnicas de evaluación, de la misma manera que las técnicas de enseñanza, deben ser lo más **variadas** posibles para que permitan contemplar el aprendizaje de los alumnos/as en todas sus vertientes. Las propias actividades de enseñanza constituyen un instrumento que nos permiten ir evaluando el proceso de aprendizaje a través de la observación sistemática, cuyos resultados se plasmarán en las fichas individuales de los alumnos/as.

Esta observación sobre el trabajo de los alumnos/as servirá para obtener información sobre las **actitudes y hábitos de trabajo, su interés y curiosidad, su organización y planificación en tareas de grupo, la claridad y corrección al argumentar sus opiniones, el respeto** hacia las de otros compañeros y compañeras, etc.

Además de esta observación obtenida durante el desarrollo habitual de las actividades de enseñanza, se pueden utilizar los siguientes **instrumentos de evaluación**:

- **Test y preguntas de respuesta corta**. **Elaboración de mapas conceptuales. Prueba de definición de conceptos.**
- **Prueba de exposición temática.**
- **Análisis de las producciones de los alumnos/as, siendo fundamental la elaboración del Plan de Empresa.**
- **Pruebas de cumplimentación de documentos. Pruebas de asimilación de un proceso concreto**. **Elaboración de trabajos sobre algún tema.**
- **Exposiciones orales sobre los trabajos realizados.**

14.3. Criterios de calificación

Atendiendo al artículo 16.1 Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación de la Formación Profesional Inicial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la calificación del módulo se expresará en los valores numéricos de 1 a 10, sin decimales, considerándose positivas las iguales o superiores a 5, y negativas las restantes.

La evaluación del proceso de aprendizaje determinará la consecución de los RA asociados al módulo. Para ello, se realizará una **evaluación criterial** que determinará el grado de consecución de los CE asociados a dichos resultados.

La calificación de los RA será la **media de los CE específicos** de cada RA del módulo de FOL, teniendo todos los CE idéntica ponderación. Si el alumno/a superase todos los RA **con al menos un 5 en cada uno de ellos**, la media de dicha evaluación parcial será el resultado de la media ponderada de los RA alcanzados según su contribución a la calificación del módulo profesional.

Si no se consigue una evaluación y calificación positiva, al menos un 5, en cada uno de los RA de la evaluación parcial, no podrá superar la misma, obteniendo la calificación en dicha evaluación del RA no alcanzado o de la media ponderada de los RA no alcanzados.

El **redondeo de las calificaciones** se hará al siguiente número entero a partir del decimal 0,6. Por ejemplo, 7,6 se redondearía a 8 en la calificación del acta, pero 7,5 supondría una calificación de 7.

Todos **los trabajos y actividades teóricas programadas deben ser de producción exclusivamente personal e inéditos**. Cualquier copia, parcial o total de alguna de estas pruebas supondrá la calificación de 0. Del mismo modo, el uso de cualquier tipo de material o herramienta de apoyo no autorizado por el profesor para la realización de dichos trabajos y actividades supondrá la calificación de 0.

En el supuesto de que algún alumno/a se encontrara realizando alguna actividad no reglamentaria durante la realización de una prueba escrita (tal como colaborar con otro alumno/a en su realización, y/o usando cualquier tipo de material o herramienta de apoyo no autorizado por el profesor) será causa de calificación como suspenso en la prueba, la evaluación o el curso completo, a criterio de dicho profesor.

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado **requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase, y su participación personal en las actividades programadas para el presente módulo**. Por tanto, las **actividades evaluables programadas serán estrictamente presenciales, penalizándose la ausencia en las sesiones establecidas para el desarrollo de las mismas.**

La **calificación final del módulo** será la calificación de los resultados de aprendizaje que se haya obtenido en las dos evaluaciones parciales de las que consta el módulo de EIE, y será **la media ponderada de la calificación obtenida de todos los resultados de aprendizaje, siempre que la calificación de cada uno de ellos sea de al menos un 5.**

Esta información se le trasladará al alumnado al inicio del curso, haciéndoles hincapié de forma periódica en el procedimiento de evaluación y ponderación de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación. Dicha ponderación podrá adaptarse y flexibilizarse en función a las necesidades detectadas en cada grupo, siempre informando detenidamente al alumnado en todo momento.

14.4. ¿Cuándo evaluar?

Identificaremos tres momentos clave en el proceso de evaluación:

- **Evaluación inicial.** La Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación de las enseñanzas de formación profesional en Andalucía, dispone, en su art. 11, que durante el primer mes desde el comienzo de las actividades lectivas de los ciclos formativos o de los módulos profesionales ofertados, todo el profesorado de los mismos realizará una evaluación inicial que tendrá como objetivo fundamental indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje y contenidos de las enseñanzas que va a cursar.

En este sentido, la evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente y, en su caso, del departamento de familia profesional, para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y su adecuación a las características, capacidades y conocimientos del alumnado. Esta evaluación en ningún caso conllevará calificación para el alumnado.

Al tratarse de decisiones que afectan a un equipo docente es necesario que exista un intercambio de opiniones e información entre los miembros del equipo educativo, que se desarrollará en la sesión de evaluación inicial, una vez que todo el equipo educativo haya realizado las correspondientes evaluaciones iniciales. Así pues, la evaluación inicial de alumnos

y alumnas consistirá en un primer paso en el proceso de evaluación continua que lleva a cabo el equipo educativo.

Tal y como recoge la normativa, realizaremos la evaluación inicial a comienzo de curso, el momento más adecuado para realizarla, ya que puede facilitar pautas para la adaptación del proyecto curricular a las características y necesidades de alumnos y alumnas.

- **Evaluación formativa**, que se llevará a cabo a lo largo de la cada unidad didáctica, que permitirá detectar el grado de implicación personal de los alumnos/as en la realización de las actividades propuestas, las dificultades que tienen para afrontar las tareas propuestas, y la adopción de mecanismos de recuperación para superar las dificultades. Esta evaluación formativa la recogeremos en cada uno de los dos trimestres donde se llevarán a cabo las evaluaciones parciales que nos servirán para ir constatando el grado de consecución de los resultados de aprendizaje por parte del alumnado, así como la posibilidad de introducir posibles modificaciones o adaptaciones de lo programado a las necedades del grupo-aula.

- **Evaluación sumativa o final**, que permitirá valorar el grado de consecución de los objetivos y que tendrá necesariamente en cuenta no sólo los resultados de las pruebas o ejercicios de evaluación previstos para cada unidad didáctica, sino también la totalidad de instrumentos de evaluación utilizados a lo largo del proceso de enseñanza aprendizaje. Para ello, los criterios de evaluación nos informarán acerca del grado o nivel al que han de ser desarrolladas las capacidades a las que hacen referencia los objetivos del módulo. Está evaluación final se llevará a cabo al final de las dos evaluaciones parciales, tomando decisiones el equipo educativo respecto a la posibilidad de que el alumnado curse o no la Formación en Centros de Trabajo, e igualmente para aquellos alumnos/as que no alcanzasen los objetivos propuestos mediante evaluación parcial, tendrán obligación de asistir periódicamente a clase y continuar con las actividades hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clases, siguiendo el plan de actividades de refuerzo programados para tal fin. La evaluación final consistirá en la realización de un cuaderno de actividades relacionado con las diferentes unidades de que consta el módulo y/o la entrega y defensa de un Plan de Empresa.

La evaluación de los alumnos/as con necesidades educativas especiales que cursen este nivel educativo, se realizará tomando como referencia los criterios de evaluación propuestos que, en todo caso, asegurarán un nivel suficiente y necesario de consecución de las capacidades correspondientes imprescindibles para conseguir la titulación.

14.5. Recuperación: Prueba final de junio

El alumnado que no haya alcanzado los objetivos propuestos mediante evaluación parcial, tendrá la obligación de asistir a las clases y continuar con las actividades hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase entre el final de la segunda evaluación y el final del periodo lectivo obligatorio recogido en la normativa pertinente, siguiendo el plan de actividades de recuperación programado para tal fin. La evaluación final consistirá en la **realización o mejora del Plan de Empresa** y/o la **realización de un cuaderno de actividades** relacionado con los resultados de aprendizajes NO superados.

No se entiende este periodo lectivo como una prueba general de toda la materia o del módulo, sino de aquellos resultados de aprendizaje que no hayan sido superados.

La metodología se ceñirá exclusivamente a la parte no superada y, en la medida de lo posible, de forma individualizada teniendo en cuenta las carencias observadas durante todo el curso.

15. COORDINACIÓN CON OTROS DEPARTAMENTOS

Las necesidades de coordinación básicas del módulo que se está programando son las siguientes:

1. Coordinación con otros **profesores que impartan el mismo módulo en los diferentes ciclos formativos de grado medio y superior** (en el caso de más de un grupo del mismo ciclo en el centro) para efectuar un desarrollo conjunto y armónico de la programación didáctica elaborada por el departamento.

2. Coordinación **con el departamento de la familia profesional** a la que pertenece el ciclo, en determinadas áreas o bloque temáticos, para asegurar que en el desarrollo de los contenidos se tienen en cuenta aquellos aspectos propios de las empresas y trabajos relacionados con las actividades profesionales relacionadas con el ciclo, especialmente en lo relativo a prevención de riesgos laborales.

3. Coordinación con el **departamento de orientación**, ya que el tema del autoempleo, dentro del apartado del mercado de trabajo, así como la búsqueda de empleo, es tratado en los contenidos del módulo. Por otra parte, se propondrán actuaciones conjuntas relacionadas con esta parte de los contenidos, por ejemplo, charla-coloquio con empresarios jóvenes.

4. Coordinación con el **departamento de actividades complementarias y extraescolares** para su inclusión en el programa de actividades que deberá figurar en el Plan Anual de Centro.

5.Coordinación con el departamento de **Formación, Evaluación e Innovación Educativa.** A los efectos de las innovaciones relativas a la implantación de las TIC, realización de materiales educativos, nuevos recursos, fomento de actividades relacionadas con las instituciones socio-económico-laborales del entorno y en relación a la implantación de actividades relativas al Plan Lector.

16. SEGUIMIENTO Y REVISIÓN

Está programación será **revisable** en cualquier momento del curso académico y a la vista de su evaluación, y, en todo caso, se revisará a la finalización de cada trimestre para comprobar su adecuación al curso. Asimismo, esta programación habrá de ser complementada con una programación **de carácter semanal o trimestral**, donde se recoja el desarrollo de las diferentes unidades didácticas. Este cuarto nivel de concreción curricular servirá para ir constatando el nivel de cumplimiento de los **objetivos propuestos y la adecuación de la metodología** utilizada de cara a la diversidad de intereses, motivaciones y necesidades que pueda presentar el alumnado, realizando una revisión de la programación anual cuando resulte necesario, hecho que se recogerá en la **Memoria Final del curso**, de cara a la planificación del próximo año.

Es indispensable la autoevaluación de nuestro trabajo como docentes, ya que permitirá mejorar nuestra actividad. Es por este motivo que el profesor debe contar con un documento para uso personal en el que dejar constancia de la información recogida por la propia **observación y de**

los comentarios del alumnado, para ello será muy útil llevar un cuaderno donde se recojan las incidencias en clase durante el desarrollo de la unidad didáctica: motivación, incidencias concretas en clase, dificultades del alumnado frente a determinados conceptos o actividades…

17. BIBLIOGRAFÍA

NORMATIVA Y TEXTOS LEGALES

- Legislación Educativa vigente a nivel nacional y de Andalucía.

MANUALES

- García González, B. J., Muñoz Gil, J. y Bernabeu García, E. (2022). Empresa e Iniciativa Emprendedora. Editorial TulibrodeFP. ISBN: 978-84-16812-78-3.

PROGRAMACIÓN CURSO 2023/2024

EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA

CFGS PROYECTOS DE EDIFICACIÓN

INDICE

- **PRESENTACIÓN DEL MÓDULO DE EIE**
  - **1.- INTRODUCCIÓN.**
  - **2.- IMPORTANCIA DEL MÓDULO.**
  - **3.- ORIENTACIÓN PROFESIONAL.**
  - **4.- NIVEL EDUCATIVO Y UBICACIÓN CURRICULAR.**
  - **5.-JUSTIFICACIÓN MATERIAL: PAPEL DEL PROFESOR DE FOL EN EL S.E.**
  - **6.- CONTEXTO.**
  - **7.- OBJETIVOS.**
  - **8.- CONTENIDOS.**
  - **9.- LA EDUCACIÓN EN VALORES: TEMAS TRANSVERSALES.**
  - **10.- METODOLOGÍA.**
  - **11.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.**
  - **12.- RECURSOS.**
  - **13.-MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**
  - **14.- EVALUACIÓN.**
  - **15.- INTEGRACIÓN CON OTROS MÓDULOS: INTERDISCIPLINARIEDAD.**
  - **16.- COORDINACIÓN CON OTROS DEPARTAMENTOS.**
  - **17.- PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN.**
  - **18.- BIBLIOGRAFÍA**
  - **19.- ACTIVIDADES LECTORAS.**
  - **20.- ANEXO 1**
  - **21.- ANEXO 2**

PRESENTACIÓN DEL MÓDULO DE EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA

Módulo: Profesional	EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA		
Ciclo formativo:	PROYECTOS DE EDIFICACIÓN		
Grado:	Superior.		
Familia Profesional:	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL		
Duración del Ciclo:	2000 horas	Duración del Módulo:	84 (4 horas semanales) Durante dos trimestres
Especialidad del profesorado:	(Profesor de Enseñanza Secundaria) Formación y Orientación Laboral.		
Tipo de módulo:	MODULO PROFESIONAL CON FORMACIÓN TRANSVERSAL		

¿Qué normativa legal hemos tenido en cuenta?

Básica de carácter general	• REAL DECRETO 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (BOE 22-07-2023). • Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre - LOMCE- • Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación –LOE- • Ley Orgánica 5/2002, de 10 de junio de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. • REAL DECRETO 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo • Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial
Evaluación	- Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Referente al título	**Real Decreto 690/2010, de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Proyectos de Edificación y se fijan sus enseñanzas mínimas.* *ORDEN de 16 de junio de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Proyectos de Edificación

Además de las anteriores, hemos de tener presente toda aquella norma reguladora que afecte de una u otra forma a la FPE, como la de convalidaciones, FCT, pruebas de acceso a los ciclos formativos, adultos, semipresencial o a distancia, organización modular, etc.[1]

"PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL MÓDULO DE EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA"

1.- Introducción

Programar implica plantearse el sentido y los propósitos del proceso de aprendizaje, disponer los medios, recursos y situaciones para su realización, controlar los resultados obtenidos en relación con lo que se pretendía y tomar las decisiones pertinentes de cara a programaciones ulteriores.

Todos los componentes del proceso se interrelacionan entre sí, influyendo cada uno de ellos en los demás. Es, por tanto un proceso unitario. En el proceso de enseñanza/aprendizaje la programación es la fase de diseño global, no es la enseñanza misma, es una etapa anterior que "anticipa todo lo que profesores y alumnos van a realizar en sus clases".

Se puede decir que la programación es un proceso que debe ser *dinámico*, se encuentra en revisión permanente; *creativo*, es un instrumento que exige creatividad y originalidad por parte del profesor; *prospectivo*, se trata de prever unos resultados, anticipar un pronóstico y elegir los medios adecuados para conseguirlos; y *sistematizador*, da coherencia al proceso de enseñanza-aprendizaje.

Mediante esta programación pretendo establecer una planificación del módulo de **Empresa e Iniciativa Emprendedora** dentro del Ciclo Formativo de Técnico Superior de "PROYECTOS DE EDIFICACIÓN", para el presente curso en el Instituto de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el IES Virgen de Consolación de Utrera.

Nuestra autonomía pedagógica con carácter general, se concretará mediante la presente programación didáctica que se constituye como un elemento de planificación curricular específico.

Para este Departamento educar es ayudar a que la persona se autoconstruya como tal. Para ello es necesario transmitir conocimientos teórico-prácticos que permitan al alumnado encontrar su lugar en la sociedad tanto en el ámbito profesional como humano.

La necesidad de conciliación de la vida laboral y familiar en las sociedades modernas ha favorecido el desarrollo de determinados servicios entre ellos los correspondientes a los servicios a la comunidad.

En este módulo se pretende dotar al alumno de las "herramientas" que le permitan conocer las posibilidades para su inserción profesional por cuenta propia y su preparación para la posible creación de una empresa.

La FP DUAL en el ordenamiento jurídico educativo mediante la LOMCE, ley 8/2013 de 9 de diciembre:

«Artículo 42 bis. Formación Profesional dual del Sistema Educativo Español.

1. La Formación Profesional dual del Sistema Educativo Español es el conjunto de acciones e iniciativas formativas que, en corresponsabilidad con las empresas, tienen por objeto la cualificación profesional de las personas, armonizando los procesos de enseñanza y aprendizaje entre los centros educativos y los centros de trabajo.

2. El Gobierno regulará las condiciones y requisitos básicos que permitan el desarrollo por las Administraciones educativas de la Formación Profesional dual en el ámbito del sistema educativo.»

El art. 39-3 y 4 de la LOE, queda modificado por la LOMCE y se ordenan la Formación Profesional en Ciclos Formativos de grado Medio y Superior con estructura modular y duración variable y la FP básica. Los CCFF de Grado Medio se cursarán al terminar la Educación Secundaria Obligatoria y los de Grado Superior al finalizar el Bachillerato.

Los objetivos establecidos en el art. 40 de la LOE queda modificado por la LOMCE se basan en:

a) Desarrollar las competencias propias de cada título de formación profesional.

b) Comprender la organización y las características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional.

c) Conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

d) Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, con especial atención a la prevención de la violencia de género.

e) Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, así como de las personas con discapacidad, para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.

f) Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.

g) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.

h) Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales.

i) Preparar al alumnado para su progresión en el sistema educativo.

j) Conocer y prevenir los riesgos medioambientales.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, constituye el nuevo marco normativo autonómico en el que se insertan todas las enseñanzas del sistema educativo de Andalucía, y entre ellas, la formación profesional, a la que dedica el capítulo V del título II. En ella se sientan las normas fundamentales que han de regir el desarrollo de estas enseñanzas en la Comunidad Autónoma, estableciendo en su artículo 68.4 que la Consejería competente en materia de educación promoverá las medidas oportunas para adecuar la oferta pública de formación profesional a las necesidades del tejido productivo andaluz. Además, en su artículo 72.2 dispone que la formación profesional se organizará de

forma flexible, ofreciendo un catálogo modular asociado a las competencias profesionales incluidas en el Sistema Andaluz de Cualificaciones Profesionales.

El Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo regula la organización de las enseñanzas de formación profesional inicial que forman parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establece modalidades en la oferta de las mismas y determina las características fundamentales que habrá de tener el currículo de las enseñanzas correspondientes a cada uno de los títulos de formación profesional, remitiendo la regulación específica de los mismos a una norma posterior que permita una mayor agilidad en la adaptación de cada título a las necesidades de la población y del sistema productivo. Además, establece las medidas para garantizar la calidad de estas enseñanzas y determina las condiciones del acceso, la evaluación y la formación en centros de trabajo, así como los aspectos específicos de la oferta de estos estudios para personas adultas

Además destacar en nuestra comunidad autónoma el **Decreto 219/2011, de 28 de junio, por el que se aprueba el Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el Sistema Educativo Público de Andalucía,** cuya finalidad fundamental es promover los valores de la cultura emprendedora, especialmente la innovación, la creatividad, la responsabilidad y el emprendimiento, en todos los niveles educativos de Andalucía: enseñanza primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional, formación para el empleo y enseñanzas universitarias, con el concurso de toda la sociedad. Se pretende dinamizar la sociedad andaluza, a través de todos sus agentes, para promover la cultura emprendedora en todos los ámbitos formativos, y facilitar y apoyar en ellos las iniciativas emprendedoras. Además crea el consejo de la cultura emprendedora de Andalucía. Dicho plan para el fomento de la cultura emprendedora se ha tomado como referente para el diseño de la presente programación, tratando de inculcar en nuestro alumnado los valores propios de la cultura emprendedora.

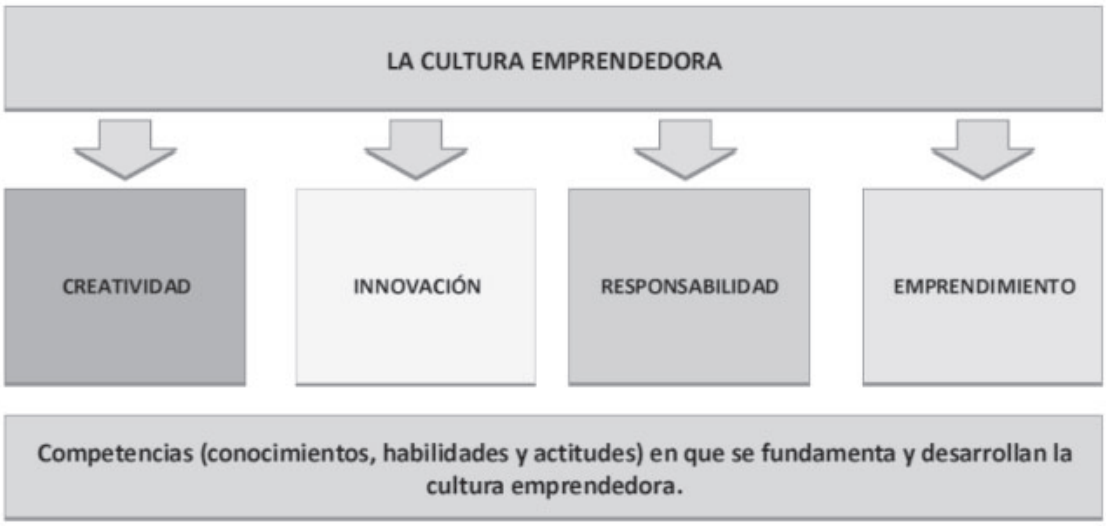

Fig. 1. Valores de la cultura emprendedora

Cada título incluirá el Entorno Profesional, la Prospectiva del título en el sector y las Enseñanzas divididas en Objetivos Generales y Módulos Profesionales. Por último, incluirá la relación de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, la relación con certificados de profesionalidad y el itinerario formativo.

Los elementos curriculares que forman el módulo son los objetivos, expresados en términos de resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y los contenidos, así como orientaciones pedagógicas, duración y condiciones mínimas.

Esta programación tiene un carácter dinámico, flexible y esta sometida a revisión permanente. Para su elaboración he partido de las directrices que da, a principio de curso, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP).

En el marco del modelo curricular adoptado, nuestra programación constituye la fase de la planificación más próxima a la intervención didáctica.

Esta programación integra los elementos curriculares pero a un mayor nivel de concreción y detalle, ya que a través de la misma, se pretende guiar el proceso formativo correspondiente a cada uno de los módulos profesionales que integran el Ciclo Formativo, estableciendo una serie de actividades **en un contexto y un tiempo determinados** para enseñar unos contenidos con la finalidad de contribuir al desarrollo de los resultados de aprendizaje planteados.

En este sentido, nuestra programación va a ser un valioso instrumento para la planificación de la enseñanza por las siguientes razones:

- Nos ayudará a eliminar el azar y la improvisación.
- Abrirá la reflexión sobre los elementos curriculares, en particular sobre la secuenciación de los contenidos y su organización y distribución en Unidades didácticas.
- Permitirá sistematizar y llevar a la práctica las orientaciones y planteamientos establecidos en el Proyecto de Centro.
- Permitirá adaptar los procesos de enseñanza y aprendizaje a las características del entorno socioeconómico y del alumnado
- Explicitará el plan de actuación docente en relación al módulo profesional considerado, permitiendo el acceso a dicho plan a los diversos sectores de la comunidad educativa.
- Constituirá un instrumento que permita incorporar las conclusiones de las reflexiones, análisis e innovaciones realizadas a lo largo del proceso con la intención de contribuir a su mejora.

2. IMPORTANCIA DEL MODULO

Europa necesita más personas emprendedoras y más empresas deseosas de embarcarse en actividades creativas e innovadoras. La educación puede contribuir enormemente a la creación de una cultura más emprendedora, empezando desde las edades más tempranas. Impulsando las actitudes y capacidades emprendedoras se beneficia a la sociedad incluso más allá de la aplicación de éstas a nuevas iniciativas.

La Formación Profesional, en el ámbito del sistema educativo, tiene como finalidad la preparación de los alumnos y alumnas para la actividad en un campo profesional, proporcionándoles una formación polivalente que les permita adaptarse a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida. Por tanto, la actividad docente cotidiana en el campo de la FP ha de tener como premisa fundamental la incorporación del alumnado a la vida activa, bien mediante la inserción en el mercado laboral, o bien creando su propio puesto de trabajo a través de la actividad emprendedora que desemboca en el desarrollo de un proyecto empresarial. Este proceso emprendedor constituye la razón de ser del módulo de ***Empresa e Iniciativa Emprendedora, EIE***

En un sentido amplio, el espíritu emprendedor es una actitud general que puede resultar útil en todas las actividades, laborales, sociales y en la vida cotidiana. Se trata, por tanto, de una competencia básica y uno de los objetivos del sistema educativo debería ser el de fomentar en los jóvenes las

cualidades personales que constituyen la base del espíritu emprendedor: la creatividad, la iniciativa, la responsabilidad, la capacidad de afrontar riesgos y la independencia.

De hecho, las empresas valoran cada vez más que sus organizaciones tengan una cultura emprendedora y estimulan que sus empleados actúen como emprendedores en la misma organización. Y es que se ha demostrado que existe una relación positiva entre la iniciativa emprendedora y el desarrollo de un país o región: contribuye al crecimiento económico, es una fuente de innovación, favorece la creación de ocupación, es una fuente de cohesión y dinamismo social y se puede aprender, entre otras características.

En la exposición de motivos de la LOE se incluye el espíritu emprendedor como uno de los objetivos a alcanzar por el sistema educativo:

(…) ***En tercer lugar, se ha marcado el objetivo de abrir estos sistemas al mundo exterior, lo que exige reforzar los lazos de la vida laboral, con la investigación y con la sociedad en general, desarrollar el espíritu emprendedor*****, (…)**

El ***espíritu emprendedor*** se configura así, como una **competencia básica** que los alumnos habrán de desarrollar a lo largo de toda su educación, desde primaria (artículos 16 y 17), la Educación Secundaria Obligatoria (artículo 23), el Bachillerato (artículo 33), pasando, como no podía ser menos, por la Formación Profesional (artículo 40).

Así pues, el módulo de **Empresa e Iniciativa Emprendedora** pretende que el alumnado de formación profesional sea capaz de desarrollar la propia iniciativa emprendedora tanto en el ámbito empresarial y hacia el autoempleo, como la actitud intraemprendedora hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

Es un módulo obligatorio en todos los ciclos formativos de grado medio y superior (nuevos ciclos LOE). Está unido al desarrollo de una competencia profesional concreta, que es la de constituir y gestionar una empresa propia y viene a sustituir al antiguo módulo de Administración, Gestión y Comercialización de una PYME que se imparte en determinados ciclos LOGSE, como ya hemos mencionado. Ambos módulos contribuyen **directamente a la consecución de las finalidades de la Formación Profesional del Sistema Educativo,** recogidas en el **artículo 40 apartado f)** de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en el **artículo 3** del Real Decreto 1147/2011, de 21 de julio, por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo.

> c) Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
> e) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.
> **f) Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales.**

3.- ORIENTACIÓN PROFESIONAL

La nueva formación profesional ha permitido acercar esta etapa educativa al tejido productivo y al mercado de trabajo, propiciando una mayor conexión entre los centros de enseñanza y la actividad laboral.

Partiendo de lo dispuesto en el artículo 7.1 b) de la Ley de Educación Andaluza, la orientación profesional se considera como un derecho de los alumnos que cursen sus estudios en nuestra comunidad.

A tenor del art. 8.3 Y 8.4 del R.D. 1147/2011, 14 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, y 4 de la Orden de 9 de octubre de 2008, citada, las Administraciones educativas tendrán en cuenta, al establecer el currículo de cada ciclo formativo, la realidad socioeconómica del territorio de su competencia, así como las perspectivas de desarrollo económico y social, con la finalidad de que las enseñanzas respondan en todo momento a las necesidades de cualificación de los sectores socioproductivos de su entorno, sin perjuicio alguno a la movilidad del alumnado.

Los módulos profesionales de este ciclos vienen determinados por la Orden de 16 de junio de 2011 de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía(Anexo I) son las que a continuación se relacionan:

ANEXO II
Distribución horaria semanal, por cursos académicos, de los módulos profesionales del Ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al Técnico Superior en Proyectos de Edificación

MÓDULOS PROFESIONALES	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
0562. Estructuras de construcción.	128	4		
0563. Representaciones de construcción.	320	10		
0564. Mediciones y valoraciones de construcción.			84	4
0565. Replanteos de construcción.	128	4		
0566. Planificación de construcción.			84	4
0567. Diseño y construcción de edificios.	160	5		

0568. Instalaciones en edificación.	128	4		
0569. Eficiencia energética en edificación.			42	2
0570. Desarrollo de proyectos de edificación residencial.			168	8
0571. Desarrollo de proyectos de edificación no residencial.			105	5
0572. Proyecto en edificación.			40	
0573. Formación y orientación laboral.	96	3		
0574. Empresa e iniciativa emprendedora.			84	4
0575. Formación en centros de trabajo.			370	
Horas de libre configuración			63	3
TOTALES	960	30	1040	30

Entorno profesional de trabajo.

El perfil profesional del título de Técnico Superior en PROYECTOS DE EDIFICACIÓN queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales

incluidas en el título y establecidas en el Decreto 690/2010 (BOE 12/6/2010) y en su art. 7 establece :

1. Las personas con este perfil profesional ejercen su actividad como personal asalariado o autónomo en estudios de arquitectura e ingeniería, delineación, consultorías, promotoras inmobiliarias, empresas constructoras y Administraciones Públicas. Su actividad está regulada.

2. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes: Delineante proyectista de edificación. Delineante de edificación. Delineante de instalaciones. Maquetista de construcción Ayudante de Jefe de Oficina Técnica. Ayudante de Planificador. Ayudante de Técnico de Control de Costes. Técnico de control documental Especialista en replanteos. Ayudante de procesos de certificación energética de edificios Técnico de eficiencia energética de edificios Delineante proyectista de redes y sistemas de distribución de fluidos"

Prospectiva del título en el sector o sectores.

Prospectiva del título en el sector o sectores. Las Administraciones educativas tendrán en cuenta, al desarrollar el currículo correspondiente, las siguientes consideraciones:

a) La competitividad de las empresas constructoras en general y especialmente las dedicadas a la edificación de obra nueva o a la rehabilitación de edificios estará cada vez más ligada a su capacidad para satisfacer las necesidades del cliente en cuanto a las características del producto y del servicio ofrecido.

b) Las normativas de aplicación en el sector exigirán que la calidad esté presente en todas y cada una de las fases del proceso constructivo, en cuanto a diseño, compromiso de calidad de productos y materiales, procesos de ejecución y garantías de las obras.

c) La seguridad y salud laboral será un campo de importancia capital en el sector de la construcción, y se marcará como objetivo prioritario reducir los altos niveles de siniestralidad con una formación permanentemente adaptada a los cambios producidos por la innovación y tecnificación del sector.

d) Las directivas comunitarias propiciarán la evolución de la construcción hacia un modelo de desarrollo sostenible que evite la degradación del medio ambiente, marcando los requerimientos que deben satisfacer todos los productos que intervienen en los procesos constructivos, las condiciones que se deben cumplir para minimizar el impacto ambiental de las obras realizadas y la correcta gestión de los residuos generados.

e) La innovación en el sector hará posible el desarrollo de nuevos materiales, incrementará el grado de automatización de los procesos de ejecución y reducirá la producción a pie de obra, propiciando la utilización creciente de prefabricados.

f) La innovación en las edificaciones se orientará a la construcción de edificios inteligentes en los que las instalaciones cobrarán una importancia creciente aportando soluciones para mejorar el confort de los usuarios de viviendas.

g) Las políticas energéticas comunitarias y nacionales impulsarán medidas para la utilización de energías renovables y para mejorar la eficiencia energética en edificios e instalaciones

h) Las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) se incorporarán en todas las fases de los procesos de construcción, desde el proyecto a la ejecución, dando respuesta a sus necesidades concretas mediante programas informáticos integrados (de diseño, cálculo, planificación y control de costes, entre otros) específicos para el sector

4. Nivel Educativo y ubicación curricular

Esta Programación se impartirá en el **"Ciclo Formativo de Técnico Superior de Proyectos de Edificación"** que pertenece a la familia profesional de Edificación y Obra Civil, referente europeo CINE-5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación), regulado por el REAL DECRETO 690/2010,, de 10 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Proyectos de Edificación y se fijan sus enseñanzas mínimas y la Orden de 16 de junio de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Proyectos de Edificación.

El art. 69 de la Ley 17/2007, 10 de diciembre , de Educación en Andalucía (LEA), y el 23 del R. Decreto 1147/2011, establece, todos los ciclos formativos incluirán formación dirigida a conocer las oportunidades de aprendizaje, las oportunidades de empleo, **la creación y gestión de empresas y el autoempleo**, la organización del trabajo y las relaciones en la empresa, a conocer la legislación laboral básica, la relativa a la igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad, así como los derechos y deberes que se derivan de las relaciones laborales, para facilitar el acceso al empleo o la reinserción laboral.

Esta formación se incorporará en uno o varios módulos profesionales específicos, sin perjuicio de su tratamiento transversal, según lo exija el perfil profesional. Los contenidos de estos módulos profesionales estarán enfocados a las características propias de cada familia profesional o del sector o sectores productivos.

Parte de esta formación referida, se adquiere a través del módulo de **Empresa e Iniciativa Emprendedora**, que es el objeto de esta programación. El módulo de EIE, código 0300, aparece pues como un módulo profesional con formación transversal, y aparece recogido en el artículo 4 b) de la Orden de 16 de junio de 2011..

Según esta normativa, el ciclo formativo de grado superior de Proyectos de Edificación tiene una duración total de 2000 horas, distribuidas en dos cursos académicos. El módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora se imparte en el segundo curso académico, con una carga lectiva de 84 horas, a razón de cuatro horas semanales, secuenciadas durante dos trimestres. Siendo la especialidad para impartirlo la del profesorado de Formación y Orientación Laboral, del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria.

Si tenemos en cuenta que se pueden perder entre un 5% y un 9% debido a imprevistos: fiestas, salidas, huelgas, etc..., se prevén posibles reajustes de la programación a lo largo del curso escolar (para ello llevaremos un seguimiento del grado de cumplimiento de la propia programación)

A la hora de **organizar y reajustar el tiempo** tendremos en cuenta los ritmos de aprendizaje de los alumnos, para evitar situaciones de ansiedad en la realización de tareas, que obstaculice el proceso de aprendizaje y deteriore el clima del aula.

En cuanto a la colocación de las horas de EIE en el horario semanal, es conveniente situarlas en las primeras horas, antes de que los alumnos se vayan a realizar los módulos más prácticos y para que no se encuentren fatigados y puedan asimilar fácilmente los contenidos. Pedagógicamente se propone un agrupamiento de las cuatro horas semanales que tiene el módulo con una distribución de dos, una y una hora semanales.

En cualquier caso, la temporalización estará en función de la capacidad de aprendizaje y comprensión de los alumnos, así como de la adaptación a cada ciclo formativo concreto. **La distribución de horas aparece junto a la estructuración de las Unidades Didácticas en el apartado relativo a contenidos.**

5. JUSTIFICACION MATERIAL: PAPEL DEL PROFESOR DE FOL EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Nuestra labor como docente se centra dentro del entramado constitucional y legislativo de Profesores de Enseñanza Secundaria e impartimos docencia en la Formación Profesional Inicial, que se estructura en "Ciclos Formativos", que son el conjunto de competencias profesionales, personales y sociales, acreditables a través del Título, que capacita para el desempeño cualificado de distintas profesiones.

Estos Ciclos Formativos lo son de Grado Medio y de Grado Superior, agrupados en familias profesionales de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Real Decreto 1128/2003 de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

El análisis de la importancia del profesor de FOL, se puede realizar haciendo mención a una serie de características que hacen de la situación laboral actual, una situación de continuo cambio.

Partimos del termino **"Era del cambio",** el cuál se introduce en la presente programación para intentar cohesionar todos los fenómenos socio-culturales, económicos y formativos presentes en la realidad actual.

Una realidad que pasa por un **mundo globalizado,** en el cual los factores productivos (entre ellos los trabajadores) han dejado de ser entendidos de manera local, una realidad cómo lo es la **"Unión Europea".** Una era en la cual la **información** es de uso y disfrute de todos los ciudadanos, por tanto es necesario educar para un correcto uso y tratamiento de la misma. Un tiempo en el que los **valores culturales** de numerosas etnias se mezclan y conviven, en un clima de armonía y hermanamiento que desde la formación debemos transmitir a los ciudadanos del mañana.

Pues bien, todos estos fenómenos se mezclan y afectan por igual a la realidad actual de manera general, y más concretamente afectan al mundo del trabajo en particular, un mundo que pasa hoy día por una demanda de trabajadores flexibles, que sepan adaptarse a los continuos cambios que se producen en su entorno, un mundo en el que prima una formación adecuadamente estructurada, en su faceta técnica y en su faceta social, Un mundo en el que determinados sectores (jóvenes, mujeres…) encuentran numerosas dificultades a la hora de acceder al mercado de trabajo, y mantenerse en el mismo en unas condiciones dignas y aceptables.

Aquí, en esta actuación es obligatoria la presencia del módulo de EIE, y por todas estas y otras razones, es necesario adecuar y asumir nuestro papel como docentes de una manera responsable, que contribuya a adaptar a los trabajadores del mañana a la que es considerada "la era del cambio".

6. CONTEXTO

Debemos tener presente que los centros no están suspendidos en el vacío, sino asentados en una realidad que se configura en diferentes niveles y con la que interactúan de forma permanente, esta situación siempre generará una serie de influencias recíprocas, sobre todo teniendo presente que la FP tiene como finalidad la preparación de los alumnos para la actividad en un campo profesional.

Partiendo de lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Orden de 15 de octubre de 2009, el equipo educativo responsable del desarrollo del ciclo formativo del título de Técnico Superior en Proyectos de Edificación, elaborará de forma coordinada las programaciones didácticas para los módulos profesionales, teniendo en cuenta la adecuación de los diversos elementos curriculares a las características del entorno social y cultural del centro docente, así como a las del alumnado para alcanzar la adquisición de la competencia general y de las competencias profesionales, personales y sociales del título, de manera que la adaptación

de nuestra programación al contexto educativo, social y económico donde se ubique nuestro centro educativo aparecen como un elemento esencial de esta programación.

El centro educativo donde nos situamos corresponde a la ciudad de Utrera con una población general de tipo medio, de una zona cada vez más próxima a la periferia de la ciudad, de creciente expansión demográfica, habitado por familias con un nivel de estudios y renta medio presentando un contexto con las siguientes características:

- **Entorno socioeconómico:**

  - Las empresas de la zona son fundamentalmente de prestación de servicios y comerciales (oficinas de arquitectura, diseño de interiores, entidades públicas, etc.), de pequeña y mediana dimensión, fundamentalmente son Empresarios autónomos, cooperativas, sociedades limitadas y en menor medida sociedades anónimas.
  - Hay diversas instituciones en el entorno que favorecen el desarrollo de la presente programación, tales como el Servicio Andaluz de Empleo, Andalucía Orienta y un centro de ayuda a emprendedores de la Red Andalucía Emprende y una unidad del CADE. Señalar que el centro tiene buenas y fluidas relaciones con dichas instituciones.
  - Un buen número de estas empresas mantienen relaciones comerciales con el exterior, sobre todo con países de la U.E. (Industrias metálicas, instalaciones eléctricas, construcción,, etc.)
  - Existen buenas y fluidas relaciones entre las empresas de la zona y el centro educativo, motivadas fundamentalmente por la realización de la F.C.T. de los alumnos/as del centro, en gran parte de estas empresas, existiendo un nivel de contratación posterior que puede considerarse como aceptable (aproximadamente un 30% de los alumnos que han realizado la F.C.T. en empresas de la zona, han sido contratados tanto temporal como de forma indefinida).
  - Además existen varios polígonos industriales que favorecen empresarialmente la zona.

- **Centro educativo:** El centro cuenta aproximadamente con 900 alumnos/as. Las enseñanzas impartidas en el centro son:
  - ***E.S.O.:*** Cuatro líneas.
  - ***Bachillerato:***
    - Modalidades de Humanidades y Ciencias Sociales: un grupo de 1º y 2º, con desdobles según modalidades y optativas.
    - Modalidad de Ciencia y Tecnología: un grupo de 1º y 2º, con desdobles según modalidades y optativas.
  - ***Ciclos Formativos:***

    - **Familia Profesional de Transporte y mantenimiento de vehículos :**

      - CFGM Electromecánica de Vehículos Automóviles: dos grupos de 1º y uno de 2º

      - CFGS de Automoción: dos grupos de 1º y uno de 2º (ambos en horario de tarde)

    - ***Familia Profesional de Electricidad y Electrónica:***

- *CFGM de **Instalaciones eléctricas y Automáticas**: dos grupos de 1º y uno de 2º.*

❖ *CFGS de Sistemas electrotécnicos y Automatizados: un grupo de 1º y uno de 2º.*

➢ ***Familia Profesional de Edificación y Obra civil:***

- *CFGS de Proyectos de Edificación: dos grupos uno de 1º y otro de 2º.*

♦ Dos ciclos formativos Grado Básico del perfil de "Electricidad y Electrónica" y de" Transporte y mantenimiento de vehículos".

Los recursos materiales de los que dispone el centro son: talleres para la diferentes familias profesionales (renovados en el año 2011), aceptablemente dotados, con ordenadores conectados en red e internet, aula de informática para secundaria, así como laboratorio de Ciencias, aula-taller para el bachillerato tecnológico, aulas específicas para teoría de los diferentes ciclos formativos etc.

- **Análisis de los alumnos/as:** En cuanto a los alumnos/as sobre los que se basará la programación, alumnos del CFGS "PROYECTOS DE EDFICACIÓN", nos encontramos con el siguiente perfil:

∑ El nivel medio de edad se sitúa entre los 18 y 25 años.
∑ Provienen en un porcentaje cercano al 40% del Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales – Tecnológico , 25% de ciclos formativos de grado medio de la familia profesional , un 25% de las pruebas de acceso y un 10% de otros estudios.
∑ El grado de motivación que presentan, es generalmente alto, con clara vocación mayoritaria de inserción laboral cuando terminen el Ciclo, preferentemente en la zona, o la misma ciudad. Tampoco dejan cerrada su posible salida laboral en el exterior (resto de España o terceros países) ni tampoco su continuación formativa en la Universidad.

7. OBJETIVOS

Podíamos decir que son la "brújula" que guía el proceso de enseñanza y aprendizaje, de manera que no tienen porque ser consultados de forma permanente, sino que al ser un elemento orientador son de utilidad para no perder el "rumbo" o para recuperarlo en el caso en que creamos haberlo perdido.

El Departamento de Formación y Orientación Laboral colabora en la formación de estos Técnicos Superiores impartiendo en este ciclo los módulos de Empresa e Iniciativa Emprendedora y de Formación y Orientación Laboral. Concretamente el módulo de Empresa e iniciativa emprendedora contribuirá a que los alumnos y alumnas que cursen este ciclo alcancen los siguientes objetivos generales establecidos en el art. 4 de la Orden de 16 de junio de 2011 (según se indica en las orientaciones pedagógicas que aparecen en el anexo I de dicha orden), por la que se desarrolla el currículo correspondiente:

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales del ciclo formativo que se relacionan a continuación:

m) Analizar la estructura jerárquica de la empresa, identificando los roles y responsabilidades de cada uno de los componentes del grupo de trabajo para organizar y coordinar el trabajo en equipo.

n) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para participar activamente en los grupos de trabajo y conseguir los objetivos de la producción.

ñ) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y su relación con el mundo laboral, analizando las ofertas y demandas del mercado para mantener un espíritu de actualización e innovación.

o) Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.

p) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

El anexo I de la Orden, establece los **resultados de aprendizajes** que deben adquirir los alumnos y alumnas que cursen este ciclo respecto del módulo de Empresa e iniciativa emprendedora, a saber:

1.	Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.
2.	Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.
3.	Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.
4.	Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una "PYME", identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Estos aprendizajes se han de desarrollar en un determinado contexto que, en un sentido amplio, está relacionado con las características del alumnado, del centro escolar y del entorno socioeconómico. De donde podemos concluir, que la adquisición de estos resultados de aprendizaje no se llevará a cabo mediante idénticas estrategias didácticas, y en cada caso, recogerá las matizaciones necesarias para adecuar su adquisición al contexto en el que se desarrolla el proceso de enseñaza-aprendizaje, adaptando los resultados de aprendizaje al perfil profesional del título.

8. CONTENIDOS.

Los contenidos constituyen la base sobre la cual se programarán las actividades de enseñanza-aprendizaje con el fin de alcanzar lo expresado en los objetivos. Se deben distinguir 3 tipos: conceptuales, procedimentales y actitudinales.

Tratamiento global e integrador de los contenidos. Como indica el Currículo establecido por nuestra Comunidad Autónoma estos contenidos no son elementos que haya que tratarlos separadamente, sino que debemos trabajarlos en el aula de modo conjunto, es decir, que se debe buscar la integración del mayor número de aspectos posibles, relacionando conceptos, procedimientos y actitudes.

Los contenidos del modulo de EIE se organizan en 15 Unidades de trabajo integradas en 4

bloques temáticos:

Bloque I: Iniciativa emprendedora
Bloque II: La empresa y su entorno
Bloque III: Creación y puesta en marcha de una empresa
Bloque IV: Función administrativa
Bloque V: El plan de empresa.

Estos bloques de contenidos no indican la forma de presentar los contenidos de cara a su enseñanza, ni establecen ningún tipo de ordenación y secuenciación. Por tanto, serán reorganizados y desarrollados de la forma que considere más adecuada teniendo en cuenta la situación de aula y el contexto donde se vayan a impartir dichos contenidos, y tomando siempre como referente la elaboración de un plan de creación de una empresa vinculada al sector.

Está secuenciación y organización de los contenidos sigue los criterios lógicos y psicológicos básicos siguientes:

- **Importancia de las ideas previas**.
- **Currículo en espiral**, es decir, presentación de los contenidos interrelacionados, desarrollando cada uno de ellos y regresando periódicamente a la visión de conjunto con el fin de enriquecerla y ampliarla.
- **Delimitación de unas ideas-eje.**

A continuación se presenta una relación **de los Resultados de aprendizaje-Bloques de contenidos-Unidades didácticas de la programación:**

R. De aprendizaje	Bloques de contenido	Unidades didácticas
RA 1	Bloque I. Iniciativa emprendedora	1-2
RA 2	Bloque II: La empresa y su entorno	3-4-5
RA 3	Bloque III: Creación y puesta en marcha de una empresa	6-7-8-9-10-11-12-13
RA 4	Bloque IV: Función administrativa	14-15
RA 1-2-3-4	Bloque V: El plan de empresa	16

Atendiendo a todo lo dicho anteriormente, la propuesta de secuenciación que aquí se presenta consistirá en:

I. **Presentación, en primer lugar, de los contenidos fundamentales y más representativos**, que son también los más generales y simples de todos los que se han seleccionado para este curso. Está introducción sería previa al desarrollo de los bloques temáticos.

II. Los bloques temáticos posteriores consistirán en **elaboraciones sucesivas de profundidad creciente** de los elementos de contenido presentados en la introducción inicial, incorporando de forma progresiva los elementos que proporcionan mayores detalles y complejidad.

Los **contenidos básicos del módulo de EIE** vienen determinados en el Anexo 1; teniéndolo en cuenta, para la consecución de los objetivos establecidos para este módulo, hemos realizado la siguiente selección y secuenciación de contenidos:

ESTRUCTURA, SECUENCIA Y TEMPORALIZACIÓN DE CONTENIDOS					
	B.C.	TÍTULOS		TEMPORALIZACIÓN	
UD 16 PLAN DE EMPRESA			Presentación del M.P.	1 sesión	1er TRIMESTRE
	B.C.1	INICIATIVA EMPRENDORA		6 sesiones	
		U.D. 1	Qué significa ser empresario	3 sesiones	
		U.D.2	Un sueño: el comienzo	3 sesiones	
	B.C.2	LA EMPRESA Y ENTORNO		11 sesiones	
		U.D. 3	La empresa y su localización	3 sesiones	
		U.D. 4	Relación de la empresa con el entorno. Análisis DAFO	5 sesiones	
		U.D. 5	¿A quién voy a contratar?: El plan de recursos humanos	3 sesiones	
	B.C.3	CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA EMPRESA.		38 sesiones	
		U.D. 6	El estudio de mercado.	5 sesiones	
		U.D. 7	Cómo vender mis productos y servicios: El plan de marketing.	6 sesiones	
		U.D. 8	Cuánto dinero necesito y cómo obtenerlo: E l plan de inversiones y gastos y el Plan de Financiación.	5 sesiones	
		U.D. 9	Nociones básicas de contabilidad.	4 sesiones	
		U.D. 10	La rentabilidad de mi futuro negocio: análisis contable.	4 sesiones	
		U.D. 11	Las formas jurídicas de la empresa.	5 sesiones	
		U.D. 12	Otras formas de emprender: La franquicia.	4 sesiones	
		U.D. 13	Trámites para la puesta en marcha	5 sesiones	
	B.C.4	FUNCIÓN ADMINISTRATIVA EN LA EMPRESA.		12 sesiones	2º TRIMES
		U.D. 14	Las obligaciones fiscales.	6 sesiones	
		U.D. 15	La documentación administrativa	6 sesiones	
	B.C.5	EL PLAN DE EMPRESA.		16 sesiones	
	Nota: La unidad relativa al plan de empresa se trabajará de forma transversal en el desarrollo de las diferentes unidades didácticas que componen la presente programación, asignándole un total de 16 sesiones				
TOTAL SESIONES				84 sesiones	

Para un adecuado tratamiento de los citados contenidos, la orden citada establece que el módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora deberá impartirse en 84 horas lectivas que se distribuirán de acuerdo con lo indicado en la tabla adjunta. De todas formas, esta asignación horaria tiene un carácter flexible y su

ajuste real dependerá del desarrollo del curso, del grado de interés y/o dificultad suscitado por los diferentes contenidos, por las posibilidades de desarrollar algunas partes en coordinación con otros módulos profesionales o con actividades programadas por el departamento de orientación. La estructuración que llevaremos en el aula estará siempre en función del objetivo que pretendemos alcanzar. Partiremos de una sesión inicial, que nos servirá como presentación del módulo, y la estructuración que llevaremos a cabo, será por Bloques de Contenidos, dividiéndolos en Unidades Didácticas.

Es preciso resaltar que el módulo de EIE está limitado en el tiempo, 84 sesiones, por lo que debemos establecer prioridades, matizaciones, ampliaciones y reducciones.

A continuación se presentan en forma de ficha un resumen de las unidades didácticas de la programación del módulo de EIE, incluyéndose en las mismas el Título de la U.Didáctica, su secuenciación y temporalización, sus objetivos didácticos (relacionado con el resultado de aprendizaje que contribuye a alcanzar), sus contenidos y sus criterios de evaluación[2]:

1ón	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
Bloque 1		**Bloque 2**			**Bloque 3**							**Bloque 4**		
Bloque 5 (16)														
1er trimestre								**2º trimestre**						
UD 1		***Que significa ser empresario***										**3 sesiones**		
Resultado de aprendizaje de referencia														
OBJETIVOS DIDÁCTICOS														

[2] A modo de ejemplo se presenta una formato de ficha de unidad didáctica, las fichas correspondientes a cada una de las unidades didácticas completan esta programación. Dichas fichas forman parte de la programación de aula del profesor que complementa el presente documento curricular.

ACTIVIDADES A REALIZAR
EDUCACIÓN EN VALORES
- El fomento de la lectura, la creatividad, la responsabilidad y el emprendimiento.
CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

9. LA EDUCACIÓN EN VALORES: TEMAS TRANSVERSALES.

Una de las principales características del sistema educativo actual es la inclusión en los currículos de una serie de saberes actualmente demandados por la sociedad: son los llamados temas transversales. Esto es así porque muchos de los problemas que padece nuestra sociedad tienen que ver con la falta de educación en valores. De ahí que la **LOE (Ley Orgánica 2/2006 de 3 de Mayo ,de Educación) destaque, en su art. 1 como uno de sus principios:**

k) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
l) El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

La **LEA (Ley de Educación de Andalucía)** dispone en su **art. 4.g)** como principios del sistema educativo andaluz el: "**Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural** existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social". Y en su **artículo 5, como objetivos de la ley:**

h) **Favorecer la democracia, sus valores y procedimientos,** de manera que orienten e inspiren las prácticas educativas y el funcionamiento de los centros docentes, así como las relaciones interpersonales y el clima de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.
i) **Promover la adquisición por el alumnado de los valores en los que se sustentan la convivencia democrática,** la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres.
j) **Promover la cultura de paz en todos los órdenes de la vida** y favorecer la búsqueda de fórmulas para prevenir los conflictos y resolver pacíficamente los que se produzcan en los centros docentes.

Más concretamente **el art. 39 destaca:**
"Las actividades de las enseñanzas, en general, el desarrollo de la vida de los centros y el currículo tomarán en consideración como ***elementos transversales el fortalecimiento del respeto de los***

derechos humanos y de las libertades fundamentales *y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.*

Con objeto de favorecer ***la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, el currículo contribuirá a la superación de las desigualdades por razón del género, cuando l****as hubiere, y permitirá apreciar la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad".*

Teniendo en cuenta este marco normativo, resulta lógico que si educamos a los alumnos y alumnas en una serie de valores, contribuiremos a la existencia de una sociedad mejor, más comprensiva y tolerante con los problemas sociales.

En este módulo se abordará, entre otros, los principios de igualdad de derechos entre los sexos, el rechazo a todo tipo de discriminaciones, el fomento de los hábitos de comportamiento democrático, el fomento de valores cívicos…

De forma general, siempre que el profesor considere oportuno, procurará transmitir una serie de valores a los alumnos, esto es, educación moral y cívica, para la paz, la salud, la igualdad de oportunidades entre sexos, la educación ambiental, del consumidor, etc.

De forma específica, en la programación didáctica ya se tiene previsto trabajar algunos de estos valores, tales como la educación para la igualdad de sexos que tras la entrada en vigor de la LO 3/2007 cobra enorme importancia, la educación ambiental, educación del consumidor, la educación moral y cívica, etc.

Para el caso de EIE podemos considerar como básicos los siguientes:

A.- Educación para la igualdad entre sexos.-

Objetivos.-

- Participar en las actividades de forma responsable, solidaria y constructiva, apreciando la diferencia como riqueza colectiva.
- Mostrar esfuerzo por corregir las situaciones violentas.
- Distinguir diversas formas y mecanismos discriminatorios.

Inserción y aplicación.-

- En las actividades grupales que se realizarán en todas las unidades didácticas que se realicen en el aula.

Enfoque metodológico.-

- Utilizar técnicas de trabajo cooperativo o role –playing.
- Estudio de casos, coloquios, debates, comentarios.

Propuesta de evaluación.-

- Observar y valorar el comportamiento del alumno/a en situaciones de aula.
- Estudio de dilemas morales y debates en los que se evaluará la consecución de los objetivos propuestos.
- Valoración de las ideas expresadas en el desarrollo de los ejercicios personales o de grupo.

B.- Educación como consumidores y usuarios

Objetivos.-

- Ser consciente de adquirir bienes y el utilizar servicios de manera autónoma, responsable, justa y solidaria.

Inserción y aplicación.-

Los temas en los que este contenido transversal resulta especialmente considerable en este módulo son los referidos a los procesos de compra-venta y comercialización en al empresa.

Enfoque metodológico.-

- Estudio de casos, coloquios, debates, comentarios.

Propuesta de evaluación.-

- Valoración de las ideas expresadas en el desarrollo de los ejercicios personales o de grupo.

C.-Educación para la paz y la convivencia democrática-

Objetivos.-

- Valorar la autoestima y la seguridad personal.
- Ser capaz de superar inhibiciones y prejuicios tanto en actuaciones individuales como colectivas.

Inserción y aplicación.-

- En todas la unidades didácticas.

Enfoque metodológico.-

- Poner al alumnado frente a dilemas morales o situaciones problemáticas para que tenga que valorar, preferir, optar y comunicar.

Propuesta de evaluación.-

- Usar el diálogo para superar conflictos.
- Valoración de su autoestima a través de los diarios de clase.

D.- Educación ambiental

Objetivos.-

- Tomar conciencia de la importancia de respetar las normas urbanísticas y medioambientales y sus respectivos efectos, en la búsqueda, ubicación y desarrollo de la empresa.
- Reflexionar sobre el impacto medioambiental causado por el desarrollo tecnológico y proponer soluciones que lo atenúen.
- Desarrollar actitudes críticas ante las intervenciones empresariales en el ámbito medioambiental.
- Adoptar actitudes personales en la defensa medioambiental, así como en la corresponsabilidad empresarial.

Inserción y aplicación.-

- En La ubicación e implantación de la empresa.
- En los trámites necesarios para poner en marcha un negocio, sobre todo en lo que concierne a las normas medioambientales.
- En la realización del proyecto empresarial.
- En la gestión comercial.

Enfoque metodológico.-

- Debates sobre la necesidad de establecer y respetar las normas urbanísticas y medioambientales para la instalación de la empresa.
- Análisis crítico de las normas medioambientales en la documentación y licencias de apertura de establecimientos y de obras.

Propuestas de evaluación.-

- Observación y valoración de las ideas expresadas en los debates sobre la necesidad de establecer y respetar las normas urbanísticas y medioambientales para la instalación e implantación de la empresa.
- Valorar cómo se desarrolla el análisis crítico de las normas urbanísticas y medioambientales.

E.- EDUCACIÓN MORAL Y CÍVICA

Objetivos.-

- Desarrollar criterios de actuación que favorezcan intercambios responsables y comportamientos de respeto, honestidad y justicia en el puesto de trabajo.
- Identificar y valorar proyectos de empresas que favorezcan principios éticos de solidaridad y justicia en su contexto socioeconómico o en otros ámbitos.

- Concienciarse de la importancia de la propia libertad y corresponsabilidad y comprometerse a través de acciones con el proyecto empresarial.

Inserción y aplicación.-

- En la elaboración del proyecto empresarial, la formalización de la documentación administrativa, fiscal y mercantil, y en la gestión comercial.

Enfoque metodológico.-

- Mediante la técnica del role- playing simular en el aula situaciones en las que los alumnos tengan que reflexionar, valorar, argumentar y tomar decisiones sobre la aplicación de los criterios de actuación que favorezcan intercambios responsables y comportamientos de respeto, honestidad y justicia en el puesto de trabajo.
- Resolver dilemas morales que encierren conflictos éticos de solidaridad y justicia en un contexto laboral, posicionándose a través de criterios de argumentación claros y precisos. Por ejemplo, relacionados con la explotación laboral de los niños o el fraude a las instituciones públicas.
- Análisis de las propias pautas de actuación ante situaciones de trabajo en grupo en las que la colaboración determina el éxito o el fracaso.
- Desarrollar ejercicios de cooperación en los que sea necesario un compromiso para llevar adelante un proyecto.

Propuesta de evaluación.-

- Proponer al grupo-clase cuestiones como: ¿Crees que es bueno ayudar a los compañeros a resolver un problema en la empresa? Expresa tu opinión en cómo te puede beneficiar a ti y tus compañeros el mantener una actitud de cooperación y compromiso para llevar a cabo un proyecto empresarial; anotar las respuestas y abrir un coloquio que permita reflexionar sobre las distintas posturas.
- Valorar el comportamiento del alumno/a en la resolución de los dilemas morales propuestos, en situaciones de aula y en el desarrollo de ejercicios personales y/o grupales.

La inclusión armónica y equilibrada de estos contenidos con los del resto que componen el currículo se realiza a través de la continua referencia a los mismos, tanto en el desarrollo teórico como en la planificación de las actividades de todas y cada una de las unidades.

Por último, en el **art. 2 de la LOE**,(modificada por la LOMCE) al hablar de los fines del sistema educativo se resaltan:

- formar en el respeto a la libertad, tolerancia, convivencia y resolución pacifica de conflictos
- formación para la paz y cooperación
- desarrollo de la creatividad, iniciativa y espíritu emprendedor
- respeto a la pluralidad lingüística y cultural

10. METODOLOGÍA

Al hablar de metodología, hacemos referencia al conjunto de decisiones que orientan el desarrollo en el aula de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

La LOE (Ley Orgánica 2/2006 de Educación), aunque no aborda específicamente la Metodología de la Formación Profesional, hace consideraciones al respecto al hablar de los Principios y Fines del sistema y de los Objetivos de la FP. Así, defiende cuestiones como:

- concepción de la educación como un aprendizaje permanente
- adecuación a la diversidad del alumnado
- esfuerzo individual y motivación adecuada
- desarrollo de la capacidad para regular su propio aprendizaje
- aprender por sí mismos
- trabajar en equipo

Por otra parte, **el RD 1147/2011 que regula la FP** en el sistema a educativo, dice al hablar de los Objetivos de la FP que debe contribuir a desarrollar aprendizajes que supongan:

- aprender por sí mismos
- trabajar en equipo
- identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes
- capacidad para mantenerse actualizado en los distintos ámbitos

Además, en el mismo se cita expresamente al hablar de metodología didáctica propone: una visión integradora de los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos con el fin de obtener una visión global de los procesos propios de la actividad profesional correspondiente.

La **Ley de Educación de Andalucía** (Ley 17/2007) y **Decreto 436/2008**, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo, ratifican los principios ya señalados en la normativa estatal.

Los principios metodológicos que aquí consideramos más adecuados, se proponen teniendo siempre en cuenta la necesaria flexibilidad, permitida por las disposiciones curriculares, que debe permitir atender dos realidades clave:

- Diferentes tipos de contenido, que requieren a menudo formas diferentes de enseñar.
- Las diferencias internas en el alumnado, que también lo exigen para atender correctamente a la diversidad.

En base a todo ello, los **principios básicos** de la Metodología a aplicar en el desarrollo del proceso de aprendizaje serán los siguientes:

PRINCIPIOS DE APRENDIZAJE	ORIENTACIONES METODOLÓGICAS Especificas del módulo
Partir de la situación del alumno	- Antes de cada unidad se realizará un diagnostico previo. - Sistemáticamente se harán grupos pequeños. - Se vincularán los contenidos a situaciones reales.
Facilitar la construcción de los aprendizajes funcionales	- Se preverán diferentes experiencias para aplicar a los contenidos - Se plantearán situaciones-problemas reales - Se empleará métodos habituales de la actividad científica - Se aplicará la observación y exploración
Posibilitar aprender a aprender	- Se proporcionará al alumno información sobre su proceso de aprendizaje - Se facilitará el trabajo autónomo - Se fomentará una actitud activa en el alumno - Se provocarán situaciones en las que sea necesario la reflexión.
Potenciar la actividad del alumno en el proceso de enseñanza-aprendizaje	- Se buscarán estrategias para resolver interrogantes planteados. - Los conocimientos nuevos se relacionarán con los que se poseen.
Crear situaciones de aprendizaje	- En el desarrollo del trabajo del alumno se le motivará.

motivadoras	- Crear contextos generadores de expectativas.
Atender a la diversidad de los alumnos	- Planificar actividades con distintos grados de dificultad. - Se emplearán agrupamientos flexibles de alumnos. - Se utilizará material diverso. - Se aprovecharán y se organizarán adecuadamente los espacios.
Fomentar aprendizajes significativos	- El alumno ha de ser capaz de establecer **relaciones significativas** entre los conocimientos nuevos y los que ya posee. - Los nuevos aprendizajes han de **tener sentido** para el alumno, por ello, deberá producirse un **ajuste óptimo** entre las competencias y conocimientos previos y las tareas propuestas.
Fomentar el trabajo en equipo	- El **trabajo en grupo** y cooperativo favorece la movilización de esquemas de conocimiento. - En las diferentes actividades de enseñanza-aprendizaje, se pondrá especial énfasis en proponer algunas que supongan de forma específica el desarrollo de habilidades de trabajo en grupo.
Utilizar **estrategias que favorezcan el espíritu emprendedor**	- A través de actividades que favorezcan la creatividad, la iniciativa y la capacidad de investigación e innovación.

En definitiva, la metodología didáctica que aplicaremos esta basada en estos principios metodológicos y se concretará en la práctica docente en decisiones en torno a dos aspectos:

1- Las estrategias didácticas.
2- Las actividades de enseñanza-aprendizaje.

Las **estrategias didácticas** se refieren al tipo de actividades, a la forma de organizarlas y secuenciarlas,...(clase expositiva, exploración bibliográfica, debate, realización de trabajos, resolución ejercicios, informes, visitas, trabajo de campo...). Dados los principios metodológicos que hemos considerado más adecuados, las estrategias de exploración, trabajos, resolución de ejercicios...., y en general aquéllas que potencien la puesta en práctica de aquellos principios, serán las más utilizadas, sin menoscabo de otras más tradicionales como la exposición de contenidos e ideas clave por parte del profesor.

Las **actividades** son el conjunto de tareas que nos van a permitir desarrollar y poner en práctica las estrategias didácticas. En cada unidad didáctica se programarán actividades de **los siguientes tipos:**

1-De iniciación, con el fin de introducir a los alumnos/as en el objeto de estudio que nos ocupa. Son actividades de:
-conocimientos previos
- y motivación

2-De desarrollo, que permitirán el aprendizaje de conceptos, procedimientos y actitudes.

3-De síntesis o recapitulación.

4-De atención a la diversidad, son de:
- refuerzo, para aquellos alumnos que no hayan podido alcanzar los aprendizajes previstos.
- ampliación, que permitan construir nuevos conocimientos a los alumnos que han realizado de forma satisfactoria las actividades de desarrollo.

Como **aspecto novedoso** de los nuevos títulos de formación profesional, destacar las **orientaciones pedagógicas del módulo de EIE** que aparecen en la Orden que regula el título. Estas son orientaciones de carácter general para marcar en qué funciones y en qué procesos se centra la formación del módulo, indicando el tipo de actividades que son más adecuadas para su desarrollo.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en al ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena y el fomento de la participación en la vida social, cultural y económica, con una actitud solidaria, crítica y responsable.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Manejo de las fuentes de información sobre el sector de las instalaciones eléctricas y automáticas, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.
- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector industrial relacionado con los procesos de instalaciones eléctricas y automáticas.
- La utilización de programas de gestión administrativa para «pymes» del sector.
- La participación en proyectos de simulación empresarial y en el aula que reproduzcan situaciones y tareas similares a las realizadas habitualmente en empresas u organizaciones.
- La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula.
- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con la actividad de instalaciones eléctricas y automáticas y que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio: viabilidad, organización de la producción y los recursos humanos, acción comercial, control administrativo y financiero, así como justificación de su responsabilidad social.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de «aprender- haciendo», a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

Así mismo, se recomienda la utilización, como recurso metodológico en el aula, de los materiales educativos de los distintos programas de fomento de la cultura emprendedora, elaborados por la Junta de Andalucía y la participación activa en concursos y proyectos de emprendedores con objeto de fomentar la iniciativa emprendedora.

- Agrupamientos del alumnado.

El modo en que los alumnos/as se organizan en el aula para el desarrollo de las actividades se ha convertido en un elemento importante a tener en cuenta.

En función de los objetivos que queramos desarrollar aplicaremos una modalidad de agrupamiento u otra:

- **Trabajo individual**; a través de la realización de esquemas-resumen de las unidades didácticas, realización de actividades diversas, estudios individualizados y recogida de información.
- **Trabajo en pequeño grupo (2-3 alumnos)**; para la realización de distintos procedimientos de variada naturaleza.
- **Trabajo en grupo coloquial (6-7 alumnos);** para debate del tema establecido entre grupos.
- **Trabajo en grupo medio (grupo-clase)**; para comentar actualidad recogida en prensa de lo referente al tema de que se trate.

En las actividades grupales y en los debates de tipo general se propiciará un clima de tolerancia y de respeto hacia las ideas ajenas.

11. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Dentro del horario lectivo se organizarán las siguientes actividades (algunas de ellas en colaboración con el departamento de orientación):

1.- Asistencia a clase de uno o varios profesionales del sector para que nos informen, desde su experiencia.
2.- Sesión en la que un asesor fiscal imparta una charla sobre los servicios que prestan las asesorías y los costes de las mismas.
3.- Asistencia a clase de un antiguo alumno del centro que haya montado su propia empresa y nos hable de su experiencia**.**

La asistencia es obligatoria para los alumnos, forma parte de las actividades de desarrollo de contenidos y en consecuencia son evaluables.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES[3]

Se programará las siguientes actividades, en colaboración con el departamento de actividades extraescolares:

1.- Visita al Centro de Apoyo al Desarrollo Empresarial.
2.- Visita a una empresa del sector, en la localidad o en la provincia.
3.- Visita a las Jornadas de Emprendedores del proyecto Emprende Joven.

Aunque se trata de una actividad fuera de horario lectivo y de participación voluntaria, se recomendará a los alumnos su asistencia dado el interés que puede tener el contraste de lo estudiado en clase con lo que ocurre en la vida real

12. RECURSOS.

Los medios, materiales o recursos de enseñanza constituyen uno de los componentes más relevantes y presentes en cualquier proceso dirigido a provocar aprendizajes. Por ello, la presente programación del módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora indica los recursos que considera más adecuados para la consecución de los resultados de aprendizaje establecidos en la Orden.

De un lado, los profesores del Departamento dispondremos de materiales de desarrollo curricular, entendiendo por ellos todos aquellos instrumentos y medios que proporcionan al educador pautas y

[3] El desarrollo de estas actividades estarán condicionadas a los acuerdos del Departamento de FOL, a la operatividad de la realización de las mismas y a su aprobación por parte del consejo escolar.

criterios para la toma decisiones educativas, tanto en la planificación como en la intervención directa en el proceso de enseñanza aprendizaje y en su evaluación. En concreto este Departamento les facilitará:

- El proyecto educativo del Centro así como las propuestas de revisión de los mismos y los documentos de evaluación correspondientes.
- Las programaciones didácticas de años anteriores con sus respectivas memorias. Aunque las programaciones sean del módulo LOGSE "Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa, debido a su similitud con el actual de EIE, nos puede ser de gran utilidad.
- Propuestas para la enseñanza destinadas a alumnos con necesidades educativas específicas.
- Documentación acerca de experiencias de innovación educativa en el módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora.
- Materiales específicos para el desarrollo de las unidades didácticas.

De otro lado, los profesores de Empresa e Iniciativa Emprendedora emplearán distintos recursos didácticos, por tales entendemos cualquier elemento material cuya función principal estriba en facilitar la comunicación que se establece entre educadores y alumnos, cualquier elemento que facilite el proceso de enseñanza-aprendizaje. Concretamente, el Departamento de FOL facilitará al profesorado los siguientes recursos didácticos:

❖ **Recursos del entorno.**

Es importante recurrir a los recursos del entorno, en este curso contaremos con los siguientes: sindicatos, empresas, (visitas), instituciones públicas como Servicio Andaluz de Empleo, Instituto de la mujer, universidades, Servicio Público de Empleo Estatal, instituciones y organismos públicos y privados, cajas, bancos, sociedad de desarrollo, Andalucía Orienta, Red Andalucía Emprende…

También incluimos aquí los recursos humanos que contribuirán al desarrollo de nuestra programación y que proviene del exterior, en nuestro caso expertos de diferentes especialidades relacionadas con el módulo, sindicalistas, empresarios, técnicos del CADE, antiguos alumnos…

❖ **Recursos del centro**

- **Recursos humanos:** profesor y alumnos (individualmente y en grupos), orientador del centro, Jefe del Departamento de FOL, Jefe del Departamento de FEIE, coordinadores de proyectos del centro.
- **Recursos espaciales:** Aula ordinaria o polivalente, Aula de informática, Biblioteca del Centro, Salón de usos múltiple. En todo caso, conforme a lo dispuesto en la Orden reguladora del título los requisitos técnicos para llevar a cabo la programación serán:

  -Aula de informática o aula del ciclo con equipos informáticos
  -Mínimo de 10 equipos. (2 alumnos por equipo).
  -Sistema operativo Guadalinex. Internet Explorer.
  -Conexión a Internet.
  -Aplicaciones propias (página web, blog y programas específicos, etc.)

▪ **La organización del espacio**

Organizar el espacio hace referencia a la estructuración del lugar físico donde tendrán lugar las actividades de enseñanza-aprendizaje, (aula, sala de audiovisuales, biblioteca...). Programar la organización del espacio, nos permitirá evitar errores y aprovechar los recursos que el centro nos ofrece.

Numerosos estudios insisten en la relación existente entre la distribución de los alumnos en clase y su nivel de rendimiento y participación, por ello, al planificar las actividades de enseñanza-aprendizaje tendremos en cuenta lo siguiente:

- Los alumnos que eligen por voluntad propia los asientos de las primeras filas suelen expresar sentimientos positivos hacia la escuela, el aprendizaje y su posibilidad de éxito escolar. En general los primeros lugares favorecen la atención en las explicaciones del profesor y aumentan la implicación del alumno en las tareas escolares.

- La zona anterior central conocida como "zona de acción" favorece un mayor rendimiento de los alumnos que la ocupan. Esta zona proporciona mayores posibilidades de interacción visual y verbal entre el profesor y los alumnos, por lo que facilita la implicación del alumno/a en el seguimiento de la clase. Es conveniente que el profesor se desplace en el aula (trasladando pues, la "zona de acción") para poder así, interactuar con la totalidad de sus alumnos.

- La disposición convencional de los alumnos en el aula, está configurada por la distribución de los asientos en fila, esta disposición se relaciona positivamente con una mayor permanencia en la tarea, por lo tanto disponer en fila a los alumnos/as será adecuado cuando busquemos un mayor nivel de atención. Sin embargo, cuando buscamos un mayor nivel de atención por parte de los alumnos, junto con una mayor facilidad de acceso a los mismos por parte del profesor, es más indicado la organización de los asientos en forma de U invertida.

- La interacción entre los alumnos se da con mayor frecuencia en la distribución en pequeños grupos alrededor de una mesa que en la distribución convencional o distribución en filas. Del mismo modo, la disposición en círculo, al facilitar el contacto ocular y la comunicación no verbal, contribuye a una mayor interacción entre los alumnos.

- En general, se recomienda que las distribuciones de los alumnos en el aula sean semipermantes de manera que, permitan ciertas modificaciones cuando situaciones particulares de enseñanza y aprendizaje así lo aconsejen.

En cualquier caso, la organización del aula será flexible, de modo que podamos disponer del mobiliario de distintas formas, dependiendo de la naturaleza de la actividad de enseñanza aprendizaje a desarrollar y de los objetivos planteados.

- Recursos impresos. Se utilizaran diferentes libros de texto de "Empresa e iniciativa Emprendedora" de diversas editoriales tales como Paraninfo, Mc Graw Hill, Algaida, Mc Millan, Santillana, https://gafasdefol.com/ …etc. No se ha seleccionado un único manual por considerar que de está forma se enriquece el módulo, combinando apuntes del profesor con materiales de los manuales. No obstante, se recomienda a todos los profesores que no se utilice como material único sino que en la programación de aula se empleen otros recursos (artículos de opinión, noticias aparecidas en prensa y en revistas especializadas, impresos y documentos mercantiles, laborales, fiscales y contables, textos legales,...) que acerquen los contenidos al sector y, más concretamente a la futura realidad profesional del alumnado.

Uso de las TIC en el aula

- Recursos audiovisuales.- La utilización de estos recursos no sólo supone un complemento a la tradicional exposición oral del profesor sino que también acerca la práctica educativa a los soportes de comunicación a los que los alumnos están más habituados. Específicamente se facilitará al profesorado de Empresa e iniciativa Emprendedora:

- Vídeos profesionales relativos a la selección de personal obtenidos de diversas instituciones y que obran en poder del departamento así como el aparato reproductor de vídeo y la televisión necesarios para el visionado de los mismos.
- Conexión a los canales de televisión y enlaces en la web en los que se traten cuestiones realtivas a os contenidos de este módulo,
- Vídeos de películas de cine que tratan situaciones relacionadas con los contenidos analizados en el módulo de EIE. La Consejería de educación tiene varios videos explicativos relacionados con la cultura emprendedora, con posibilidades de aplicación directa en el aula. Asimismo, en emprendedores TV tenemos varios vídeos de personas que han creado su empresa.
- Cine*:* Tal vez estamos ante uno de los recursos más didácticos que pueden utilizarse, por su calidad, y por su atractivo para con los alumnos/as. El escaso número de horas disponibles en el módulo de EIE dificulta su utilización en el aula, pero puede ser objeto de trabajo extraescolar, o como actividad de profundización. Se pueden proponer cuestiones, temas de investigación, debates… a raíz de la proyección de una película. A modo de ejemplo, se citan:
  - **Material audiovisual variado sobre sensibilización de emprendedores**
  - **Emprendedores TV**
  - ***Inside Job***. Documental estadounidense del año 2010 que analiza la conducta de las empresas financieras a través de diversos ejemplos y como se desencadenó la crisis bancaria estadounidense y mundial.
  - **Planeta Zara.** Documental que trata sobre la empresa Zara, su nacimiento, su desarrollo, logística, forma de trabajar y su sistema de información sobre necesidades de moda por parte de los clientes, etc.
  - **Oro negro** con la frase "Su café nunca más tendrá el mismo sabor", los productores de "Oro negro" presentaron su película, un documental que examina el comercio internacional de café y sus conexiones con los granjeros que lo cultivan. La película fue dirigida por Mark y Nick Francis.
- Prensa: Con la utilización de la prensa tanto escrita como on line, se pueden ilustrar explicaciones, hacer trabajos, casos prácticos, búsqueda de información, debates (con la utilidad y desarrollo analizados con anterioridad). También puede resultar interesante y práctico que el profesor realice un dossier de prensa con las noticias más relevantes y novedosas en relación con las enseñanzas de EIE, para su posterior trabajo en el aula.

- Recursos informáticos. La introducción de las nuevas tecnologías en la sociedad ha revolucionado numerosos aspectos de la vida cotidiana y la educación no podía que dar al margen de las mismas máxime cuando los medios informáticos han evidenciado una enorme virtualidad en el proceso de enseñanza aprendizaje. La presente programación ha sido diseñada para que la base fundamental de la metodología a aplicar sea el uso de las TIC. La mayor parte de actividades, recursos, ejercicios de autoevaluación, las bases para la realización del plan de empresa están colgados en el blog del profesor. Esto permitirá un contacto con el alumnado más allá del horario escolar (facilita la comunicación profesor-alumno), para dudas, informaciones que se quieran transmitir, novedades, noticias, recursos multimedia, notas todo ello referente al módulo de EIE.

Teniendo en cuenta que las destrezas y conocimientos relacionados con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación aplicables a la infancia tendrán un peso cada vez mayor, se exige a este profesional una actualización permanente de sus capacidades.

Particular mención merece el empleo de la navegación en internet como recurso didáctico, por ejemplo, algunos de los contenidos del módulo exigen una actualización permanente,

fácilmente accesible a través de la red. De otro lado, el desarrollo de la atención al ciudadano a través de internet de distintas administraciones públicas permite de hecho al futuro trabajador no sólo acceder a ciertas informaciones sino también obtener determinados servicios de tales instituciones. Así mismo constituye una fuente inagotable de información muy útil para la realización de actividades de documentación e investigación y un instrumento de comunicación muy eficaz y rápido, vía correo electrónico, con cualquier organismo, institución o entidad ubicada en cualquier lugar del mundo. Por todo ello, se plantea el manejo de internet no sólo como un medio sino también como un fin que le permita al alumno en cualquier momento acceder a los contenidos que en cada momento de su vida pueda interesarle.

Así mismo, en la Orden de 16 de junio de 2011, se dan una serie de orientaciones pedagógicas para el módulo de EIE, en las que se recomienda la utilización, como recurso metodológico en el aula, de los materiales educativos de los distintos programas de fomento de la Cultura Emprendedora, elaborados por la Junta de Andalucía y la participación activa en concursos y proyectos de emprendedores con objeto de fomentar la iniciativa emprendedora (Se adjuntan como anexos a la presente programación).

Para la selección de los recursos más adecuados para el desarrollo de los contenidos a analizar se emplearán fundamentalmente cuatro criterios:

- Criterio evolutivo: Los medios y recursos seleccionados deben respetar las características esenciales del momento evolutivo en que se encuentran los alumnos.
- Criterio científico: Los materiales a emplear deben respetar la naturaleza y estructura propias de los contenidos del módulo de EIE y atender a los valores que se pretende transmitir
- Criterio didáctico: Se debe analizar qué materiales son los que en mayor medida pueden contribuir a que los aprendizajes sean funcionales, significativos y constructivos.
- Criterio de coherencia con el Proyecto Curricular del ciclo: los recursos didácticos a emplear deben ser acordes con la las líneas metodológicas que constan en el citado Proyecto.

De cualquier manera, una vez seleccionados los mismos, su utilización se preverá con la suficiente antelación permitiendo un adecuado uso de los recursos del Centro y una optimización de los mismos.

- **Recursos del alumnado**

En primer lugar utilizaremos el “Cuaderno del alumno” en el que irán realizando las distintas actividades, cuadros, resúmenes, etc., a través del que realizaremos el seguimiento de los alumnos.

También como recursos del alumnado cabe mencionar: carpeta para insertar documentación, calculadora, etc.

Legislación que se le pueda exigir.

Creación de un aula virtual (Classrom, Moodle, …) del grupo donde se inserten todos los materiales de creación propia y ajena destinados a la sensibilización y concienciación del alumnado sobre el emprendimiento, conocimientos básicos de la empresa (tipos, sociedades, impuestos , marketing,etc.), desarrollo del plan de empresa, ejercicios prácticos, test, etc.
Recursos en la web: Gafas de Fol , Econoaula, Web economía….

13. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Las medidas previstas de atención a las necesidades educativas específicas (nee) las vamos a considerar a dos niveles claramente diferenciados:

A- Medidas de atención a las necesidades educativas específicas en sentido estricto[4]. Es decir, aquéllas que sólo se adoptarían en el caso de que el centro en el que se imparte el ciclo del que forma parte el módulo de EIE escolarizase alumnos con este tipo de necesidades. En estos casos, el Proyecto de Centro y Proyecto Curricular del Ciclo, y en base a ellos la Programación Didáctica, recogería este tipo de actuaciones.

A este respecto cabe decir que la **LOE** contempla medidas específicas para **cuatro tipos de alumnos**:

1- Alumnos en situación de desventaja social.
2- Alumnos extranjeros.
3- Alumnos sobredotados intelectualmente.
4- Alumnos con necesidades educativas especiales (discapacitados físicos, psíquicos, sensoriales o con trastornos de personalidad y conducta).

En la citada ley se recogen los principios de normalización, inclusión y equidad; título II de la ley Orgánica 2/2006, en la que se aborda al alumnado que requiere una atención educativa diferente a la ordinaria y establece los recursos precisos para acometer esta tarea con el objetivo de lograr su plena inclusión e integración.

La adecuada respuesta educativa a todo el alumnado se concibe a partir del principio de inclusión, entendiendo que únicamente de ese modo garantiza el desarrollo de todos, se favorece la equidad y se contribuye a una mayor cohesión social. La atención a la diversidad es una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todo el alumnado. Es decir, se trata de contemplar la diversidad del alumnado como principio y no como medida que corresponde a las necesidades de unos pocos.

La atención a la diversidad constituye un mecanismo de ajuste de la oferta pedagógica a las capacidades, intereses y necesidades de los adolescentes y, en este sentido, actúa como elemento corrector de posibles desigualdades en las condiciones de acceso al producto cultural. Desde esta perspectiva, la atención a la diversidad se convierte en un imperativo de justicia social para la enseñanza democrática.

Pero la necesidad de adecuar el currículo a las diferentes situaciones individuales para hacerlo asequible a todos los alumnos y alumnas, no se desprende tan sólo de razones éticas que son, sin duda, importantes. Existen también argumentos de eficacia que justifican un tratamiento diverso de las diferencias en el aula.

Los profesores conocemos muy bien las diferencias de todo tipo que existen entre nuestros alumnos, y con frecuencia las sacamos a relucir para justificar sus distintos rendimientos y actitudes ante el aprendizaje.

[4] Estas medidas estarán consensuadas con el departamento de Orientación del centro, tomando como referente las pautas e indicaciones que esté nos dé.

Sabemos, por ejemplo, que determinados alumnos o grupos concretos tendrán ciertas dificultades a la hora de resolver una tarea que resultó fácil y motivadora para otros. Reconocemos de manera implícita, que las diferencias individuales inciden decisivamente en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Sin embargo, no acostumbramos a obrar en consecuencia, ajustando nuestra programación a esa diversidad de situaciones que hemos identificado.

Nuestras prácticas pedagógicas suelen ser uniformes y homogeneizadoras y quizás no sopesamos la importancia de ese elemento en el bajo rendimiento de algunos alumnos. Sin duda, el fracaso educativo depende de múltiples factores, ajenos, muchos de ellos, a la actuación de los docentes y al funcionamiento de la institución educativa, pero no conviene minusvalorar la incidencia en él de esos métodos que tienden a tratar de manera homogénea a todos los alumnos.

El modelo teórico que inspira los nuevos planteamientos curriculares descansa sobre determinados supuestos sobre el aprendizaje y la intervención pedagógica. Esa opción aconseja, de manera implícita, que respetemos el principio de diversidad en nuestras programaciones si queremos que nuestras prácticas pedagógicas sean realmente eficaces.

Una práctica pedagógica basada, pues, en principios de racionalidad y eficacia, es, forzosamente, una práctica respetuosa con la diversidad de situaciones que se dan en el aula; en definitiva, una forma de proceder que acepta y asume las diferencias individuales y actúa en consecuencia.

Como entendemos, el tratamiento de la diversidad no es sólo una exigencia de tipo ético que se deriva de la necesidad de compensar posibles desigualdades de partida ante el aprendizaje, sino también un requisito básico para una enseñanza eficaz.

Reflexionemos que si nuestros alumnos no aprenden lo que pretendemos enseñarles, en realidad, puede ser que no le enseñamos: no hay enseñanza si no hay aprendizaje. Y si nos empeñamos en dar a todos un mismo tratamiento, es bastante probable que muchos de ellos fracasen, lo que sin duda, supone también, en parte, nuestro propio fracaso.

En el caso de **Andalucía**, resaltaremos que el panorama normativo incluye las siguientes peculiaridades:

- En primer lugar, la **Ley 9/1999 de Solidaridad en la Educación**, en base a la cual se han desarrollado los dos decretos siguientes.

    - D147/2002 sobre **atención a alumnos con necesidades educativas especiales** asociadas a sus capacidades **personales** (discapacidades de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial).
    - D 167/2003 que regula la atención a alumnos con **necesidades educativas especiales** asociadas a condiciones **sociales** desfavorecidas. En este Decreto se citan tres tipos fundamentales de posibles situaciones:

        * alumnos en desventaja sociocultural,
        * minorías étnicas y culturales, y
        * alumnos que reciben educación en prisión o hospitales.

Los centros que escolaricen alumnos con necesidades educativas específicas asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, programarán medidas curriculares y de otro tipo que se incluirán en los **Planes de Compensación Educativa** (Orden 26-2-2004 sobre elaboración de Planes de Compensación Educativa).

En la medida en la que en el centro en el que se imparte el módulo se escolaricen alumnos en alguna de las situaciones anteriormente descritas, el Departamento de FOL, de acuerdo con lo que establezca el Proyecto de Centro y el Proyecto Curricular del Ciclo formativo, adaptará el desarrollo de esta programación para tener en cuenta este tipo de situaciones.

B- A NIVEL GENERAL, la atención a necesidades educativas derivadas de la diversidad del alumnado será atendida a través de dos tipos de actuaciones:

1- A nivel de Aula/grupo: Mediante la programación de actividades de **refuerzo y ampliación**. Para ello, en cada unidad didáctica se desarrollar propuestas de este tipo. Las actividades de refuerzo deben permitir atender a los alumnos con dificultades para asimilar algunos contenidos. Las actividades de ampliación, nos permitirán atender, dentro de los límites normales, las posibilidades de mayor desarrollo o motivación que presentes algunos de los alumnos del grupo.

2- A nivel individual: El instrumento adecuado para atender la diversidad desde el punto de vista individual serán las **Adaptaciones Curriculares**. Se trata de reajustar algunos elementos del currículo para favorecer que determinados alumnos puedan alcanzar los objetivos generales. Las adaptaciones curriculares que contemplamos pueden ser de tres tipos:

a) Adaptaciones de acceso al currículo: Tienen carácter poco significativo y consisten en compensar posibles desigualdades en el acceso al currículo. En caso necesario, se tendrán en cuenta posibles medidas para:
- cambiar la disposición del aula
- eliminar barreras
- utilizar métodos de comunicación adecuados (sordos, deficiencias visuales...)
- iluminación adecuada....

La ley andaluza de Atención a Personas con Discapacidad (1999) señala expresamente que en los centros de FP se velará para que dispongan de medios personales y materiales necesarios y para que este alumnado pueda continuar sus estudios con las adaptaciones curriculares pertinentes. En base a ello el D 147/2002 prescribe que los alumnos con discapacidad que cursen FP podrán realizarlos con las adaptaciones de acceso al currículo que sean necesarias.

b) Adaptaciones curriculares poco significativas: Se trata de variaciones en el tipo de actividades o instrumentos de evaluación que no afectan a los objetivos generales. Normalmente este tipo de adaptaciones se pueden cubrir con las diferentes actividades de refuerzo y ampliación que se programan en cada unidad.

c) Adaptaciones curriculares significativas:
Son adaptaciones que afectan al contenido básico del currículo: objetivos, criterios de evaluación, contenidos y metodología. El Decreto 147/2002 insiste en que la Consejería de Educación establecerá las condiciones y el procedimiento para realizar las adaptaciones curriculares que permitan al alumno con necesidades educativas específicas alcanzar las competencias profesionales. Nlo son aplicables a las enseñanzas de los ciclos formativos.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

NORMATIVA	ARTICULO	CONTENIDO DESARROLLADO
LOE 2/2006	Título Preliminar	Destaca los principios de equidad e igualdad de oportunidades como condiciones para una educación de calidad para todo el alumnado.
LEA 17/2007	Art. 4b) y d)	Equidad y respeto a la diversidad de capacidades e intereses, como principios del Sistema Educativo

		Andaluz.
	Art. 64.4.	Previsión de medidas de acceso, adaptación y exención al currículo, dirigidas al alumnado con discapacidad que lo precise en función de su grado incapacitante.
	Art.113	Garantía de acceso y permanencia en el sistema educativo del alumnado con NEAE (debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales físicas, psíquicas, cognitivas o sensoriales; incorporación tardía al sistema educativo; etc…)
R.D. 1147/2011	Art. 3.3.	Las enseñanzas de FP atenderán adecuadamente en condiciones de accesibilidad universal y con los recursos de apoyo necesarios a las personas con discapacidad.
	Art. 5.3	Las enseñanzas de FP se adaptarán al alumnado con NEAE para que se garantice su acceso, permanencia y progresión en estas enseñanzas.
	Art.8.4	Los centros de FP desarrollarán el currículo de acuerdo con las características y expectativas del alumnado, con especial atención a las necesidades de aquellas personas que presenten una discapacidad.
	Art. 51	Los procesos de evaluación se adecuarán a las adaptaciones metodológicas de las que haya podido ser objeto el alumnado con discapacidad y se garantizará su accesibilidad a las pruebas de evaluación.
Orden de 29 de septiembre de 2010, sobre evaluación en la FPI	Art. 2.5.e)	Deben adecuarse las actividades formativas, los criterios y procedimientos de evaluación cuando el alumnado presente algún tipo de discapacidad, garantizándose su acceso a las pruebas de evaluación. Esta adaptación en ningún caso supondrá la supresión de resultados de aprendizaje.

El R.D. 1147/2011, sobre ordenación general de la FPI y la Orden de Evaluación de 29 de septiembre de 2010 sobre evaluación de FPI, limitan el tipo de actuaciones educativas de adaptación que pueden desarrollarse en el marco de la atención a la diversidad del alumnado. Concretamente, sólo se permiten adaptaciones no significativas (no se pueden suprimir ni modificar los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación u objetivos generales) o de acceso al currículo. Esto se concreta en:

- Adecuación metodológica y/o de actividades formativas.
- Adecuación de los procedimientos y/o instrumentos de evaluación, garantizando el acceso del alumnado a los mismos.

En nuestro caso, las actuaciones que se contemplan son comunes, casi en su práctica totalidad, al alumnado con NEAE y al alumnado que, no siéndolo, también representa la diversidad en el aula por sus diferentes motivaciones o ritmos de aprendizaje.

Podemos enumerar las actuaciones para el tratamiento de la diversidad en FOL/EIE :
*Potenciar situaciones de máxima heterogeneidad para aumentar el aprendizaje, como el trabajo en grupos cooperativos o debates en clase.

*Valorar positivamente las diferencias y particularidades del alumnado como enriquecedoras del aprendizaje.

*Adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje a las características del alumnado: ritmos, motivación, intereses o el contexto.

*Programar actividades de refuerzo y ampliación ajustadas a los diferentes ritmos de aprendizaje, entre las que se incluyen actividades de ayuda mutua entre alumnos.

*Emplear una metodología variada que se adapte el alumnado y facilite la consecución de los objetivos, además de promover la participación, interacción y cooperación entre los compañeros/as.

*Elaborar o seleccionar materiales que puedan ser empleados por todo el alumnado sin distinción.

*En caso de alumnado con NEAE, además:
- Se emplearán diferentes instrumentos de evaluación para disminuir al máximo la dificultad para superar los criterios de evaluación.
- Se adoptarán las medidas necesarias de acceso al currículo.

El 19 de enero de 2021, aparecen dos órdenes en las que se desarrollan las actuaciones referidas a la atención a la diversidad para las enseñanzas de ESO y Bachillerato. En ellas, aparecen nuevos principios generales de atención a la diversidad (art. 14.2 ESO), las medidas generales de atención a la diversidad (art. 15 ESO), programas de atención a la diversidad (art. 17 ESO y art.15 BACH).

En ningún momento, se establece que estas medidas deban implantarse en los ciclos formativos tanto a nivel de fp básica, grado medio como grado superior.

En nuestro caso, las medidas serian:
Programas de refuerzo

14.. EVALUACIÓN.

14.1 Características generales

Según lo establecido en el título V, del capítulo I, en su art. 51, del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, **los requisitos básicos para la realización de la evaluación de las enseñanzas de formación profesional son:**

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado de las enseñanzas de formación profesional se realizará por módulos profesionales. Los procesos de evaluación se adecuarán a las **adaptaciones metodológicas** de las que haya podido ser objeto el alumnado con discapacidad y se **garantizará su accesibilidad** a las pruebas de evaluación.
2. En todo caso, la evaluación se realizará tomando como referencia los objetivos, expresados en resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales, así como los objetivos generales del ciclo formativo o curso de especialización.
3. El tutor de la empresa designado por el correspondiente centro de trabajo para el periodo de estancia del alumno, colaborará con el tutor del centro educativo para la evaluación del módulo de formación en centros de trabajo. Dicho módulo profesional se calificará como apto o no apto y no se tendrá en cuenta para calcular la nota media del expediente académico.
4. Cada módulo profesional podrá ser objeto de evaluación en cuatro convocatorias, excepto el de formación en centros de trabajo que lo será en dos. Con carácter excepcional, las Administraciones educativas podrán establecer convocatorias extraordinarias para aquellas personas que hayan agotado las cuatro convocatorias por motivos de enfermedad o discapacidad u otros que condicionen o impidan el desarrollo ordinario de los estudios.
5. La calificación de los módulos profesionales, excepto el de formación en centros de trabajo, será numérica, entre uno y diez, sin decimales. La superación de las enseñanzas requerirá la evaluación positiva en todos los módulos profesionales que las componen. Se consideran positivas las puntuaciones iguales o superiores a cinco puntos.
6. La nota final del ciclo formativo será la media aritmética expresada con dos decimales. La calificación obtenida en un módulo profesional superado será trasladable a cualquiera de los ciclos en los que esté incluido.

Además de las normas que con carácter general se describen anteriormente, es fundamental tener en cuenta las normas generales de ordenación de la evaluación establecidas en el artículo 2 de la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía que desarrolla lo siguiente: • La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales.

- La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.
- La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos.
- Para cada grupo de alumnos y alumnas de primer curso, dentro del periodo lectivo, se realizarán al menos tres sesiones de evaluación parcial. Para los alumnos y alumnas de segundo curso, se realizarán al menos dos sesiones de evaluación parcial. Además de éstas, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial y una sesión de evaluación final en cada uno de los cursos académicos.
- En las sesiones de evaluación parcial se harán constar las calificaciones de los alumnos o alumnas en cada uno de los módulos profesionales en los que se encuentren matriculados.
- La evaluación conllevará una calificación que reflejará los resultados obtenidos por el alumno o alumna en su proceso de enseñanza-aprendizaje. La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo y del módulo profesional de proyecto se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las iguales o superiores a 5 y negativas las restantes.
- El departamento de familia profesional, a través del equipo educativo de cada uno de los ciclos formativos, desarrollará el currículo mediante la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas de los módulos profesionales.

14.2 ¿Para qué evaluar?

- La evaluación sirve para lograr un continuo mejoramiento del proceso educativo, pues permite re-direccionar y retroalimentar para lograr la meta propuesta.
- Sirve para diagnosticar las fortalezas y debilidades que presentan los estudiantes con respecto a la formación académica dirigida por los docentes.
- Para determinar el grado de conocimiento de los estudiantes y así poder valorar su compromiso y dedicación frente a los temas tratados en clase.
- Para detectar los avances en el proceso de enseñanza y aprendizaje, en la medida en que tanto maestros, estudiantes y la institución educativa determinen los aciertos y debilidades para trabajar en el mejoramiento de las mismas.
- Para reconocer los saberes adquiridos por los estudiantes en determinada disciplina y determinar el compromiso que adquieren con la institución y con la sociedad, pues la finalidad de la evaluación es la formación integral del ser humano.

En la evaluación hay un proceso de retroalimentación por el que, a partir de los resultados obtenidos, debemos plantearnos la modificación, supresión o adquisición de nuevos procedimientos de enseñanza.

14.3. ¿Qué evaluar?

El profesorado deberá considerar los resultados de aprendizaje como expresión de los resultados que deben ser alcanzados por los alumnos y las alumnas en el proceso de enseñanza-aprendizaje, y los criterios de evaluación como referencia del nivel aceptable de esos resultados. La **evaluación debe ser continua** porque forma parte del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno o alumna. Así entendida, sería otra de las dimensiones sobre las que se extiende el proceso educativo, gracias a la cual, el aprendizaje puede retroalimentarse permanentemente con la información obtenida e introducir las mejoras y adaptaciones oportunas.

La información que es preciso recoger y evaluar se refiere a la marcha y a los resultados del proceso educativo en su totalidad, y no sólo al alumnado. Por tanto, desde esta perspectiva, también deben ser objeto de evaluación el diseño y la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje, las estrategias metodológicas y los resultados alcanzados en relación con los objetivos propuestos. Así, desde esta nueva concepción, evaluar es mucho más que calificar; significa enjuiciar, tomar decisiones sobre nuevas acciones a emprender y, en definitiva, transformar para mejorar. La detección y satisfacción de las necesidades educativas es lo que da sentido a la evaluación.

Desde una perspectiva práctica, la evaluación debe ser:

- Individualizada, centrándose en las particularidades de cada alumno o alumna y en su evolución.
- Integradora, teniendo en cuenta las características del grupo a la hora de seleccionar los criterios de evaluación.
- Cualitativa, ya que además de los aspectos cognitivos, se evalúan de forma equilibrada los diversos niveles de desarrollo del alumno.
- Orientadora, dado que aporta al alumnado la información precisa para mejorar su aprendizaje y adquirir estrategias apropiadas.
- Continua, entendiendo el aprendizaje como un proceso continuo, contrastando los diversos momentos o fases:
  - *Evaluación inicial* de los conocimientos de partida del alumnado y de sus características personales, de forma que se puedan adaptar los aprendizajes a las diferencias individuales.
  - *Evaluación procesal o formativa* de la evolución a lo largo del proceso enseñanza-aprendizaje.
  - *Evaluación final* de los resultados finales del proceso de aprendizaje.

14.4. Evaluación del alumnado[5]

En todo proceso formativo, la finalidad de la evaluación es la mejora y la regulación progresiva de las tareas de enseñanza y aprendizaje y, por tanto, es un instrumento para la intervención educativa en función del análisis de los medios utilizados, de la intervención del profesor y de la evolución de cada alumno en relación con los objetivos propuestos. Los criterios de evaluación constituyen un enunciado que expresa el tipo y grado de aprendizaje que se espera que hayan alcanzado los alumnos/as en un momento determinado, respecto de algún aspecto concreto de las capacidades indicadas en los objetivos generales.

Para poder comprobar el nivel de conocimientos, habilidades y actitudes alcanzado durante todo el período de aprendizaje, se hará mediante un sistema de evaluación que permita valorar el dominio de los mismos al inicio, durante y al final del proceso instructivo.

[5] De todo el proceso de evaluación se informa al alumnado a principio de curso.

Según establece la Orden de **29 de Septiembre de 2010**, en cuanto a Criterios de evaluación:

1. Los centros docentes harán públicos, al inicio del curso, por los medios que se determinen en su proyecto educativo, los procedimientos de evaluación comunes a las enseñanzas de formación profesional inicial y los resultados de aprendizaje, contenidos, metodología y criterios de evaluación propios de cada uno de los módulos profesionales que componen cada ciclo formativo.
2. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes.
3. Al término del proceso de enseñanza-aprendizaje, el alumnado obtendrá una calificación final para cada uno de los módulos profesionales en que esté matriculado. Para establecer dicha calificación los miembros del equipo docente considerarán el grado y nivel de adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo profesional, de acuerdo con sus correspondientes criterios de evaluación y los objetivos generales relacionados, así como de la competencia general y las competencias profesionales, personales y sociales del título, establecidas en el perfil profesional del mismo y sus posibilidades de inserción en el sector profesional y de progreso en los estudios posteriores a los que pueda acceder

Por otro lado, los referentes de la evaluación serán los criterios de evaluación contenidos en el anexo I de la **Orden** de 16 de junio de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Automoción, estos son los siguientes[6]:

Resultado de aprendizaje 1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.
b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.
d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una «pyme» dedicada al sector de la Edificación y Obra Civil.
e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector Edificación y Obra Civil.
f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.
g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.
h) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa.
i) Se ha definido una determinada idea de negocio del ámbito de la , que servirá de punto de partida para Edificación y Obra Civil a la elaboración de un plan de empresa.
j) Se han analizado otras formas de emprender como asociacionismo, cooperativismo, participación, autoempleo.
k) Se ha elegido la forma de emprender más adecuada a sus intereses y motivaciones para poner en práctica un proyecto de simulación empresarial en el aula y se han definido los objetivos y estrategias a seguir.

[6] De los criterios de evaluación se informa a principio de curso al alumnado, tanto de las técnicas como de los instrumentos y criterios de calificación.

l) Se han realizado las valoraciones necesarias para definir el producto y/o servicio que se va a ofrecer dentro del proyecto de simulación empresarial.

Resultado de aprendizaje 2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.
b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa; en especial, el entorno económico, social, demográfico y cultural.
c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.
d) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.
e) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.
f) Se ha elaborado el balance social de una empresa del sector y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.
g) Se han identificado prácticas que incorporan valores éticos y sociales en empresas de instalaciones eléctricas y automáticas.
h) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una «pyme» de instalaciones eléctricas y automáticas.
i) Se ha analizado el entorno, se han incorporado valores éticos y se ha estudiado la viabilidad inicial del proyecto de simulación empresarial de aula.
j) Se ha realizado un estudio de los recursos financieros y económicos necesarios para el desarrollo del proyecto de simulación empresarial de aula.

Resultado de aprendizaje 3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.
b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de os propietarios de la empresa en función de la forma jurídica elegida.
c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.
d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una «pyme».
e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas de instalaciones eléctricas y automáticas en la localidad de referencia.
f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económicofinanciera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.
g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externos existentes a la hora de poner en marcha una «pyme».
h) Se han realizado los trámites necesarios para la creación y puesta en marcha de una empresa, así como la organización y planificación de funciones y tareas dentro del proyecto de simulación empresarial.
i) Se ha desarrollado el plan de producción de la empresa u organización simulada y se ha definido la política comercial a desarrollar a lo largo del curso.

Resultado de aprendizaje 4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una «pyme», identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

a) Se han diferenciado las distintas fuentes de financiación de una «pyme» u organización.
b) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.
c) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.
d) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa de instalaciones eléctricas y automáticas.
e) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.
f) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una «pyme» de instalaciones eléctricas y automáticas, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.
g) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.
h) Se han desarrollado las actividades de comercialización, gestión y administración dentro del proyecto de simulación empresarial de aula.
i) Se han valorado los resultados económicos y sociales del proyecto de simulación empresarial.

- Fases de la evaluación del alumnado. ¿Cuándo evaluar?

Identificaremos tres momentos clave en el proceso de evaluación:

- **Evaluación inicial.** La Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación de las enseñanzas de formación profesional en Andalucía, dispone, en su art. 11, que durante el primer mes desde el comienzo de las actividades lectivas de los ciclos formativos o de los módulos profesionales ofertados, todo el profesorado de los mismos realizará una evaluación inicial que tendrá como objetivo fundamental indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje y contenidos de las enseñanzas que va a cursar.

  En este sentido, la evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente y, en su caso, del departamento de familia profesional, para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y su adecuación a las características, capacidades y conocimientos del alumnado. Esta evaluación en ningún caso conllevará calificación para el alumnado.

Al tratarse de decisiones que afectan a un equipo docente es necesario que exista un intercambio de opiniones e información entre los miembros del equipo educativo, que se desarrollará en la sesión de evaluación inicial , una vez que todo el equipo educativo haya realizado las correspondientes evaluaciones iniciales. Así pues, la evaluación inicial de alumnos y alumnas consistirá en un primer paso en el proceso de evaluación continua que lleva a cabo el equipo educativo.

Tal como recoge la normativa, realizaremos la evaluación inicial a comienzo de curso, el momento más adecuado para realizarla, ya que puede facilitar pautas para la adaptación del proyecto curricular a las características y necesidades de alumnas y alumnos. Esta evaluación tendrá como instrumentos más importantes: la observación, la participación del alumnado, su expresión, sus conocimientos para resolver situaciones complejas, presentaciones, test y contestación a un serie de preguntas relacionadas con la materia , con objeto de conocer sus conocimientos.

Complementariamente, se desarrollaran al comienzo de las diversas unidades didácticas "minievaluaciones" iniciales como recurso didáctico y como activador de organizadores previos.

- **Evaluación formativa**, que se llevará a cabo a lo largo de la cada unidad didáctica, que permitirá detectar el grado de implicación personal de los alumnos/as en la realización de las actividades propuestas, las dificultades que tienen para afrontar las tareas propuestas y la adopción de mecanismos de recuperación para superar las dificultades. Esta evaluación formativa la recogeremos en cada uno de los dos trimestres donde se llevarán a cabo las evaluaciones parciales que nos servirán para ir constando el grado de consecución de los resultados de aprendizaje por el alumnado, así como la posibilidad de introducir posibles modificaciones o adaptaciones de lo programado a las necedades del grupo-aula.

- **Evaluación sumativa o final**, que permitirá valorar el grado de consecución de los objetivos y que tendrá necesariamente en cuenta no sólo los resultados de las pruebas o ejercicios de evaluación previstos para cada unidad didáctica sino la totalidad de instrumentos de evaluación utilizados a lo largo del proceso de enseñanza aprendizaje y relacionados principalmente con la participación, motivación, actitud e interés mostrado a lo largo de toda la duración del módulo. Está evaluación final se llevará a cabo al final de las dos evaluaciones parciales, tomando decisiones el equipo educativo respecto a la posibilidad de que el alumnado curse o no la Formación en Centros de Trabajo, e igualmente para aquellos alumnos/as que no alcanzasen los objetivos propuestos mediante evaluación parcial, tendrán obligación de asistir al 50% de las clases y continuar con las actividades hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase entre los días 1 y 22 de junio y seguirán el plan de actividades de refuerzo programados para tal fin. La evaluación final consistirá en la realización de un cuaderno de actividades relacionado con las diferentes unidades de que consta el modulo y la entrega y defensa de un Plan de empresa.

- **Métodos de evaluación.**

  - **Técnicas e instrumentos de evaluación ¿Cómo evaluar?**

Responde también al cómo, hemos especificado los criterios a utilizar para la evaluación, ahora paso a analizar las técnicas a utilizar y los instrumentos o métodos que vamos a aplicar en función de cada una de las técnicas aplicadas.

En cuanto a las **técnicas**, básicamente son cuatro:

1. **Observación directa del trabajo del alumno** (A través de ella se pueden evaluar comportamientos, valores, actitudes, nivel de integración, …)
2. **Interrogación** (utilizando entrevistas, dinámicas, etc. para conocer el entorno familiar, opiniones, intereses profesionales, motivación,…).
3. **Análisis de las realizaciones de los alumnos**/as (cuadernos, ejercicios, trabajos individuales, trabajos en equipo,…) con los que se puede evaluar: Planteamiento del trabajo. Utilización de la información proporcionada por el profesor. La organización de ideas y la claridad de expresión. La argumentación de las opiniones. La capacidad para buscar información autónomamente. Los materiales elaborados.

En un módulo de carácter teórico-práctico cómo es el módulo de EIE, es importantísimo el desarrollo por parte de los alumnos/as de **procesos de investigación**, así como el manejo de la información con la que se van a encontrar a su salida al mercado laboral. A modo de ejemplo *"Búsqueda de ayudas y subvenciones con las que cuentan para crear su propia empresa.* Se puede completar con exposición de la cuestión ante el resto de sus compañeros, en lo que supondría ya un nuevo instrumento de evaluación, la observación.

4. Análisis de Pruebas teórico-practicas de conocimientos: para evaluar la adquisición de contenidos, razonamiento, comprensión y claridad de ideas.

TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
Observación	- Listas de cotejo (check-list) - Escalas de valoración - Participación en debates y coloquios
Análisis de contenidos	- Pruebas teórico-prácticas. - Actividades y tareas. - Exposiciones orales de trabajos individuales o grupales. - Trabajos de investigación. - **Plan de empresa**

Técnicas e instrumentos de evaluación

- **Procedimiento de evaluación**

La evaluación requiere un seguimiento de cada uno de los alumnos/as en los que reflejemos sus puntos fuertes, sus puntos débiles y las propuestas a realizar.

De acuerdo a la clasificación tripartita que sigo en mi programación respecto a la evaluación:

1. La Evaluación inicial o previa, se realizará al comienzo de cada unidad de trabajo, determinando el grado o nivel de conocimientos de los alumnos/as respecto de cada uno de los temas a tratar. Para ello, se realizará una dinámica de grupos, mediante preguntas abiertas, del tipo "¿qué es un empresario individual?".Búsqueda de información por parte de los alumnos/as de un tema concreto, o bien la realización de una prueba inicial para comprobar el nivel que tiene cada alumno.

2. La Evaluación formativa o procesual, nos permite tener en cuenta el acontecer diario del aula, valorando aspectos de gran importancia como son la actitud, puntualidad, realización o no de los trabajos y actividades por parte de cada alumno.

3. La Evaluación sumativa o final, la realizaré al final de cada unidad de trabajo, con preguntas teóricas y otras de carácter practico, que obligan al alumno a estudiar la materia explicada y permiten una mejor comprensión de los temas sucesivos, al tiempo que les facilita el estudio del examen trimestral que se realizará y que nos permitirá comprobar la consecución o no de los objetivos y que terminará con la calificación final.

A través de la evaluación será posible ajustar algunos elementos del proceso de enseñanza-aprendizaje inicialmente planificados, puesto que la práctica docente pone de manifiesto la diferencia de alumnos/as de un curso a otro.

- Criterios de calificación

A partir de los métodos analizados y teniendo en cuenta los criterios de evaluación, debemos dar una calificación al alumnado, que permita establecer el grado de consecución de los objetivos, así como su adecuado avance en las enseñanzas del módulo de EIE en particular y del ciclo en general.

Según el *RD 1147/2011*, "La calificación de los módulos profesionales será numérica, entre uno y diez, sin decimales. La superación del ciclo formativo requerirá la evaluación positiva en todos los módulos

profesionales que lo componen. Se consideran positivas las puntuaciones iguales o superiores a cinco puntos".

Se adjunta documento en excel, donde se desarrolla l **proceso de calificación del alumnado** propuesto en la presente programación según las competencias, resultados de aprendizaje y criterios de evaluación determinados por la normativa que determina las enseñanzas de este ciclo.

El alumnado que obtenga una calificación de 5 puntos o superior tendrá superado el módulo, entendiéndose que ha adquirido los resultados de aprendizaje propuestos. Para aquel alumnado que no alcance una calificación de 5 tendrá que recuperar mediante el plan refuerzo previsto los resultados de aprendizaje no alcanzados, durante el periodo que va desde la segunda evaluación en marzo hasta el 22 de junio.

La nota final del ciclo formativo será la calificación obtenida sobre todos los criterios de evaluación según el documento adjunto de evaluación.

Aunque no forma parte de la evaluación, se llevará un control de las faltas, la asistencia es obligatoria. El proceso de enseñanza, requiere asistencia regular a las clases y participación en todas las actividades programadas.

- **Medidas de refuerzo**

- Para el alumnado que no haya alcanzado objetivos propuestos mediante evaluación parcial, tendrán obligación de asistir al 50% de las clases (el profesor no tiene inconveniente en que si las circunstancias lo hacen necesario que asista a las cuatro horas establecids en el curriculo) y continuar con las actividades hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase entre los días 1 y 25 de junio y seguirán el plan de actividades de refuerzo programados para tal fin. La evaluación final consistirá en la **realización de un cuaderno de actividades** relacionado con las diferentes unidades de que consta el modulo y la **entrega y defensa de un Plan de empresa.**

- Medidas de MEJORA

Para aquellos alumnos/as que alcanzados los resultados del aprendizaje y que por su aptitud y capacidad pueden alcanzar otras superiores, estableceremos actividades de profundización o técnicas de investigación a partir de la bibliografía recomendada y medios de comunicación. Estas actividades serán objeto de evaluación y por tanto de calificación, pudiendo el alumnado mediante ellas, subir nota.
Se realizará durante todo el desarrollo del curso.

14.5 EVALUACION DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

No se puede dejar de realizar un comentario sobre la necesidad de ir introduciendo en la práctica educativa una evaluación sistemática de los propios procesos de enseñanza, ya que todos los indicios apuntan en la dirección de que es una de las variables esenciales que determinan la calidad de un proyecto educativo.
Además de la autocrítica, más o menos explícita, que todos efectuamos a nuestra práctica cotidiana, parece conveniente introducir elementos capaces de enriquecer, sistematizar y objetivizar esta parcela de la evaluación. Elementos que son del siguiente tipo:

- Comunicación con el resto del equipo docente.
- Contacto periódico con el tutor/a del ciclo.

- Cuestionarios a alumnos/as.
- Entrevistas individuales con padres/madres y alumnos/as.. (En caso de menores de edad)

14.6. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN Y DE LA LABOR DOCENTE.

El carácter cíclico del proceso educativo es el que da sentido a la evaluación de la programación y de la labor docente, el grado de cumplimiento de los objetivos y el porcentaje de alumnos que logran las competencias profesional, personales y sociales, serán aspectos que se tendrán en cuenta en la evaluación de la programación.

Es indispensable la autoevaluación de nuestro trabajo como docentes, ya que nos permitirá mejorar nuestra actividad. Es por este motivo que la profesora debe contar con un documento para uso personal en el que dejar constancia de la información recogida por la propia observación y de los comentarios del alumnado, para ello nos será muy útil llevar un cuaderno donde se recojan las incidencias en clase durante el desarrollo de la unidad didáctica: motivación, incidencias concretas en clase, dificultades del alumnado frente a determinados conceptos o actividades.

Entre los indicadores que deben evaluarse, figuran los siguientes:

- Revisión de la programación al finalizar cada trimestre.
- Valoración del tiempo empleado en cada Unidad, para comprobar si se ha ajustado al ritmo de aprendizaje de los alumnos y alumnas.
- Análisis de los objetivos propuestos y adecuación a las características del alumnado.
- Análisis de la actividades y verificar si se han logrado los objetivos.
- Analizar si las actividades han resultado motivadoras, variadas y graduadas en dificultad.
- Dificultades y ventajas que presenta las actividades realizadas en grupos.
- Adecuación de los recursos, de los materiales y de la organización del aula.
- Análisis de la metodología utilizada.
- Análisis de los instrumentos y criterios de evaluación, valorando si son adecuados.
- Estudio de la coherencia entre objetivos, contenidos, actividades y los criterios de evaluación.
- Analizar si los mecanismos de recuperación han sido los adecuados.
- Elaboración de un documento, que contenga los resultados y propuestas de mejora, de todos los apartados anteriores. Se incluirá en la memoria final del curso.

15. INTEGRACIÓN CON OTROS MÓDULOS: INTERDISCIPLINARIEDAD.

Es importante mantener una estrategia integradora a la hora de programar los contenidos del modulo para coordinarlo con los contenidos de otros módulos impartidos, generando refuerzos o eliminando duplicidades.

En concreto el módulo de EIE se encuentra vinculado con los siguientes módulos:

- **FOL.** El alumnado cursó en el primer curso del ciclo este módulo donde adquirió una base sólida en los bloques referentes a contrato de trabajo y gestión del conflicto y equipos de trabajo. Por lo que en el modulo de EIE podremos abordar con mayor solidez los aspectos referidos a gestión de recursos humanos.

15. COORDINACIÓN CON OTROS DEPARTAMENTOS.

Las necesidades de coordinación básicas en el módulo de EIE que estamos considerando son las siguientes:

1. Coordinación con otros **profesores que impartan el mismo módulo** (en el caso de más de un grupo del mismo ciclo en el centro) para efectuar un desarrollo conjunto y armónico de la programación didáctica elaborada por el departamento.

2. Coordinación con la programación didáctica y **profesorado que imparta el módulo de FOL,** ya que en determinadas unidades, fundamentalmente en lo referido a recursos humanos, los contenidos pueden ser coincidentes o semejantes.

3. Coordinación **con el departamento de familia profesional** a la que pertenece el ciclo, en determinadas áreas o bloque temáticos, para asegurar que en el desarrollo de los contenidos se tienen en cuenta aquellos aspectos propios de las empresas y trabajos relacionados con las actividades profesionales relacionadas con el ciclo.

4. Coordinación con el **departamento de orientación**, ya que el tema del autoempleo, que es tratado en los contenidos del módulo, forma parte del ámbito de competencias del departamento de orientación. Por otra parte, se propondrán actuaciones conjuntas relacionadas con esta parte de los contenidos, por ejemplo, charla-coloquio con empresarios jóvenes.

5. Coordinación con el **departamento de actividades complementarias y extraescolares**. Para su inclusión en el programa de actividades que deberá figurar en el Plan Anual de Centro (ver apartados siguientes de la programación).
6. Coordinación con el departamento de **Formación, Evaluación e Innovación Educativa.** A los efectos de las innovaciones relativas a la implantación de las TIC´s, realización de materiales educativos, nuevos recursos, fomento de actividades relacionadas con las instituciones socio-económico-laborales del entorno y en relación a la implantación de actividades relativas al Plan Lector.

16. PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN.

La Programación es un documento abierto y flexible, que carece de sentido sin su posterior desarrollo a través de las distintas Unidades Didácticas que se hayan previsto. Son éstas las que, por su inmediata cercanía al proceso de enseñanza-aprendizaje ser encargarán de adaptar la programación a los distintos momentos del desarrollo de dicho proceso.

Está programación será revisable en cualquier momento del curso académico y a la vista de su evaluación, y en todo caso se revisará a la finalización de cada trimestre para comprobar su adecuación al curso. Será completada con una programación de carácter semanal o trimestral, donde se recoja el desarrollo de las diferentes U.D.

Este cuarto nivel de concreción curricular me servirá para ir constatando el nivel de cumplimiento de los objetivos propuestos y la adecuación de la metodología utilizada de cara a la diversidad de intereses, motivaciones y necesidades que pueda presentar el alumnado, realizando una revisión de la programación anual cuando resulte necesario, hecho que se recogerá en la Memoria Final de curso, de cara a la planificación del próximo año.

Independientemente de lo que se estipula en el Proyecto de Centro y en los Proyectos curriculares del ciclo formativo, el departamento de FOL someterá periódicamente a revisión evaluación la Programación didáctica del módulo.

La revisión de la programación didáctica se realizara anualmente para la inclusión de las novedades en el Plan Anual de Centro, tomando como punto de referencia las revisiones que tras cada una de las tres evaluaciones del curso se propongan por parte del profesor o profesores que imparten el módulo.

Como criterios a considerar en el seguimiento y evolución de la Programación, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

a- Resultados académicos de los alumnos, que permitirá contrastar, entre otras cosas, el nivel de consecución y conveniencia de los objetivos propuestos.
b- Grado de cumplimiento en el desarrollo de contenidos y temporalización prevista, con el objetivo de reconsiderar algunos de los contenidos si fuera necesario o el tiempo dedicado a cada uno de ellos.
c- Interés y motivación observados en los alumnos al tratar los diferentes contenidos. A partir de este criterio, se propondrán modificaciones tanto en contenidos como temporalización.
d- Adecuación de los recursos disponibles a las necesidades observadas, con el fin de readapta si la experiencia lo aconseja las actividades programadas a la situación real de los recursos disponibles.
e- Novedades legales o técnicas que exijan una readaptación de los contenidos.
f - Escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales o específicas.

17. BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOTECA DE DEPARTAMENTO

BLOQUE I: LA EMPRESA.

Curso Básico de Economía de la Empresa. Autores: E. Bueno Campos. Editorial: Pirámide. Madrid, 2004.
Introducción a la Economía de la Empresa. Autores: Galán González, J.L., Díaz de Castro, E., Martín Armario, E. Editorial: Pirámide. Madrid, 1998.
Introducción a la Economía y Administración de Empresas. Autores: Redondo López, C., Diez de Castro, J. Editorial: Pirámide. Madrid, 1995.
Fundamentos de la Economía de la Empresa. Autores: Rodriguez Illera, C. Pirámide. Madrid, 1994.
Manual Práctico de creación de empresas. Cinco Dias. 1997.

BLOQUE II: LA FINANCIACIÓN EN LA EMPRESA.

Economía de la Empresa: Análisis de las decisiones empresariales. Autores: E. Bueno Campos, I. Cruz Roche, J.J. Durán Herrera. Editorial: Pirámide. Madrid, 1987.
Decisiones óptimas de inversión y financiación y financiación en la empresa. Autor: A. Suárez Suárez. Editorial: Pirámide. Madrid, 1991.
Fundamentos de la Economía de la empresa: Una perspectiva teórica. Autor: C. Rodrigo Illera. Editorial: Pirámide. Madrid, 1994.
Curso Básico de Economía de la empresa. Autores: E. Bueno Campos. Editorial: Pirámide. Madrid, 2004.

BLOQUE III: LA GESTIÓN DE PERSONAL.

MONTOYA MELGAR, Alfredo *et al., Comentarios al Estatuto de los Trabajadores,* Madrid, Aranzadi, 2005 (6ª edición).
ORELLANA GARCÍA, José María, y PAMPLIEGA FERNÁNDEZ, Juan, *Seguridad Social. Casos prácticos,* Madrid, Centro de Estudios Financieros, 2006
MARTÍNEZ FENOLL, José Salvador, *El tiempo de trabajo,* Valencia, CISS, Monografías Laborales, 1996.
Guía práctica de Seguridad Social, Asociación de Cajas de Ahorros para Relaciones Laborales.

Alonso Olea, M.; Casas Baamonde; Mª E.: *Derecho del Trabajo.* Universidad Complutense de Madrid, 2000.
Diéguez, G.: *Derecho del Trabajo.* Marcial Pons, Madrid, 2005.
Martín Valverde A.; Rodríguez Sañudo Gutiérrez, F.; García Murcia, J.: *Derecho del Trabajo.* Tecnos, Madrid, 2005.
Montoya Melgar, A.: *Derecho del Trabajo*. Tecnos, Madrid, 2006.
Como confeccionar nóminas y seguros sociales, ed. Deusto, 2006
Manual práctico de Seguridad Social, ed Deusto 2006

BLOQUE IV: LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Nuevo Plan General de Contabilidad 2008. Editorial: Thomson Paraninfo, S.A.
Manual del Nuevo Plan General Contable. Centro de Estudios Financieros.
Plan General de Contabilidad y de Pymes 2008 (Reales Decretos 1514/2007 y 1515/2007, de 16 de julio). Ediciones Pirámide.
VV.AA. y Mendaña Cuervo, Cristina y Rodríguez Fernández, Miguel Ángel; *Existencias: valoración, registro contable y gestión (guías útiles)*.Ediciones Pirámide S.A.
Escribano Ruíz, Gabriel y Fadrique Barcenilla, Carmen; *Gestión Administrativa de compraventa*, Thomson, Paraninfo, S.A.
Santoma, Javier y Alvárez, Alonso; *Gestión de Tesorería*. Ediciones Gestión 2000, S.A.
Delegado Ugarte, Josu Imanol; *Manual práctico de gestión de tesorería de empresas*. Ediciones Díaz de Santos, S.A.

BLOQUE V: LA GESTIÓN COMERCIAL.

Marketing, conceptos y estrategias. Autor: Santesmases Mestre, Miguel. Editorial Pirámide. Madrid, 1994.
Técnicas de Marketing, Autor: Torres Romeo, José NP. Córdoba Villar, José Luis (de). Editorial; Ediciones Deusto, S.A. Bilbao, 1991.
Técnicas de venta. Autor: Retaud, Pierre. Editorial: Ediciones Deusto, S.A.. Bilbao, 1991.
El Servicio al cliente. Autor: Peel, Malcom. Editorial; Ediciones Deusto, S.A.. Bilbao, 1991.
Principios y objetivos de marketing. Autor: Torres Romeo, José W. Córdoba Villa. Editorial; Ediciones Deusto, S.A.. Bilbao, 1991.
Economía de la empresa. Análisis de las decisiones empresariales. Autores: Bueno Campos, E..; Cruz Roche, I.; Durán Herrera, J.J. Editorial: Pirámide. Madrid, 1991.
Fundamentos de Economía de la Empresa. Autor: Rodrigo Illera, C. Editorial: Pirámide. Madrid 1994.
Curso básico de Economía de la Empresa; Bueno Campos, E.; Editorial: Pirámide, Madrid 2004.

BLOQUE VI: OBLIGACIONES FISCALES.

Curso de Derecho Tributario; Marcial Pons; Ferreiro / Clavijo / Martín Queralt / Pérez Royo.
Manual del Sistema Tributario; Civitas; García Añoveros, J.; Calero Gallego, J.; Pérez Royo, I; y otros.
Manual Práctico de la Agencia Tributaria; Ministerio de Hacienda.

BLOQUE VII: EL PROYECTO EMPRESARIAL.

Cómo crear una empresa. Autores: Varios autores. Editorial: C.E.O.E.
Cómo crear y desarrollar una empresa. Autores: Maqueda Lafuente, Fco. Javier. Editorial: Deusto.
Todo sobre la creación de empresas y sociedades. Autor: Todoli Cervera, Ferran. Editorial: Praxis.
Creación y gestión de la propia empresa. Autores: Alonso Julián, Jose María. Editorial: Santillana.

BLOQUE VIII: LA FRANQUICIA.

Casa, Francisco y Casabó, Manuel ; *La Franquicia (Franchising*). Ediciones Gestión 2000 S.A.
González, Enrique y González Calvillo, Rodrigo; *Franquicias: La Revolución de los 90*. Editorial: McGraw Hill.

Dirección General de Comercio Interior; *La franquicia una fórmula con futuro*. Editorial: Ministerio de Economía y Hacienda.
Pizarro Julia, *Cómo poner en marcha una franquicia*. Editorial: Abeto
Díez de Castro, Enrique C. y Galán González, José Luis; *Práctica de la Franquicia*. Editorial: McGraw Hill
Banco de Santander; *Guía del Franquiciador y Guía del Franquiciado.*

BIBLIOTECA DE AULA

LA EMPRESA Y SU ENTORNO.

Curso Básico de Economía de la Empresa. Autores: E. Bueno Campos. Editorial: Pirámide. Madrid, 2004.
Introducción a la Economía de la Empresa. Autores: Galán González, J.L., Díaz de Castro, E., Martín Armario, E. Editorial: Pirámide. Madrid, 1998.

LA FINANCIACIÓN EN LA EMPRESA.

Economía de la Empresa: Análisis de las decisiones empresariales. Autores: E. Bueno Campos, I. Cruz Roche, J.J. Durán Herrera. Editorial: Pirámide. Madrid, 1987.
Decisiones óptimas de inversión y financiación y financiación en la empresa. Autor: A. Suárez Suárez. Editorial: Pirámide. Madrid, 1991.

LA GESTIÓN DE PERSONAL.

Formación y Orientación Laboral" grado medio y superior de ed. Mac Graw Hill, Algaida,Edebe, Akal...
M. Ángel Ferrer López. "Casos Prácticos de Seguridad Social." Edit. Deusto (2007)
M. Ángel Ferrer López"Cómo confeccionar Nóminas y Seguros Sociales". Edit. Deusto(2007).
Programa informático Nómina Plus, para confeccionar nóminas y seguros.
Casos prácticos de Derecho Laboral, editorial Centro de Estudios Financieros, 2006.

LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Nuevo Plan General de Contabilidad 2008. Editorial: Thomson Paraninfo, S.A.
Plan General de Contabilidad y de Pymes 2008 (Reales Decretos 1514/2007 y 1515/2007, de 16 de julio). Ediciones Pirámide.
VV.AA. y Mendaña Cuervo, Cristina y Rodríguez Fernández, Miguel Ángel; *Existencias: valoración, registro contable y gestión (guías útiles)*.Ediciones Pirámide S.A.
Escribano Ruíz, Gabriel y Fadrique Barcenilla, Carmen; *Gestión Administrativa de compraventa*, Thomson, Paraninfo, S.A.
Santoma, Javier y Alvárez, Alonso; *Gestión de Tesorería*. Ediciones Gestión 2000, S.A.

CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA EMPRESA

Marketing, conceptos y estrategias. Autor: Santesmases Mestre, Miguel. Editorial Pirámide. Madrid, 1994.
Técnicas de venta. Autor: Retaud, Pierre. Editorial: Ediciones Deusto, S.A.. Bilbao, 1991.
El Servicio al cliente. Autor: Peel, Malcom. Editorial; Ediciones Deusto, S.A.. Bilbao, 1991.

FUNCIÓN ADMINISTRATIVA.

Curso de Derecho Tributario; Marcial Pons; Ferreiro / Clavijo / Martín Queralt / Pérez Royo.

EL PROYECTO EMPRESARIAL.

Creación y gestión de la propia empresa. Autores: Alonso Julián, Jose María. Editorial: Santillana.

LA FRANQUICIA.

Pizarro Julia, *Cómo poner en marcha una franquicia*. Editorial: Abeto

Díez de Castro, Enrique C. y Galán González, José Luis; *Práctica de la Franquicia*. Editorial: McGraw Hill Banco de Santander; *Guía del Franquiciador y Guía del Franquiciado.*

ACTIVIDADES RELATIVAS A LA LECTURA.

Aunque la normativa específica sobre el Plan de Lectura en los IES no establece la obligación de realizar actividades de lectura para los ciclos formativos, desde el Departamento de FOL y de FEIE hemos llegado al acuerdo de realizar actividades de lectura y comprensión lectora mediante la entrega al alumnado de un texto periodístico, jurídico, vídeos de motivación, informes sociolaborales, empresariales, etc., que irán leyendo en voz alta y se deberá comentar en el aula su significado y los efectos de la aplicación de la normativa, sentencia o bien el desarrollo del texto periodístico.

La aplicación de estas actividades se realizará al menos durante dos horas mensuales y consistirán de forma esquemática en los siguientes procesos:

- Lectura grupal o individual de un texto jurídico, periodístico, informativo, etc.. 20 minutos.
- Desarrollo de explicaciones sobre el texto leído …. 10 minutos.
- Desarrollo de un debate sobre los aspectos más significativos …. 20 minutos
- Respuesta a un cuestionario previo…… 10 minutos.

Alguna de estas sesiones se realizará en la biblioteca para que puedan tener un entorno diferenciado del resto de las horas ordinarias de clase y puedan consultar material bibliográfico que les permitan desarrollar mejor la comprensión y exposición de lo estudiado en esta actividad lectora.

Anexo 2.

		DEPARTAMENTO DE F.O.L.							
		C.F.G. SUPERIOR		AUTOMOCIÓN					
		MÓDULO		EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA					
U . D. 16 . EL PLAN DE EMPRESA.	BLOQ. CONT	UNIDADES DIDÁCTICAS	OBJ. GRALES	COMPETENCIAS	RESULT. APR	PESO R.A.	CRITERIOS DE EVAL.	PESO	INSTRUM EVAL Y PESOS
	B.C.1.	**EL EMPRENDEDOR Y LA CULTURA EMPRENDORA**		**PROF, PERS Y SOC**		**100**			SE DESARROLLAN EN DOCUMENTO ANEXO
		U.D. 1 EL EMPRENDEDOR	M,Ñ,O	P,Q	R.A.1		A,B,C,D,E,F,G	50	
		U.D. 2. LA IDEA DE NEGOCIO	M,Ñ,O	P,Q	R.A.1		H,I, J, K, L	50	
	B.C. 2	**LA EMPRESA Y SU ENTORNO.**	**OBJ. GRALES**	**PROF, PERS Y SOC**		**200**			
		U.D. 3 LA EMPRESA Y SU LOCALIZACIÓN.	O,M	Q,Ñ,P	R.A.2		A,B,C,D	50	SE DESARROLLAN EN DOCUMENTO ANEXO
		U.D.4 RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	O,P	Q,N,O	R.A.2		E,F,G,H,I	50	
		U.D.5 RR.HH.: PROCESO DE SELECCIÓN.	P,N	Q,O,Ñ	R.A.2		J,K,	40	
	B.C.3.	**CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA EMPRESA**	**OBJ. GRALES**	**PROF. PERS Y SOC**		**400**			
		U.D.6 EL ESTUDIO DE MERCADO	O	Ñ,P,Q	R.A.3		G,H,		SE DESARROLLAN EN DOCUMENTO ANEXO
		U.D.7 EL PLAN DE MARKETING	N,O	Ñ,P,Q	R.A.3/ R.A.4		I /		
		U.D.8 EL PLAN DE INVERSIONES Y GASTOS. EL PLAN DE FINANCIACIÓN.	M,N	Ñ,P,Q	R.A. 2/R.A.4		J,K, / A	60 / 20	
		U.D.9 LA CONTABILIDAD EMPRESARIAL. NOCIONES BÁSICAS.	O	Ñ,P,Q	R.A. 4	B,C,	B,C,	60	
		U.D.10 ANÁLISIS CONTABLE: FINANCIERO Y GESTIÓN DE RATIOS.	O	Ñ,P	R.A.4.	C	C	20	
		U.D. 11 ELECCIÓN DE LA FORMA JURÍDICA DE LA EMPRESA.	N,O	Ñ,P	R.A.3		A,B,C,F,		SE DESARROLLAN EN DOCUMENTO ANEXO
		U.D. 12 OTRAS FORMAS DE EMPRENDIMIENTO: LA FRANQUICIA	N,O	Ñ,P	R.A.3.		H,I,		
		U.D. 13 TRÁMITES DE CONSTITUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA.	N,O	Ñ,P	R.A.3.		D,E,F,G,H,		
	B.C. 4	**FUNCIÓN GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA EMPRESA.**	**OBJ. GRALES**	**PROF. PERS Y SOC**		**300**			SE DESARROLLAN EN DOCUMENTO ANEXO
		U.D.14 LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA EMPRESA.	N,P	O,P,Q	R.A.4.	D,E,F	D,E,F,	100	
		U.D.15 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA.	N,P	O,P	R.A.4.	F, H,I, G	F,H,I, G	100	
	B.C.5	**EL PLAN DE EMPRESA. DESARROLLO , CUMPLIMENTACIÓN Y ANÁLISIS**	**OBJ. GRALES**	**PROF. PERS Y SOC**					VAN REFERENCIADO A TODO EL TEMARIO Y SE VA
		U.D.16 EL PLAN DE EMPRESA	M,N,Ñ,O.P	N,Ñ,O, P, Q	R.A. 1,2,3,4				REALIZANDO SIMÚLTANEAMENTE CON EL MISMO.

ANEXO 2 TABLA DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN CON LOS PESOS ASOCIADOS A CADA UNO DE ELLOS.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	PESO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PESO
1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.	130		
		a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.	10
		RESULTADOS	
		b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.	10
		RESULTADOS	
EL EMPRENDEDOR Y LA CULTURA EMPRENDORA		c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.	10
U.D. 1 EL EMPRENDEDOR		RESULTADOS	
U.D. 2. LA IDEA DE NEGOCIO		d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pequeña y mediana empresa de mantenimiento de vehículos.	10
		RESULTADOS	
		e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector de mantenimiento de vehículos.	10
		RESULTADOS	
		f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.	10
EL PLAN DE EMPRESA. DESARROLLO , CUMPLIMENTACIÓN Y ANÁLISIS		RESULTADOS	
U.D.16 EL PLAN DE EMPRESA		g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.	10
		RESULTADOS	
		h) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa.	10
		RESULTADOS	
		i) Se ha definido una determinada idea de negocio del ámbito de la mantenimiento de vehículos, que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.	20
		RESULTADOS	
		j) Se han analizado otras formas de emprender como asociacionismo, cooperativismo, participación, autoempleo	10
		RESULTADOS	
		k) Se ha elegido la forma de emprender más adecuada a sus intereses y motivaciones para poner en práctica un proyecto de simulación empresarial en el aula y se han definido los objetivos y estrategias a seguir.	10
		RESULTADOS	
		l) Se han realizado las valoraciones necesarias para definir el producto y/o servicio que se va a ofrecer dentro del proyecto de simulación empresarial	10

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	PESO R.A.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PESO C.EVAL
2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.	270		
		a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.	25
		b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa, en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.	25
LA EMPRESA Y SU ENTORNO.		c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia, como principales integrantes del entorno específico.	50
U.D. 3 LA EMPRESA Y SU LOCALIZACIÓN.			
U.D.4 RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA		d) Se han identificado los elementos del entorno de una pyme de mantenimiento de vehículos.	25
U.D.5 RR.HH.: PROCESO DE SELECCIÓN.			
		e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.	25
		f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.	25
		g) Se ha elaborado el balance social de una empresa del ámbito de mantenimiento de vehículos, y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.	25
EL PLAN DE EMPRESA. DESARROLLO , CUMPLIMENTACIÓN Y ANÁLISIS			
U.D.16 EL PLAN DE EMPRESA		**h) Se han identificado, en empresas de mantenimiento de vehículos, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.**	20
U.D.8 EL PLAN DE INVERSIONES Y GASTOS. EL PLAN DE FINANCIACIÓN.		j) Se ha analizado el entorno, se han incorporado valores éticos y se ha estudiado la viabilidad inicial del proyecto de simulación empresarial de aula.	25
		k) Se ha realizado un estudio de los recursos financieros y económicos necesarios para el desarrollo del proyecto de simulación empresarial de aula.	25

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	PESO R.A.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PESO C.EVAL
3. Realiza actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.	300		
		a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.	50
		RESULTADOS	
		b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa, en función de la forma jurídica elegida.	25
U.D. 11 ELECCIÓN DE LA FORMA JURÍDICA DE LA EMPRESA.		RESULTADOS	
U.D. 12 OTRAS FORMAS DE EMPRENDIMIENTO: LA FRANQUICIA		c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.	25
U.D. 13 TRÁMITES DE CONSTITUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA.		RESULTADOS	
		d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa.	50
		RESULTADOS	
EL PLAN DE EMPRESA. DESARROLLO , CUMPLIMENTACIÓN Y ANÁLISIS		e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas de mantenimiento de vehículos en la localidad de referencia.	25
U.D.16 EL PLAN DE EMPRESA		RESULTADOS	
		f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.	50
		RESULTADOS	
		g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas existentes a la hora de poner en marcha una pequeña empresa.	25
		RESULTADOS	
U.D.6 EL ESTUDIO DE MERCADO		h) Se han realizado los trámites necesarios para la creación y puesta en marcha de una empresa, así como la organización y planificación de funciones y tareas dentro del proyecto de simulación empresarial.	25
U.D.7 EL PLAN DE MARKETING		RESULTADOS	
		i) Se ha desarrollado el plan de producción de la empresa u organización simulada y se ha definido la política comercial a desarrollar a lo largo del curso.	25
		RESULTADOS	

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	PESO R.A.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PESO C.EVAL
4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera de una pequeña empresa, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.	300		
U.D.7 EL PLAN DE MARKETING		a) Se han diferenciado las distintas fuentes de financiación de una empresa u organización	25
U.D.8 EL PLAN DE INVERSIONES Y GASTOS. EL PLAN DE FINANCIACIÓN.		RESULTADOS	
U.D.9 LA CONTABILIDAD EMPRESARIAL. NOCIONES BÁSICAS.		b) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.	25
U.D.10 ANÁLISIS CONTABLE: FINANCIERO Y GESTIÓN DE RATIOS.		RESULTADOS	
		c) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.	25
		RESULTADOS	
		e) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal	25
		RESULTADOS	
		f) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una pyme de mantenimiento de vehículos, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.	50
EL PLAN DE EMPRESA. DESARROLLO , CUMPLIMENTACIÓN Y ANÁLISIS		RESULTADOS	
U.D.16 EL PLAN DE EMPRESA		g) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.	50
		RESULTADOS	
		h) Se han desarrollado las actividades de comercialización, gestión y administración dentro del proyecto de simulación empresarial de aula	50
U.D.14 LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA EMPRESA.		RESULTADOS	
U.D.15 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA.		i) Se han valorado los resultados económicos y sociales del proyecto de simulación empresarial	50
		RESULTADOS	

ANEXO

A INCLUIR EN TODAS LAS PROGRAMACIONES DEL DEPARTAMENTO FOL-ECONOMÍA

A continuación se relacionan los miembros del departamento con los módulos y materias asignados para el presente curso 2023/2024.

MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO:

Fernández Jurado, José: PES de la especialidad de FOL
García Ganfornina, Laura: PES de la especialidad de Economía
Pérez Conde José María: PES de la especialidad de FOL
José Ángel Fernández Sánchez: PES de la especialidad de FOL

MÓDULOS Y/O MATERIAS ASIGNADOS/AS:

Módulos/ Materias que imparte el dpto.						
Curso	Nivel	Fam. Prof./ Mod. Bachill.	Módulo/Materia	Profesorado	Horas	Mañana/Tarde
1º A B	CFGM	Electromecánica de Vehículos	Formación y Orientación Laboral	J.M. PÉREZ	6	Mañana
1º A B	CFGM	Inst. Eléctricas y Automáticas	Formación y Orientación Laboral	J.M. PÉREZ/J.A.FDEZ	6	Mañana
2º	CFGM	Electromecánica de Vehículos	Empr. E Iniciativa Emprendedora	J. FDEZ.	4	Mañana
2º	CFGM	Inst. Eléctricas y Automáticas	Empr. E Iniciativa Emprendedora	J.A. FDEZ	4	Mañana
1º A B	Bachillerato	Ciencias Sociales	Economía	L. GARCÍA	4	Mañana
1º A B C	Bachillerato	Ciencias Sociales	Cult. Emprend y Empresarial	L. GARCÍA	2	Mañana
2º	Bachillerato	Ciencias Sociales	Empresa y Diseño Modelo Negocio	L. GARCÍA	4	Mañana
3º PDC	E.S.O.	ESO	Iniciación Activ Emprendora y Empres.	L. GARCÍA	2	Mañana
4º A B C	E.S.O.	ESO	Economía	L. GARCÍA	3	Mañana
4º AC D	E.S.O.	ESO	Economía	L. GARCÍA	3	Mañana
4º AC Dpc	E.S.O.	ESO	Formación y Orient. Person. Y Prof .	J.M. PÉREZ	3	Mañana
Curso	Nivel	Fam. Prof.	Módulo/Materia		Horas	Mañana/Tarde
1º A B	CFGS	Automoción	Formación y Orientación Laboral	J. FDEZ.	6	Tarde
1º	CFGS	Proyectos de Edificación	Formación y Orientación Laboral	J.A. FDEZ	3	Tarde
1º	CFGS	Sistem Electrónicos y Autom.	Formación y Orientación Laboral	J.M. PÉREZ	3	Tarde
2º	CFGS	Automoción	Empresa e Iniciativa Emprendedora	J. FDEZ.	4	Tarde
2º	CFGS	Proyectos de Edificación	Empresa e Iniciativa Emprendedora	J.A. FDEZ	4	Tarde
2º	CFGS	Sistem Electrónicos y Autom.	Empresa e Iniciativa Emprendedora	J.M. PÉREZ	4	Tarde